

República Oriental del Uruguay

ANALES
DE
LA UNIVERSIDAD

Entrega N.^o 118

Administrador: MANUEL BABÍO

SUMARIO: «Historia del Uruguay» por el doctor Eduardo Acevedo, tomo VI.

AÑO 1926

MONTEVIDEO
IMPRENTA NACIONAL
1926



GOBIERNO DEL GENERAL LORENZO BATLLE—
1868-1872



ANALES DE LA UNIVERSIDAD

AÑO XXXV

MONTEVIDEO 1926

ENTREGA N.º 118

HISTORIA DEL URUGUAY

POR EL

Doctor EDUARDO ACEVEDO

CAPÍTULO I

Movimiento político

El general Lorenzo Batlle es elegido Presidente de la República el 1.º de marzo de 1868.

Hemos dicho al historiar los acontecimientos vinculados a la muerte del general Flores, que los votos de los dos caudillos que pretendían recoger su herencia política y los votos de los miembros de la Legislatura que debían practicar la elección presidencial, se dividieron desde el primer momento entre las candidaturas de Suárez, Bustamante y Varela.

En la mañana del mismo día de la elección hubo una reunión preparatoria de legisladores, y entonces surgió una cuarta candidatura, la del general Lorenzo Batlle, con 20 votos, en pugna con la del general Gregorio Suárez, que tenía igual número de sufragios. Uno de los candidatos excluidos, don José Cándido Bustamante, decidió el empate a favor del general Batlle, y en el acto todos los legisladores resolvieron unirse en torno del candidato de la mayoría, el cual fué elegido, en consecuencia, por unanimidad de votos.

El general Batlle, que era el elemento más representativo de la situación, había actuado como Ministro de la Guerra durante los tres años de la dictadura y su proclamación significaba, por lo tanto, el mantenimiento de todo lo existente.

«Hombre de principios, — dijo en su manifiesto de ese mismo día — soldado de la gloriosa Defensa de Montevideo, no me apartaré del estricto cumplimiento de la ley... Propenderé a la unión del Partido Colorado, gobernando con los hombres más dignos de ese partido, sin exclusión de matices y sin exigir otra cosa para los cargos públicos, que el patriotismo, la capacidad y la honradez... Trataré de mejorar, en cuanto sea posible,

todos los ramos de la Administración: mi primer cuidado será garantir la vida y la propiedad en todos los ámbitos de la República, siendo inflexible con cualquier abuso que se cometiera: hacer que la ley sea igual para todos, blancos y colorados, nacionales y extranjeros; afianzar la paz, el orden y las instituciones; en una palabra, gobernar con la Constitución, levantándola encima de todas las cabezas».

Su primer Ministerio fué constituido con el general Gregorio Suárez, el doctor José E. Ellauri, el doctor Emeterio Regúnaga y el doctor Pedro Bustamante, a quienes confió respectivamente las carteras de Guerra, Relaciones Exteriores, Gobierno y Hacienda. Al general Francisco Caraballo, uno de los caudillos más prestigiosos de la administración Flores, le confió la Comandancia General de Campaña. Eran nombramientos que respondían evidentemente a un plan de reconcentración colorada.

Regularizada así la situación política, ratificó la Asamblea los actos de la dictadura, dándoles la validez constitucional que les faltaba, y complementando su homenaje declaró día de duelo nacional el de la muerte de Flores y acordó a su viuda una pensión vitalicia de 1,000 pesos mensuales «como sincero tributo de simpatía del pueblo oriental a la memoria de su heroico libertador».

Primeras manifestaciones de descontento.

La vieja y enconada lucha entre floristas y conservadores no tardó en destruir el plan de reconcentración colorada a que aspiraba patrióticamente el nuevo mandatario.

Los deudos del general Flores seguían atribuyendo al Ministro de la Guerra, al Comandante General de Campaña y a los conservadores complicidad en el derramamiento de sangre del 19 de febrero. Uno de ellos, don Segundo Flores, — que había sido agredido en plena calle por un militar que ostentaba amplia divisa colorada, — escribía al Jefe Político coronel Rebolledo «que había resuelto pasar en silencio la tentativa de asesinato cometida contra su persona, convencido de que la justicia se mostraría tan fría como se había mostrado ante el asesinato de su señor padre el 19 de febrero».

El doctor Fermín Ferreira y Artigas volvía a caldear las columnas de la prensa, haciendo eco de la especie que atribuía a los conservadores la responsabilidad de la mina colocada por los Neumayer para hacer volar el despacho en que trabajaba el general Flores.

Daba base a una y otra acusación la extrema lentitud de los dos procesos: el de la mina, en el que sólo habían sido prendidos los Neumayer y el del asesinato de Flores, en el que sólo había sido arrestado Montaña.

Alzamiento del coronel Máximo Pérez.

Entre los que explotaban esa falta de actividad en los procesos políticos, figuraba el coronel Máximo Pérez.

Había permanecido al frente de la Jefatura de Policía de Soriano durante los tres años de la administración Flores y estaba acostumbrado a regir los destinos del departamento como verdadero dictador. En la seguridad de que sólo se trataba de una simple formalidad, envió su renuncia a raíz de la elección del general Batlle, como lo hicieron todos los demás Jefes Políticos. Pero el nuevo mandatario, que había resuelto quebrar la influencia del caudillo de Soriano, aceptó su renuncia y nombró para ocupar la vacante a don Francisco Albín. Ante esa actitud presidencial, tan distinta de la que él se había imaginado, resolvió el coronel Pérez convocar a sus parciales y alzarse en armas contra el Gobierno.

He aquí la curiosa nota en que lo anunciaba al Presidente Batlle:

«El debido acatamiento que debo a la autoridad de V. E. ha debido quedar paralizado en este momento. Los motivos que a ello me obligan son poderosos y ellos se reducen, Excelentísimo Señor, a no poder aceptar el nombramiento que V. E. ha hecho en la persona del señor Albín... He dispuesto se apersonen a V. E. dos personas de reconocida probidad y reputación, vecinos pacíficos de esta ciudad, patriotas tan acreedores a que V. E. se fije en ellos mejor que en el señor Albín... V. E. en esta virtud se servirá elegir para Jefe de este Departamento a uno de esos dos individuos, estando confiado V. E. que a ellos les haré respetar y los respetaré debidamente. No concluiré la presente sin expresar a V. E. mi voluntad decidida, la cual es que el Gobierno revoque la resolución adoptada relativamente a su nombramiento y yo me resigno a hacer respetar a V. E. de su Ministerio, si por algún evento no quisiera aceptar el nombramiento de los dos vecinos que yo propongo... Permitame V. E. que exponga una verdad, y ella es de que el Ministerio de V. E. es demasiado desquiciador, pero para ello hay los elementos

para derrocarlo; en tal virtud adopte V. E. la medida enérgica, como solicito, o de lo contrario cuente V. E. con que yo lo haré respetar con más de mil lanzas decididas con que cuento en mi departamento para mudar su Ministerio... El Ministerio de V. E., en una palabra, no presenta ninguna garantía para los hombres del Partido Colorado, y en este caso repito a V. E. que debe morigerarse, pues de lo contrario he resuelto derrocarlo a balazos... Concluyo a V. E. pidiendo las más amplias garantías para todos los colorados de mi departamento, pues si ellas no se prestan, por medio de nuestras chuzas nos las haremos dar».

Actitud de la Asamblea Legislativa y de la Guardia Nacional ante el alzamiento del coronel Máximo Pérez.

El Presidente Batlle se apresuró a dar cuenta a la Asamblea de la nota del caudillo de Mercedes, esperando un voto de solidaridad destinado a robustecer la acción de su gobierno. Pero la Asamblea, haciendo más bien causa común con el insolente caudillo, contestó el mensaje presidencial en la siguiente forma:

«La Asamblea lamenta los acontecimientos que han tenido lugar y se permite recomendar muy especialmente al P. E. que las medidas que se adopten a fin de restablecer la tranquilidad pública, si es posible sean sin derramamiento de una sola gota de sangre de orientales».

Ni una sola palabra condenatoria, como se ve. Lo único que deseaba la Asamblea, era que el Gobierno no hiciera armas contra las fuerzas revolucionarias!

Esa actitud de los legisladores debía repercutir y repercutió en el Ejército llamado a sofocar el movimiento revolucionario. Había dos batallones de guardias nacionales en Montevideo. El jefe y los oficiales de uno de ellos se apersonaron al Presidente Batlle, para comunicarle que estaban resueltos a permanecer *neutrales* en la contienda provocada por el coronel Pérez. El jefe del otro adhirió a esas manifestaciones; pero sus oficiales, que tenían ideas muy distintas, resolvieron elevar renuncia de sus empleos, invocando falta de energía en los actos del Gobierno contra el movimiento sedicioso de Mercedes. El Presidente declaró en el decreto dictado a raíz de estas graves indisciplinas que la actitud del jefe y oficiales del Batallón 1.^o «al manifestar su resolución de no prestar su apoyo al Gobierno para

contrarrestar y sofocar la rebelión armada», podía considerarse «como acto sedicioso, de aquellos que las leyes militares castigan con las penas más severas», y que la renuncia de la oficialidad del Batallón 2.^o estaba concebida «en términos inconvenientes y ofensivos a la seguridad del Gobierno»; pero limitó el castigo a una destitución general, en vez de aplicar las severas penas que marcaban las ordenanzas militares y a que hacía referencia el preámbulo del decreto.

I.os revolucionarios se someten.

El coronel Máximo Pérez reunió una división de mil hombres, y contra él marcharon en seguida el Ministro de la Guerra general Suárez, y el Comandante de Campaña general Caraballo, consiguiendo este último en breves horas que los revolucionarios volvieran a la obediencia.

Véase la proclama que con tal motivo publicó el general Caraballo a mediados de mayo de 1868:

«La voz del patriotismo se ha hecho oír, inspirando a los que por un momento se separaron de la senda del deber... El coronel Máximo Pérez ha reconocido en nosotros a sus antiguos compañeros, sometiéndose y ahorrándonos el mayor de los sacrificios, que se nos podía exigir: hacer correr la sangre de compañeros y amigos de causa, divididos por una mala inteligencia... Más de una vez he tenido la honra de conduciros al combate y no habéis olvidado que siempre nos alcanzó el honor de la victoria; pero la más grande, la más gloriosa, es la que hemos obtenido al atraer a un amigo extraviado.»

I ero la rebelión queda triunfante.

¡Una mala inteligencia! Tal era la causa del conflicto, según el general Caraballo. Con sobrada razón los subalternos del caudillo, lejos de juzgarse vencidos, volvieron a sus hogares vitorneando a su jefe. He aquí la proclama que uno de ellos, don Cándido Gómez, dirigió a sus soldados desde las puertas mismas de la Jefatura de Mercedes y en presencia del general Caraballo: «Camaradas: hemos regresado sin haber sido vencidos, quedando siempre dispuestos y obligados a rodear a nuestro bravo coronel Pérez: hacemos entrega de las armas hasta segunda

orden y con la decidida voluntad de estar siempre prontos a concurrir al llamamiento de nuestro coronel. ¡Viva nuestro coronel Máximo! ¡Viva el Presidente de la República! ¡Viva el general Caraballo!»

Algo más grave todavía: el coronel Máximo Pérez había exigido dos cosas en la víspera de su alzamiento: la destitución del Jefe Político don Francisco Albín y la destitución del Ministerio. Y ambas exigencias quedaron satisfechas a raíz de su sometimiento. Don Francisco Albín fué reemplazado en la jefatura por el coronel Ordóñez y todos los Ministros, con excepción del general Suárez, renunciaron, haciendo constar uno de ellos, don Pedro Bustamante, que su renuncia había sido pedida por el Presidente Batlle a título «de condición indispensable para solucionar la crisis económica y política».

El programa revolucionario de Mercedes tenía partidarios en Montevideo y ellos se encargaron de ejercer presión a favor del cambio de Ministros, en tal forma y con tal violencia, que una vez el Presidente se vió obligado a trasladarse al Cabildo acompañado de las fuerzas de línea y de las policías y a conservarse en esa actitud de defensa hasta altas horas de la noche.

Solucionada la crisis, publicaron esos mismos partidarios de la rebelión de Mercedes una convocatoria para demostrar al Presidente Batlle «los sentimientos de adhesión y cooperación la más decidida para que, unido y compacto, el Partido Colorado consolide su triunfo». La convocatoria iba firmada en primer término por don Pedro Varela y por el general Caraballo, negociador este último del acuerdo con Máximo Pérez.

Un paréntesis de tranquilidad.

El Presidente Batlle decretó en seguida el licenciamiento de la Guardia Nacional, que permanecía acuartelada desde el día de la muerte de Flores y, tendiendo la mano a sus adversarios políticos, dió de alta a todos los jefes y oficiales del Partido Blanco que habían sido borrados de la lista militar con motivo de los sucesos del 19 de febrero. Sólo exceptuaba el decreto «a los que hubieran tomado personalmente parte en el sangriento motín de ese día».

Vuelve a agitarse el ambiente político.

Pocas semanas después, los soldados de la Compañía Urbana destacada en la ciudad de Paysandú se insurrecionaban contra las autoridades locales, asaltaban la Jefatura de Policía para libertar a todos los presos y, luego de una refriega sangrienta con las patrullas policiales, se dirigían al puerto y se embarcaban con rumbo a la costa entrerriana.

En esos mismos instantes, el sargento mayor Luciano Tolosa, que estaba al frente de una Comisaría de la Colonia, se alzaba en armas contra el Jefe Político del Departamento, obteniendo con ello un cambio de autoridades locales que respondía a sus ambiciones de predominio.

Las alarmas causadas por esos hechos anárquicos y otros que se incubaban, fueron intensificándose de tal manera que el Ministro de Gobierno creyó necesario dirigir una nota a la Jefatura Política de Montevideo, encaminada a restablecer la calma que todos anhelaban.

Circulan «rumores sediciosos» — decía el Ministro, — y el Gobierno desea que se averigüe su origen, «procediéndose contra cualquier persona que aparezca forjándolos o repitiéndolos, a cuyo efecto V. S. levantará los sumarios respectivos y tomará todas las medidas que considere convenientes, dando cuenta inmediatamente para las ulteriores resoluciones que el Gobierno juzgue deber adoptar, dentro de sus atribuciones y en estricta sujeción a las prescripciones constitucionales».

La desconfianza era general y sus efectos no podían combatirse mediante la instauración de sumarios policiales contra la prensa y los propagadores de rumores sediciosos.

Antes de finalizar el año 1868 los soldados de la Compañía Urbana de la ciudad del Salto asaltaban la Jefatura de Policía, encerraban en un cuarto al Jefe Político, ponían en libertad a los presos y se dirigían a la costa entrerriana, luego de recibir de manos de una comisión de vecinos, que había tomado a su cargo la tarea de evitar los desbordes del motín, la suma de cinco mil pesos a que ascendían los sueldos atrasados de esa unidad del Ejército.

A los movimientos anárquicos de las propias fuerzas gubernistas, se agregaban los trabajos de algunos de los caudillos del Partido Blanco, realizados desde la Provincia de Entre Ríos, llegándose a denunciar como organizadores de invasiones com-

puestas de orientales y entrerrianos, unas veces al general Basilio Muñoz y otras al general Anacleto Medina, este último al servicio del gobierno de Urquiza.

El general Basilio Muñoz, que falleció en ese mismo período de intranquilidad, rectificó varias veces, sin embargo, la especie de que se pondría a la cabeza de un ejército compuesto de elementos de una y otra banda.

«Jamás invadiría mi país — son las palabras que le atribuía la prensa de Gualeguaychú — sino al frente de un ejército regularizado de orientales y contra un poder extranjero o para salvar las instituciones o el honor de mi patria... Yo he servido siempre a mi patria bajo las órdenes de sus Gobiernos legales... Nunca me pondría a la cabeza de unos cuantos bandoleros para ir a acabar de arruinar la patria.»

Nuestra campaña era teatro, a su vez, de sangrientas escenas, continuación de las que en marzo de 1868 condenaba así el general Francisco Caraballo, Comandante General de Campaña, en una circular a los Jefes Políticos:

«Consecuente con las instrucciones recibidas del Superior Gobierno y fiel a las gloriosas tradiciones del Partido Colorado, no puedo mirar con indiferencia la conducta irregular observada por algunos subalternos de las autoridades policiales de campaña, quienes se han creído autorizados, ante el asesinato alejoso perpetrado por el Partido Blanco en la persona del ilustre general Flores, para ejercer venganzas que los sanos principios condenan.»

El caos en que vivían tanto el Uruguay como la Argentina en esos momentos, debía repercutir, y repercutía, bajo forma dolorosa en el extranjero. Véase lo que decía un diputado norteamericano en febrero de 1868 fundando una moción por la que se suprimía el rubro de Legaciones en toda la América del Sur:

«Mucho ahorro sería éste, pues con uno o dos Cónsules Generales se haría todo el negociado... Esos países son cualquier cosa menos repúblicas y su población se compone generalmente de indios salvajes.»

Prosiguen las revoluciones y motines en 1869.

El Poder Ejecutivo, que a pesar de todo entendía que la situación política estaba normalizada, resolvió dirigir a principios de 1869 una circular a los Jefes Políticos en los términos optimistas que subsiguen:

«La lucha armada de los partidos que por largos años contristó la patria, parece haber cesado, para dar lugar al desarrollo de los intereses materiales y al afianzamiento de las instituciones que hemos poseído hasta ahora sin disfrutar de ellas. Hoy en la República no deben encontrarse sino orientales cobijados por una misma bandera.»

Concluía la circular manifestando que los propósitos gubernativos podían concretarse en estas dos cosas: «impulsar la educación popular y asegurar la libertad electoral».

La revolución de Caraballo.

Antes de terminar el primer semestre de 1869 ya tenía, sin embargo, el Presidente Batlle que ponerse al frente del Ejército y salir a campaña para someter al general Francisco Caraballo, Comandante General de Armas, el mismo caudillo que un año antes había conseguido, como jefe del ejército legal, someter al coronel Máximo Pérez, y dar al alzamiento de este último el carácter de una simple «mala inteligencia».

Debatíase en esos momentos el problema del curso forzoso. La opinión de la Cámara de Diputados estaba dividida entre partidarios y adversarios del mantenimiento del billete inconvertible. Uno de los dos bandos, ante la imposibilidad de hacer triunfar su tesis, resolvió impedir la formación de quórum, no concurriendo a las sesiones, y el otro resolvió declarar cesantes a los miembros de ese bando, y convocar a los suplentes.

El general Caraballo, al lanzarse a la revolución, dirigió al Presidente Batlle una nota en la que decía refiriéndose a esa crisis:

«Me he apercibido, señor Presidente, de que no es de la cuestión bancaria de lo que se trata; que la cuestión es política y que hay un plan preconcebido contra los hombres del Partido Colorado y que denominan floristas. Como no estamos dispuestos, ni mis amigos ni yo a dejar que se apodere del país el funesto círculo conservador, que nada ha hecho, sino arruinar, sembrando la tiranía y la anarquía, he creído que no debía dejar perder la patria para los que la hemos conquistado a fuerza de abnegación y sacrificios, cuando los que hoy nos combaten estaban al servicio de los blancos o eran fríos o indiferentes espectadores.»

El Ministro de la Guerra general Gregorio Suárez, creyendo que había llegado la oportunidad de hacerse dueño de la situación

política, se apresuró a presentar renuncia de su alto cargo y a dirigir un manifiesto al país que encabezaba con estas marciales palabras: «Campamento en marcha.»

«Mientras la situación, — seguía diciendo, — se mantenía dentro de los límites de la legalidad, me conservé en mi puesto oficial, prestando el apoyo de mi influencia personal al Presidente de la República»... Pero después de los acontecimientos producidos, es necesario que los hombres honrados hagan pesar su influencia legítima, a fin de conjurar los peligros. «haciendo un esfuerzo para que se restablezca el imperio de la Constitución del Estado»... «Llamo, pues, con ese objeto alrededor mío a mis compatriotas y amigos del Partido Liberal y a mis compañeros de armas, para que juntos y con prudente consejo deliberemos sobre el bien y la salvación de la patria».

Pudo el Presidente Batlle arrestar y conducir a Montevideo a su ex Ministro de la Guerra. A Caraballo, en cambio, le fué fácil cruzar una gran parte de la campaña, haciendo con ello más largas y devastadoras las consecuencias de su alzamiento.

«Vencidos en el terreno de la ley, del derecho y de la opinión, decía el Presidente en su proclama al Ejército, — refiriéndose a la cuestión financiera, — apelaron a la revuelta, imaginándose que ante los males que van ellos a producir hemos de cejar en el propósito inquebrantable de observar y hacer observar la ley, sean quienes fueren los que intenten atropellarla.»

«Jefe extraviado — agregaba el Ministro de la Guerra en su proclama — que envanecido del prestigio que le atribuía el círculo funesto que lo rodea, se presenta como campeón de una causa que por más que quieran santificar no simboliza otra cosa que la infelicidad de la patria y la ruina de sus más sagrados intereses sacrificados en holocausto de un par de entidades bancarias.»

No tuvo repercusión este alzamiento. De los caudillos importantes de campaña sólo respondió el Jefe Político de Paysandú coronel Manuel Caraballo, hermano del jefe del movimiento.

Las fuerzas revolucionarias fueron, pues, rápidamente vencidas y esta vez tocó al coronel Máximo Pérez, jefe de la primera revolución, arribar en nombre del Gobierno a un acuerdo de paz con el general Caraballo.

Ese acuerdo, suscrito en el Paso de Mazangano donde se encontraron los dos ejércitos, dió lugar a fuertes polémicas. El coronel Manuel Aguiar, jefe del Estado Mayor de Caraballo, vino

a Montevideo, con la noticia de que no había habido sometimiento, sino un arreglo, según los documentos que obraban en poder de su Jefe. Pero ante la interpelación de la Comisión Permanente, presentó el Ministro de la Guerra una nota del coronel Máximo Pérez con las siguientes bases, que según decía eran las que habían dado término a la contienda:

«Sometimiento completo al Gobierno y reconocimiento de las autoridades constituidas; respeto y amparo a todos los jefes, oficiales y soldados de la revolución y al jefe de ella, quien podrá elegir el lugar de su residencia.»

Terminada la revolución, sin derramamiento alguno de sangre, dirigió el Presidente Batlle una proclama al Ejército, en que arrojaba toda la responsabilidad del alzamiento sobre don Pedro Varela y demás gerentes de Bancos amparados por la ley de curso forzoso.

«Hombres ambiciosos, que todo lo sacrifican a su sed insaciable de riqueza — decía — consiguieron por un momento desencaminar de la senda del deber a algunos jefes que merecieron bien varias veces de la patria, encendiéndo la tea de la discordia, que sólo produce desastres y ruinas.»

El Presidente Batlle pidió y obtuvo luego una ley de amnistía a favor de todos los que habían formado parte de la revolución y dió de alta a los jefes y oficiales que acababan de ser borrados del escalafón militar.

Actos de anarquía en la campaña.

Sobre los departamentos de campaña tenía naturalmente que repercutir el estado de anarquía en que se desenvolvía el Gobierno.

En Paysandú estalló un motín cuartelero que fué sofocado en el acto.

Durante el mismo mes de mayo, en que se produjo el levantamiento de Carballo, una fuerza armada de Santa Ana atacó a la policía de la 4.^a sección de Tacuarembó, incendió sus cuarteles y ocasionó en su personal varias bajas, procurando con ello producir el desbande del pueblo de Rivera, que empezaba a formarse en esos momentos.

Una nueva tentativa de revolución.

Tres meses después del sometimiento de Mazangano, se presentó el general Caraballo en casa del Presidente, para pedirle, según un corresponsal de «La Nación Argentina», cambio de Ministros, cambio de Jefes Políticos, reconocimiento efectivo de los grados y empleos militares consagrados por el acuerdo de Mazangano, y la Comandancia General de Armas que había ocupado antes de su primera revolución. Otro diario de Buenos Aires, «La Tribuna», se encargó de publicar una nota de Caraballo al Presidente Batlle, que confirmaba en lo fundamental esas exigencias.

«V. E. — decía Caraballo en esa nota — no ha sido feliz en su gobierno... Su presidencia debía ser de concordia y entretanto nuestro partido se ha fraccionado... V. E. se ha distanciado hasta de los mismos que lo llevaron al gobierno... En vísperas de los comicios, «se ha hecho una revolución gubernamental contra la Constitución, alejando a todos los partidos de las urnas electorales», encarcelando y desterrando... «Esta situación nos lleva a la guerra civil». Y terminaba proponiendo lo siguiente:

«Hacer efectivo lo pactado en Mazangano, reponiendo en sus grados y empleos a todos los jefes y oficiales que me acompañaron en el movimiento del 28 de mayo pasado. Devolver al país inmediatamente a los desterrados y poner en libertad a los ciudadanos encarcelados. Abstención absoluta y sincera de parte del Gobierno en la próxima elección. Garantía efectiva para el voto libre de los ciudadanos. Libertad de la prensa y del derecho de reunión dentro de los límites legales.»

Estaba el país en plena agitación revolucionaria y el Gobierno encarceló y desterró a Buenos Aires a don Pedro Varela, a los cronistas Francisco Belén y Fortunato Flores, a don Juan A. Maragíños y otros ciudadanos.

Dando cuenta de esos destierros, decía el Presidente Batlle a la Comisión Permanente:

«Desde el principio de la actual Presidencia de la República, constituida bajo los aleves auspicios del asesinato del ilustre general Flores, puede decirse con propiedad que el P. E. no ha invertido su tiempo en otra tarea que en resistir y en defenderse. Tales han sido los continuados combates que ha sostenido en el terreno de la lucha armada y en el de la oposición sistemática con que una prensa, que no hallaba límite a su desborde, imposibili-

taba su marcha en la senda del progreso y de la felicidad para la República cruelmente sacrificada.»

«Los vencidos de Mazangano, agregaba, han vuelto a su conato de sedición, alentados por la prensa... El partido de Quinteros prepara una invasión... Algunos de los colorados buscan el apoyo de los blancos...»

El coronel Máximo Pérez trataba al mismo tiempo de abrirse camino a la sombra de la memoria de Flores.

«Yo les garantizo — escribía a los capitanes Gómez, Larrosa, Sánchez y Tolosa — bajo mi nombre que el atentado de la muerte del general Flores ha de quedar bien esclarecido y no duden ustedes que los hombres que hoy nos traen la guerra a nuestro hogar son los mismos asesinos de nuestro general Flores... Caraballo está hoy engañado por don Pedro Varela, «que es a quien debemos la muerte de nuestro general Flores». Y no contento con esa carta, adjuntaba luego al Ministro de Gobierno una petición suscrita por 4,720 personas, que se interesaban «por el pronto esclarecimiento de la muerte del inolvidable general don Venancio Flores.»

Pero los trabajos revolucionarios quedaron frustrados y el Presidente Batlle pudo entonces dejar sin efecto los destierros, poniendo con ello término a las protestas de la Junta Económico-Administrativa, del Tribunal y de la Comisión Permanente, que tachaban de inconstitucional esa medida.

La revolución de Aparicio.

Ya registraba la administración Batlle tres revoluciones o tentativas de revolución y otros tantos motines cuarteleros, cuando estalló la revolución blanca de 1870.

El 5 de marzo invadieron los coroneles Timoteo Apáricio e Inocencio Benítez «con una fuerza de 70 hombres, por el Rincón de Méndez, poco más arriba de Federación y más abajo de la barra del Arapey», según rezaba la nota del Jefe Político del Salto, coronel Gregorio Castro, al Ministro de Gobierno.

La pequeña columna, que procedía de la costa entrerriana, se puso en marcha con rumbo a Tacuarembó.

Dos proclamas lanzaron los coroneles Apáricio y Benítez al emprender esa marcha.

«Expoliaciones, asesinatos, la privación total de todos los derechos — decían en la primera — tales son los dones que se ha pro-

digado a los hombres de corazón... Con fría crueldad y negra alevosía, asesinaron a los valientes defensores de la Florida y Paysandú, y luego, cuando la ayuda del extranjero los colocó en el mando de la República, sin atender a la quietud que reinaba en toda ella y obedeciendo sólo a un cálculo tan cruel como cobarde, eligieron por sistema el asesinato individual, pretendiendo por ese medio disminuir su debilidad... A los que no pudo alcanzar el puñal de sus asesinos, pagos con los sueldos de la policía, se propuso matarlos de hambre, y un inmenso despojo se consumó sigilosamente, una verdadera confiscación sin su odioso nombre... Por eso más de 25,000 orientales están fuera de su patria... En nuestras frentes va una divisa con los colores de la patria, azul y blanca, como la bandera común, en símbolo de que por la patria luchamos y no por mezquinos intereses personales.»

«La República — agregaban en su segunda proclama — estaba en plena prosperidad, atrayendo al inmigrante, amparando todas las libertades, cuando se produjo la invasión de Flores, surgiendo desde ese momento una oleada de destrucción que, bajo la dictadura primero y bajo el gobierno de Batlle después, ha profanado la Constitución y las leyes, ha hollado todas las libertades y ha desconocido todos los derechos, manteniéndose al país en continuo pie de guerra... En medio de esa espantosa anarquía, en que se oye el clamor de los intereses heridos y de las facciones en lucha, nosotros no venimos a encender una contienda fratricida, ni menos a enarbolar una enseña de bando. Declaramos solemnemente que no reconocemos otra bandera que la de la patria. Ella sola representa nuestras glorias y ninguno de nuestros extravíos. Declaramos solemnemente que no reconocemos más enemigos que los que vengan a combatirnos con las armas en la mano. Todos los demás son nuestros amigos, si no son nuestros aliados.»

Una tercera proclama con la sola firma del coronel Benítez salió del campamento revolucionario.

«Nuestro Jefe efectivo — decía — será el que sepa conquistar el mando por su valor en los combates y por su acierto en la dirección.»

Bien pronto debió destacarse el coronel Aparicio. El hecho es que su jefatura o generalato en jefe apareció como indiscutible e indiscutido.

El Presidente Batlle procedió en el acto al arresto de un centenar de jefes, oficiales y ciudadanos del Partido Blanco que estaban domiciliados en Montevideo, desterró a varios de ellos a

Buenos Aires, confió la comandancia en jefe de los ejércitos gubernativos al general Enrique Castro y procedió a la organización de las fuerzas militares en todo el país, echando una palada de tierra sobre las disensiones producidas en el seno de su partido.

«El enemigo común — escribía el general Francisco Caraballo — amenaza derrocar la obra de la Cruzada... Si estoy de brazos cruzados, en vez de andar en campaña, es porque no se me ha llamado.»

Pero el Gobierno lo llamó en el acto, para confiarle el mando de las fuerzas al Norte del río Negro.

Dos semanas después de su invasión, Aparicio atacaba y tomaba la plaza de la Florida, y luego de engrosar sus filas con nuevos elementos de la costa argentina y del interior del país, capturaba otras plazas de la campaña, avanzaba sobre Montevideo hasta establecer su campamento general en Pando, desde cuya localidad destacaba partidas volantes que llegaban hasta la villa de la Unión, y dirigía al Presidente Batlle, el 25 de mayo de 1870, una nota en que exaltaba así la corrección de conducta de su ejército:

«Uno de los más firmes propósitos que me animaron desde que pisé el suelo de mi patria, propósito que estuvo en consonancia con las reiteradas recomendaciones de mis amigos de causa, fué el de no caracterizar la guerra que se iniciaba como guerra de devastación y de exterminio. Hemos creído los que nos hemos visto forzados a abrirnos con las armas las puertas de la patria, que para la reconquista de nuestros derechos no era forzoso recurrir a una guerra salvaje. Esta creencia, a la par de los sentimientos de confraternidad que nos animan hacia todos nuestros compatriotas, cualquiera que sea la parcialidad política a que pertenezcan, porque en todos ellos vemos a víctimas del gobierno cuyo centro es V. E., ha hecho que en los meses que llevó de campaña mi espada no se haya manchado con otra sangre que aquella derramada forzosamente en combate leal.»

El Presidente Batlle pidió y obtuvo venia de la Asamblea para ponerse al frente del Ejército y salir a campaña, como lo hizo, previa entrega del mando a don Francisco Antonino Vidal, Presidente del Senado.

Los jefes y ciudadanos aprehendidos en los primeros momentos de la invasión, no cesaban de protestar contra la medida de que eran víctimas. Y la Asamblea Legislativa, cediendo a la prédica de principios de la prensa, dirigió al Poder Ejecutivo una minuta

de comunicación en la que pedía la derogación de la medida a título de que era «más necesario que nunca el concurso de todos los ciudadanos para salvar las instituciones amenazadas por la invasión». Contestó el P. E., que más necesario era mantener los encarcelamientos y destierros mientras no se produjera un cambio favorable en los sucesos políticos. Pero la Comisión de Legislación del Senado replicó que si existía el derecho de vetar no existía el de negarse a cumplir una decisión de la Asamblea, y el Poder Ejecutivo, aceptando el argumento, se apresuró a dar instrucciones para que los presos fueran puestos en libertad, dejando al criterio de cada uno el quedarse en Montevideo o el embarcarse para la Argentina. Las prisiones habían durado cerca de tres meses.

Era, sin embargo, tan inquietante el ambiente, que poco después juzgaba necesario el Poder Ejecutivo proceder a nuevas prisiones. En el mensaje dirigido con tal motivo a la Comisión Permanente hablaba el Presidente Batlle de planes sangrientos organizados en la Capital de acuerdo con los revolucionarios, de conspiradores que trabajaban en los departamentos, de captura y entrega a los Tribunales de varios de los complicados, y agregaba:

«El Gobierno, pues, está dispuesto a reprimir y castigar pronta y enérgicamente, según lo exijan las circunstancias, sin consideración a personas y con la mayor severidad, las maquinaciones sediciosas de los conspiradores y a adoptar todas las medidas de seguridad que la salvación de las instituciones reclame sin restricción alguna.»

Contestó la Comisión Permanente que considerando el P. E. llegado el caso de hacer uso de las facultades del artículo 81, nada tenía que observar toda vez que se circunscribiese a las prescripciones del Código Fundamental.

Invade el general Medina.

El general Anacleto Medina había permanecido hasta entonces en Entre Ríos, sin tomar participación activa en los sucesos de nuestra campaña. Al estallar la revolución de Aparicio, él se encontraba también en plena actividad revolucionaria, pero bajo un programa más amplio, en el que posiblemente habrían colaborado los caudillos colorados que no hacían buenas migas con el gobierno de Batlle. Pero fracasados sus planes, resolvió incorporarse al ejército de Aparicio con una columna compuesta de 200

izantes al mando del coronel Lesmes Bastarrica, y 300 jinetes, que salió de la costa argentina y desembarcó en el Arenal Grande a mediados de agosto de 1870.

El manifiesto publicado en esa oportunidad denuncia el deseo del general Medina de atraer a sus filas a los colorados disidentes, cuya colaboración juzgaba indispensable. Véase lo que decía:

«La bandera que levantamos es la bandera de la patria, bajo cuya sombra caben todos los orientales; la divisa tiene los colores purísimos de esa misma bandera y nuestro partido es el gran Partido Nacional, formado por todos los buenos orientales. No nos anima una sola idea rencorosa; nuestro lema es el olvido del pasado, tolerancia completa para todas las opiniones. No ambicionamos otra cosa que la unión entera de la familia oriental, el afianzamiento de la independencia de la República y el perfecto ejercicio de la Ley Fundamental. Queremos para nuestra patria un gobierno moral, nacido de la voluntad del pueblo y no de las intrigas de un círculo corrompido; un gobierno que inspire confianza a propios y extraños y que dé garantías de buena administración. ¿Habrá un solo oriental que no nos acompañe en estos propósitos? La gran mayoría del país está ya en nuestras filas y confiamos en que los que hasta hoy, por compromisos de diversos géneros, han seguido a eso que se llama gobierno, lo abandonarán desde luego, para que la saludable reacción que buscamos se opere inmediatamente, sin que haya costado una solagota más de sangre. Orientales: la bandera que veis tremolar en nuestros campos es la bandera de la patria, que simboliza unión, fraternidad, independencia; los verdaderos patriotas la rodean y sostienen; los que pretenden combatirla, son traidores a la patria... Orientales de todas las opiniones: la unión hace la fuerza; para salvar la patria nos basta estar unidos... Soldados: me siento rejuvenecer al pensar que la Providencia ha querido conservarme la vida, para que pueda cooperar a la causa santa de la unión de los orientales y dar a la patria días de paz y de ventura.»

Un segundo manifiesto escribió el general Medina al incorporarse a las demás fuerzas revolucionarias. En ese nuevo documento, que llevaba además las firmas de los coronel Timoteo Aparicio y Angel Muniz, se expresaba así:

«La bandera que levantamos es la de la nación: no la bandera de ningún partido exclusivista, símbolo de aspiraciones que si tuvieron razón de ser no deben imponerse a las generaciones que van sucediéndose y de cuya vida activa y vigorosa tiene tanto

que esperar la patria. No hay dos épocas idénticas en la vida de un pueblo, y un partido político que no busca sus inspiraciones sino en el pasado para amoldar a ellas el presente y el porvenir, es un partido sin norte, condenado a la disolución, después de haber sido impotente para producir el bien. Consecuentes con estos principios, no venimos, no, a derrocar gobernantes por el simple hecho de que su divisa sea roja y la nuestra simbolice el color patrio: venimos a derrocarlo porque su presencia al frente de los destinos de la República, es un insulto a las tradiciones nacionales, a la moral, a la dignidad, al buen sentido del pueblo... En medio de nuestros trastornos administrativos, de nuestras sanguinarias luchas intestinas, hemos adquirido la íntima convicción de que no habrá gobierno capaz de afrontar y garantir la paz, el orden, la Constitución, si no se apoya en la opinión pública. Sólo a un gobernante de la talla del general Batlle le estaba reservado decir a la faz del pueblo que gobernaría con su partido y para su partido... En cuanto a nosotros, exentos de odios, de venganzas, de iras y aleccionados por una dolorosa experiencia, no trepidamos en declarar que será indispensable el concurso de todos los buenos ciudadanos para reconstruir la administración pública y hacer la felicidad de la patria: que a nadie se privará de las regalías y honores militares que por ministerio de la ley o por servicios hechos a la Nación, se hayan obtenido en recompensa: en una palabra, que si no venimos buscando lo quimérico, es decir, la fusión de los partidos, venimos proclamando la tolerancia, la consideración y el respeto a todos los ciudadanos.»

La columna de Medina y Bastarrica se dirigió del Arenal Grande a Mercedes y atacó y derrotó a la guarnición de esta plaza, cayendo una parte de ella prisionera y vadeando la otra al río Negro con rumbo a Fray Bentos.

Medidas que dicta el Poder Ejecutivo ante esta invasión.

El Presidente Batlle publicó una proclama en que decía que hasta entonces no había querido distraer a los ciudadanos de su trabajo, pero que había llegado la hora de que todos concurrieran a la salvación del Estado.

«El incremento que ha tomado la guerra que amenaza asolar la República — decía — fuerza al Gobierno a tomar medidas graves, que le permitan dominar en breve tiempo los immensos males que se desencadenan contra el Estado... Ciudadanos, que en

la lucha que va a entablarse enérgicamente no se desdore la generosidad del carácter nacional. No haya más sangre que la que inevitablemente corra en el combate. Un acto de残酷 o de venganza sería indigno de la justicia de nuestra causa y deshonraría al Estado.»

Por un decreto del mismo día declaraba a la República en estado de sitio y prevenía que serían reprimidos y castigados por las leyes militares «los actos de insubordinación militar, conatos de conspiración, hechos o publicaciones que coarten la acción del Gobierno y desmoralicen la confianza de los ciudadanos».

La Comisión Permanente pasó ese decreto a estudio de una Comisión especial, la cual aconsejó un proyecto de resolución, en el que luego de recordarse los decretos de 1843 a raíz de la invasión de Oribe y de 1863 al producirse la invasión de Flores, se establecía que el estado de sitio no estaba autorizado por la Constitución. La Comisión Permanente lo declaró así también y entonces el Presidente de la República dejó sin efecto el decreto observado, dictando otro a los pocos días que resumía las funciones de los Jefes Políticos en las Comandancias Militares y establecía esta cláusula, que era análoga a una de las que figuraban en el decreto derogado: «Todo delito de conspiración, traición, deserción o hechos que moral y materialmente tiendan a favorecer la rebelión que ha puesto en armas al país para defender sus instituciones, será juzgado y penado por las leyes militares».

El mismo día que el Presidente Batlle declaraba al país en estado de sitio, se dirigía el Presidente Sarmiento al Congreso Argentino recabando igual declaración como medio de vencer al general López Jordán en Entre Ríos.

Aparicio llega frente a Montevideo.

En los primeros días de setiembre de 1870 avanzó Aparicio sobre Montevideo. Su ejército se componía, según las informaciones más generalizadas, de 2,000 hombres de caballería y 200 de infantería. La guarnición de la plaza constaba de 3,500 infantes y 400 hombres de caballería.

Las fuerzas revolucionarias tomaron posesión de la Unión y del Cerrito y allí permanecieron por espacio de tres días, sin comprometerse absolutamente en ninguna operación, ni aún bajo forma de guerrillas. La guarnición de Montevideo, hizo luego una salida hasta la Unión y el ejército revolucionario se replegó sobre el

Paso de Severino, en el Santa Lucía, buscando la incorporación de la división del general Medina.

Batalla de Severino.

Pocos días después chocaban sobre el mismo Paso de Severino el ejército de la revolución así reforzado y el ejército gubernativo al mando del coronel Gregorio Suárez.

Según los partes oficiales de los jefes gubernistas, el ejército revolucionario alcanzaba a 3,000 hombres y la batalla había durado dos y media horas, con este resultado: la caballería de Aparicio había derrotado a la de Suárez, pero la infantería de Suárez había derrotado a la de Aparicio... «El enemigo — concluía el parte del general Suárez — ha sufrido considerables pérdidas, sin que por nuestra parte tengamos que lamentar sino la muerte de 25 a 20 hombres e igual número, más o menos, de heridos». El comandante Octavio Ramírez, ayudante del general Suárez, decía en carta dirigida al doctor José Pedro Ramírez: «Estamos dueños del campo y con el enemigo a algunas cuadras, pero nos retiraremos a Santa Lucía sin temor alguno».

La prensa adicta al Gobierno confesaba, sin embargo, que los revolucionarios se habían apoderado de todas las municiones, bagajes, caballadas y demás pertrechos de guerra del ejército de Suárez obligando a éste a replegarse sobre Las Piedras, en procura de municiones, y elogiaba de paso la actitud del Batallón 1.^º de Cazadores que, al mando del comandante Lorenzo Latorre, había sostenido un ataque a la bayoneta del batallón del coronel Lesmes Bastarrica.

Oigamos ahora al coronel Aparicio en su parte oficial al Comité revolucionario radicado en Buenos Aires:

«Dispuesta mi línea, les llevé la carga al grito de «Patria o Muerte», que fué contestado con el mayor entusiasmo por toda ella. El enemigo rompió entonces sobre nosotros un fuego nutrido de fú-silería y artillería, que no consiguió hacer retroceder a mis bravos compañeros. La carga fué llevada con tal rapidez, que toda su caballería fué envuelta y deshecha, y a las tres horas de reñido combate éramos dueños del campo de batalla, donde flameaba victorioso nuestro pabellón. El enemigo dejó el campo cubierto de ca-dáveres y pudo alcanzar una altura, donde formó cuadro con su infantería, en cuyo centro colocó la poca caballería que le quedaba,

compuesta en su mayor parte de oficiales: allí mismo los circunvalamos, formando otra vez nuestra línea y siendo ya casi de noche emprendió de nuevo su retirada, perseguido y escopeteado por nuestra vanguardia. El enemigo tuvo 90 muertos y 330 prisioneros, entre los que se hallan muchos heridos, que son atendidos con el mayor esmero por nuestros cirujanos. Le fueron tomados también 4,000 caballos, siendo 1,000 de ellos ensillados; todo el parque, abundantes municiones, 100 ponchos, 200 rifles y una sopanda... Por nuestra parte tuvimos 11 muertos y 20 heridos... Es sensible que no hayamos tenido tiempo de organizar toda nuestra infantería, porque con ella los hubiéramos rendido a todos en el mismo campo de batalla.»

Después de la batalla de Severino, que fué sin duda alguna un triunfo de Aparicio, el ejército de Suárez se replegó sobre Las Piedras y luego sobre Montevideo, sosteniendo diversos encuentros parciales en el paso de Casavalle y otros puntos, hasta llegar al Cerrito, seguido del ejército revolucionario, que se escalonó a lo largo del Manga, Toledo y Pando.

Batalla de Corralito.

Pero en seguida los revolucionarios resolvieron retroceder al interior del país en busca del ejército que mandaba el general Francisco Caraballo y antes de finalizar el mes de setiembre de 1870, ambos ejércitos se encontraban frente a frente en Corralito, a catorce leguas de Soriano, y obtenía allí Aparicio un nuevo y resonante triunfo.

Según las informaciones de la prensa de Montevideo, el ejército gubernista tenía alrededor de 2,500 hombres y el de Aparicio 3,500. El general Caraballo limitaba el número de sus adversarios a 3,000, pero su hermano, el coronel Manuel Caraballo, en carta a su esposa, lo elevaba a 3,500.

Véase cómo describía su derrota el general Caraballo en el parte que dirigió al Gobierno a raíz del combate:

«A las 11 el enemigo nos trajo la carga sobre el ala derecha, la que fué rechazada y flanqueada con todo valor y organización, y en los momentos en que debía secundar el movimiento o proteger el ala derecha, la reserva disparó cobardemente, privando a este ejército del triunfo que ya había empezado a obtener; lo mismo sucedió sobre el ala izquierda, siendo sostenido el fuego

de toda la línea por la infantería nuestra, habiendo logrado hacer desbandar parte de mis caballerías que en su dispersión me llevaron todas las caballadas.»

Agregaba el general Caraballo en los partes subsiguientes, que después de la batalla su infantería había pasado a la Isla de Lobos y luego de rechazar el ataque de los revolucionarios, se había embarcado para Paysandú, y que a raíz del combate de Corralito había llegado a su campo «un parlamento, con proposiciones que fueron rechazadas y que sólo había contestado por urbanidad».

Completando esa referencia al parlamento, publicó luego el Ministerio las cartas cambiadas entre Aparicio y Caraballo.

«Digo a usted — manifestaba Caraballo en su respuesta a la intimación de Aparicio — que a pesar de que su persona me inspira toda clase de confianza, los amigos que me acompañan han visto en ella que no hay ninguna clase de garantía real... Entiendo que un parlamento debía traer proposiciones terminantes... Así es que si le parece puede proponer algo que pueda atenderse por un militar de mis antecedentes y de mis ideas».

«La Tribuna», uno de los diarios más vinculados al Gobierno, explicaba así el cambio de notas:

Después de la batalla de Corralito, se presentó a las avanzadas de Caraballo un parlamento, con comunicaciones para dicho jefe. En la nota firmada por Aparicio se decía «que había llegado el momento de hacer de todos los orientales una sola familia, y que como extraviados y arrepentidos se diesen allí mismo un abrazo que pusiese término a todas las disensiones políticas.» Caraballo, con el objeto de ganar tiempo y de que viniera la noche para salvarse de su difícil situación, aceptó la proposición, arribándose entonces a una conferencia, a la que concurrieron el mismo Caraballo y los coronel Caraballo, Martínez, Moyano, Saldaña y los comandantes Vázquez e Irigoyen, y como secretario don Juan Pedro Castro, y en representación de los blancos Aparicio, Benítez, Muñoz, Ferrer, Méndez y como secretario Nin Reyes. Por ambas partes se manifestó el deseo de la unión y fraternidad, llegando a decir Aparicio lo siguiente: «Si porque yo llevo esta divisa, no se quiere la unión entre nosotros, ahora mismo me la arranco, general Caraballo, y nos pondremos otra cualquiera». Se convino entonces por indicación del coronel Moyano en celebrar una nueva reunión al día siguiente. Y en ese mismo instante se puso en marcha el ejército de Caraballo.

Una carta del general Medina inserta en la prensa de Buenos Aires daba esta otra explicación:

Después de un reñido combate, se dispersaron las caballerías enemigas, quedando sólo 400 hombres de los 1,500 que había al comenzar la pelea. Nos disponíamos a dar la última carga sobre los restos de la caballería y la infantería, cuando el enemigo se replegó a las casas, abandonando el campo de batalla. En ese estado resolvió el general Aparicio enviar un parlamento para intimarle la rendición. Fué aceptada la propuesta, pero dejándose la firma de las bases para el día siguiente. Empeñada en esta forma la palabra del general Caraballo y de sus principales jefes, se les dejó salir de sus posiciones, donde estaban redeados y muertos de sed; pero ellos aprovecharon la oportunidad para escaparse.

El coronel Regules calculaba las bajas de Caraballo en 10 muertos, 31 heridos y 20 contusos, y don Vicente O. Villalba, oficial del vapor «Coquimbo», fijaba el número de soldados embarcados en la Isla de Lobos con destino a Paysandú, en 800 hombres de caballería y 450 infantes.

El general Caravallo renuncia a la jefatura del Ejército del Norte.

A raíz de esos dos golpes recios infligidos a los ejércitos de Suárez y Caraballo en Severino y Corralito, resolvió el general Caraballo renunciar el cargo de Comandante General de Armas al Norte del Río Negro y publicó un manifiesto en que explicaba así su actitud:

«Cuando el Gobierno reclamó mis servicios ... no trepidé y marché a campaña... La seria desinteligencia en que me hallaba con el Gobierno... no fué obstáculo para que yo respondiera al llamamiento de la autoridad... Emprendida la formación de un ejército al Norte del río Negro, pronto me apercibí de que el buen espíritu de los habitantes de la campaña se amortiguaba o extrañaba... Luego he conocido el origen de los obstáculos con que tenía que luchar... El Gobierno, al paso que me ocupaba, no hacía en mí la confianza que debía merecerle; mis actos más frances y leales eran mal explicados; mis subalternos se veían alentados en sus insubordinaciones... En esa situación me hallé un día al frente del enemigo, y aunque faltó de los elementos que tenía manifestado serme indispensables para responder del éxito en una batalla, la libré, cediendo más que a mi voluntad a las exigencias de mis subalternos, en quienes se había arraigado la idea de que yo esquivaba los combates por no dañar al enemigo.»

Un diario que se publicaba en el campamento de Aparicio, titulado «La Revolución», se encargó de insertar varias cartas cambiad as antes y después de Corralito.

En una de ellas decía Caraballo a Aparicio: «Estoy cansado de pelear contra mis compatriotas»; y en otra decía el coronel Simón Moyano también a Aparicio: «La unión de los orientales es ambicionada por todos y creo que se podrán entender... «Para no tirar más balas a mis amigos, me retiro al extranjero.»

Ya habían ocurrido otros hechos de resonancia en Mercedes y en Paysandú.

El coronel Máximo Pérez había publicado un manifiesto, en el que anunciaba el propósito de expatriarse por efecto «de la política tortuosa» de los gobiernos que se burlaban de quienes pedían «la unión del Partido Colorado y el esclarecimiento del inicuo sacrificio del invicto general Flores», dando lugar con ello a un decreto por el que se le mandaba borrar de la lista militar.

Y la guarnición de Paysandú, después de un primer motín a principios de año, había vuelto las armas contra su jefe el coronel Wenceslao Regules, imponiendo un acuerdo, que también firmó don Eduardo MacEachen, Jefe Político del Departamento, por el cual el coronel Flores, en su carácter de «Jefe Militar reconocido por voluntad expresa de la población», exigía la destitución del Comandante Militar coronel Regules, y que no fuera castigada ninguna de las personas comprometidas en el movimiento, y el coronel Belén aceptaba ambas condiciones en su calidad de «representante del general Francisco Caraballo».

De nuevo se presentan los revolucionarios frente a las trincheras de Montevideo.

El ejército revolucionario había ido creciendo entretanto por efecto de la incorporación de los elementos rurales, a raíz de los triunfos de Severino y Corralito y de las expediciones organizadas por el Comité de Guerra que funcionaba en Buenos Aires, una de las cuales, compuesta de 300 hombres al mando del general Lucas Moreno y de los coroneles Villasboas y Salvañach, tomó las plazas de Palmira y Carmelo, e infligió cerca de Dolores una derrota a las fuerzas del coronel Manuel Caraballo.

Aparicio, que dominaba ya en toda la amplia zona al Sur del río Negro, resolvió volver sobre Montevideo y a fines de octubre de 1870 instaló su campamento en la Unión avanzando con sus

guerrillas hasta las Tres Cruces, a no muy larga distancia de las trincheras de la plaza, que corrían a lo largo de la calle Yaguarón.

«Ya sabéis — decía en su proclama, — cuál es nuestro programa, noble y generoso. El está realizado en siete meses de una campaña señalada por victorias tan gloriosas como incruentas. Respeto a todos los derechos, protección a todos los intereses legítimos, la libertad en el orden y en la justicia. He ahí nuestra bandera, he ahí nuestros actos. El enemigo más encarnizado nos ha merecido las mismas consideraciones que el apasionado correigionario. El pasado es sólo la lección del presente para el porvenir.»

Las informaciones de la prensa adicta al Gobierno atribuían al ejército de Aparicio un efectivo de 4,000 hombres.

Una vez organizado el sitio, empezaron las guerrillas diarias, con lamentables bajas a uno y otro lado de la línea, y al relatar una de ellas, decía el Jefe del Estado Mayor, ponderando el armamento que acababa de adoptar el Gobierno:

«Los fusiles de aguja han hecho su estreno del modo más satisfactorio, pues el enemigo ha llevado porción de heridos, mientras que nosotros hemos tenido que lamentar uno solo.»

Bajo la dirección del ingeniero francés Lardenois, se fabricó en uno de los talleres de Montevideo, el de Tenaillón y Compañía, una ametralladora, que podía disparar de 800 a 900 tiros cada cinco minutos. Era la primera que aparecía aquí y fué entregada al Presidente Batlle, quien resolvió en el acto ensayarla.

Faltaba homogeneidad en la defensa de la plaza y eso hubo de producir hasta una crisis presidencial. El país — decía «El Siglo» a nombre del Partido Conservador—necesita salvarse, prescindiendo en caso necesario del general Batlle y «es necesario que el sentimiento público, que la opinión de los jefes de la guarnición y hasta de los ciudadanos más conspicuos, se hagan oír y prevalezcan».

El Presidente Batlle convocó entonces a todos los jefes y les previno que él no quería ser un obstáculo a la eficaz organización de la defensa; pero ante las manifestaciones de solidaridad de todos ellos, resolvió continuar al frente del elevado puesto que desempeñaba.

Cae la Fortaleza del Cerro en poder de los revolucionarios.

A fines del mes de noviembre de 1870, las fuerzas revolucionarias se apoderaron de la Fortaleza del Cerro, sin disparar un solo

tiro. Explicando el hecho, decía el comandante Mendoza, jefe de la Fortaleza:

La guarnición se componía de 20 hombres de caballería, que no sabían cargar un fusil, 8 inválidos y 12 guardias nacionales. La guardia de servicio estaba en connivencia con los revolucionarios. El ataque se produjo por fuerzas numerosas y la Fortaleza tuvo que capitular después de una tentativa de resistencia, en que murieron dos de sus defensores.

Casi en los mismos momentos entraba al puerto de Montevideo una escuadrilla revolucionaria constituida por varios barcos de la carrera que luego fueron abandonados y se descubría una conspiración que daba lugar al Comandante de Armas de la Capital, don José Cándido Bustamante, para incautarse de varios depósitos de armas y aprehender una treintena de hombres.

En la esperanza de entonar las fibras de la plaza, resolvió el Gobierno que las fuerzas de la guarnición hicieran una salida hasta el campamento revolucionario en la Unión. La columna salió de las trincheras el 29 de noviembre y regresó en el mismo día, después de un vivo tiroteo, y de una baja de 70 hombres entre muertos y heridos y la pérdida de un cañón.

Establecimiento de una aduana en la línea sitiadora.

Con el propósito de proveerse de recursos para la prosecución de la guerra, estableció desde el primer momento el jefe revolucionario una aduana en la línea sitiadora. La tarifa publicada en esa oportunidad autorizaba el abasto de la plaza, mediante el pago de cinco pesos por cada animal vacuno, cincuenta centésimos por cada animal lanar, veinte centésimos por cada centenar de huevos, cincuenta centésimos por cada arroba de queso, cincuenta centésimos por cada carro de hortalizas.

Los comerciantes de la plaza se presentaron a su vez al Gobierno pidiendo el establecimiento de una oficina aduanera en el Saladero de la Teja, donde se reconcentrarían los frutos procedentes de la campaña con destino a Montevideo y las mercaderías procedentes de Montevideo con destino a la campaña, y la habilitación de otros puntos más próximos a la ciudad destinados a facilitar el intercambio.

E) jefe revolucionario instala una Junta de Gobierno.

Juzgando ya estabilizada su situación, organizó a la vez Apacírio una Junta de Gobierno, compuesta de los señores Juan José de Herrera, Manuel N. Tapia, Estanislao Camino, Santiago Botana, Francisco Lecocq, Narciso del Castillo y Federico Nin Reyes.

Esa Junta debutó con una nota al Presidente Batlle, en la que proponía el nombramiento de comisionados, «para tratar de convenir en los medios conducentes a la pacificación del país por la fraternidad y unión de todos sus hijos».

«Haciéndonos eco fiel de la opinión del país — decían los miembros de la Junta Revolucionaria, — los ciudadanos que iniciamos y apoyamos la revolución actual hemos pretendido llevar nuestros esfuerzos hasta iniciar en la República, de una vez por todas y como medio de salvarnos, la organización de un orden de cosas político que asentase libre y lealmente el Poder público sobre una base en armonía con la esencia de nuestro sistema de gobierno y con las prescripciones constitucionales, base ésta que ya por error de los gobiernos, ya por la exaltación de los partidos, ha sido más de una vez desecharla, trayendo ese extravío en pos de sí la cadena de males y desgracias que es tiempo ya de cortar. La política de los gobiernos y partidos intransigentes que tiene al país en continua agitación y en ruina permanente, no debe ser ya de nuestra época. Este es el anhelo de la nación. Y si este es el anhelo de la nación, si en nuevo campo comprenden los partidos políticos que deben ejercitar su acción disputándose por medios pacíficos y leales el derecho al mejor gobierno de la comunidad, es deber de todos alejar para el logro de esta aspiración el empleo de medios que pudieran levantarle obstáculos, retardando la transformación deseada, porque el derramamiento de más sangre reviviría los odios y rencores casi extinguidos... Los momentos en que nos encontramos son solemnes... La pacificación del país, dada la situación actual, puede a nuestro ver realizarse y radicarse con ventajas inmensas para el porvenir, si logramos no teñir en más sangre nuestras armas ni abrir con ellas nuevas heridas en el seno de la Patria.»

El Presidente Batlle llamó en el acto a los jefes de la guarnición, a los miembros de la Comisión Permanente, a los miembros del Tribunal, a los generales Castro y Caraballo, y a varias personas más, con el propósito de asesorarse acerca de la actitud que debía asumir el Gobierno. Prevaleció en esa reunión la idea de

contestar la nota, juzgándose, según dijo el doctor Pedro Bustamante, «que la mayoría de nuestras guerras civiles habían concluido por medio del nombramiento de comisiones».

Pero fué una tentativa que a ningún resultado condujo por efecto de la distinta orientación que imponían los sucesos militares.

Levantamiento del sitio.

Las fuerzas gubernistas de la campaña se habían ido reconcentrando hasta formar un solo ejército bajo el mando del general Gregorio Suárez.

A mediados de diciembre ese ejército se puso en marcha sobre Montevideo y entonces resolvió Aparicio levantar el sitio, que llevaba ya un mes y medio de duración, abandonar la Fortaleza del Cerro y dirigirse al encuentro de su nuevo adversario para librarr una batalla decisiva.

Pocos días después llegaba Suárez al Paso de Solís con 4,000 hombres y 12 cañones, según los datos suministrados por el sargento mayor Enrique Pereda a «El Siglo»; y desde allí avanzaba hasta Maroñas para recibir la incorporación de 600 infantes, 200 hombres de caballería y 2 piezas de artillería.

La artillería revolucionaria sólo constaba, según las informaciones corrientes, de 7 piezas de pequeño calibre.

La batalla del Sauce.

Todos los elementos de que el Gobierno podía echar mano fueron incorporados al ejército de Suárez durante los días que éste permaneció en las inmediaciones de la plaza.

Cuando el jefe gubernista se juzgó seguro del triunfo, abandonó sus posiciones de Maroñas, publicando en esa oportunidad una orden general, en que comentaba así las divisas del ejército revolucionario:

«El color celeste es uno de los que adornan la bandera oriental y el distintivo que en sus mejores tiempos adoptó el partido de la libertad. La divisa blanca es la divisa del enemigo; si hoy usurpa la celeste, esa usurpación no basta para deshonrar el símbolo de la patria, y de las tradiciones que debemos respetar en todo tiempo. En su consecuencia toda manifestación de insulto o menorprecio al color celeste queda prohibida en el Ejército.»

El 25 de diciembre quedaron en contacto ambos ejércitos librándose de inmediato la sangrienta batalla del Sauce.

«El enemigo fuerte de 5,000 hombres — decía el general Suárez, en su primer parte oficial, — fué obligado a batirse en campo igual, a las 11 y media de la mañana y después de una obstinada lucha que duró cuatro y media horas, se pronunció en completa derrota, dejando en poder de nuestros bravos soldados 4 piezas de artillería, algunos prisioneros, la banda de música de uno de sus cuerpos, parte de su parque, banderas y armamentos, estos últimos diseminados por espacio de dos leguas en que fueron perseguidos, teniendo que hacer alto en este punto por la fatiga de los infantes.»

«El enemigo, — decía en un segundo parte el Jefe del Estado Mayor — trajo simultáneamente el ataque sobre los tres frentes de nuestra línea, cargando muy particularmente sobre nuestras alas derecha e izquierda, con grandes masas de caballería. Fué tan impetuosa la carga que ésta dió, que la nuestra no pudo resistir el choque y tuvo que replegarse detrás de los batallones de infantería, quienes en el acto rompieron un fuego vivísimo y certero sobre el enemigo, obligándolo a retroceder a trote y galope, a pesar del arrojo e ímpetu con que había traído la carga. En el mismo momento la infantería y artillería enemigas rompieron un fuego nutrido y vivísimo sobre la nuestra, tanto de cañón como de fusilería, el cual era contestado con todo valor y serenidad. Siguió el fuego durante una hora hasta que los batallones 1.º de Cazadores, Urbano, 24 de Abril y primer plantel, avanzaron a la bayoneta sobre el enemigo, quien empezó a retroceder, despavorido, sin esperar la carga. Esos cuerpos siguieron haciendo fuego avanzando más de 30 cuadras de la línea, deshaciendo casi completamente la infantería enemiga, que sólo trataba de huir tirando sus fusiles y cananas. Rehechoa nuestra caballería bajo la protección de los infantes y rechazado el enemigo con el fuego de fusilería y cañón, aquéllo pudo aprovechar muy buenas oportunidades, cargando y persiguiendo a los mismos que poco antes acababan de doblarla. De aquí principió la completa derrota del enemigo.»

Nuestro ejército — concluía el Jefe del Estado Mayor — ha tenido un jefe muerto, otro jefe herido de gravedad, 16 oficiales muertos y 30 heridos, 116 soldados muertos y 214 heridos. El enemigo ha tenido 800 entre muertos y heridos, habiendo perdido también 6 cañones y quinientos y tantos fusiles.

Confesaba el general en jefe en su segundo parte que los revolucionarios habían conseguido en ciertos momentos apoderarse de sus bagajes y carros de municiones.

«Quedaron allí 600 cadáveres — decía editorialmente «*El Siglo*» — para abonar la tierra en que un día la industria y el trabajo sentarán sus reales.»

«Hemos hablado — agregaba otro diario de Montevideo — con varias personas de las que han estado en el campo de batalla del Sauce y confesamos que sus referencias nos han horrorizado. En el trayecto de dos leguas, más o menos, el campo, que es arado, está sembrado en todas direcciones de cadáveres... Sin exageración alguna podemos decir que la patria de los orientales ha perdido más de mil de sus hijos en ese día memorable.»

Todas las informaciones se referían a los muertos. Ninguna a los prisioneros, salvo el primer parte que hablaba de «algunos».

El exterminio de prisioneros en el Sauce.

La prensa argentina se hizo eco de rumores que presentaban al general en jefe del ejército gubernista como un exterminador de prisioneros, dando con ello origen a una polémica en que intervino el doctor Carlos María Ramírez, Secretario del general Suárez.

Para el doctor Ramírez la oleada de exterminio no podía imputarse al general en jefe, sino a los partidos en lucha, y esas oleadas habían seguido las alternativas de la lucha, así en Severino y Corralito, como en el Sauce.

«Yo comarto en todo, agregaba, la indignación que manifiesta la prensa de Buenos Aires por los sucesos de la batalla del Sauce, pero no cometo la injusticia de imputar a uno lo que pertenece a todos, ni abrigo la ilusión de que un cambio de generales o un documento humanitario pueda poner fin a todos esos males. Creo que han de durar mientras dure la guerra civil y el fanatismo que se produce en ella. Sobre esa guerra civil y sobre ese fanatismo insensato es que descargo yo mis maldiciones. Sin darmel aires de maestro repito a los que se ocupan de este asunto el consejo del fundador de los jacobinos a la revolución francesa: «labourez profond.»

Fué a raíz de estas declaraciones que el doctor Ramírez se separó de la redacción de «*El Siglo*» y escribió su opúsculo «*La*

Guerra Civil y los Partidos», surgiendo de su patriótico impulso una nueva agrupación política, el Club Radical.

«Los partidos pierden la patria — decía en su opúsculo. — Con ellos es imposible todo progreso. Con ellos no hay más que barbarie, pobreza, atraso moral y material y guerra civil. ¡Atrás los viejos partidos! Ven a mí, juventud oriental, y fundemos el gran partido del porvenir, en el que caben todos los orientales, sin más divisa ni colores que los de nuestra nacionalidad.»

El regreso de los batallones que habían actuado en la batalla del Sauce no podía dar lugar a manifestaciones entusiastas de regocijo. Había muerto mucha gente y predominaba una nota de tristeza en la población de Montevideo.

«En vano, escribía «El Siglo», los repiques bulliciosos de las campanas, las alegres músicas militares y el estruendo de los cohetes y salvas daban al acto una apariencia de alegría y regocijo. En el fondo dominaba un sentimiento de tristeza, que se revelaba en el silencio con que la población presenciaba el desfile de las tropas. Y es que en las guerras civiles, por más justas que sean, el sentimiento de la fraternidad no se extingue jamás... La vista de los vencedores traía instintivamente a la memoria el recuerdo de los vencidos, y al pensar que todos eran orientales y que si valientes son los unos, como valientes han caído los otros, la voz se ahogaba en la garganta, el corazón se oprimía contristado y el paso marcial de nuestros soldados retumbaba en medio de un silencio respetuoso... Faltaba en aquel acto el sentimiento poderoso de la gloria nacional... El pueblo se preguntaba, sin duda, qué página han escrito en nuestra historia las puntas de nuestras bayonetas teñidas con sangre de orientales, y se decía que era sólo una página luctuosa, tanto más triste cuanto mayor ha sido el valor desplegado en el combate por los hijos de una misma familia... Por eso, sobre la fosa común en que blancos y colorados, vencidos y vencedores de la batalla del Sauce, envueltos en la bandera nacional que les sirve de sudario, se dan el ósculo de paz y de fraternidad que se negaron en vida, la patria, como el héroe de Homero, baña con sus lágrimas las relucientes armas del vencedor.»

La oleada de exterminio a uno y otro lado del Plata.

La época era de exterminio de los prisioneros y a sus crueldades no escapaban los mismos estadistas argentinos que más se horrorizaban ante nuestros cuadros de sangre.

En 1869 se amotinó un contingente de entrerrianos destinado a un regimiento de caballería de línea acampado en Loncagua. Trataba de pobres paisanos arrebatados a sus hogares por las comisiones militares. El Ministro de Guerra del gobierno de Sarmiento, acusando recibo de la nota en que se le comunicaba el nombre de los paisanos capturados, decía: «Proceda V. S. a formarlos al frente de la división a su mando y a diezmarlos, pasando por las armas al que le toque».

De las comunicaciones del Presidente Sarmiento al general Iwanouski, en 1874, reproducimos los siguientes párrafos:

«Su misión allí (decía en marzo refiriéndose a la Rioja) es por tanto asegurar a todos la más completa libertad para votar, alejar las coacciones y prohibirle al Gobernador, si lo intentase, ejercerla por la policía u otros agentes... Celebro haya podido dar una pasada al bandido Guayama. Si cae en sus manos júzguelo como salteador y páselo por las armas.»

«Ahora es preciso, agregaba en octubre — comentando el éxito alcanzado contra los revolucionarios — con la misma rapidez borrar del pabellón argentino la mancha que un traidor le ha impreso. El ejército de línea está deshonrado... Segovia abre la puerta a un abismo si queda impune... Quiero que se haga ejemplar, ejemplarísima justicia y rápida como el rayo. La ordenanza no admite atenuaciones. Pida, pues, consejo de guerra sobre el tambor, la pena capital para todos los jefes y oficiales del motín, es decir, Segovia, O'Connor y los tenientes tuyos. Usted como comandante en jefe de la división, tiene la facultad de convocar consejos de guerra y cuando haya sentencia aprobar la sentencia y mandarla ejecutar... Complete su campaña.»

El general Arredondo, tachado de sanguinario por Sarmiento en 1875, se encargó de publicar una nota oficial de su antagonista datada en 1868, de la que reproducimos estos nuevos párrafos:

«No convendría que se fuera a Mendoza, de preferencia, a arreglar esa frontera? Segovia pasa parte de haber tomado por sorpresa dos cabecillas en un escondite y 9 bandidos de los del Sur. Esos dos cabecillas debieron ser pasados por las armas y los otros quintados, pero ya los habrán puesto a disposición del juez, que no hará nada... Si alguna emergencia requiere que usted obre, haga lo necesario sin esperar las órdenes. No sé qué rumores de diligencia asaltada me llegan. Si toma salteadores, hágalos pasar por las armas y ponga sus cabezas en los caminos. Es preciso obrar enérgicamente, como para curar una enfermedad horrible.»

Acosado poco después Sarmiento por el partido mitrista, que lo presentaba en el Congreso como estimulador de asesinatos, publicó a mediados de 1875 un pliego de instrucciones del general Mitre que decía así:

«Buenos Aires, abril 29 de 1873. No quiero dar a ninguna operación sobre la Rioja el carácter de guerra civil. Mi idea se resume en dos palabras: quiero hacer en la Rioja guerra de policía. La Rioja es una cueva de ladrones, que amenaza a los vecinos y donde no hay gobierno que haga ni policía de la provincia. Declarando ladrones a los motineros, sin hacerles el honor de considerarlos como partidarios políticos, ni elevar su depravación al rango de reacción, *lo que hay que hacer es muy sencillo.*»

Decreto de indulto y leyes de amnistía.

Al ser levantado el sitio, publicó el Gobierno un decreto de indulto a favor de todos los soldados revolucionarios que se presentaran a la autoridad dentro del plazo de 30 días, y después de la batalla del Sauce reiteró ese decreto y al adjuntar su texto a la Comisión Permanente y recabar la sanción de una ley de amnistía, decía el Presidente Batlle:

«El Poder Ejecutivo no ha hecho más que renunciar al derecho que tiene de tratar como enemigos responsables de los males y daños causados por la rebelión, a los que han tomado en ella una parte activa y directa, reconociendo en la Asamblea el derecho exclusivo de hacer más en el camino de la generosidad política y de la concordia entre los hijos de este suelo, divididos por los odios y guerras fratricidas que las ambiciones personales y los bastardos intereses de cuarenta años de revolución y de anarquía incansable dejaron en herencia a las generaciones que les sucedían, inutilizando con ello los inapreciables beneficios de las libertades que nuestros antepasados inscribieron en las instituciones que basan la nacionalidad que nos conquistaron a costa de los más heroicos sacrificios.»

«Tiempo es ya de que el país entre en su período de reparación y que haciendo un enérgico llamado a los sentimientos filiales de los buenos hijos, a todos exija y de todos obtenga la concordia y la conciliación en el debate de los altos intereses del Estado que sólo tiene el poder de acordar completa y honorífica satisfacción a las nobles y legítimas aspiraciones del verdadero patriotismo. Harto nos hemos despedazado ya en cuarenta años de

luchas estériles y criminales, conservando a la madre patria en constante duelo, para que sus plegarias puedan ser desoídas y no haya en todos sus hijos la conciencia íntima de las faltas, de los errores y aún de las culpas recíprocas que en tan dilatado período de exaltación apasionada han ido elaborando esa cadena fatal de causas que han traído al país a la situación en que hoy se encuentra y de que a todo trance es urgente sacarlo. Reservemos nuestra actividad febril, la ardiente de nuestras pasiones políticas, la valentía con que la naturaleza quiso dotar a los hijos de este suelo y su característica firmeza y tenacidad de propósitos, para las grandes luchas de la libertad y del progreso pacífico de nuestra patria común, único terreno en que al patriotismo es permitido ejercitar su celo hasta la exageración, cuando no se antepone el de los cuidados de la independencia o de la honra de la patria.»

Al despachar el proyecto de amnistía exclamaba a su vez la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados:

«Horroriza, a la vez que asombra, contemplar ese valor indomable con que se lucha de una y otra parte, demostrando así la virilidad de un pueblo digno de mejor suerte y que con la unión de sus hijos podría ocupar un puesto importante en el concierto de las naciones civilizadas.»

Dentro de ese ambiente de cordialidad, formado a raíz de la sanguinaria batalla del Sauce, quedó sancionada una ley que honraba a los vencidos, tanto como a los vencedores.

«Todo individuo, decía, que haya tomado parte en la rebelión, queda ampliamente amnestiado desde que se presente a las autoridades constituidas. Los jefes y oficiales del ejército de línea que se encuentren en este caso serán reconocidos en los grados que tendrían en el ejército de la República cuando fueron dados de baja.»

Prosigue la guerra civil durante todo el año de 1871.

El recio golpe del Sauce no había quebrado, sin embargo, al ejército revolucionario, que proseguía fuerte y numeroso dominando en casi toda la campaña. La infantería de línea y la artillería de plaza habían producido el desbande de las caballerías revolucionarias. Pero a las pocas horas de la batalla las fuerzas desbandadas habían vuelto a rodear a su jefe con el mismo entusiasmo y decisión demostrados a raíz de las victorias de Severino y Corralito.

A principios de febrero de 1871, mientras el ejército del general Suárez seguía acampado sobre el río Santa Lucía y el de Aparicio dominaba en los departamentos de Minas, Maldonado y Cerro Largo, el coronel Angel Muniz al frente de un millar de revolucionarios avanzó hasta Maroñas, dando con ello origen a muchas alarmas durante los breves días de su permanencia en aquella localidad.

El Presidente Batlle fué en esos mismos días al campamento de Santa Lucía y sustituyó al general Gregorio Suárez por el general Enrique Castro, en la jefatura del Ejército, queriendo dar con ello seguramente una satisfacción pública a las protestas contra las escenas de sangre que subsiguieron a la batalla del Sauce.

La batalla de Manantiales.

A mediados de julio volvían a encontrarse los dos ejércitos frente a frente en las puntas del arroyo de San Juan, paraje conocido con el nombre de cuchilla de los Manantiales, y los revolucionarios eran nuevamente derrotados.

El parte oficial del coronel Gregorio Castro al general Enrique Castro hacía constar que los revolucionarios habían tenido una baja de 80 muertos, entre ellos el general Anacleto Medina y 259 prisioneros, y que habían perdido además toda su artillería, compuesta de 7 piezas, y que las bajas del ejército gubernista se reducían a 14 muertos y 57 heridos.

A una larga y ardorosa controversia dió lugar esa batalla, a causa de haberse producido en el curso de una negociación de paz que estaba a cargo del obispo de Montevideo.

El coronel Angel Muniz publicó a raíz del combate una proclama en que decía a sus soldados:

«Todos vosotros conocéis los telegramas del Gobierno recibidos por Castro con fecha 14 del que corre, en que se ordenaba la suspensión de las hostilidades. Todos vosotros visteis el 16 y después de hallarse en poder del señor Enrique Castro dicho telegrama, que éste avanzó colocándose a tres leguas de distancia de nosotros, del otro lado del arroyo San Juan. Todos vosotros y yo mismo creímos, juzgando por nuestra buena fe la del enemigo, que al aproximarse el 17 hacia nosotros venía el general Castro cumpliendo con la orden de su gobierno a establecer los términos y condiciones del armisticio que debía celebrarse y que tal vez hubiera

traido la pacificación de la patria y la unión de la familia oriental. Todos vosotros sabéis que, fiados en la palabra de Batlle, se habían licenciado del ejército las divisiones de San José, Colonia, Benítez, Muñoz y Mena, las que no formaron por consiguiente cuando esperamos el 17 al enemigo en la falsa creencia de que se acercaba para acordar la suspensión de hostilidades, a fin de que la comisión del ejército nacional ya nombrada pasase hasta Las Piedras a entenderse con la que debía designar el Gobierno.»

Al tiempo de librarse la batalla, estaba el Ministro de la Guerra coronel Trifón Ordóñez en el campamento del ejército del general Castro, y él se apresuró a escribir al Presidente Batlle una nota en que explicaba así lo ocurrido:

El 14 de julio nos llegaron notas del obispo y de don Juan Quevedo, anunciando que estaban autorizados por el Gobierno para realizar trabajos de paz y pidiendo suspensión de hostilidades. Contestamos respecto de esto último que no podíamos acceder, sin una orden del Gobierno. El 15 llegó otro chasque con un telegrama, en que a nombre del Presidente se comunicaba la suspensión de hostilidades. «Pero el papel, la forma y los errores del referido documento, cuando precisamente nuestras partidas exploradoras arrollaban varias enemigas, nos hicieron dudar de su legalidad, y de acuerdo con los generales seguimos nuestra marcha sin dar ninguna contestación». El 16 seguimos a las puntas de San Juan llegando muy próximos al enemigo. El 17 pasamos San Juan al Sur y en ese momento «llegó otro enviado del señor obispo, quien de nuevo exigía la suspensión de las hostilidades, fundándose en los telegramas que de ésa había recibido de usted, y que nos remitía»... «Le contesté que hasta aquel momento ni del ejército enemigo había venido nadie a entenderse con el señor General en Jefe, ni teníamos como orden suficiente los telegramas, y que finalmente el enemigo estaba a nuestro frente provocándonos a la lucha que aceptábamos».

Véase ahora el texto del telegrama dirigido por el Presidente Batlle al obispo Vera y trasmítido por éste el 16 al general Castro:

«Julio 14. Recibí a las 7 el telegrama y en el acto lo contesto dando la orden que me piden. Ambos ejércitos deberán conservarse próximamente en sus respectivos campos y será condición precisa que en caso de volverse a romper las hostilidades se dará aviso a los jefes de los ejércitos con algunas horas de anticipación.»

«En realidad — escribía el doctor Carlos María Ramírez, en «La Bandera Radical» — no hubo traición ni felonía, ni perfidia, por-

que no estaba concluido el armisticio, pero también es indudable que a no ser la negociación del armisticio, o no se hubiera dado alcance al ejército de Aparicio, o no se le hubiera vencido con una facilidad tan grande. Dado nuestro modo de ser, conocidas las disposiciones del Presidente de la República, ante las probabilidades por todos descontadas de arribar a un avenimiento pacífico, se alcanza perfectamente que los blancos ni tomaron las medidas oportunas y eficaces para una retirada conveniente, ni se cuidaran de fortalecer su ejército para el caso de una batalla ineludible. Es así cómo Aparicio fué alcanzado en la rinconada antiestratégica de la Colonia, cuando podía haber salido a campo abierto a encontrarse del otro lado del río Negro, dejando a Enrique Castro empantanado en los departamentos del Sur. Es así cómo Aparicio ha sido sorprendido, cuando una tercera parte de su ejército estaba en comisión o licenciada.»

Tales son los antecedentes. De ellos resulta que en la víspera de la batalla de Manantiales no había armisticio pactado, pero sí autorización presidencial para pactarlo y una expectativa optimista en el jefe revolucionario de que resolvió sacar partido su adversario para infligirle un golpe seguro.

La carta del Ministro de la Guerra al Presidente Batlle fijaba el monto de las fuerzas contendientes en esta forma: 4,000 hombres en el ejército del Gobierno y 3,600 en el de Aparicio. Otra información, de origen revolucionario, atribuía al ejército de Castro 3,500 y al de Aparicio 2,800 solamente.

Actos de valor durante la batalla.

En la batalla de Manantiales murió el general Anacleto Medina.

Según la información suministrada por «La Tribuna», diario adicto a la situación política, el caballo de Medina fué boleado por un sargento mayor, «que andaba carchando» y su jinete dijo al caer: «Estoy prisionero: Soy el general Medina». Lo demás, concluía ese diario, «puede imaginarlo el lector».

Véase cómo describían ese episodio de la batalla dos oficiales del ejército revolucionario, los señores Berro y Viana, compañeros del general Medina:

«Producido el desbande del ejército revolucionario, Viana, que era ayudante de Medina, dijo a su jefe: Dispare, general. — Yo no disparo, contestó. — Pero mire que están encima, general. Y

viendo que no salía del galopito, Viana dió un rebencazo al caballo del general, por cuyo motivo éste se enojó. A los pocos momentos, Medina era alcanzado por un lancero y volteado del caballo y ultimado allí mismo.»

Mientras así moría, «por no querer disparar», uno de los principales jefes del ejército revolucionario, festejaban los vencedores el ascenso conferido durante la batalla al teniente coronel Eduardo Vázquez, comandante del Batallón 24 de Abril, quien derrumbado con caballo y todo por un tiro de metralla, había subido a otro caballo, para seguir el ataque, ante lo cual — decía el general Castro en su parte al Ministro de la Guerra, — le había otorgado «el empleo de coronel en el campo de batalla».

Se rehace el ejército revolucionario.

La batalla de Manantiales, considerada como una simple sorpresa por los revolucionarios, no alcanzó a mermar las fuerzas de Aparicio, que seguían con entusiasmo creciente a su jefe, a despecho de los repetidos indultos que decretaba el Gobierno y de las facilidades que daba para acogerse a ellos.

Los emigrados políticos — decía el decreto de setiembre de 1871 — podrán volver al país y permanecer en él, sin necesidad de presentarse ante ninguna autoridad. Los revolucionarios podrán retirarse a sus casas y haciéndolo así serán protegidos en el goce de sus derechos civiles y militares, sin ninguna restricción.

Ese decreto coincidió con un acto de sangre, que no era como para inspirar confianza a los habitantes de la campaña. Nos referimos al fusilamiento del oficial revolucionario Albarenque, en la plaza de San José, al día siguiente de haber sido hecho prisionero por las fuerzas gubernistas. El Jefe Militar del Departamento alegaba que era un desertor, pero la prensa sosténía, y con razón, que debía haber sido condenado por los tribunales militares o civiles, para quitarle al acto el significado político que presentaba.

Las alternativas de la lucha estaban lejos, por otra parte, de llevar el desaliento a las filas revolucionarias.

El coronel Juan M. Puentes venía en setiembre a las fuerzas gubernistas acaudilladas por los coronelos Fidelis e Illa y lanzaba una proclama en que decía que estaba al frente de 1,500 soldados procedentes de la reconcentración de las milicias de Tacuarembó, Salto y Paysandú y que con ellas dominaba en toda la amplia zona

al Norte del río Negro. El coronel Angel Muniz, al frente de 2,000 hombres, era dueño de Cerro Largo. Y Aparicio, que seguía al frente del grueso del ejército, cruzaba el río Negro para reorganizar sus fuerzas y emprender en seguida operaciones sobre las plazas de Salto y Paysandú.

La situación de la campaña. Medidas que adoptan el Gobierno, y la revolución.

Como consecuencia de esta larga y devastadora guerra civil, la campaña, falta de garantías, era teatro de toda clase de depredaciones. Los robos y saqueos estaban a la orden del día, y como la prensa atribuyera la responsabilidad de algunos de ellos a las propias fuerzas gubernistas, el Presidente Batlle dictó en setiembre un decreto por el que establecía que los vendedores y conductores de tropas y los compradores de ganados, cuya propiedad no estuviera plenamente justificada, serían considerados como cómplices en el robo, y que en las mismas responsabilidades incurriían los jefes militares que se negaran a documentar debidamente las reses requisadas.

«Considerando — decía el decreto — que uno de los más altos deberes del Gobierno es proteger en cuanto sea posible la propiedad de nacionales, cualquiera que sea el partido político a que pertenezcan, y la de los extranjeros, especialmente la de los hacendados de la campaña... que es necesario hacer efectiva la responsabilidad personal de los autores de depredaciones y excesos que el Gobierno está resuelto a no consentir ni a autorizar, sean quienes sean sus autores... que siendo los detentadores y compradores de ganados y cueros robados cómplices de esos hechos criminales, serán en todo tiempo responsables con sus bienes particulares de los perjuicios que puedan ocasionar y puestos a disposición de Juez competente, para ser juzgados conforme a derecho.»

Pocos días después de la publicación de ese decreto, lanzaba otro el coronel Angel Muniz desde su campamento del Tacuarí, en que refiriéndose a una partida con divisa blanca que acaudillaban Nico Coronel y el pardo Luna, ordenaba que los soldados que la formaban fueran separados de esos jefes e incorporados al ejército.

«No necesita la revolución — decía — ni para su defensa ni para su triunfo, el criminal concurso de salteadores y asesinos fa-

mosos, como Nico Coronel y Luna, porque su presencia en el ejército mancillaría el honor de los soldados que combaten por el restablecimiento en su patria de los principios y de las instituciones.»

El caos en el ejército gubernista. Declaraciones que vota una asamblea colorada.

Al mismo tiempo que las fuerzas de la revolución se reconciliaban en el Norte del río Negro, para volver al campo de batalla en busca de revanchas, el ejército gubernista se disgregaba bajo la presión de las rivalidades o debilidades de sus jefes.

Al finalizar el año 1871, el general Enrique Castro tenía que retroceder ante la aproximación del ejército de Aparicio, porque dos de sus principales subalternos lo abandonaban y desacataban.

Ya anteriormente el Gobierno había disuelto algunos batallones de guardias nacionales, pretextando el decaimiento de la revolución y la necesidad de realizar economías en el Presupuesto General de Gastos, pero en realidad bajo la presión de las rivalidades militares reinantes, puesto que los soldados de los batallones disueltos, lejos de quedar licenciados eran incorporados a otros batallones en actividad.

Con motivo de estas graves disidencias, hubo varias reuniones de concentración colorada en una cancha de pelotas, llamada de Valentín, votándose después de largos debates las dos declaraciones que subsiguen:

1.^a «De censura, así respecto a la omisión del Gobierno de la República en reprimir y castigar actos de prepotencia personal y de inobedience e insubordinación que de tiempo atrás anulan la acción militar y que en los últimos incidentes expusieron al Ejército a un desastre y lo obligaron a retirarse frente al enemigo, como a la participación principal y directa que se ha dado en las últimas negociaciones a los ciudadanos más antipáticos y más sospechosos al país por sus antecedentes y conducta política en las diversas crisis por que la República pasó antes de ahora.»

2.^a «Que la pacificación de la República por medio de la guerra es la que dará una paz más sólida y estable. Que pacificada la República por medio de la guerra, debe inmediatamente después procederse a la reconstrucción de todos los poderes públicos, recurriendo y sometiéndose todos, colorados y blancos, blancos y colorados, a la soberanía originaria de la nación libre y legítimamente

expresada. Que la primera manifestación no excluye la pacificación de la República, siempre que sea sobre las bases del acatamiento al gobierno establecido dentro de los términos de la ley de amnistía y de la apelación y sometimiento a la soberanía originaria de la nación, manifestada en la forma establecida en la segunda declaración. Que siendo inmoral la fusión de los partidos e imposible la disolución de los existentes para la formación de otros con nuevas denominaciones, el Partido Colorado debe reconstruirse y unificarse bajo la bandera de los principios que constituyen el credo político del partido, dando en la obra común participación y representación a todos sus miembros.»

Llegaba ya el general Batlle a las postrimerías de su mandato y el movimiento político iniciado en la cancha de Valentín quedó circunscripto a esas dos declaraciones, aguardándose la renovación presidencial, que debía operarse en marzo de 1872, para obtener un cambio fundamental en el comando del ejército o la fórmula de paz que todos anhelaban.

Y tanto el ejército gubernista como el revolucionario resolvieron quedar a la expectativa de la renovación presidencial, con sus fuerzas fraccionadas, sin lanzarse a una nueva batalla campal, aunque matizando el paréntesis con numerosos encuentros puntuales, en que corría estérilmente la sangre.

La propaganda de confraternidad en 1870 y 1871. — No había disidencia de principios entre los combatientes.

En la víspera de la invasión de Aparicio, cuando recién empezaban los grupos revolucionarios a cruzar la frontera terrestre, apareció en la villa de Melo un periódico titulado «La Revolución», en el que el doctor Francisco Lavandeira se ocupaba de la prédica del doctor Carlos María Ramírez en estos términos:

«La supresión de los partidos es el único remedio que vislumbra el doctor Ramírez contra los males del presente y las amenazas del porvenir. Cree más fácil suprimir que transformar a los partidos, que ha diseñado llenos de resabios, de pasiones, de venganzas, de aspiraciones violentas y de tendencias feroces... Hay en ellos, según el doctor Ramírez, un principio fecundo de vida, que desafía a la derrota, a las persecuciones y al exterminio; ese principio de vida es el sentimiento existente aún en los pechos de los más encarnizados partidarios de que defienden su derecho, su libertad y

su honra... Si hay en todo hombre un átomo moral, un rayo de eterna luz, desarrollad ese átomo moral, iluminando la conciencia humana pervertida por las excitaciones ficticias del espíritu de partido, y veréis dominado el tumulto de las pasiones de partido por ese verbo cierto que agita las entrañas de la humanidad, el imperativo de la fraternidad: amaos los unos a los otros... Creer que esto es irrealizable, es condenarse a sostener que los partidos orientales escapan a la ley de perfectibilidad que rige a toda la naturaleza humana.»

Después de la batalla de Corralito, inició don Eduardo Flores una activa campaña a favor de la paz.

«Basta, ¡por Dios!, de guerra — decía. — Mirad las mejillas de las madres escaldadas por el llanto que brota de sus ojos... En nombre de la humanidad y de la civilización, en nombre de la República y de la libertad, reaccionemos, salgamos de esta atmósfera asfixiada por los pútridos cadáveres de nuestros propios compatriotas... Debatamos nuestros intereses en la palestra que levantaron nuestros padres y que nosotros, sus hijos, hemos respetado y acatado. Ejerzamos nuestros derechos de hombres por la razón humana; ejerzamos nuestros derechos de ciudadanos por los mandatos de nuestro Código Político.»

Al finalizar el año 1870, durante el sitio de Montevideo por las fuerzas de Aparicio, el coronel Belisario Estomba, uno de los jefes notables de la revolución, dirigió al doctor José Pedro Ramírez, director de «*El Siglo*», varias cartas políticas, de las que entresacamos los párrafos que subsiguen:

«Después de haber leído repetidas veces el artículo que «*El Siglo*» me consagra, me he preguntado con dolor si es posible que sea un adversario político el que vierte ideas que tanto se armonizan con las mías y que si yo no podría expresar tan bien, no por eso las profeso con menos valor. En efecto, yo pienso como «*El Siglo*» que la causa de la guerra actual está en el falseamiento de las leyes y de los principios, en la prepotencia de la victoria convertida en régimen de gobierno, en la opresión y persecución del partido vencido por el partido vencedor. Yo pienso igualmente con «*El Siglo*» que las luchas armadas se suceden (y aquí está la explicación de la lucha actual) porque de partido a partido se violan sin pudor todas las leyes y todos los principios que garanten a los ciudadanos no ya sus derechos políticos, sino su dignidad personal, su hogar, su quietud y hasta sus intereses. Hallándonos tan perfectamente de acuerdo en esos principios fundamentales, me cues-

ta creer que tenga que dirigir mis tiros al redactor de «El Siglo», en vez de estrecharle la mano de amigo y de correligionario.»

El mismo coronel Estomba publicó una carta del comandante Lucas Bergara, datada en Paysandú en julio de 1870, en que le comunicaba que el general Caraballo escribía a los generales Medina y Bastarrica, «proponiéndoles la unión de los orientales». Caraballo desmintió la noticia, pero eso después de la batalla de Corralito, cuando tenía vivo interés en destruir las desconfianzas y prevenciones que habían determinado su separación del comando del ejército del Norte.

La propaganda de confraternidad recibió un poderoso impulso en 1871, a raíz de las matanzas de prisioneros en la batalla del Sauce.

Véase lo que decía el doctor Carlos María Ramírez al repudiar en esos momentos las divisas tradicionales, «que no podían representar otra cosa que las luchas pasadas, una política retrospectiva, insensata y sin término»:

«;Ay! yo he visto bien de cerca el monstruo de la guerra civil... He seguido los pasos de un ejército y he observado las huellas que ha dejado el otro... También he divisado a las montoneras de ambas partes, ocultándose entre los bosques o huyendo entre las sierras, para esparcir la ruina y el espanto entre el vecindario de las comarcas sin defensa... Lo primero que desapareció entre las garras del monstruo es el principio elemental de la sociedad moderna, es la propiedad, fuente de la riqueza, del bienestar y del orden... ¡Escuchad!... Los bosques no pertenecen al propietario del campo, sino al soldado que, con sus destrozos, hace fuego, sombra y habitaciones muchas veces... Los sembrados no pertenecen a la siega y la cosecha, sino a los campamentos que en ellos establecen los ejércitos... Los rodados no pertenecen al labrador o al estanciero, sino a la fuerza que en ellos quiere conducir pólvora en vez de lana, y balas en vez de trigo. Los caballos, tanto los de más rudo trabajo, como los de más alta estimación, no pertenecen a nadie, sino al primero que los toma o los descubre, siempre que lleve una divisa de cualquier color en el sombrero... Los rebaños no pertenecen al hombre que en criarlos empleó su capital, su trabajo y su existencia, sino al primer ejército, a la primera división, a la primera mонтонera que pasa, que necesita alimentarse y que carne, aunque el enemigo se acerque y le obligue a dejar las reses muertas inútilmente sobre el campo... ¿Qué porvenir se dibuja sobre la República entre las sombras de ese caos?... Las

mujeres están abandonadas y solas como una reunión inmensa de viudas y huérfanos, abandonados entre los desórdenes de la lucha armada... La santidad del hogar queda a merced del primer libidinoso que ata su caballo bajo la enramada de las casas... Toda una generación nace bajo los auspicios de la profanación y del libertinaje.»

De ese impulso surgió en seguida el Club Radical, encargado «de calmar las pasiones desencadenadas en la guerra civil, predicar la fraternidad, condenar los hechos del pasado que contrarifen ese noble sentimiento o hagan ilusorio su reinado, protestando así contra la intolerancia, contra el fanatismo y contra la prepotencia de los odios».

El Club Radical, prevenían los Estatutos, «no pretende formar un nuevo partido que dirija los destinos del país, sino simplemente un club de propaganda que, tendiendo hacia ese fin, empiece por calmar las pasiones desencadenadas en la guerra civil y levantar las ideas a una apacible esfera de grandes reformas políticas y sociales que tenga por base el más amplio ejercicio de la soberanía popular... La asociación adopta la denominación de Radical, creyendo significar de esa manera todo el alcance y toda la verdad de sus propósitos al elevarse con majestad sobre los intereses transitorios que engendran las divisiones accidentales de los bandos, para buscar la solución fundamental de las cuestiones permanentes cuya apreciación puede delinearse en el futuro verdaderos partidos de principios que luchen siempre en el terreno pacífico y legal... El Club Radical profesa y aspira realizar el dogma de la democracia moderna: libertad, igualdad, fraternidad. Quiere la libertad y condena todos los hechos del pasado que hayan infringido ese principio o violado sus garantías tutelares... Quiere la igualdad y protesta contra los hechos del pasado que hayan violado ese precepto o burlado sus condiciones primordiales... Quiere la fraternidad y condena todos los hechos del pasado que contraríen ese noble sentimiento o hagan ilusorio su reinado, protestando así contra la intolerancia, contra el fanatismo y contra la prepotencia de los odios.»

No todos los publicistas de la época compartían estas ideas. En concepto de algunos de ellos, lo que convenía hacer no era suprimir los partidos tradicionales, sino mejorarlos.

«Creo — escribía José Pedro Varela, impugnando la tesis de C. los M. Ramírez, — que sólo podemos llegar a la mejor organización y mayor felicidad de la patria por medio de los actuales par-

tidos, viviendo y luchando con ellos o saliendo con ellos triunfantes, como creo también que en la guerra que hoy sostenemos, cuando nos encontramos en la mitad del combate no es el momento de hacer sonar el clarín de la retirada.»

Gestiones de pacificación. Sus comienzos en 1871.

El mismo José Pedro Varela tomó, sin embargo, varios meses después la iniciativa de una reunión política encaminada a buscar soluciones de paz. Se atribuía a uno de los invitados la idea de proponer el establecimiento de un gobierno mixto, que convocaría al país a elecciones, y ello dió mérito al comandante militar de Montevideo, don José Cándido Bustamante, para declarar que se consideraría a todos los asistentes a la reunión «como cooperadores y aliados de Aparicio». Pero la reunión tuvo lugar en el domicilio de Varela y prosiguió tranquilamente.

Otro grupo de ciudadanos encabezado por don Juan Quevedo y don Estanislao Camino, trabajaba en esos mismos instantes a favor de la idea de organizar un gobierno provisorio, del que formarían parte el Presidente Batlle y dos personas elegidas de una lista de seis candidatos designados por la revolución, fórmula que Batlle rechazó y que Aparicio no quiso tomar en cuenta invocando su falta de carácter oficial.

Las gestiones de pacificación pasaron luego a manos del general Osorio, prestigioso jefe brasileño, grandemente vinculado al partido dominante. Su fórmula, según una de las versiones de la prensa, era esta:

«Acatamiento a las autoridades constituidas, desarme de las fuerzas, reconocimiento de los grados que tenían los jefes y oficiales de la revolución antes de la guerra, sufragio libre.»

El general Osorio partió a mediados de año al campamento revolucionario y obtuvo el nombramiento de tres comisionados para el estudio de las bases de paz. Esos tres comisionados eran don Francisco Lecocq, don José G. Palomeque y don Estanislao Camino. Luego se dirigió al Presidente Batlle, quien designó como comisionados a don Tomás Gomensoro, don Juan Miguel Martínez y don José E. Ellauri. En una de sus notas al general Osorio ofrecía el Presidente Batlle «garantías para la vida, la propiedad y derechos electorales» y exigía a la vez que los revolucionarios se abstuvieran de formular pedidos que menoscabasen la dignidad y atribuciones

de la autoridad constituida. Y en otra nota advertía que no entraría en negociaciones «sin que previamente hubieran reconocido los revolucionarios de una manera expresa y categórica la legitimidad de todas las autoridades constituidas».

Tampoco tuvieron éxito esas gestiones y al anunciar su fracaso decía el jefe de la revolución a sus soldados:

«El alto que hicimos en nuestras operaciones de guerra, por deferencia amistosa al señor marqués de Herval, teniente general Manuel Luis Osorio, ha terminado. Sus nobles esfuerzos y humanitarios sentimientos, se han estrellado contra la tenacidad del señor general don Lorenzo Batlle... A la lucha, pues, compañeros de armas.»

El obispo don Jacinto Vera se apresuró a sustituir al general Osorio en la prosecución de los trabajos de paz. Después de obtener la autorización presidencial, se dirigió al campamento revolucionario, juntamente con el presbítero Yéreguy y los señores Juan Quevedo y Nicolás Zoa Fernández, consiguiendo allí el nombramiento de comisionados y fué durante el curso de sus trabajos que se produjo la batalla de Manantiales, de que antes hemos hablado y con ella el fracaso absoluto de la mediación.

Después del obispo Vera, entraron a trabajar don Carlos Reyles, don Juan Pedro Ramírez y don Lino Herosa, de acuerdo con las siguientes bases de pacificación ofrecidas por el Presidente Batlle: «garantías para las personas, garantías para el ejercicio de los derechos políticos, reposición de grados a los militares dados de baja, desarreglo inmediato de la Guardia Nacional, apertura del registro cívico, elección inmediata de senadores, diputados y autoridades locales».

El Ministro de Relaciones Exteriores don Manuel Herrera y Obes complementó esas bases con una nota en que decía:

«El coronel Muniz ha hecho una obertura al Presidente Batlle y ustedes irán a ver qué es lo que propone. El Presidente desea también la paz y quiere que los revolucionarios sepan qué concesiones está dispuesto a otorgar. Si la lucha se prolonga no se podrá organizar los poderes constitucionales. La intervención extranjera es otro grave peligro a que puede dar origen el estado en que se encuentra la campaña. Si a las bases que se adjuntan sólo se hicieran observaciones de detalle, pueden ustedes admitirlas *ad-referendum*. Si llegan a un acuerdo pueden inmediatamente convenir una suspensión de hostilidades. Pueden ustedes asegurar, en cuanto a la organización departamental, que el

Gobierno está resuelto a confiarla a hombres que por la notoria moderación de sus opiniones políticas, por la bondad y honorabilidad de sus cualidades y antecedentes personales, de su completa subordinación a la autoridad gubernativa, sean los más dignos de su confianza para conservar el orden departamental y hacer cumplir fielmente los compromisos contraídos de hacer efectivas las garantías cívicas y políticas de los individuos comprometidos en la revolución, para que puedan ejercer sus derechos de ciudadanos en los próximos comicios y contribuir a la formación del gobierno de 1872, como lo pueden y lo deben.»

En el campamento del coronel Muniz recibieron los comisionados estas bases:

«Nombramiento de dos Ministros y de seis Jefes Políticos de filiación revolucionaria. Desarme de todas las fuerzas, aún las de línea. Reconocimiento de los grados militares dados por la revolución. Liquidación y pago de los sueldos devengados por los militares expatriados en 1865.» Fueron rechazadas, como era de suponerse, y entonces el coronel Muniz propuso estas otras:

Dos Ministros y seis Jefes Políticos elegidos por el Presidente de una lista que formularán los jefes de la revolución. Reconocimiento de los grados conferidos por la revolución, previa su clasificación hecha por una comisión que elegirán los jefes revolucionarios. Desarme total del ejército y muy particularmente del de línea. Pago de los compromisos pecuniarios y gastos de la revolución, y pago de sus sueldos a los militares dados de baja desde la época de Flores; todo ello previa ratificación por Aparicio. «Si para el término de la presidencia del señor general Batlle, agregaba el coronel Muniz, no se hubieran podido efectuar las elecciones y fuera imposible la de Presidente de la República, en este caso, para que todos los ciudadanos en general tengan las garantías legítimas que les corresponde y no haya exclusivismos ni pretensiones de los viejos partidos que de buena fe abjuramos, se formarán dos listas de ciudadanos dignos e idóneos, una por cada parte, de las cuales se sacarían a la suerte los que deben formar un gobierno provvisorio hasta la próxima elección presidencial del 1.^o de marzo de 1873».

Era imposible arribar a fórmulas transaccionales dentro de exigencias tan radicalmente contrarias, y los comisionados tuvieron que dar término a sus gestiones de pacificación.

La mediación del Gobierno Argentino en 1871.

El general Osorio, al resolverse a actuar como mediador en las gestiones de que antes hemos hablado, se puso al habla con el Presidente Sarmiento, dando oportunidad a éste para dirigirse al Presidente Batlle y preguntarle cuáles eran sus vistas sobre el particular.

«El mal de nuestra América, — concluía la carta del Presidente Sarmiento, — está en que ella misma no sabe de qué padece y el Uruguay y la Argentina son la triste muestra de aquella verdad. ¿Por qué se ha derramado tanta sangre en Entre Ríos y por qué en el Uruguay? Yo mismo no comprendo una palabra de todo este asunto.»

Bien lejos estaba ya el Presidente Sarmiento del optimismo con que había redactado su programa de gobierno en octubre de 1868.

«Las constituciones y, sobre todo, las de los países libres, decía entonces, no admiten la discusión por medio de las armas... Hacer armas contra la República, cualquiera que sea el pretexto invocado, es un acto de traición... Hemos recibido en herencia masas populares ignorantes... Una mayoría dotada con la libertad de ser ignorante y miserable no constituye un privilegio enviable para la minoría educada de una nación que se enorgullece llanándose república y democrática... En cuanto a los que han combatido mi elección, quiero hablarles como Jefferson hablaba a sus opositores, diciéndoles que ellos tienen, como ciudadanos de este país, una posición y derechos propios que yo no he recibido de la Constitución poder para cambiar; y quiero recordarles con Lincoln «que la urna electoral es el sucesor legítimo de las balas y que cuando el sufragio ha decidido libre y constitucionalmente, no puede apelarse de su fallo sino interrogando nuevamente el escrutinio en una votación posterior.»

Al mismo tiempo que el Presidente Sarmiento se dirigía al Presidente Batlle, el Ministro Argentino doctor Carlos Tejedor se dirigía al general Aparicio.

«El general Osorio, le decía, a nombre de usted y demás compañeros, le escribió al Presidente Sarmiento, hace como un mes, excitándolo a mediar en la lucha que usted sostiene contra el Gobierno Oriental. El Presidente Sarmiento escribió inmediatamente al Presidente Batlle... En previsión de que sea necesario proceder por nosotros solos, se me hace necesario conocer las aspiraciones de la revolución y tal es el objeto de la presente.»

Después del fracaso de las gestiones del general Osorio, no volvió el Gobierno Argentino a preocuparse del asunto hasta el mes de octubre, en que por efecto de sus gestiones resolvió el Presidente Batlle nombrar al doctor Andrés Lamas agente confidencial y resolvieron los revolucionarios comisionar a los señores Joanicó, Vázquez Sagastume, Camino, Salvañach, Palomeque, Moreno, Rivera y Lerena.

He aquí las bases que el Presidente Batlle dió al doctor Lamas, iuego de consultarlas con una treintena de ciudadanos que reunió en su domicilio, a fines de noviembre, para enterarlos del estado de las negociaciones de paz:

«Que la iniciación de las negociaciones no significaría reconocimiento de beligerancia a favor de la revolución; que se reconocería la autoridad del Presidente y no se consentiría condición alguna que menoscabara su autoridad; que el Presidente organizaría los departamentos confiando su administración a personas de ideas moderadas y capaces por sus antecedentes intachables de ofrecer garantías y de inspirar confianza a todos los ciudadanos; que se procedería al desarme de todas las fuerzas convocadas extraordinariamente, dejando sólo las autorizadas por el presupuesto ordinario.»

Se arriba a un tratado con la mediación argentina que el Gobierno de Batlle rechaza en medio de una gran agitación política.

A principios de febrero de 1872, en las postrimerías ya de su administración, volvía el Presidente Batlle a reunir en su casa a los hombres espectables de su partido, para cambiar ideas acerca de una exigencia de los revolucionarios, que él concretaba en la siguiente fórmula, advirtiendo expresamente que haría suya la opinión de la mayoría: .

«Si el Gobierno puede aceptar en holocausto a la paz pública el compromiso de proveer cuatro jefaturas con hombres del partido revolucionario, durante el período provisorio en que debe procederse a las elecciones generales, en la inteligencia de que no se han impuesto ni se impondrán otras condiciones que importen en lo más mínimo una nueva modificación en el personal de la administración pública y que puedan alterar las anteriormente enunciadas.»

De los cuarenta y seis ciudadanos consultados, 40 votaron por la aceptación y 6 por el rechazo.

Pronto se divulgaron las demás cláusulas del proyecto en trámite y el ambiente político se agitó de una manera formidable.

Un grupo de cincuenta y tantos legisladores y jefes y oficiales del Ejército, publicó un manifiesto «contra el indigno tratado ajustado por el traidor Lamas», que entregaba cuatro departamentos de la República, donde había 1,400 soldados del Ejército, «a los desmanes, expoliaciones, asesinatos y exacciones de Aparicio y de su gente».

El Jefe Político, coronel Pagola, invitó en su nombre y en el de los generales Suárez y Caraballo, a una reunión política que tuvo lugar en su propio despacho de la Jefatura, para examinar las bases de paz que se decían suscritas en Buenos Aires por el doctor Lamas. Todos los oradores estuvieron de acuerdo en la nota condenatoria y nombraron una Comisión encargada de apersonarse al Presidente Batlle para pedirle la destitución del doctor Lamas y del Ministro de Relaciones Exteriores doctor Manuel Herrera y Obes, habiéndose insinuado también, aunque sin obtener mayoría, la idea de pedir la renuncia al Presidente Batlle.

Según las referencias del doctor José Pedro Ramírez en «El Siglo», la reunión había tenido por objeto evitar una manifestación popular que estaba en incubación, porque se aseguraba que los revolucionarios exigían cuatro jefaturas e intervención en el nombramiento de los demás Jefes Políticos y que existía una lista de candidatos que había sido aprobada por el doctor Lamas y comunicada a la Cancillería Argentina y al Presidente Batlle. Agregaba «El Siglo», complementando la información, que la protesta iba a la vez dirigida contra otras cláusulas que establecían la disolución del Senado y la prórroga del mandato presidencial.

Uno de los miembros de la asamblea reunida en la Jefatura, don José Cándido Bustamante, se encargó de publicar las declaraciones del Presidente Batlle a la Comisión designada. Eran éstas: que entre las bases suscritas en Buenos Aires figuraban dos que no tenían su aprobación; que en consecuencia de ello había resuelto destituir al doctor Lamas; que en cambio el doctor Herrera y Obes le inspiraba plena confianza y seguiría en el Ministerio; y en cuanto a la renuncia presidencial, que estaba resuelto a permanecer en su puesto hasta la terminación del mandato «y que para acceder a eso sería necesario que mandaran un batallón».

Poco después aparecía el Convenio en la prensa. Estaba firmado por el Canciller argentino doctor Carlos Tejedor, en su calidad de mediador, por el doctor Andrés Lamas delegado del Presidente

Batlle, y por los señores Cándido Joanicó, José Vázquez Sagastume y Estanislao Camino, delegados de la revolución. Establecía que los senadores cuyo mandato no había terminado presentarían renuncia, como medio de que la renovación parlamentaria fuera total y que la presidencia del general Batlle continuaría hasta la apertura de la nueva Legislatura a cuya elección debía procederse de inmediato. Y agregaba:

Todos los orientales quedan en la plenitud de sus derechos políticos y civiles. Nadie podrá ser acusado ni perseguido por actos u opiniones públicas anteriores a la pacificación. Se procederá a elección de Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios, diputados, senadores y Presidente de la República. Las fuerzas de la revolución quedan a la orden del Presidente de la República, y esas fuerzas y las levantadas por el Gobierno con motivo de la guerra, serán licenciadas. Quedan repuestos en sus antiguos grados los jefes y oficiales dados de baja. Se entregará a la revolución una cantidad de dinero por concepto de gastos de pacificación.

Llegado ese momento lanzó un manifiesto el Presidente Batlle para advertir que las cláusulas relativas al Senado y a la prórroga de sus poderes, no estaban autorizadas por él y que había advertido que en el caso de que no fueran eliminadas, proseguiría la guerra.

Juntamente con el rechazo de las dos cláusulas que juzgaba deprimentes, estaba resuelto el Presidente de la República a destituir al doctor Lamas. El Ministro de Relaciones Exteriores doctor Herrera y Obes, que no quería refrendar el decreto de destitución del doctor Lamas, se apresuró a elevar renuncia de su cargo mediante una nota en que expresaba que no podía ni debía acceder al movimiento revolucionario «encabezado por el Jefe Político de la Capital para arrancarle dicho decreto y el nombramiento del doctor José Pedro Ramírez, instigador y alma de aquella revolución». A raíz de la aceptación de su renuncia, fué destituido el doctor Lamas y nombrado en su reemplazo el doctor José Pedro Ramírez.

Un segundo manifiesto lanzó el Presidente Batlle en el curso de esos incidentes para condenar las intemperancias de la prensa.

«Comprimida por muchos años la libertad de este poderoso agente de ilustración y progreso — decía en su manifiesto — la reacción natural debió esperar su desborde, el cual no fué dable contener, atendidas unas veces la excitación de que participaban el mismo Jurado y la barra que asistía a los juicios de imprenta, y

otras a la carencia absoluta de jurados, único medio que la ley acuerda para cortar los avances del periodismo.»

La Comisión Permanente contribuyó a aumentar las excitaciones con una interpelación en que se hablaba de la necesidad de salvar «al partido de los sacrificios, al partido que tantas glorias había dado a la Patria», y de impedir la repetición de la fórmula de 1851, «aquel célebre tratado, en el que se daban los mismos derechos al vencido que al vencedor». Y no habiendo tenido el éxito que esperaba, resolvió la Comisión advertirle al Poder Ejecutivo que estaba violando la Constitución al proseguir negociaciones de paz sin la venia del Senado y sin la sanción previa de una ley de amnistía, y convocar a la Asamblea para darle cuenta de esa violación.

«Cuando todos los antecedentes de la negociación han sido dados a la publicidad — decía la Comisión Permanente en su mensaje a la Asamblea— y se ha alzado un grito unánime de reprobación, que ha hecho retroceder al Gobierno al borde del abismo en que se precipitaba al país merced a la mala fe de los negociadores, sólo la Asamblea General no ha tomado una parte activa en un asunto de tal vital interés.»

El fracaso había sido estruendoso. Pero el jefe de la revolución que ignoraba la destitución del doctor Lamas y las protestas que el convenio había provocado en Montevideo, dirigió a su ejército una proclama en que anunciable así la celebración de la paz:

«Yo me enorgullezco, compañeros y amigos, de que nos sea dada la ocasión de presentar al país una prueba inequívoca de la nobleza de propósitos con que nos lanzamos a la revolución... En el convenio de paz celebrado no hay nada que sea personal ni para mí, ni para los demás jefes y oficiales de la revolución... El general Aparicio será tal vez mañana nada más que el coronel Aparicio, viviendo en su rancho y necesitando del trabajo personal para subsistir en sus últimos años... En mi caso se encuentran también muchos de nuestros más meritorios compañeros de armas. Pero procediendo así, compatriotas, guardamos entera fidelidad a la bandera desplegada por la revolución, dando el ejemplo de abnegación y de civismo que será siempre provechoso para la patria, siendo a la vez un título de gloria para cada uno de nosotros y para la causa política a que pertenecemos.»

Pero la idea de la pacificación era ya la obsesión de todos los orientales y como la administración Batlle tocaba a su término, sólo se aguardaba el cambio presidencial para reanudar las gestiones en forma definitiva.

Cómo se juzgaba en París nuestro permanente estado de guerra.

A fines de 1871 llegó de París el doctor Pedro Visca, después de concluir allí sus estudios médicos, en los que se había conquistado puesto de primera fila por su talento y su consagración al estudio. Y véase lo que decía desde la tribuna del Club Universitario, reflejando la impresión causada por el estado anárquico en que vivía su país:

«Cuando yo quería hablar de las cosas de mi patria en las reuniones de americanos que estudiábamos en París, bien pronto tenía que callarme, porque las sonrisas de desdén que veía dibujarse en los labios de mis compañeros, me cubrían de vergüenza y me llenaban de dolor, al ver el desprecio que inspiraba la República Oriental por los escándalos diarios de sus bandos y de sus hijos.»

La guerra de Aparicio del punto de vista internacional. Tentativas de alianza con el Gobierno Argentino.

Pocas semanas después de la invasión de Aparicio, caía también la Argentina en el estado de guerra civil, por efecto de un movimiento revolucionario encabezado por el general López Jordán, cuyo origen señalaba así el Presidente Sarmiento en un manifiesto de abril de 1870:

«Un general de Entre Ríos oculta su espada para tomar el puñal del asesino y premedita una muerte eligiendo sus adeptos entre aquellos que el crimen ha hecho más famosos; atravesada con ellos una larga distancia, se aposta en un lugar vecino y envía sus secuarios a asaltar la casa... El Gobernador de Entre Ríos fué muerto por los asesinos al caer las primeras horas de la noche, rodeado por sus hijas, que intentaron sustraerlo a los puñales y sin que la presencia de un solo hombre pudiera dar a ese acto la apariencia de un combate.»

Estudiando «El Siglo» las vinculaciones de los partidos políticos que actuaban aquende y allende el Plata, decía a raíz de ese doble movimiento revolucionario:

«Hasta hoy es una ley histórica que jamás se ha conmovido este país en el interior de sus fronteras, sin que el movimiento haya tenido repercusión en la República Argentina, agitando y conmoviendo a los partidos que allí luchan, afines respectivamente a los que dividen a nuestro país... Oribe en 1836 busca sus afinidades

en la naciente tiranía de Rosas... Rivera, por el contrario, se asimila al elemento unitario y con ese elemento derrumba a Oribe y sigue la larga serie de aventuras fabulosas que se prolongan de martirio en martirio hasta que para ambos países luce en el Pantanoso y en Caseros el día de la redención... En 1857 y en 1863, César Díaz y el general Flores tuvieron el concurso del pueblo de Buenos Aires. Si César Díaz sucumbió, se debe a que la influencia de Buenos Aires era entonces neutralizada y hasta superada por la Confederación Argentina, presidida y gobernada por el general Urquiza. Sin las divisiones que el general Urquiza lanzó sobre el Norte del río Negro, paralizando la acción de Caraballo, Sandes, Aguilar, Mundell y llevando el desaliento al heroico ejército de César Díaz, el execrable gobierno de Pereira habría sucumbido. No sucedió otro tanto con el general Flores. Entre Quinteros y la cruzada del 19 de Abril, se había producido Pavón; el poder nacional había pasado de Urquiza a Mitre... La influencia del partido liberal argentino pesó poderosamente en los sucesos de 1863. Sin ella, toda la habilidad estratégica del general Flores, todos sus denuedos y toda su constancia, se habrían estrellado contra el poder y los recursos que había acumulado el Partido Blanco en ocho años de absoluta dominación... Pero la revolución actual no puede contar con el concurso argentino. Sus elementos más caracterizados hacen causa común con López Jordán y entonces el Gobierno Nacional tiene que solidarizarse con el gobierno de Batlle. Si el caso llegase, hasta se haría beligerante en nuestro país, para vencer a Entre Ríos... Lo han dejado presentir los diarios de Buenos Aires y lo ha dicho el Presidente Sarmiento a quienquiera que sea, al que ha querido oírle.»

Pocas semanas después llegaba el mismo diario a la conclusión de que dadas las afinidades existentes entre los jefes de la revolución oriental y los de la revolución entrerriana, debían ir las cancellerías del Plata a una alianza.

«¿Qué hace el Partido Liberal, decía, contra cuya existencia conspiran los rebeldes? ¿No piensan los Gobiernos comprometidos en esta lucha, cuán necesario es tomar medidas eficaces para impedir esa comisión de las dos reacciones que se operan, y destruirlas con ventaja, si ya no fuere posible el impedirlo?... A nuestro juicio, llegadas las cosas al estado en que se encuentran y en que fatalmente han de seguir, una alianza internacional, al solo efecto de vencer la rebelión que se agita en el territorio colindante de las dos Repúblicas, es de una necesidad y de una urgencia que no admiten espera ni aplazamiento.»

«La Nación Argentina», órgano del general Mitre, estaba en el mismo orden de ideas, según lo demuestran estos párrafos que extraemos de uno de sus editoriales de setiembre de 1870:

«El común acuerdo o la alianza no distraerían la atención de ambos Gobiernos, ni debilitarían su acción, llevando, por el contrario, nuevos elementos de guerra uno y otro, sin necesidad de intervenir por medio de las armas. Podemos dar o no soldados, generales y recursos de todo género. Pero esto es nada ante la combinación de los elementos de guerra de uno y otro, que tendrían doble eficacia operando en combinación. ¿Y no ha reflexionado «El Nacional» sobre los efectos morales y legales de este acuerdo? Desde que él existiera, el territorio de uno y otro sería el mismo para los efectos de la guerra. Los rebeldes de Entre Ríos vendrían a ser enemigos de la República Oriental y los invasores de ese país lo serían nuestros. Caerían bajo las leyes y principios que rigen sobre los enemigos, y lo que a nombre de la neutralidad no se puede hacer o se haría mal, se llevaría a cabo por medios más eficaces. Los agentes de los blancos serían tomados como espías de los enemigos y juzgados como tales. Los que representan a los invasores del Estado Oriental y les envían públicamente armas y dinero, no habrán de poder continuar en esa representación ni dándoles recursos... Contra la alianza de nuestros enemigos, opongamos nuestra alianza de hecho o, por lo menos, nuestro acuerdo».

El Presidente Batlle, que se inclinaba también a la alianza, resolvió enviar al doctor José E. Ellauri en misión confidencial ante el Gobierno Argentino, con instrucciones para pedir la internación de los agentes revolucionarios y gestionar el acuerdo que tan fácil presentaba la prensa de ambas orillas del Plata.

Varias conferencias celebró el doctor Ellauri acerca de la alianza y no habiendo tenido éxito dirigió una nota sobre medidas de neutralidad.

«Son notorios — decía en ella — los trabajos que se ejecutan en el territorio argentino y muy especialmente en esta ciudad (Buenos Aires), por activos agentes de los revolucionarios... Sacar a sus perpetradores del teatro en que están operando, es el primer objeto que debe llevarse en vista, y el segundo hacer la policía de los ríos Plata y Uruguay, para impedir que arriben a puertos orientales las expediciones y auxilios preparados en territorio argentino, con destino a los revolucionarios, que puedan escapar a la vigilancia preventiva que se ejerce.»

Pero el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Carlos Tejedor, que no se encontraba en el mismo orden de ideas, respondió:

«Si debe ser sagrado entre ambos países cumplir rigurosamente las obligaciones de la neutralidad, debe serlo igualmente rehusar todo compromiso de alianza y aún todo acuerdo capaz de extender las revoluciones internas de una a otra orilla, uniéndose para combatir juntos bajo la presión de circunstancias críticas y comprometiendo así el porvenir... Cumpliendo sus deberes de neutralidad, el Gobierno Argentino reconoce que ni sus ciudadanos, ni la costa del territorio pueden ser el taller en que los enemigos del Gobierno Oriental acumulen hombres y elementos de guerra para invadir su patria o ayudar invasiones anteriores, pero no puede mirar con igual reprobación que los orientales aquí residentes se reunan y se ocupen de política, manifestando de palabra o por la prensa sus simpatías. La primera manifestación será reprimida por todos los medios a su alcance, como lo ha sido hasta aquí; pero la segunda será respetada, como lo es en los ciudadanos argentinos enemigos de la actualidad, que pueden reunirse, hablar y escribir contra su gobierno. La neutralidad no obliga ni puede obligar a violar la libertad de pensamiento en nombre de intereses extranjeros, cuando ella es acatada a pesar de poner en peligro muchas veces los intereses propios. La neutralidad no obliga ni puede obligar a abrir sus cárceles o señalar el camino de la emigración a los mismos que ayer no más y en pie ya la revolución fueron presas del Gobierno Oriental y por su propio consentimiento, sin embargo, pasaron a esta orilla, en vez de mantenerlos presos o alejarlos él mismo si en efecto eran personas peligrosas. La neutralidad, en fin, no obliga ni puede obligar a levantar escuadras y colocar verdaderos ejércitos de observación para impedir que de costas tan extensas no se escape alguna vez un hombre o un elemento de guerra.»

Esta nota dió lugar a una crítica de la prensa bonaerense, que obligó al doctor Tejedor a descorrer más ampliamente el velo.

«El agente oriental — decía el doctor Tejedor al director de «La Nación Argentina»—no vino a entregar la nota solamente. Esto habría sido impropio de tan distinguido caballero. La nota fué precedida de conferencias, en las que se trató de todo, de alianza o de acuerdo, al menos por las razones que días antes había estado desenvolviendo con bastante habilidad «La Nación», llegando hasta leerse un acuerdo que traía escrito el agente oriental.»

¿Pero era acaso efectiva la neutralidad argentina?

En enero de 1871 pidió nuestra Cancillería la internación de varios miembros del comité revolucionario instalado en Buenos Aires, que se habían incorporado al ejército de Aparicio antes de la batalla del Sauce y que habían regresado a aquella ciudad después de la derrota para proseguir sus trabajos de reclutamiento de gente y compra de material de guerra. Contestó la Cancillería argentina que adoptaría medidas. Pero el doctor Juan José de Herrera, que figuraba entre los mandados internar, pidió y obtuvo la derogación de la orden, alegando la inexactitud de los hechos que la habían motivado. La prensa argentina protestó a su vez contra el derecho que se atribuía el Poder Ejecutivo de aplicar verdaderas penas como era la internación. Y entonces nuestra Cancillería dejó sin efecto su pedido, con la expresa manifestación de que se proponía plantear el asunto en otra oportunidad, reiterando en cambio su gestión contra el pasaje de hombres y de armas que continuaba realizándose sin dificultades.

A mediados del mismo año fué a Buenos Aires nuestro Ministro de Relaciones Exteriores doctor Manuel Herrera y Obes, en misión especial, y desde allí dirigió a la cancillería argentina una larga nota, en la que luego de referirse a la revolución blanca que se venía incubando desde 1865 y que sólo aguardaba para estallar el desenlace de la guerra del Paraguay, decía:

«El foco de esa vasta y criminal conspiración se estableció desde el primer día en esta ciudad (Buenos Aires), donde los conspiradores operaban a la luz del día, con su comité director a la cabeza, discutiendo todos sus intereses a puerta abierta y en casas conocidas de toda la ciudad... En ella se hacían públicamente grandes colectas de dinero, enganches numerosos de hombres y se contrataban cargamentos enteros de armas, municiones y vestuarios confeccionados, como cualquier otro acto ilícito de comercio... Todo ello era enfardado y acondicionado y embarcado sin ninguna reserva por el muelle de esta ciudad y conducido a la otra orilla del río en buques de este cabotaje, los que en caso de apuro encontraban asilo seguro en las islas del Paraná y del Paraguay»... Después de la batalla del Sauce se reprodujo esa corriente de hombres, armas y municiones «y todo un parque de artillería», hasta quedar en pie un nuevo ejército pronto para la lucha.

La cancillería argentina negó las acusaciones y en cuanto a la internación del comité de guerra, que era lo que pedía el doctor Herrera, expuso que había resuelto explorar la opinión del Congreso.

El proyecto presentado en esa oportunidad al Congreso Argentino autorizaba las siguientes medidas contra los revolucionarios: vigilancia por la policía, prestación de garantías materiales o morales, alejamiento de la frontera, confinamiento en el interior del país, prohibición de permanecer en el territorio nacional. Pero según lo hizo saber la cancillería argentina al Ministro Oriental, había en el Congreso opiniones contrarias al derecho del Poder Ejecutivo para aplicar una pena civil, como la internación, y el asunto quedó olvidado, continuando entonces a cielo abierto la amplia ayuda a los revolucionarios orientales.

La neutralidad del lado del Brasil.

Esta revolución, pues, como todas las anteriores, obtuvo desde el primer momento el concurso franco y decidido o la pasividad criminal de las autoridades provinciales de la República Argentina.

Y del lado del Brasil ocurría lo mismo y en forma todavía más visible, como que entre los jefes que intervenían en nuestras discordias, unos arrimaban el hombro a la revolución, facilitando el pasaje por la frontera, y otros, como el coronel Fidelis, organizaban fuertes divisiones y se ponían al servicio del Gobierno Oriental.

La cancillería de Río de Janeiro, que sólo se preocupaba de llenar la formas, dirigía de vez en cuando notas e instrucciones a las autoridades de Río Grande, recomendando una neutralidad que jamás alcanzaba a realizarse. La más expresiva de esas notas fué dirigida a mediados de 1871, en lo más crudo de la intervención efectiva. Recordaba en ella el Ministro de Relaciones Exteriores al Presidente de Río Grande las medidas sobre neutralidad dictadas al estallar la revolución de López Jordán, y concluía previniendo que los jefes brasileños que se incorporaran el ejército del gobierno de Batlle, como el general Fidelis, y los que auxiliaran a la revolución de Aparicio, quedarían sujetos a responsabilidades criminales.

Los estadistas imperiales fomentaban entretanto la propaganda de absorción o anexión territorial de sus periodistas. Véase lo que decía el diario «Do Río Grande», en los mismos momentos en que la cancillería de Río de Janeiro dirigía esa nota, luego de establecer falsamente que la guerra del Paraguay había sido originada por la República Oriental y de enunciar los sacrificios que esa guerra irrogaba al tesoro brasileño:

“¿En tales circunstancias conviene al Brasil la permanencia de este eterno centro de discordia? ¿No le sería más conveniente ocupar militarmente el territorio al Norte del río Negro, casi exclusivamente habitado por brasileños, como garantía de lo que le adeuda el Estado Oriental? De cierto que es esta la política que seguiría un gobierno verdaderamente patriota, que se interesara por el progreso material del Brasil, constantemente embarazado en su marcha por las eternas disensiones del Uruguay. Y si en un plazo dado no se resolvieran todas las cuestiones orientales, entonces el Brasil, asumiendo la posición que le compete como primera nación de la América del Sur, borraría del mapa de las naciones a la titulada República Oriental y con su territorio formaría de nuevo la Provincia Cisplatina, con utilidad para ambos países y principalmente para el Estado Oriental.»

Conflictos internacionales ocurridos durante el gobierno de Batlle — Inculpaciones que dirige el Consulado Británico a cuenta de la desorganización de nuestra Administración de Justicia.

Con motivo del asesinato del capitán de una barca inglesa surta en el puerto de Fray Bentos, por cuatro marineros de la misma barca, el Cónsul Británico Mr. Munro dirigió a nuestra cancillería una insolente nota inspirada por los reproches que dí a diario contra la Policía y contra los Juzgados del Crimen.

Eos cuatro marineros — decía el Cónsul en mayo de 1871, — fueron capturados por el capitán de otra barca inglesa «y puestos por desgracia bajo la custodia de la autoridad policial de Fray Bentos, la que permitió la evasión del principal asesino». Como se trataba de un barco inglés y la víctima y el victimario eran ingleses, «pedí a S. E. el señor Presidente de la República permitiera que los individuos presos y sobre cuya complicidad en el asesinato no cabían dudas, fueran puestos bajo

mi custodia, ofreciendo recibirlos bajo mi entera responsabilidad y remitirlos a Inglaterra para ser juzgados allí» ... El Presidente se negó a ello, prometiendo, en cambio, que los criminales serían juzgados sin demora. Pasado algún tiempo solicité datos acerca del estado del sumario... «Sabiendo, como sé, la negligencia deplorable que existe en el departamento de la justicia criminal y la deficiencia general que prevalece de un modo notorio en la administración de justicia bajo el gobierno del general Batlle, estaba preparado para escuchar que los prisioneros no habían sido juzgados aún»... Pero mi asombro ha sido grande al saber por boca del señor Ordeñana, que dos de los complicados en el crimen habían sido admitidos como voluntarios en el ejército, muriendo uno de ellos en la batalla del Sauce, y que el tercero continúa preso «sin enjuiciamiento».

Nuestras relaciones diplomáticas con Inglaterra quedaron interrumpidas a raíz de esa nota, hasta el año 1879, en que fueron reanudadas por el gobierno de Latorre.

Reclamaciones italianas por perjuicios de guerra.

A fines de 1871 se dirigió la Legación Italiana a nuestra cancillería en son de protesta contra el aplazamiento del estudio de los tratados y acuerdos diplomáticos relativos a perjuicios sufridos por los residentes italianos durante la Guerra Grande.

«El Gobierno Italiano — decía el Ministro della Croce — no ve otra cosa que una cuestión de dignidad nacional, ante la cual se ha tornado imposible el aplazamiento... Por grande que sea su deseo de no crear en las actuales circunstancias de la República particularmente, ulteriores y graves embarazos a la administración de S. E. el general Batlle, el Gobierno de S. M. el Rey de Italia no vacilaría en tomar inmediatamente aquellas medidas que están en su poder para obtener lo que cree su derecho, si malgrado sus pacíficos esfuerzos tal derecho le viene contestado o se tratará de cualquier modo de eludirlo.»

«La hipótesis en que V. E. se coloca — replicó el canciller oriental doctor Manuel Herrera y Obes — no es admisible sin ofensa de la honra y de la dignidad del cuerpo soberano a que V. E. se refiere y, por consiguiente, es de mi deber repelerla como tal.»

Volvió la Legación a urgir el despacho de las reclamaciones

por perjuicios de guerra, advirtiendo que su aplazamiento sería interpretado como una repulsa. Y entonces nuestra Cancillería, que deseaba evitar un rompimiento, redactó las bases para la determinación del monto de los reclamos. Pero el Ministro Italiano, que sabía perfectamente que la mayoría de los reclamos no podían sufrir el examen judicial ni el examen administrativo, resolvió oponerse a la intervención de nuestras autoridades en una materia que era, sin embargo, de su absoluta incumbencia, y lo hizo en términos brutales y amenazadores. «Me hallaré obligado, decía al cerrar la nota, a romper todas las negociaciones y a hacer responsable al Gobierno Oriental de las desastrosas e inevitables consecuencias que de ese acontecimiento derivarán.»

Estaba el Uruguay en esos momentos en plena guerra civil y pensaba sin duda el Ministro Della Croce que con la amenaza de hacer tronar los cañones de su escuadrilla pasaría nuestra cancillería por las horcas cándinas de las monstruosas reclamaciones que patrocinaba la Legación. Felizmente la cancillería oriental no se dejó intimidar por las amenazas y contestó al Ministro Italiano en forma que no dejaba lugar a la réplica.

«Todo extranjero residente en el territorio de la República — decía el doctor Herrera y Obes — está sujeto a sus leyes y autoridades. Es ese un principio de derecho público universalmente reconocido, profesado y respetado entre las naciones que de esa jurisdicción *exclusiva de toda otra* hacen el primero de los derechos de su soberanía e independencia. Existiendo, pues, las leyes que se dió la República sobre pago de perjuicios de guerra, único fundamento de las reclamaciones de los súbditos italianos favorecidos por las disposiciones de aquellas leyes, ni V. E. ni el Gobierno Italiano tienen otro derecho que el de abogar y pedir para sus súbditos el respeto de los derechos que aquellas leyes les acordaron y la justicia que les hubiere sido denegada»... La ley de 1853 estableció cuáles eran los perjuicios que la Nación se obligaba a indemnizar, la forma de su comprobación, la autoridad encargada de pronunciarse acerca de su procedencia y el plazo improrrogable dentro del cual habían de entablarse y justificarse los reclamos... El plazo fué sucesivamente alargado a treinta y tres meses y finalmente la ley de 1857 declaró cerrada la conversión de la deuda y mandó quemar los expedientes inconclusos... Los reclamos italianos no pueden escapar a esas leyes... Sin embargo de ello el Gobierno está dispuesto, imitando lo que se hizo con los reclamos franco-ingleses,

a fijar el capital de los reclamos italianos sobre la base de los expedientes tramitados y cumpliados hasta el año 1857, pero no de los expedientes posteriores a ese año que tampoco fueron admitidos en la convención franco-inglesa... Los expedientes que existen en la Legación se han formado en su casi totalidad sin ninguna participación ni intervención de las autoridades de la República y llegan hasta 1867, es decir, hasta diez años después de haber expirado la obligación contraída por el Estado de indemnizar los perjuicios de la Guerra Grande. La República no está obligada a pagar perjuicios que no se hayan justificado en el tiempo, en el modo y en la forma prescriptos por sus leyes.

Llamaba luego la atención de la Cancillería acerca de esta discrepancia verdaderamente estupenda: que los 264 expedientes *tramitados* ante la Legación, que en concepto de ésta montaban a 6 millones de pesos, sólo representaban para los fiscales orientales 160,000 pesos y proponía para solucionarla que los créditos italianos fueran fijados en la misma forma que los reclamos franco-ingleses en 1862.

Si la Legación — concluía el doctor Herrera — no acepta estas bases y se considera obligada a cumplir sus instrucciones de carácter cominitorio, el Gobierno «esperará con calma y firmeza los resultados de ese proceder, cualesquiera que ellos sean.»

El Ministro Della Croce, que sólo podía sostener sus exigencias dentro de la situación de fuerza bruta en que las había planteado, pero que carecía de instrucciones para dar intervención a la escuadra, resolvió declarar interrumpidas sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Oriental y retirarse del país, como efectivamente lo hizo.

«Los derechos de los italianos reclamantes — decía en su atrabiliaria nota final — pueden existir también fuera de toda ley y disposiciones internas que los hayan reconocido, porque el extranjero que lleva a otro país los beneficios de la agricultura, de la industria y del comercio y no goza en él de derechos políticos, no puede estar expuesto sin compensación a las consecuencias de guerras que no le atañen... La opinión que defiendo es tanto más aceptable cuanto que se trata de un país, como la República Oriental, en donde los extranjeros son los solos que vienen a fertilizar su suelo, los solos que acuden a ejercitarse en él la mayor parte de las industrias y del comercio y son también los únicos que sufren más que los otros de las continuas guerras civiles y de la constante amenaza que por obra solamente de los nacionales azotan desgraciadamente estas comarcas...»

Los créditos *amparados* por la Legación montaban a \$ 7.169,420, comprendidos el capital (4.273,515) y los intereses (2.895,905). La publicación nominal de esos créditos dió lugar a observaciones que ponían de relieve la enormidad de la cifra que el Ministro Della Croce quería sustraer al examen y resolución de las autoridades orientales. La prensa de Mercedes comentó el caso de un confitero de la localidad que exigía 31,000 pesos por la pérdida de sus dulces y el de un mercachifle que pedía 71,000 pesos por dos carretones cargados de cueros. Y la del departamento del Salto el caso de un oficial albañil que reclamaba 46,000 pesos por perjuicios; del dueño de un bodegón que pedía 53,630 pesos por existencias que no valían 2,000 pesos; de un sastre remendón que exigía 16,691 pesos por sus herramientas; de un pequeño comerciante que estimaba en 61,600 pesos las existencias de su almacén en época en que ninguna casa de comercio del Salto giraba por más de 4,000 pesos!

La guerra del Paraguay.

La guerra del Paraguay, comenzada bajo la dictadura de Flores a mediados de 1865, prosiguió con el mismo encarnizamiento y con el mismo heroísmo durante los dos primeros años de la administración de Batlle. Mencionaremos algunos de sus episodios:

ASALTO A LA ESCUADRA BRASILEÑA.

La flota brasileña que actuaba en aguas paraguayas, se componía de 36 barcos de guerra (11 cañoneras, 10 acorazados, 3 monitores, 7 vapores, 2 bombarderas, 1 corbeta, 1 bergantín, 1 patacho); con 183 cañones y 3,719 tripulantes.

En marzo de 1868, tres de las principales unidades de esa escuadra fueron asaltadas por las canoas paraguayas. Según el parte oficial del Barón de Inhauma al general Mitre, los asaltantes iban en 25 canoas, tripuladas por 25 hombres cada una.

El asalto tuvo éxito en dos de los acorazados, el «Lima Barros» y el «Cabral», y fracasó en el otro.

Una de las correspondencias del teatro de la guerra refería que los asaltantes se habían hecho dueños de la cubierta de esos acorazados y que allí habían permanecido victoriosos, hasta caer unos tras otros, barridos por el fuego del resto de la escuadra.

TOMA DE HUMAITÁ.

A mediados del mismo año la escuadra brasileña conseguía destruir las cadenas que obstruían el Paso de Humaitá y los paraguayos abandonaban la fortaleza que hasta entonces había rechazado con grandes pérdidas a los ejércitos de tierra.

El enemigo no pudo fugar, decía el «Boletín Oficial del Ejército», refiriendo esa acción de armas. «Fué burlado por las medidas enérgicas que desde luego tomó S. E. el señor marqués de Caxias y ahora está acorralado dentro de un monte espeso en número de *cuatro mil almas entre hombres, mujeres y criaturas y su suerte está decidida: o tiene que rendirse a discreción o tiene que inundar con su sangre el terreno en que se halla*».

Tal era el terrible dilema que planteaba el generalísimo del ejército brasileño; la entrega a discreción o la matanza de los hombres, de las mujeres y de los niños!

Pocos días después publicaba la prensa de Montevideo una correspondencia del teatro de la guerra. Decía que la guarnición encerrada en la península frente a Humaitá se resistía heroicamente. «Mueren a fuego lento, como los mártires de la Inquisición... Hace cuatro días que resisten sin alimentos, con gran número de mujeres y niños... Varias veces han intentado salir de su campamento embarcándose en canoas, pero a cada tentativa sucedía un fuego terrible que exterminaba todo».

Refiriéndose a una de esas tentativas, escribía el general Juan Andrés Gelly y Obes al general Mitre, a principios de agosto:

«La pelea de la flotilla se hacía cuerpo a cuerpo y al arma blanca. Al traer las canoas a tierra, todos quedaron espantados de lo que veían, pues al remover los cuerpos para saber si había heridos, se encontraron varias mujeres muertas, que venían con camisetas de soldados, y entre ellas algunas criaturas. Me cuesta referir esto, porque yo, que no quise verlo, estoy ahora mismo sin saber lo que me pasa. Del registro practicado se sacaron veintitantos heridos, dos o tres mujeres también heridas, una madre con un hijo de días, cuya criatura tiene atravesado un bracito por una bala.»

Cuando la rendición se produjo bajo la presión del hambre, sólo quedaban 1,327 sobrevivientes.

«Las lagunas adyacentes y sus alrededores, escribía un correspondiente, estaban atestados de cadáveres.»

En su parte oficial al general Mitre decía el general Gelly y

Obes que el campamento donde estaba esa masa humana había recibido de 8 a 10,000 balas de cañón y que la rendición había tenido lugar después de haber sufrido los paraguayos el rigor del hambre durante cinco días y de haber caído de extenuación 200 hombres. Agregaba que la rendición había sido pactada con condiciones que prescribían, entre otras cosas, que los oficiales no serían desarmados y que elegirían su domicilio en cualquiera de los países aliados

HUYE EL PRESIDENTE LÓPEZ AL INTERIOR DE SU PAÍS.

Después de Humaitá, fueron cayendo una tras otra las fortalezas de Timbó, Tebicuarí, Angostura e Itasoro, franqueándose con ello a la escuadra el camino a la Asunción, donde pronto entró también el ejército aliado y se procedió, bajo la tutela de las bayonetas, a la organización de un triunvirato paraguayo, que debutó con un decreto por el que se declaraba a López fuera de la ley, «como asesino de su patria y enemigo del género humano».

A raíz de esos hechos de armas, el marqués de Caxias, el general Juan Andrés Gelly y Obes y el general Enrique Castro, dirigieron una nota al Presidente López, desde Lomas Valentinas, intimándole la rendición lisa y llana.

En la conferencia de Yataytí-Corá, contestó el Presidente López, busqué una reconciliación, pero mi afanoso empeño no encontré otra contestación que el desprecio y el silencio por parte de los gobiernos aliados... Estoy ahora dispuesto a tratar de la terminación de la guerra sobre bases igualmente honorables para todos los beligerantes. Pero no estoy dispuesto a oír una intimación de deposición de armas.»

López marchó luego al interior de su país, después de lanzar una proclama en que decía que los paraguayos se organizarían de nuevo «para luchar con mayor ahínco contra el *enemigo exterminador*».

No había exageración en sus palabras.

«La carnicería paraguaya, escribía un corresponsal en diciembre de 1868, no ha podido evitarse, porque los paraguayos no se rinden».

DESPUÉS DE LAS DERROTAS. — UNA NUEVA ETAPA DE MARTIRIO PARA LA POBLACIÓN PARAGUAYA.

La marcha al interior del país que así iniciaba el Presidente López, era la última etapa del martirio del pueblo paraguayo.

Véase cómo la describía el general brasileño Nery, jefe de la columna que seguía más de cerca a los restos del ejército de López:

«Grande era la cantidad de viejos, mujeres y niños sin fuerzas ya por el hambre y cansancio, y en completa desnudez, abandonados en el camino por donde iba huyendo el tirano López. Esto atestigua una vez más la inhumanidad de este monstruo para sus compatriotas. Desde luego que la pequeña vanguardia comenzó a perseguir junto a la retaguardia del enemigo, tiroteándola y cargándola cuando el terreno lo permitía para esas operaciones, tuvieron principio los sucesos que paso a describir. Al entrar en el gran bañado, junto a un monte, me encontré con un grupo de 12 a 16 niños, unos muertos, otros acostados o sentados, que nos miraban con indiferencia, todos en un estado indescriptible de flaqueza. De allí en adelante, aquí y allá, se veían viejos, mujeres y niños, muriendo, o ya muertos por la no subsistencia. En toda esa marcha de horror y de espanto, había consternadores espectáculos, como por ejemplo el de una vieja y una joven ambas desnudas y con el cutis sobre los huesos y los cabellos desgreñados, que parecían más bien esqueletos ambulantes que seres humanos, tal era la transformación operada en sus formas. La joven, que parecía ser hija, llevada por su amor maternal quería amparar a la vieja, que sin duda habría caído en el fango, si ella misma, sin fuerzas y encorvada por el peso de su esqueleto y de la ansia, no hubiera procurado sostenerla hasta que la mano caritativa de nuestros soldados se la tendiesen para darle la vida. Más adelante, sobre una pequeña isleta, había un buey de carreta, muerto el día anterior por el cansancio y las flaqueza, y rodeándolo algunos niños ya sin fuerza, y de ellos dos echados sobre cada lado del buey, procurando carnearlo. Después de eso vi detrás del mismo bañado y en uno de los lugares más profundos otro buey muerto, hinchado ya por la descomposición interna, y sobre él cuatro niños, uno moribundo, dos heridos por el tiroteo de la mañana, y el cuarto que parecía tener algunos alientos de vida, pedía con las manos levantadas a nuestra gente que lo llevasen. En el campo próximo, a la subida del bañado, en Bagehí encontré otro grupo

de niños que, rodeando un fuego, roían pedazos de cueros, restos de asados ya viejos.»

FUSILAMIENTO DE ORIENTALES EN EL CAMPAMENTO PARAGUAYO.

Tantos contrastes debían tener y tuvieron cruel repercusión en el campamento paraguayo. Con razón o sin ella, creyó descubrir muchas veces el Presidente López conspiraciones tendientes a facilitar la terminación de la guerra, lanzándose entonces a ejecuciones en masa, que más de una vez alcanzaron a los orientales que habían ido allí a servirle de auxiliares.

El doctor Antonio de las Carreras, don Francisco Rodríguez Larreta y don Federico Anavartate, que a raíz de las primeras denuncias buscaron asilo en la Legación de los Estados Unidos, fueron entregados por el Ministro Washburn, ante el riesgo sin duda alguna de que se los arrebataran a viva fuerza, como que también pesaba sobre él la acusación de complicidad en los trabajos. Al recabar la entrega de los asilados, invocaba la cancillería paraguaya las confesiones del doctor Carreras y demás asilados. Pero el Ministro Washburn, que en el acto recibió sus pasaportes y subió a bordo de la cañonera «Wasp», dirigió una nota al Presidente López, en que expresaba que jamás había existido tal conspiración y que las declaraciones en contrario habían sido arrancadas por la tortura.

Al anunciar el fusilamiento de los orientales, decía López que los ejércitos aliados habían estudiado «desde los fosos o sepulturas» en que vivían aterrados, una conspiración que encabezaba el doctor Carreras, quien había escrito a los enemigos pidiéndoles que atacaran, porque sus trabajos podían ser descubiertos.

VUELVE LA DIVISIÓN ORIENTAL A MONTEVIDEO.

Las fuerzas orientales que habían quedado en territorio paraguayo, después del regreso del general Flores a Montevideo, continuaron en el frente de batalla hasta el último momento, tomando parte en casi todos los combates, a pesar del increíble desamparo en que las dejaba nuestro Gobierno. Véase lo que escribía uno de los más prestigiosos corresponsales de la prensa argentina, desde el campamento del ejército aliado en mayo de 1868:

«Nosotros estamos como estábamos, esperando refuerzos todos los días y el regreso del Presidente... Los orientales no sé si esperan algo... Es probable que esperen algún ascenso, pues hace tres años que sus valientes jefes y oficiales no han tenido quien se acuerde de ellos... Todos los jefes y oficiales que en los ejércitos argentino y brasileño han tenido méritos, valor, fortuna o protección, han hecho su camino con más o menos rapidez... Sólo ellos se han quedado atrás... Ellos se han encontrado en todos los combates, desde Uruguayan a la fecha, y aunque muy pocos, nadie ha dado más pruebas de constancia, de abnegación y de patriotismo que ellos... Rindarnos por lo menos este homenaje a sus virtudes.»

Estaban allí, bajo el mando superior del general Enrique Castro, el batallón «Independencia», el batallón «24 de Abril» y otras unidades.

Al finalizar el año 1868 el ejército aliado alcanzó una victoria resonante en la loma de Itabeté, posesionándose del campo atrincherado del Presidente López. En su parte oficial decía el general Gelly y Obes, honrando el valor de uno de los jefes orientales incorporados al ejército argentino:

«El valiente y muy distinguido general Rivas, fué iniciador de la carga a la trinchera, consecuente con la merecida reputación de que goza. Vitoreado por las fuerzas brasileñas, fué uno de los primeros que a la cabeza de las tropas que mandaba persiguió al enemigo, hasta el punto en que tuvo lugar la reunión de todas las tropas asaltantes.»

Pocos meses después, en mayo de 1869, se dirigía la Cancillería Argentina al Gobierno Oriental, para felicitarle por el triunfo de la columna del comandante Hipólito Coronado, en Minas del Ibicuá.

«El Gobierno Argentino — decía en su nota — ha recibido con especial complacencia la noticia de la brillante comportación y de las ventajas obtenidas en la jornada del 15 del corriente en el Paraguay por una columna de orientales que batió al enemigo en una fuerte posición, destruyó considerables elementos allí re-concentrados y salvó gran número de familias y prisioneros.»

Fundando su voto a favor del otorgamiento de un ascenso general de sargento arriba a todos los jefes, oficiales y clases de la División Oriental en el Paraguay, decía el doctor Alejandro Magariños Cervantes en 1868 en la Cámara de Diputados:

«Creo excusado enumerar los méritos contraídos por la Divi-

sión Oriental que sostiene bizarramente el pabellón nacional en suelo extranjero, ya que en todo el Río de la Plata peleando por la buena causa, cuando ha sido preciso hazañas que mostrar, sacrificios que hacer y peligros que arrostrar, sangre oriental ha corrido, destellando en sus sables los reflejos del puro sol de la libertad».

La División Oriental regresó al suelo patrio a fines de 1869. Sólo constaba ya de 250 hombres. Explicando su separación del teatro de la guerra, decía el Poder Ejecutivo en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1870:

«La guerra provocada por el dictador del Paraguay, que la República se encontró en el deber de honor de aceptar, toca a su término. El mariscal López, errante y fugitivo, con los últimos restos de su poder, ha abandonado el territorio paraguayo habitado. Esto hizo innecesaria la conservación en el teatro de la guerra del crecido número de las fuerzas de la Alianza, y el Gobierno, con el acuerdo de los demás poderes, dispuso el regreso al seno de la patria, de los restos gloriosos de la División Oriental, que durante cinco años compartió las fatigas, las victorias y los sacrificios en aquella lucha sangrienta. Cumplio con un deber de rigurosa justicia, consignando en este lugar, que el pabellón de la República tremoló con gloria en todos los encuentros y que los pocos de sus hijos que han sobrevivido a la guerra merecen el aprecio y la gratitud de la Nación».

MUERTE DEL PRESIDENTE LÓPEZ.

Ya no quedaba en pie ninguna fuerza paraguaya organizada. El Presidente López, con un pequeño grupo de soldados fieles, huía sin cesar y pocos meses después del regreso de los diezma dos batallones orientales, era ultimado en el Aquidaban por los soldados brasileños que lo perseguían.

El general Cámara, relatando ese episodio final de la guerra, decía lo siguiente:

«Intiméle orden de rendirse, cuando ya estaba completamente derrotado y gravemente herido y, no queriendo, fué muerto».

Recuérdese que los soldados paraguayos vencidos en Yatay mofan a montones, gritando «que no tenían orden de rendirse».

«La Nación Argentina», órgano del Presidente Mitre, que debía estar bien informada acerca de las bajas ocurridas durante la

campaña, afirmaba en agosto de 1868, veinte meses antes de la terminación de la guerra, que en los treinta combates librados hasta ese momento los paraguayos habían perdido 35,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, excluidas las guerrillas, combates parciales y enfermedades en los campamentos, y que, englobados todos esos factores, la baja efectiva podía estimarse en 80,000 combatientes.

Se renueva la protesta contra el Tratado de la Triple Alianza.

A raíz de la toma de Humaitá resolvió el marqués de Caxias repartir el botín de guerra entre los países aliados, e invitó con tal objeto al general Enrique Castro, jefe de la División Oriental.

Ocupándose de esa invitación, escribía el doctor José Pedro Ramírez, director de «El Siglo»:

«El tratado de la Triple Alianza es inicuo. Es necesario que la opinión pública exija del Gobierno una renuncia de las ventajas que ese tratado haya podido conceder a la República con menoscabo del derecho, de la dignidad, de la soberanía y de la independencia del Paraguay... La República Oriental, víctima siempre de las violencias, de las usurpaciones y de los atentados de los Poderes más fuertes, que para ella todos son fuertes relativamente, no puede hacerse cómplice de ningún vejamen, de ninguna usurpación, de ningún atentado... Quieren los aliados repartirse el botín hecho al Paraguay. Repártanselo en buena hora, pero que la República renuncie a su parte; que la más pobre sea la más generosa, que la más débil sea la que rinda mayor homenaje al derecho... El tratado de la Triple Alianza constituirá en todo tiempo una acusación tremenda contra los Poderes que lo celebraron».

Terminaba el articulista pidiendo al Gobierno Oriental que tomara la iniciativa de una revisión del tratado.

No eran esas las ideas del Imperio. Al día siguiente de ocupada Asunción y de constituido el remedo de Gobierno Paraguayo, que respondía al ejército aliado, inició la cancillería imperial una gestión activísima para consagrarse sus conquistas territoriales.

El Ministro Paranhos presentó al Gobierno Argentino en mayo de 1870 un memorándum, en que sostendía que no debía ni podía aplazarse el cumplimiento del tratado de alianza; que el gobierno provisorio instituido en la Asunción debía firmar los ajustes complementarios de ese Tratado; que no había para qué aguardar

a la organización definitiva del gobierno, porque ello prolongaría una situación de tregua armada con la ocupación militar del territorio paraguayo.

El Ministro Argentino doctor Mariano Varela, contestó en el acto que no era con el gobierno provisorio sino con el gobierno definitivo que debían celebrarse los tratados definitivos de límites y de navegación.

«Los aliados se han comprometido a dejar al Paraguay en libertad de organizarse una vez vencido López y han anticipado que con el gobierno que nazca de esa organización se celebrarán los tratados que garantizan la paz para el futuro. No ha llegado aún el momento señalado en el tratado para la organización del Paraguay. Quizá estemos próximos de él, nada más, y prueba de ello es que cuando los pocos paraguayos que están en la Asunción vienen a pedirnos que les demos autoridades propias y se trata de crear un gobierno provisional, no nos resolvemos a hacerlo sino poniendo restricciones y trabas a su acción, que si bien responden a las necesidades de las operaciones de nuestro ejército aliado y a la ocupación por él del territorio paraguayo, están muy lejos de guardar armonía con la soberanía que corresponde a toda nación independiente. Bien, pues: si los poderes aliados están comprometidos a respetar la soberanía e independencia del Paraguay, si los pocos hombres que escapan a la bárbara destrucción a que han sido condenados todos por el dictador de aquel infeliz país, tienen derecho, según nuestra propia comprensión, para darse el gobierno que quieran, no podríamos hoy exigir justamente de un gobierno que va a establecerse por nuestra voluntad, que celebre tratados que sólo pueden contraerse en virtud de las atribuciones con que los poderes constituidos son investidos por la ley fundamental o por la soberanía originaria del pueblo, y que comprometen los derechos y los intereses permanentes del país... Los efectos inmediatos de una disposición semejante pueden ser favorables a la alianza, pero los resultados futuros les serían dañinos, porque habríamos dejado en el Paraguay un germen de odios que, más tarde o más temprano, habría de estallar, porque los pueblos jamás olvidan lo que consideran un ultraje a sus derechos y una humillación al decoro nacional... El hecho ostensible es que López tiene consigo a la población y que nosotros hemos ocupado, una tras otra, las villas y ciudades desiertas, lo que importa decir que todavía no hay pueblo que pueda asumir la soberanía del Paraguay... El

Gobierno Argentino piensa, pues, que en la actualidad, lo único que conviene es dar la mano a los pocos paraguayos que en la Asunción existen, ayudarlos a constituir un gobierno provvisorio que prepare la organización futura del país... un gobierno que, contrayendo el compromiso de no dejar las armas hasta que López desaparezca del Paraguay, nada tenga que hacer con los tratados, que los aliados exigirán más tarde, como garantía para el futuro, del gobierno que nazca de la organización que el país se dé».

El Ministro Oriental doctor Adolfo Rodríguez, abundó en manifestaciones análogas a las de la Cancillería Argentina, sosteniendo que mientras no quedara eliminado el gobierno de López y no se estableciera un gobierno paraguayo permanente, no podían celebrarse los tratados complementarios del de alianza.

Esas contundentes razones no convencieron al Ministro Paranhos, quien dirigió un nuevo memorándum, manteniendo la tesis de que era «urgentísima la celebración de los tratados con el gobierno que se iba a instalar en la Asunción».

El propio doctor Carlos de Castro, el Ministro Oriental firmando del tratado de la Triple Alianza, al discutirse en 1869 el protocolo sobre reconocimiento del gobierno provvisorio instituido en la Asunción, decla a nombre de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados:

«Recomiéndase al Poder Ejecutivo se abstenga de contraer compromisos con el gobierno provvisorio del Paraguay que no sean de carácter meramente transitorio o de circunstancias, sin carácter definitivo, ni que puedan invocarse como precedentes, hasta tanto que constituido el gobierno de la nación paraguaya en uso de su soberanía en todo el ámbito de su territorio, pueda entrar en tratados definitivos y de carácter permanente.»

Y fundando esa conclusión agregaba:

«Dado el hecho de un gobierno provvisorio en el Paraguay, que cualquiera sea la conducta imparcial de los Gobiernos aliados, no podrá menos que resentirse en su constitución, de la influencia, del predominio de éstas sobre la única parte del territorio que tomará parte en las elecciones y de las necesidades mismas que esa influencia o predominio por lo menos moral ha creado y sostiene necesariamente respecto a los ciudadanos paraguayos allí residentes en los largos años de la lucha que se sostiene y que parece continuar, vuestra Comisión encuentra que ese gobierno provvisorio no será de cierto, porque tampoco puede serlo, la expresión libre, espontánea y general del pueblo paraguayo.»

Ya hemos dicho en uno de los tomos anteriores en qué forma y bajo qué resortes de presión fué resuelta luego la cuestión de límites, o más bien dicho el reparto del territorio paraguayo entre el Brasil y la Argentina, estando ocupada la Asunción por las tropas aliadas que combatían y volteaban gobiernos a voluntad!

El más autorizado órgano de la prensa de Río de Janeiro, el «*Ornial do Commercio*», ocupándose en mayo de 1869 de la reorganización nacional argentina, no retrocedía ante la absorción total del territorio paraguayo. Véase lo que decía:

«O refuércese la escuadra con nuevos monitores o el ejército con 10 o 12,000 hombres, remitidos con presteza a la Asunción, ocupándose también las bocas del Plata, y en este caso incorpórese el Paraguay al Imperio, ya que tantos sacrificios de gentes y de dinero nos ha costado; o éntrese en un acuerdo con el Gobierno del Paraguay, dándole garantías de existencia contra las pretensiones de sus vecinos, lo que limitará nuestros sacrificios a la ocupación de algunos puntos y a la conservación de una escuadra en aquel país.»

La prensa durante el gobierno de Batlle.

A principios de 1869 resolvió el gobierno de Batlle suprimir las suscripciones oficiales a todos los diarios y llamar a propuestas para la publicación de los documentos oficiales.

Pocas semanas después se encargaba la Asamblea de derogar la ley dictada contra la prensa en 1854, «la ignominiosa ley de Julio de 1854», decía en su dictamen la Comisión de Legislación de la Cámara de Senadores.

Eran dos excelentes medidas. Pero antes de finalizar el año eran desterrados los doctores José Pedro y Carlos María Ramírez, redactores de «*El Siglo*», y José Pedro Varela, que se apresuró a ocupar el puesto que ellos dejaban vacante en la prensa, y arrestados otros periodistas más, entre ellos don Dermidio De-María, quien dando cuenta de los sucesos, decía en su diario lo siguiente:

«Lo que osmos nos obliga a suprimir la parte política y cualquier publicación en que directa o indirectamente puede aplicarse el acuerdo gubernativo sobre la prensa.»

Al Presidente corresponde la conservación del orden — decía el acuerdo gubernativo a que se refería De-María; — y puesto que la prensa aconseja la desobediencia a la Ley y acusa al Gobierno de cometer atentados y de provocar la rebelión, y que el

jurado de imprenta asegura la impunidad de esa propaganda, el Jefe de Policía llamará a su despacho a los redactores de diarios y les prevendrá:

«Que el Gobierno está resuelto a hacer uso de todos los medios y que no tolerará la excitación a la guerra civil y a la anarquía, sin perjuicio de dejar a la prensa el libre examen de sus actos bajo los límites de las conveniencias sociales y las prescripciones de la Constitución de la República y de las leyes.»

La Junta Económico-Administrativa de la Capital reclamó contra los destierros. También reclamó el Superior Tribunal de Justicia, invocando que el acto de juzgar, tanto en lo civil como en lo criminal, era privativo de la magistratura judicial y que los destierros dictados por el Presidente de la República invadían la jurisdicción del Poder Judicial.

Continuaron las agitaciones en 1870. El Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante, acusó a principios de año ante el jurado popular a los redactores de «El Siglo», dando con ello lugar a escenas ruidosas y a rumores de empastelamiento, que indujeron a los periodistas a prepararse contra el asalto de que se consideraban amenazados y a sus amigos a llenar los patios y salas de la imprenta. Fué en el curso de ese juicio popular que el doctor Carlos María Ramírez habló de erigir al Ministro de Gobierno «una estatua ecuestre sin jinete, para que las generaciones futuras reconocieran su retrato y lo aclamaran».

El Gobierno empezó por dictar un decreto prohibitivo de las reuniones armadas. El Jefe Político quedaba autorizado para adoptar las medidas tendientes a evitar la repetición de esas reuniones y para recoger las armas que encontrara en cualquier punto. Hecho el allanamiento, se incautó la policía de una docena de fusiles que había en la imprenta de «El Siglo».

Y en seguida libró orden de arresto contra los doctores José Pedro y Carlos María Ramírez, Julio Herrera y Obes y señores Dermidio De-María de «El Siglo», José Pedro Varela y José María Montero (hijo) director y gerente respectivamente de «La Paz»; y comandantes Vergara y Solano y sargento mayor Elis.

Los redactores de «El Siglo» y de «La Paz» fueron desterrados a Buenos Aires y sus diarios quedaron sometidos al régimen restrictivo que caracterizaba así don Dermidio De-María en carta al director de «El Nacional»:

«Fuimos llevados a presencia del señor Ministro de Gobierno, (don José Cándido Bustamante) quien nos prohibió absolutamente

apreciar la política, responsabilizándonos por cualquier publicación de tal naturaleza, aun cuando tuviera la garantía del autor.»

El gerente de «La Paz» dijo en su diario que el Ministro de Gobierno lo había citado para prevenírle que le estaba prohibido «ocuparse de todo lo relativo al Gobierno».

También en este caso protestaron contra los destierros la Junta Económico-Administrativa de la Capital y el Tribunal de Justicia.

Dando cuenta a la Asamblea General de las medidas adoptadas, decía el Presidente de la República que la prensa concitaba a la rebelión; que los periodistas habían intentado «envolver al país en un caos de perturbaciones y calamidades»; que los últimos *juris* «habían degenerado ya en revuelta armada»; que no era posible recurrir a los enjuiciamientos «porque los enjuiciados tendrían que ser sometidos al fallo de jueces que era público y notorio que participaban de las mismas opiniones».

La Asamblea aprobó la conducta del Poder Ejecutivo y los destierros quedaron en pie.

A mediados de año resolvió la misma Asamblea dirigir una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a favor de la vuelta de los periodistas al país. Pero el Presidente contestó que la medida era todavía necesaria. Pocos días después, el Ministro de Gobierno citaba al administrador de «El Siglo», don Dermidio De-María, para prevenírle «que no consentiría ningún género de oposición y que no había más Constitución que el par de pistolas que él llevaba en la cintura». La frase fué rectificada por «La Tribuna», órgano del Ministro Bustamante, según la cual el Ministro se había limitado a expresar que era injusto que se invocaran las formas y principios a favor de la revolución blanca que asesinaba, cuando a los funcionarios expuestos a esos asesinatos no se les reconocía otra garantía que la de las pistolas que llevaban en la cintura.

En junio se comunicó finalmente a la Capitanía del Puerto el cese de los destierros ordenados en febrero.

Dos meses después, el doctor Julio Herrera y Obes, uno de los redactores de «El Siglo», era arrestado por su propaganda contra el Ministro de Hacienda y aparecía un aviso oficial previendo que existía orden de prisión contra un colaborador del mismo diario que había aconsejado que se recurriera a la violencia para arbitrar recursos con destino a la guerra.

Al finalizar el año 1870 y estando el ejército revolucionario

frente a las trincheras de Montevideo, juzgó necesario el Presidente Batlle dictar medidas más severas.

Una plaza sitiada — decía el decreto — es una plaza de guerra y sus habitantes forman parte integrante de su guarnición y están en consecuencia sujetos a la jurisdicción militar... «Mientras dure el presente sitio, queda prohibido a la prensa hacer apreciaciones políticas o militares, atacar o injuriar a las autoridades constituidas y divulgar noticias que le conciernan, sin previa autorización del Ministerio de la Guerra en el primer y último caso. Toda transgresión a ese mandato se considerará como delito contra la conservación y seguridad de la plaza, sujeto a la jurisdicción militar o penal discrecionales, que según la gravedad de los casos se aplicará a los transgresores. Se considerarán como tales no sólo a los autores de esas publicaciones, sino a los gerentes o administradores de las imprentas en que esas publicaciones tengan lugar.»

Antes del sitio había intentado hacer lo mismo el Poder Ejecutivo mediante un decreto que decía: «Todo acto de insubordinación militar, conato de conspiración, hechos o publicaciones que coarten al Gobierno y desmoralicen la confianza de los ciudadanos, será reprimido y castigado por las leyes militares». Pero la Comisión Permanente hizo advertencias y el decreto quedó sin efecto.

Menos movido fué el año 1871. Sólo registran las crónicas de la prensa la prisión de los redactores de «El Deber Cívico» y de «El Deber de los Ciudadanos», decretada a mediados de ese año.

Una acción diplomática contra la prensa.

La Legación de España recurrió ante nuestra Cancillería en 1870 en demanda de castigo contra el autor de un artículo del periódico de caricaturas «La Ortiga», que presentaba al almirante Lobo, jefe de la escuadrilla de estación en el Puerto de Montevideo, como auxiliar de los revolucionarios.

El almirante podía acusar y tal era su único derecho, como lo observaba «El Siglo». Pero el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Manuel Herrera y Obes, reconociendo la procedencia del pedido, contestó que antes de llegar la nota de la Legación ya la Comandancia Militar, anticipándose a los deseos del Gobierno, «había llamado al redactor y después de amonestarle severísimamente, le había hecho conocer las medidas que adop-

taría sin consideración alguna con su persona y su establecimiento en la primera reincidencia.»

Lo que opinaban el coronel Máximo Pérez y el general Gregorio Suárez acerca de la prensa.

Acusando recibo del decreto de destierro de periodistas, dado en febrero de 1870, decía el Jefe Político de Soriano coronel Máximo Pérez al Ministro de Gobierno:

«Es ocasión ya, mi amigo, de poner pie en pared y hacerse fuerte. Es necesario trabajar en el sentido de que no vuelvan los deportados; si esto llegase a suceder, no dude que volverían peor que la vez pasada. Es necesario que mi amigo el señor Presidente se sepa sostener, para que también sus amigos podamos sostenerlo a él. Al menos una vez por todas resolución y resolución.»

En noviembre de 1871 se encontraron en el despacho presidencial el general Gregorio Suárez, Comandante General de Armas de la Capital, y los señores Pedro y Francisco Bauzá, redactores de «Los Debates». La entrevista había sido provocada por el Presidente Batlle, según manifestación de los señores Bauzá, quienes dando cuenta de lo que en ella había pasado, ponían en boca del general Suárez estas palabras: «Señor Presidente: yo vengo a pedir a V. E. que a todos los periodistas que hablen de mí me los mande a la brigada que estoy formando: hemos llegado a una época en que escritor y zafado es la misma cosa.» «La Prensa», órgano del general Suárez, rectificó la versión, asegurando que el Comandante General de Armas se había limitado a decir lo siguiente: «A esos escritores que, como el señor, han venido insultándonos a todos los generales y tratándonos de ineptos y cobardes, V. E. debía enviarlos a la brigada que estoy formando, a fin de que allí, que es donde más se necesitan, apliquen su valor e inteligencia en bien de la causa y del país». — Pero los señores Bauzá insistieron en que la versión del diario que dirigían relataba fielmente las palabras pronunciadas por el general Suárez.

Progresos de la prensa.

Fué a raíz de esa lucha entre las autoridades públicas y la prensa independiente, en setiembre de 1871, que la empresa de

«El Siglo» ocupó su nuevo edificio en la calle 25 de Mayo, frente al Hospital de Caridad, el mejor y más espacioso de la América del Sur en esa época, y completó su material tipográfico con máquinas y materiales que estaban a la altura de la importancia conquistada por el diario.

Refiriéndose a lo que era la imprenta aquí y en la madre patria a principios del siglo, decía don Jacinto Albistur en uno de los discursos de la fiesta:

«Aqui se publicaba .La Gaceta.; en Madrid .La Gaceta» y el «Diario de Avisos»... La política se hacía entonces en las sombras de la noche, en la reunión clandestina a que con peligro de la vida concurrián los conjurados, en las conferencias privadas y en el secreto del gabinete que tenían dos amigos, en la carta confidencial que arrostrando mil peligros y tal vez valiéndose de misteriosos signos convencionales, servía para comunicar un pensamiento político, un plan, un proyecto de conjuración... En España y en América se conspiraba: allí contra el poder absoluto del rey, aquí contra la dominación de la metrópoli: en una y otra parte por la libertad... Hoy, ¡qué diferencia! Aún es preciso luchar por establecerla y sostenerla; pero hoy se lucha a cuerpo descubierto, a la luz del día, alta la frente, tranquilo el corazón. Niéguese después de esto el progreso de las sociedades humanas; y al que tal tesis sostenga le da un solemne desmentido el desarrollo de la imprenta y de su fuerte tribuna, de queda elocuente testimonio el espectáculo que hoy estamos presenciando. La imprenta no es el cuarto poder del Estado, pero es sí la palanca más poderosa de la libertad y de la ilustración. ¿A qué encarecer sus beneficios? Patentes están para todos... La vida moderna está identificada con la prensa periódica. El anuncio del comerciante, del industrial, del propietario, los descubrimientos de la ciencia, las abstracciones del filósofo, los cálculos del político, todo lo vemos, todo lo asimilamos por medio del periódico, sin salir de nuestro gabinete; y así se difunde la instrucción, se extienden los conocimientos, se conocen las inteligencias y se conciernen las opiniones.»

A fines de 1871 circulaban en Montevideo seis diarios de la mañana y cuatro de la tarde y seis revistas semanales. La circulación de los diarios no excedía en conjunto de 11,000 ejemplares, según el cómputo de «El hijo de la Paz», correspondiendo 3,000 a «El Siglo» y 2,500 a «El Ferrocarril».

La gran máquina de «El Siglo» «sin rival en toda la América

del Sur», decía el redactor de ese diario, imprimía cuatro ejemplares a la vez y 3,500 por hora.

Los comicios de la época.

En 1868 hubo elecciones de Juntas Económico-Administrativas en toda la República. La del departamento de la Capital dió origen a la fundación de dos clubs de tendencias antagónicas. Uno de ellos respondía al impulso del doctor José Pedro Ramírez y el otro al de don Pedro Varela. Eran las mismas tendencias que habían luchado durante el período de Flores. Pero ante el escaso entusiasmo del electorado, que no quería intervenir, resolvieron ambos clubs refundirse y realizar una sola reunión para la proclamación de candidatos.

El día de los comicios pasó casi inadvertido. «El Mercantil de Plata» sólo alcanzó a contar 400 votantes en todo el departamento de Montevideo.

De los departamentos de campaña llegó alguna que otra correspondencia, que revelaba la misma abstención del electorado. Una de Cerro Largo establecía que, a falta de electores, las listas habían sido combinadas en una reunión de la Policía, presidida por el propio Jefe Político.

Hubo también en ese año elecciones parciales de diputados por Montevideo y otros departamentos, para llenar las vacantes producidas en la Asamblea elegida el año anterior. Pero tampoco consiguieron ellas despertar el espíritu público y arrancar al electorado del marasmo en que estaba.

Tuvo mayor resonancia el movimiento electoral de 1869, no por el número de votantes, que fué escaso, sino por la intervención caudillesca.

A la elección de Alcalde Ordinario de Montevideo, realizada en febrero, sólo concurrieron 570 votantes, lo que no impidió que la Mesa fuera asaltada por un grupo armado que vivaba al general Caraballo.

En Paysandú, el Alcalde Ordinario se vió precisado a suspender la elección y a publicar un manifiesto en que hacía constar que el Jefe Político coronel Manuel Caraballo le exigía que expulsara a dos escrutadores salidos en el sorteo, a la vez que llenaba la ciudad con gente de la Policía. La mesa instalada al domingo siguiente fué asaltada y saqueada por los partidarios de la lista policial, quienes se llevaron los registros cívicos.

Con mayor descaro intervino la Policía en Maldonado. El Jefe Político coronel Manuel M. Aguiar, empezó por dirigirse a uno de sus agentes en estos términos: «Diciembre 10 de 1868. Mañana salgo para Montevideo. Desde allí le enviaré la lista para Jueces de ese pueblo y su jurisdicción». A su regreso preparó el ambiente electoral con una carta en que decía al Comisario de San Carlos: «Diciembre 29 de 1868. El día 1.^o de enero próximo se presentará usted a las 8 de la mañana en esta villa, trayendo todo el personal de policía a su cargo, la que reforzará usted con todos los hombres útiles para el servicio de las armas». Y dando más amplitud aún a su correspondencia escribió esta tercera y terminante carta: «Enero 2 de 1869. Tengo orden de nuestros amigos los generales Caraballo y Suárez para hacer triunfar en esta villa al vecino don Pedro Coello».

De las elecciones de Alcalde Ordinario pasemos a las de senadores y diputados que tuvieron lugar a fines de 1869, para llenar las vacantes de titulares o de suplentes en una docena de departamentos.

En la víspera de los comicios, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Comisión Permanente pidiendo una interpretación del artículo constitucional que excluía del electorado a los analfabetos. No pudieron prever los constituyentes — decía en su mensaje — los sucesos que habían de producirse a raíz de la sanción de su obra. Las guerras en que ha vivido el país obligaron a llamar a las armas a todos los ciudadanos, invirtiéndose así en los campamentos el tiempo que debía haberse consagrado al trabajo y a la educación. Sólo una cuarta parte de la población de campaña puede votar, resultando entonces esta verdadera anomalía: que a los analfabetos se les impone el servicio de las armas, al mismo tiempo que se les deniega el ejercicio de los derechos políticos. Pero la Comisión Permanente contestó con razón que el punto era ajeno a sus facultades constitucionales.

Abierto el período electoral, el Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante presidió en su domicilio una reunión de 200 ciudadanos para la proclamación de la lista de diputados y suplentes, que habría de sostenerse en otra reunión más numerosa en el teatro San Felipe.

Durante los destierros de periodistas que subsiguieron a esas elecciones, afirmaron en la prensa de Buenos Aires José Pedro Varela y Julio Herrera y Obes que el mismo Ministro Bustamante había dirigido circulares a todos los Comisarios del país, «orde-

náñoles que ganaran las elecciones» en sus respectivas secciones. «*La Tribuna*» de Montevideo, que era el órgano oficial del Ministro, se apresuró a desmentir el aserto. Pero entonces publicó «*El Siglo*» una contundente circular, cuyos originales quedaron en la Administración de ese diario a disposición de todo aquel que deseare comprobar su autenticidad y que decía así:

«Montevideo, noviembre 27 de 1869. Señor Comisario: adjunto a usted las listas para los suplentes de representantes que debe elegir el Departamento de Canelones. El Gobierno se complacería en el triunfo de esos candidatos y espera, para facilitar su administración, la ayuda de sus adictos en ese sentido. Dios guarde a usted muchos años. *José C. Bustamante*».

El Jefe Político del Salto, coronel Gregorio Castro, publicó a su turno un manifiesto, en que preparaba así a su electorado:

«El Jefe Político que suscribe invita a los ciudadanos que tengan propósito de cooperar a la unión del Partido Colorado, a reunirse el día de mañana, a las 4 de la tarde, en el salón de la Junta Económico-Administrativa del departamento, con el objeto de nombrar una Comisión Directiva que se ponga de acuerdo con la central establecida en la Capital de la República.»

Otro documento interesante vamos a reproducir. Es una nota del Jefe Político de Minas don Pedro L. Silva, al cura párroco don Raymundo Costa, datada el 4 de noviembre de 1869. «Los sensibles acontecimientos que ocurren en este Departamento — le decía — y que usted ha sido el principal promotor de ellos, me ponen en el caso de manifestarle que habiendo tomado una parte tan activa en los asuntos que se ventilan hoy con motivo de la próxima elección y estando el infrascrito autorizado por el Superior Gobierno para adoptar todas las medidas que sean necesarias para la seguridad del orden y tranquilidad del departamento y no pudiendo tolerar por más tiempo que sea usted el elemento de desorden que hay en este pueblo, he resuelto comunicar a usted que deje el departamento inmediatamente, hasta que cesen las circunstancias que han motivado esta resolución.»

La abstención había sido general y los comicios tenían que ser muy poco concurridos. A las urnas del departamento de Montevideo sólo ingresaron 1,007 balotas, que «*La Tribuna*», órgano oficial del Ministro de Gobierno, clasificaba así: lista triunfante, 775, lista de la oposición colorada, 232.

No era esa sin embargo una cifra anormal en el Río de la Plata. Justamente a fines del mismo año, el Registro Cívico de las

doce parroquias de la ciudad de Buenos Aires apenas arrojaba 2,575 inscripciones y el Presidente Sarmiento y su Ministro Vélez Sársfield, refiriéndose a la falta de actividad cívica, decían al Congreso de su país: "La Provincia de Buenos Aires da más que ninguna otra muestras inequívocas de los defectos de la ley a este respecto. Por dos veces durante un año el pueblo ha sido invitado, por decreto de convocatoría, a elegir dos diputados al Congreso, y las dos veces el pueblo no ha respondido al llamado, negándose a concurrir a las mesas electorales en una mayoría de circunscripciones y en cada mesa haciéndolo en tan corto número que ni coherenciar podían la intencional renuncia de los ciudadanos al derecho más caro al republicano. Un año han permanecido por esta causa vacante dos asientos en el Congreso. Esta reincidencia no es, sin embargo, un hecho aislado. En todas las elecciones anteriores, ya nacionales, ya provinciales, se nota este retraimiento que nada pudiera en lo aparente justificar, si no hubiera para ello causas profundas que están obrando hace tiempo sobre el ánimo de todos y que la ley debe remover desde que sean conocidas».

Pero a despecho de los fraudes cometidos y del despliegue de fuerzas policiales, pudo decir «El Siglo»,—el más fuerte y caracterizado de los diarios de oposición—que de los seis Colegios Electorales sólo uno respondía al Presidente Batlle y que de los nueve diputados elegidos sólo uno también respondía al primer magistrado.

Es que en realidad el Presidente Batlle permanecía ajeno a la contienda electoral y eran otros los que movían y hacían valer los resortes oficiales para obtener el triunfo de sus candidatos a la Representación Nacional: el Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante, y los generales Suárez y Caraballo, sobre todo.

En 1870 debían tener lugar las elecciones generales de diputados y senadores de acuerdo con la Constitución. El desaliento era más general todavía por efecto del estado de guerra. Apenas cabe anotar como síntoma de vida cívica, la fundación del «Club Hijos del Pueblo», presidido por una Comisión Directiva de la que formaban parte los doctores Miguel Herrera y Obes y Pablo De-María, como Presidente y Secretario respectivamente, centro que debutó con dos conferencias populares, a cargo de Carlos María Ramírez y de José Pedro Varela, y cuyo programa sintetizaban así los Estatutos:

«Hacer prácticos los verdaderos principios de la democracia.

propendiendo a realizar el gobierno del pueblo por el pueblo, sosteniendo los derechos individuales, la libertad del ciudadano en todas sus manifestaciones políticas y sociales y no reconociendo más principio de autoridad que el basado en la justicia y en el cumplimiento de la ley, tratando así de conservar en toda su pureza las gloriosas tradiciones de la Defensa».

Pero como el estado de guerra civil en que se encontraba el país era un obstáculo al ejercicio de los derechos políticos, hubo que sancionar una ley por la que se apiazaban las elecciones hasta sesenta días después de la pacificación y se prorrogaba el mandato de la Legislatura existente hasta la constitución de la que debía subrogarla.

El mandato constitucional de los diputados, que terminaba en febrero de 1871, continuó, pues, rigiendo en virtud de la prórroga sancionada. Pero no así el de los senadores, que seguía en vigencia para todos, salvo para los de Montevideo, Paysandú, Canelones y Minas, que terminaban sus funciones en 1872 y cuyas bancas podían declararse vacantes sin inconvenientes de ninguna especie.

«El Senado — decía por eso la Comisión de Legislación al aconsejar la vacancia de esas cuatro bancas — ha existido hasta ahora por su propia representación y no en virtud de la ley de prórroga, y en esta solemne emergencia si ha de conservar autoridad y prestigio que sin duda trasmitirá a su Presidente, destinado a ejercer el poder ejecutivo, es forzoso que no falsee los decretos y reglas que presiden a su organización».

El jefe de la revolución se apresuró a protestar contra la prórroga del mandato de los diputados.

«El 15 de febrero pasado — decía en su proclama — han expirado los tres años por que fueron nombrados los actuales titulados representantes, plazo improrrogable, según lo establece el artículo 23 de la Constitución de la República: desde ese día su continuación en el ejercicio de las funciones legislativas es un nuevo atentado que cometan y cualquier sanción que emane de ese Poder no puede ser acatada por la Nación ni reconocida por los poderes extraños que mantienen relación con la República.»

Corresponde a este mismo período del movimiento cívico una ley de 1870, por la que se establecía que en las elecciones de Alcalde Ordinario y de Tenientes Alcaldes podían votar los extranjeros que contaran tres años de residencia en el país, o que supieran leer y escribir y tuvieran propiedades en la localidad, o un capital de 1,000 pesos o una industria equivalente.

CAPÍTULO II

Movimiento económico

Población de la República.

La República Oriental tenía en 1870, según los cálculos de don Adolfo Vaillant, 330,000 almas, contra 384,259 en 1868. Una baja de 54,000 almas imputable a la crisis comercial del último de esos dos años.

La República Argentina tenía en la misma época 1:703,922, correspondiendo a la provincia de Buenos Aires 495,107.

Movimiento demográfico.

He aquí el número de bautismos anotados en los libros parroquiales del Uruguay durante los años 1868 y 1869:

AÑOS	Montevideo	Departamentos	Total
1868	3,258	11,768	15,026
1869	3,971	10,764	14,735

Hubo en el primero de esos años 3,052 matrimonios, (1,095 en Montevideo y 1,957 en los departamentos) y en el segundo 2,913 (1,008 en Montevideo y 1,905 en el resto de la República). En 1870 y 1871 — años de guerra civil — el número de matrimonios bajó en Montevideo respectivamente a 873 y 886.

Entre los 6,104 contrayentes del año 1868 destacaabanse, del punto de vista de la nacionalidad, los uruguayos (2,953), los italianos (885), los españoles (828), los brasileños (530) y los franceses (445).

Véase el movimiento de la mortalidad en el departamento de Montevideo según los estados de la Junta Económico-Administrativa:

Está lejos de ser normal la cifra de 1868, año epidémico, en que el cólera hizo 1.953 víctimas.

Tampoco es normal la cifra de 1871, año en que la viruela causó 1,277 víctimas, según los cuadros de la Oficina de Cementerios.

Examinando esos cuadros, hacía notar el doctor Wonner que entre las papeletas de mortalidad había 1,968 (varias enfermedades 1,439, viruela 409 y recién nacidos 120) en que faltaba el comprobante de certificado médico, hecho gravísimo que dejaba sin documentación el 45 % de las defunciones de Montevideo.

Los mismos cuadros extractados por don Adolfo Vaillant, arrojaban el siguiente promedio anual de niños de dos años abajo:

Durante el quinquenio 1860 - 1864	38.57 %
» » » 1865 - 1869	31.09 »
En los 10 años	34.83 »

Más de la tercera parte de la mortalidad general del departamento de Montevideo correspondía, pues, a los menores de 2 años. El 1870 el porcentaje fué de 42,72 % y en 1871 de 39,31 %.

Tomando por base el censo de 1860 y el índice de las defunciones de ese año (una defunción por cada 34.61 habitantes) fijaba el señor Vaillant en 126,000 almas la población del departamento de Montevideo en 1868.

Algunos de los diarios de la época, especialmente «El Siglo» y «La Tribuna», iniciaron a raíz de la promulgación del Código Civil una campaña a favor del establecimiento del Registro Civil obligatorio, juzgando y con razón que las anotaciones de los nacimientos y de los matrimonios no podían ni debían dejarse abandonadas a la Iglesia.

Se recordará que durante los gobiernos anteriores había encontrado invencibles resistencias el Proyecto de Código Civil del doctor Eduardo Acevedo, precisamente porque instituía el Registro de Estado Civil obligatorio para los matrimonios, los nacimientos y las defunciones.

«Es posible — escribía Sarmiento desde los Estados Unidos.

pocas semanas antes de ser electo Presidente de la República Argentina — que el matrimonio civil, cuyos preciosos resultados se palpan aquí, sea una piedra de escándalo para los argentinos?... ¡Qué atraso, por Dios!»

Pero el atraso era tan grande, que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, que había sancionado en 1867 una ley de matrimonio civil, no tardó en devolver a la Iglesia toda su antigua jurisdicción sobre el contrato de matrimonio.

Movimiento migratorio.

Desde 1867 hasta 1871 desembarcaron en el puerto de Montevideo, con procedencia de ultramar, los siguientes pasajeros:

1867	17,356
1868	16,892
1869	20,435
1870	21,148
1871	11,912

Véase cómo se descomponía la cifra de 1868 según los registros de la Capitanía del Puerto:

Italia	8,039
España y Canarias	2,534
Francia	1,586
Europa en general y Brasil.	3,595
Inglaterra	267
Otras procedencias	871

De la Memoria de Hacienda de 1868 extraemos estas nuevas cifras, que permiten comparar la corriente de brazos de los tres países europeos más vinculados al crecimiento de nuestra población:

	AÑOS				
	1852	1856	1866	1867	1868
Italia . . .	674	791	4,090	6,982	8,039
España . . .	535	436	1,558	3,783	2,534
Francia . . .	609	773	1,053	1,665	1,586

A fines de 1868 naufragó en la Isla de Lobos un barco que traía 200 inmigrantes vascos. Todos los tripulantes y pasajeros murieron ahogados. La prensa inició con tal motivo la idea de llevar a la Isla de Lobos el faro de Punta del Este, que en concepto de los hombres de mar confundía o engañaba a los navegantes.

De los inmigrantes de 1868 solicitaron ocupación en la Oficina de Inmigración 2,479.

La edificación de Montevideo.

En el curso del año 1869 expidió la Junta Económico-Administrativa de la Capital 1,541 permisos, que se distribuían así: para edificar 554, para reedificar 167, para cercar 203, para refaccionar 249, para construir veredas 368.

Don Adolfo Vaillant hacía constar en su Anuario y Almanaque de 1871, que el número de edificios nuevos construidos en la ciudad de Montevideo durante los años 1865 a 1869 subía a 2,055 y el de los reedificados a 1,044. En conjunto 3,099.

Comercio exterior.

Durante los cuatro años de la administración Batlle mantuvo el Uruguay con los demás países el siguiente intercambio:

Años	Importación	Exportación
1868 valores oficiales . . .	\$ 16.102,475	\$ 12.139,720
1869 , , . . .	16.830,678	13.930,027
1870 , , . . .	15.003,342	12.779,051
1871 , , . . .	14.864,247	13.334,224

En su Anuario y Almanaque de 1871, juzgaba don Adolfo Vaillant que los valores oficiales de ambas columnas debían ser aumentados en un 50 % para aproximarlos a las cotizaciones de plaza. El mismo estadígrafo se encargó, sin embargo, de publicar un cuadro de las importaciones correspondiente a la zafra de 1868-1869, obra de un comerciante de Montevideo, del que resultaba una diferencia del 90 % con los valores oficiales. Agregaba el señor Vaillant, en cuanto a las importaciones, que una tercera parte correspondía a comestibles y bebidas de primera necesidad, otra tercera parte a vestidos, tejidos, géneros y efectos confeccionados

de primera necesidad también, y el resto a artículos de uso, de utilidad o de lujo.

El Encargado de Negocios de Francia, Mr. Doazon, estudiando las mismas corrientes comerciales de 1869 sobre la base de los precios de plaza, fijaba así su monto efectivo:

Importación.	\$ 22.298,646
Exportación.	19.303,266
	<u>\$ 41 601,912</u>

Sólo había una partida nueva en la estadística del Consulado Francés: la de 2.500,000 pesos, correspondiente a la exportación de novillos por la frontera terrestre, que la Aduana no computaba. Todo lo demás provenía de diferencias entre los aforos oficiales y los aforos de plaza.

El señor Vaillant, tomando por base los embarques de frutos y productos del país, el ganado en pie, la corriente del litoral uruguayo que se dirige al puerto de Buenos Aires y se confunde con la producción argentina y el contrabando, juzgaba que la exportación de 1869 podía estimarse en 21.500,000 pesos y la importación en 24.000,000.

Don Justo G. Cortá, estimaba respectivamente en 23.065,008, 23.601,796 y 24.499,986 pesos, el valor de las exportaciones de 1869, 1870 y 1871, tomando por base los resúmenes de los correderos Horne y Sagorí.

El comercio exterior de la República Argentina estaba lejos de llevarnos en esa época, la misma superioridad que hoy nos lleva. He aquí las cifras de 1870 y 1871 (en pesos fuertes):

AÑOS	Importaciones	Exportaciones
1870	47.539,940	29.248,146
1871	44.157,258	26.125,937

Principales rubros de la exportación.

De la prolífica estadística de los correderos señores Horne y Sagorí, extraemos las siguientes cifras, correspondientes a los principales frutos del país embarcados desde noviembre de 1868 hasta noviembre de 1871:

	1868	1869	1870	1871
Cueros vacunos salados . . .	407,347	375,116	425,623	396,733
Idem idem secos	464,502	458,987	619,555	881,440
Idem de potro salados . . .	38,480	20,924	49,265	49,235
Idem idem secos	5,430	5,429	18,771	25,970
Lana, fardos	47,105	55,052	39,743	44,583
Cueros lanares, fardos . . .	6,517	3,875	10,677	9,959
Sebo, pipas	16,364	12,250	13,973	13,424

Un colaborador de «El Siglo», «hombre prolíjo y competente», según el director de ese diario, estimaba así el valor de los frutos embarcados desde noviembre de 1868 hasta noviembre de 1869:

375,116 cueros vacunos salados, a \$ 5.88.	\$ 2,205,681
458,987 idem idem secos, a 3.96.	1,817,588
20,924 idem potro salados, a 2.31.	48,344
5,429 idem idem secos, a 1.50.	8,148
12,250 pipas de sebo, a 80.—.	980,000
5,943 cajones de sebo, a 25.83.	141,883
55,053 fardos de lana, a 113.05.	6,223,628
3,875 idem de cueros lanares, a 64.80.	510,300
1,399 idem cerda, a 333.10.	466,006
6,102 toneladas ceniza, a 16.—.	97,632
2,433 cajones de aceite, a 25.—.	60,825
671,700 quintales de tasajo, a 2.37.	1,605,363
200,000 novillos al Brasil, a 12.50.	2,500,000
Astas, garras, caballos, ovejas, etc.	1,000,000
30 % que sale de nuestras costas para incorporarse a la exportación argentina y a la de Río Grande.	5,399,617

En conjunto y en números redondos \$ 23.000,000.

Para el mismo colaborador de «El Siglo» la carne exportada correspondía a una matanza de 488,373 animales vacunos, teniendo en cuenta, decía, que la cuarta parte de la faena se compone de vacas que dan un quintal de carne, y las tres cuartas partes restantes de novillos que dan uno y medio quintales, o sea cinco y medio quintales por cada cuatro animales faenados.

Hemos dicho que la exportación de 1871 (noviembre de 1870 a noviembre de 1871) fué calculada por don Justo G. Cortá en

24.499,986 pesos, sobre la base de los resúmenes de los correderos de frutos Hcrne y Sagorí. He aquí ahora los elementos principales de esa apreciación (precios de los artículos puestos a bordo):

396,733 cueros vacunos salados, a \$	6.60.	. . .	\$ 2.618,438
881,440 idem idem secos, a	3.50.	. . .	3.085,040
49,235 idem potro salados, a	1.80.	. . .	88,623
25,970 idem idem secos, a	1.20.	. . .	31,164
44,583 fardos de lana, a	104.—.	. . .	4.636,632
9,959 idem cueros lanares, a	94.—.	. . .	936,176
1,298 idem cerda, a	337.50.	. . .	437,375
13,424 pipas de sebo, a	74.—.	. . .	993,376
346,100 quintales de carne, a	4.32.	. . .	1.495,152
1,082 cajones extracto de carne, a	400.—.	. . .	432,800
200,000 novillos al Brasil, a	14.—.	. . .	2.800,000
Exportado por nuestras fronteras al Brasil y la Argentina			5.000,000

Exportación de lanas.

Las revistas del mercado de Amberes distribuían así los arribos procedentes del Río de la Plata:

		1868	1869	1870
Buenos Aires, fardos	120,268	99,084	93,568
Montevideo, idem	20,444	19,416	18,342
De los ríos, idem	—	—	11,354
De ambos puertos por vía indirecta, idem.		3,225	5,249	12,322

Y las del Havre distribuían en esta forma los de 1871:
Argentina, 31.001,200 libras; Uruguay, 7.676,356 libras; vía indirecta, 12.704,100.

En cuanto a los precios, he aquí los del mercado del Havre durante el año 1868 (francos por kilog.):

LANAS MERINAS	De Buenos Aires	De Montevideo
Clase superior	\$ 1.30 a \$ 1.90	\$ 1.40 a \$ 2.10
Idem mediana	0.70 > 1.70	1.25 > 1.90
Calidad inferior.	0.70 > 1.40	0.85 > 1.45

En 1870 y 1871 las lanas uruguayas se cotizaban en los mercados de Havre y Amberes a los siguientes precios (oro uruguayo por arroba):

Havre: 23 reales en 1870 y 35 en 1871; Amberes: 22 reales en 1870 y 37 y 1½ en 1871.

La Comisión Central de Inmigración, que incorporaba a sus informes anuales los datos e informaciones que más podían interesar la atención del extranjero, publicó en 1869 el siguiente cuadro comparativo de los precios corrientes en nuestro mercado interno (por cada arroba de lana):

AÑOS	Fina	Regular	Ordinaria
1865	\$ 2.93 a \$ 3.64	\$ 2.58 a \$ 2.90	\$ 1.95 a \$ 2.42
1866	3.27 » 2.72	2.54 » 3.06	1.81 » 2.40
1867	3.87 » 4.40	3.12 » 3.42	2.11 » 2.63
1868	2.75 » 4.05	2.36 » 2.56	1.65 » 1.93

La Sociedad Rural, fijaba así en uno de sus informes el movimiento de nuestras lanas y de nuestras majadas de 1863 a 1871:

AÑOS	Lana exportada	Cálculo del número de ovejas
1863	14,210 fardos	5.680,000
1864	18,662 »	7.450,000
1865	26,610 »	10.240,000
1866	39,706 »	15.880,000
1869	19.132,240 kilogs.	16.636,000
1870	12.545,000 »	10.906,000
1871	15.604,750 »	13.600,000

Al reglamentar la ley de contribución directa de 1868 resolvió el Poder Ejecutivo, invocando la depreciación del ganado ovino, que en el ejercicio subsiguiente se reembolsara a los contribuyentes el 50 % del impuesto que hubieran pagado.

Intercambio con el Brasil.

Durante el ejercicio 1868-1869, la industria brasileña envió a nuestra plaza mercaderías por valor de 3.261,034 pesos, des-

tacándose entre esas mercaderías las que mencionamos a continuación:

Aguardiente	66,174 hectolitros	\$ 926,436
Azúcar	4.373,968 kilogramos	647,035
Tabaco	1 463,688 >	409,841
Yerba mate	4.644,006 >	464,399
Café molido	96,720 >	54,550
Café en grano	851,210 >	144,705
Fariña.	5.135,120 >	180,886

El Uruguay envió al Brasil durante ese año 1.000,235 pesos, representados por 399,675 quintales de carne tasajo y otros productos de saladero.

Al mercado de Río de Janeiro llegaron en 1869 las siguientes arrobas de tasajo: de los saladeros de Montevideo, 1.131,784; de los saladeros de Buenos Aires, 776,896; de los saladeros de los ríos, 299,767.

Los precios de plaza oscilaron en el mismo año de 2,200 a 5,000 reis por las carnes viejas y de 800 a 5,000 por las nuevas.

El comercio interno.

Durante el año 1868 entraron a las plazas de frutos (Treinta y Tres, Sarandí y 20 de Febrero), con procedencia de los departamentos de campaña, 224,690 cueros vacunos, 1.474,530 arrobas de lana, 1.111,912 cueros lanares y 210,236 fanegas de trigo.

En 1869 anotó la estadística de esas plazas la entrada de 23.234 carretas de campaña, con 259,471 cueros vacunos, 10,909 cueros yeguarizos, 1.553,302 cueros lanares, 1.068,898 arrobas de lana, 47,910 fanegas de trigo, 47,574 fanegas de maíz, aforado todo ello en 3.574,752 pesos. Cada carreta de bueyes conducía, término medio, 150 pesos en mercaderías.

La plaza 20 de Febrero, en la Unión, fué creada a principios de 1868, para evitar la entrada de las carretas de campaña a la plaza de Artola. El decreto respectivo invocaba la necesidad de conservar los caminos y empedrados entre la Capital y la villa de la Unión. Pero dos años más tarde fueron derogadas las restricciones impuestas a las entradas y salidas de mercaderías por vía terrestre.

Tratados internacionales.

La Asamblea aprobó en 1870 el tratado de paz y reconocimiento legal de nuestra Independencia pactado con España, realizándose recién entonces las ratificaciones que por diversas circunstancias no habían podido obtener los ajustes de 1841 y 1847.

También fué prorrogado el tratado celebrado con Francia en 1836 bajo el gobierno de Oribe.

Puerto de Montevideo.

Durante el año 1868 entraron al puerto de Montevideo, con procedencia de ultramar, 1,197 buques, con un registro de 462,220 toneladas.

El 19 de setiembre de 1868, — un día cualquiera del año tomado al azar — estaban fondeados en el puerto de Montevideo 143 buques, destacándose el pabellón inglés con 26, el alemán con 26, el francés con 16, el español con 13, el brasileño con 13, el holandés con 10, el italiano con 8 y el norteamericano con 7.

Tres nuevas empresas de navegación de cabotaje quedaron establecidas en ese año: una para el servicio de la Colonia, otra para el servicio de Maldonado y Rocha y otra para el servicio del río San Salvador.

El intercambio con Europa, que también se intensificaba, provocó la formación de una fuerte empresa de navegación a vapor entre Génova y Nápoles y el Río de la Plata, abriéndose con ello nuevos horizontes a los capitalistas ávidos de grandes lucros.

En 1869 entraron al puerto de Montevideo con procedencia de ultramar 1,421 buques de 533,118 toneladas y con procedencia de cabotaje 1,326 buques de 149,345 toneladas, destacándose entre los primeros la bandera inglesa, con 469 barcos de 270,966 toneladas, la francesa con 244 barcos de 119,310 toneladas, la italiana con 262 buques de 84,920 toneladas y la española con 215 buques de 49,347 toneladas.

Sumando las entradas y salidas de buques de ultramar, figura así don Adolfo Vailant el movimiento del puerto de Montevideo:

1868	2,368 buques con	783,026 toneladas
1869	2,610 » »	967,057 »
1870	3,511 » »	1,403,220 »
1871	2,876 » »	1,424,597 »

Siniestros marítimos en nuestras costas. — El incendio del vapor «América».

Nuestra estadística portuaria anotó 44 naufragios en 1867, 44 en 1868 y 68 en 1869. De los buques naufragados en este último año 25 se perdieron totalmente, pereciendo ahogados 56 personas. De los naufragios de 1869, 41 ocurrieron en el puerto de Montevideo, 6 en el Banco Inglés, 3 en la Isla de Lobos, etc.

A fines de 1871 se produjo en el trayecto de Buenos Aires a Montevideo el incendio del vapor «América», el más hermoso de los barcos de la carrera. Pocos meses antes, su capitán don Bartolomé Bossi, había realizado un simulacro de incendio, para mostrar los poderosos elementos de que disponía la tripulación del barco en caso de siniestro. Todos los pasajeros — decía «El Siglo» al hacer la crónica del simulacro — quedaron persuadidos de que en caso de producirse incendio bastarían pocos esfuerzos de la tripulación para extinguirlo.

Cuando la tragedia se produjo, el buque conducía 114 pasajeros y 37 tripulantes.

Entre los pasajeros venía el doctor Augusto Marcó del Pont, distinguido abogado argentino, acompañado de su esposa. Ambos se arrojaron al agua sin salvavidas, y estaban ya próximos a sucumbir cuando pasó nadando cerca de ellos otro pasajero, don Luis Viale. Al presenciar aquella escena, Viale se detuvo y pasó su salvavidas a la señora de Marcó del Pont, quien así logró salvarse, al mismo tiempo que su esposo y Viale perecían ahogados.

Junto a ese cuadro de admirable altruismo, se desarrollaba otro de extraordinaria sangre fría. El pasajero don Augusto Rohl, que viajaba con su esposa y tres hijos menores, encerró a éstos en su camarote, mientras iba en busca de salvavidas, y luego que los obtuvo, arrojó al agua una tabla y tras ella uno por uno a todos los miembros de su familia, salvándose los cinco en medio de la espantosa confusión reinante.

El buque se perdió totalmente, muriendo ahogados o quemados la mitad de sus pasajeros y tripulantes. Los sobrevivientes

fueron recogidos por otro vapor de la carrera, que corría en competencia con el «América» a todo lo que daban las máquinas para apresurar la entrada al puerto de Montevideo.

Limpieza y profundización del puerto de Montevideo.

En 1869 se dictó una ley que creaba un impuesto de 10 centésimos por tonelada de registro a cargo de todos los buques procedentes de cabos afuera, y de 4 centésimos para los de cabos adentro, con destino a obras de limpieza y profundización del puerto hasta encontrar fondo sólido. El impuesto debía recaudarse durante 20 años y su rendimiento se calculaba en 40,000 pesos anuales. Sobre esa base formalizó el Poder Ejecutivo un contrato con la empresa Harbourn y Cia. que no alcanzó a dar el resultado que se esperaba.

Otra obra más vasta fué propuesta al Cuerpo Legislativo por don Pablo Nin y Cia. Era un proyecto de puerto a base de dos grandes malecones, que arrancarían de la Ciudad y del Cerro, con una vía férrea en torno de la bahía.

Durante ese mismo año se abordó resueltamente en la Argentina el estudio de la construcción del puerto de Buenos Aires, cuyo movimiento de entradas en 1867 fijaban así los ingenieros Bell y Miller, en un informe presentado a la empresa Madero, Proudfoot y Cia.:

1,111 barcos de vela, de 290,027 toneladas; 22 ídem en lastre, de 7,280 toneladas; 44 vapores de 56,880 toneladas. En conjunto, 1,177 buques, de 354,187 toneladas, alcanzando a 200 el máximo de barcos fondeados en un mismo momento en el puerto.

La Cámara de Diputados, respondiendo sin duda a las urgencias financieras del momento, sancionó en 1869 un proyecto de ley que establecía como límite del puerto de Montevideo una línea que iba desde los antiguos corrales de abasto hasta la punta de Lobos. Pero el Senado rechazó el proyecto, juzgando, de acuerdo con su Comisión de Legislación, que era necesario evitar que el Gobierno malbaratara los terrenos submarinos o de bajo-fondos de la ciudad, que habría necesidad de readquirir más tarde a elevado costo.

El dique de la Colonia.

A fines de 1869 empezó a funcionar el dique de la Colonia, bajo la dirección de la empresa norteamericana que había dirigido su construcción durante el gobierno de Flores. Podía alojar buques de 600 toneladas, guarismo muy alto entonces. Y desde el primer día prestó buenos servicios a la navegación de ultramar.

Faros.

Una ley de 1869 autorizó al Poder Ejecutivo para sacar a licitación la construcción de los faros del Cabo de Santa María y del Banco Inglés. La navegación procedente de cabos afuera pagaría un impuesto de 4 centésimos por tonelada y por faro, con destino a los gastos de construcción y funcionamiento de las obras. Los faros serían de primer orden. El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para asegurar al concesionario el impuesto del Banco Inglés por veinte años y el del Cabo de Santa María por doce años.

La libre navegación de nuestros ríos.

Otra ley del mismo año declaró libre el pasaje de los ríos y pasos interiores de la República en balsas, chatas y botes. Las balsas, chatas y botes pagarian respectivamente una patente de 100, 50 y 12 pesos anuales, aplicables a gastos de la enseñanza primaria.

Ferrocarriles, tranvías y telégrafos.

A principios de 1869 tuvo lugar la inauguración oficial de la sección del Ferrocarril Central comprendida entre Montevideo y Las Piedras. El informe del Directorio que presidía don Tomás Tomkinson, hacía constar que el costo medio de esa sección, incluyendo estaciones y tren rodante, era de 6,936 libras esterlinas por milla.

Con el propósito de facilitar la construcción del murallón de la Aguada y la prolongación de los rieles desde Bella Vista hasta

el punto que hoy ocupa la Estación Central, el Poder Ejecutivo aceptó una propuesta de compra de 207,000 varas de terreno fiscal, comprendidas entre las calles Miguelete, Río Negro e Ibicuy, por el precio de 600,000 pesos papel moneda, o su equivalente en oro al tipo del día, lo que reducía el precio de la vara a \$ 2,90. Esos terrenos estaban afectados al pago de las acciones del Ferrocarril suscriptas por el Estado y con su importe fué posible atender en parte ese pago y poner a la Empresa en situación de proseguir la obra.

La casa de Waring Brothers de Londres, hizo al Gobierno otra importante propuesta para la prolongación hasta el Durazno, con 121 millas inglesas de vía. Pedía 15,000 bonos de 100 libras esterlinas cada uno con 8 % de interés y 1 % de amortización. El servicio que subía a 140,000 libras esterlinas, se distribuiría así: por intereses, 120,000; por amortización, 15,000, por comisiones, 5,000. Los bonos no podrían enajenarse por menos del 89 % de su valor nominal. Pero el Directorio del Ferrocarril, partiendo de la base del costo de la sección a Las Piedras, juzgó que esa propuesta no era admisible y la rechazó.

En su Memoria de 1869, que corresponde al primer año de explotación de la línea, establecía el Directorio que la Empresa había tenido un producto bruto de 38,821 pesos (30,524 por venta de pasajes y el resto por carga) contra 56,173 pesos a que montaban los gastos de explotación, lo que arrojaba un déficit de 17,347 pesos. El tren rodante se componía de 4 locomotoras, 2 salones americanos, 8 carroajes ingleses y 73 vagones de carga. La Empresa — concluía el Directorio — adeuda al cerrar el año 93.594 pesos y para cubrir esa deuda sólo cuenta con las cuotas que deben entregar los accionistas particulares y el Estado.

Siguió la Empresa luchando con graves dificultades para la prolongación de la línea. El Estado, que era el principal accionista, no podía completar el importe de las acciones. A mediados de 1870 dirigió el Poder Ejecutivo un mensaje a la Asamblea, en el que establecía que el Directorio tenía contratados los materiales de la prolongación de la línea hasta Canelones, pero que no era posible emprender los trabajos por falta de fondos. En un segundo mensaje pedía autorización para contratar la construcción por cuenta del Estado o para enajenar la línea, según conviniese, pudiendo en el primer caso emitir títulos de deuda de 6 % de interés y 2 % de amortización. Hasta fines del mismo año, según un informe de la Contaduría General de la Nación, sólo había entregado el

Tesoro público 676,089 pesos, o sea el equivalente de 2,876 acciones. Ya anteriormente, bajo la dictadura de Flores, se había autorizado al Directorio para traspasar la concesión sobre la base de la garantía del 8 % del costo de la línea.

Respondiendo al mismo propósito de arbitrar fondos, la Empresa pidió y obtuvo autorización para contratar en Inglaterra el ramal a la Colonia, en las mismas condiciones acordadas a la línea principal de acuerdo con las concesiones vigentes que la facultaban para establecer ramales en todas direcciones.

El Ferrocarril Central transportó 40,815 pasajeros en 1869, 39,969 en 1870 y 110,090 en 1871.

Sus ingresos por ese rubro y el de carga fueron respectivamente de 38,821, 36,282 y 60,590 pesos, y los gastos de 56,173, 45,530 y 64,268 pesos. Siempre con déficit, aunque aproximándose al equilibrio a medida que avanzaba la colocación de rieles en nuestra campaña.

Recién a fines de 1871 fué dado inaugurar la sección comprendida entre Las Piedras y la Estación Santa Lucía.

Pocos días después se inauguraban las obras del Ferrocarril a Higueritas, sobre la margen del Santa Lucía, en el paso de Juan Chazo.

En el curso del mismo año fueron acordadas a don Arturo Marcecartu la línea de Salto a Santa Rosa, a don Adolfo Vaillant la de Montevideo a Pando, Minas, Maldonado y Rocha, y a N. Harnoy la de la Colonia a Nueva Palmira.

Durante el período que examinamos fueron también inauguradas las tres principales líneas de tranvías de Montevideo: la de la Unión, la del Paso del Molino y Cerro y la del Este.

El tranvía de la Unión empezó a funcionar a mediados de 1863. Las crónicas periodísticas hacían llegar a 15,000 el número de personas congregadas en la Unión el día de la inauguración del servicio. El capital de la Empresa era de 250,000 pesos, representados en una manzana de terreno sobre la Plaza de Frutos, las estaciones, la línea férrea, 6 vagones de primera clase, 4 de segunda, 6 de carga y un surtido de materiales para construir otros en el país. No fueron tranquilos sus primeros meses de funcionamiento. Todos los días, — decía «El Siglo», — se ven expuestos los vagones a accidentes, por efecto del levantamiento intencional de rieles, obra de destrucción en que actúan los envidiosos, los que ven en esa empresa un adelanto que hace imposible la competencia de los vehículos que antes se encargaban del tráfico de pasajeros. Varias

semanas después anunciaba «La Tribuna» que la Empresa había resuelto poner en cada vagón un hombre armado para la captura de los destructores de la vía y de los que propendían al descarrilamiento mediante la colocación de piedras y maderas en los rieles.

No debía escapar a esos actos de barbarie el Ferrocarril Central, valga un decreto de setiembre de 1868, que autorizaba a la Empresa para organizar a su costa una compañía de vigilantes o guardas uniformados, encargados de velar por la seguridad de los intereses y de las personas, con facultad para aprehender y conducir a la Policía a los causantes de los daños.

En 1869 comenzó a funcionar el tranvía del Paso Molino y en 1871 comenzaron los trabajos de construcción de la línea del Este.

Hasta la campaña se extendió ese impulso de progreso, según lo acredita una propuesta presentada en 1868 a la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, para la construcción de un tranvía desde la plaza hasta el puerto.

El tranvía de la Unión transportó 209,907 pasajeros en el segundo semestre de 1868 y 459,457 en todo el curso del año 1869.

He aquí el número de pasajeros movilizados por las distintas empresas de locomoción de que disponía Montevideo en 1870 y 1871:

	1870	1871
Tranvía de la Unión	453,457	387,744
Paso del Molino	352,160	464,389
Este	—	650,000
Ferrocarril Central.	39,969	110,090
Diligencias	14,093	12,328
Idem	14,000	12,000
	<hr/> 873,679	<hr/> 1.636,551

En cuanto a telégrafos, una ley de 1870 autorizó el establecimiento de la línea de Montevideo a Artigas, sobre la base de una concesión de cuarenta años, y otra ley del mismo año exoneró de contribución directa a las empresas de ferrocarriles y telégrafos existentes o que se establecieran. Un decreto de la dictadura de Flores, puesto en ejecución durante el período que exami-

namos, aplicaba un año de prisión a los que destruyeran o inutilizaren los cables eléctricos.

Construcción de puentes.

En 1868 se dictó una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para efectuar la construcción de cinco puentes en el arroyo Colorado, en el arroyo Mataojo, en el río Santa Lucía, en el río Yí y en el río Negro.

Ganadería. — El consumo de carne.

Durante el quinquenio 1866-1870 entraron a los corrales de abasto de Montevideo los animales que indica el cuadro que subsigue:

AÑOS	Vacunos	Lanares	Caballares y mulares	Cabrios y porcinos
1866.	504,766	—	27,568	—
1867.	486,350	125,738	39,175	—
1868.	414,218	144,546	21,122	11,926
1869.	358,237	87,297	14,739	12,157
1870.	358,331	99,752	18,912	5,146

He aquí la parte de esos ganados destinada al consumo de la población:

AÑOS	Vacunos	Lanares	Cabrios y porcinos
1868	91,320	63,037	11,926 970
1869	97,345	61,808	12,157 1,051
1870	87,533	74,806	8,822 2,847

Eran de muy poco peso los ganados criollos de la época. La estadística corriente seguía calculando a razón de 161 kilogs. la carne de cada animal vacuno y de 23 kilogs. la de cada animal ovino.

Matanza saladeril.

Los cuadros del período que examinamos englobaban bajo una sola denominación la faena de los saladeros del litoral uru-

guayo y argentino. Con esa advertencia, reproducimos en seguida la cifra de la matanza de animales vacunos publicada a fines de 1870 por los exportadores argentinos Russell y Anderson:

	1867-68	1868-69	1869-70
Ríos	630,000	557,000	685,500
Buenos Aires	486,000	614,500	586,500
Montevideo	311,000	248,500	271,000
Río Grande	563,000	550,000	424,000

Los señores Matta y Cia., correderos de tasajo de la plaza de Montevideo, fijaban la exportación de nuestros saladeros durante el año 1868 en 803,500 quintales, así distribuidos: 388,900 para el Brasil y 414,600 para Cuba.

La fábrica Liebig.

En su Memoria de 1870 hacia constar la administración de esta importante fábrica de Fray Bentos, que la faena había cerrado con una matanza de 120,000 animales vacunos y que las compras efectuadas por los troperos del establecimiento habían provocado una suba en los precios que oscilaba de 2 a 3 pesos por cada animal vacuno. Agregaba que estaban en actividad 800 trabajadores y que se pagaba 350,000 pesos anuales por concepto de jornales.

Según las informaciones complementarias de la prensa, la fábrica Liegib's alcanzó a elaborar en 1869 más de 800,000 libras de extracto de carne, obteniendo con su venta una utilidad líquida de 42,360 libras esterlinas.

Una ley de 1870 acordó a esta fábrica exoneración de derechos aduaneros durante 10 años a favor del carbón de piedra, hoja lata, bolsas para guano animal, materiales, útiles y maquinarias que introdujera al país con destino a la elaboración de extracto.

Exportación de ganado en pie.

Los ganaderos del Río de la Plata, que ya se habían preocupado de ampliar los mercados de consumo de tasajo, resolvieron

realizar en 1870 un embarque de ganado en pie con destino a Inglaterra. El vapor «Ariadne», fletado con tal objeto, salió de Montevideo a principios de ese año. Oigamos la narración de uno de los empresarios al Director de «The Standard» de Buenos Aires:

«El vapor tuvo que entrar en Pernambuco y allí, por efecto del calor, murieron varios animales. Fondeó en San Vicente, a los 43 días de viaje, después de haber perdido 60 animales. El resto continuó en buen estado. Al operarse el desembarque los filluelos apedrearon a los animales, produciendo un desbande que ocasionó lesiones a diversas personas. El remate dió malos resultados y los empresarios tuvieron fuertes pérdidas.»

Exportación de carnes por el sistema frigorífico. El ingeniero francés Carlos Tellier y sus auxiliares los señores Lecocq y Nin Reyes.

El ingeniero francés Carlos Tellier, bautizado con el nombre de «Padre del Frío» por el Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas reunido en París en 1908, es el inventor del sistema de exportación de carnes enfriadas y congeladas que permite hoy al Río de la Plata exportar a Europa casi todo el excedente de su riqueza ganadera. Y en ese gran invento tuvieron participación importante dos compatriotas nuestros: los señores Francisco Lecocq y Federico Nin Reyes, según el mismo sabio francés se encargó de hacerlo constar en este párrafo de su libro «Le Frigorifique» (párrafo que empieza hablando de la llegada del señor Nin Reyes a París en 1866):

«Vino a verme y me habló de las extensas praderas de su país, de la importancia de la industria ganadera que existía en aquél, del gran interés que había en favorecer la exportación de ganado bajo todas sus formas. Me habló mucho de su amigo el señor Francisco Lecocq, que conocí más tarde, el que tenía las mismas ideas y había, por su parte, proyectado la utilización del frío. Este último era un hombre de alto valor, muy inteligente, interesado en los negocios, aunque ya de cierta edad, pero poseedor además de una gran fortuna. El también veía en la solución de la cuestión la expansión de su país y se mostraba muy interesado en favorecerlo. Me complazco en reproducir estos recuerdos, porque eran dos nobles corazones, dos hombres de bien, los que ciertamente tuvieron una gran influencia en la orientación de mis trabajos. Soy feliz en reconocerlo. Largas pláticas, que tenían un encanto fácil de

comprender, me iniciaron en todas las riquezas de esas regiones. Ellas desarrollaron en mí el deseo más ardiente que nunca de llegar a transportar por el frío las cantidades considerables de carne que se perdían.»

En 1869 agregaba el ingeniero Tellier al Director del «Nouvelliste de Rouen», refiriendo sus primeros ensayos de exportación de carnes enfriadas:

«En lo que concierne a estos resultados y a la iniciativa que los ha producido, sería injusto si no recordase el nombre de Francisco Lecocq, propietario de Montevideo, que ha sido el primero en concebir el proyecto de transportar a través del océano las carnes así conservadas. El señor Lecocq ha salido de Londres con el aparato que le construyó y en el que lleva las carnes. Volverá a Europa con el mismo aparato, trayendo las carnes de América.»

La participación de dicho compatriota llegó a adquirir tal notoriedad, que cuando en 1874 envió la Legación Oriental en París una nota del ingeniero Tellier solicitando con destino a la exportación y transporte por el sistema frigorífico un campo en la costa del río Uruguay con capacidad para 5,000 animales vacunos y un embarcadero para buques de 4 metros de calado, la Asociación Rural resolvió oponerse, invocando que la prioridad del invento correspondía al señor Lecocq.

El doctor Nin Reyes, por su parte, sostuvo en una carta publicada en 1874, que sólo por iniciativa suya era que el invento del ingeniero Tellier, sobre aireación continua a baja temperatura, había sido aplicado a la conservación y transporte de carne fresca.

Largos años más tarde, en 1912, estando el sabio francés en la miseria, resolvió el gobierno del señor José Batlle y Ordóñez adherir con la suma de 10,000 francos a la suscripción levantada en su favor, y el célebre inventor, al agradecer vivamente el gesto de nuestro gobernante, decía que la fortuna le había sido siempre ingrata, pero que en cambio había encontrado personas amigas, como Francisco Lecocq y Federico Nin Reyes, para ayudarlo a triunfar; y agregaba que el primero de esos compatriotas se había hecho cargo de todos los gastos de la primera experiencia de exportación de carne fría realizada en 1868, en las bodegas del vapor «The City of Rio Janeiro», experiencia de resultados decisivos en su concepto, aun cuando fracasada del punto de vista comercial por haberse roto el aparato productor del frío a los 26 días de iniciado el viaje, que entonces duraba dos meses.

Quiere decir, pues. — y esto es lo indiscutible, — que por confe-

sión del propio inventor y fundador de la industria frigorífica, los dos uruguayos que él menciona en sus publicaciones tuvieron una actuación prominente y decisiva en los primeros ensayos y que uno de ellos, inventor también, había estudiado la utilización del frío para el transporte de carnes del Río de la Plata antes de tratar relación con Tellier y asociarse a su admirable invento.

Un período de grave crisis ganadera.

Extraemos de una correspondencia de don Lucas Herrera y Obes, datada en Paysandú a principios de 1868:

«Los precios han bajado extraordinariamente. Hace cuatro años las vacas valían 6 pesos y las ovejas 3. Hoy se cotizan a tres pesos las primeras y a uno las segundas. Las lanas han bajado en Europa a la mitad del precio que tenían hace cuatro años y por efecto de ello las majadas han sido descuidadas y su número ha disminuido grandemente. Faltan además en la campaña hombres competentes. Se ha gastado mucho en la compra de reproductores, pero sin resultado por efecto de la falta de aptitudes de los estancieros, que no han sabido seleccionar y que han acabado por decepcionarse.»

Esa crisis se agravó en 1870, como consecuencia de la suba de los derechos al tasajo decretada por el Parlamento Brasileño, una suba considerable, que dió lugar a que el comercio importador de Río de Janeiro dirigiera al Gobierno Imperial una representación en que decía:

«Hasta diciembre de 1869 el tasajo pagaba el 10 %, equivalente a 30 reis por kilogramo, dando al kilogramo el valor oficial de 300 reis. Ahora pagará además del 10 %, el 5 % y el 40 %, o sea en conjunto un 55 %. La arroba de tasajo que antes pagaba 430 reis, tendrá que pagar ahora 839.»

La demostración era alarmante y el Gobierno Brasileño no tuvo más remedio que reducir el derecho a 557 reis por arroba, lo que era todavía un fuerte recargo que debía traducirse y se tradujo en depreciación de nuestra riqueza ganadera.

En el curso del mismo año apareció en ambas márgenes del Plata una epizootia, que los profesionales y el Consejo de Higiene Pública de la Argentina clasificaron como *fiebre aftosa*. Uno de nuestros médicos, el doctor Lons, se dirigió al Jefe Político de la Capital, diciéndole que se trataba de una enfermedad curable

con ayuda de una solución de vinagre, salmuera y ajo en las partes dañadas.

Un año más tarde, decía el Presidente de la República, al inaugurar las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo:

«Durante los tres años que precedieron a la actual administración, la campaña sufrió una seca tan prolongada que todos los ganados vacunos abandonaron su querencia, mezclándose unos con otros y huyendo a grandes distancias en busca de aguadas y pastos. Los campos quedaron cubiertos de reses muertas, y cuando las lluvias permitieron a los propietarios recoger sus haciendas dispersas, raro fué el que pudo reunir la mitad de lo que antes poseía... Posteriormente vino la enorme baja producida en el precio de las lanas y consiguientemente en el de las ovejas; y para que el golpe fuera más rudo, la epidemia que en la raza ovina cundió, redujo su número aproximadamente a la mitad. Esta riqueza, estimada entonces en 20 millones de ovejas, que a dos pesos en que se evaluaba como término medio, representaba un capital de 40 millones, quedó con la depreciación y mortandad reducida al solo valor de 4 a 6 millones... Con estos enormes atrasos sufridos por la riqueza de los hacendados de la campaña, la propiedad territorial y la urbana bajaron sensiblemente de precio, produciendo todas estas ruinas la desaparición de un capital quizá no menor de cien millones de pesos.»

Iniciativas de fomento ganadero.

Fué a raíz de este período de intensa crisis ganadera que se dió comienzo a la organización de la Sociedad Rural por una Junta provisoria de la que formaban parte don Domingo Ordoñana, — el verdadero iniciador de los trabajos, — don Juan Miguel Martínez, don Juan Antonio Porrúa, don Marcos Vaeza, don Ricardo V. Hughes, don Gustavo Heber, don Enrique Artagaveytia y don Lucio Rodríguez. Era un programa amplio el que esa Junta difundía en su circular a los estancieros: inmigración, legislación rural, estadística de los cultivos y de la producción general, granja modelo, ganadería y veterinaria, agricultura y enseñanza agrícola, arboricultura, horticultura y floricultura, mecánica agrícola y construcciones rurales... El hacendado y el agricultor, — decía la Junta al dar cuenta de sus trabajos, — tendrán desde hoy un centro de reunión, que les permitirá ponerse en relaciones con los demás hacendados y agricultores... La propaganda del nuevo centro se

hará sentir por medio de un periódico... Carecemos de un Código Rural... Necesitamos ensayar y difundir los instrumentos norteamericanos que multipliquen el poder del hombre... Luego de aceptado el programa se procedió a la instalación de la Sociedad y a la elección de su primera Junta Directiva, recayendo los nombramientos en los señores Carlos Reyles, Domingo Ordoñana, José María Castellanos, Juan Miguel Martínez, Ricardo V. Hughes, Juan Pedro Ramírez, Juan José de Herrera, Juan Ramón Gómez, Carlos H. Crocker, Gustavo Heber y Juan G. Cortá.

La ley de julio de 1869, exceptuó del servicio militar a los individuos que tuvieran a su cuidado un rebaño de 2,000 ovejas y a los puesteros de ganado vacuno indispensables para el cuidado del establecimiento.

Entre las grandes estancias de esa época figuraban las del Barón de Mauá, transformadas y refundidas más tarde por su propietario en la «Sociedad Porvenir Agrícola e Industrial», con un capital de 1.800,000 pesos, representado por 144,000 hectáreas de campo en Soriano, Salto y Florida, 40,000 vacunos, 150,000 ovinos y 5,000 yeguarizos.

Don Domingo Ordoñana publicó en 1869 el resultado de una explotación de cabras cachemiras y angoras en su estancia de la Colonia. Su primitivo plantel del año 1863, constituido por 46 cabras y dos sementales de Angora, constaba ya de 736 ejemplares. Calculaba el señor Ordoñana que había en el país 100,000 cabras ordinarias, que podían dar excelentes resultados mediante el cruzamiento.

En la Exposición Universal de 1868 se adjudicó una medalla de oro a nuestro Gobierno por los aceites, sebos y lanas expuestos en la sección Uruguaya, una medalla de plata al señor Birabén por sus carnes conservadas y cinco medallas de bronce a diversos expositores de lanas.

La agricultura.

Mucho tenía que sufrir y mucho sufrió la agricultura durante las devastadoras guerras civiles del período que examinamos. Hasta llegó a hablarse en 1871 de la posible emigración a la Argentina de todos los componentes de la Colonia Valdense, hecho que no se produjo gracias a que tanto los jefes de las fuerzas gubernistas, como los jefes de las fuerzas revolucionarias habían

resuelto respetar y respetaban la integridad de la Colonia, como se apresuró a hacerlo constar el pastor señor Morel. «Influencia saludable del estado floreciente de la Colonia, decía «El Siglo», que contrasta con la corriente de devastación que predomina en el resto de la campaña».

Los colonos santafecinos ovacionaban en esos momentos al Presidente Sarmiento, saliendo a recibirlo con sus azadas, picos y demás instrumentos de labranza, «espectáculo que emocionó vivamente al ilustre estadista, «hasta el extremo de hacerle derramar lágrimas de gozo», escribía el redactor de la «Tribuna» de Buenos Aires».

En medio de lo más crudo de la revolución de Aparicio, fueron invitados los agricultores de la Colonia para presenciar el trabajo de la guadañadora de Spragne; el Gobierno dictó un decreto aceptando el plan propuesto por el agrónomo don Augusto Poyet para el establecimiento de una granja modelo con un amplio plan de estudios; y don Alfredo de Herrera abrió una suscripción pública para adquirir en Inglaterra un máquina a vapor, que serviría a la vez para conducir cargas por los caminos y para roturar la tierra mediante el acoplamiento de arados.

He aquí los precios máximos y mínimos de los principales rendimientos de nuestra agricultura durante el período 1865-1868, según el informe presentado por la Comisión Central de Inmigración en 1869:

	Fanega de trigo	Fanega de maíz	Arroba de harina
1865	\$ 5.06 a \$ 4.20	\$ 3.51 a \$ 2.69	\$ 0.90 a \$ 0.76
1866	7.12 » 6.08	6.32 » 5.28	1.34 » 1.08
1867	7.78 » 6.42	4.97 » 4.67	1.51 » 1.15
1868	7.44 » 5.95	4.80 » 4.18	1.35 » 1.13

Una ley de 1870 prorrogó hasta 1875 las franquicias acordadas en 1852 a las familias de agricultores.

Contra la tala de montes.

El Poder Ejecutivo restableció en 1868 el decreto del año 1834 sobre conservación de montes. La obra destructora de los carboneros tocaba ya a su término por efecto de la desidia de las autoridades departamentales, y el Gobierno se propuso salvar lo poco

que quedaba en pie mediante la aplicación de las disposiciones de aquél decreto, que obligaban a respetar la propiedad particular y también la fiscal, exigiendo el permiso o acuerdo del patrono y el pago de una cuota de uso o aprovechamiento de los montes. Pero como la anterior tentativa de defensa, se trataba de una resolución sin eficacia práctica, desde que nada se arbitraba para asegurar su cumplimiento.

En los mismos momentos en que nuestro Gobierno dictaba ese decreto, se ocupaban las Cámaras de Chile de un proyecto del diputado Echaurren Huidobro, en el que luego de establecerse que disminuían las aguas de regadío y que los ríos se achicaban por la creciente disminución de sus caudales, obra todo ello del fraccionamiento de la propiedad, del incremento de la agricultura y de la tala de los montes, se proyectaba una reglamentación que prohibía el corte de bosques naturales y artificiales en torno de los manantiales, vertientes o aguadas, que prohibía la destrucción de montes por medio del fuego y que imponía la obligación de replantar árboles en sustitución de los que se cortasen.

Diversas industrias.

El Ministro de Hacienda, don Antonio María Márquez, se dirigió en 1868 al Ministro Británico acreditado ante nuestro Gobierno, Mr. Lettson, pidiéndole datos acerca del resultado de los estudios mineralógicos que venía realizando desde su arribo a Montevideo. Contestó el señor Lettson que había analizado varios minerales en nuestro suelo, entre ellos el hierro magnético, con 72 % de hierro, el cobre, dos sulfuros de cobre, con 34 y 56 % de metal, la plata nativa, un sulfuro de plata con 87 % de plata, un sulfuro de plomo y oro en pepitas y en vetas de cuarzo.

En el mismo año quedó constituida la «Sociedad Minas de Oro de Cuñapirú», con 120,000 pesos de capital y la Asamblea General autorizó al Poder Ejecutivo para suscribir 10,000 pesos en acciones de esa Sociedad.

El Presidente Sarmiento, que recorría entonces el territorio argentino, decía refiriéndose al aprovechamiento de las riquezas del suelo y del subsuelo del Río de la Plata:

«Nuestra tarea y nuestro beneficio están de hoy más en convertir en riqueza propia aquellos dones naturales, poniendo en actividad esas fuerzas vivas que duermen, esperando que la voz de la industria les diga como a Lázaro: «;Levántate!».

Don Augusto Las Cazes estableció en 1869 un laboratorio químico y una usina a vapor para la preparación de diversas sustancias. La máquina era de 6 caballos de fuerza motriz y el alambique de 100 litros de capacidad. Para la época era un progreso bastante llamativo.

Otro industrial, don Juan Poggi, pidió y obtuvo patente de importación de invento para el establecimiento de una fábrica de tejidos de lanas. Ya había hecho conocer el mismo industrial el asfalto hidrófugo, destinado a combatir las humedades en paredes, pisos y azoteas, y estaba a la sazón ensayando en la calle 25 de Agosto un sistema de pavimentación a base de trozos de piedra labrada, asentados sobre asfalto, que permitiría, según él, pavimentar las calles de Montevideo sin los sacrificios que había impuesto el adoquinado en torno de la Plaza Constitución.

En sus cuadros estadísticos de 1869 hacía constar la Legación de Francia que en Montevideo funcionaban a la sazón cuatro fábricas de cerveza y que sus productos, que eran buenos, empezaban a competir seriamente con los similares europeos.

El peso del pan.

La fabricación del pan, que la dictadura Flores había vuelto a reglamentar, fué sometida en 1869 a una nueva ordenanza policial, por la que se prohibía a los panaderos elaborar panes «de más o de menos peso que los reglamentarios de 125, 250, 500 y 1,000 gramos».

Privilegios industriales.

Un decreto de 1866, obra de la misma dictadura, había dejado sin efecto el artículo de la ley de privilegios de 1853, relativo a concesiones en los casos de mejora y de importación de inventos, alegando los abusos cometidos a la sombra de ese artículo. Pero en 1869 la Asamblea derogó el decreto de la dictadura y restableció en toda su integridad la ley de 1853.

Censo de industrias y profesiones.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo levantó a fines de 1869 un censo de los establecimientos industriales y comerciales existentes en el casco de la ciudad vieja y parte de los barrios de la Aguada y del Cordón. He aquí algunas de las principales cifras de ese censo:

Sastrerías	70	Tambos	70
Casas de consignación . .	120	Barracas	92
Tiendas	242	Fundiciones	11
Mercerías	19	Zapaterías	119
Librerías	10	Registros	33
Almacenes de comestibles .	208	Peluquerías	80
Cafés y billares	142	Boticas	28
Hoteles	25	Ferreterías	34
Almacenes por mayor . .	65	Talabarterías	26
Carpinterías	139	Caballerizas	37
Mueblerías y tapicerías .	41	Herrerías	90
Pulperías	410	Panaderías	54

Otra guía más amplia del Departamento de Montevideo, la «Guía Comercial de Liefrink», comprendía 4,221 establecimientos o profesiones, entre los que se destacaban estos:

Abogados	46	Fondas	169
Escribanos	20	Hoteles	18
Agrimensoras	12	Herrerías	89
Maestros albañiles . . .	51	Tiendas	248
Ferreterías	35	Zapaterías	201
Almacenes por mayor . .	87	Médicos	43
Almacenes al menudeo . .	758	Talabarterías	32
Arquitectos	12	Cocherías	41
Barracas	96	Fábricas de cerveza . . .	3
Cafés	131	Ingenieros	17
Carnicerías	119	Casas introductoras . . .	74
Carpinterías	194	Panaderías	58
Colegios	25	Sastrerías	126
Comerciantes	264	Saladeros	10

La Legación de Francia levantó el mismo año un cuadro estadístico de las casas expendedoras de bebidas en toda la República, arribando a las siguientes cifras:

Almacenes por mayor y menor	102
» » » » »	147
Pulperias	324
Cafés	90
Confiterias	102
Hoteles	101
Almacenes al menudeo	2,803
	—
	3,669

Los cuadros de la Administración de Patentes de Giro correspondientes al año 1869 arrojaban en toda la República 9,989 giros y profesiones patentados (8,026 de extranjeros y 1,963 de nacionales). Un año antes, en 1868, el número de patentables era de 7,625, correspondiendo 1,526 a los nacionales y 6,099 a los extranjeros.

Los establecimientos de 1869 se distribuían así por Departamentos:

Montevideo	5,663	Maldonado	289
Canelones	767	Soriano	243
Paysandú	640	Tacuarembó	243
Salto	575	Durazno	228
Colonia	364	Florida	182
San José	314	Minas	168
Cerro Largo	313		

Cálculo de nuestra riqueza pública en 1870.

Véase cómo calculaba don Adolfo Vaillant la riqueza pública del Uruguay en un estudio publicado en 1870:

La Oficina de Contribución Directa recaudó en 1866, por concepto de tierras, ganados, fincas y otros bienes, 414,191 pesos, sobre un capital declarado de 105.203,000 pesos (Departamento de Montevideo, 24.162,766, Departamentos del Interior 81.040.234 pesos). En 1860 ese mismo capital estaba calculado en 82.833.000

pesos. Aumento en los seis años, 22.369,827 pesos. — Según datos de personas competentes, la riqueza ganadera puede calcularse en 74.900,000 pesos (10.000,000 de animales vacunos, a \$ 6; 1.600,000 yeguarizos, a \$ 5; 100,000 mulares, a \$ 6; 10.000,000 de lanares a \$ 0.60; 150,000 porcinos y cabríos, a \$ 2). El valor oficial de las tierras, fincas y demás bienes gravados es de 67.600,000 pesos, pero su valor verdadero puede estimarse en el triple, o sea en 202.800,000 pesos. Resulta entonces para el conjunto de los capitales gravados un valor de 277.700,000, no computadas las explotaciones industriales del ganado.

Movimiento mutualista.

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Montevideo, único centro que publicaba datos estadísticos, tenía en 1868 un monto de ingresos anuales de 9,352 pesos y en los bancos un sobrante aproximadamente igual. Dos años después, en 1870, el sobrante seguía en aumento después de cubiertos todos los gastos: 4,010 pesos por concepto de pensiones a los socios enfermos, 2,428 pesos por concepto de honorarios médicos, 1,415 pesos por concepto de medicamentos y 496 por concepto de gastos funerarios,

La gran crisis económica de 1868.

Arranca del gobierno de Berro la reacción contra el marasmo económico en que había vivido el país bajo la presión de las agitaciones políticas anteriores, según lo demuestran la compra de campos para las estancias de la fábrica Liebig's y de fuertes capitalistas ingleses, la presentación de los Estatutos del Banco de Londres y Río de la Plata, los proyectos de construcción de las líneas ferreas a la Unión e Higueritas, la formación de dos nuevas empresas de navegación para el servicio de los ríos, el activísimo impulso de la edificación sólo contenido por la escasez de brazos, el pago de los presupuestos al día, la valorización creciente de los fondos públicos y demás fuertes aleteos de vida de que hemos hablado en el tomo anterior.

La guerra civil que sobrevino y que truncó la obra de ese Gobierno, detuvo durante dos años el movimiento iniciado bajo tan halagadores auspicios.

Reiniciación del período próspero.

Pero luego de restablecida la paz en febrero de 1865, volvió el país a reanudar la marcha con excepcionales bríos.

En el curso de ese mismo año fundáronse dos bancos de emisión, el de Londres y Río de la Plata, que ya había gestionado bajo el gobierno de Berro la aprobación de sus Estatutos, y el Montevideano; la Municipalidad de la Capital abordó la construcción de las principales carreteras de acceso a Montevideo; la Empresa de Ferrocarril Central dió principio a los estudios de la línea al Durazno; fundáronse empresas para la construcción de los edificios de la Bolsa de Comercio y del Mercado, dando ello lugar a una creciente demanda de brazos que se contagia a las demás esferas de la actividad industrial.

Prosiguió la expansión económica en 1866. A las instituciones de crédito ya existentes, agregáronse el Banco Italiano y el Banco Navia, funcionando desde ese momento en la plaza de Montevideo 6 bancos de emisión, aparte de los bancos locales que funcionaban en varios departamentos. La creciente valorización de la propiedad territorial estimuló la fundación de dos importantes empresas, la Sociedad de Crédito Hipotecario, que emitía obligaciones o cédulas, y el Fomento Territorial, una formidable empresa que compraba grandes lotes de terreno en los alrededores de Montevideo, para revenderlos en solares a largos plazos. Los terrenos de las proximidades de la Unión, que hasta entonces se habían estado cotizando a 20 centésimos la vara, llegaron a valer en esa forma hasta dos pesos. Y en igual o mayor proporción todavía los de los alrededores del Paso de las Duranas, del Paso del Molino y de la planta urbana de la Capital. La Empresa del Ferrocarril al Durazno obtuvo el concurso de los capitales locales para la iniciación de las obras y con el mismo éxito fueron organizadas otras empresas de importancia, como la del tranvía al Paso del Molino, la del Dique de la Colonia y dos de explotación minera en el departamento de Minas.

Y más acentuadamente todavía en el año 1867, durante el cual tuvo lugar la inauguración del edificio de la Bolsa de Comercio, el establecimiento de las comunicaciones telegráficas con Buenos Aires, la realización de estudios para el establecimiento del cable eléctrico entre Europa y el Río de la Plata, la fundación del Banco Oriental, el comienzo efectivo de las obras del Ferrocarril al Durazno, la concesión de la vía férrea

del Salto a la frontera brasileña, la organización de la empresa proyectada por el señor Fynn para traer las aguas del río Santa Lucía a Montevideo, la prosecución de los empedrados de las calles de la ciudad, el macadam de los caminos de acceso en una longitud de 10 leguas,⁹ y la valorización extraordinaria de la propiedad territorial, una valorización que permitía a la Sociedad Fomento doblar sus capitales, repartir gruesos dividendos y estimular con ello la formación de otra empresa similar, bajo el nombre de Fomento Montevideano.

Todo ese activo movimiento de capitales y empresas corría paralelamente con el del comercio de importación y, sobre todo del comercio de tránsito estimulado por las demandas del ejército de la triple alianza en la guerra contra el Paraguay. Durante el solo mes de diciembre de 1867 fondearon en el puerto de Montevideo 240 buques de ultramar, viéndose obligados algunos de ellos a proseguir viaje a Buenos Aires ante la enorme cantidad de mercaderías ya almacenadas en nuestra Aduana.

Del notable desarrollo de las operaciones comerciales puede dar idea la iniciativa del gerente del Banco Italiano a favor del establecimiento de un Clearing House para la liquidación de letras, cheques y billetes.

Empiezan a actuar los factores adversos.

Pero desde mediados de 1867 empezó a detenerse ese movimiento de expansión por efecto de diversos factores adversos: el descenso del precio de los frutos del país, la notable mortandad de los ganados, la inseguridad de la campaña que obligaba a los estancieros a liquidar sus negocios para radicarse en Montevideo, las dificultades opuestas por el Gobierno Argentino al comercio de tránsito que la plaza de Montevideo mantenía con el ejército de operaciones en el Paraguay, la epidemia de cólera que del campamento aliado pasaba a Buenos Aires y Corrientes, las reiteradas extracciones de oro para saldar nuestros negocios con los mercados europeos, la baja violenta del cambio sobre Londres a 50 y 1½ en julio y a 48 y 1½ en diciembre.

Al empezar el año 1868 el cólera, incubado reiteradamente en el campamento del ejército de la triple alianza, diezmaba las poblaciones de ambas márgenes del Plata; los saladeros paralizaban sus faenas; la depreciación creciente de los frutos del país rebajaba el valor de nuestras exportaciones; las mercade-

rías traídas por el comercio importador bajo el halago de fuertes comisiones quedaban inmovilizadas en los depósitos de Aduana; el tesoro brasileño disminuía sus remesas metálicas a la plaza de Montevideo para el abastecimiento de los ejércitos, y la situación de los bancos se agravaba considerablemente por efecto del retiro de los depósitos y de la desproporción cada día más notable entre el encaje y la emisión circulante.

La situación de los bancos en diciembre de 1867 y en mayo de 1868.

Hemos dicho, al ocuparnos de la dictadura del general Flores, que en diciembre de 1867 se dictó un tercer decreto de inconversión que debía durar hasta mayo de 1868.

En vez de dejar que los bancos, que estaban en plena situación de quiebra, cayeran de una vez, se prefirió entonces aplazar la liquidación en la esperanza falaz de conjurarla. ¿Con qué resultado? Los bancos emisores, que en diciembre de 1867 tenían 4.395.000 pesos de encaje y 7.610.000 de emisión, se presentaron en mayo de 1868 con un encaje de 7.033.000 y una emisión de 13.317.000 pesos. He aquí la situación de cada uno de los bancos en esas dos oportunidades:

	DICIEMBRE 1867		MAYO 1868	
	Encaje	Emisión	Encaje	Emisión
Banco Oriental	\$ 389,654	\$ 498,416	\$ 590,400	\$ 517,904
» Italiano	997,770	2.179,534	2.599,091	2.922,439
» de Londres	836,985	246,500	1.207,845	67,350
» Navia	429,657	888,828	696,637	605,956
» Comercial	312,084	436,956	752,702	317,733
» Montevideano	391,638	1.071,631	543,877	1.703,094
» Mauá	1.037,622	2.288,508	642,948	7.183,294

El Banco de Londres y el Banco Comercial aprovecharon, como se ve, el semestre del decreto para reforzar su encaje y reducir su emisión, mientras que el Banco Mauá achicaba el primero y multiplicaba vertiginosamente el segundo.

Adviértase que en la caja de cada establecimiento bancario figuraban los billetes de los otros bancos a la par del oro. Así, por ejemplo, en marzo de 1868 había en las cajas de los bancos Montevideano, Italiano, Comercial y Oriental, 1.175.060 pesos en billetes de otros bancos.

A¹ vencer el plazo de la inconversión en mayo de 1868.

Días antes del vencimiento del plazo del decreto de inconversión, dirigió el Ministro de Hacienda una circular a los bancos, preguntándoles si estaban o no prontos para reanudar las operaciones a oro el 31 de mayo. Y he aquí las respuestas obtenidas:

El Banco Comercial, que siempre ha estado pronto.

El Banco de Londres, que lejos de haberse amparado al decreto de inconversión, había convertido siempre sus billetes, según lo demcstraba el descenso de su emisión.

El Banco Oriental, que estaba pronto.

El Banco Navia, que estaba pronto.

El Banco Italiano, que estaba pronto.

El Banco Montevideano, que estaba pronto.

El Banco Mauá, que desde el día del decreto que imponía el curso forzoso y obligaba a los particulares a recibir los billetes como moneda corriente, el Estado había «asumido la responsabilidad de su pago» y ya no era posible que los bancos fueran abandonados a su suerte y quedaran sometidos a las disposiciones del derecho común. Que si los 12.000.000 de pesos circulantes perdieran su poder de adquisición, surgiría en todo el país una revolución social. Que la reanudación de la conversión el 1.^º de junio era «simplemente imposible». Que el Banco era acreedor del Gobierno o de la nación oriental por cerca de 6.900.000 pesos fuertes, englobados los títulos de deuda pública de su cartera. Que dado el estado de los cambios extranjeros, todo el oro de los bancos se exportaría en pocos días. Que habría que estudiar una nueva ley bancaria, dejando entretanto las cosas como estaban, sin perjuicio de que los bancos garantizaran su emisión.

El comercio de Montevideo, que tenía muchas dudas acerca de la actitud que asumiría el Gobierno, dirigió al Cuerpo Legislativo una representación, en que decía:

«Que los bancos son instituciones comerciales sometidas a la jurisdicción de los Tribunales. Que el billete representa una obligación exigible como cualquiera otra. Que los establecimientos emisores que no cumplan sus compromisos deben quedar sometidos a los Tribunales y que sacarlos de su jurisdicción natural mediante una ley constituiría una usurpación de facultades. Que todos los países actualmente empapelados han comenzado por un curso forzoso temporal.»

Juntamente con esa representación a las Cámaras, formularon los más prestigiosos elementos comerciales de la plaza un proyecto de conversión que puede sintetizarse así:

«Los actuales bancos de emisión fundarán una Oficina encargada de efectuar la conversión. Cada banco contribuirá para el fondo de conversión con el 10 % de su capital realizado en metálico. Los billetes estarán garantidos por una tercera parte en metálico y las dos terceras partes restantes en valores de cartera realizables dentro de los seis meses. Después de un año la Oficina abrirá la conversión en metálico.»

La Cámara de Diputados, después de largos debates, procuró tranquilizar el ambiente con esta declaración sancionada por 17 votos contra 12, que no alcanzó a prosperar en la otra rama del Cuerpo Legislativo:

«A partir del 1.^o de junio del corriente año queda absolutamente prohibido declarar de curso forzoso los billetes de bancos de emisión establecidos en todo el territorio de la República.»

La situación de Montevideo al vencer el plazo de la inconversión.

El día antes del vencimiento del plazo de la inconversión publicó el Jefe Político de Montevideo, coronel Rebollo, un edicto que da idea del estado de sobreexcitación de la plaza.

«Las crisis bancarias por que atravesamos, — decía el Jefe Político, — son de prueba para esta población... Recomiendo a los habitantes la mayor calma y moderación... Y a todos la prohibición del uso de armas de cualquier especie.»

El día de la reapertura de los bancos permaneció acuartelada la Guardia Nacional, estuvo sobre las armas el Batallón Urbano, las policías de extramuros vinieron a la ciudad y acamparon en las plazas Independencia y Cagancha y se organizaron numerosas patrullas para recorrer las calles. El Gobierno, que todavía no consideraba suficientemente asegurado el orden público, autorizó también a las Legaciones y Consulados extranjeros para bajar a tierra la marinería de las escuadrillas surtas en el puerto, y haciendo uso de esa autorización bajaron y acamparon en el Mercado del Puerto y sus inmediaciones 1,300 hombres.

Es que la actitud nerviosa de los tenedores de billetes y depositantes de valores coincidía con rumores de revolución encabezada por el general Caraballo.

Una de las hojas lanzadas en esos momentos de excitación pública, luego de hacer referencia a los conservadores, incitaba a la rebelión «para castigar a los asesinos del general Flores y a los autores de la mina».

La tasa del interés tenía que subir y subió fuertemente. Al finalizar el mes de mayo el Banco de Londres y Río de la Plata descontaba al 15 %; el Banco Montevideano cobraba el 18 % y pagaba el 12 %, y el Banco Comercial cobraba el 21 % y pagaba el 12 %.

Varios de los bancos caen nuevamente en quiebra.

Vencido el plazo del decreto de inconversión, todos los bancos, con excepción del Banco Mauá, abrieron sus puertas, y dieron comienzo al pago de sus billetes, pero varios de ellos en forma tan lenta y sospechosa, que el Ministro de Hacienda se consideró obligado a dirigirles una circular por la que prevenía que la Policía había colocado guardias en las puertas de los Bancos para mantener el orden, y que si los cajeros no procedían con mayor rapidez, esas guardias serían retiradas.

El Banco Mauá quedó sometido a la jurisdicción del Juzgado de Comercio, el cual se apresuró a declarar que el activo arrojaba un saldo de 1.500,000 pesos y que en el acto se nombraría una comisión interventora para proceder a la liquidación del establecimiento.

Pocos días después cerraban también sus puertas el Banco Italiano y el Banco Montevideano, y otro Banco, el Navia, convocaba a sus acreedores para pedir y obtener plazos.

Del Informe presentado por el Gerente del Banco Italiano a los accionistas resultaba que el día de la clausura sólo había en caja 128,894 pesos y que de esa suma había que extraer 100,000 pesos con destino a las sucursales del Salto, Mercedes y Durazno.

La caída del Banco Mauá comprometía la cantidad de 422,358 pesos de rentas generales allí depositada y la del Banco Montevideano otra cantidad de 345,309 pesos destinada al servicio de la Deuda Interna, según se encargó de hacerlo constar el Ministro de Hacienda en su Memoria de 1868.

El Banco Comercial del Salto, que presidía don Ricardo Williams, se dirigió en esos mismos momentos al Gobierno en demanda de medidas protectoras. En su opinión, había que mantener la emisión inconvertible por espacio de dos años más, con garantía de valores

por el 20 % que administraría una comisión popular, y no procediéndose así tendría el Banco que cerrar sus puertas o que apremiar a su clientela.

Si al surgir las dificultades de 1867 hubieran entrado en liquidación los bancos de carteras averiadas, el desastre habría sido realmente pequeño. El decreto de inconversión agravó los males sin beneficio alguno para las instituciones favorecidas, que fueron cayendo una tras otra, con repercusiones políticas de la mayor gravedad, como que hasta se alzó en armas el coronel Máximo Pérez, erigido en portaestandarte del curso forzoso y de los bancos quebrados.

Y por segunda vez la Asamblea, en vez de dejar que los bancos quebrados liquidaran, trató, como vamos a verlo, de restituirlos a la vida por medios artificiales, que si podían prolongar la agonía, era a condición de agravar los desastres de la plaza.

Situación angustiosa de la campaña.

De las angustias de la población rural da idea una circular del Ministro de Gobierno a los Jefes Políticos a raíz de estas quiebras bancarias.

«Las calamitosas circunstancias por que está atravesando el país, — decía el Ministro, — a causa de la paralización de los negocios debido a la falta de moneda circulante, han obligado a V. S. a comprar tropas de ganado por cuenta del Estado con el objeto de distribuir el alimento de primera necesidad tanto a la gente de trabajo, pero sin ocupación, como a la más necesitada clase de ese vecindario»... Pero sin perjuicio de proseguir esas compras, es necesario promover y organizar la caridad popular.

Opiniones de la época acerca de las causas de la crisis bancaria.

Al aproximarse el vencimiento del plazo de la inconversión publicó el Barón de Mauá un manifiesto encaminado a explicar las causas de la crisis.

El decreto de curso forzoso dictado por el gobierno de Aguirre en 1865, — empezaba diciendo, — fué impuesto por la amenaza de asalto y bombardeo a la plaza de Montevideo. El Banco Mauá concentraba en su cartera la mayor parte de los papeles de crédito que aseguraban la vida económica y financiera del país, y en ese

gran trance le era forzoso el apoyo gubernativo. El segundo decreto de curso forzoso emanó de la gran crisis inglesa de 1866 y de su repercusión en Montevideo, que dió lugar a que el Banco Mauá fuera asaltado por el público, quedando con ello obligado el Gobierno a pagarle el millón de pesos que le adeudaba o, en su defecto, a suspender la conversión, como lo hizo. El tercer decreto, que es el que todavía rige, debe atribuirse más que al propósito de favorecer a los bancos, al abuso del crédito, a la competencia exagerada de una multitud de establecimientos bancarios habilitados para emitir billetes hasta el triple de su capital, sin las garantías necesarias, al exceso de importación de mercaderías de consumo, que ha obligado a exportar mucho metálico, y a las circunstancias excepcionales en que se viene desarrollando el país desde el año 1863 a consecuencia de la absorción de fuertes capitales por el Estado. La facultad de emitir billetes, — concluía el Barón de Mauá, — debería quedar limitada al monto del capital realizado y al duplo del encaje metálico, bajo prohibición expresa de considerar como encaje los billetes de otros bancos. Y tal era el único remedio que proponía.

El día en que debía reanudarse la conversión de los billetes, publicó Mauá un segundo manifiesto para explicar por qué su Banco quedaba obligado a entrar en liquidación, en vez de reabrir sus puertas.

Cuando la Francia y la Inglaterra — recordaba con ese motivo — resolvieron en 1851 abandonar al Gobierno de la Defensa de Montevideo cansadas de los sacrificios que habían hecho, el Gobierno Brasileño le pidió que fuera en auxilio de la plaza, mientras preparaba los elementos para la guerra contra Rosas. Además de los recursos suministrados por el tesoro imperial, él comprometió los suyos propios, de modo que a la conclusión de la guerra resultó acreedor de cantidades de importancia, que sólo podían cubrirse mediante amortizaciones mensuales. La necesidad de mantener una agencia para la recepción de las cuotas mensuales, dió origen gradualmente a una verdadera institución de crédito, que adquirió la denominación de Banco Mauá en 1857. Desde entonces no ha cesado el Banco de prestar servicios al Gobierno y al país. Concluida la revolución de Flores, se produjo una reacción muy favorable del punto de vista del incremento de la hacienda pública. Pero la crisis comercial y monetaria estaba latente y de ello eran indicio la creación de bancos sin garantías y en abierta hostilidad unos con otros, la falta de utilización de

los engordes ganaderos a consecuencia del cólera, la depreciación de las lanas, el desborde de las importaciones estimulado por la guerra del Paraguay y los embarques de metálico por efecto del desequilibrio de los cambios. La situación del Banco Mauá es especialísima. Desde hace ocho años viene soportando las necesidades de todos los gobiernos orientales. Ahora mismo el Gobierno ha hecho giros sin tener fondos y, como consecuencia de ello, adeuda al Banco 300,000 pesos. En todos los países del mundo — concluía su alegato el señor Mauá — son los acreedores quienes imponen la liquidación a sus deudores; pero en el caso ocurrente se trata de un deudor que luego de utilizar los recursos de su acreedor, le obliga a entrar en liquidación, por la imposibilidad de reabrir la conversión de sus billetes en un día dado.

El Ministro de Hacienda don Pedro Bustamante, se apresuró a rectificar esa alusión final. Los giros se habían hecho sobre el producto de las rentas de Aduana, que eran depositadas diariamente en el Banco, sin contar con que estaba en vigencia un acuerdo celebrado con el Gobierno anterior, que establecía que los giros administrativos podían exceder en 300,000 pesos el monto de las rentas públicas depositadas.

Don Tomás Villalba, autor del proyecto de ley que sirvió de base a la reglamentación bancaria de 1865, publicó también su opinión en la víspera del vencimiento del plazo de la inconversión.

El régimen bancario vigente — decía el señor Villalba — responde a las costumbres y necesidades de nuestro país. Lo demuestran el desarrollo tranquilo y feliz del comercio, la marcha regular de los bancos, el alto crédito de que han gozado y los beneficios que han derramado mientras las autoridades públicas no vinieron con sus decretos de inconversión a poner a prueba la estabilidad del sistema y los grandes intereses que debían considerarse seguros al amparo de la ley. Es, pues, contra esa acción deletérea, contra la influencia y el poder de los gobiernos, que deben buscarse garantías, a fin de prevenir los abusos en que pueda reincidirse. La historia de todos los países está ahí para demostrar que ningún establecimiento de emisión, en relaciones intensas con el Gobierno, ha podido escapar al desastre sin recibir una eficaz protección, sólo realizable a expensas de la libertad bancaria, del principio de la convertibilidad y de los intereses económicos del país. Los abusos que lamentamos actualmente no han sido producidos por nuestro sistema bancario, sino por actos de fuerza de la autoridad pública, que para poderlos cometer ha empezado por violar la ley orgánica vigente.

En 1854 — seguía diciendo el señor Villalba — se trató de fundar un Banco Nacional por acciones, y aunque los estatutos fueron aprobados, el plan fracasó y el país se vió libre de semejante calamidad. Más tarde se formó una compañía que gozaba de absoluta libertad y que emitía billetes convertibles que inspiraban al público una gran confianza digna de la institución emisora. Pero es el Banco Mauá el verdadero introductor del sistema bancario que hoy tenemos. Su establecimiento, fundado en 1857, adquirió merecido crédito, sobre todo una vez que se supo que su primer Gerente había sido destituido a causa de un préstamo hecho al Gobierno durante un movimiento revolucionario. La educación bancaria se generalizó luego por intermedio del Banco Comercial y del Banco de Londres y Río de la Plata. Desde entonces tenemos la pluralidad de bancos, la conversión en metálico, la relación de uno por tres, es decir, el mismo sistema que hoy rige, sin que ningún incidente pusiera en tela de juicio la absoluta seguridad de los caudales. Más tarde recurrió el Gobierno a un empréstito forzoso a los Bancos Mauá y Comercial, que dió lugar al primer decreto de inconversión. Vuelto el país al régimen normal, el Banco Mauá abrió un nuevo crédito ilimitado a las administraciones públicas y comprometió en pocos meses su brillante situación, trasladando a las arcas del Estado casi la mitad de su capital. ¿Por qué se hizo esto? Por el mismo motivo que antes, o sea porque se contaba con la forzosa protección del principal deudor del establecimiento. El mismo deudor necesitaba además un crecido suplemento de fondos, que sólo podía obtenerse mediante el curso forzoso. A los tres meses quedó restablecida la normalidad, surgiendo como en 1863 la necesidad de nuevas emisiones de deuda, con afectación de una de las principales rentas. Pero apenas terminada esta crisis, sobrevino el tercer decreto de curso forzoso, medida inexplicable e inexplicada que dió lugar a que varios especuladores de oro atacaran simultáneamente los depósitos de los bancos, conquistando en pocos días grandes lucros.

Véase ahora cuáles eran las medidas que proponía el señor Villalba para evitar la repetición de la crisis: que el Gobierno no pudiera tener cuenta corriente en ningún banco, sin expresa autorización legislativa y con designación expresa de establecimiento bancario; que en ningún caso pudiera resultar a fin de año un descubierto que excediera de 200,000 pesos; que ese descubierta fuera saldado con rentas o, en su defecto, con letras de Tesorería pagaderas con los recursos del ejercicio subsiguiente; que el Teso-

ro público no quedara obligado al pago de lo que excediera de ese descubierto, sea cual fuere el motivo alegado por el Banco; que los Tribunales hicieran cumplir ejecutivamente la ley de bancos, toda vez que les fuere solicitado. En resumen: tomar medidas contra los abusos gubernativos; las garantías consistentes en encajes determinados, en proporciones entre el metálico y la emisión, en comisiones investigadoras, están condenadas por la experiencia bancaria; la fiscalización oficial es siempre de efectos fatales, por cuanto se sustituye a la fiscalización del pueblo, única que conviene mantener.

Leyes dictadas a raíz del desastre.

El Senado, lejos de acompañar a la mayoría de la Cámara de Diputados en sus anhelos de proscripción del curso forzoso, votó a raíz de la clausura del Banco Mauá un proyecto por el cual se instituía una Comisión encargada de proyectar una ley que ofreciera garantías de estabilidad a las instituciones de crédito, quedando entretanto los bancos de emisión obligados a convertir cada bimestre el 10 % de sus billetes desde junio de 1868 hasta marzo de 1869 en que deberían tener un encaje metálico igual a su capital y volverían al régimen normal de conversión.

Vuelto el asunto a la Cámara remitente, declaró ésta que de acuerdo con la Constitución no podía reabrirse el debate hasta el siguiente periodo legislativo, agravándose con ello la crisis, porque los bancos que se encontraban en situación de quiebra no tenían fondos para reanudar la conversión.

El comercio de Montevideo, que celebraba frecuentes reuniones para cambiar ideas acerca de las medidas a adoptarse, resolvió dirigir una representación al Poder Ejecutivo.

Hay temores, decía en ella, de que el Gobierno vuelva sobre sus pasos, y eso daña el crédito y retrae los capitales. Las dificultades han pasado. El medio circulante ha vuelto a los negocios. Lo que había que sacrificar, se ha sacrificado ya. Si en 1867 hubo exceso de importaciones, ese exceso ya está saldado y lo que es en el año actual puede declararse que la importación ha quedado reducida en un 50 %. Por otra parte, las casas importadoras suspendieron sus ventas durante los primeros tres meses del curso forzoso y eso ha contribuido a aminorar nuestros consumos. El cambio se halla hoy a 52 peniques. La gravedad de la

crisis ha pasado y no son de temer nuevas exportaciones de oro. Hemos sufrido ya tres cursos forzados y uno más causaría la muerte del crédito público.

El Poder Ejecutivo resolvió entonces presentar nuevas fórmulas de solución, invocando en su mensaje las circunstancias calamitosas por que atravesaba el país y las necesidades cada vez más apremiantes que afligían al pueblo. Hay que buscar, agregaba, «un pronto y eficaz remedio a los profundos males que aquejan a la sociedad entera y amenazan multiplicarse en una proporción espantosa si no se acude a extirparlos desde su origen con la celeridad y decisión que la naturaleza del caso y las circunstancias demandan».

Por el primero de sus proyectos se autorizaba al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas más conducentes a la efectiva realización de la conversión, pudiendo comprometer «la garantía de la Nación». Y por el segundo se autorizaba la contratación de un empréstito de 500,000 pesos y se creaban recursos con destino al servicio de intereses y amortización de ese empréstito.

Ambos proyectos fueron sancionados de inmediato y en uso de ellos creó el Poder Ejecutivo en junio de 1868 una Comisión Fiscal de Bancos compuesta de don Tomás Villalba, don Juan Peñalva, don Ezequiel Pérez, don Mauricio Llamas y don Duncan Stewart y dictó un decreto que prescribía lo siguiente:

Todos los bancos de emisión depositarán en poder de la Comisión Fiscal, en garantía de sus billetes, valores suficientes en títulos de cartera, deuda pública o valores territoriales, aceptados a completa satisfacción de la Comisión Fiscal. La emisión queda limitada al duplo del capital realizado, debiendo retirar los bancos el excedente que tuvieran en circulación. Los billetes así garantidos se declaran moneda legal y serán recibidos por su valor escrito en las oficinas públicas y transacciones particulares durante el plazo de 20 meses. En los contratos celebrados antes o después de este decreto se estará a lo que en ellos se pacte. Los billetes tendrán la garantía subsidiaria de la Nación, hasta que se reabra la conversión. La Comisión Fiscal verificará la exactitud de los balances e inspeccionará las operaciones de los bancos de emisión.

Para los bancos era un negocio excelente, puesto que los relevaba de la conversión, sin ponerlos en el caso de liquidar su activo de títulos de deuda y valores territoriales en pleno período de baja de precios. Para el Estado, en cambio, era una

aventura peligrosa, desde que si los títulos y valores no producían el resultado calculado, tendría el erario público que cubrir el déficit.

Antes de arribarse a estos resultados trató el comercio de Montevideo de conjurar el peligro de nuevas prórrogas, mediante la fundación de un Banco de 4.000,000 de pesos, que tomaría a su cargo la conversión de los billetes circuantes y la venta de los valores de garantía, siempre que se le dotara de varios privilegios, como la emisión menor, el servicio de la deuda pública y la facultad de emitir hasta el duplo del capital realizado. En breves días alcanzó la suscripción a 1.500,000 pesos, pero el pensamiento no encontró eco en los círculos oficiales y quedó abandonado.

Este decreto fué complementado por otro que autorizaba a la Comisión Fiscal para proceder administrativamente a la liquidación de todos los bancos que suspendieran operaciones o que faltaran al cumplimiento de las obligaciones impuestas, debiendo en tal caso tomar posesión de sus bienes, valores y libros.

También prohibió el Poder Ejecutivo la circulación de billetes de cambio no autorizados y señaló el plazo de veinte días para su retiro, bajo apercibimiento de multa.

Monto de la emisión garantida.

La Comisión Fiscal presentó en agosto de 1868 un informe del que resultaba que los bancos Navia, Mauá, Italiano, Oriental y Montevideano tenían la siguiente situación:

Emisión registrada	\$ 18.865,045
» depositada	7.686,037
» garantida	11.179,007
Garantías	11.370,497

Las garantías estaban constituidas por 4.221,948 pesos en valores de cartera, 5.331,475 pesos en títulos de deuda pública y 1.817,074 pesos en valores territoriales.

El Banco Comercial y el Banco de Londres manifestaron que habían resuelto no ampararse al decreto de curso forzoso, dando lugar con ello a que la Comisión Fiscal estableciera que sus billetes «no eran de curso legal ni estaban garantidos por el Estado».

Tres meses después, un nuevo estado de la Comisión Fiscal demostraba que los cinco bancos acogidos al decreto tenían una emisión circulante de 10.194,011 pesos y que la suma amortizada en ese lapso de tiempo subía a 1.396,994 pesos.

En esa misma época tenía el Banco Comercial del Salto una emisión circulante de 393.120 pesos, contra 425,631 en garantías que se distribuían así: valores de cartera, 276,753, valores territoriales, 148,888 pesos.

Tras un breve paréntesis, caen nuevamente los bancos.

A la sombra del decreto que volvía a aplazar la liquidación de los bancos quebrados, reanudaron su obra de inflación el Fomento Territorial, el Fomento Montevideano y las demás instituciones que colaboraban en su obra, como la Sociedad de Crédito Hipotecario, que emitía obligaciones de amplia cotización bursátil y atendía los cambios menores del mercado con títulos fraccionarios de esas obligaciones; la Sociedad Progreso Oriental, con 500,000 pesos de capital, de edificación y préstamos hipotecarios, en cuyo activo figuraba a fines de 1869 un lote de terrenos por cerca de medio millón de pesos; la Sociedad «La Fortuna», con 600,000 pesos de capital en terrenos; la Sociedad de Crédito Mobiliario, en cuya programa figuraban también los préstamos hipotecarios; la Sociedad de la Playa; la Sociedad de Villa Colón; el Fomento de las Tres Cruces; la Sociedad Porvenir; el Progreso del Plata; la Sociedad Agrícola Industrial; La Bienhechora del Pueblo, asociación de 500,000 pesos de capital, que prestaba dinero con garantías reales; la Protectora del Pueblo, que se proponía, según sus Estatutos, contribuir a que las familias menesterosas adquirieran su bienestar, propendiendo a que los trabajadores de uno y otro sexo, jornaleros e industriales, hicieran economías y dieran un empleo útil y provechoso a esas economías.

La propiedad territorial, movilizada por esas Sociedades, volvió a inflarse. Hubo ventas de terrenos en Atahualpa a razón de 8 pesos la vara. Dos barracas llamadas de Irigaray, compradas por el Fomento Territorial en 230,000 pesos, fueron vendidas en remate por 1.200,000, dando ello pretexto al Directorio para repartir un dividendo de 25 %. El movimiento de edificación seguía de cerca al de valorización de la tierra.

Pero todos los esfuerzos realizados para mantener en pie a los

bancos que habían caído en estado de quiebra, se estrellaban con la falta absoluta de recursos para afrontar el mismo cumplimiento gradual de los compromisos contraídos.

El Banco Italiano fué el primero en declararse vencido y suspender pagos al finalizar el año 1868. El Gobierno se apresuró a dictar un decreto que — invocando la ley de junio de ese año, que autorizaba al Poder Ejecutivo «para adoptar las medidas conducentes a la efectiva realización de la conversión de los billetes de bancos en el tiempo, modo y forma que lo estime por conveniente», — disponía que la Comisión Fiscal procediera a la liquidación del mencionado establecimiento de crédito.

Al comenzar el año 1869 siguieron su ejemplo el Banco Mauá y el Banco Montevideano, arrastrando en su caída los depósitos judiciales entregados a la última de esas instituciones de crédito.

Había pedido antes el Banco Mauá, sin conseguirlo, autorización para aumentar el capital, buscando sin duda el medio de impulsar sus emisiones.

Dos tendencias en lucha.

Después de tan reiterados sacrificios y demoras resurgía, pues, el problema bancario más amenazador que nunca, como que se habían extendido las ramificaciones de los establecimientos de crédito y de las numerosas empresas creadas al amparo de los decretos de inconversión.

La opinión se dividió en dos bandos, que tenían sus representantes en el Parlamento, en el Ministerio y en la prensa. Uno de ellos, prestigiado por el comercio y la gran mayoría de la población, sostenía que una vez vencido el plazo vigente de 20 meses, debía restablecerse sin contemplaciones el régimen metálico, haciéndose cargo la Justicia de la liquidación de los bancos quebrados. El bando opuesto sostenía la necesidad de prorrogar la inconversión por 5 años y de habilitar a los bancos quebrados. La discusión era tan intensa y apasionada que el doctor Elbio Fernández, que estaba enfermo en cama y con orden terminante de los médicos de no salir de su casa, no trepidó en levantarse para asistir a la sesión de la Cámara de Diputados y votar contra la prórroga, acrecentando con ello la gravedad de su enfermedad, que pocos días después hacia crisis fatal.

Los diputados partidarios del curso forzoso, que se encontraban en minoría, resolvieron impedir que la Cámara tuviera quórum. Eran alrededor de 20 y todos ellos se comprometieron a no asistir a las sesiones. Pero la mayoría los declaró cesantes y ordenó la convocatoria de los suplentes respectivos, dando pretexto con ello a que el general Gregorio Suárez, Ministro de la Guerra, elevara renuncia de su cargo y publicara un manifiesto subversivo y a que el general Francisco Caraballo, Comandante General de Campaña, se alzara en armas.

El ambiente quedó caldeado por espacio de varios meses según le revela este incidente callejero, que reproducimos entre otros de una nota del Jefe Político coronel Manuel Pagola al Ministro de la Guerra:

«El coronel Fortunato Flores promovió un barullo en la «Confitería Oriental». Al salir de allí tropezó con un individuo, a quien se le había caído un atado de ropa. Llamó al diputado don Cayetano Regalía, que en esos momentos pasaba, y le obligó a que le alcanzara el atado, gritando que era uno de los representantes carneros que tenía el país.»

La ley de julio de 1869.

La ley de julio de 1869, surgida de esos debates, establecía que la liquidación de los bancos que suspendieran operaciones se haría de inmediato efectiva, en lo relativo a la emisión, mediante los valores depositados en garantía; que el Poder Ejecutivo buscaría los medios de asegurar la conversión dentro de los veinte meses prefijados en su decreto de julio de 1868; que con tal fin podría contratar empréstitos o afectar las garantías en su poder o transferirlas a cualquier empresa responsable que quisiera encargarse de la conversión.

La Comisión Fiscal fija nuevamente el monto de la emisión garantizada.

Cuando el Banco Mauá cerró sus puertas en diciembre de 1868, el Juez de Comercio nombró una Comisión encargada de verificar la exactitud del balance de esa institución de crédito. Del informe de la Comisión resultaba un activo de 12.920,598 pesos, en el que

se destacaban los títulos de deuda pública por 4.395,598 pesos, los inmuebles por 1.427,000 pesos, consistentes en 50 suertes de estancia en Salto y Soriano, pobladas con ganados finos, la Empresa del Gas por 720,000 y la existencia de Caja por 644,440. La emisión subía a 7.809,181 pesos y rebajada la existencia en caja a 6.994,000 pesos.

Varios meses después, a raíz de la ley de julio de 1869, la Comisión Fiscal arribó a un arreglo con el Banco Mauá, fijándose en esa oportunidad las siguientes cifras: emisión circulante, 5.600,000 pesos; valores recibidos en pago, 5.600,000, consistentes en títulos del empréstito Montevideano - Europeo, por 2.783,000 pesos; Deuda Fundada, por 1.919,840; Títulos Hipotecarios, por 76,664 pesos y cuenta de compensaciones contra el Estado por 821,708.

La Comisión Fiscal fué sucesivamente arreglando en la misma forma con las demás instituciones que habían caído en suspensión de pagos. La emisión del Banco Italiano, que llegaba a 1.940,952 pesos, había quedado reducida a 374,088 pesos, por efecto de las amortizaciones practicadas, y sobre ese saldo entregó el Banco garantías equivalentes. La emisión del Banco Montevideano, que subía a 1.363,000 pesos, fué garantizada por valores equivalentes, entre los que sobresalían 415,057 en títulos de deuda pública y 270,749 en inmuebles.

Desgraciadamente para la tranquilidad de la plaza y la estabilidad de su régimen monetario, los bancos quebrados podían volver a funcionar una vez entregados los valores destinados a garantir la emisión de cuyo pago se hacía responsable el Estado; y haciendo uso de esa facultad el Banco Mauá y otras instituciones quedaron autorizados para emitir billetes a fines de 1870, a pesar de las protestas de la Comisión Fiscal, fundadas en que para funcionar de nuevo era necesario nuevo aporte de capital, toda vez que el primitivo estaba afectado al concordato celebrado con los acreedores.

Otros proyectos bancarios.

Bajo la impresión de los desastres bancarios de 1868 nombró el Gobierno una Comisión compuesta de los señores José Pedro Ramírez, Tomás Tomkinson, Elbio Fernández, Enrique Cohe, Carlos Diehl, José G. del Busto y Andrés Folle, con el encargo de proyectar un plan de reformas a la legislación bancaria vigente. No fué posible armonizar ideas y se produjeron dos informes diametralmente opuestos.

Los señores Tomkinson, Diehl y Folle sostenían «que mientras no se hubiera arraigado en el país la convicción de que una circulación inconvertible es el peor de los flagelos comerciales, no era conveniente autorizar la emisión de billetes de banco».

La utilidad del billete de banco — decían esos señores — consiste casi exclusivamente en la mayor facilidad de trasmisión y esa ventaja insignificante no puede compensar el riesgo de la inconvertibilidad. Después de la experiencia de estos últimos cuatro años, en que por tres veces se ha decretado el curso forzoso sin garantías, falseándose los contratos particulares y hablándose hoy mismo de prorrogar el plazo a favor de bancos insolventes, existen fundados motivos para temer que se produzcan nuevas tentativas en momentos de perturbación. Ningún banco serio y sólido se establecerá entre nosotros, mientras el tiempo no borre el recuerdo de esos desastres.

Eran conclusiones bien precisas, como se ve. Pero a despecho de ellas, sus autores concluían presentando al Gobierno un proyecto de ley por el que se establecía que los bancos sólo podrían emitir billetes hasta el monto de su capital realizado — que habría una Comisión Fiscal a la que los bancos entregarían contravalores de cartera que deberían exceder en un 25 % al monto de los billetes emitidos; que las gerencias canjearían diariamente sus billetes, bajo pena de abonar una multa igual a la suma de los billetes ajenos que tuvieran en Caja; que en caso de liquidación de un banco, la Comisión Fiscal ejercería la sindicatura de la quiebra; que los Jueces y Tribunales reputarían inconstitucionales todos los decretos o disposiciones que impusieran curso forzoso a los billetes circulantes.

El proyecto presentado por los señores Ramírez, Fernández y Bustos estaba en cambio inspirado en el principio de la libertad bancaria. La prestación de garantías, — decían, — nada haría ganar al billete ya suficientemente prestigiado con su prelación absoluta sobre las demás deudas del establecimiento emisor. La fiscalización oficial debilita el contralor más real y eficaz del público. Sólo conviene establecer medidas encaminadas a aumentar la responsabilidad de los banqueros, abbreviar la liquidación de los bancos que entren en falencia y crear penas capaces de prevenir los abusos y los fraudes. Y he aquí la única reglamentación que proponían sus autores:

Los bancos no se considerarán constituidos ni podrán funcionar, hasta después de realizado en oro el total de su capital suscripto. Ningún banco podrá hacer préstamos al Gobierno sino

mediante autorización legislativa y entonces solamente por una cantidad que no exceda de la cuarta parte del capital realizado. El Gobierno no podrá cometer a un establecimiento bancario la administración, percepción o distribución de las rentas públicas. Los accionistas responderán a las pérdidas futuras con todos los dividendos percibidos desde la fundación del banco. No podrán escriturarse beneficios sin un balance general que compruebe su existencia. En caso de falencia, el Juez de Comercio, el Fiscal de Hacienda y 4 comerciantes nombrados por el Tribunal Superior de Justicia, realizarán lo más saneado del activo en favor de los depósitos judiciales y de la emisión circulante, quedando luego sometido el banco a los procedimientos comerciales sobre quiebra. A las causas generales de calificación de la quiebra se agregarán, como causa de quiebra culpable, la inmovilización de una cantidad igual al capital realizado, el empleo en deuda pública y valores mobiliarios del duplo del capital, el préstamo a un solo individuo o corporación o al Estado de más de la cuarta parte del capital; y a la de quiebra fraudulenta, la violación de las leyes y estatutos. Se declara obligatorio para los Tribunales de la República el principio que exonera de acatamiento a toda ley o decreto que tenga por efecto nulificar los derechos adquiridos, imponiendo el curso forzoso a los bancos o amparándolos contra el fiel cumplimiento de los compromisos preexistentes.

«Nada más peligroso. — decía el informe refiriéndose a una de esas medidas, — según el común sentir de los economistas, que las vinculaciones entre los bancos y los gobiernos, observación esencialmente aplicable a este país, donde la estabilidad no ha logrado radicarse y donde el respeto a las leyes y la observancia a los principios no constituye una garantía invencible contra los abusos y los golpes de Estado. Uno de los más graves peligros que entraña hoy la institución bancaria lo constituye el peligro de que se repitan los ejemplos de curso forzoso impuesto a los billetes de los particulares, y ese peligro existirá siempre que el favoritismo y los compromisos y vinculaciones de cualquier género siguen la suerte de los gobiernos a los bancos o viceversa. Cuando para un gobierno la existencia de los bancos sea cuestión de subsistencia también para sí mismo, excusado será esperar que ese gobierno permanezca impasible en presencia de la falencia de los bancos, que sabrán hacerse sentir oportunamente en los consejos de gobierno. A no establecer y garantir esa independencia entre los bancos libres y los gobiernos, casi sería preferible optar por el

Banco Nacional, que con los mismos inconvenientes ofrecería otras ventajas al Estado.»

Ninguno de estos proyectos fué aceptado por el Gobierno, y entonces el Ministro de Hacienda don Alejandro Magariños Cervantes, redactó otro que fué presentado a mediados de 1869 al Cuerpo Legislativo, por el que se mantenía en vigencia la ley bancaria de 1865 con varias enmiendas. El Gobierno no podría imponer empréstitos a los bancos; la emisión menor quedaría reservada a la Nación; la intervención de la autoridad pública en materia bancaria se limitaría a comprobar la existencia del capital realizado al tiempo de la apertura de las operaciones y las entregas sucesivas que hicieran los socios, y a practicar la liquidación administrativa de los bancos que no convirtieran sus notas, por intermedio de la Oficina de Crédito Público, la cual se incautaría del encaje y valores de cartera hasta el completo pago de la emisión, tomando cartas el Juez de Comercio una vez realizado dicho aparte.

Este último proyecto fué sancionado con modificaciones por la Cámara de Diputados. Pero no así por el Senado, que lo rechazó de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Legislación, que reputaba inconstitucional la intervención de la Oficina de Crédito Público, — verdadero juez especial decía, — y que agregaba que el resto del proyecto repetía fundamentalmente las disposiciones de la ley de 1865, que no había dado buenos resultados por efecto de la violación del artículo que prohibía «al Gobierno imponer empréstitos a los bancos y otorgar concesiones en contravención a las leyes o que viciaran las instituciones de crédito».

Fórmulas de liquidación de la crisis bancaria propuesta en 1870

. A principios de 1870 fué sustituida la Comisión Fiscal de Bancos por una Junta de Crédito Público, encargada de recibir y aplicar las cantidades destinadas al servicio de las deudas y una Comisión de comerciantes y propietarios llamada a intervenir juntamente con esa nueva oficina en el estudio de todos los asuntos relativos a la emisión bancaria a cargo de la Nación. Quería con esto último el Poder Ejecutivo, según los considerandos del decreto, desvanecer la idea que se le atribuía de fundar un Banco Nacional, idea que rechazaba «por considerarla perjudicial a los intereses del país».

Pocos días después pedía el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de una «Caja Central», encargada de manejar y administrar los fondos destinados a la garantía y conversión de los

billetes circulantes. Esa Caja podría hacer una nueva emisión de billetes por 6.000,000 de pesos, para prestar uno de ellos al Gobierno y colocar los otros a interés con el fin de reforzar el fondo destinado al servicio de los títulos de deuda afectados a la conversión y comprar letras sobre Europa. Todo el metálico perteneciente a la Caja sería depositado en el Banco de Inglaterra.

Tramita actualmente,— decía el Poder Ejecutivo en su mensaje — un empréstito europeo por 2.000,000 de libras esterlinas, equivalentes a 9.400,000 pesos. Pero esa operación sólo producirá 5.752,750 pesos, suma insuficiente para afrontar la conversión de los billetes. Hay que buscar nuevos recursos para dar cumplimiento a la ley de 1869. Nuestras finanzas sufren las consecuencias de la sequía con que ha luchado la industria ganadera durante dos años de mortandad de ovejas y depreciación de las sobrevivientes, que hoy se cotizan a 3 reales, en vez de los 20 que valían antes. Sólo en el ramo lanar ha perdido el país durante los últimos cuatro años alrededor de 30 millones de pesos. De ahí emanan las demás dificultades y la presión que sufren las finanzas. Baste saber que las letras de Aduana sólo pueden descontarse al interés del 2 ½ % mensual o sea el 30 % anual.

La Junta de Crédito Público, que presidía el Contador General de la Nación don Tomás Villalba, indicaba en una nota dirigida al Gobierno la conveniencia de seguir amortizando la emisión garantida y de sustituir los billetes circulantes por billetes del Estado. De acuerdo con su plan, una parte de las rentas afectadas a los títulos de deuda que garantían la emisión, se destinaría al descuento de letras de Aduana y los intereses obtenidos por ese medio se aplicarían al servicio de un préstamo millonario al Tesoro público para subvenir a sus necesidades más premiosas. Los bancos podrían emitir billetes mayores hasta el doble de su capital, convertibles en billetes de la Junta de Crédito Público, y la emisión menor podría ser enajenada a cualquiera de ellos.

El Banco Comercial presentó otra propuesta por intermedio de su Presidente don Tomás Tomkinson. Ofrecía tomar a su cargo los valores de garantía de la emisión circulante y las rentas adscritas a su servicio y aplicar su importe a la conversión mediante amortizaciones periódicas.

La Cámara de Diputados se inclinaba a la creación de una «Caja de Crédito Comercial», encargada de administrar la garantía de la emisión circulante, practicar operaciones bancarias y formar un encaje metálico encaminado al restablecimiento del régimen de la conversión.

De estas diversas combinaciones resultó finalmente la ley de abril de 1870, que prescribía lo siguiente:

La Junta de Crédito Público, aumentada con dos nuevos miembros que designará el Poder Ejecutivo, queda encargada de la amortización de los billetes de los Bancos Mauá, Italiano, Montevideano y Comercial del Salto, que la Nación ha garantizado. La Junta sustituirá esos billetes por otros que ella misma emitirá, con intervención de una Comisión de siete comerciantes y propietarios nombrada por el Cuerpo Legislativo. La amortización se efectuará mensualmente, con ayuda de la partida de 800,000 pesos anuales del servicio de los títulos de deuda pública entregados por los Bancos a la Comisión Fiscal. Los fondos que se recauden hasta fines del corriente año se aplicarán a un préstamo al Gobierno por 1.000,000 de pesos, reembolsable mediante mensualidades de 120,000 pesos garantidas por las rentas de papel sellado y patentes de giro. El Poder Ejecutivo podrá realizar otro empréstito de 1.000,000 de pesos con algún Banco o en su defecto girando órdenes contra la Junta de Crédito Público pagaderas con el importe de la comisión que le corresponde por el servicio de deudas y con el producto de los valores de cartera y territoriales recibidos por la Comisión Fiscal en garantía de la emisión. Los billetes de la Junta de Crédito tendrán curso legal y serán los únicos admisibles en las oficinas públicas. Su destrucción se hará por medio de fuego. Los bancos podrán emitir hasta el duplo de su capital realizado, en billetes convertibles por billetes de la Junta de Crédito o por oro sellado. En los contratos se estará a lo que pacten las partes.

El Poder Ejecutivo vetó esa ley, invocando, en primer lugar, que afectaba a la conversión el total de la renta, desatendiendo su pedido sobre disponibilidad del excedente de los 800,000 pesos exigidos por el servicio. En segundo lugar, porque desligaba a la Junta de Crédito Público de toda dependencia directa o indirecta del Poder Ejecutivo, contrariando la disposición constitucional que declara que el Presidente es el Jefe superior de la administración. En tercer lugar, porque la autorización dada a los bancos para emitir hasta el duplo de su capital, pagadero en billetes de la Junta de Crédito Público, traería el caos. Y en cuarto lugar, porque no dejaba al Poder Ejecutivo en bastante libertad de acción para enajenar los dos millones de pesos que se le autorizaba a emitir. «El Poder Ejecutivo, — concluía el mensaje, — a quien habéis impuesto un presupuesto muy superior a las rentas que le asignáis, pues que arroja un déficit de más de un millón de

pesos al año, vive hoy a merced de grandes sacrificios, de adelanto en adelanto sobre sus rentas, y dentro de dos o tres meses, y quizá antes, se vera en la imposibilidad de satisfacerlo.»

Al saberse que el Poder Ejecutivo había resuelto devolver la ley con observaciones, se efectuó en la Bolsa una numerosa reunión de comerciantes, de la que surgió una delegación compuesta de don Mateo Petit, don Andrés Folle, don Carlos Escalada y don Ignacio Guillot, con el encargo de pedir el desistimiento de esa resolución. Pero el Presidente Batlle se negó a ello, invocando que la ley era violatoria de la prescripción constitucional sobre atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de administración de rentas y que los recursos que ella arbitraba eran insuficientes para hacer frente al pago del presupuesto. El Presidente aprovechó esa entrevista para expresar toda la extrañeza que le causaba el hecho de que las letras de Aduana estuvieran sujetas al interés de 2 y $\frac{1}{4}$ a 2 y $\frac{1}{2}$ por ciento mensual, descuento enorme que no podía imputarse a la escasez de medio circulante. La Comisión le contestó que el descuento emanaba exclusivamente de la falta de confianza en el billete circulante y para comprobarlo dijo que en las colocaciones a oro la tasa oscilaba alrededor del 1 % mensual.

La Asamblea resolvió que las observaciones del Poder Ejecutivo fueran consideradas separadamente por cada Cámara. En la de Diputados prevaleció la idea de aplazar la quema de billetes hasta 1871. El Poder Ejecutivo — dijo uno de los oradores justificando la enmienda — está luchando con grandes dificultades a causa de la guerra civil que devasta la campaña, y es necesario entonces que para el pago de los billetes se aguarde la vuelta a la normalidad. Y así quedó resuelto.

Las dificultades financieras se acrecentaron en 1871 y el Poder Ejecutivo resolvió pedir a la Asamblea que autorizara una nueva emisión de papel. La guerra civil — decía en su mensaje del mes de marzo — ha extendido una sombra de muerte sobre todo el territorio; la ganadería perece; las cosechas se pierden; el arbitrio del empréstito apenas da para cubrir los gastos más apremiantes. La emisión debía ser por 4.000,000 de pesos en billetes fraccionarios garantidos con un adicional de Aduana, ya hipotecado a otro empréstito, el Mercado Viejo, la Casa de Gobierno, las acciones del Ferrocarril Central pertenecientes al Estado y la renta aduanera. Pero la Asamblea optó por la contratación de un empréstito liso y llano, rechazando la idea de los billetes fraccionarios, cuya emisión habría aumentado sin duda alguna las ya gravísimas circunstancias de la plaza.

La depreciación del billete de curso forzoso.

El billete de curso forzoso no pudo mantenerse en ningún momento a la par. Sufrió siempre descuentos de más o menos consideración, según el grado de la desconfianza pública y las alteraciones del stock metálico de la plaza por el estado de los cambios internacionales.

Del registro oficial de la Bolsa de Montevideo extraemos los siguientes tipos de cotización del billete inconvertible en todo el transcurso de la administración Batlle:

		TIPO MAS		TIPO MAS			
1868		Bajo	Alto	1870		Bajo	Alto
Junio	25	72		Mayo	5	8 1/2	
Julio	14	88		Junio	7 1/2	9 1/2	
Agosto	14	84 1/2		Julio	8 1/8	11 5/8	
Setiembre . . .	14 7/8	15 1/2		Agosto	9 1/4	16 1/2	
Octubre	14 1/2	15		Setiembre . . .	13 1/4	17 1/2	
Noviembre . . .	15 1/8	16 1/8		Octubre	8 1/4	15 7/8	
Diciembre . . .	13	16		Noviembre . . .	8	13 1/4	
				Diciembre . . .	11 5/8	12 1/4	
1869		1871					
Enero	7	13		Enero	10 1/2	11 1/4	
Febrero	5 1/4	8		Febrero	10 5/8	13 7/8	
Marzo	6 5/8	6 5/8		Marzo	13	15 1/4	
Mayo	10 1/8	15		Abril	13 5/8	15 1/2	
Junio	11 3/8	14 1/4		Mayo	15	17 7/8	
Julio	8 1/8	12		Junio	12 1/2	14 3/8	
Agosto	10 1/2	15		Julio	13 1/4	15 1/8	
Setiembre . . .	11 1/2	12 1/2		Agosto	14 1/4	14 5/8	
Octubre	10 5/8	12 1/8		Setiembre . . .	14 1/8	15 3/4	
Noviembre . . .	6 3/4	11		Octubre	10 1/4	15 3/8	
Diciembre . . .	5	7 3/4		Noviembre . . .	14 7/8	11 1/4	
				Diciembre . . .	3 5/8	4 7/8	
1870		1872					
Enero	3 1/2	7 1/8		Enero	3 1/2	4 1/4	
Febrero	5	8 3/4		Febrero	2 3/4	3 7/8	
Marzo	6 3/4	8 5/8					
Abrial	6 3/4	8 1/8					

Mientras así fluctuaba nuestro papel de curso forzoso, obtenía el similar argentino una estabilización momentánea, gracias al funcionamiento de la Oficina de Cambios, fundada en 1866 — primer jalón de la actual Caja de Conversión — sobre la base de la equivalencia de un peso plata por 25 pesos papel. El Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires hacía constar en su Memoria de 1870 que la Oficina tenía 5.467,057 pesos en metálico y 23.323,000 en papel.

El comercio de Montevideo miró siempre con desconfianza el billete inconvertible y gracias a ello no pudo echar raíces el curso forzoso y tuvieron necesidad los Poderes públicos de asegurar con medidas eficaces el restablecimiento del régimen metálico.

Los factores de la crisis económica de 1868.

Después de haber recorrido las distintas etapas de la crisis comercial de 1868, veamos cuáles fueron los factores principales de esta crisis.

Durante los años 1866, 67 y 68 todos los valores, y muy especialmente el de la propiedad territorial, se inflaron considerablemente bajo la presión del mayor bienestar de la población, de las remesas de oro del Brasil con destino a la guerra del Paraguay y del crédito bancario difundido con una intensidad desconocida hasta entonces.

De lo primero da suficiente idea la cifra de 2,806 casas construidas de 1866 a 1871. Tan formidable era el impulso, que todavía en agosto de 1868, en lo más recio de la liquidación de la crisis, el Fomento Montevideano colocaba la piedra fundamental del pueblo de Atahualpa, y el Fomento Territorial obtenía en octubre, por cada vara de terreno en la calle 25 de Agosto esquina Misiones, desde 42 hasta 65 pesos y un producto total de 141,000 pesos, por el mismo lote que dos años antes había adquirido en 80,000 pesos.

Las remesas de oro brasileño al Río de la Plata, con destino a los gastos de la campaña del Paraguay, fueron calculadas a fines de 1868 por «La Nación Argentina» en setecientos millones de pesos papel, que entonces se cotizaban a razón de 4 centésimos oro, y por «El Siglo» en treinta millones de pesos oro. Una estadística reproducida por don Adolfo Vaillant en su Anuario y Almanaque para 1871, establecía que en los cinco años corridos de 1864 a 1869 la plaza de Río de Janeiro había embarcado con destino

al Río de la Plata 21.497,063 pesos, o sea algo más de cuatro y medio millones de libras esterlinas. «La Libertad», órgano de la prensa de Montevideo que respondía al barón de Mauá, publicó una relación del oro importado por ese solo banquero a nuestra plaza durante los cinco años transcurridos desde 1863 hasta 1868, que subía a 12.138,000 pesos.

Y del incremento de las operaciones bancarias instruyen estas cifras que extraemos de los balances de marzo y agosto, que corresponden al máximo y mínimo del movimiento comercial de la época:

MARZO	Caja	Deudores	Capital	Emisión	Acreedores
	\$	\$	\$	\$	\$
1865. . .	1.429,392	15.694,831	3.600,000	4.357,569	9.166,654
1866. . .	2.504,499	20.398,567	5.600,000	4.686,317	12.616,550
1867. . .	5.184,822	27.142,844	7.900,000	6.798,995	17.578,671
1868. . .	7.610,912	31.473,266	8.400,000	11.522,903	19.161,276

AGOSTO					
	\$	\$	\$	\$	\$
1865. . .	2.721,390	15.706,782	3.600,000	3.459,380	11.368,792
1866. . .	3.618,481	21.907,988	5.600,000	5.348,886	14.277,583
1867. . .	4.642,955	28.580,921	7.900,000	6.386,863	18.937,012

Comparados los términos extremos del mes de marzo, resulta en números redondos que de 1865 a 1868 el encaje sube de un millón y medio a siete y medio millones, la cuenta de deudores de quince y medio a treinta y uno y medio millones, la cuenta de capital de tres y medio a ocho y medio millones, la cuenta de emisión de cuatro y medio a once y medio millones y la cuenta de acreedores de nueve a diez y nueve millones. No extendemos la comparación al mes de agosto por efecto de las quiebras ocurridas en junio de 1868, que dejan incompleto uno de los extremos de nuestro cuadro.

Contribuyó también a la crisis de 1868 el desequilibrio de la balanza económica. Durante el cuadrienio 1866-1869 el Uruguay importó mercaderías por valor de 65.199,162 pesos y exportó productos nacionales por valor de 48.812,582. Ese saldo de diez y seis y medio millones y los demás compromisos con el mercado internacional dan la explicación de los embarques de metálico que tanta alarma provocaban en la plaza.

En 1866 el cambio sobre Londres osciló de 54 a 50 peniques por

peso y el de París de 5.57 a 5.20 francos; en 1867 el de Londres osciló de 52 ½ a 48 ½ y el de París de 5.55 a 5.05. En 1868 osciló el de Londres de 52 ½ a 42 ½ y el de París de 5.42 a 4.50. Y en 1869 el de Londres, de 51 ¾ a 50 ¼ y el de París de 5.46 a 5.28. Se sabe que estando el cambio a la par, rige la tasa de 51 1/16 sobre Londres y de 5.36 sobre París. Son datos que extraemos de las revistas comerciales de «El Siglo» correspondientes a la primera quincena de cada mes.

Demuestran las mismas revistas comerciales de la época que el interés de plaza oscilaba en marzo y agosto de 1865, del 1 1/8 al 1 ¼ % mensual; del 1 ½ al 2 % mensual en marzo de 1866; del 12 al 15 % en marzo de 1868, y del 15 al 18 % en marzo y agosto de 1869.

Otro factor hay que destacar: el decaimiento de nuestra producción nacional, del doble punto de vista de la cantidad de los productos y de sus precios corrientes en el mercado internacional. Los animales vacunos y lanares, que en 1866 se habían negociado respectivamente a seis y tres pesos, bajaron a tres y uno en 1868, bajo la presión de terribles mortandades que desestimigaban el negocio de estancia, agravadas por el cólera que debilitó la faena saladeril de ese año y las grandes lluvias del año siguiente que destruyeron totalmente la cosecha agrícola. El Ministro de Hacienda don Fernando Torres apreciaba la pérdida de 1868 y 1869 en treinta millones de pesos. La riqueza lanar había sido en su concepto la más castigada por las epidemias y por la depreciación de la lana. En 1863 la arroba de lana fina superior se cotizaba de 4 pesos a 4.30, la regular de 3.40 a 3.80 y la criolla de 2.80 a 3.20, mientras que en 1868 las cotizaciones eran de pesos 2.50 a 3.25 la lana fina, de 2.20 a 2.45 la regular y de 1.70 a 1.80 la criolla.

El cambio menor. Acuñación de monedas de cobre.

Eran tan escasas las monedas auxiliares de cambio en 1868, que muchas casas minoristas se vieron precisadas a emitir discos de cartón y pequeños vales para seguir operando. El procedimiento no tardó en dar lugar a verdaderos abusos. Constituía, efectivamente, un medio de obligar a los compradores a seguir operando con las mismas casas emisoras, desde que sólo ellas recibían sus vales.

Al finalizar el año dictó el Gobierno un decreto por el que fijaba un plazo de 20 días para el retiro de esos pretendidos bille-

tes de cambio, provocando con ello una protesta en la que se invocaban las disposiciones del Código de Comercio sobre vales al portador.

La Sociedad de Crédito Hipotecario, que hacía préstamos y que emitía obligaciones, se presentó en ese mismo año al Poder Ejecutivo solicitando autorización para emitir títulos fraccionarios desde 5 centésimos hasta un peso y títulos de 10 pesos, que podrían circular como monedas de cambio. La autorización fué concedida y esos títulos, que devengaban interés, circularon durante varios meses como monedas en las casas de comercio y también en las oficinas públicas, como se encargó de hacerlo constar por la prensa la institución emisora.

El Poder Ejecutivo contrató a su turno la acuñación de monedas de cobre hasta el monto de 150,000 pesos autorizado por la Asamblea y lanzó al mercado una emisión de sellos postales de 5, 10 y 15 centésimos, timbrados por la Contaduría General de la Nación, invocando un decreto de 1866 que daba a las estampillas de Correo fuerza cancelatoria en las oficinas recaudadoras. La circulación de esos sellos se mantuvo hasta mediados de 1869, en que el Ministerio de Hacienda ordenó el retiro de los 36,475 pesos que había emitido.

Las monedas de bronce fueron acuñadas en Europa. Al ser puestas en circulación, estableció el Gobierno que de conformidad a la ley nadie estaría obligado a recibir en cada operación más de 199 milésimos de cobre. Las piezas eran de 1, 2 y 4 centésimos.

Las tierras públicas.

Más de una vez procuró el Gobierno sacar recursos de la tierra pública bajo la presión de las dificultades financieras de la época.

En setiembre de 1868 fijó un plazo de treinta días a los poseedores de tierras ubicadas al sur del Río Negro y de sesenta a los del Norte, para formular sus denuncias de compra de conformidad a los decretos de la dictadura de Flores, bajo apercibimiento de darse curso a las denuncias de terceros.

Ampliando luego ese decreto declaró el Poder Ejecutivo que eran denunciables todas las tierras públicas que no hubieran salido del dominio fiscal mediante la prescripción cuarentenaria de la ley de 1835 y agregó que los poseedores de tierras ubicadas dentro del recinto de la ciudad de Montevideo que no hubieran salido del dominio fiscal, pero que hubieran sido poseídas durante 40 años

con buena fe y justo título, podrían obtener la propiedad pagando el 8 % de la tasación, siempre que se presentaran dentro del plazo de 60 días.

El primero de esos decretos era una simple prórroga del plazo prefijado por la dictadura de Flores, al derogar la prescripción cuarentenaria de la ley de 1835. El segundo, que volvía a incluir la prescripción cuarentenaria entre los modos de adquirir el dominio, dió lugar a fuertes reclamos que obligaron al Poder Ejecutivo a reconocer que había invadido la jurisdicción legislativa y a la Asamblea a dictar una ley que declaraba salidos del dominio fiscal todos los terrenos comprendidos dentro de la antigua muralla de Montevideo.

Entre todas las resoluciones de la época se destaca por su importancia la de enero de 1869, aprobatoria de una vista fiscal del doctor Joaquín Requena, según la cual las tierras públicas sólo podrían ser denunciadas por sus poseedores mientras la Asamblea no dictara la ley especial de prescripción que había anunciado el Código Civil.

CAPÍTULO III

Movimiento administrativo

Rentas, gastos y deudas. La situación financiera en el primer año del gobierno de Batlle.

El Tesoro público recibió en 1868, según los estados de la Contaduría General de la Nación, 5.297,000 pesos por concepto de derechos de Aduana, papel sellado, patentes, correos y puerto, y aplicó de esa suma 3.310,122 pesos a descuentos, afectaciones sobre rentas disponibles y gastos de presupuesto y 1.987,211 pesos al servicio de las deudas públicas.

La partida correspondiente a deudas públicas distribuise así:

Deuda fundada	\$ 665,934 —
Interna y bonos ingleses	780,862 —
Franco - Ingresa	204,627 —
Rescate de tierras	236,605 —
Empréstito comercial	99,130 —

Una de las primeras medidas de la administración Batlle consistió en centralizar en el Tesoro general las rentas departamentales que antes recaudaban y aplicaban las autoridades locales. Invocaba el decreto «los insuperables inconvenientes» de la descentralización. Pero de la ineficacia de la reacción instruyó un informe de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo de 1870, del que extraemos estas palabras acerca del año 1868:

«Por el resumen general y los estados particulares de cada Departamento se impondrá el Senado del estado de desorganización y de falta de contabilidad de la mayor parte de los Departamentos.»

A mediados de año tuvo la Asamblea que autorizar la contratación de un empréstito por 500,000 pesos «para llenar las necesidades del servicio público». El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para aumentar cualquiera de los impuestos existentes hasta cubrir el servicio del empréstito, dando cuenta a la Asamblea Ge-

neral o, en su defecto, a la Comisión Permanente, «para su cumplimiento y resolución». Al reglamentar la ley el Poder Ejecutivo llamó «Empréstito Comercial» a la operación autorizada, fijó el interés anual de 10 % y creó para su servicio un derecho adicional del 2 % sobre la importación.

Poco después dictaba otro decreto el Presidente Batlle autorizando a la Junta Económico-Administrativa de la Capital para cubrir el monto de sus atrasos mediante la emisión de 600,000 pesos en títulos de deuda pública, garantidos con el producto de la contribución directa. La Comisión Permanente interpeló ante un caso tan claro de invasión de atribuciones legislativas. Pero el Ministro de Hacienda contestó que la Junta se encontraba en grandes dificultades a causa de las deudas procedentes de años anteriores y de las afectaciones de varias de sus rentas, y que era para que pudiera seguir funcionando que el Poder Ejecutivo la había autorizado a consolidar sus atrasos. Y la Comisión Permanente, que no quería romper lanzas, se dió rápidamente por satisfecha.

La situación financiera se fué agravando gradualmente bajo la presión de las medidas dictadas para solucionar la crisis de 1868. Al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea General en febrero de 1869, decía el Presidente de la República:

«La cuestión financiera, que afecta al país entero, opprime a esta sociedad, sin que le sea dado al Gobierno, guiado por las más sanas intenciones y principios, hacer otra cosa por el momento que dictar algunas medidas, como lo ha hecho, tendientes a restablecer la confianza... Una consecuencia fatal de esa situación ha sido que la ley de presupuesto, que el Poder Ejecutivo tenía el deber de poner en vigencia, se ha hecho impracticable en la parte esencial de los recursos que autoriza para llenar el déficit acrecido en mucho por la disminución de las rentas.»

La Contaduría General de la Nación hacía constar en su informe anual de 1868, que durante ese año la Deuda pública había tenido un aumento de 10.142,974 pesos, que se descomponía así:

Interna, 2. ^a serie	\$ 6.513,171
Rescate de tierras	539,745
Brasileña	479,350
Clasificada y no convertida	411,058
Empréstito comercial	500,000
Créditos exigibles	495,651
Empresa de Aguas corrientes	1.104,400
Cobre	100,000

Pero como a la vez se habían hecho amortizaciones y pagos de créditos exigibles por valor de 1.754,806 pesos, quedaba reducido el aumento a 8.388,168 pesos.

Explicando el origen de los créditos incorporados a la deuda interna, decía la Contaduría:

En la consolidación debían entrar la deuda flotante de 1864, los gastos de guerra, diversos créditos reconocidos por la anterior administración, los bonos de 1854 y la deuda exigible. La Comisión Clasificadora de créditos contra el Estado avaló la suma de todas esas obligaciones en 6.793,019 pesos, y el gobierno de Flores fijó para la conversión de los bonos el tipo de 40 % y para los demás créditos el 80 %, calculando que a dichos tipos bastaría una emisión de cuatro millones. Pero con el reconocimiento de nuevos créditos el monto subió a 6.513,171, y ello a pesar de haberse abstenido los tenedores de bonos y de muchos expedientes clasificados de entrar en la conversión, temerosos de la depreciación de los títulos.

El siguiente cuadro de la Contaduría, relativo a los gastos eventuales de la administración Flores, permite apreciar la acción de uno de los factores de nuestra desorganización financiera:

	1865	1866	1867
Gastos suplementarios y eventuales	\$ 34,141	\$ 50,735	\$ 210,612
Subvenciones a los departamentos	206,623	183,894	230,442
Obras públicas, compra de campos y terrenos	2,000	117,540	509,347
Gastos de pacificación y remuneraciones	316,383	29,333	—
Extraordinarios de guerra	887,870	773,741	525,964

Más de cuatro millones de pesos en conjunto.

La misma Contaduría precisaba así las principales obligaciones del Tesoro público al cerrar el año 1868:

Deudas públicas amortizables	\$ 18.806,960
Intereses, comisiones y descuentos sobre el papel .	1.248,698
Deuda Brasileña: Capital	\$ 3.088,746
» » Intereses	1.849,581
	4.938,327
» Francesa	779,736
» Inglesa	272,326
Créditos amortizables por la Aduana.	985,429
Subvención mensual a la Empresa de Aguas Corrientes (\$ 4,600)	1.104,000

Agregando otros rubros, treinta y un millones de pesos en números redondos. Pero como estaba pendiente la recaudación de varias cantidades, advertía la Contaduría que el saldo quedaría reducido a 28.305,415 pesos, sin computar el déficit de los departamentos, ni 2.732,464 pesos de bonos de la deuda consolidada de 1854 no convertidos todavía.

Eran de verdadera angustia financiera los momentos. Pero no obstante ello, el crédito público, como lo hacía constar la Contaduría, era «puntualmente atendido, pasándose a los Bancos, que hacían por comisión el servicio de las deudas, el producto total de los impuestos afectados». Sólo una interrupción ocurrió en el curso de 1868, bajo la presión de las exigencias apremiantes del Tesoro. Tratábase de una partida de 17,586 pesos destinada al servicio de la deuda franco-inglesa, que el Banco Mauá se apresuró a suplir de inmediato. La interrupción se repitió a principios del año siguiente y habiendo reclamado las Legaciones de Francia e Inglaterra, contestó nuestra Cancillería que en el curso del primer semestre quedaría depositado el monto del servicio.

La quiebra de los bancos Mauá y Montevideano arrastró respectivamente las partidas de 422,358 pesos y 345,309 destinados al servicio de las deudas, según antes hemos dicho.

Se acentúa la crisis financiera en 1869.

Durante el año 1869 recibió el Tesoro público por concepto de derechos de Aduana, 2.922,923 pesos; por sellado y patentes, luego de deducido el servicio de la deuda franco-inglesa, 326,515 y por correos 93,248. Agregando otros ingresos de menor cuantía y el producto de diversos empréstitos, hacía subir la Contaduría a 5.499,366 pesos el monto ingresado.

En otros estados demostraba la misma oficina que las recaudaciones con destino al pago del Presupuesto ascendían a pesos 3.653,233 y las recaudaciones con destino al servicio de las deudas públicas a pesos 2.528,061.

Véase ahora el movimiento de ingresos y egresos departamentales en ese mismo año:

INGRESOS		EGRESOS	
Existencias de		Presupuesto de	
1868. . . .	\$ 51,696 65	Policías y Jun-	
Contribución Di-		tas	\$ 712,404 86
recta	356,498 10	Hospitales y asi-	
Corrales y Ta-		los	191,839 71
blada	213,563 32	Salubridad y lim-	
Mercados. . . .	35,472 54	pieza	77,694 26
Loterías	215,871 32	Obras y mejoras	
Legados y hos-		locales	186,846 38
pitalidades . .	5,823 19	Escuelas	130,508 96
Patentes de roda-		Cementerios,	
dos y Cemente-		mercado y ta-	
rios	88,777 95	blada	59,171 95
Alumbrado y Se-		Alumbrado y se-	
reno. . . .	97,528 11	reno. . . .	89,602 52
Diversos	135,047 07	Amortización de	
Suplementos y		empréstitos . .	120,398 76
prestaciones . .	72,505 06	Eventuales y ex-	
Subvenciones . .	476,185 13	traordinarios . .	49,719 21
		A justificar por	
		varias Juntas.	76,717 73
		Balance a cuen-	
		ta nueva . . .	54,064 16

En números redondos 1.748,000 pesos.

Advertía la Contaduría que los departamentos de campaña tenían un déficit de 233,276 pesos, que agregado a las subvenciones acordadas hacían subir realmente el excedente de los egresos sobre los ingresos a más de setecientos mil pesos y que varios de los departamentos, no satisfechos con el atraso de sus cuentas, hasta se habían abstenido de acusar recibo de las reclamaciones de la Contaduría!

En el cuadro de los ingresos y egresos se destacaba, naturalmente, el Departamento de Montevideo. La Junta Económico-Administrativa figuraba con una entrada de 514,742 pesos, procedente de la contribución directa (169,579 pesos), de corrales y tablada (147,329 pesos), del alumbrado y sereno (88,646 pesos), de las patentes de rodados (31,933 pesos) y otros conceptos. La Comi-

sión de Caridad figuraba con 215,871 pesos procedentes de la lotería. Y la Jefatura de Policía con 39,808 pesos de rentas propias y 256,479 de subvenciones de la Tesorería General.

Dos empréstitos fueron contratados en el curso de este año.

El Empréstito Argentino, por 1.000,000 de pesos nominales, al 1 ½ % de interés mensual y un fondo amortizante compuesto del saldo de la partida de treinta mil pesos mensuales afectados a su servicio, con expresa garantía hipotecaria del Mercado Viejo y del barracón de la Playa. Los prestatistas señores Lezica, Lanuz y Flynn tomaron los títulos al 88 % de su valor nominal.

Y el Empréstito Comercial, por 502,000 pesos destinado a la cancelación de un préstamo bancario otorgado en 1864 al Gobierno de la época.

En 1869 fijaba la Contaduría el monto de las deudas públicas en 31.098,253 pesos y en 3.098,253 las existencias a realizar, lo que reducía el saldo deudor a 27.977,247 pesos. Las deudas amortizables, principal partida de ese monto, subían a 19.363,877 pesos, y la deuda brasileña con intereses a 5.123,652.

Desde los comienzos de ese año quedaron cerradas las emisiones de deuda interna y de rescate de tierras.

La situación en 1870.

La crisis siguió intensificándose en 1870.

El producto de la renta de Aduana «disponible»—decía la Contaduría General — calculado en 3.030,000 pesos, sólo ha producido 2.771,554. En cambio el sobrante disponible de papel sellado y. patentes calculado en 240,000 pesos, ha producido 343,413. La renta de correos, calculada en 80,000 pesos, sólo ha dado 38,627. La ley de Presupuesto General de Gastos había calculado los recursos, en 3.936,206 pesos sin incluir las rentas departamentales de campaña y de la Junta Económico-Administrativa de la Capital. La recaudación sólo alcanzó a 3.572,363. Merma, 363,843 pesos. Pero como a la vez ingresaron otros recursos, no computados en el cálculo, como el impuesto de serenos, los impuestos municipales y policiales y arrendamiento del Mercado Viejo por 847,877 pesos, los ingresos subieron a 4.420,241. y con los empréstitos hechos por la Junta de Crédito Público, a 6.151.733, sin obtenerse el equilibrio, porque el ejercicio cerró con un déficit de 1.812,588 pesos. Advertía la Contaduría como dato-

revelador de las dificultades financieras de la época que uno de los empréstitos debía reembolsarse mediante letras de Aduana, con el descuento o interés del 1.75 % mensual, y que el municipio de Montevideo tenía a su turno un déficit de 467,736 pesos, que era forzoso pasar a cargo de rentas generales.

La Asamblea sancionó a mediados de año una ley de Presupuesto que en concepto del Poder Ejecutivo era superior a los recursos de que se podía echar mano y que por esa razón fué devuelta con observaciones. Pedía en su mensaje el Presidente Batlle que se le autorizara «para que en la mejor forma y por los medios más realizables se proveyera de recursos para hacer frente a las obligaciones ordinarias y extraordinarias de la situación, quedando autorizado para contraer empréstitos, enajenar propiedades y aumentar contribuciones y derechos».

«Se ha gritado que ha habido derroche y que se han despilfarrado las rentas» — agregaba el mensaje — «y es, pues, un deber de esa Honorable Asamblea nombrar una Comisión de su seno, para examinar la verdad y que venga a establecer la justicia de que no ha habido más norma en los miembros del Gobierno que el bien público.»

Por un segundo mensaje pedía el Poder Ejecutivo que se autorizara a la Junta de Crédito Público para emitir 2,500,000 pesos en billetes bancarios, dando como razón que el empréstito pendiente había fracasado, que el adicional del 4 % sobre la importación creada para su servicio, podía producir alrededor de 700,000 pesos anuales y que con ello se duplicaría casi la renta afectada al billete circulante.

La Asamblea rechazó tanto el voto de confianza como el aumento de emisión circulante y en cambio autorizó al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de dos y medio millones y enajenar la contribución directa de 1871 y la mitad de la de 1872. Los intereses y la amortización del empréstito se cubrirían con el producto del 4 % sobre la importación.

Respondiendo al llamado a propuestas, ofreció uno de los bancos 400,000 pesos al contado y el saldo en mensualidades, mediante la afectación del 4 % de importación y del Mercado Viejo, y el monopolio de la emisión menor. Los señores Lezica, Lanuz y Flynn de la plaza de Buenos Aires ofrecieron también 400,000 pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de 250,000 pesos, al 12 % de interés anual y 1 % de corretaje, con garantía del adicional de importación. Tomaban los títulos al 72 %.

El Ministro de Hacienda invitó a su despacho a una treintena de personas para cambiar ideas acerca de esas propuestas y también de la emisión de cuatro millones de pesos en billetes de banco, arbitrio este último que, según expresó, tenía partidarios en el seno del Gobierno. Pero los invitados combatieron las emisiones y se inclinaron a favor de la propuesta de los señores Lezica, Lanuz y Fynn, y entonces el Gobierno resolvió aceptar esa propuesta. El Empréstito Platense, que así fué denominado el que estaba en trámite, fué contratado por dos y medio millones de pesos nóminales, al 72 % bruto, pagándose 1 % de corretaje y 2 % de administración.

Ya anteriormente se habían ocupado las Cámaras del contrato acá-referéndum celebrado por don Alejandro Mac-Kinnon, con los señores Thomson, Bonar y Cía., de Londres, para convertir en oro la emisión bancaria garantida por la Nación, de acuerdo con la ley del año 1869. El empréstito era por dos millones de libras, equivalentes a 9.400,000 pesos, con 6 % de interés anual y 2 ½ % de amortización por sorteo y a la par. Los contratistas ofrecían tomar los títulos con 27 % de descuento y una comisión del 2 %. El servicio estaría garantido por el 4 % de importación, el 2 % de exportación y un depósito igual al servicio de un año. De los cuadros de la Contaduría General de la Nación resultaba que el producto sólo alcanzaría a 5.752,750 pesos, hechas las deducciones del descuento, comisión de corretaje y depósito de un año del servicio, y que el tipo no sería entonces del 72 ½ % como habíase asegurado al principio, sino del 61 ½ %, y que el país tendría que hacer en 21 años un desembolso de 16.923,950 pesos. Ante esa demostración la Asamblea volvió el asunto al negociador para que mejorara las condiciones del contrato.

En el curso de este año fué creada la Deuda Fundada, 2.^a serie bis, con destino a la cancelación de un crédito de don Agustín Castro, procedente de préstamos al gobierno de Rivera. Ese crédito había entrado en la consolidación de 1854, pero a pesar de ello fué arreglado de nuevo, mediante la devolución de una parte de los bonos recibidos entonces. Monto reconocido al reclamante, 1.573,000 pesos.

Véase cuál era el servicio de intereses y amortización de las deudas públicas en 1870:

INTERESES	AMORTIZACIONES
Deuda Fundada 2. ^a serie. 12 %	El excedente de la renta afectada.
Interna 1. ^a serie . . . 6 %	1 % acumulativo.
Montevideano-Europeo . . . 6 %	1 %.
Interna 2. ^a serie . . . 6 %	
Franco - Inglesa . . . 5 %	2 %.
Rescate de Tierras . . . 12 %	El excedente de la renta.
Comercial 1. ^a serie . . . 10 %	» » » » »
» 2. ^a » . . . 15 %	» » » » »
Platense. 12 %	» » » » »

La Junta de Crédito Público recibió en ese año 2.067,671 pesos, con destino a las Deudas Internas 1.^a y 2.^a serie, Montevideano-Europeo, Franco-Inglesa, Rescate y Fundada. Y pagó 2.067,772 pesos por los siguientes conceptos:

Intereses	\$ 666,273
Amortización	203,720
Préstamos al Gobierno	969,124
Comisiones	47,132
Premio del oro	33,369
Remesas a Londres	148,059

En el último año de la administración Batlle.

La situación del erario público era cada día más insostenible. Véase cómo la describía el Presidente Batlle al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1871:

Los últimos presupuestos fueron votados con un déficit enorme, que debía cubrirse con empréstitos. El Poder Ejecutivo ha tenido que negociar adelantos con crecidos intereses. La baja de las rentas, tanto en la Caja Central, como en las Cajas departamentales, redujo a tal grado el producto de las afectaciones de los contratos vigentes, que fué necesario distraer de las rentas libres la cantidad de 700,000 pesos para que el servicio de las deudas no sufriera interrupción. El tesoro se halla exhausto e imposibilitado de hacer frente a los considerables gastos de la situación. Los dos últimos empréstitos han agravado la crisis: el argentino, hecho hace año y medio, nos produjo 900,000 pesos y reconocimos 1.000,000

al interés del 1 ½ %. Por el Platense recibimos 1.700,000 pesos y reconocimos 2.500.000 al 1 % de interés. Recibimos en conjunto 2.600,000 pesos y tendremos que pagar 3.500,00 por capital y otro tanto por intereses. El importe de ambos fue absorbido por los déficits de 1869 y 1870, que ascendían a 1.200,000 pesos, y por los gastos extraordinarios de guerra. El presupuesto del año corriente ha sido sancionado con un déficit de 1.300,000 pesos. En el cálculo de recursos figuran 500,000 pesos, como producto de la venta de las acciones del Ferrocarril Central. Es una venta insegura y el déficit subirá, en consecuencia, a 1.800,000 pesos. La renta de Aduana ha venido a ser casi nula para el Gobierno. Ella producirá término medio 300,000 pesos mensuales. Cerca de la mitad de esa suma pertenece a las deudas y de la otra mitad satisface la Colecturía General las obligaciones que directamente pesan sobre dicha Oficina por contratos estipulados con esa precisa condición. La Aduana retiene 120,000 pesos para cubrir el servicio del empréstito argentino, el contrato Gounouilhou, el contrato Capurro, alquileres, planillas de empleados, etc. Poco queda entonces — concluía el mensaje — para abonar las listas del Presupuesto General de Gastos, que exceden de 200,000 pesos mensuales.

Pocas semanas después de la apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, se dirigía el Ministro de Hacienda, don Fernando Torres, al Presidente Batlle, para describirle el cuadro angustioso de la situación financiera y preparar ambiente al proyecto que se proponía presentar.

Desde 1868 — decía — actúan los factores de crisis: el cólera, que redujo las faenas saladeriles y nuestro comercio de importación, las agitaciones políticas, la depreciación de la lana, las epidemias rurales que deprimieron el valor de la oveja de 2 pesos a 2 reales, las terribles lluvias de 1869 que destruyeron casi totalmente las sementeras. En esos dos años perdió el país 30.000,000 de pesos. Dentro del estado de guerra en que vivimos, no hay que contar con las rentas departamentales, por cuyo concepto dejará de percibir el Tesoro público alrededor de 700,000 pesos. Las acciones del Ferrocarril, calculadas en medio millón de pesos, no pueden venderse. La renta de Aduana producirá menos de lo calculado. El cálculo de recursos fijado en 5.085,799 pesos, sufrirá una merma de 1.500,000, quedando reducido a 3.587,799. Los gastos ascienden a 6.298,980 pesos, sin contar los de la guerra que pueden estimarse en un millón. Se producirá, pues, un déficit de 4.000.000 y, para cubrirlo, no puede

pensarse en empréstitos, dada la falta de ambiente y la imposibilidad de aumentar los impuestos. Nuestra tarifa de Aduana grava ya la importación con el promedio de 20 %, amén de los adicionales que montan al 11 %. En conjunto, el 31 % sobre la importación y el 6 % sobre la exportación.

Concluía el Ministro proponiendo una emisión de 4.000,000 de pesos en billetes fraccionarios de 10 pesos. La emisión estaría garantida por el Mercado Viejo aforado en 1.200,000 pesos, la Casa de Gobierno aforada en 500,000, la fortaleza de San José y los cuarteles de Dragones y Libertad en 1.000,000 y las acciones del Ferrocarril.

De acuerdo con estas ideas, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de dos proyectos de ley, que autorizaban la emisión de 4.000,000 de pesos en billetes de emisión menor, garantidos por un adicional de Aduana y varios edificios públicos, y la contratación de un empréstito de 4.000,000 de pesos.

La Asamblea rechazó el proyecto de la emisión menor y votó el empréstito, al interés máximo del 12 % y tipo mínimo de colocación del 80 %, con destino al pago del déficit del Presupuesto y gastos extraordinarios de guerra, afectándose a su servicio el 4 % de la importación.

Hecho el llamamiento a propuestas sólo concurrieron interesados por 70 títulos, que representaban la suma de 35,000 pesos. Al comunicarlo así a la Asamblea, volvía el Poder Ejecutivo a pedir fondos invocando la situación de los servidores del Estado impagos desde varios meses atrás, y de las familias pensionistas que asediaban a todas horas al Gobierno en demanda de sus sueldos.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados atribuyó el fracaso al rumor vulgarizado de que una parte del empréstito se aplicaría al pago de obligaciones anteriores, lo cual permitiría realizar la compra a tipos bajos, y también al temor de que el derecho adicional de Aduana afectado a su servicio no alcanzara a cubrir los intereses y la amortización.

Del grado de intensidad de los apremios financieros en que se debatía el Gobierno dan idea estas cifras que extractamos de un mensaje dirigido a la Asamblea en setiembre de 1871:

Lo que hay que pagar mensualmente asciende a 345,700 pesos, así distribuidos: cuerpos del ejército, 200,000 pesos; lista civil, 100,000; Asamblea Legislativa, 11,700; Junta Económico-Administrativa, 34,000. Adeuda además el Tesoro 1.159,178 pesos por concepto de suministros, equipos militares, vestuarios,

armas y municiones; 756,892 por déficit de la lista militar; 676,553, por déficit de la lista civil; 400,000 por liquidaciones en trámite, o sea en conjunto un monto de 2.992,624 pesos de atrasos liquidados y reconocidos. Para regularizar la situación, necesitaría el Gobierno 4.721,124 pesos, en esta forma: pago de lo adeudado, 2.992,624, pago de lo que se adeudará hasta el 1.^o de marzo, 1.728,500.

La ley de junio — concluía el mensaje — autoriza un empréstito de 4 millones, que al 80 % dará 3.200,000 pesos, de cuya suma habrá que deducir 700,000 pesos ya recibidos por concepto de varios anticipos. En consecuencia quedará un déficit de 2.200,000 pesos.

Ante la magnitud del desastre el Presidente Batlle reunió en su casa a los legisladores, para pedirles el voto a favor de un proyecto que elevaba a 6.000,000 el monto del empréstito y afectaba a su servicio el 2 % de exportación, además del 4 % de importación. De esos 6.000,000, que devengarían el 10 % de interés anual, se entregaría la mitad a la Junta de Crédito Público para que emitiera igual cantidad de billetes menores de 10 pesos.

Hubo discrepancia entre las dos Cámaras acerca de la emisión menor, que en concepto de una de ellas debía adjudicarse a un Banco y en concepto de otra al Estado. Llevada la discrepancia a la Asamblea General, quedaron desechadas las dos fórmulas y volvieron de nuevo las Cámaras a ocuparse del asunto, votándose al fin una ley que creaba el Empréstito Extraordinario por 4.500,000 pesos, y la Deuda Interna 3.^a serie, por 3.000,000. El Empréstito Extraordinario tendría el 12 % de interés y el 3 % de amortización, y no podría colocarse abajo del 80 % de su valor. La Deuda Interna tendría el 6 % de interés y el 1 % de amortización y se aplicaría al pago de los créditos por suministros de guerra, no pudiendo entregarse a los acreedores por menos del 45 % de su valor. Para atender a su servicio se creaba el 2 % de exportación.

Encontró dificultades la emisión de deuda interna y en virtud de ello pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo que se cambiara su denominación por la de Deuda Extraordinaria y que el tipo mínimo de colocación quedara reducido al 40 % del valor nominal.

Al poner el círculo a la ley advirtió el Ministro de Hacienda don Duncan Stewart al Presidente Batlle que el Empréstito Extraordinario daría un producto líquido de 3.230.000 pesos moneda pa-

pel, en ocho cuotas mensuales, o sea el 70 % papel por cada título de 100 pesos oro; que aun cuando la ley prevenía que en el acto de la contratación recibiría el erario público tres mensualidades, la cuota de 1.200.000 pesos quedaría reducida a 198.000, a consecuencia de los anticipos que ya se venían haciendo desde mediados de año, y que el 2 % de exportación a oro iba a gravar la riqueza rural en momentos que eran calamitosos para la campaña.

Hecho el llamado a licitación fué aceptada la propuesta de los señores Herrera y Eastman, quienes tomaban los 4.500.000 pesos del Empréstito Extraordinario al tipo del 80 % en mensualidades de 400.000 pesos.

Como la propuesta era a papel, que en ese momento tenía un descuento del 15 % y el servicio de intereses y amortización era a oro, resultaba fuertemente aumentada la comisión de corretaje que fijaba la ley.

En el curso de esta última etapa de la administración Batlle tuvo lugar la contratación efectiva del empréstito europeo rechazado por la Asamblea el año anterior.

De acuerdo con la nueva propuesta de la casa Thomson, Bonar y Cía., que fué aceptada, el empréstito era elevado a 3.500.000 libras esterlinas, equivalentes a 16.450.000 pesos nominales. Esta operación, que el Contador General de la Nación don Tomás Villalba, llegó a calificar de «ruinosa y escandalosa», fué explicada así por su negociador don Alejandro Mac-Kinnon a mediados de 1872:

La Casa Thomson, Bonar y Cía., lanzó el empréstito al tipo del 80 % en octubre de 1870. Pero no hubo interesados. Un año después, en octubre de 1871, lo lanzó al tipo de 72 %, que con las deducciones quedaba reducido al 69 $\frac{3}{4}$ %. Al cerrar las listas el público sólo había comprado 1.061,500 libras, y se vieron precisados Thomson, Bonar y Cía., a comprar una gruesa suma para mantener las cotizaciones de la Bolsa. El Gobierno recibió neto el 65 %, pues los gastos y comisiones absorben el 7 %.

La Contaduría General de la Nación practicó más tarde la liquidación del empréstito en esta forma:

Valor nominal emitido	\$ 16.450,000
Líquido producto.	10.472,673

La diferencia entre ambas cifras estaba representada por varias partidas, entre las que sobresalían las siguientes:

1.510,241 pesos por concepto del 28 % de descuento sobre 1.147,600 libras esterlinas nominales.

2.520,299 pesos por otros descuentos sobre 1.919,500 libras vendidas a distintos precios.

1.142,100 pesos por comisión del 5 % sobre los títulos aforados al 72 %.

575,750 pesos por concepto de comisiones adicionales y gastos «que no se detallan ni computan».

Del importe líquido del empréstito hubo que descontar en Londres varias partidas por concepto de créditos del Gobierno Inglés, costo de almacenes de aduana contratados por el mismo señor Mac - Kinnon en 1868 y conversión del empréstito Montevideano-Europeo. El remanente de 8.695,000 pesos fué lo único que se giró al Gobierno. Con ayuda de esa cantidad fueron cancelados en primer término los empréstitos Platense y Argentino y otros compromisos.

El saldo de 5.558,500 pesos no alcanzaba a llenar el objeto fundamental de empréstito, que era la conversión de la emisión bancaria a cargo del Estado, quedando por efecto de ello un déficit de 1.089,746 pesos.

Tal fué el resultado de la ruinosa operación. La emisión bancaria de 1868 estaba garantida con una cantidad aproximadamente igual de títulos de deuda pública que producían elevada renta, y mucho más razonable habría sido afrontar la extinción sobre la base de esa renta como ya se había empezado a hacer con el apoyo decidido del Presidente Batlle, aplazándose el empréstito hasta después de la pacificación del país y de la regularización de la hacienda pública.

Del estado del erario público en esos momentos dan idea los avisos que publicaba frecuentemente el Ministerio de Hacienda para la negociación de anticipos de 200,000 a 300,000 pesos, destinados al pago de los sueldos civiles y militares, reembolsables con el producto de las rentas pendientes de recaudación.

Al cerrar el último ejercicio de la administración Batlle, hacía constar la Contaduría General de la Nación que las rentas recaudadas habían dado 6.162,274 pesos durante los 14 meses comprendidos desde el 1.^o de enero de 1871 hasta el 28 de febrero de 1872, pagándose con ayuda de esos ingresos 3.180,603 pesos por concepto de presupuesto y 2.981,670 pesos por concepto de deudas, y que el déficit ascendía a 4.535,905 pesos.

Lo que opinaba el Contador de la Nación acerca de la administración financiera del Presidente Batlle.

Se ve que la administración Batlle no tuvo un solo momento de reposo financiero. Vivió siempre en medio del caos, por efecto de los legados de la dictadura de Flores; de la crisis de 1868, y, sobre todo, de las desplorables medidas dictadas para solucionarla; de las revoluciones que llenan casi todo su período; y de las deficiencias del contralor, como se encargó de establecerlo la Contaduría en un informe de 1874, al referirse a una serie de documentos de 1870 y 1871, procedentes de diversas reparticiones, que la Tesorería General recibía como dinero efectivo y que ni siquiera indicaban el destino u origen de las sumas pagadas.

Esos últimos factores fueron explotados por los adversarios políticos del Gobierno; pero el Contador General de la Nación, don Tomás Villalba, por cuyas manos escrupulosas pasaron todas las cuentas y documentos de la época, declaró en 1874, en el curso de una ardorosa polémica con el ex Ministro de Hacienda don Fernando Torres, que el Presidente Batlle había revelado siempre gran honradez dentro del caos financiero en que se debatía su gobierno.

Las emisiones de deuda.

Extraemos los siguientes datos de los cuadros de la Oficina de Crédito Público:

	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto anual circulante
1868 (1. ^º de enero) . . .	\$ 7.548,114	\$ 23.657,430	\$ 18.800,669
1869	81,842	23.739,278	17.818,694
1870	365,443	24.104,721	17.241,019
1871	9.073,000	33.177,721	25.712,372
1872	18.450,000	51.627,721	35.866,427

Durante los cuatro años del gobierno de Batlle absorbó el servicio de las deudas consolidadas las siguientes cantidades, según un cuadro publicado por la Mesa de Estadística:

	Intereses y comisiones	Amortización
1868	\$ 1.065,987	\$ 1.077,320
1869	1.116,030	1.109,027
1870	1.112,400	943,118
1871	2.293,211	1.190,507

Precio de las deudas públicas.

De los cuadros de amortización de las deudas públicas extraído don Adolfo Vaillant los siguientes datos relativos a la Deuda Fundada 1.^a serie y a la Deuda Franco - Inglesa, la primera de 6 % de interés y la segunda de 5 %:

	Deuda Fundada	Deuda Franco - Inglesa
	% _o	% _o
1859.	33 1/8	—
1860.	36 1/5	—
1861.	40 7/8 a 43	—
1862.	44 1/2 » 49 1/4	—
1863.	70 » 80	—
1864.	83 » 84	52 1/2 a 60
1865.	73 3/4 » 78	50 » 51 7/8
1866.	72 7/8 » 74	50.85 » 51.75
1867.	90 » 90 9/10	52.70 » 58.40
1868.	A la par	67
1869.	» » »	65 » 67
1870.	» » »	67 » 67 1/2
1871.	» » »	66 » 67
1872.	» » »	66 » 69

Las reclamaciones italianas por perjuicios de guerra.

El Poder Ejecutivo solicitó autorización de la Asamblea en 1869 para arreglar con la Legación de Italia los perjuicios procedentes de la Guerra Grande. Desde 1858 venía pidiendo la Legación que se hiciera extensivo a sus connacionales el beneficio acordado a los franceses y a los ingleses. El pedido obtuvo resultado favorable en la Cámara de Diputados, pero no así en el Se-

nado que resolvió aplazar su consideración hasta el subsiguiente período, dando con ello lugar a un nuevo mensaje en que el Presidente Batlle decía que si el Ministro de Relaciones Exteriores hubiera sido llamado habría demostrado a la Cámara «las razones de derecho, de dignidad nacional y de conveniencia pública que motivaban las reiteradas recomendaciones del Poder Ejecutivo, que el Senado no se había dignado tomar en consideración». El Senado volvió entonces sobre su resolución y votó un proyecto sustitutivo por el que se mantenía la jurisdicción nacional en toda su integridad, extremo que no llenaba el sancionado por la Cámara de Diputados. Ese proyecto, que fué convertido en ley, prescribia lo siguiente:

«El Poder Ejecutivo emplazará a los súbditos italianos comprendidos en las reclamaciones entabladas por la Legación de Italia, para que presenten y comprueben los créditos que tengan contra el Estado por perjuicios sufridos durante la Guerra Grande. El Poder Ejecutivo examinará y apreciará esos créditos y presentará a la Asamblea la relación de los que deban aceptarse, con la indicación de los medios para pagarlos. Los reclamantes que fueran desatendidos podrán recurrir a los Tribunales.»

Intentó de nuevo el Poder Ejecutivo sustraer el asunto a la jurisdicción ordinaria. De acuerdo con su mensaje de 1870, debía quedar autorizado el Gobierno para arreglar con la Legación de Italia «los términos y condiciones de la indemnización de perjuicios» con cargo de someter el arreglo a la aprobación del Cuerpo Legislativo. Esta vez aceptó la fórmula el Senado, pero en cambio la rechazó la Cámara de Diputados, alegando uno de los oradores que ya estaba reconocido el derecho de los italianos perjudicados y que en consecuencia no debía admitirse la personería de la Legación.

Mientras nuestros Poderes públicos seguían atendiendo así los reclamos por perjuicios de guerra, la Cancillería Inglesa —que había empleado en unión con la Francesa, los más crueles resortes de presión para obligar al Uruguay a pasar por las horcas caudinas de la convención de 1862—desarrollaba la verdadera doctrina internacional frente a los reclamos interpuestos por los residentes británicos en Francia a raíz de la guerra franco-alemana de 1870. Léase lo que escribía el Ministro Argentino en Inglaterra señor Balcarce al Canciller Tejedor, en abril de 1871:

«Creo de mi deber llamar su atención sobre la declaración terminante y categórica que ha hecho Lord Granville, apoyado en

la opinión de los jurisconsultos de la Corona, a saber, que los súbditos británicos establecidos o afincados en Francia y, por consiguiente, en cualquier otro país extranjero, no tienen derecho a ninguna protección oficial para su propiedad ni a ninguna excepción particular de las contribuciones militares a las que están sujetos en común con los habitantes del lugar en que residen o donde se halle situada su propiedad; por lo tanto, que los residentes británicos en Francia, cuyos bienes han sufrido o han sido destruidos durante la guerra, no deben esperar ser indemnizados por su calidad de súbditos británicos de las pérdidas que las necesidades de la guerra les han ocasionado en común con los súbditos franceses; que el mismo hecho de haberse establecido en Francia con sus familias, afincándose ahí e incorporándose así al territorio de aquel país, hace inevitable que la familia y los bienes de los súbditos británicos se hallen expuestos, como los de los ciudadanos franceses, a los males de la guerra y que en la opinión de los consejeros de la Corona, los súbditos británicos residentes en Francia no tienen justo motivo de queja contra las autoridades francesas cuando su propiedad ha sido destruida por los ejércitos invasores.»

El producto de los impuestos. — La renta de Aduana.

De uno de los cuadros oficiales que obran en el Archivo de la Contaduría General de la Nación, extraemos las siguientes cifras, que traducen el movimiento de la renta aduanera en los tres primeros años de la administración Batlle:

1868	\$ 4.223,712
1869	4.771,062
1870	4.575,667

No todo el producto de la renta aduanera ingresaba en el Tesoro público. Una parte considerable estaba afectada al servicio de la deuda consolidada. Véase el monto de esas afectaciones, según el mismo cuadro de la Contaduría:

A D I C I O N A L E S	1868	1869	1870
4 % de exportación	\$ 257,618	\$ 288,204	\$ 260,060
2 % de importación	297,986	286,960	262,711
3 % de importación	455,993	478,973	422,422
2 % de exportación	147,565	145,739	131,861
2 % s/ las carnes	11,281	10,862	15,267
2 % s/ la importación	—	—	301,115
2 % s/ la importación	—	—	62,763

La renta aduanera produjo en 1871 la suma de 4.777,946 pesos en la Capital y 534.371 pesos en las Receptorías. En conjunto, 5.312,317 pesos, que los estados oficiales de la época distribuían en esta forma: rentas generales, 2.661,721 pesos; rentas afectadas al servicio de las deudas consolidadas, 2.650,596. Adviértase que el mismo saldo que figuraba en rentas generales estaba hipotecado o gravado en parte a diversas obligaciones, que en 1871 absorbían 1.328,599 pesos, según los estados de la Colecturía.

Era tan notorio el contrabando fronterizo en esta época, que los mismos funcionarios públicos no tenían empacho en confesarlo.

«El guarda que está al cuidado de cada paso — decía el Jefe Político de Cerro Largo en su Memoria de 1869 — tiene con frecuencia que dejar pasar tropas de ganado y mercancías para evitar que lo maten. Los guardas viven solos y aislados. En algunos puntos hay picadas vadeables en gran cantidad que están desamparadas. La Subreceptoría de Aceguá dista 7 leguas del paso de San Diego y en esa línea completamente abierta, no existe un solo empleado. El contrabando por los ríos Cebollatí, Olimar y Tacuarí es tan fácil de realizar como en el río Yaguarón.»

La contribución directa.

La repercusión de la guerra civil era más intensa en la contribución directa que en la Aduana. Tantas eran las dificultades con que luchaban los recaudadores y tan grandes los perjuicios que los ejércitos causaban a los hacendados, que a fines de 1871 se vió precisado el Poder Ejecutivo a exonerar de las cuotas de ese año y del año subsiguiente a todos los departamentos de campaña, con excepción de la Colonia, Soriano, Paysandú y Salto, en que dominaban las fuerzas legales.

La renta de Montevideo alcanzó en 1868 a 130,000 pesos y en

1869 a 193,000, correspondiendo este último producto a un capital declarado por concepto de tierras y construcciones de 51.710,902 pesos.

En 1869 fué sacada a remate la de los departamentos de campaña y en 1870 la de Montevideo, buscándose con ello anticipos de fondos y resortes de fiscalización de que no disponían las oficinas recaudadoras.

La ley de 1869 establecía el 3 % sobre las fincas urbanas, terrenos, capitales en giro y mercaderías importadas, el 4 % sobre las tierras de labranza, el 4 ½ % sobre los campos de pastoreo y los ganados. El contribuyente estaba obligado a declarar el monto de su capital y el Fisco a nombrar Comisiones avalúadoras resolviéndose todos los incidentes entre el Fisco y los contribuyentes por un jurado compuesto del Juez de Paz seccional y dos vecinos sorteados de una lista anual a cargo de las Juntas Económico-Administrativas.

La ley del año siguiente redujo a dos las cuotas tributarias: el 4 % para la propiedad urbana, terrenos, edificios, quintas, tierras de labranza y capitales en giro y el 4 ½ % para los campos de pastoreo y los ganados.

En las tarifas de avalúos de 1868 y 1870 figuraban los campos de pastoreo a los precios de 6,000 a 9,000 pesos la suerte de estancia y el ganado vacuno a 2 ½ pesos en 1868 y a 4 ½ en 1870.

A un incidente de resonancia dió lugar la recaudación del impuesto en 1869. El Ministro de Italia no declaró una finca de su propiedad dentro del plazo legal, y requerido para el pago de la multa, reclamó ante la Cancillería, sosteniendo que él no podía ser demandado ante los Tribunales del país. La prensa de la época sostuvo con razón que los bienes de los Ministros estaban sujetos al pago del impuesto y sometidos a la jurisdicción nacional, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales y la opinión de los tratadistas. Y esa debió ser también la respuesta de la Cancillería, aunque no la hemos encontrado en las publicaciones de la época.

Papel sellado y patentes.

Estos dos impuestos tan distintos, pero que aparecían englobados en las estadísticas de la época, por el hecho de estar refundidos su recaudación en una sola oficina, produjeron 396,746 pesos en 1868.

La ley de patentes de giro de 1870 dividía los patentables en 13 categorías, desde la de 5 pesos a cargo de los dueños de embarcaciones de menos de 4 toneladas, hasta la de 345 pesos a cargo de los establecimientos bancarios. Entre ambas cifras figuraban los saladeros con 115 pesos cuando pertenecían a nacionales y 149 pesos cuando pertenecían a extranjeros, y con 92 pesos las casas importadoras. Los establecimientos de giro de rampa debían pagar la patente inferior inmediata a la establecida para el Departamento de la Capital.

Timbres.

Este impuesto, creado en 1860 bajo forma de papel timbrado, empezó a pagarse dos años después bajo forma de sellos sueltos de diferentes colores. Invocabía el Poder Ejecutivo al decretar el cambio, que el papel timbrado era de muy difícil fiscalización. Disponía el decreto que el otorgante de los documentos debía escribir su firma por encima de los sellos, bajo apercibimiento de multa.

El Presupuesto General de Gastos.

El Presupuesto General de Gastos votado a mediados de 1868 subía a 5.371,000 pesos, distribuidos en la siguiente forma:

Cuerpo Legislativo	\$ 101,886
Ministerio de Relaciones Exteriores	21,367
Ministerio de Gobierno (incluidos \$ 523,000 de sub-	
venciones a los departamentos)	847,070
Ministerio de Guerra	1.568,016
Ministerio de Hacienda	557,681
Diversos créditos	551,850
Bancos	1.705,277

El cálculo de recursos sólo alcanzaba a 3.273,000 pesos. Véase en qué proporción contribuían las distintas fuentes tributarias:

Aduana	\$ 2.952,427
Sobrantes de papel sellado y patentes	203,000
Timbres	10,800
Correos	62,000

Escribanía de Registro	\$ 13,000
Puerto	4,000
Montepio militar.	16,000
Idem civil.	12,000

En la planilla del Ministerio de Guerra figuraban 4 escuadrones de caballería, 2 batallones de cazadores y un regimiento de artillería, con un total de 1,862 plazas, aparte de la División Oriental que actuaba en la guerra del Paraguay, compuesta de un escuadrón de artillería, dos batallones de infantería y una escolta, con un total de 625 plazas.

El Estado Mayor pasivo comprendía en esos momentos el siguiente número de jefes y oficiales:

35 Coronelos.	123 Capitanes.
22 Idem graduados.	13 Idem graduados.
46 Tenientes coronelos.	31 Ayudantes mayores.
15 Idem graduados.	72 Tenientes 1. ^o .
89 Sargentos mayores.	50 Idem 2. ^o .
47 Idem graduados.	88 Subtenientes.

El Poder Ejecutivo no promulgó este presupuesto e interpelado por la Comisión Permanente, dijo que lo había aplazado hasta el subsiguiente período en virtud de las razones que expondría en su oportunidad.

Eran muy grandes los apremios financieros. La parte de presupuesto pagada en 1868, según los estados generales de Contaduría, sólo alcanzó a 62,000 pesos en la planilla legislativa, 14,000 en la del Ministerio de Relaciones Exteriores, 183,000 en la de Gobierno, 864,000 en la de Guerra y 428,000 en la de Hacienda. Y tal debió ser sin duda la razón determinante del aplazamiento.

A mediados de año llegó a la Capital el Jefe Político de Cerro Largo, para gestionar la venta de cuatro leguas de campos fiscales con destino a los presupuestos atrasados de su departamento. La solicitud fué pasada a la Asamblea General. Es un dato que refleja bien las angustias de la situación.

Al ocuparse en febrero de 1869 del proyecto de Presupuesto General de Gastos que acababa de votar la Asamblea, decía el Poder Ejecutivo que la lista civil y la lista militar absorbían 150,000-

pesos mensuales y los créditos Capurro, Herrera, Gounguilhou, Antonini y otros, 40,000. Que «para hacer frente a esas erogaciones indispensables, el Gobierno se había visto precisado a postergar, con grave perjuicio de los interesados, todas las demás obligaciones de la Nación», pero que «ni aún así había podido satisfacerse con la puntualidad requerida aquellas principales obligaciones». El nuevo presupuesto — agregaba — aumenta en 25,000 pesos mensuales el monto de las listas civil y militar y autoriza al Poder Ejecutivo para cubrir su importe mediante la contratación de empréstitos, recurso imposible dentro de la actual crisis financiera.

Después de la sanción del presupuesto devolvió el Poder Ejecutivo a la Asamblea, con observaciones, una ley de jubilaciones que acababa de ser votada, invocando los recargos que traería su ejecución. Ya existe, decía en su mensaje, un déficit de 2.300,000 pesos.

En otro mensaje relativo al proyecto de presupuesto de 1870, hacía constar el Presidente Batlle que las planillas de gastos del ejercicio anterior habían subido a 5.400,000 pesos, contra 3.496.000 a que montaban los recursos, y que existía en consecuencia un déficit de 1.904,000 pesos.

La ley de Presupuesto de 1870 fijó los gastos en 5.753,062 pesos y los recursos en 5.105,521.

He aquí cómo se descomponían los gastos:

Cuerpo Legislativo	\$ 95,556
Ministerio de Relaciones Exteriores . . .	34,020
» » Gobierno	715,580
» » Guerra	1.731,838
» » Hacienda	2.144,547
Gastos del Departamento de Montevideo .	357,242
Idem de los departamentos de campaña .	674,279

Entre las planillas del Ministerio de Gobierno figuraba la Universidad con 40,776 pesos para el funcionamiento de 12 cátedras de enseñanza profesional (Derecho Constitucional, Derecho Penal, Procedimientos Judiciales, Derecho Civil y Comercial, Derecho de Gentes, Derecho Canónico, Economía Política, tres de Medicina, una de Farmacia y una de Náutica) y 11 cátedras de estudios preparatorios (Filosofía, Matemáticas (2), Química, Geografía General, Botánica, Latinidad (2), Francés, Inglés y Dibujo).

La Policía del Departamento de Montevideo contaba con 6 comisarios, 6 subcomisarios, 6 vigilantes, 12 sargentos 1.^o, 24 sargentos 2.^o y 400 hombres de infantería y con 3 comisarios, 3 subcomisarios, 6 sargentos y 150 soldados de caballería de extramuros.

En el Ministerio de Hacienda figuraban 1.221,522 pesos de obligaciones exigibles a plazo fijo, 548,818 pesos de acciones del Ferrocarril Central, 107,000 pesos del crédito Gounouilhou y 200,000 pesos por concepto de déficit en el servicio de la deuda interna.

En la planilla de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo figuraban 21 escuelas de varones, 20 de niñas y 1 escuela superior.

Las principales fuentes de recursos eran:

La Aduana	\$ 2.956,000
Las rentas de los departamentos de campaña . . .	511,000
Las rentas de la Municipalidad de Montevideo (figurando la contribución directa por \$ 250,000 y el abasto y tablada por \$ 150,000)	547,000
El sobrante de sellado y patentes	240,000
El Correo	80,000

Examinando las cifras de este presupuesto observaba don Adolfo Vaillant que mientras el Ministerio de Guerra se tomaba el 33 % de la suma total, el de Instrucción Pública (pesos 157,316, comprendidas la Universidad, la Enseñanza Primaria, el Museo y la Biblioteca) sólo absorbía el 3 %, resultando entonces que cada uno de los habitantes de la República contribuía con 5 pesos anuales para los gastos de guerra y sólo con 50 centésimos para la educación pública. La distribución de la suma total del presupuesto (pesos 5.753,062) entre la población de la República (330,000 almas), arrojaba la cuota de 17 \$ 43 al año, por cada habitante y la de 87 pesos por cada familia de cinco miembros.

La ley de Presupuesto del año 1871 elevó el monto de los gastos a 6.298,980 pesos (sin contar el servicio de la deuda) distribuidos en la siguiente forma:

Cuerpo Legislativo	\$ 155,094
Presidencia de la República	32,580
Ministerio de Relaciones	35,220
Ministerio de Gobierno	737,358

Junta Económico - Administrativa de Montevideo . . .	\$ 545,236
Departamentos de campaña	687,533
Ministerio de Guerra y Marina	2.058,665
Idem de Hacienda	2.237,607

En el Ministerio de Guerra figuraban 3 escuadrones de caballería, 4 batallones de cazadores y un regimiento de artillería. El Estado Mayor Activo tenía 3 brigadiers generales y 11 coroneles mayores y el Estado Mayor Pasivo los siguientes jefes y oficiales:

36 Coronelos.	133 Capitanes.
5 Coronelos graduados.	9 Capitanes graduados.
84 Tenientes coronelos.	33 Ayudantes mayores.
29 Tenientes coronelos graduados.	84 Tenientes 1. ^º .
96 Sargentos mayores.	61 Tenientes 2. ^º .
5 Sargentos mayores graduados.	86 Alféreces.

Entre empleados, pensionistas y jubilados fijaba la Oficina de Estadística en 8,704 el número de personas dependientes del presupuesto, o sea el 2 ½ % de la población total de la República, que llegaba entonces a 350,000 almas. Véase el detalle de esa cifra:

1,103 empleados de varias categorías; 319 porteros; 229 maestros; 6,177 militares; 876 pensionistas y jubilados.

La guerra civil, que se intensificaba, explica el aumento de esos rubros a despecho de la situación desesperante de la Hacienda pública.

Los empleados y pensionistas, cada día más postergados en el pago de sus haberes, se presentaron a la Comisión Permanente y ésta advirtió al Poder Ejecutivo que estaba faltando a la ley. También reclamaron los legisladores por el atraso de sus dietas y contestó el Gobierno que el estado angustioso del erario público le impedía hacer el aparte del 10 % de las rentas que prescribían las leyes de 1830 y 1858, lo que no fué obstáculo para que se le advirtiera que estaba violando esas leyes.

Las islas de la República.

La Asamblea prohibió en 1869 la enajenación de las islas pertenecientes a la República, tanto en el Río de la Plata, como en los ríos que sirven de límite al territorio nacional.

Instrucción primaria. — Preparando materiales para la Reforma Escolar. — Varela y Sarmiento.

José Pedro Varela emprendió viaje a Europa a fines de 1857, y concluída su jira fué a los Estados Unidos, donde se encontró con Sarmiento que acababa de llegar allí como Ministro de la República Argentina, llevando un pliego de instrucciones, que le obligaba «a estudiar el sistema de educación común que enriquece y perpetúa la libertad».

«Dedíquese usted a estudiar las cuestiones relativas a la educación del pueblo — fué el consejo que le dió Sarmiento — encontrará en ella un medio de servir eficazmente a su país, si quiere hacerlo, y además este estudio le servirá de puerto de refugio, de abrigo, de consuelo, siempre que se sienta abatido por las contrariedades de la vida, desalentado por el desconsolador espectáculo que tan a menudo presentan las repúblicas sudamericanas.»

Fué allí, en Norte América, según lo revelan sus correspondencias a la prensa de Montevideo, donde Varela adquirió el impulso que luego habría de convertirlo en apóstol y formidable reformador de la escuela uruguaya.

La educación, — escribía desde Nueva York, — da la clave de los prodigios operados por Estados Unidos. Aquí, donde según la frase del Presidente Jhonson a los niños de Washington, *todo hijo de su madre puede considerarse candidato a la Presidencia de la República y aspirar a dirigir los destinos de su país*, es necesario que todos los ciudadanos sepan (establezcamos la diferencia) no leer y escribir, sino pensar.

«Los americanos — agregaba desde Boston — han comprendido que de los niños se forman los hombres, cosa que, a pesar de ser tan sencilla, parece que nosotros no quisiéramos comprender, y sabiendo que siempre es la mujer la que modela el corazón de la infancia, han hecho pensar a sus mujeres para hacer pensar a sus niños primero y a sus hombres después.»

En 1868 regresaron Sarmiento y Varela al Río de la Plata: el primero para ocupar la Presidencia de la República Argentina, el segundo para fundar la Sociedad de Amigos de la Educación Popular y su campo de demostración, la Escuela «Elbio Fernández».

Lo que traía Sarmiento de Estados Unidos.

Al desembarcar en Buenos Aires fué recibido Sarmiento por una columna de pueblo que le obligó a recorrer a pie el trayecto hasta su casa. A cierta altura de la marcha expresó el Presidente electo a sus acompañantes, que quería desfilar por la casa de la Inspección de Escuelas, a cuyo frente había estado hasta el día de su alistamiento en el ejército de la campaña de Pavón. Y fué con enorme impresión que se sacó el sombrero frente a los balcones ocupados por los maestros y los niños.

«Al principio de la lucha electoral que ha concluido, — decía pocas horas después a esos maestros y a esos niños — un diario de esta ciudad, combatiéndome, decía: «¿Qué nos traerá Sarmiento de Estados Unidos si es electo Presidente? Y él mismo se contestaba: escuelas, nada más que escuelas...» Ese diario decía la verdad, porque yo vengo de un país donde la educación es todo, donde la educación ha conseguido establecer la verdadera democracia, igualando las razas y las clases. Nosotros necesitamos escuelas, porque ellas son la base de todo gobierno republicano... Lo que sucede entre nosotros con la educación me recuerda un cuento popular que he oído en Estados Unidos y que voy a referir a ustedes. Un día vinieron a decir a una señora que la vida de su marido se veía amenazada, porque lo había acometido un oso, y ella, sin inmutarse, contestó: yo no me entrometo en los asuntos de mi marido; que él se las componga con el oso... Eso es lo que pasa en la República Argentina con la educación. Se dice que es necesario educar a los pueblos, pero los gobiernos contestan: yo no me meto con el oso. Se dice que es necesario hacer del pobre gaucho un hombre útil a la sociedad, educándolo, y todos contestan: yo no me meto con el oso. Pero es necesario meternos con el oso, para que el pueblo argentino sea un verdadero pueblo democrático... Yo he escrito muchos libros sobre educación y a esos libros les ha cabido la gloria de que nadie los haya leído... ¿Y de ese modo se educan los pueblos?... Chumbita, Elizondo y otros mонтoneros se levantan, queriendo cambiar el orden político de la República, ¿y cómo no han de quererlo si ese es el fruto de la educación que han recibido?... El célebre Lord Brughan, al morir, acaba de dejar a Inglaterra una frase que ha sido acogida como un testamento importante: *la misión de los ejércitos ha concluido en el mundo; entra ahora a llenarse la del maestro de escuela...* A mí me cabe la honra de haberla pronun-

ciado en la República Argentina treinta años antes que Lord Brughan... En 1831, siendo teniente contra las chuzas de Quiroga, fundaba una escuela en San Juan... Necesitamos hacer de toda la República una escuela... Sí, una escuela, donde todos aprendan, donde todos se ilustren y constituyan así un núcleo sólido que pueda sostener la verdadera democracia que hace la felicidad de las repúblicas.»

Comentando ese discurso de Sarmiento, decía José Pedro Varela: «La escuela, la educación llevada a todas las clases de la sociedad, iluminando la conciencia oscurecida del gaucho, preparando al niño para ser hombre y al hombre para ser ciudadano... Si no es educado el pueblo en la escuela de la virtud y de la honradez, él se educará en la escuela del vicio y de la iniquidad, dijo no ha mucho Mr. Garfield en la Cámara de los Estados Unidos... La escuela que, tomando al niño cuando empieza a balbucear las primeras palabras, lo guía en todos los momentos de la vida, aún mucho después de llegar a la edad viril... La escuela, que enseña el respeto a la ley, el conocimiento del derecho, la virtud y la honradez en todas las ocasiones: la escuela, como se comprende en los Estados Unidos, llamándose colegios aquí, militin allá, asamblea en otros momentos.»

Poco después iba Sarmiento a Chivilcoy y, asombrado de la transformación operada en ese pueblo durante los años de su ausencia en los Estados Unidos, decía:

«Los pueblos son miopes y tapados de oídos. Hoy la máquina de coser hace resonar su dulce *trique traque* en cada aldea del mundo civilizado. Las damas de Chivilcoy no tuvieron tiempo de aprender a coser por el método antiguo, tan nueva es esta sociedad. Y bien: años y años se pasó en los Estados Unidos mostrando el inventor sus maravillas, cosiendo con ella en lugares públicos, en presencia de sastres y matronas, sin que nadie, no obstante mirar la rapidez y perfección de la obra, quisiera comprarla. El pobre obrero que la había descubierto hubo de morirse de hambre, porque la pobre humanidad es así: tiene ojos para no ver... A primera vista Chivilcoy es a mi entender la Pampa habitada, cultivada, como lo será el día que el pueblo descubra que este plantel norteamericano fué hecho anticipadamente para resolver graves cuestiones de inmigración, de cultura, de pastoreo, de civilización... Era antes objeción muy fundada la falta de caminos o el excesivo valor de los fletes para hacer productiva la agricultura lejos de la costa. El ganado es simplemente un fruto que tiene patas para transportarse. El ferrocarril hace hoy su-

perflua las patas. Chivilcoy ha probado que se cría más ganado dada una igual extensión de tierra, donde mayor agricultura y donde mayor número de habitantes hay reunidos. ¿Por qué no es Chivilcoy toda la Pampa?... Digo, pues, a los pueblos todos de la República, que Chivilcoy es el programa del Presidente don Domingo Faustino Sarmiento, doctor en leyes de la Universidad de Michigán, como se me ha llamado. A los gauchos, a los montoneiros, a todos los que hacen el triste papel de bandidos, porque confunden la violencia con el patriotismo, decidles que me den el tiempo necesario para persuadir a mis amigos que no se han engañado al elegir el Presidente, y les prometo hacer cien Chivilcoy en los seis años de mi gobierno y con tierra para cada padre de familia, con escuelas para sus hijos.»

Una semana después, al colocar la piedra fundamental del primer surtidor de aguas corrientes en Buenos Aires, decía al pueblo allí congregado — luego de referirse a la última epidemia de cólera, principal despertador del servicio de aguas corrientes y al caso del paisano que había dado a su esposa todo un frasco de láudano maravillado del resultado excelente de las primeras gotas recetadas por el médico:

«Eduquemos, pues, al pueblo para preservarnos del cólera nosotros mismos... La gente educada se prodiga a sí misma las abluciones indispensables a la conservación de la salud; el pueblo ignorante provisto de aguas abundantes, perseverará en sus hábitos de desaseo, de intemperancia, si su estado moral e intelectual no se mejora elevando su carácter... Se ha dicho que la educación es mi manía. Las manías han hecho del mundo lo que es hoy. Manía fué la libertad para los pueblos que, como el inglés, la conquistaron en siglos con su sangre; manía fué la independencia en la generación que nos precedió, hasta dejarla asegurada. Sólo cuando una gran aspiración social se convierte en manía, se logra hacerla hecho, institución, conquista... Demos aguas corrientes al pueblo, luz a las ciudades, templos al culto, leyes a la sociedad, Constitución a la Nación... Todo es necesario y excelente; pero si no damos educación al pueblo, abundante, sana, a manos llenas, la guerra civil devorará al Estado, el cólera devorará cada año a las poblaciones, porque la guerra civil y el cólera son la justicia de Dios que castiga los pecados de los pueblos.»

Lo que traía José Pedro Varela.

Veintitantos días después de su regreso a Montevideo — el 18 de setiembre de 1868 — pronunciaba José Pedro Varela una conferencia en el salón del Instituto de Instrucción Pública de la Universidad, situado en la calle Maciel esquina Sarandí.

«Desquiciada la sociedad, — decía Varela en su discurso, — abandonada la industria, embrutecidas las masas, desbordadas las pasiones, el cuadro que por doquier ofrecen las naciones sudamericanas es desconsolador y desesperante. Males iguales sentidos por 20 millones de hombres esparcidos sobre una inmensa superficie de tierra, deben tener una misma causa. Pero ¿cuál es esta causa?... La educación es lo que nos falta, pero la educación difundida en todas las clases sociales, iluminando la conciencia oscurecida del pueblo y preparando al niño para ser hombre y al hombre para ser ciudadano... La mayor parte de nuestras disposiciones políticas están a la altura de las más civilizadas del mundo. ¿Por qué, pues, teniendo leyes buenas, vivimos, sin embargo, en el caos? Porque las masas de nuestra población son ignorantes y atrasadas... Según datos publicados últimamente, la República Oriental tenía educándose en el año 1867 sólo 13,000 niños. Suponiendo que tengamos 300,000 habitantes, el número de niños que debiéramos tener en las escuelas es de 60,000... Dentro de diez años, cuando los niños de hoy sean hombres y suban al poder, esos 13,000 educandos lucrarán en balde tal vez contra 47,000 ignorantes que crecidos en medio al embrutecimiento y al desorden, saquearán nuestras ciudades y talarán nuestros campos... Cuanto más hondo sea el mal que tenemos que remediar, tanto más grande debe ser el esfuerzo. Emprendamos, pues, con fe la obra de la educación.»

Después de Varela hablaron los doctores José Pedro Ramírez, Elbio Fernández y Carlos María Ramírez, este último para proponer y obtener la fundación inmediata de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, que era la idea inspiradora de la conferencia, redactándose en seguida el acta respectiva, que fué firmada por 150 adherentes, entre los que figuraban Jacobo Varela, Gonzalo Ramírez, Juan Carlos Blanco, José Pedro Ramírez, Pablo De María, Carlos María de Pena, Francisco Bauzá, Carlos María Ramírez, Domingo Aramburú, Alfredo Vásquez Acevedo, Francisco A. Berra, Emilio Romero y el gran pianista norteamericano Gottschalk.

De esa misma reunión surgió una Comisión provisoria, compuesta de los señores José Pedro Varela, Carlos María Ramírez, José Sienra Carranza, Eduardo Brito del Pino, Elbio Fernández, Eliseo Outes y Ambrosio Lerena, para dar forma al pensamiento, tarea que se realizaba pocas horas después mediante la presentación de un proyecto de estatutos que establecía como objeto de la Sociedad «propender al adelanto y desarrollo de la educación del pueblo en todo el territorio de la República», y entre las facultades de la Comisión Directiva la de fundar, organizar y dirigir la Escuela de la Sociedad. Esos estatutos fueron aprobados en una segunda reunión igualmente numerosa, que tuvo lugar en el salón de actos públicos de la Universidad, a principios de octubre, eligiéndose en seguida la primera Comisión Directiva, que quedó constituida en la siguiente forma: Elbio Fernández, Presidente; José Pedro Varela y Carlos María Ramírez, Secretarios; Juan Carlos Blanco, Eduardo Brito del Pino, Eliseo Outes, Alfredo Vásquez Acevedo, Carlos Ambrosio Lerena y José Arechavaleta, vocales.

Hecha la proclamación de la Comisión Directiva, habló José Pedro Varela.

«La obra que emprendemos, — dijo, — es ardua, difícil, penosa; pero es fecunda, grande, la más grande quizá de las que ofrecen vasto campo de acción a la intelectualidad y a la voluntad del hombre. Educar es conquistar a los niños para la virtud y para el bien; es salvar a los hombres de la terrible tempestad del crimen; es rescatar las poblaciones del desquicio y del desorden. Hace muchos siglos que los pueblos ribereños del Nilo bendecían sus aguas fecundantes que en las periódicas inundaciones refrescan a la tierra calcinada por el ardiente sol de Egipto. Las fuentes de ese padre de la vida eran sin embargo ignoradas. Sólo en estos últimos años se han descubierto. Sólo también en estos últimos años los hombres han remontado el Nilo de la civilización, para descubrir sus verdaderas fuentes. Cruzando por ciudades enteras, por campos de batalla, por mares desconocidos, por asombrosos descubrimientos, por ignotos campos, han caminado y caminado hasta llegar al niño. ¡El niño! He ahí la fuente oculta cuyas aguas, bien dirigidas, pueden convertirse en un ancho río de civilización y de progreso y que, abandonadas a sí mismas pueden llegar a ser torrente asolador que todo lo devaste... Educar a los niños de hoy es formar a los hombres de mañana... Necesito apenas decir que para mí la palabra educación expresa mucho más que la habilidad.

de leer, escribir y contar; expresa también un caudal de buenas costumbres, de hábitos de orden, de moralidad, de honradez, sin los cuales la posibilidad de leer y escribir sólo serviría para hacer más terrible el mal; expresa también la facultad de adquirir nuevos conocimientos, la buena dirección dada a la inteligencia, la perfección de los órganos del raciocinio. Expresa, por último, aquél conocimiento rudimental, por lo menos, de la naturaleza física del hombre, sin el cual es difícil conservar el vigor y la robustez del cuerpo tan necesarios para todas las cosas de la vida. Nada más erróneo que la idea de que el niño va a la escuela a aprender los rudimentos del saber y no a formar su carácter. El carácter de los niños está formándose siempre. Ningún lugar, ningún compañero deja de tener influencia sobre él. En esa blanda cera que se llama el corazón y la inteligencia del niño, la menor impresión deja una huella profunda, un rastro evidente que después de largas e infinitas transformaciones, la mirada del observador puede distinguir todavía.»

La Comisión Directiva recabó en seguida el concurso popular mediante una circular en que explicaba así los propósitos de la grande y benéfica institución que acababa de fundarse:

«Hoy la educación del pueblo es la gran preocupación de los estadistas, de los pensadores, de los hombres de buena voluntad en todas las naciones que aman el progreso y aspiran a la felicidad... La edad moderna ha demostrado con la evidencia de los hechos, que la educación del pueblo es la base de la prosperidad material y de la religión. Los pueblos más educados son los pueblos más ricos y más religiosos de la tierra... Si el pueblo es embrutecido e ignorante, el trabajo será pobre, rutinario y estéril. Si el pueblo es inteligente e instruído, el trabajo será activo, ingenioso y creador. La cuestión es de vida o muerte para la industria, la agricultura y el comercio, para la riqueza en fin... En cuanto al espíritu religioso, ¿cómo no comprender que la educación, depurando la inteligencia, desterrando las preocupaciones, descubriendo las sublimes armonías del universo moral y material, da al hombre una idea más clara y elevada de su destino, de su ley y de su Dios?... Sabias y bellas instituciones rigen los destinos de la República Oriental; pero algo debe faltar, puesto que esas instituciones no han producido todo el bien que encierran y prometen... Los primordiales derechos políticos, derecho de propaganda, de sufragio, de reunión, puestos en manos de pueblos sin ilustración y sin cultura, son un arma por desgracia peligrosa y muchas veces

fatal. De ahí las luchas, las commociones, los trastornos... ¿Un remedio al mal? La educación del pueblo, la inteligencia cultivada, la ilustración difundida, las pasiones calmadas, el deber enaltecido, la razón triunfante y soberana... Para cooperar a esos grandes resultados, vive y obra la Sociedad de Amigos de la Educación Popular... Comenzará la obra por los dos medios más poderosos de su acción: la escuela común y la biblioteca popular... La escuela común que enseña al pueblo los primeros elementos de la ciencia, de la moral y del derecho. La biblioteca popular, que pone al alcance del pueblo los libros en que están depositadas las últimas conquistas del espíritu humano... La República Oriental educa actualmente 15,000 niños. Su población llega a 300,000 almas y debería educar 60,000. Quiere decir que hay 45,000 niños que permanecen sumergidos en la ignorancia y la abyección. El número de escuelas pasará escasamente de 100. Una escuela por cada tres mil almas, cuando en la Unión Americana hay Estados que cuentan una escuela por cada 130 habitantes. En cuanto a bibliotecas, ni una sola existe en nuestros departamentos de campaña... La Sociedad de Amigos se propone reunir elementos para emprender el trabajo regenerador y apela con ese objeto al pueblo. La educación debe ser la gran limosna de los ricos a los pobres. La peor de las miserias es la miseria del alma, la ignorancia, la abyección, el vicio. Jamás la caridad podría aplicar su bálsamo divino a más profundas heridas, a más dolorosas llagas... Bajo este aspecto la Sociedad de Amigos de la Educación es, pues, una sociedad de beneficencia... Pero es algo más también: es una sociedad de seguros para el porvenir... Los trastornos políticos, las transiciones violentas, la guerra civil en acción o en amenaza, ha creado a la República, desde la emancipación hasta el presente, una vida continua de agitaciones, inseguridad y malestar. En vano se buscará el remedio a tan gran mal fuera de la educación del pueblo.»

La propaganda periodística.

De la tribuna de la Universidad pasó más de una vez José Pedro Varela a las columnas de la prensa para divulgar la obra que se proponía realizar.

«Dos puede decirse son los sistemas de educación que existen — escribía en «El Siglo»: — uno que enseña al niño a pensar; otro a recordar lo que se ha dicho. Aquél hace trabajar la inteligencia, éste la memoria. Para que el primero de estos dos sistemas dé todos

icos resultados que de él se espera, necesario es que la escuela sea un mundo en pequeño, en el que el niño, a medida que adquiere las ideas y que adelanta con paso firme por la ancha vía de los conocimientos humanos, aprenda también a aplicar las ideas que adquiere y a conocer prácticamente lo que ellas representan. Este sistema enseña al niño a pensar y a obrar, de modo que al llegar a ser hombre y entrar en las agitaciones y las luchas de la existencia, no hace más que continuar en un campo más dilatado la vida que había llevado en la vida reducida de la escuela.»

Y para ilustrar su pensamiento extractaba de un libro norteamericano la descripción de una escuela, en la que «había un correo con su correspondiente administrador y los niños escribían cartas unos a otros y pagaban el porte con estampillas que el maestro había emitido en representación de dinero; un banco, en que los niños depositaban sus ahorros, en forma de estampillas ganadas corrigiendo las faltas de sus condiscípulos; un club, en que se discutían los asuntos más importantes; una corte de justicia y un jurado, que decidían los casos que el maestro les sometía de vez en cuando».

«El pueblo que tiene las mejores escuelas — escribía a su turno Carlos María Ramírez, repitiendo una frase de Julio Simón — es el primer pueblo: si no lo es, lo será.»

Fundación de la Escuela “Elbio Fernández”.

La Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular fundó a mediados de 1869 en el Cordón, a la altura del Cristo (la actual sede de la Universidad) su primera escuela gratuita, a la que puso el nombre de su ex Presidente, el doctor Elbio Fernández, que acababa de fallecer.

José Pedro Varela, que había llenado la vacante del doctor Elbio Fernández, fué el encargado de pronunciar el discurso inaugural.

«Educar, decía en ese discurso, es llamar a una vida activa y poderosa las facultades viriles del ser humano, auxiliar el crecimiento de la existencia interna y continuar en la tierra la obra de desarrollo, de perfeccionamiento y de sabiduría iniciada por el Creador, al dar a la criatura los elementos naturales que para ello necesita... La Comisión Directiva ha creído, con sobrado fundamento, que la misión de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular no era fundar aquí y allá una escuela más o menos espaciosa, haciendo que un número mayor de niños viniese en des-

ordenado tropel a agruparse sobre el duro banco para repetir, estúpida e inconscientemente, el abecé para murmurar a cada momento palabras para ellos sin sentido que resbalan por la mente como el agua sobre la roca, sin dejar una huella de su paso. Una idea más alta, una aspiración más grande ha llenado el espíritu de la Comisión Directiva. Ella ha querido establecer el modelo que sirva para la organización de todas nuestras escuelas primarias, y para proceder con conciencia, para no dejarse llevar por las falaces lecciones de la rutina, por los preceptos engañosos de la preocupación y de la ignorancia, ella ha pedido el concurso de su sabiduría y de su ciencia a la Alemania y a la Francia, a la Inglaterra y a los Estados Unidos. En la misma adopción de textos para los niños y para los maestros, se ha visto obligada a recoger aquí y allá los elementos dispersos, corrigiendo los unos, traduciendo los otros para adaptarlos todos a nuestro idioma, a nuestras costumbres y a nuestro modo de ser especial... Descubren y violan las justas prescripciones de la sabiduría eterna, la esencia misma de la naturaleza humana, los que sin observación y sin criterio han dividido a su antojo la enseñanza en grupos aislados de materias inconexas; los que haciendo seres distintos del niño, del joven y del hombre y rompiendo los continuados eslabones que los ligan en su progresivo crecimiento, han hecho también un algo distinto y arbitrario de la escuela primaria, del colegio y de la universidad. Hay una ley universal que preside el desarrollo armónico y progresivo de todo lo que tiene vida en la creación. En el hombre, como en la planta, el momento de antes está íntimamente ligado con el momento de después y a cada instante que pasa el órgano o la facultad que se desarrolla no hace sino agregar un aro más a la misteriosa cadena que empieza con el niño al nacer y se continúa a través de todas las edades, sin interrumpirse nunca, hasta llegar a la virilidad en el mayor grado de desarrollo de la criatura humana. La misma ley que preside al crecimiento del cuerpo, preside al desarrollo de la naturaleza mental y moral. La escuela primaria, pues, la verdadera escuela primaria, debe abrazar en su programa, en el estado de nociones, de nociones rudimentales si se quiere, todas, absolutamente todas aquellas materias que el joven y el hombre pueden estudiar un día en el colegio, primero, y en la universidad más tarde... El primer libro que deberán estudiar los niños que vengan a educarse a nuestra escuela será ese gran libro de la naturaleza, abierto siempre a los ojos del hombre y rico siempre en sabias y fecundas

das lecciones... La educación de esta escuela preparará al niño para ser hombre y ser ciudadano, para cumplir estrictamente con sus deberes y hacer un uso inteligente de sus derechos.»

El programa de la Escuela «Elbio Fernández» comprendía las siguientes asignaturas: lectura, escritura y dibujo, lecciones sobre objetos, aritmética, geografía, gramática, historia de la República y elementos de la general, nociones elementales sobre ciencias naturales y exactas y sobre derecho constitucional, enseñanza moral y religiosa, ejercicios gimnásticos.

La Escuela «Elbio Fernández» — decía una circular de la Comisión Directiva, firmada por José Pedro Varela, Alfredo Vásquez Acevedo, Domingo Aramburú, Pablo V. Goyena, José María Reyes, Eliseo Outes y Carlos María Ramírez — «estará dotada de todos los elementos necesarios para dar a la infancia una educación variada, que fortalezca el cuerpo, que desarrolle la inteligencia, que purifique y eleve el corazón... El programa de estudios comprende todo lo que puede colocar al niño en situación de emprender cualquiera de las carreras industriales, comerciales o científicas que se presentan a la aspiración de los pueblos... Los métodos y textos adoptados son en su totalidad aquellos que nos suministra el ejemplo de los pueblos más adelantados en materia de instrucción pública».

«José Pedro Varela — escribía Carlos M. Ramírez en «El Siglo» haciendo la crónica de la inauguración — ha sido como el yunque y el martillo de todos los trabajos practicados hasta llegar a establecer la Escuela «Elbio Fernández».

Y aplaudiendo ese primer jalón de la Sociedad de Amigos, repetía un colaborador del mismo diario estas palabras de José Pedro Varela en la reunión de la Universidad, al referirse a los progresos portentosos de los Estados Unidos emanados de la escuela primaria:

«Si nosotros tenemos el desierto en los alrededores de Montevideo, si nuestra campaña es aún el centro de la barbarie, si los sentimientos religiosos se agitan aún en la indiferencia y nuestras virtudes cívicas se aniquilan al fuego de destructoras revoluciones, es porque somos los antípodas de aquel país en materia de educación.»

Un año después, a mediados de 1870 presentaba José Pedro Varela a la Sociedad de Amigos de la Educación Popular un informe acerca del estado de la Escuela «Elbio Fernández», dirigida a la sazón por el maestro don Albino Benedetti, quien des-

arrollaba su enseñanza tomando por base las «lecciones sobre objetos», de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva.

«Las facultades perceptivas de los niños, — decía el informe, — se desarrollan armónicamente y progresivamente bajo la dirección inteligente del maestro; y los discípulos de la Escuela «Elbio Fernández» saben hoy, y sabrán mejor mañana, observar y describir, según las clases a que pertenecen, las cualidades de los objetos que se perciben por medio de los sentidos y las que se perciben por medio de la inteligencia; el uso que tienen y la materia de que están compuestos, los puntos donde se producen o los agentes industriales que se emplean en su fabricación, y por último la importancia relativa que tienen con respecto a la ciencia, a las artes o a la industria... El primero y más grande resultado obtenido con estas lecciones ha sido dar a la Escuela «Elbio Fernández» una fisonomía distinta de la que tienen todas nuestras escuelas. Acostumbrados a observar y a pensar por sí, allí los niños, poniendo en ejercicio continuo todas las facultades, han adquirido esa vida, esa animación, esa brillantez de inteligencia que caracteriza a todos los que, niños u hombres, ejercitan frecuentemente los poderes intelectuales. Se creería al observar los alumnos de la escuela que se ha tenido un cuidado especial en escoger niños inteligentes, porque en todos ellos se ve brillar radiante esa chispa divina que distingue al hombre de todos los otros seres de la creación. Las lecciones sobre objetos, enseñando a los niños a observar, clasificar y describir todo lo que se presenta a la vista o a la mente, han hecho que desaparezca de lo que me permite llamar nuestros discípulos, ese encogimiento, esa torpeza, ese marasmo intelectual que tan a menudo se encuentran en aquellos niños que reciben por educación estériles lecciones de memoria y en quienes so pretexto de un mal entendido orden se sofocan todas las manifestaciones espontáneas de la inteligencia y se inmoviliza el alma... La Escuela en su organización definitiva debe ser un mundo pequeño, donde los niños piensen, sientan y se agiten como los hombres. La escuela, si me es permitida la expresión, es el mapa del mundo donde se encuentran en un círculo reducido todas y cada una de las infinitas formas bajo las cuales se presenta la vida, todos y cada uno de los móviles que ponen en ejercicio la inteligencia y la voluntad del hombre. En los estudios que ahora prosiguen los niños tienen el mundo científico; en sus relaciones entre sí tienen en una gran parte el mundo social; pero les falta aún lo que puede llamarse el mundo político y el mundo comercial.»

José Pedro Varela fué desterrado a Buenos Aires en el curso de ese mismo año por efecto de su actuación política en la prensa de la época, y desde el destierro donaba a la Sociedad de Amigos la edición de su libro de poesías «Ecos Perdidos»; anunciaba que estaba terminando la traducción del Manual de Lecciones sobre Objetos de Calkins, y pedía autorización para conceder al Inspector de Escuelas de Buenos Aires la primera edición de esa obra, a cambio de trescientos ejemplares que recibiría la Sociedad de Amigos.

El éxito de la Escuela «Elbio Fernández», que tenía entonces 120 alumnos, no tardó en estimular la fundación de establecimientos similares, uno de ellos en el Arroyo Seco, donde por falta de fondos acababa de clausurarse la escuela municipal allí existente, otro en la Estanzuela y otro en Nueva Palmira, fundado por una sociedad filial de la de Montevideo.

Eran muy contadas y poco productivas las cuotas mensuales a cargo de los socios y para cubrir el déficit y mejorar el material de enseñanza organizó la Comisión Directiva en 1871 una gran conferencia literaria, en la que el doctor Carlos M. Ramírez presentó su celebrada «Exposición de los principios del derecho y del bien condensados en la fórmula de la Democracia Moderna, y aplicados a la obra de la regeneración nacional: libertad, igualdad, fraternidad».

Las escuelas públicas.

La Comisión de Instrucción Pública de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo hacía constar en su Memoria de 1867 que a las 43 escuelas públicas del departamento de la Capital concurrían 4,392 alumnos; que las escuelas particulares tenían alrededor de 4,000 alumnos; y que el número de niños en edad de escuela no bajaba de 18,000.

El Instituto de Instrucción Pública dirigió en el mismo año una circular a las escuelas particulares de Montevideo, que sólo fué contestada por algunos de los directores con el siguiente resultado: 11 escuelas de varones, con 1,070 alumnos nacionales y 302 extranjeros, y 12 escuelas de niñas con 615 alumnas nacionales y 52 extranjeras.

La Memoria del Ministerio de Gobierno correspondiente al año 1868 distribuía así la población de las escuelas públicas:

Departamento de Montevideo: 23 escuelas de varones con 2,127 alumnos, y 20 escuelas de niñas con 2,265.

Departamentos de campaña: 78 escuelas con 2,567 varones y 2,142 mujeres.

El programa de enseñanza sólo comprendía, según la misma Memoria, lectura, escritura, gramática, doctrina cristiana, geografía de la República, sistema métrico decimal, aritmética y labores.

Véase cómo se distribuían las escuelas públicas de los departamentos de campaña:

San José.	5 escuelas con	347 alumnos
Cerro Largo.	7 » »	488 »
Colonia	6 » »	344 »
Florida	3 » »	216 »
Minas.	4 » »	310 »
Tacuarembó.	6 » »	307 »
Canelones	13 » »	598 »
Maldonado	6 » »	403 »
Durazno	3 » »	248 »
Soriano	6 » »	330 »
Salto	11 » »	642 »
Paysandú	8 » »	476 »

78 escuelas con 4,709 alumnos

Faltan algunas escuelas de campaña — decía don Adolfo Vaillant comentando este resumen—cuyos alumnos pueden calcularse en 291, con lo que subiría la cifra a 5,000, resultando entonces que en la Capital hay 1 alumno por cada 12 3|4 habitantes, en la campaña 1 por cada 45 1|2 habitantes y en toda la República 1 alumno por cada 26 habitantes y una escuela por cada 2,000 habitantes.

A mediados de 1869 publicó la Comisión de Instrucción Pública de la Municipalidad de Montevideo un estado del que resultaba que en ese momento funcionaban 21 escuelas públicas de varones con 1,970 alumnos inscriptos y 1,469 de asistencia media, 21 escuelas de niñas, con 2,205 inscriptas y 1,496 de asistencia media; una escuela particular en la que había 66 niñas a cargo de la Municipalidad y varias clases nocturnas para adultos con 88 alumnos inscriptos. En conjunto, 4,329 alumnos.

Un año después, a mediados de 1870, volvía la Estadística Municipal a demostrar el estacionamiento escolar: 4,280 alumnos inscriptos y 3,113 de asistencia media.

Insuficiencia de los recursos escolares. — El atraso considerable de los pagos.

Era bien explicable ese estacionamiento de las escuelas, dada la estrechez de los recursos y el atraso de los pagos.

«El ramo de la educación — decía el Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante, en su Memoria de 1868 y 1869 — que había adelantado después de los años recientes, ha sufrido particularmente en la campaña un considerable atraso, consiguientemente a las dificultades económicas del Gobierno, que por más que ha querido atender con preferencia ese poderoso resorte de la civilización de las naciones, no ha podido responder a las justas exigencias de los preceptores, que por falta de pago se han visto forzados a abandonar el puesto.»

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo se vió precisada a dictar en 1869 una ordenanza, que da idea de las dificultades con que se luchaba en esos momentos.

«Mientras duren las circunstancias actuales — decía esa ordenanza — reduzca a 20 pesos mensuales el sueldo de los maestros de cursos nocturnos de adultos; suprímese la subvención a la escuela de la Sociedad Filantrópica y suprímese toda escuela cuya asistencia media no alcance a 30 alumnos... Procédase a levantar una suscripción entre los padres de familia que tengan hijos educándose en las escuelas de la Junta Económico-Administrativa y puedan y quieran contribuir con una cuota mensual, cualquiera que ella sea, al sostén de las referidas escuelas durante las propias circunstancias del erario municipal.»

Desde junio de 1868 — escribía un corresponsal de Melo en enero de 1869 — están impagos los presupuestos locales y la escuela de niñas y las dos escuelas de varones están clausuradas por esa razón. La Memoria de la Jefatura de Policía de Cerro Largo publicada en 1870, se encargó de confirmar el dato, al referirse a la angustiosa situación de los maestros a causa del atraso en los pagos, que llegaba a ocho meses, según el mismo documento.

Rocha — agregaba «La Libertad» en enero de 1869 — no tiene escuela alguna; la de niñas fué cerrada por su directora, que abrió una escuela particular, y el maestro de la escuela de varones cerró la suya y se fué a Montevideo para gestionar el pago de sus sueldos.

Desde noviembre — decía «El Siglo» en marzo de 1869 — las escuelas públicas de Soriano no reciben textos ni útiles.

A fines del mismo año ocurrió un incidente de jurisdicción entre la Junta Económico-Administrativa de Paysandú y el Instituto de Instrucción Pública, con motivo del cese de la maestra de la escuela de niñas de aquella ciudad, señorita Dorila Castell. De las publicaciones a que el incidente dió lugar, resultaba que a la maestra se le adeudaban seis meses de sueldo y otros seis meses al propietario de la casa donde funcionaba la escuela y que a consecuencia de ello la Junta había autorizado la transformación de la escuela pública en escuela particular, bajo el compromiso de que la directora continuaría la enseñanza gratuita de los alumnos hasta el día de los exámenes.

A las angustias del atraso en los pagos, agregábanse diversas obligaciones que hacían más pesada la cruz del magisterio. Dígalo la ordenanza dictada en junio de 1869 por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, que obligaba a las maestras municipales a recibir en su casa una huérfana y a tratar a esa huérfana a la par de los miembros de su familia y a prepararla para el ejercicio de la carrera magisterial, sin otra compensación que el pago de la alimentación y del vestido, que se dejaba a cargo de la Comisión de Caridad, otra institución que a su turno se debatía en la miseria.

El presupuesto — escribía José Pedro Varela en 1871 — asegura a la instrucción pública *primaria y secundaria* 259,505 pesos en esta forma:

Montevideo	\$ 108,820	Paysandú	\$ 11,448
Canelones	32,402	Salto	17,044
San José	11,040	Tacuarembó	11,978
Florida	5,774	Cerro Largo	10,968
Durazno	4,988	Maldonado	14,136
Colonia	9,960	Minas	8,880
Soriano	12,067		

Los Estados Unidos, con 38 millones de habitantes, agrega, gastan en las obras de enseñanza primaria 90 millones de pesos. La República Oriental, que tiene 450,000 habitantes, debería gastar 1.065,789 y sólo gasta 259,000 pesos. Somos parcios para educar, pero rumbosos en materia de destruir y empobrecer. El Ministerio de la Guerra, incluyendo edecanes y cuerpos urbanos, absorbe 2.326,429 pesos!

Los exámenes escolares.

Entre las escuelas públicas del Departamento de Montevideo sobresalían en esa época la de niñas que dirigía doña Gabrieia Champagne, única escuela que llevaba la denominación de Superior, y la de varones, que dirigía don Andrés Dubra y Seoane.

Los exámenes de la primera de esas escuelas en 1870 dieron lugar a un interesante debate en las columnas de la prensa, en el que tuvo que intervenir don Emilio Romero, uno de los miembros más activos de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular. El examen de aritmética, decía el señor Romero, versó sobre quebrados, fracciones decimales, potencias y raíces, razones y proporciones, regla de tres, regla de interés simple, regla de descuento, regla de compañía, regla de interés compuesto y sistema métrico decimal, y el de gramática sobre análisis gramatical y lógico. Los alumnos fracasaron en varios ejercicios sencillos «y no porque la directora carezca de vastos conocimientos», sino porque ha seguido el método defectuoso usado en todas nuestras escuelas, de llenar al niño la cabeza de conocimientos teóricos de una manera empírica, sin que su inteligencia comprenda el porqué de todas las reglas y fórmulas con que se recarga su memoria y sin que se haya tratado de dar una aplicación práctica a los términos que se les enseña. Si no supieron dar la razón de porqué se reducen los quebrados a un común denominador para sumarlos, y porqué un quebrado cuyos dos términos se multiplican por la misma cantidad permanece igual, fué porque se les enseña las operaciones de quebrados como todas las de aritmética sin que la razón se dé cuenta de las operaciones que ejecuta».

En el programa de exámenes de la escuela de don Andrés Dubra y Seoane, figuraban en 1871 las siguientes asignaturas: Enseñanza superior: Lectura, Geografía de la República, Geografía universal, Constitución, Historia de la República, Geometría. Enseñanza elemental: Lectura, Escritura, Doctrina, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Geometría.

Del estado de la enseñanza en los departamentos de campaña puede dar idea el siguiente extracto de un informe relativo a los exámenes de la escuela de niñas y de la escuela de varones de Santa Lucía en 1869:

«Ramos de la enseñanza en la escuela de niñas: Lectura. Escritura. Las tres primeras partes del Catecismo del padre Astete. Aritmética, sumar y restar. Gramática, definición del nombre y del

artículo. Geografía, pocas respuestas de la República. Labores... No hay pizarrón, ni mapa de la República... Ramos de enseñanza en la escuela de varones: Lectura. Escritura. Aritmética, enteros, quebrados y decimales. Gramática, las cuatro partes. Geografía de la República. Doctrina cristiana... No hay pizarrón, ni mapa de la República.»

Entre los establecimientos particulares se destacaba el Instituto Nacional de don Pedro Ricaldoni. Sus crecientes progresos le permitieron construir un amplio edificio en el paraje que hoy ocupa la Universidad, «el más amplio y completo de todos los de su género en la América del Sur», según «El Siglo» de la época. El programa de los exámenes de 1869 comprendía las siguientes asignaturas: Física elemental (propiedad de los cuerpos, la atmósfera, el sonido, el agua), Nociones de Geometría, Pesas y medidas, Sistema decimal, Aritmética (operaciones fundamentales, quebrados, reducciones, numeración decimal, razones y proporciones, regla de tres, cuentas mercantiles, reparticiones), Teneduría de libros, Geografía, Geografía astronómica, Geografía física, Geografía política, Composición, Gramática, Religión, Moral y urbanidad, Inglés y Francés. Refiriéndose a los exámenes de ese año, decía el doctor Adolfo Pedralbes, Presidente de la Mesa: «Se estudia en todos los ramos la parte técnica o de reglas, definiciones, etc., y se aplica inmediatamente a ejemplos en operaciones que afirman cada vez más los conocimientos grabándolos para toda la vida en la inteligencia de los niños».

Cómo se mantenía la disciplina en una escuela de campaña.

En 1868 formularon una grave denuncia los vecinos de Fray Bentos. Según ellos, el maestro de la escuela pública de esa localidad tenía junto a su pupitre un gran cajón de madera, donde encerraba durante horas enteras a los niños inquietos, barullentos o haraganes!

Empieza a sentirse la acción de la Escuela “Elbio Fernández” en la enseñanza pública.

La obra emprendida por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular no tardó en repercutir sobre la enseñanza pública, por efecto de la incorporación de José Pedro Varela y Emilio Romero

a la Comisión de Instrucción Primaria de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Ellos redactaron el reglamento escolar de 1869, tradujeron del inglés las «Instrucciones a los maestros para la ejecución del sistema gradual de enseñanza» e incorporaron a las escuelas públicas los carteles de lectura y demás material de enseñanza utilizado en la Escuela «Elbio Fernández».

La enseñanza universitaria.

La Memoria del Ministerio de Gobierno correspondiente al año 1868 hacía notar así el aumento progresivo de los alumnos de enseñanza secundaria y profesional: 1865, 308 alumnos; 1866, 387; 1867, 454; cifra esta última que se distribuía en la forma que subsigue:

Procedimientos judiciales, 4; Derecho Civil y Comercial, 21; Derecho de Gentes, 11; Derecho Canónico, 20; Economía Política, 16; Filosofía, 35; Matemáticas, 101; Latinidad, 90; Geografía general, 44; Química, 77; Historia Universal, 35.

La matrícula de 1869 arrojó 569 inscripciones y la de 1871, 779, según los informes del rectorado, duplicándose con ello las cifras de los años 1865 y 1866.

Véase el número de examinandos en 1870:

Procedimientos judiciales, 6; Derecho Civil y Comercial, 16; Derecho de Gentes, 13; Derecho Canónico, 14; Economía Política, 11; Filosofía, 16; Matemáticas, 38; Latinidad, 40; Química, 25; Historia Universal, 19; Geografía general, 17; Francés 16; Dibujo, 6.

La misión del abogado.

Destacamos de la crónica de la colación de grados de 1869 esta allocución del doctor Julio Herrera y Obes a uno de los alumnos que terminaba la carrera:

«Abogado no es sólo el que gana pleitos... Abogado es el que defiende derechos y el derecho no se agravia solamente en la violación de las convenciones particulares: se agravia también, se agravia mayormente en las violaciones de las convenciones políticas. Los mayores enemigos de las leyes cuya guarda se os confía desde hoy, no están en las filas de los defraudadores de los intereses materiales, de los derechos particulares, sino en las filas de los defraudadores de los derechos comunes, de los violadores de

la libertad pública. Por eso entre nosotros, como entre los romanos en los buenos tiempos de la libertad, la abogacía es casi una misión política, un verdadero sacerdocio, que hasta ahora, podemos decirlo con orgullo, no cuenta los sacrilegos sino por excepción. En las monarquías europeas, los tiranos y los usurpadores han encontrado siempre a su servicio algún gran legista que tratase de disculpar sus usurpaciones y de disculpar sus cruelezas con la sutileza de su dialéctica y con el prestigio de su ciencia. En nuestros países, los enemigos de los caudillos de lanza, de las arbitrariedades de la fuerza, de las dictaduras militares, están en nuestras filas: somos nosotros.»

La enseñanza de la Medicina.

En 1870 se nombró una Comisión encargada de estudiar un proyecto de organización de las cátedras de Medicina y de Matemáticas aplicadas. Pero el ambiente no era de ampliaciones, sino de grandes estrecheces y el plan quedó ap'azado.

En 1869 vetó el Poder Ejecutivo la ley que prorrogaba por dos años la beca concedida al bachiller don Pedro Visca para continuar su carrera, invocando el desequilibrio entre los ingresos y los egresos de la Nación. Pero la Asamblea mantuvo la ley y, gracias a ello, pudo aquel eminentísimo médico terminar su carrera con la presentación de una tesis sobre el Vaginismo, que mereció el alto honor de ser premiada por la Academia de Medicina de Francia.

«Sabemos positivamente — decía el Club Universitario en julio de 1841 — que hace algunos días el Rector de la Universidad se dirigió al Gobierno participándole que se vería obligado a suprimir las clases de noche por no contar con los fondos necesarios para pagar el alumbrado.»

Libertad de estudios secundarios.

El Jefe Político de Cerro Largo elevó al Ministerio de Gobierno en 1869 una representación de varios profesores y padres de familia, a favor del reconocimiento de los estudios preparatorios realizados fuera de la Universidad. Esa representación dió mérito a un decreto del Poder Ejecutivo, por el que, de acuerdo con un dictamen del Consejo Universitario, se extendía la validez a todos los colegios de la República.

Era bien discutible el derecho del Ejecutivo para formular declaraciones de esa índole. Pero el doctor Alejandro Magariños Cervantes se apresuró a regularizar la situación haciendo intervenir a la Legislatura de que formaba parte.

La ley de 1870, surgida de esa iniciativa, reconoció la validez de los estudios secundarios cursados en los colegios particulares, a condición de que los textos y la duración de los cursos fueran iguales a los de la Universidad y se rindiera en ésta un examen general de ingreso a los estudios profesionales.

La Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional tenía en 1870, según el inventario reproducido por don Adolfo Vaillant en su Anuario y Almanaque de ese año, 3,653 volúmenes, 970 folletos, 337 tomos de diarios encuadrados y 179 de diarios sin encuadrinar. Son cifras miserables que denuncian el estado de abandono o de crisis del establecimiento.

Don Joaquín Errázquin regaló en 1868 a la Junta Económico-Administrativa el retrato del doctor Pérez Castellano. La colocación de ese retrato en el salón de la Biblioteca había sido ordenada por una ley que llevaba ya cuarenta años de vigencia y de incumplimiento.

El Ateneo y el Club Universitario.

Por iniciativa del doctor Alejandro Magariños Cervantes se fundó en 1868 el Ateneo, institución destinada por sus estatutos «a la lectura, desarrollo y discusión de trabajos filosóficos y literarios». Entre sus socios fundadores figuraban los señores José Pedro Ramírez, Domingo Aramburú, Gonzalo Ramírez, Francisco Bauzá, Miguel Herrera y Obes, Carlos María Ramírez y Daniel Granada. La Comisión Directiva que presidía el propio doctor Magariños Cervantes, inició sus trabajos con la organización de un certamen poético en el aniversario de la batalla de Ituzaingó.

En ese mismo año se fundó el Club Universitario, centro de gran actividad, donde los estudiantes de derecho y en general los intelectuales de Montevideo, entre los que se destacaban José Pedro Varela, Carlos María de Pena, Pablo De-María y Eduardo Acevedo Díaz, pronunciaban conferencias y leían conclusiones, que eran discutidas en sesiones llenas de interés y de brillo.

Administración de justicia.

«La lenta e ineficaz tramitación de la justicia» — decía el Presidente Batlle en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de 1869 — «obsta a que las medidas que el Gobierno adopte para la persecución de los delincuentes den, para moralizar al pueblo, los resultados que debían esperarse. El Poder Ejecutivo llama seriamente la atención de la Honorable Cámara acerca de las medidas que juzgue conducentes, a fin de que la Justicia, con reformas saludables, pueda expedirse con prontitud y recta severidad.»

Podía el Mensaje haber citado como ejemplos el caso de «la mina del Fuerte» y el del asesinato del general Flores.

Los atentados contra Flores.

El Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante, se dirigió en 1869 al Tribunal de Justicia pidiendo la mayor actividad en las causas criminales instruidas con motivo de la mina del Fuerte en 1867 y del asesinato de Flores en 1868.

Pero, como observaba «El Siglo» al publicar la nota, estaban al frente del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial precisamente los amigos del general Flores, y entonces si los dos célebres procesos estaban estancados no podía ser por obra de los adversarios de la situación. Ello no impidió que el Tribunal, cediendo al pedido del Presidente Batlle, aprovechara la visita de cárceles «para apercibir muy seriamente al Juez del Crimen por su falta de actividad en el sumario de la mina y al Fiscal por el no cumplimiento de sus deberes en el sumario del asesinato de Flores».

Los procesados en el asunto de la mina, se presentaron ante la Comisión Permanente protestando contra su larga prisión y, gracias a ello, pudo a fines de 1871 verse la causa ante el Jurado. La sentencia de primera instancia condenaba a los Neumayer a diez años de prisión, y la de segunda instancia a destierro perpetuo, dejando abierta la causa contra don Eduardo Beltrán, a quien se declaraba «iniciador, instigador y autor principal». Varios años después, don Eduardo Beltrán, que había permanecido en el extranjero, se presentó al Juzgado del Crimen, pidiendo que se le tuviera por parte y se le admitiera la prueba de su inocuidad.

En la misma oportunidad se vió ante el Jurado la causa rela-

tiva al asesinato del general Flores. El doctor Domingo Aramburú, defensor de Pedro Montaña, historió las torturas a que había sido sometido el encausado. Dijo que una noche fué llevado Montaña a la capilla del Cabildo y que al cumplir la orden de abrir la puerta tropezó con el cadáver de Flores, que estaba de pie en su ataúd, y que otra noche penetraron en su calabozo un jefe del ejército y 4 soldados, para notificarle que lo fusilarían de inmediato si no se confesaba autor de la muerte de Flores. El Jurado declaró que no estaba probada la culpabilidad del acusado y el Juez del Crimen dictó de inmediato sentencia absolutoria.

Meses antes de ser puesto Montaña en libertad, otro Jurado había declarado que en casa de Nicanor Zuleta se reunían diariamente los hermanos Andrés y Quintino Baraldo y otras personas, y que estaba probado que Zuleta era quien había suministrado armas a los Baraldo el día del asesinato, dando ello lugar a que el Juez del Crimen condenara a Zuleta, único aprehendido, a diez años de presidio.

Los Jueces que tanta pereza habían revelado en la sustanciación de los dos grandes procesos políticos de la dictadura, mostraron en cambio extraordinaria actividad en un sumario común de mucha resonancia en la población de Montevideo: el sumario instruido con motivo del asesinato del doctor Vicente Feliciangeli, médico italiano de extensa clientela. Se comprobó que el doctor Feliciangeli había sido llamado a media noche bajo pretexto de atender a un enfermo, y que al entrar a una casa de la calle Olimar, que estaba desocupada, había sido ultimado a puñaladas y luego degollado. Cinco meses después del asesinato, los cuatro criminales eran fusilados en la Plaza de Artola, en presencia de los cuerpos de la guarnición y de un público de más de 50,000 almas, según las crónicas de la prensa.

Varios datos estadísticos.

El Ministerio de Gobierno concretaba así el movimiento judicial del año 1868:

Superior Tribunal de Justicia, 4,158 providencias.

Juzgado de Comercio: 427 causas, quedando concluidas 179.

Juzgados de lo Civil: 714 causas en trámite, 120 sentencias definitivas, 198 resoluciones definitivas y 8,626 providencias de trámite.

Juzgados del Crimen: 288 causas, habiendo sido falladas 124.

Sobresalían 103 por muerte, 57 por heridas, 59 por robo y 14 por falsificación. Al practicarse la visita de fin de año por el Tribunal, estaban alojados en la cárcel 100 criminales, siendo 57 por muerte, 10 por heridas y 9 por robo.

Juzgado Ordinario de Montevideo: 248 causas, habiéndose dictado 122 sentencias.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo: 2,919 causas en trámite y 2,040 causas concluidas.

Durante el año 1869 ingresaron en la Cárcel Central de Montevideo (fondos de la planta baja del Cabildo) 2,434 presos. Había entre ellos, 659 por escándalo, 339 por pelea, 305 por vagancia, 294 por robo, 193 por heridas, 33 por tentativa de homicidio, 7 por homicidio. En el mismo año había en la cárcel de la Unión 104 criminales.

La construcción de una Penitenciaría volvió a figurar en la orden del día en 1869. El Gobierno adquirió un terreno a inmediaciones del Cementerio Central, con destino a la cárcel decreta da por la ley de 1862 y ordenó la ejecución de la obra de acuerdo con los planos aprobados por la Dirección de Obras Públicas. Pero las agitaciones políticas subsiguientes aplazaron de nuevo el cumplimiento de esa persistente exigencia nacional.

Reglamentación de los empleos públicos.

Dos leyes sobre esta materia dictó la Asamblea de 1869. Por una de ellas declaraba incompatible el cargo de Ministro de Estado con el de Ministro del Tribunal de Justicia. Por la otra prohibía el ejercicio de un empleo público con retención de otro empleo que se dejara de servir o que hubiera necesidad de proveer de un modo interino.

Honores a don Joaquín Suárez.

A fines de 1868 falleció don Joaquín Suárez, soldado de Artigas y jefe civil de la Defensa de Montevideo.

El doctor Fermín Ferreira y Artigas escribió un artículo necrológico que cerraba con el distico de Nicasio Gallego: «Para él que muere dándonos ejemplo — no es sepulcro el sepulcro, sino templo».

El gobierno de Batlle ordenó que sus restos fueran sepultados

en la Iglesia Matriz, que la guarnición le rindiera los más altos honores y que los empleados públicos llevaran luto por ocho días.

Intereses municipales. — Atribuciones de las Juntas Económico-Administrativas.

El Poder Ejecutivo dictó en 1868 un decreto por el que determinaba así las facultades de las Juntas Económico-Administrativas: inspeccionar las pesas y medidas, velar por el exacto cumplimiento relativo a la policía de salubridad y de limpieza pública, cuidar de las bibliotecas y museos, establecer el régimen de los mercados, la calidad de las materias alimenticias, el alumbrado público, los hospitales y casas de beneficencia, la construcción y conservación de calles, caminos, puentes y calzadas y la reglamentación de la caza y de la pesca.

En realidad, como lo observaba «El Siglo» al comentar el decreto, el Gobierno confería a las Juntas las mismas atribuciones que ya ejercían, y ello a título de funciones delegadas, bajo un régimen de dependencia jerárquica francamente anticonstitucional.

Un incidente entre la Junta Económico - Administrativa y el Poder Ejecutivo.

Varios meses después de ese decreto ocurrió un incidente que dio lugar a que el Poder Ejecutivo acentuara la superintendencia que se atribuía sobre las Juntas.

El Secretario de la Junta de Montevideo, don Juan A. Ramírez, terció en una violenta campaña periodística de «El Siglo» contra el Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante y éste se dirigió en seguida a la Junta ordenándole que destituyera a su Secretario. Pero el doctor Manuel Herrera y Obes, que presidía la Junta, asumió entonces la defensa de los fueros municipales y se resistió a cumplir el mandato.

«La Junta cree — decía el doctor Herrera — que su dependencia de la autoridad gubernativa es puramente jurisdiccional; que el Poder Ejecutivo, como encargado de la administración y gobierno de los intereses económicos y políticos del Estado, tiene y debe tener en las administraciones parciales de los intereses departamentales encomendados a sus antiguas municipalidades, reemplazadas hoy por las Juntas, la intervención e ingobernabilidad necesa-

rias para impedir que esas corporaciones con sus actos traben, perjudiquen o imposibiliten el mejor gobierno de los intereses generales y superiores del Estado; que por consiguiente tratándose de esos actos las Juntas deben obediencia a las resoluciones superiores de la autoridad gubernativa que ocupe el primer lugar en la jerarquía administrativa, sin perjuicio de reclamar ante quien corresponda de esas resoluciones, siempre que las Juntas las consideren agresivas de sus inmunidades y derechos establecidos en su legislación respectiva. Por lo menos eso es lo que enseñan los principios más elementales del Derecho Administrativo, reconocidos y practicados en la organización de todas las municipalidades modernas. En todo lo que eso no sea, esas corporaciones son completamente independientes de los gobiernos, aún de aquellos en que la descentralización administrativa es una emanación o una exigencia del absolutismo de su acción y prerrogativas. Consecuente con esos principios y esas doctrinas, recogidas e impuestas por los pueblos en todos los gobiernos nacidos de su voluntad soberana, nuestros constituyentes que eso sabían perfectamente consagraron aquella independencia de las Juntas en los artículos 123 y 125 del Código Fundamental. Elegidas directamente por los pueblos, salidas del mismo sufragio popular que constituye el título con que sus representantes tienen un lugar en el Cuerpo Legislativo, queriendo que ellas ejercieran el mandato que reciban de sus convecinos sin otra dependencia ni otras trabas que las que la ley pusiere al ejercicio de sus funciones, la Constitución estableció la independencia de las Juntas en todo lo que se refiere a sus actos administrativos en aquella forma de elección y en el tiempo prefijado al mandato que debían desempeñar. Con esos derechos ella colocó las Juntas muy arriba de las voluntades caprichosas y arbitrarias de los gobiernos impotentes por esa misma Constitución para anular la de los pueblos legítimamente expresada.»

El Poder Ejecutivo reiteró su mandato y ante la resistencia de la Junta destituyó a todos sus miembros y convocó a los suplentes.

Obras de vialidad. — Reglamentación del tránsito.

La Junta Económico-Administrativa de la Capital hacía constar en su Memoria del año 1869 que había pavimentado 95 cuadras mediante contratos con empresas particulares, y 58 con cuadrillas dependientes del Municipio. En conjunto, dos y media leguas de calles y carreteras.

Pero no obstante esa encomiable actividad, era tan deficiente el estado de las calles que en los mismos momentos en que la Junta ponía en circulación su Memoria, pedía la prensa que fuera rellenado un enorme pantano — casi una 'aguuna' — en la Plaza de Artola, que obstruía el tránsito público y envenenaba el ambiente.

En 1871 contrató el Gobierno el adoquinado de todas las calles de Montevideo. La empresa concesionaria recibiría toda la piedra de punta que levantara en las calles y la cuota de \$ 2.85 por metro cuadrado de la nueva pavimentación. Los propietarios contribuirían con diez centésimos por metro, pero simplemente aquellos que quisieran hacerlo, porque esa misma cuota no era obligatoria.

La Comisión Permanente se apresuró a prevenir al Poder Ejecutivo que ese contrato era violatorio de la ley de Presupuesto y violatorio también de la ley de empedrados de 1855 que mandaba sacar a licitación las obras. El Ministro contestó que el adoquinado de las calles laterales de la Plaza Constitución había costado al Municipio el alto precio de cinco pesos el metro cuadrado y que el nuevo y económico contrato se llevaría adelante. Pero la Comisión Permanente reiteró su advertencia bajo apercibimiento de convocar a la Asamblea y entonces el Gobierno volviendo sobre sus pasos llamó a licitación sobre la base de la partida de 60,000 pesos, único gasto que autorizaba la ley de Presupuesto.

Entre las obras de progreso del período que examinamos figura también el paredón de la Aguada, que permitió extender la superficie de la ciudad y prolongar varias de sus calles.

A raíz de la pavimentación de la calle Agraciada, que era una de las comprendidas en la Memoria Municipal de que acabamos de hablar, dictó el Poder Ejecutivo un decreto por el que invocando gestiones del vecindario y del Directorio del Tranvía, prohibía el tránsito de las carretas de bueyes desde el Paso del Molino hasta la calle Ibicuy. Las carretas debían en adelante entrar por el Paso de las Duranas y seguir por el camino del Reducto hasta el Mercado de Frutos en la Plaza Sarandí.

Con el propósito de acrecentar sus ingresos y proteger a la vez el interés del vecindario, estableció la Junta Económico-Administrativa de Montevideo en 1869, que los carroajes que se estacionaran en las plazas pagarían una cuota mensual por concepto de arrendamiento y se regirían por una tarifa oficial. Esa ordenanza dió origen a una interpelación de la Comisión Permanente, en el concepto de que se trataba de un verdadero impuesto que requería

sanción legislativa. La Junta contestó que la tarifa sólo era obligatoria para los que se estacionaran voluntariamente en las plazas; pero la Comisión Permanente mantuvo su observación al Poder Ejecutivo.

La ley de patentes de rodados de la época imponía la cuota de 6 pesos a los carros, carretas y carretillas de los departamentos de campaña y 12 pesos a los de la Capital; la cuota de 15 pesos a los carroajes de 2 ruedas y de 25 a los de 4 ruedas tratándose de vehículos de la Capital, y la mitad de esas cuotas tratándose de vehículos de campaña.

Los servicios de alumbrado público y aguas corrientes.

La Empresa del Gas recibió un fuerte impulso en 1868 mediante la organización de una nueva compañía con 1.200,000 pesos de capital, de la que formaban parte el barón de Mauá, don Juan Ramón Gómez, don Juan Quevedo, don Aurelio Berro y don Juan Jones. El barón de Mauá se obligaba mediante dicha suma a ejecutar todas las obras comprendidas en los contratos celebrados con la Municipalidad dentro del radio de la ciudad de Montevideo y sus arrabales.

Según los cálculos de la prensa, sólo había entonces en las calles de Montevideo 370 faroles de gas. El grueso del servicio era atendido con candilejas de aceite de potro, que de ordinario se apagaban a raíz de encendidas por efecto del viento o de la mala calidad del combustible.

La campaña siguió el impulso civilizador de Montevideo, según lo revela una ley de 1869, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con don Pedro Beare el establecimiento del servicio de iluminación a gas en la ciudad de Paysandú.

Quince años antes, en julio de 1853, había tenido lugar el primer ensayo de iluminación a gas en las calles de Montevideo bajo la dirección de la empresa que encabezaban don Demetrio Isola, don Juan Miguel Martínez y don Javier Alvarez.

El 18 de julio de 1871 quedó inaugurado en Montevideo el servicio de las aguas corrientes contratado a fines de 1867 con don Enrique Fynn, en representación de la empresa Lezica, Lanús y Fynn. Las obras habían durado tres años, durante los cuales siguió soportando a intervalos la población de Montevideo las crisis de sequía en que el agua era vendida por las calles a tantos centésimos el balde.

Montevideo había dado en ambos servicios el impulso inicial del progreso edilicio en el Río de la Plata, como también lo había dado en materia de cloacas, construyendo todas sus redes de caños maestros muchos años antes de que Buenos Aires se preocupara de construir los suyos.

Al Presidente Sarmiento le tocó colocar la piedra fundamental de la obra de las aguas corrientes a fines de 1868 y en su discurso recordó que también había asistido a la colocación de la piedra angular del gasómetro en 1855. «Entre darse luz — dijo en esa oportunidad — que es como la vista, y agua, que es como la sangre del cuerpo humano, han mediado doce años».

Mercados.

Desde la administración Flores había quedado ampliado el servicio de abasto de Montevideo mediante la construcción de dos mercados, el del Puerto y el Central. El primero, que nuestra prensa conceptuaba «como el más lujoso y de mayor capacidad de todos cuantos existían en la América del Sur», fué librado al servicio público a fines de 1868, y el segundo se inauguró a principios de 1869. El Mercado del Puerto pertenecía a una empresa particular. El Central, en cambio, pertenecía al Municipio; pero fué explotado durante largos años por su constructor don Antonio María Márquez, a mérito de un contrato anticrético celebrado con el Gobierno. La Junta Económico-Administrativa de la época fijaba su costo en 387,000 pesos, así distribuidos: 112,000 pesos por el terreno; 275,000 pesos por el edificio.

Un tercer mercado tenía Montevideo, «el Mercado Viejo», ubicado en la antigua Ciudadela del coloniaje, dentro del perímetro de la actual Plaza Independencia. Y ese mercado dió origen en 1869 a una interpelación de la Comisión Permanente, motivada por un contrato de arrendamiento que se juzgaba ruinoso para el erario público. La subcomisión informante hacía constar que la Junta Económico-Administrativa había gestionado sin éxito autorización para arrendar el mercado y hacerse así de recursos «con destino al pago de los sueldos de los maestros de enseñanza primaria».

Recolección de basuras.

El servicio de recolección de basuras de la ciudad de Montevi-

deo se realizaba en esa época de acuerdo con un contrato entre la Junta Económico-Administrativa y don Emiliano Pérez, por el cual éste ponía diariamente, durante siete horas seguidas, al servicio de la Dirección de Salubridad, 40 carros de 75 centímetros cúbicos, con tres mulas cada uno, por la cantidad de 3,120 pesos mensuales.

Todas las basuras de la ciudad se depositaban en un terreno contiguo al Cementerio Central, donde eran quemadas en algo que los documentos oficiales y la prensa llamaban hornos, pero que en realidad eran simples fogatas al aire libre.

Al adoptarse en ese mismo año medidas contra el cólera, dijo el vocal de la Comisión de Salubridad señor Dupard que junto al vaciadero de basuras funcionaba una grasería, que elaboraba con ayuda de los residuos animales arrojados por los carros, una grasa nauseabunda para uso de cocina, que era vendida a las fondas y casas de los suburbios.

El barrido de las calles seguía a cargo del vecindario. Cada habitante tenía que barrer todo el frente de su casa hasta la mitad de la calzada. En marzo de 1870 la Jefatura de Policía publicó una ordenanza que hacía obligatorio el barrido diario, bajo apercibimiento de multa. Hasta entonces sólo se hacía dos o tres veces por semana.

Los caños maestros.

La deficiencia de nuestra red cloacal planteada en 1857 con motivo de la epidemia de fiebre amarilla, seguía a la orden del día. No todas las cañerías llegaban al mar y el mismo estado de los caños dejaba grandemente que desear. Ante la aproximación de los calores y amagos de cólera o fiebre amarilla, volvieron la prensa y las autoridades sanitarias en 1868 y 1869 a preocuparse del grave asunto.

La Junta Económico-Administrativa nombró una Comisión compuesta del doctor Francisco Antonino Vidal, don Alejandro MacKinnon, ingeniero Ignacio Pedralbes, doctor Adolfo Brunell y don Antonio Dupard, para averiguar si los caños maestros eran convenientes o perjudiciales, y en el primer caso qué medidas debían adoptarse para que respondieran útilmente a su objeto. Contestó la Comisión «que eran convenientes, útiles y necesarios», pero «que debían hacerse de nuevo», para impedir la filtración de los gases y líquidos «de que adolecían todos los caños construidos

hasta el día». La prensa de la época sostenía, por su parte, que los caños maestros constituyan un foco de infección porque no se limpiaban y porque no desaguaban en el mar.

Pero el problema quedó en el mismo estado, sin arribarse a ninguna solución, por efecto de la escasez de los recursos municipales.

Higiene pública. — La fiebre amarilla.

El cólera, que ya había pasado desde los campamentos del Paraguay hasta el Río de la Plata en dos oportunidades causando numerosas víctimas, volvió a intranquilizar los ánimos en los años subsiguientes aunque sin extenderse a nuestro territorio.

La fiebre amarilla causó enormes estragos en la Argentina durante el año 1871. Un cuadro estadístico formado por Mardoqueo Navarro, sobre la base de los datos diarios de la Municipalidad de Buenos Aires, establecía que desde fines de enero hasta fines de junio habían muerto en dicha ciudad 13,614 personas de fiebre amarilla.

En la ciudad de Corrientes murió la mitad de la población en general sin asistencia, porque los médicos habían muerto y las cuatro únicas boticas estaban cerradas a consecuencia del fallecimiento de sus regentes.

Entre los caídos figuraban el doctor Roque Pérez, jurisconsulto eminente del foro argentino y miembro abnegado de la Comisión Popular encargada de combatir el flagelo, y don Samuel Lafone, uno de los hombres más representativos de la industria y del comercio uruguayos, cuya foja de servicios describía así un correspondiente de «El Siglo»: dió el impulso más considerable a la industria saladeril y fué el iniciador y organizador del primer cargamento ultramarino de cueros salados sueltos, del primer barco de ultramar que fué a nuestras costas del río Uruguay en busca de cargas para Europa, de nuestro primer molino a vapor, y de la transformación de nuestras fábricas de cal sobre la base de la aplicación de procedimientos científicos.

La población de Montevideo, que había conseguido escapar al contagio, pero que vivía bajo la opresión terrible de la guerra civil, envió a Buenos Aires 60,000 pesos oro, producto de la suscripción popular y de una gran conferencia literaria realizada en el Teatro Solís.

Al darse por terminada la epidemia, el Presidente de la Comi-

sión Popular de Buenos Aires don Héctor F. Varela publicó un manifiesto, en que honraba así esa ayuda valiosa, dada la época en que se realizaba:

«Montevideo, pobre, abatida, luchan̄o con la crisis y con la guerra, con un pésimo gobierno, sin tener en juego hoy ninguno de los grandes elementos que propenden a la riqueza y desarrollo moral y material de un pueblo, ha mandado a Buenos Aires 60,000 patacones, más de lo que ha dado la misma ciudad de Buenos Aires. Pregunto si una conducta semejante no merece y no debe ser enaltecida con todo el fuego y entusiasmo con que se habla de los hechos que deben agregarse a las glorias de un pueblo y al honor de la humanidad.»

Nuestro gran pintor nacional Blanes trazó una de las escenas de la epidemia argentina en un cuadro magnífico que el Gobierno de Batlle resolvió adquirir con destino al Museo Nacional. Representaba el cuarto de un matrimonio en que aparecía el cadáver del esposo, el cadáver de la esposa y una criatura de pocos meses empeñada en acercar los labios al seno de la madre; y mirando esa escena dos de los abnegados miembros de la Comisión Popular de Socorros, el doctor Roque Pérez y el doctor Argerich.

Al adquirir ese cuadro decía el Poder Ejecutivo en su decreto:

«Recompensar el mérito, la virtud, la inteligencia de los artistas orientales que por su laboriosidad e imaginación creadora hayan producido una obra que merezca conservarse como un monumento de gloria para la patria, es uno de los deberes de todo gobierno ilustrado que comprenda cuánto importa proporcionar a la juventud inteligente y estudiosa modelos acabados que le sirvan de emulación y adonde puedan ir a inspirarse en los nobles y elevados sentimientos que guiaron a los artistas privilegiados de su misma patria.»

La viruela en Montevideo.

Cuando la fiebre amarilla diezmaba así a Buenos Aires, la viruela causaba numerosas víctimas en Montevideo.

Extraemos de un cuadro estadístico de la Comisión de Cementerio, correspondiente al primer semestre de 1871:

Total de defunciones, 2,447, correspondiendo 2,102 a la ciudad y sus barrios del Cordón y la Aguada, 158 al Paso del Molino y Reducto, 49 a la Villa del Cerro y 138 a la Villa de la Unión. Víctimas de la viruela 714, de las cuales 460 con asistencia médica y 254 sin ella.

Al finalizar el año las víctimas de la viruela habían subido a 1,277 dentro de un total de 4,380 defunciones, o sea el 29.15 %, según informe elevado al Gobierno en 1873 por la Sociedad Rural.

El doctor Wonner en un estudio basado en los libros de la Junta Económico-Administrativa fijaba así el número de víctimas de la viruela en los años anteriores:

1865	297
1866	146
1867	78
1868	99
1869	41
1870	45

Hospitales y Asilos.

Traduce el siguiente cuadro el movimiento del Hospital de Caridad en 1868:

ENFERMOS	Entraron	Salieron	Fallecieron
Civiles	2,276	1,802	256
»	216	133	47
Militares	1,235	1,139	51
	3,727	3,074	354

En el curso de este mismo año funcionaba en una casa de la calle 25 de Mayo un establecimiento anexo al Hospital de Caridad, donde fueron tratados 471 enfermos de cólera, de los cuales fallecieron 315.

He aquí el movimiento de todos los establecimientos de caridad pública durante el año 1869, según los cuadros oficiales extractados por don Adolfo Vaillant:

Hospital: Existencia del año anterior, 298; entrados en el año, 4,338; salidos 3,984; fallecidos 367. Existencia de enfermos al terminar el año, 285.

Asilo de Mendigos: Existencia del año anterior, 78; entrados, 72; salidos, 52; fallecidos, 10. Existencia de asilados al terminar el año, 98.

Asilo de Dementes: Existencia anterior y entrados durante el

año, 131; fallecidos, 10; salidos, 57. Existencia al terminar el año, 64.

Asilo de Expósitos: Cuadros publicados por la Comisión de Beneficencia de Señoras:

	1867	1868	1869
Entrados	75	109	94
Fallecidos	30	64	56
Reclamados	10	13	10
Adoptados	10	10	13

El Asilo de Mendigos cubría una parte de su presupuesto con el producto de una suscripción popular organizada por la Junta Económico-Administrativa. Esa suscripción producía 200 pesos mensuales, en vez de los 4 a 5,000 en que había sido calculada al tiempo de su establecimiento. La Junta atribuía la diferencia a defectos administrativos y a la tolerancia de la mendicidad en las calles, y el Poder Ejecutivo que también así lo creía, dictó un decreto por el cual se mandaba hacer efectiva la fiscalización de la cobranza y se ordenaba a la Policía que persiguiera a los mendigos que no estuvieran provistos de un permiso especial para ejercer la mendicidad, que expediría el propio Ministerio de Gobierno.

Ordenanza sobre la prostitución.

La Policía de Montevideo publicó a mediados de 1868 una ordenanza por la cual se instituía un registro de inscripción y se establecían visitas sanitarias de inspección, todo ello bajo apercibimiento de multa a los infractores.

Inspección de comestibles y bebidas.

La Comisión de Salubridad instituyó en 1868 una subcomisión encargada de practicar el análisis de los comestibles y bebidas destinados al consumo de la población y de inspeccionar el estado higiénico de los locales de venta y de fabricación.

En uno de su informes hacía constar la subcomisión que había recorrido todas las confiterías de Montevideo, decomisando en ellas «una lata de sandías podridas que aguardaba su

baño de jarabe, tres barriles de frutas en almíbar que además de haber llegado a un alto grado de fermentación contenían una espesa capa de moscas muertas y otros insectos aún más asquerosos».

Agregaba la Comisión informante que las partidas decomisadas habían sido rociadas con ácido fénico y colocadas en un rincón mientras se procedía a su transporte, pero que al día siguiente al ir en busca de ellas pudo constatar que uno de los confiteros había vuelto a colocar sus dulces en los escaparates para ser vendidos al público.

La organización policial. — Sus deficiencias.

El Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante, señalaba así en 1868 las deficiencias del servicio policial:

«La campaña no presenta un cuadro muy lisonjero a pesar de que todos los conatos del Gobierno tienden a hacer efectivas las garantías y seguridad a la vida y a la propiedad en toda la República. El único medio de conseguir con ventajas tales propósitos sería el de adoptar para ella una completa reforma en nuestro sistema policial, empezando por consignar justa retribución a los empleados en ese importante ramo, a cuyo servicio no debe concurrir ningún *forzado* y si sólo personas de decencia y responsabilidad... Otra de las causas del malestar de la campaña es la impunidad tantas veces repetida en que quedan los crímenes perpetrados... La impunidad que hasta cierto punto atenúa la reincidencia, no contribuye poco para que los crímenes más espantosos se repitan día a día, logrando escapar los malhechores muchas veces y otras tantas sean absueltos con juicio o sin él, cuando no olvidados en las inmunes cárceles».

Uno de los diarios más vinculados al Gobierno, «La Tribuna», ocupándose de la seguridad pública decía a mediados de 1868 que pasaban ya de 15 a 20 los asesinatos y tentativas de asesinato cometidos en el centro mismo de la ciudad de Montevideo, y en cuanto a robos, que no era posible concretarlos, porque eran innumerables.

Con el propósito de corregir el mal se estableció en 1868 un servicio de patrullas nocturnas de caballería. Un año después fueron refundidos el cuerpo de serenos y el batallón policial. Y en 1870 el Gobierno pasó un proyecto a la Asamblea por el

que se establecía con destino al servicio policial de toda la República una brigada de caballería compuesta de 880 soldados y una brigada de infantería compuesta de 234 soldados, que serían distribuidos en todo el país. Pero la Cámara de Diputados, de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Legislación, desecharó ese proyecto.

He aquí el movimiento de entradas en la Cárcel Central de Montevideo, durante el trienio 1868-1871, según los libros policiales extractados por la Oficina de Inmigración a cargo de don Lucio Rodríguez:

C A U S A S	1868	1870	1871
Escándalo	659	685	48
Pelea	339	323	31
Vagancia	305	86	6
Robo	294	239	18
Heridas	193	195	18
Uso de armas	190	143	5
Sospechas de robo	152	221	7
Deserción	102	35	6
Demencia	94	35	4
Tentativa de asesinato	49	42	2
Mendicidad	33	136	12
Abigeato	17	16	—
Asesinato	7	16	1
	2,434	2,156	158

Don Lucio Rodríguez atribuía el fuerte descenso de 1871 a la movilización de la Guardia Nacional, o más bien dicho, a la concentración en los cuarteles de la gran mayoría de los delincuentes o infractores.

Los atentados policiales.

El doctor Manuel Herrera y Obes renunció en 1868 el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores a raíz de un incidente en que la Policía había apaleado brutalmente a dos obreros de la Junta Económico-Administrativa, y el Jefe Político en vez de castigar a los apaleadores los había defendido por la prensa y había encarcelado a sus víctimas.

Nuestros Jefes Políticos, — decía el doctor Herrera, — son en general bárbaros procónsules «con derecho de vidas y haciendas sobre sus infelices moradores», y los gobiernos toleran sus desmanes en vez de reprimirlos.

En el curso de ese mismo año formuló la prensa varias denuncias muy graves contra la Policía de campaña, por actos que los jefes superiores trataban de atribuir al ambiente de impunidad en que vivían los criminales, según el propio Ministro de Gobierno don José Cándido Bustamante en la Memoria que hemos extractado más arriba.

Refiriéndose al Comisario Doblas, de Soriano, decía el correspondiente de «El Siglo» luego de mencionar algunos de sus actos de sangre:

«El Comisario Doblas no prende a un delincuente: lo mata por fronta providencia, para ver después lo que convendrá hacerse.»

Ese Comisario, agregaba «El Orden», ha muerto 8 personas en los últimos cinco meses; porque no hace presos, sino que los mata. Y para comprobarlo publicaba la relación de sus últimos hechos de sangre.

Es interesante agregar que todas las secciones del Departamento de Soriano y los más respetables hacendados de esas secciones se disputaban ante la Jefatura de Policía los servicios del Comisario Doblas, sabiendo que ese famoso funcionario «que galopaba de noche y dormía de día» no dejaba un solo matrero vivo en los parajes de su recorrida.

La Policía de Montevideo sacaba a los criminales y a los simples procesados de la planta baja del Cabildo, en donde se alojaban, y los hacía barrer las calles y plazas de la ciudad, llevando cada preso un tablero en la espalda con la indicación del delito que había cometido o que se le imputaba. La palabra «ladrón» era la más corriente de las que el público leía. En los departamentos de campaña los presos tenían a la vez que arrastrar grillos y cadenas por las calles.

Aunque el espectáculo era público, levantó gran polvareda una de las denuncias de la prensa en 1868. La Cámara de Senadores se apresuró a realizar una interpelación «acerca del sistema de penalidad observado por la Policía y de los letreros infamantes colocados en las camisetas de los presos», y contestó el Ministro de Gobierno que se trataba de una práctica establecida, pero que ya se habían librado las órdenes necesarias para que quedara sin efecto.

Dos años después, en 1870, describía «El Siglo» la forma en que se hacía el racionamiento policial con ayuda de los presos.

«Van acompañados — decía — por una guardia que lleva la bayoneta envainada y al pasar por cada pulperia entran los presos y toman su «chiquita». Ayer — agregaba — varios presos, haciendo uso de la libertad con que marchaban, arrojaron pimienta molida sobre los ojos de sus guardianes y huyeron.»

Contra la vida callejera de los menores.

Invocando el gran número de muchachos que vagaban por las calles y plazas, sin otro programa que el de los juegos perniciosos, prescribía una ordenanza de 1868 que en adelante la Policía procedería al arresto de esos muchachos hasta que se presentaran los padres o tutores. En caso de reincidencia, quedarían éstos sujetos al pago de una multa. No presentándose los padres o tutores o no pagándose la multa, se presumiría que los niños vivían en completo estado de abandono y entonces el Jefe Político, previa intervención del Juzgado Ordinario y del Defensor de Menores, procuraría colocarlos en algún taller de artes y oficios.

Prosiguiendo esa campaña moralizadora, prohibió la Policía en 1871 a los menores de 18 años la venta callejera de impresos.

El servicio de incendios.

En 1868 se incendió una gran ferretería y almacén naval ubicado en la calle 25 de Agosto y Solís. Bajaron destacamentos de todas las estaciones navales surtas en el puerto de Montevideo con sus bocinas más potentes, en auxilio de la Policía, empeñándose una fuerte acción para aislar la casa incendiada y localizar el fuego. Después de varias horas de lucha infecunda, hubo que recurrir a los cañones del Regimiento de Artillería y con ayuda de ellos quemó voiteado el edificio y pudo extinguirse el fuego, no sin lamentable derramamiento de sangre, pues una de las balas de cañón alcanzó e hizo pedazos a una niña de los alrededores. Todo el ejército de línea trabajó ese día en el local del incendio, destacándose el comandante Olave por su arrojo en medio de las llamas.

Al año siguiente otro gran incendio destruyó uno de los depósitos de Aduana y como siempre bajaron en ayuda de las fuerzas locales las dotaciones de los buques extranjeros al mando de sus jefes superiores, entre los que figuraba el almirante inglés.

En 1870 se incendió una fábrica de billares situada en la calle Bacacay y entonces sobresalió entre todos los contingentes locales y extranjeros, el del vecindario representado por más de 2,000 personas que concurrieron al toque de las campanas de alarma. «El que más y el que menos — decía uno de los diarios — todos contribuyeron a contener y apagar las llamas... Entre los asistentes se encontraban muchas abnegadas personas que con riesgo de sus vidas se presentaban en los puestos de mayor peligro para combatir el fuego y salvar a los habitantes de la casa incendiada».

La Policía no tenía Cuerpo de Bomberos todavía, ni tampoco material de incendio, debiéndose a esa doble falta la concurrencia obligada de la marinería extranjera y del vecindario.

En 1868 fué organizado por la compañía de seguros «La Provincia» un plantel de 30 bomberos que funcionó durante algunos meses, pero del que luego no volvió a hablarse más.

Reglamentación del Carnaval.

El Poder Ejecutivo prohibió en 1870 el juego del Carnaval con agua, huevos y demás elementos de que echaba mano la población en esos días de barbarie.

El *juego* de Carnaval — decía el decreto — nos separa del grado de civilización a que hemos llegado. Acarrea males y desgracias y pone en peligro la salud pública.

Pero a la vez encomendaba a la Policía la reglamentación de la fiesta de Carnaval, como medio de propender a que el pueblo se distrajera «dentro de los límites de la moderación y de la decencia».

El ejército de línea. — Su forma de remonta.

A raíz de varias denuncias de la prensa en 1868 resolvió la Comisión Permanente interpelar al Ministro de la Guerra acerca de la remonta del ejército de línea por medio de la leva o caza de hombres, expresamente prohibida por las leyes vigentes. Contestó el Ministro interpelado que ya se habían librado órdenes terminantes al respecto, pero advertía que el Gobierno «tenía que luchar con el inconveniente de no hacer sentir su acción en los departamentos lejanos con la prontitud que deseaba».

Como consecuencia de esa interpelación, dirigió el Ministro una circular a todos los Jefes Políticos en la que proscribia la leva,

pero no así el decreto de 1866 que ordenaba que los ladrones de ganados fueran remitidos por los Jefes Políticos a Montevideo para ser enrolados en los cuerpos de línea, excepción monstruosa por la que se invadían facultades privativas de los Tribunales y se autorizaban todas las arbitrariedades de los Jefes Políticos.

Don Carlos Reyles presentó en 1870 a la Cámara de que formaba parte un proyecto de reorganización de las fuerzas de línea. El ejército permanente constaría de 4,000 plazas, que se distribuirían entre Montevideo y los departamentos de campaña, y esas plazas se llenarían cada cinco años con ciudadanos sorteados de las listas de la Guardia Nacional.

«La experiencia de los 40 años que lleva la República de vida política — decía el señor Reyles fundando su proyecto — desgraciadamente nos ha demostrado que la organización de nuestras fuerzas militares en el modo y forma creados por las leyes dictadas con tal motivo, no ha dado ni da los resultados que se prometían nuestros legisladores, no obstante la buena base en que fundaban esas disposiciones.»

El Senado sancionó un proyecto sustitutivo por el cual se organizaba un ejército permanente de 3,540 plazas. Los soldados que integraban los batallones seguirían en los cuarteles hasta que se efectuara su reemplazo total mediante el enganche voluntario sobre la base de 400 pesos anuales de sueldo. Pero el proyecto fue rechazado por la Cámara de Diputados.

En el mismo año sancionó la Asamblea una ley que abolía en los ejércitos de la República «la pena de azotes o palos» y todas las demás penas corporales que importasen torturas. Esas penas serían sustituidas por recargo en el servicio, prisión y demás castigos autorizados por las ordenanzas militares, previo juicio y sentencia de autoridad competente. Los jefes y oficiales contraventores serían destituidos y juzgados en el acto.

Era terminante la ley. Pero estaban tan arraigados los vicios que ella procuraba extirpar, que al año siguiente de su promulgación denunciaba «El Siglo» que uno de los soldados enganchados del batallón «Unión» había expirado y otro había sido llevado casi exánime al Hospital a consecuencia del castigo llamado «Cepo colombiano».

El servicio de correos

Véase cuál era el movimiento de la Administración de Correos durante los años 1867 y 1868, según la documentación oficial de la época:

	1867	1868
Ingresos del año	\$ 73,538	\$ 84,676
Sellos y sobres postales vendidos . . .	18,192	21,875
Número de cartas recibidas del interior .	135,258	136,140
» » » exterior .	152,388	143,599
» » » remitidas al interior.	132,421	156,743
» » » » exterior .	78,493	99,097
Notas oficiales recibidas	5,913	5,020
» » » remitidas	3,343	5,235
Impresos recibidos	123,680	102,557
» » » remitidos	155,558	661,210

En 1869 tuvo el Correo un movimiento (entradas y salidas reunidas) de 709,387 cartas, 11,879 oficios y 713,141 impresos; y un ingreso de 116,449 pesos.

Cada habitante del país, según el cómputo de don Adolfo Vaillant, había remitido una carta y recibido otra.

El mismo estadígrafo fijaba así el movimiento postal (entradas y salidas reunidas) durante el período 1860 - 1872:

AÑOS	Cartas	Oficios	Paquetes de diarios
1860.	281,317	3,828	41,679
1861.	241,486	12,526	85,731
1865.	279,781	7,254	390,150
1866.	440,019	13,009	418,360
1867.	498,510	9,256	497,508
1868.	535,579	10,255	762,767
1869.	709,387	11,879	713,141
1870.	754,864	10,397	753,497
1871.	680,581	7,731	766,437
1872.	740,422	13,763	818,081

Espectáculos públicos. — Los conciertos de Gottschalk y la Escuela «Elbio Fernández».

Dos nuevos teatros fueron construidos en el período que recorremos: el Teatro Cibils en la calle Ituzaingó y el Alcázar Lírico en la calle Treinta y Tres. Ambos han desaparecido ya. También se intentó la construcción de un tercer teatro en la esquina Rincón y Cámaras, sin llegarse a reunir los fondos que reclamaba la obra.

No obstante las estrecheces impuestas por el estado de guerra en que vivía el país, el escenario del Solís fué ocupado en 1871 por compañías de tanta importancia como la de Tomás Salvini.

En otro de los teatros, donde trabajaba una compañía dramática española, ocurrió un accidente de sangre imputable al estado de guerra en que se encontraba el país. La escena se desarrollaba entre dos comparsas que debían disparar sus fusiles en un combate simulado. Pero los fusiles, que habían sido suministrados por uno de los cuarteles de guardias nacionales, estaban cargados, y dos señoras de la cañuelas resultaron heridas por las balas.

En el curso de este mismo período fué visitado Montevideo por el ilustre pianista norteamericano Luis M. Gottschalk, quien entre otros conciertos organizó uno en Solís donde figuraban 329 músicos, 12 pianos a 4 manos, todas las bandas de los batallones, todas las orquestas de los teatros y numerosos aficionados. Un espectáculo grandemente novedoso para la época.

«El teclado del piano — son palabras del afamado crítico francés León Escudier en la «Revue Musicale» de París — era para Gottschalk lo que al pintor famoso su paleta, la garganta a la cantatriz, la palabra melodiosa y viva al poeta... Gottschalk tenía el genio poético de Chopin, el brío y bravura de Listz y la elegancia de Thalberg.»

La llegada de Gottschalk coincidió con la fundación de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular y el gran pianista se apresuró a concurrir a las primeras sesiones y a adherir al pensamiento que las inspiraba.

«No son en mi país las eminencias individuales — escribía a José Pedro Varela, — sino la superioridad del nivel intelectual del pueblo lo que atrae la atención del observador. Por grandes que sean Prescott, Longfellow, Everett, Bancroft y otros

muchos, esas grandes figuras se pierden de vista ante la ilustración del ente colectivo, el pueblo, y mucho interesa de cierto a nuestra existencia política y a nuestra prosperidad que el más oscuro de los cultivadores del Far West pueda poner de lado un día el arado para subir a la tribuna y desenvolver allí las nociones más honestas y avanzadas.»

Uno de sus grandes conciertos lo destinó íntegramente a la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, y ello dió mérito a que la institución favorecida le expidiera un diploma de socio honorario que fué entregado en el escenario del Solís, en medio de grandes aplausos, por José Pedro Varela y Carlos María Ramírez.

Pocos meses después fallecía en el Brasil y dando cuenta del suceso escribia José Pedro Varela en su diario «La Paz»:

«Los que trabajábamos por la organización de la Sociedad de Amigos hubiéramos tal vez secumbido en la demanda, si el glorioso artista no nos hubiera tendido su mano y alentado con su palabra y su eficaz concurso.»

Las corridas de toros.

En la Villa de la Unión seguía funcionando la Plaza de Toros, como en años anteriores.

A fines de 1868 llegó a Montevideo un grupo de periodistas argentinos, en viaje de estreno del vapor «América», y uno de ellos, el doctor José María Gutiérrez, redactor de «La Nación Argentina» escribia a su diario al día siguiente de una corrida:

«Había en la plaza no menos de 8,000 espectadores. La impresión que se recibe es fuerte y desagradable. Sienten los novicios algo como una acusación de complicidad en este sanguinario espectáculo que han ido a presenciar, pues es en honor y para diversión de todos que aquél se exhibe... A la noche había en los teatros 3.000 personas... 11,000 en conjunto... Montevideo adelanta a pasos de gigante. Hace seis meses que no lo veía. Sin embargo encontré lo que no puede dejar de encontrarse siempre en Montevideo: edificios nuevos, empresas nuevas y todo esto en escala colosal. No hay nada capaz de contener esta admirable expansión de un pueblo que se desarrolla con tanto vigor y elementos propios.»

La barbarie del espectáculo fué aumentada después de la corrida a que se refería el periodista argentino, mediante una reso-

lución de la empresa, por la que se prevenía que los toros faltos de bravura, en vez de ser sacados a lazo como se hacía hasta entonces, serían en adelante *desgarretados con la media luna* y ultimados ante el público, como en las plazas de España!

Los toros de lidia provenían principalmente de las estancias de don Juan Jackson, de don Santiago Alvarez y de Buschenthal. Cuando los toros no eran bravos, era el público el que se embravecía. En 1869 los espectadores destruyeron todo el andamiaje de madera de la plaza de la Unión y le prendieron fuego, provocando con ello un decreto gubernativo que suspendía momentáneamente las corridas. A fines de 1871 volvieron los espectadores a destruir los entarimados de madera, enfurecidos por la falta de bravura de los toros.

Las carreras de caballos.

Más allá de la Plaza de Toros funcionaba el hipódromo, también con gran público, jugándose sumas importantes con relación a los recursos de la época. En una de las carreras de enero de 1872, en que corrían los caballos del doctor José Pedro Ramírez y del general Francisco Caraballo, la prensa daba con asombro la cifra de 40,000 pesos apostada a los dos caballos favoritos.

Conflictos religiosos.

El cura párroco de Tacuarembó se negó en 1868 a dar entrada en el cementerio al cadáver de un suicida. No era la primera vez que ocurría un conflicto de esa índole. Ya en 1861, bajo la administración de don Bernardo Berro, la Iglesia había rechazado sucesivamente en San José y en Montevideo el cadáver de un masón, provocando con ello un decreto de secularización absoluta de los cementerios. La actitud del cura párroco de Tacuarembó importaba, pues, un desconocimiento de ese decreto, y comprendiéndolo así ordenó la Junta Económico-Administrativa que se procediera al entierro civil. El vecindario, por su parte, se reunió en la plaza pública, y nombró una comisión encargada de intimar al cura párroco la salida inmediata del departamento.

Pocos meses después se producía en el barrio más céntrico de Montevideo otra escena de intransigencia. Un residente inglés estaba sentado en uno de los bancos de la Plaza Constitución a

tiempo que salía de la Catedral el Viático custodiado, como era de práctica, por soldados de línea. El inglés permaneció en su asiento, sin hacer ninguna demostración. Uno de los soldados, cumpliendo las instrucciones recibidas, se le acercó y le intimó que se pusiera de pie y se quitara el sombrero, y no habiendo acatado la orden le dió un terrible culatazo que le hundió las costillas y lo tendió en el suelo sin sentido.

**ADMINISTRACIÓN DE DON TOMÁS GOMENSORO—
1872 - 1873**



CAPÍTULO IV

Movimiento político

El Presidente del Senado don Tomás Gomensoro asume el poder ejecutivo.

El Presidente Batlle había sido elegido el 1.^o de marzo de 1868. Su mandato terminaba, en consecuencia, el 1.^o de marzo de 1872. Pero como los comicios habían sido aplazados y no era posible por lo tanto la elección de reemplazante, tuvo el Presidente del Senado que hacerse cargo del poder ejecutivo.

Fué así cómo don Tomás Gomensoro entró a regir los destinos del país desde marzo de 1872 hasta febrero de 1873.

Reanudación de las gestiones de paz.

Al tiempo de asumir el mando don Tomás Gomensoro estaban rotas las negociaciones de paz, como consecuencia de la tumultuosa reunión celebrada en la Jefatura de Policía y de la destitución del doctor Andrés Lamas, de que hemos hablado en otro lugar. Pocos días después salió de Montevideo, con rumbo al campamento revolucionario, el encargado de notificar la terminación del armisticio que venía rigiendo desde los primeros días de enero.

«Esperamos aún — escribía el doctor Francisco Lavandeira al conocer el cese del armisticio — esperamos saludar el día que alumbré la reconciliación de la familia oriental, hoy dispersa y dividida, el día en que una gran convención nacional cerrando la era de las revoluciones, inicie la época de las conquistas pacíficas del progreso, en que no se admite más arma que el trabajo entre vencedores sin vencidos, entre conquistadores sin despojos, que domina las fuerzas de la naturaleza para engrandecer y dignificar al hombre.»

«Confieso que esta terrible nueva — decía el coronel Juan M. Fuentes al redactor de «La Paz» José Pedro Varela — me ha en-

tristecido, porque preveo las calamidades sin cuenta que de nuevo van a empezar para nuestra patria... La guerra civil por la guerra civil no tiene término, lo ha dicho Carlos María Ramírez, y el tiempo justificará esta terrible verdad».

Y cediendo a estas ideas no tardaba en presentarse don José G. Palomeque con una nota de los jefes revolucionarios, por la que se aceptaba la eliminación de las dos cláusulas del convenio de paz que tan grande polvareda habían levantado en la reunión de la Jefatura y en las columnas de la prensa.

El convenio de abril de 1872.

La paz quedaba asegurada en virtud de esa eliminación y en el acto se procedió al nombramiento de los comisionados que debían redactar sus bases.

El Gobierno Argentino, que seguía interviniendo como mediador, designó a su Cónsul General don Jacinto Villegas, el Presidente Gomensoro a don Ernesto Velasco, don Juan P. Rebollo y don Emeterio Regúnaga, y los jefes revolucionarios a don José G. Palomeque y don Estanislao Camino.

Pocos días después, el 6 de abril, suscribían los comisionados el anhelado convenio y el país entero se entregaba a los más grandes traspuestos de júbilo.

«Todos los orientales — decía el convenio — renuncian a la lucha armada y someten sus respectivas aspiraciones a la decisión del país, con arreglo a su Constitución y a sus leyes reglamentarias por medio de la elección a que se está en el caso de proceder para la renovación de los Poderes públicos... Todos los orientales quedan en la plenitud de sus derechos políticos y civiles, cualesquiera que hayan sido sus actos políticos y opiniones anteriores... Se procederá a la mayor brevedad posible y acortando los términos como lo indica lo excepcional del caso, a las elecciones para Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios, Juntas Económico-Administrativas, representantes, senadores y Presidente de la República... El Presidente del Senado en ejercicio del poder ejecutivo ratifica el compromiso que espontáneamente ha contraído de adoptar además de las medidas ordinarias todas las otras que las circunstancias puedan reclamar para desempeñar eficazmente el deber de garantir con perfecta igualdad a todos los orientales, sin excepción alguna, en el libre ejercicio práctico de todos sus derechos políticos... Como medio de ejecu-

ción, se mandará sobreseer en todas las causas políticas, ordenándose que nadie puede ser acusado ni perseguido por actos ni opiniones políticas anteriores al día de la pacificación... El Gobierno declara que proveerá los cargos de Jefes Políticos con ciudadanos que por su moderación y demás cualidades personales ofrezcan a todos las más serias y eficaces garantías... Quedan repuestos en sus antiguos grados todos los jefes y oficiales dados de baja, debiéndose liquidar y pagar los sueldos vencidos... Se acuerda la suma de 500,000 pesos a cuenta de gastos de pacificación».

El Presidente Gomensoro, luego de obtener la ratificación del convenio por el Cuerpo Legislativo, comunicó al pueblo la celebración de la paz mediante un manifiesto en que decía:

«Una nueva era se abre hoy para la República, era de reparación y por lo mismo de labor y de lucha... Llamado a presidir este breve período de transición y a preparar el advenimiento de los poderes constitucionales, prometo y garanto solemnemente a mis conciudadanos y al país que sólo ejerceré mi autoridad para garantir a todos los ciudadanos, sin distinción de partidos ni de círculos, el libre ejercicio de sus derechos políticos.»

«Al fin se llevó la piedra a la montaña — decía «El Siglo» — Montevideo está loco, pero loco de júbilo, porque se ha firmado la paz. Toda la ciudad es un infierno de cohetes y las campanas de los templos repican sin cesar, anunciando la victoria de las aspiraciones populares y la aurora de un porvenir de libertad y de justicia, sin lágrimas y sin sangre... Las calles hierven de gente, y de gente entregada al más grande y legítimo regocijo que raya en frenesí... Ese espectáculo indescriptible, espontáneo, que jamás podrían producirlo las victorias de la guerra civil, es la sanción solemne y grandiosa de las seguridades que hora por hora dábamos al pueblo.»

La juventud de Montevideo encabezó una gran manifestación que recorrió todas las calles y organizó un banquete de confraternidad de amplias proyecciones políticas.

«Pocas veces — decía «El Siglo» al hacer la crónica de ese banquete — ha sido herido el sentimiento patriótico, expresadas las aspiraciones generosas de un pueblo por oradores más inspirados que los que tomaron parte en esa fiesta fraternal de la juventud de Montevideo. Durante seis horas el fuego eléctrico de la palabra transfigurada en raudales de armonía y en destellos de luz y en exhortaciones místicas a los dioses lares de la patria,

la Libertad, el Derecho, la Justicia, mantuvo a trescientos ciudadanos de todas opiniones políticas en un arroamiento y en un entusiasmo indescriptibles.»

El programa de los nuevos Jefes Políticos.

El Presidente Gomensoro proveyó cuatro de las Jefaturas Políticas con ciudadanos afiliados al Partido que acababa de deponer las armas; y uno de ellos, don Remigio Castellanos, al asumir sus funciones en el Departamento de San José, publicó un manifiesto en que concretaba así los deberes del día:

«Cuando después de una guerra civil tan desastrosa, la Providencia, siempre benéfica, le brinda al país una nueva oportunidad de reaccionar contra el pasado, exhortando a sus hijos a que pongan en práctica las ideas de justicia y de tolerancia y a que no lleven a los puestos públicos las pasiones iracundas y las miras estrechas del partidario exclusivista y tiránico, entonces, conciudadanos, no nos es permitido a ninguno de nosotros negar su concurso tan pobre, tan humilde como él sea... Esta convicción profunda de que el bien de la patria exige sin remedio la inauguración de una época de justicia, de tolerancia y de respeto escrupuloso a todos los derechos, para que de nuestros escombros renazca el régimen de las instituciones, es la que me inspirará en la limitada esfera de la autoridad que me ha sido confiada, y podéis descansar en la seguridad de que en lo concerniente a esta tan importante fracción de la República, encontrará en mí un obstáculo invencible toda idea o todo conato, venga de donde viriere, que no esté en armonía con los deberes que a todos, gobernantes y gobernados, nos impone el convenio de paz y el espíritu que lo ha dictado.»

Una sola nota lúgubre registran los anales de esos días de grandes expansiones patrióticas: el fallecimiento del abnegado negociador de la paz, el coronel José G. Palomeque, quien anteponiéndose a una grave dolencia que le obligaba a permanecer en cama, se entregó en cuerpo y alma a la idea de la paz, realizando viajes y trabajos de enorme desgaste físico y moral que precipitaron la crisis pronosticada por sus médicos.

«Sin su resolución, su audacia y su perseverancia — decía «El Siglo» — la guerra bastarda y desoladora en que ardía el país continuaría a la fecha, alejándonos cada vez más de la época de regeneración, de libertad y de orden que todos deseamos para nuestra infortunada patria.»

El Presidente Gomensoro convoca al país a elecciones generales.

A mediados de 1872 dictó el Poder Ejecutivo un decreto, por él que se disponía la apertura del Registro Cívico, y se fijaba fecha para las elecciones de senadores, diputados, Juntas Económico-Administrativas, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes. Entendió la Comisión Permanente que ese decreto era violatorio de la ley. Pero la Asamblea General se encargó de ratificar sus disposiciones, declarando que ellas se ajustaban a la ley y al convenio de paz.

Juntamente con el decreto publicó el Presidente Gomensoro un manifiesto en que concretaba así su actitud frente al comicio:

«Creo de mi deber no ocultar lo difícil y peligrosa que es la situación en que nos hallamos. Pueblos viriles y pundonorosos como el nuestro merecen que se les hable el lenguaje de la verdad, para que ella obre el convencimiento y decida a todos a tomar sobre sí los sacrificios que les toque soportar. Aunque el país contenga el germen de una riqueza posible, la guerra ha destruido los brazos que debían explotarla; nuestro comercio se resiente con esto mismo y nuestras rentas no son suficientes para cubrir nuestros compromisos... Aunque felizmente conservamos amistad con las naciones extranjeras, muy serias dificultades hay que allanar para no interrumpir esas buenas relaciones... La situación que por un lado nos ofrece la esperanza de una feliz reorganización, se presenta por otro difícil y amenazadora... Sólo la paz interna puede permitirnos contraer nuestros esfuerzos a conjurar esos peligros y valorar esas dificultades... Yo que así lo comprendo, aunque como individuo partidario — y partidario netamente definido y pronunciado — soy quien primeramente ofrezco hacer lo que únicamente debo hacer: no bajar de mi posición para tomar una ingerencia ilegal en el único acto que se reserva la soberanía nacional y que no delega jamás; no, mi gobierno no hará inclinar el acto del sufragio en favor de un círculo o de un partido, haciendo pesar los medios oficiales o permitiendo que otros usen de esos medios... Colocado así mi gobierno, garantirá a todos la libre emisión del pensamiento, la libertad de reunión y todos los trabajos lícitos que tiendan al convencimiento y no a la violencia o al fraude... Cuanto más difícil es una situación, tanto más eficaces son los principios para salvarla... Así creo que haciéndose efectiva la libertad por la cual tanta sangre ha derramado el pueblo, éste sabrá salvarse; los intereses valiosos que

hemos acumulado, el porvenir de felicidad para nuestros hijos y, sobre todo, nuestra honra nacional comprometida, serán elocuentes para trazar a todos la regla de conducta en este trance... Realicemos la libertad que ha sido nuestra aspiración... Todos los partidos, ya sean vencidos o vencedores en las urnas, tendrán porvenir y significación... Comprendiendo que la responsabilidad de mis actos se ha de hacer efectiva ante el pueblo así representado, no tendrá otra regla de conducta que esas leyes y ante su precepto llevaré mi sacrificio personal hasta acallar mis mismas opiniones si fueren contrarias, para no presentarme en el más mínimo detalle sino como fiel mandatario del pueblo y mis actos no tendrán otra definición que la voluntad soberana de la Nación expresada en esas leyes que estoy resuelto a cumplir y a hacer cumplir.»

Varios meses después, al aproximarse la fecha señalada para los comicios generales, se dirigió el Presidente Gomensoro a los Jefes Políticos para recomendarles la más estricta abstención en la lucha cívica.

«Los gobiernos democráticos, les decía, sólo existen a condición de que encarnen en su existencia, de un modo auténtico, la voluntad libre y claramente expresada del pueblo cuyos destinos rigen. Y para eso es necesario que el sufragio, por medio del cual el pueblo delega el ejercicio de su soberanía, sea un acto espontáneo en que la voluntad de todos y de cada uno se halle fidedignamente expresada y vaya a ungir en las urnas electorales con el óleo democrático de la mayoría la frente de los designados para ejercer temporalmente la representación nacional.»

Reorganización de los partidos.

A la sombra de la amplia bandera que así agitaba en sus manos el Presidente Gomensoro, empezó la concentración de las fuerzas cívicas que debían concurrir a la renovación de los Poderes públicos, organizándose cinco agrupaciones políticas: el Partido Colorado conservador, el Partido Colorado neto bautizado con el nombre de «candombero» por Juan Carlos Gómez, el Partido Nacionalista constituido a base de una fracción importante del antiguo Partido Blanco, el Partido Blanco neto o candombero y el Partido Radical.

A cierta altura de la lucha electoral se asociaron en torno de

una misma candidatura y de unos mismos propósitos los colorados conservadores, los nacionalistas y los radicales, y a su turno buscaron y obtuvieron alianza los colorados netos y los blancos netos o sean los candomberos de los antiguos partidos tradicionales.

El Partido Conservador tenía ya largos años de existencia. También los tenían el Partido Colorado neto y el Partido Blanco neto. En cambio eran agrupaciones nuevas el Partido Nacionalista y el Partido Radical.

El Partido Nacionalista.

Los blancos netos mantenían inalterable la tradición de Oribe, fundador del Partido. Los nacionalistas, por el contrario, formulaban un programa de principios, que empezaba por relegar a la historia la crítica del pasado.

De los editoriales de «La Democracia», órgano caracterizado del nuevo Partido, extraemos los párrafos que subsiguen:

«El pasado debe ser relegado al juicio tranquilo de la historia. No son los contemporáneos los que pueden pronunciarse sobre el fallo imparcial y definitivo: en sus cenizas puede encontrarse la chispa que un soplo bastaría para reanimar... Creemos que si hay hechos buenos y gloriosos en el pasado, pertenecen a la historia nacional — no tienen nombre de partido; — que si hay errores y crímenes, serán siempre la obra vituperable de los hombres.»

«La bandera que «La Democracia» levanta es una bandera de principios, no una bandera histórica, pues el progreso no está envuelto en las sombras del pasado, sino que se vislumbra entre las misteriosas claridades del porvenir... No levanta bandera de exclusivismo, sino que aspira a realizar su programa con todos los elementos sanos del país que se adhieran a él.»

«En varios artículos nos hemos esforzado por demostrar claramente que nuestro propósito no es servir a una bandera tradicional; que por el contrario, servíamos a una bandera nueva, desligada de las antiguas luchas en que la República se ha agitado durante 40 años... Hemos explicado que el Partido Nacional, a cuya defensa nos consagramos, lo concebimos nosotros y lo conciben los que a él pertenecen, emanado de una aspiración generosa, nacida justamente del desencanto producido por esas luchas, con el propósito de realizar de una vez por todas en la

República el desiderátum de todos los patriotas: asegurar la autonomía de la República contra las asechanzas del extranjero y contra las amenazas de la dictadura o de la demagogia, constituyendo un gran partido de todos los buenos ciudadanos en el cual la República pudiese cifrar sus esperanzas de estabilidad y de progreso.»

«Los partidos tradicionales son los principales enemigos de la civilización y del progreso. Ellos se empeñan en mantener viva y ardiente la hoguera de las pasiones que les dieron nombre y origen, y como si las sociedades hubieran de permanecer eternamente enclavadas en el pasado, no trepidan en levantar sus tradiciones sobre las protestas y reclamaciones del porvenir que renueva constantemente la corriente generosa de las ideas.»

«Si el Partido Blanco ha muerto con su organización tradicional, con sus símbolos de guerra, con sus programas de lucha, es el Partido Nacional quien ha pronunciado su sentencia de muerte. Todos los elementos sanos capaces de contribuir a la obra de la reorganización del país se cobijaron bajo esa bandera, que enarbóló el patriotismo oriental y a cuya sombra sólo dejaron de cobijarse los elementos personales y reacios que quisieron mantenerse fieles a la divisa de guerra, a la tradición antigua de exclusivismo y odios, de remotas y encarnizadas luchas.»

A mediados de 1872 el Partido Nacionalista celebró una numerosa reunión en la «Barraca Confianza» y véase lo que en ella dijeron tres de sus principales dirigentes:

El doctor Francisco Lavandeira:

«Nuestro ideal no está en el pasado, sino en el porvenir. No es, por consiguiente, con la tradición de los viejos odios y de los viejos errores que vamos a concurrir dignamente a la grande obra de la regeneración de la patria... Tenemos por divisa los grandes principios de la libertad y de la democracia moderna y por guía invariable las grandes aspiraciones y los intereses colectivos del pueblo, de este pueblo generoso que por tanto tiempo ha sido juguete de las pasiones y de los traficantes políticos.»

El doctor Román García:

«No buscamos el predominio de ninguno de los bandos tradicionales que hicieron ya su época y cuya razón de existencia ha desaparecido en presencia de las buenas ideas... Nuestra bandera no es el trapo blanco, ni el trapo colorado, sino el estandarte glorioso de la nacionalidad oriental... Trabajamos por llevar a las bancas de la representación nacional a aquellos ciu-

dadanos que profesando ideas liberales se distingan por su talento y por sus virtudes.»

El señor Agustín de Vedia:

«La lucha en que vamos a entrar es una lucha de vida. Llevamos con nosotros el porvenir de la patria. ¡El porvenir! Esta sola exclamación encierra una protesta elocuente contra los que pretenden concentrar toda nuestra energía y toda nuestra vitalidad en el molde estrecho del pasado. Dejemos ese triste privilegio a los partidos tradicionales, especie de rezagados del progreso, personificaciones inmóviles y sombrías que adoran sólo en el altar de sus ídolos de barro y sus tradiciones remotas, que nada entienden de las nuevas aspiraciones y de las nuevas exigencias de la sociedad constantemente renovada bajo la ley de su desarrollo y de su perfectibilidad.»

Una nueva reunión celebraron los nacionalistas en la barra ca de Irigaray, para formular y votar el programa de principios del Partido.

«El Club Nacional — decía el programa sancionado en esa reunión — admite como principio fundamental de libertad y de justicia, la coexistencia de los partidos que buscando su influencia y la preponderancia por los medios legales aspiren a dirigir los destinos de la República... Sostendrá para sí y para las demás a la par de las garantías individuales que la Constitución consagra, la libertad de la prensa, la libertad de asociación y de reunión, la libertad de sufragio... Considera que sólo el respeto recíproco de estos derechos primordiales puede desarmar a los partidos, convirtiéndolos definitivamente en elementos solidarios del progreso y de la felicidad de los pueblos... No condena ni glorifica los partidos del pasado... Condena todo esfuerzo que tienda a la organización o perpetuación de partidos o bandos personales, de partidos exclusivistas y tiránicos que renovarían las calamidades de otras épocas, poniendo en peligro las conquistas a caro precio alcanzadas a favor de la libertad y del orden... Admite en su seno a todos los ciudadanos cualesquiera que hayan sido anteriormente sus opiniones políticas... propenderá a llevar a la Representación Nacional y a la Presidencia de la República a los ciudadanos más capaces por sus virtudes y por sus talentos y no vacilará en escogerlos fuera del seno de su comunidad política siempre que estén de acuerdo con las ideas y propósitos fundamentales que profesa... El Club Nacional propenderá a que sus candidatos respondan por

sus ideas e ilustración a las necesidades más vitales en la actualidad y considera que es de las primeras: el manterimiento de la paz... el restablecimiento del orden y de la moralidad administrativa... el afianzamiento del crédito público... el respeto escrupuloso de los compromisos ilegalmente contraídos por el Estado... la reducción en cuanto sea posible de los gastos de la administración pública... la reforma de la ley de elecciones con arreglo a la mayor subdivisión de los distritos o circunscripciones electorales y al sistema que mejor consulte la representación de las minorías... la creación de la Alta Corte y reorganización de la administración de justicia en la Capital como en los departamentos, depositándola en magistrados de ciencia y de probidad intachables y dándole todo el ensanche y descentralización necesarios a fin de que todo el país goce de sus beneficios... la consagración de la responsabilidad civil de todos los funcionarios públicos por el quebrantamiento de los derechos, libertades y garantías establecidos en la Constitución y en las leyes... el mejoramiento de las cárceles y fundación de la penitenciaría... la abolición de la pena de muerte por delitos políticos... el establecimiento del gobierno municipal confiando a los pueblos y distritos rurales el manejo de sus propios intereses abandonados hasta hoy, cuando no absorbidos por una centralización administrativa que no responde a las exigencias de la época... la seguridad y garantías más eficaces a favor de la propiedad rural, único medio de subsanar los quebrantos que ha sufrido... el fomento y la mayor difusión de la educación e instrucción del pueblo, única base de las instituciones democráticas... la difusión de la enseñanza agrícola e industrial.»

Refiriéndose a las vinculaciones con el pasado, decía don Agustín de Vedia en esta segunda asamblea del Partido Nacionalista:

«Nuestra comunidad política no nace ni recibe su fuerza de ningún hecho histórico: nace de una aspiración patriótica que está en el fondo de todos nuestros corazones. Esa aspiración ha tenido evidentemente sus manifestaciones en el pasado. Con más o menos vigor se ha revelado en distintas épocas; ha asomado en 1851; se ha desarrollado bajo la administración reparadora del esclarecido ciudadano don Bernardo P. Berro; ha tenido su explosión heroica en Paysandú y ha reaparecido con la última revolución que tuvo a todos los ciudadanos por soldados.»

Próximo a vencer el plazo de la inscripción, estimulaba el Club Nacional el celo de sus correligionarios en estos términos:

«Para cerrar definitivamente el palenque de las contiendas civi-

ies, es necesario trasladar todas nuestras energías y nuestros elementos al campo tranquilo de las luchas electorales en que los ciudadanos se habitúan a ser libres usando pacíficamente de sus libertades. Llene cada uno de nosotros su deber. Cumplan el suyo nuestros adversarios y en adelante nuestras citas en vez de ser en los campos de batalla serán en los comicios públicos, torneos de la vida democrática.»

El Partido Radical.

El Club Radical que surgió casi al mismo tiempo que el Club Nacional, precisó sus tendencias en un programa y en un manifiesto que también relegaban el pasado a la historia, en vez de tomarlo como base de agitaciones cívicas.

«El Club Radical — decía el programa — condena y rechaza la fusión o amalgama con partidos o elementos personales de ideas y aspiraciones distintas de las suyas propias... Piensa que la discusión del pasado, provocando recriminaciones ardientes y antagonismos brutales que no tienen razón de ser en este tiempo, encierra un peligro para la conservación del orden y el afianzamiento de las instituciones libres.»

Y, fundando ese programa, decía el Manifiesto:

«Predestinada por el más feliz concurso de circunstancias favorables a elevarse en poco tiempo a las más altas cumbres del progreso en todo sentido, nuestra infortunada patria ha sido convertida por el choque infecundo y perpetuo de sus partidos personales, en un pueblo estacionario, si no retrógrado. En cuarenta años de vida independiente, ¡cuán pocos esfuerzos hechos en el sentido de la reforma y mejoramiento de sus instituciones! Mientras otros pueblos cultos en cuyo seno se agitan verdaderos partidos de principios, van consignando en sus leyes fundamentales todas las grandes verdades morales y políticas puestas en evidencia por la civilización del siglo en que vivimos, nuestros partidos de guerra nos mantienen estacionarios en el año 1830, con una Constitución que fué adelantada en su tiempo, pero que reclama en nuestra época serias reformas para ser puesta en armonía con los progresos a que en las ideas como en las costumbres públicas ha llegado felizmente nuestra patria por el simple transcurso del tiempo y por la sola fuerza de las cosas, a pesar de la letra de sus leyes y de la inacción de sus partidos... Si poco han hecho los partidos por el adelanto de las leyes, si nada han hecho

por la reforma de la Constitución del Estado, bien poco también hicieron por el progreso material. La campaña es un desierto. Nuestros desgraciados pueblos del interior ostentan ruinas hasta en sus plazas públicas. El campo asolado, los hogares en escombros, la orfandad y la miseria enlutando y entrisciendo a la Nación del uno al otro extremo del territorio, están en todas partes maldiciendo el furor de los antiguos partidos... Mientras tanto, una nueva era de reparación se abre para la República. Bajadas por mutua impotencia las armas homicidas y sometidas a la decisión del pueblo soberano las cuestiones de predominio, las pacíficas y saludables agitaciones de la democracia van a suceder al tumulto y al estrago de los combates. El sufragio desatará el rudo que no ha podido ser roto por la espada... En tan solemnes circunstancias; teniendo presente lo que han sido hasta ayer mismo los partidos; en presencia de los resultados negativos o desastrosos de sus perpetuas rivalidades sin fundamento y ante la consideración de los peligros que para la paz pública y para las instituciones pueden resultar de la lucha electoral que se aproxima, si a ella vienen los partidos con su viciosa organización tradicional y sus divisas de guerra, ¿cuál es la actitud que un patriotismo bien entendido impone a los ciudadanos?... Dos caminos se presentan desde luego a nuestra elección... Fusionar con todos los elementos gastados, corrompidos y retrógrados de los partidos en que respectivamente hemos militado y formar con ellos fuerzas políticas rivales... O bien unirse por las ideas, prescindiendo de la tradición, los hombres que profesan el culto de unos mismos principios, constituirse en asociación política al servicio exclusivo de los intereses progresistas y liberales del país, procurar por todos los medios legítimos la exaltación a las más altas magistraturas nacionales de los hombres de ambos partidos más capaces de servir aquellas intenciones y aquellos principios, y esforzarse así por conseguir uno de esos triunfos verdaderamente fecundos, duraderos y gloriosos, los únicos capaces de regocijar al pueblo entero, en que la victoria no pertenezca ni a los colorados ni a los blancos, sino a los más ilustres hijos de la República... Nuestra elección está hecha. El primer camino ha sido trillado por todos los partidos desde que nos constituyimos en nación independiente... Nosotros creemos que es acto de patriotismo ensayar el segundo, convencidos de que él conduce a la paz reparadora y fecunda.»

El Partido Colorado conservador.

Los miembros del antiguo Partido Colorado que durante los últimos gobiernos habían estado divididos en «floristas» y «conservadores», trataron de unirse a raíz de la paz de abril de 1872 y fundaron con ese objeto el Club Libertad. Aludiendo a la convocatoria para la fundación de ese club, decía José Pedro Varela en su diario «La Paz», órgano del Partido Radical:

«Hoy debe tener lugar una gran reunión colorada, a la que han sido invitados todos los círculos en que se halla dividido el Partido Colorado. Juntos estarán allí los desterrados y los desterradores, los que han ido a la cárcel y los que a ella los enviaron. Estarán juntos allí en un trabajo común los escritores independientes que han flagelado durante años enteros a los magistrados que violaban la Constitución y las leyes, y esos mismos que eran ayer indignos magistrados. Es, pues, la mejor demostración práctica de que el Partido Colorado no tiene por vínculo de unión las ideas.»

El programa de la refundición quedó trazado en esta forma:

«El Club Libertad es la asociación espontánea de todos los ciudadanos que por sus antecedentes o sus simpatías adhieren al partido político que en las grandes crisis por que atravesó la República procuró identificarse con las instituciones del país y que, obligado a la lucha armada, se distinguió desde su origen con el nombre de Partido Colorado... Como antes se asoció para las luchas armadas cediendo a necesidades imprescindibles, ora fuese de reivindicar derechos desconocidos y de restablecer el imperio de las instituciones holladas, ora fuese para defenderse de las restauraciones funestas, se asocia hoy para una lucha pacífica, constituyéndose en centro electoral... Hoy, como entonces, se propone ante todo consolidar una situación de instituciones, de garantías y de libertad, obstando por todos los medios que sugiere el patriotismo y que fortalecen la perseverancia y la unión, a que el combate pacífico pueda dar al Partido Blanco la restauración que en vano buscó en la lucha armada... Pero como ese solo propósito sería un programa negativo, declara que propenderá a dar al país una representación digna en las Cámaras legislativas, empeñándose en llevar a ellas lo que en el seno de su propio partido exista de más honorable, de más inteligente, de más ilustrado, a fin de cumplir las promesas que el Partido Colorado viene haciendo al país desde largos años atrás.»

Pero una vez que empezaron a intensificarse los trabajos y a

delinearse las candidaturas electorales estalló la crisis entre los que se llamaban colorados de principios y los que se llamaban colorados netos. Ecs meses después de la fundación del Club Libertad, los colorados netos formaban un club aparte con el pretexto de dar a sus candidatos a la representación nacional instrucciones encaminadas a obtener el fomento de la instrucción pública, la revisión de la Constitución a fin de prefijar el alcance de las facultades del Poder Ejecutivo en caso de guerra, la supresión de la incompatibilidad entre las funciones militares y legislativas y la reforma de la administración judicial, pero en realidad para huir del escenario en que empezaban a concentrarse los hombres de principios. El nuevo club, decían sus fundadores, levanta como bandera de lucha y programa de partido la vieja bandera del Partido Colorado «puro»... Condena las fusiones, los acomodamientos bastardos y la mistificación de candidaturas electorales.»

«Siga el candombe» había sido la frase lapidaria del doctor Juan Carlos Gómez al condensar la tentativa de fusión del Club Libertad, y «siga el candombe» fué también la frase que pronunciaron los conservadores al abandonar la sede de su club, persuadidos de que ningún punto de contacto existía entre los hombres de principios y los de los bandos personales.

Alianzas políticas de hecho.

Los nacionalistas, los conservadores y los radicales, cuyos programas de principios coincidían en todos los puntos fundamentales, quedaron de perfecto acuerdo durante la última etapa de la contienda electoral, y a un acuerdo análogo llegaron por su lado los colorados y los blancos resistentes a la transformación de los partidos personales en partidos de principios.

Y decimos durante la última etapa de la contienda electoral, porque al principio hubo ardientes debates entre los dirigentes de las tres agrupaciones políticas y sus órganos en la prensa, que más de una vez estuvieron a punto de provocar hondas crisis, como la de agosto de 1872 cuando el doctor José Pedro Ramírez director de «El Siglo» acusó ante el Jurado popular al director de «La Democracia», don Agustín de Vedia, crisis que fué evitada por una Comisión mediadora del Club Radical, compuesta de los señores José Pedro Varela, Aurelio Berro, Ildefonso García Lagos, Jacobo A. Varela y Miguel Herrera y Obes.

«La excitación y exaltación — decía al iniciar sus gestiones la

Comisión mediadora — que producen naturalmente los trabajos electorales que se llevan adelante por ambas partes, hacen peligroso para la tranquilidad pública un juicio en el que los dos partidos fueran a encontrarse y en el que así el acusador como los acusados podrían verse naturalmente arrastrados a colocar la cuestión en un terreno de recriminaciones políticas, que en esas circunstancias provocarían serios conflictos.»

Actitud del Presidente Gomensoro durante la contienda electoral.

Hemos reproducido el manifiesto del Presidente Gomensoro al convocar al pueblo a elecciones y las circulares publicadas en el curso de la contienda electoral. Pero ¿cuál fué la repercusión efectiva de esos documentos oficiales?

A fines de octubre de 1872 la Comisaría de Ordenes de la Policía de Montevideo dirigió una circular a todas las comisarías del departamento exigiéndoles la remisión de las boletas de inscripción cívica del personal de su dependencia.

Uno de los ejemplares de esa circular llegó a la prensa y su publicación dió mérito a que el Ministro de Gobierno interpusiera al Jefe Político coronel Pagola y obtuviera de este funcionario la declaración de que la circular era auténtica, con la curiosa explicación de que la había dirigido al solo efecto «de evitar fraudes». El Ministro se apresuró a reclamar las boletas y a intimar al Jefe Político la más completa abstención electoral. Pero de las boletas existentes en la Jefatura, que según las informaciones corrientes ascendían a 700 u 800, sólo fueron enviadas al Ministerio 89. Y, dato interesante, en los precisos momentos en que ocurría ese cambio de notas, se realizaba en el salón de la Jefatura una reunión política encaminada a prestigiar la candidatura del Presidente del Senado a la presidencia de la República. Véase cómo atenuaba el Presidente Gomensoro la gravedad de las acusaciones contra la Jefatura Política en una carta dirigida a «El Siglo» en el mes de octubre:

«Mis mandatos a los delegados del Poder Ejecutivo no han sido una ostentación de ofertas y palabras: he querido y deseo que se cumplan estrictamente: hay algo que atenúa, sin embargo, los delitos cometidos por el Jefe Político en sus trabajos electorales: el uso y costumbres inveterados de los pueblos. ¿Cree usted, doctor Ramírez, qué el pecado cometido por el Jefe Político de la Capital

lo tiene imitadores en todos los demás departamentos de la República? ¿Creerá nadie que los partidos se detienen en el umbral de la puerta sin atropellar adentro donde ven el triunfo de su causa por más que quiera detenerlos el precepto legal? No. Pues bien; el Jefe Político de la Capital lo ha cometido como todos los demás de los departamentos... No vaya usted a creer que defiendo la inmoral doctrina del escamoteo de balotas e inscripciones del Registro Cívico. No; pero es una verdad histórica que todo esto ha de pasar siempre que haya elecciones populares.»

De otras denuncias de presión oficial se hizo eco la prensa. Una de ellas dirigida contra el Jefe Político del Durazno dió mérito a que el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Julio Herrera y Obes tomara personalmente a su cargo las indagaciones. El doctor Herrera expresó a su regreso que la denuncia carecía de base. Pero horas después presentó renuncia de su cargo en estos violentos términos, al enterarse de que el Presidente Gomensoro había resuelto mantener en su puesto al coronel Pagola, Jefe Político de Montevideo, y destituir al coronel Lorenzo Latorre de la comandancia del Batallón 1.º de Cazadores:

«El Gobierno de V. E. marcha a pasos agigantados por el camino de los gobiernos electorales, de aquellos gobiernos electorales que, según lo decía la circular sobre elecciones a los Jefes Políticos de los departamentos, son usurpadores forzados por el fraude o la violencia de la soberanía popular. Porque es ser gobierno electoral estimular con la impunidad y la gratitud los mayores escándalos siempre que tengan por objeto y justificativo trabajar por una candidatura simpática al Gobierno, al mismo tiempo que aplica el castigo de la destitución y de la animosidad a todos los que no sirven ciegamente esos trabajos con su influencia y su poder.»

Protesta del Partido Nacionalista contra la integración del Tribunal y contra los fraudes electorales.

En lo más ardiente de la crisis electoral celebró el Partido Nacionalista una nueva reunión en la barraca de Irigaray, para protestar contra la elección de miembros del Tribunal de Justicia por la Legislatura que funcionaba a la sazón y a la que tachaba de falta de legalidad y para protestar también contra los fraudes electorales.

Luego de abiertos los registros cívicos — decía la protesta —

vino el desborde de inscripciones fraudulentas de los colorados, a quienes se daba toda suerte de facilidades a la vez que se obstaculizaba la inscripción de los nacionalistas. Uno de los Juzgados de Paz de la ciudad de Montevideo que en 1869 sólo tenía 100 inscriptos, cuenta hoy con 1,296. Con el propósito de eliminar a casi todos los nacionalistas, se aplicó la disposición que exige seis meses de residencia en la sección, derogada por la Convención de paz, haciéndose con ello imposible la inscripción de muchos ciudadanos o manteniéndose la tacha de otros que juzgaron inútil llevar más adelante sus reclamos. Sólo al final fué reconocida la injusticia de la exigencia de los seis meses, en un caso apelado ante el Alcalde Ordinario. En Canelones llegó a temerse la alteración del orden público por los caudillos electorales que hacían presión sobre las autoridades locales. En Minas recién se abrió el registro en julio. En Maldonado el Alcalde Ordinario dejó de lado al Juez de Paz en ejercicio para entregar el registro a uno de sus antecesores. En Paysandú fueron inscriptas 1,215 personas y el Juez de Paz legalizó sus boletas imponiendo a los tachantes la obligación de suministrar la prueba de la inhabilidad. En el Durazno se ha perseguido a los nacionalistas. En la Colonia ha quedado excluida del sufragio la sección del Rosario, donde había mayoría nacionalista, por falta de apertura del registro cívico. Terminaba la protesta con la declaración de que, a pesar de todos los fraudes cometidos, debía el Partido Nacionalista proseguir la lucha pacífica mientras hubiera alguna esperanza de reacción.

La abstención — decía el doctor Alfredo Vásquez Acevedo a raíz de la lectura de ese documento — tiene como consecuencia lógica la guerra civil, «y la guerra civil con todos sus desastres, con todas sus calamidades, con todas sus vergüenzas es un extremo indigno al que no podemos recurrir si no queremos ver a la República hundida bajo el desprecio del mundo entero, envilecida bajo el látigo de los caudillos, esclavizada quizá bajo el cetro de un rey extranjero».

Aseguraba don Juan P. Caravia, Presidente de la reunión, que durante el período de tachas «había sido escamoteada» la mitad de las inscripciones nacionalistas. Hasta llegó a pensarse en la necesidad de dirigir una exposición al Gobierno Argentino en su carácter de mediador y firmante del convenio de paz, idea que el Directorio rechazó, «no siendo — decía en su Manifiesto, — digno ni patriótico que el partido elevase sus quejas ante el gobierno amigo que interpuso su respetable y amistosa mediación para po-

ner término a una guerra civil que dividía a la República en dos campos opuestos».

Los nacionalistas y los radicales proclaman la abstención electoral.

Pocas semanas después la Comisión Directiva del Club Nacional resolvía sin embargo aconsejar la abstención en un manifiesto que llevaba las firmas de don Juan P. Caravia, don Octavio Lapido, don Juan José de Herrera, don Hipólito Gallinal, don Francisco Lecocq, don Alfredo Vásquez Acevedo y don Domingo Aramburú.

«La resolución del Tribunal de Justicia — decía el nuevo manifiesto — anulando la elección de Alcalde Ordinario en la villa de Guadalupe, viene a llenar la medida del sufrimiento y de la abnegación patriótica con que hemos enrostrado tantos fraudes escandalosos y tantas injusticias irritantes. Ha llegado el caso de adoptar definitivamente la resolución que en bien de la patria hemos querido evitar mientras nos fué dado abrigar la esperanza de poder concurrir de una manera decorosa a los comicios públicos. Nuestros adversarios, no cabe duda, han decidido cerrarnos el paso a toda participación en la reconstrucción de los Poderes públicos, para disponer por sí solos de los destinos de la Nación. Con este triste convencimiento la Comisión Directiva considera que el Partido Nacional debe abstenerse en toda la República de concurrir a los próximos comicios, y declara, en consecuencia, que la misión con que fué honrada por sus correligionarios ha terminado. Hoy, como antes, la Comisión Directiva aconseja a sus correligionarios políticos no omitan sacrificio alguno a fin de que la paz no sea alterada.»

El «Club de la Juventud», otra agrupación nacionalista que encabezaban don Juan Pedro Salvañach y don Eduardo Acevedo Díaz, resolvió aconsejar la misma norma en otro manifiesto en que decía:

«Juzgamos patriótico, necesario y digno no silenciar ante violaciones tan manifiestas de la ley hechos tan vituperables y vejatorios; y los ciudadanos que suscribimos, creyendo que los actos denunciados, atentatorios al libre sufragio, inhabilitan al Partido Nacional para llenar el fin de su misión y al país de satisfacer sus apremiantes exigencias, pues que no se alcanza el resultado a que se encaminaban todas las aspiraciones colectivas; protestamos con la energía del derecho agredido, y absteniéndonos de

concurrir a las urnas electorales, indicamos la anulación de los registros cívicos, ya que en su formación se violó la ley y se burlaron las inmunidades que esa ley ampliamente concede, ya que en él no está legalmente expresada la soberanía popular y se subvierte por el fraude sin nombre la condición del voto destinado a elaborar las delegaciones de esa soberanía, ya que por último la reorganización de los Poderes públicos no responderá a los intereses colectivos, ni a la voluntad del pueblo, libremente emitida y libremente aceptada.»

Al manifiesto del Partido Nacionalista siguió el del Partido Radical.

«Hoy ha muerto ya toda esperanza — decía la Comisión Radical. El Club Nacional de Montevideo aconseja la abstención a sus correligionarios, pero éstos en su parte recalcitrante y retrógrada desoyen el consejo y entran en combinaciones tenebrosas aciamando algunas candidaturas indignas, que no responden al movimiento innovador y saludable que se opera en una fracción del antiguo Partido Blanco. En el opuesto bando, los elementos que hasta hoy juzgaba el país dignos y capaces de cooperar, en alguna parte al menos, al bien y a la felicidad de la República, se encierran con ostentación en el más torpe y criminal de los exclusivismos, rechazan consecuentemente el concurso de la opinión pública, el apoyo de todos los que no rinden pleito homenaje a su tradicional cintillo y voluntariamente se condenan, en fin, a la impotencia de las oligarquías estrechas y obcecadas; mientras tanto los elementos personales de ese Partido se reconcentran y organizan bajo una bandera común y tienen la osadía de convocar al pueblo en nombre de caudillos siniestros, de grandes explotadores públicos y hasta de criminales vulgares, que en todo país bien constituido arrastrarían cadenas de presidiarios.»

En los mismos momentos en que los nacionalistas y los radicales proclamaban la abstención, los «colorados netos» redoblaban sus esfuerzos para hacerse dueños de las urnas. Una comisión de la que formaban parte los generales Francisco Caraballo y José Gregorio Suárez y don Pedro Varela, convocabía a sus correligionarios para una reunión que debía tener lugar en la Cancha Valentín, y otra comisión de la que formaban parte el propio general José Gregorio Suárez y los comandantes Eduardo Vázquez, Lorenzo Latorre y Filomeno de los Santos y don Isaac de Tezanos, organizaba una manifestación popular en honor del doctor José E. Ellauri, en su doble carácter de candidato a senador por Montevideo y de candidato a la presidencia de la República.

La Legislatura que iba a constituirse era también electora de Presidente de la República y eso explica la doble proclamación del doctor Ellauri. Juntamente con la candidatura de ese ciudadano corrían en otros círculos políticos las de don José María Muñoz y don Tomás Gomensoro.

En el día de los comicios.

Al llegar el último domingo del mes de noviembre, día designado para las elecciones, era desconcertante la situación de los partidos en el escenario político.

Las autoridades nacionalistas seguían proclamando la abstención. Pero en los cuatro departamentos de campaña administrados por Jefes Políticos de esa filiación partidaria existía el propósito de concurrir a las urnas. Los blancos netos, que trabajaban en tienda aparte, buscaban alianza con los colorados netos. «La Paz», el diario de José Pedro Varela, que era el órgano del Partido Radical, aparecía ese día de luto y con el manifiesto abstencionista en la sección editorial. Dentro del Partido Conservador, mientras que algunos se ponían al habla con las demás fracciones para combinar una lista mixta, otros decidían mantenerse en la abstención.

Los candidatos más votados del departamento de Montevideo obtuvieron 1,878 sufragios en la elección de diputados y 1,956 en la de colegio electoral de senador.

La estadística del Club Libertad arrojaba al cerrarse los registros cívicos de Montevideo 4,037 inscripciones así distribuidas: colorados, 2,494; blancos, 1,188; dudosos, 355. No estaba comprendida en esa cifra la cuarta sección, pero adviértase también que todavía no estaban depurados los registros. La estadística del mismo Club asignaba a la Colonia 293 colorados y 88 blancos y a Rocha, 1,146 colorados y 491 blancos.

Hubo ruidosas protestas contra el fraude oficial, especialmente en Canelones y Durazno. La Mesa receptora del Durazno estaba colocada en un corredor estrecho de la Iglesia, con las puertas cerradas y sólo un postigo abierto por donde se pasaban las balotas, a fin de que las maniobras tuvieran lugar fuera de la vista del público, según lo aseguraba un grupo de votantes en su representación al Senado.

En Canelones triunfaron los blancos y colorados «netos» que respondían a la candidatura presidencial de don Tomás Gomensoro, y los nacionalistas que respondían a la candidatura de don

José María Muñoz resolvieron exteriorizar su protesta en una gran asamblea.

«Una falsificación inaudita — dijo en esa reunión el doctor Francisco Lavandeira — se ha llevado a cabo, en que aparecen complicadas algunas autoridades del departamento, la primera autoridad de la República y ciertos traficantes de baja estima que han usurpado el nombre de nuestra colectividad política.»

De esa asamblea resultó un manifiesto al país, que condensaba así la protesta nacionalista:

«Que los hechos públicamente denunciados y que se han consumado en Canelones importan una violación de los principios y propósitos de nuestra comunidad política... Que en la lista que ha aparecido con mayoría de votos en el escrutinio practicado recientemente en aquel departamento, figuran como titulares ciudadanos que no tuvieron sufragios en las elecciones del 24 de noviembre pasado. Que se ha cometido una verdadera falsificación de la que sus autores y cómplices deben responder ante el juicio de la opinión.»

Los nacionalistas triunfaron en los departamentos que administraban y los conservadores consiguieron sacar a flote varios de sus candidatos en las listas mixtas combinadas con las demás fracciones coloradas. Y como consecuencia de ello obtuvo el triunfo una veintena de ciudadanos de alta significación intelectual y política y merecieron las Cámaras surgidas de la administración Gomensoro un concepto bien distinto del que hacían suponer los manifiestos abstencionistas y las protestas de los partidos en lucha.

La política internacional durante el gobierno de Gomensoro.

INCIDENTE CON EL GOBIERNO INGLÉS ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La Cancillería Británica, según hemos tenido oportunidad de decirlo en otro capítulo, tenía suspendidas sus relaciones diplomáticas con la Cancillería Oriental desde 1871 en que el Ministro Mac-Donell resolvió retirarse de Montevideo a raíz de varios reclamos emanados de la guerra civil que asolaba al país en esos momentos.

Apenas pacificado el país, dirigió nuestra Cancillería un Memorándum al Gobierno Inglés en que demostraba que la mayorfa

de los reclamos carecían de base, y establecía respecto de los demás que el extranjero que se radica en una campaña semi desierta como la nuestra, acepta por ese solo hecho el riesgo que le amenaza. El Ministro Mac-Donell — agregaba — desconocía, por otra parte, el principio de la división de los Poderes que establece nuestra Constitución. Pretendía que se resolvieran por la vía diplomática cuestiones del resorte exclusivo de los Tribunales; dirigía cargos contra el Gobierno porque no firmaba la paz con Aparicio y hasta los formulaba por no haber pagado la deuda inglesa ya cancelada. Y concluía pidiendo al Gobierno Inglés que adhiriera a las siguientes declaraciones:

«Cada país debe arreglar su orden interno como mejor lo entienda. Los extranjeros no pueden pretender sino la protección que las leyes y autoridades conceden a los habitantes en general, debiendo soportar las calamidades que todos soportan. El extranjero que se radica en un país está sujeto a todas las leyes buenas o malas que se dicten. Los perjuicios causados por la guerra u otro caso fortuito no pueden dar lugar a reclamos por indemnización. El extranjero que se radica en otro país acepta la condición social o política de ese país, y se reconoce como súbdito temporario de sus leyes mientras permanezca en él, desligándose de la jurisdicción de su Cónsul. Los Cónsules sólo deben velar por que no se dé a los extranjeros tratamiento inferior al que se da a los demás súbditos.»

El Gobierno Inglés — contestó Lord Granville — ajusta su conducta a las doctrinas del derecho internacional y a la fiel observancia de los tratados y no sería digno que hiciera las declaraciones que expresa el memorándum, tanto más cuanto que aprueba la conducta de su Ministro Mac-Donell... «El Gobierno de S. M. no demanda ni ha demandado jamás un tratamiento excepcional para los súbditos británicos en el Uruguay. Admite de lleno la verdad de lo que V. E. expresa: que el que vive en un territorio sujeto a la guerra civil y a la impunidad de los crímenes, acepta como una consecuencia natural los peligros a que se ha expuesto y no puede esperar mayor protección del Gobierno que la que éste puede darle; y siente extraordinariamente el deber de prevenir o aconsejar a los súbditos británicos contra los peligros en que incurren inmigrando a semejantes países; pero tiene el derecho de demandar que esos súbditos no sean robados o asesinados por oficiales del Gobierno con impunidad, que no se les obligue al servicio militar y que las leyes a las cuales piden protección sean aplicadas.

das con imparcialidad hasta donde pueden extenderse los medios de acción del Gobierno».

SOBRE EL SERVICIO DE CORREOS. CON LAS LEGACIONES DE INGLATERRA Y DE FRANCIA.

Otro conflicto ocurrió a fines de 1872, con motivo de una reorganización del servicio de correos, que ponía término a incalificables abusos de las Legaciones de Inglaterra y de Francia. Al comunicar ese reglamento al Consulado Británico, señalaba así nuestra Cancillería los abusos cometidos hasta entonces:

La correspondencia a cargo de los vapores de la Mala Real se despacha directamente pór el Consulado obligándose al Correo Nacional a enviar allí las cartas que recibe en vez de ser el Consulado el que las envíe al Correo, como es lo natural. Las cartas se despachan libres de porte, con infracción de las leyes y reglamentos vigentes. Se exige el franqueo de la correspondencia que va para el Brasil, creando con ello un impuesto a favor del Consulado. Todo ello abusivamente y sin pacto alguno que lo autorice. En adelante, agregaba la nota, toda la correspondencia que salga de la República, cualesquiera que sean los buques que la conduzcan y los puertos a que se dirija será despachada por el Correo Nacional, sin intervención alguna de los Cónsulados extranjeros y de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes sobre la materia.

Iguales abusos cometía el Consulado Francés, según resulta de la nota que nuestra Cancillería pasó a la Legación respectiva. Toda la correspondencia a cargo de los paquetes postales franceses estaba exenta de porte y las cartas destinadas a España y Portugal llevaban franqueo francés!

Ambos Consulados se negaron a aceptar el decreto y entonces el Presidente Gomensoro publicó un nuevo acuerdo, en el que daba cuenta del rechazo de una fórmula de avenimiento que había propuesto.

Por su acuerdo de setiembre — decía el nuevo decreto — dispuso el Gobierno que toda la correspondencia que saliera de la República fuera despachada por el Correo Nacional y que a éste se abonara el porte; que quedaban cerradas para la recepción y expedición de cartas las oficinas postales agregadas a los Consulados de Francia e Inglaterra; que como el Gobierno no tenía por ahora los medios de hacer eficaz y segura la conducción de la

correspondencia para Inglaterra y Francia, y la que desde dichos países debiera remitirse a otros puntos, proponía a los Consulados que enviaran sus tarifas de franqueo a fin de que el Correo cobrara además del timbre nacional el porte de los Consulados, para ser entregado su producto a éstos; fórmula que ha sido también rechazada por los Cónsules. En consecuencia, desde hoy la correspondencia para Francia e Inglaterra y de estos países a nuestros puertos, se recibirá y despachará por el Correo, debiendo los interesados procurarse los timbres correspondientes.

Dando cuenta del cambio operado, escribía José Pedro Varela en «La Paz»:

Ya está solucionado el conflicto. Se respetará la dignidad del país. Antes de la resolución del Gobierno era obligatorio el franqueo en los Consulados francés y británico de toda la correspondencia que conducían la Mala Real y las Mensajerías Imperiales. Ahora será voluntario. Antes la correspondencia conducida por esos vapores no llevaba el sello postal de la República, ni el Correo Nacional tenía de ella conocimiento alguno. En adelante toda carta que se expida para el exterior deberá ser franqueada previamente en el Correo Nacional. Antes la Oficina de Correos anexa a los Consulados percibía un derecho. Ahora será una concesión que podrá retirarse en cualquier momento. Antes el franqueo en los Consulados era obligatorio. Ahora será voluntario y no tendrá que hacerse para puertos intermedios, como Brasil, Portugal y España.

Una vez promulgado el nuevo decreto resolvió el Consulado de Francia vender estampillas francesas para que el público las pegara en su correspondencia al tiempo de entregarla al Correo; pero el Consulado Británico mantuvo su negativa y obligó a los comandantes de los buques de la Mala Real a que rechazaran toda la correspondencia que les dirigiera directamente el Correo, visto lo cual resolvió nuestro Gobierno retirar a esos buques los privilegios de paquete.

La sanción a que recurría el Gobierno Oriental dió lugar a que la prensa recordara un acuerdo realizado en 1853 entre nuestra Cancillería y el Cónsul Británico Hunt, que disponía lo siguiente.

«No se impondrá ningún gravamen en la República del Uruguay sobre cartas, diarios, libros y otros envíos postales remitidos desde Montevideo al Reino Unido por buques del Gobierno Británico o por otras embarcaciones fletadas o subvencionadas por el referido Gobierno... Todos los despachos destinados a ser remitidos por un buque postal inglés deben ser entregados a las oficinas del

agente de Paquetes en Montevideo al menos una hora antes de la fijada para la salida del paquete postal.»

El doctor Herrera y Obes, que ocupaba el Ministerio de Relaciones Exteriores, observó sin embargo que el referido acuerdo diplomático carecía de ratificación legislativa y que ninguna eficacia podía tener. Y así debió considerarlo también el Consulado Británico, porque transcurridas algunas semanas quedó solucionado parcialmente el incidente, mediante la aceptación de la correspondencia del Correo por el capitán de un vapor de la Mala Real, según se encargó de comunicarlo el propio doctor Herrera a la prensa, cerrando con ello la polémica que había sostenido con algunos diarios.

Varios meses después comunicó el Ministro del Uruguay en Londres, doctor Pérez Gomar, que el Correo Británico había ordenado a su agente en Montevideo que recibiera del Correo Uruguayo y enviara por los vapores de la Mala Real toda la correspondencia.

LA JURISDICCIÓN NACIONAL Y LOS RECLAMOS DIPLOMÁTICOS.

Una insistente campaña tuvo que sostener nuestra Cancillería en 1872 para sostener los fueros de las autoridades locales.

Véase cómo contestaba una nota del Encargado de la Legación de Francia sobre pago de un crédito de 106,678 pesos procedente de terrenos de calle expropiados a don Agustín de Castro y cedidos por éste al súbdito francés don Amadeo Geille:

«El Estado es un deudor como otro cualquiera, que está sujeto a la jurisdicción de los tribunales del país en lo que se refiere a sus obligaciones civiles. Si no paga, lo que corresponde es demandarlo, como tendrían que hacerlo los hijos del país. «Nuestras leyes patrias han igualado en sus derechos civiles a todos los habitantes del Estado, sin distinción de nacionalidad; pero por mucho que haya sido su espíritu de liberalidad no ha querido ni podido hacer que el hijo del país tuviera que envidiar, con humillación de su nacionalidad, la condición del extranjero eximido de someterse en sus contiendas civiles a los trámites, fórmulas y prácticas de los tribunales del país. No: ni el Gobierno Oriental, ni gobierno alguno del mundo pueden permitir que sobre la jurisdicción legal de los tribunales del país que emana directamente del ejercicio de la soberanía nacional, se levante esa otra jurisdicción incalificable de los agentes diplomáticos, que al atribuirse las funciones

de tribunal superior y arbitrario y parcial en las contiendas que por súbditos extranjeros se susciten al Gobierno de la República, infieran sin pensarla y sin quererlo tal vez, serio agravio a la dignidad de la Nación cuya soberanía interna implícitamente desconocen».

La Legación de Italia pidió se acordara al señor Díaz una indemnización por arresto indebido, con restitución de los capitales de que había sido despojado.

El reclamante — contestó nuestra Cancillería — que fija su reclamo diplomático en medio millón de pesos, hace caso omiso de las autoridades nacionales. Pero no puede invocar denegación de justicia, desde que no ha recurrido a los tribunales. Y es ante ellos que debe comprobar su reclamo.

La Legación del Brasil presentó una larga reclamación por los perjuicios sufridos por el barón de Mauá. Concluía con un voto de urgencia, «dejando al Gobierno Oriental toda la responsabilidad de la funesta influencia que la ulterior postergación de este y otros importantes asuntos pudiera venir a tener en las buenas relaciones entre los dos países limítrofes».

Si el barón de Mauá — replicó el gobierno de Gomensoro — se considera perjudicado, debe presentarse ante los Tribunales y pedir la aplicación de las leyes. El extranjero que se radica en un país está obligado a someterse a las leyes de ese país, en vez de recurrir a la vía diplomática, perfectamente improcedente en este caso.

Contestando otra nota del Encargado de Negocios de Portugal sobre reclamos procedentes de perjuicios inferidos durante la guerra civil, decía la Cancillería Uruguaya:

«Como su señoría sabe perfectamente, la vía diplomática para reclamaciones de la clase de la que nos ocupa sólo procede y es admisible, sin menoscabo de la dignidad y autonomía de las naciones, cuando existe constatada una denegación de justicia, ya por la resistencia de los tribunales del país para oír a los que llaman a sus puertas en nombre de un derecho agredido, ya por la violación flagrante que sus resoluciones y procedimientos envuelven de los principios de derecho y de justicia consagrados en las leyes generales.»

Uno de los diarios de Montevideo publicó un artículo que el agente diplomático de Francia juzgó ofensivo. En la nota en que así lo expresaba, destacaba el representante extranjero el hecho de que ni siquiera le hubiera dirigido el Gobierno Oriental una palabra de pesar.

Los abusos de la imprenta, se limitó a replicar nuestra Cancillería, están regidos por una ley especial a la que el Poder Ejecutivo tiene que someterse.

El agente diplomático de los Estados Unidos pidió el pago de una cuenta por suministro de ganado a un estanciero norteamericano, previniendo que lo hacía en papel común y no en sellado porque en su calidad de Ministró no estaba sujeto a nuestras leyes de impuestos.

El Ministro Norteamericano — contestó nuestra Cancillería — se presenta como apoderado de un estanciero. Son dos calidades que se excluyen y el Gobierno se opone a reconocerlas. Con la misma razón que hoy se invoca respecto del papel sellado, mañana se invocaría contra los trámites del juicio civil. Los agentes diplomáticos gozan de inmunidades que no deben servir para colocarlos en situación distinta a la de los demás litigantes del fuero común. Si optan por litigar, deben empezar por renunciar a sus funciones diplomáticas. Eso en cuanto al uso del papel sellado. En cuanto al fondo de la reclamación, salta a los ojos la improcedencia de la acción entablada. El reclamante debe presentarse no ante la Cancillería, sino ante los Tribunales. «La vía diplomática establecida en el Derecho Internacional como un recurso extremo y de última necesidad de que hacen uso las naciones en defensa de los derechos de sus regnáculos, sólo tiene lugar en rarísimos y determinados casos, cuando todos los medios legales de obtener justicia han sido infructuosamente agotados».

Y con esa réplica terminó el último incidente de la administración Gomensoro.

El reparto del Paraguay.

Ya estaba terminada la campaña del Paraguay al iniciarse la administración Gomensoro. Pero tocó a esa administración presenciar como simple espectadora las consecuencias del tratado de la Triple Alianza o, más bien dicho, el reparto del territorio paraguayo entre dos de los países aliados.

El doctor José Pedro Ramírez, que había aplaudido la incorporación del Uruguay al tratado de la Alianza en 1865, escribía en 1872 en las mismas columnas de «El Siglo»:

«Imposible parece que hoy ante el cadáver del Paraguay muerto a manos de la Alianza, ante el protectorado establecido por el

Imperio sobre aquel territorio, ante el triunfo completo en fin de la política brasileña, haya todavía en el Río de la Plata quien defienda y sostenga aquel pacto funesto, por el cual estas repúblicas pusieron los elementos, pocos o muchos, de que disponían al servicio de una causa que no es su causa, de una política que no es su política, de un interés que era sólo el interés del Brasil»... «Instrumentos inconscientes de la tradición política del Brasil — agregaba en otro editorial — las Repúblicas Argentina y Oriental prestaron su concurso al Imperio para que encontrase abierto y fácil el camino de la absorción y de la preponderancia política sobre el infortunado Paraguay».

¿Qué era lo que había motivado ese radical cambio de criterio?

El Brasil, dando la espalda a las estipulaciones del tratado de alianza, había entrado a tratar directamente con el Paraguay su vieja contienda de límites — causa verdadera de la guerra de la Triple Alianza — tragándose el territorio que antes de la guerra ambicionaba y todos los demás que después de la guerra llegó a ambicionar (al discutirse en el Senado Paraguayo el tratado de límites, declaró uno de sus sostenedores que se daba al Imperio lo que pedía antes de la guerra y además el territorio comprendido entre río Apa y el río Blanco) fijando procedimientos para la determinación y pago de los gastos de guerra y de los daños y perjuicios causados y sometiendo a un protectorado al gobierno que había instituido en la Asunción mediante la presión de sus bayonetas y la política artera de su diplomacia.

La Cancillería Argentina protestó en términos severos contra ese tratado, que juzgaba violatorio del de la Triple Alianza que prescribía la acción conjunta de los tres aliados y que impedía pactar aisladamente con el vencido; y «La Nación», órgano del ex Presidente Mitre, uno de los firmantes de la Alianza, decía en marzo de 1872 comentando la absorción del territorio paraguayo:

«Todos los hombres y todos los partidos argentinos, cualesquiera que hayan sido los intereses y las pasiones a que han obedecido, han tenido un momento lúcido, una intuición del porvenir en que han visto en el Brasil un enemigo natural, un amago permanente contra la democracia... Ya no es cuestión en el Plata la codicia del Brasil... Tendencia histórica, tradicional, universalmente sentida, no se pone en tela de juicio, porque la evidencia se muestra, pero no se demuestra... La ambición del Brasil es una herencia de raza... La historia es una maestra que cobra a altos precios sus lecciones, pero que las escribe para una eternidad, y

la historia nos dice que si el Imperio no tiene el temple altivo de la potencia guerrera, tiene la sagacidad de la zorra y la fierza del ave de rapiña... Que ha caminado con pies de plomo, pero siempre hacia adelante, en derechura a Constantinopla, con el ojo fijo en la tierra prometida, en este Edén soñado que no calcina el sol de fuego de la zona tórrida... La caída del Paraguay, en vez de calmar su ambición, la ha excitado.»

CAPÍTULO V

Movimiento económico

Población de la República.

En 1872 tenía la República Oriental 420,000 habitantes, según los cálculos de don Adolfo Vaillant. Figuraba en esa cifra el departamento de Montevideo con 105,000 habitantes.

La población extranjera llegaba a 102,968 almas, destacándose en ella los españoles con 37,473, los italianos con 32,139 y los franceses con 17,734. El número de extranjeros en el departamento de Montevideo era de 37,171.

Durante ese año ocurrieron en el departamento de Montevideo 3,642 fallecimientos, correspondiendo 2,946 a la planta urbana (Ciudad, Cordón y Aguada) y 696 a la zona rural (Paso del Molino, Reducto, Cerro y Unión). Los nacionales figuraban en esa cifra con el 66 %, los españoles con el 10.71 %, los italianos con el 9 % y en proporción más baja las demás nacionalidades.

En 1870 la mortalidad había sido de 3,059 (2,544 en la zona urbana y 515 en la rural) y en 1871 de 4,380 (3,646 en la zona urbana y 734 en la rural).

Tomando el promedio anual de los quinquenios 1860 - 1864 y 1865 - 1869 y trienio 1870 - 1872, formulaba don Adolfo Vaillant este cuadro comparativo de la mortalidad en el departamento de Montevideo:

	Población urbana	Población rural	Total
1860 - 1864	1,631	324	1,955
1865 - 1869	2,772	454	3,226
1870 - 1872	3,045	648	3,693

Movimiento de pasajeros.

En el curso de 1872 desembarcaron en Montevideo con procedencia de ultramar 11,516 pasajeros.

Número de viviendas.

Un cuadro de la Oficina de Contribución Directa correspondiente al mismo año asignaba a la planta urbana de la ciudad de Montevideo limitada por la calle Ejido, 5,347 edificios construidos, 105 en construcción, 81 barracas y 431 corrales. De los 5,347 edificios, 1,861 eran de dos o más pisos y 3,486 de un solo piso. La superficie de los edificios era de 1.692,405 metros. y la de los terrenos sin edificios de 285,283. En conjunto 1.977,688 metros, aforados para el pago de la contribución directa en 51.138,393 pesos. Los terrenos y edificios del resto del departamento de Montevideo estaban aforados en 23.002.277 pesos.

El movimiento comercial en 1872.

Las aduanas de la República movilizaron en 1872, 18.959,724 pesos por concepto de importación y 15.489,532 por concepto de exportación.

Entre los frutos y productos de exportación destacábanse los siguientes:

34.157,448 kilogramos de carne tasajo	\$ 3.091,639
782,025 cueros vacunos salados	3.933,273
443,908 » secos	1.379,207
68,564 » vaquillonas	122,159
3.164,114 kilogramos cueros lanares	102,978
10.946,268 » gorduras vacunas	1.843,366
16.354,837 » lana	3.791,966
3.184,825 » harina	244,041

Entre las mercaderías importadas figuraban la ropa hecha y otros artículos confeccionados por un valor de 2.264,416 pesos, destacándose el calzado (59.359 docenas aforadas en 700,541 pesos), las zapatillas y suecos (14.202 docenas aforadas en

93,271 pesos) y las alpargatas (41,449 docenas aforadas en 87,434 pesos); el vino tinto y blanco (23.214,410 litros aforados en 1.636,435 pesos); el vino embotellado (393,596 litros aforados en 103,691 pesos); la caña y el aguardiente (4.300,033 litros aforados en 566,577 pesos) y las bebidas alcohólicas (318,812 pesos).

La Inglaterra figuraba en nuestra importación con 6.259,300 pesos y en nuestra exportación con 4.828,350. La Francia respectivamente con 4.234,665 y 2.729,125, y el Brasil con 1.896,063 y 1.462,507 pesos.

Movimiento de valorización que antecede a la crisis de 1874.

Durante el año 1872 llegaron de Londres los fondos del empréstito destinado al rescate de varias deudas internas y a la conversión de los billetes bancarios que habían quedado a cargo del Estado. Ese dinero y las esperanzas de rápida reconstrucción económica que emanaban de la pacificación de abril y de la reconstrucción de los Poderes públicos, dieron origen a un fuerte movimiento de valorización de la propiedad territorial y de los títulos de deuda. Casi todos los papeles que se cotizaban en la Bolsa subieron veintitantes puntos, llegando algunos de ellos hasta las proximidades de la par por efecto de esa suba.

Tal es el comienzo del movimiento de expansión de los negocios que había de culminar en 1873 y condeir a la honda crisis comercial de 1874 que examinaremos al ocuparnos de la administración Ellauri.

En las plazas de frutos.

Una parte de los frutos y productos de la campaña era embarcada directamente en los puertos del litoral con rumbo a Montevideo o Buenos Aires, y otra parte venía a Montevideo por el Ferrocarril Central o en grandes carretas tiradas por seis o más yuntas de bueyes. Reproducimos a continuación el cuadro relativo a las carretas de bueyes entradas a las plazas de frutos de Montevideo durante los años 1869 - 1872.

	1869	1870	1871	1872
Carretas, número	22,654	16,161	16,547	25,903
Cueros vacunos, idem . .	260,821	187,203	307,904	266,326
» yeguarizos, idem . .	10,909	12,420	15,796	16,717
» lanares, idem . .	1.553,302	698,692	987,899	1.302,209
Crin, arrobas	26,804	33,690	27,639	26,956
Sebo, idem.	24,957	12,214	26,032	7,245
Lana, idem	1.068,898	344,853	957,606	855,420
Trigo, fanegas	47,880	110,903	41,296	272,837
Maíz, idem	47,544	26,621	18,421	26,478

El comercio mayorista y sus clientes de campaña. — Expedición de conformes.

Los comerciantes introductores y los mayoristas de Montevideo celebraron en 1872 una numerosa reunión en la que se resolvió exigir conformes en todas las ventas a plazo, tanto en la Capital como en los departamentos. Invocábase el desarrollo creciente del comercio, los graves inconvenientes a que exponía el régimen de los pedidos verbales y de las ventas sin documentación, los gastos muchas veces dispendiosos a que daba origen la prueba de las obligaciones en caso de muerte del comprador y la necesidad de ajustar las transacciones a los principios de la ley comercial.

Era un complemento de las demás medidas y costumbres de plaza que ya habían colocado al comercio de Montevideo en el alto grado de solidez y de prestigio que todavía hoy conserva en el mercado internacional.

Establecimientos de giro del Departamento de Montevideo en 1872.

De la estadística de la Oficina de Contribución Directa reproducida por don Adolfo Vaillant, extraemos los siguientes datos reveladores del rápido ensanche del desenvolvimiento industrial y comercial del departamento de Montevideo:

	1858	1868	1872
Número de establecimientos patentados. . . .	2,197	4,166	6,337

He aquí algunos de los establecimientos de más importancia englobados en las cifras que anteceden:

	1858	1868	187
Almacenes por mayor	43	69	68
» al menudeo con despacho de bebidas .	69	42	143
Bancos	2	8	8
Barracas	31	64	80
Carpinterías	82	219	243
Casas de consignación	55	88	123
Embarcaciones del tráfico	217	219	616
Herrerías	31	76	92
Librerías	7	9	23
Pulperías	42	752	867
Saladeros	7	9	9
Sastrerías	38	74	107
Tiendas de géneros	143	203	245
Zapaterías	86	132	136

Puerto de Montevideo.

Las siguientes cifras que reproducimos de los cuadros estadísticos de don Adolfo Vaillant exteriorizan el desenvolvimiento progresivo del puerto de Montevideo desde el año 1836 hasta el año 1872:

AÑOS	Buques entrados	Tonelaje	AÑOS	Buques entrados	Tonelaje
1836	335	61,148	1867	947	309,166
1837	374	68,516	1868	886	309,995
1838	495	92,982	1869	911	325,292
1839	512	89,662	1870	710	250,236
1840	700	127,000	1871	677	235,249
1841	789	145,696	1872	744	271,585
1842	824	158,652	Término medio		
Término medio			anual.	822	283,587
anual.	576	106,251			

En 1872, a raíz de la conclusión de la guerra civil, la casa

Waring Brothers de Londres, dueña de la mayor parte de las acciones del Ferrocarril Central, presentó al Gobierno un plan de obras portuarias que se extendía desde el Cerro hasta la punta de piedra en que está asentada la ciudad de Montevideo, con un gran fondeadero, riberas amuralladas, muelles amplios y un paseo público de 18 cuadras a lo largo de la superficie ganada al mar.

Ese proyecto quedó aplazado por efecto de las agitaciones políticas del año de transición que presidía don Tomás Gomensoro.

En cambio llegaron a término los trabajos de excavación en la piedra para el establecimiento del dique Mauá anexo a la Usina de Gas que pertenecía al banquero de ese nombre. A fines de 1872 entró allí el vapor «Charrúa» para la limpieza de sus fondos y reparación de sus maquinarias.

La iluminación de nuestras costas, que ya contaba con los faros de Punta del Este, Banco Inglés, Isla de Flores y Cerro de Montevideo, fué aumentada en 1872 con el faro de Santa María sobre una torre de 36 metros de altura, construída a la entrada del Río de la Plata. Pocos meses antes de la inauguración había ocurrido allí un derrumbe parcial, que mató a 15 obreros e hirió a 8. También prosiguieron nuestras autoridades marítimas la obra de abalizamiento del río Uruguay, colocando boyas en el Paso de Márquez, Canal de los Ingleses y otros puntos.

Ganadería. — Número de animales vacunos en la República.

Véase cómo calculaba don Juan J. Corta nuestra riqueza ganadera en 1872:

En los seis años corridos de 1866 a 1871 la exportación de cueros por el solo puerto de Montevideo ha sido de	6.264,290
Puede calcularse lo exportado por los demás puertos orientales y receptorías en	2.088,097
Nevillos exportados al Brasil (200,000 al año)	1.200,000
	<hr/>
	9.552,387

Es regla corriente entre los estancieros que los establecimientos ganaderos deben deshacerse anualmente del 20 % de sus existencias.

El promedio anual exportado es de 1.592,065 y esa cifra permite apreciar la existencia en 7.910,325 cabezas vacunas.

En 1869 — agregaba el señor Corta — estalló una terrible epizootia que produjo considerable merma en la exportación de cueros, porque nadie se atrevía a cuear por temor del contagio, y en 1870 y 1871 la guerra civil se encargó de continuar la obra de devastación, por todo lo cual nuestro stock ganadero debe oscilar ahora entre seis y siete millones de cabezas vacunas.

Tan grandes eran los destrozos causados por la guerra que la Asociación Rural se vió precisada a pedir al Gobierno una reglamentación de las requisas que evitase los abusos estimulados por la falta absoluta de contralor. Entre las denuncias que daban mérito a esa gestión figuraba una de don Lucas Herrera y Obes, Gerente de la Fábrica de carnes conservadas de la Trinidad, según la cual dos comandantes de fuerza habían llegado a las mediaciones de su establecimiento y habían tomado de 5 a 6.000 animales sin dar recibo alguno a los dueños. Otra información complementaria establecía que esas fuerzas formaban parte de las que actuaban bajo el mando directo del Ministro de la Guerra. El Gobierno se apresuró a resolver que en adelante la provisión de víveres se haría «por proveedores y en virtud de contratos celebrados previa licitación».

Don Domingo Ordoñana, que tenía un hermoso plantel de cabras de Angora que estaba seleccionando con ánimo de estimular la cría de esa raza en la República, tuvo que renunciar a su obra ante el vandalismo de la soldadesca que elegía los mejores ejemplares para hacerse de ricos pellones.

Por iniciativa del mismo señor Ordoñana, dirigió el Ministerio de la Guerra una circular a los Jefes Políticos encaminada a evitar el exterminio del ñandú. La caza de avestruces sólo se permitiría en el caso de exhibirse permiso escrito del dueño del campo.

Carne destinada al abasto de la población.

Durante el quinquenio 1868 - 1872 la población de Montevideo consumió el siguiente número de animales según los cuadros de la oficina de abasto:

AÑOS	Animales vacunos	Animales lanares	Kilogs. a razón de 180 los vacunos y 23 los ovinos
1868	91,791	63,037	17.972,231
1869	97,597	61,808	18.989,044
1870	90,746	74,806	17.964,818
1871	88,411	73,019	17.593,417
1872	100,479	66,205	20.208,935

Agricultura.

Los datos recogidos por don Adolfo Vaillant acerca del rendimiento de las cosechas correspondientes al trienio 1870 - 1872 arrojaban un término medio anual de 822,000 hectolitros de trigo y 364,762 de maíz, aforados respectivamente en 2.905,000 y 364,362 pesos.

En 1872 se procedió al levantamiento del censo de las colonias del Rosario Oriental. No se publicó el de la Colonia Suiza, pero sí el de las otras dos, con el siguiente resultado:

	Canarios	Piamonteses	Total
Casas rústicas	54	65	119
Idem de material	6	138	144
Habitantes	367	1,203	1,570
Ganado vacuno	1,405	2,339	3,774
Idem lanar	23,190	7,300	30,490
Cuadras cultivadas	790	3,466	4,256
Fanegas cosechadas, trigo .	1,390	8,879	10,273
Idem idem, maiz	1,291	6,414	7,705

Dos rurales de mucho empuje, don Ricardo B. Hughes y don Alfredo de Herrera, tomaron a su cargo la obra de divulgación de las máquinas e implementos agrícolas más adaptables a nuestra campaña, comunicando a la Sociedad Rural y publicando en la prensa el resultado práctico de las rastreras, guadañadoras, arados, cegadoras y trilladoras que utilizaban en sus respectivos establecimientos.

La Sociedad Rural, que estaba a la cabeza de esa obra de divulgación, resolvió en 1872 realizar una exposición nacional de agricultura, ganadería e industrias rurales, con un amplísimo programa que abarcaba una sección de zootecnia con diversos

concursos de razas indígenas de consumo y de fuerza, de razas obtenidas por cruzamiento, de reproductores indígenas, de reproductores importados; una sección agrícola e industrial con diversos concursos de productos agrícolas y rurales, carnes conservadas, manteca, queso, frutas, vinos, aguardiente, licores, materias primas, lanas, pelos, cueros, plumas, instrumentos agrícolas, y varias secciones especiales de maderas, yerbas, minerales y animales silvestres.

La obra de nuestros propagandistas trascendía al exterior. Uno de ellos, don Antonio J. Caravia, conquistó en la Exposición de Córdoba medalla de oro por sus publicaciones agrícolas, distinción muy significativa si se tiene en cuenta que el Jurado sólo disponía de dos medallas de oro para distribuir entre 400 expositores.

Reglamentaciones industriales.

La Policía de Montevideo extremó la reglamentación del peso del pan en una ordenanza de 1872, dando ello lugar a ciertas críticas que tuvieron la virtud de provocar un decreto del Poder Ejecutivo, en el que luego de invocarse que las atribuciones de la autoridad pública debían reducirse a garantir a todos y cada uno de los habitantes el libre ejercicio de sus derechos y que era contrario al principio de la igualdad consagrado por la Constitución el someter a una industria a reglamentaciones de que estaban exentas las demás, disponía lo siguiente:

«La venta del pan y de la leche se hará en las mismas condiciones en que se hace la de los demás artículos de consumo, esto es, en las cantidades, peso y calidades que el comprador y el vendedor libremente estipulen... La ingerencia de la autoridad pública en el ejercicio de esas dos industrias será la misma que tiene en todas las de su especie, a saber: constatar la exactitud de las pesas y medidas de que se valen los vendedores y proceder al examen químico de los artículos de consumo cuando crea o tenga noticias de que se componen de materias nocivas a la salud de los consumidores.»

Tierras públicas.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto en 1872 por el que prohibía las denuncias de terrenos situados en las playas y costas de mar, invocando que de acuerdo con disposiciones expresas

del Código Civil esos terrenos eran de uso público y no podían enajenarse.

Los establecimientos bancarios en 1872.

Seis bancos de emisión funcionaban en 1872. De los balances del mes de marzo, víspera del convenio de paz, extraemos las siguientes cifras:

	Capital	Emisión	Caja
Banco Mauá	\$ 2.500,000	\$ 1.896,260	\$ 1.404,200
Banco Comercial	1.289,118	1.659,140	969,638
Banco de Londres	1.000,000	977,000	1.180,491
Banco Navia	600,000	630,000	676,170
Banco Oriental	387,500	523,622	362,741
Banco Franco-Platense.	350,000	133,880	145,062
	\$ 6.076,618	\$ 5.819,902	\$ 4.738,312

En el curso del año 1872 empezó a funcionar el Banco Alemán - Belga, cerró sus puertas el Banco Franco - Platense y sufrió una corrida otro de los establecimientos bancarios. Era notorio para los hombres de negocios de la época que el Banco Franco - Platense, que había perdido todo su capital en especulaciones territoriales y bursátiles, tomaba dinero a interés cada vez que se aproximaba el día de la visita del Inspector de Bancos para verificar el arqueo de orden, tan exhaustas estaban sus cajas.

Don Juan Da Costa Fortinho se presentó en ese mismo año solicitando autorización para fundar un Banco Hipotecario Rural que emitiría obligaciones hipotecarias.

Estaba pendiente desde 1871 un reclamo del Banco Mauá, emanado de las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas al estallar la crisis de 1868. La reclamación había sido interpuesta por la vía diplomática y antes de contestarla resolvió el gobierno de Gomensoro oír la opinión de una comisión de abogados compuesta de los doctores Jaime Estrázulas, Ildefonso García Lagos, Eduardo Brito del Pino, Ambrosio Velasco y José María Castellanos. El dictamen de esa comisión fué adverso al Banco, y el Gobierno de acuerdo con sus conclusiones declaró entonces que sólo en el caso de denegación de justicia era admisible la acción

diplomática; que la denegación de justicia sólo existía cuando se sustraía el criminal a sus jueces competentes asegurándole la impunidad o no oyendo los Tribunales las demandas que se les presentasen o violando los Jueces, en sus procedimientos, de un modo monstruoso, evidente, las leyes que estaban obligados a aplicar; que la ley bancaria de 1865 ponía al Estado en materia de contratación con los bancos en la misma situación jurídica que los particulares y que no habiendo Mauá hecho uso de sus recursos ante los Tribunales, no podía invocar denegación de justicia ni suministrar base a una acción diplomática.

La emisión a cargo del Estado.

A fines de 1872 se publicó un acuerdo de gobierno por el que se establecía que la emisión bancaria a cargo del Estado, procedente de los convenios que subsiguieron a la crisis de 1868, llegaba en esos momentos a 6.648,247 pesos; que para hacer frente a su conversión sólo existía en el Banco de Londres y Río de la Plata la suma de 5.558,000 pesos, saldo del empréstito uruguayo contratado en Londres y que el déficit de 1.089,000 podría cubrirse mediante la emisión de letras de Tesorería, si hubiera tomadores. La Cámara Sindical reunió en el acto a sus socios, obteniendo de ellos la promesa de que en caso de emitirse las letras de Tesorería obtendría el Gobierno la cantidad necesaria para afrontar la conversión total de los billetes bancarios. Pero el déficit quedó subsistente y sólo fué enjuagado varios años después.

La Junta de Crédito Público establecía en la Memoria de ese mismo año, que las garantías entregadas por los bancos particulares ascendían a 4.903,914 pesos en títulos de deuda pública y 2.330,392 en valores territoriales y de cartera, aparte de 294,875 pesos por concepto de realización de valores de cartera; que había sustituido 7.357,365 pesos de los billetes bancarios por billetes nacionales y extinguido 7.09,118 con ayuda de los intereses y saldos de patentes y papel sellado; que de acuerdo con el contrato de empréstito había extinguido por el fuego 6.489,897 pesos nominales de deuda pública, que con los 208,260 ya quemados anteriormente, formaban la garantía de la emisión a cargo del Estado por un valor efectivo o real de 4.903,914 pesos.

La conversión de billetes empezó de inmediato y continuó haciéndose hasta el monto del depósito existente en el Banco de Londres y Río de la Plata.

CAPÍTULO VI

Movimiento administrativo

Estado de la Hacienda pública en los comienzos de la administración Gomensoro.

Un mes después de haberse hecho cargo del poder ejecutivo decidió el Presidente Gomensoro a la Asamblea General:

«El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación crítica que él no creó y que no duda en declarar que ha sido entregada en la más lamentable desorganización... Encontróse sin la precisa existencia que le diera a conocer la situación del Tesoro público; tuvo que procurarse datos y reunir detalles dispersos para deducir de ellos cuáles eran los compromisos del Estado... Este asiduo trabajo vino a revelar la existencia de un enorme déficit en el Tesoro nacional... El Poder Ejecutivo halló no sólo consumidas ya todas las rentas del Estado, sino la existencia de compromisos contraídos que debía satisfacer en gran parte con determinados ingresos producidos por futuras rentas nacionales... El Poder Ejecutivo regula prudentemente en 5.579,711 pesos el alcance del Tesoro al fin de los diez meses que del ejercicio presente faltan por recorrer.»

Para cubrir el déficit proponía el Presidente Gomensoro un empréstito de 8 millones de 9 % de interés y 3 % de comisión sobre el monto nominal del empréstito, con afectación del 5 % de la importación y el 4 de la exportación a oro. El empréstito podría colocarse en su concepto al 88 %.

Ese mensaje fué pasado en los primeros días de abril, en la víspera del convenio de paz. Pero antes de finalizar el mismo mes ya tenía necesidad el Presidente Gomensoro de agregar a los 5.579,711 pesos del déficit, tres partidas más: 500,000 por concepto de gastos de pacificación, 900,000 por concepto de sueldos vencidos de militares rehabilitados, viudas y huérfanos, 1.000,000 por concepto de sueldos y suministros militares. En suma, 7.979,711 pesos.

Véase cómo la Contaduría General de la Nación trazaba el cuadro angustioso de la Hacienda pública en esos momentos:

El Tesoro sólo podrá recibir de la Aduana y receptorías una cantidad igual a la del año anterior (2.619,330). Deducidos los presupuestos de la Colecturía, Resguardos, alquileres, descuentos de liquidaciones (543,000) quedan 2.076,330. Esta suma está afectada el pago de 1.403,666 pesos de vales y órdenes expedidos por la administración Batlle. Queda un remanente de 822,664 pesos, del que hay que rebajar todavía la anualidad correspondiente a los créditos Capurro y Antonini por 162,481. El verdadero remanente queda entonces reducido a 660,183... La contribución directa o la parte que se percibe por la Colecturía está afectada a la Empresa de Aguas Corrientes y la que administra el rematador está afectada al pago de las letras de Martínez y Cía.... El Poder Ejecutivo que estaba autorizado para enajenar estas rentas aceptó una propuesta sobre los productos de 1871 y 1872 por la cantidad de 450,000 pesos, debiendo entregarse 300,000 el primer año y 150,000 el segundo. La primera cantidad fué pagada en su mayor parte con documentos de crédito y la segunda, que debía entregarse en dinero efectivo, se cubrió con vales de artículos de guerra comprados en Buenos Aires... El papel sellado y las patentes están afectados a la deuda Franco-Inglesa, y el sobrante se destina al servicio de otras deudas que tienen déficit... Los derechos de abasto y tablada de 1872 y parte de 1873 están afectados al pago de las transacciones sobre vestuarios celebradas por la administración Batlle. En resumen — concluía la Contaduría — el Gobierno sólo podrá disponer en el año 1872 de los recursos que a continuación se expresan:

Remanente de la Aduana	\$ 660,183
Impuestos municipales	136,130
Correos	80,444
Serenos	55,000
Arrendamiento del Mercado Viejo	26,400
Ramos policiales	16,000
Remanente del timbre	10,800
Idem del empréstito extraordinario	201,120

La liquidación del ejercicio 1872-1873 (febrero a marzo) demostró que la Contaduría había procedido con un criterio demasiado pesimista al calcular la parte del producto aduanero correspondiente a rentas generales en 2.619,000 pesos, que había producido en 1871, año de guerra civil. El ingreso efectivo fué de 3.682,431 pesos por concepto de rentas generales y de 4.300,000 por con-

cepto de derechos especiales afectados al servicio de las deudas consolidadas, y ello gracias al desarrollo de los negocios que subsiguió a la pacificación de la República. Pero el desequilibrio financiero era demasiado grande para que ese aumento pudiera alterar sensiblemente el cuadro sombrío trazado por la Contaduría.

Los gastos de guerra.

Uno de los rubros que más había contribuido a desequilibrar las finanzas en la administración Batlle era el de guerra. Véase cómo lo descomponía la Contaduría General de la Nación en un cuadro que sólo alcanzaba al 28 de febrero de 1872 y que, por consiguiente, no abarcaba todo el período de la guerra civil:

	Oro	Papel
Vestuarios	\$ 1.194,741	\$ 265,986
Armas y municiones . .	272,595	155,865
Equipos y correajes . .	221,478	104,040
Ejército de la Capital . .	359,979	1.442,707
Escuadra	203,354	373,820
Ejército de campaña . .	57,681	1.612,460
Gastos diversos	4.041,963	397,847

En números redondos, 10.700,000 pesos.

Agregaba la Contaduría que de las listas de revista y de las listas de los comisarios pagadores, resultaba que las fuerzas del Gobierno se componían de 12.449 hombres de tropa y 1,900 jefes y oficiales.

Recursos para cubrir el déficit.

Conocida esta situación angustiosa, y llena de esperanzas la plaza por efecto de la terminación de la guerra, surgió un sindicato compuesto de los señores José L. Terra, Mauricio Llamas, Juan Miguel Martínez, Juan José Sosa Díaz y Enrique Fynn, que ofreció al Gobierno tomar un empréstito de 2 millones al tipo dc 90 % en oro, libre de comisiones. El empréstito gozaría del 12 % de interés al año y sería amortizado a la puja, debiéndose asegurar su servicio mediante la suma de 30.000 pesos mensua-

les que se apartaría de rentas generales. Los edificios aduaneros quedarían hipotecados en garantía del aparte de la renta.

Tanto el Poder Ejecutivo como la Asamblea aceptaron la propuesta y en consecuencia fué emitido el «Empréstito de Pacificación», con destino al déficit y gastos de paz.

El déficit era mucho más grande y el Poder Ejecutivo resolvió estudiar nuevas operaciones de crédito para cancelarlo. Como consecuencia de ello recibió a mediados de 1872 varias propuestas de empréstito, una de ellas por 3.000,000 al 12 % de interés y tipo del 91 %, presentada por los señores Juan José Sosa Díaz, Mauricio Llamas y Enrique Fyan; otra de don Carlos N. Escalada por 3.000,000 al 12 % y al tipo del 90 %; otra de don Florencio Madero, por 5.000,000 al 8 % y al tipo del 75 %, recibiendo además la empresa el monopolio de la emisión menor durante diez años; otra de los señores Casares, Frías y Compañía, por 3.000,000 al 12 % y tipo del 93 %; otra de don Amaro Carve, por 3.500,000 pesos y tipo del 90 %; y otra, finalmente, de los señores Carabasa Llavallol y Bates Stokes, por 3.000,000 de pesos al 12 % de interés y tipo del 87 %, pagadera en papel.

El Poder Ejecutivo resolvió proponer a la Asamblea la emisión del Empréstito de Pacificación 2.^a serie por 3.000,000 al 12 % de interés y tipo del 93 %, afectándose a su servicio de intereses y amortización a la puja, una cantidad fija de 45,000 pesos que se tomaría de rentas aduaneras. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados propuso dos fórmulas, una de ellas por 4.000,000 al 6 % de interés y tipo de 100 %, recibiendo la sociedad capitalista el 3 % de comisión y el monopolio de la emisión menor hasta el rescate total del empréstito; y otra por 3.000,000 al 12 % de interés, comisión del 3 % y tipo del 93 %, garantíendose el servicio de intereses y amortización a la puja mediante el aparte de 45,000 pesos de la renta aduanera. La Asamblea votó esta última fórmula bajo el nombre de «Empréstito Pacificación 2.^a serie» y a la vez autorizó al Poder Ejecutivo para emitir 2.700,000 pesos en títulos que se denominarían «Consolidados de 1872» con 9 % de interés y 1 % de amortización con destino a sueldos y gastos de guerra. La primera operación se destinaría al pago del Presupuesto General y sueldos pendientes de la administración Batlle y la segunda a créditos reconocidos, sueldos no presupuestados y gastos de guerra.

Un informe de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo.

La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo examinó en 1874 el ejercicio de la administración Gomensoro comprendido desde el 1.^o de marzo de 1872 hasta el 1.^o de marzo de 1873.

«Hay más orden y regularidad — decía — que en los anteriores ejercicios», y entrando al examen de los ingresos fijaba en 17.719,750 pesos la entrada total por concepto de rentas generales, empréstitos y rentas afectadas al servicio de la deuda pública, correspondiendo a la Aduana 7.982,548 pesos (3.682,431 por concepto de rentas generales y el resto por concepto de afectaciones al servicio de las deudas); a las patentes de giro y al papel sellado 435,413; al correo 84,279; al timbre 36,259; a la Capitanía del Puerto 47,207; al impuesto de serenos 63,209; y a herencias transversales 23,621.

El Ministerio de la Guerra había absorbido 3.694,626 pesos.

Las Juntas Económico-Administrativas y Jefaturas Políticas de campaña, cuyos ingresos calculaba la Ley de Presupuesto en 500,000 pesos, sólo habían alcanzado a recaudar 177,000 pesos, por efecto de la guerra, viéndose obligado el tesoro central a contribuir con 602,519 pesos para cubrir las respectivas planillas de gastos.

El tesoro central había también tenido que dar a la Junta Económico-Administrativa de la Capital 633,000 pesos, sin alcanzar a cubrir la totalidad de su déficit.

La contribución directa en 1872.

He aquí el monto de los capitales del Departamento de Montevideo según las declaraciones para el pago de la contribución directa:

Capitales en giro	\$ 8.421,693
Fincas y terrenos de la ciudad vieja . .	28.236,890
» » » » ciudad nueva .	22.901,503
Propiedades del resto del Departamento .	23.002,277
	<hr/>
	\$ 82.562,363

La recaudación del impuesto de campaña correspondiente a 1872 fracasó en parte por efecto del estado de guerra.

Y a propósito de la guerra, informa la prensa de la época que una división del ejército revolucionario al mando del caudillo Pin-tos Báez, que se había aproximado a la Colonia Suiza con ánimo de exigir el pago de la contribución directa, tuvo que desistir de su propósito y retirarse ante la actitud resuelta de los 400 colonos allí reunidos y con las carabinas en las manos para la defensa de sus vidas e intereses. «Lo que demuestra entonces, — decía «El Siglo» comentando la noticia, — la conveniencia de fomentar la colonización!»

El Presupuesto.

El Presupuesto de 1871, que hemos extractado al ocuparnos de la administración Batlle, fué prorrogado a 1872 de acuerdo con una ley que facultaba al Poder Ejecutivo para realizar las alteraciones, supresiones y trasposiciones que por razones de economía y sin perjuicio del mejor servicio público creyera conveniente introducir, siempre que no ultrapasara su monto total.

Ascendía ese Presupuesto a 6.298,980 pesos y agregando las rentas afectadas al servicio de las deudas (3.179,194) a 9.478,175 pesos distribuidos en esta forma por don Adolfo Vaillant:

Obligaciones de la Nación y servicios de deudas	\$ 4.475,726	% 47.22
Administración política	1.603,900	16.92
Pensionistas y jubilados	1.129,706	11.92
Guerra y Marina	1.019,729	10.75
Hacienda	850,306	8.97
Instrucción Pública	321,249	3.40
Justicia	77,559	0.82
	<hr/>	<hr/>
	\$ 9.478,175	% 100 —
	<hr/>	<hr/>

El Estado, agregaba el jefe de la Oficina de Estadística, cuenta con 8,704 empleados, distribuidos en esta forma:

6,782 civiles y militares en actividad; 730 en el Estado Mayor; 876 pensionistas y jubilados; 316 jubilados.

Monto de la deuda pública.

La Oficina de Crédito Público fijaba en 41.481,000 pesos el

uento de la Deuda Consolidada en 31 de enero de 1873. Véase cómo se distribuía ese monto:

Deudas del 5 %	\$ 2.462,400
» 6 »	24.159,585
» 9 »	2.700,000
» 12 »	12.159,250

El servicio anual absorbía 4.136,785 pesos.

Al monto de las deudas consolidadas agregaba la Contaduría General de la Nación dos gruesas partidas: la de 6.584,018 por concepto de deudas internacionales pendientes de consolidación (la brasileña y la francesa) y la de 7.231,290 por concepto de créditos exigibles e hipotecarios pendientes también de consolidación, fijando así como monto efectivo de la deuda la suma de 55.296,000 pesos.

La enseñanza primaria.

A fines de 1872 funcionaban en el Departamento de Montevideo 43 escuelas públicas con una inscripción de 1,984 varones y 2,867 mujeres. Después de la celebración de la paz el número de escuelas subió a 48 y el de los alumnos a 2,381 varones y 3,329 mujeres. En conjunto, 5,710 alumnos inscriptos y una asistencia media de 4,087. Su costo era de 103,848 pesos, correspondiendo a alquileres 32,000 pesos y lo demás a personal y material de enseñanza. Cada alumno costaba 18 pesos anuales. Son datos que extraemos de una Memoria presentada por la Comisión de Instrucción Pública que presidía don Isidoro De-Marfa, en la que también se hablaba como de una novedad de la introducción de los tableros contadores y juegos alfabéticos en las escuelas generales y de la enseñanza de la teneduría de libros y de la física elemental en la escuela superior de niñas.

Al número de alumnos de las escuelas públicas, agregaba don Adolfo Vaillant el de las escuelas sostenidas por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, la Sociedad Filantrópica, la Sociedad San Vicente de Paul y las Hermanas de Caridad, obteniendo un total de 58 escuelas públicas y *particulares gratuitas* con 6,668 alumnos.

Funcionaban además 54 escuelas privadas no gratuitas, con una inscripción de 3,360 alumnos.

La inscripción del Departamento de Montevideo alcanzaba entonces a 10,044.

En los 12 departamentos restantes funcionaban 74 escuelas públicas con 4,604 alumnos y 59 escuelas privadas con 2,184 alumnos.

Hechas todas las sumas resultaban 245 escuelas con 16,736 alumnos en toda la República.

En marzo de 1872 se presentó una comisión de maestros en la Casa de Gobierno para pedirle al Presidente Gomensoro que socorriera al magisterio nacional, invocando la existencia de un atraso de 9 y 10 meses en los pagos.

La Sociedad Filantrópica, dependiente de la Masonería, que sostenía una importante escuela con más de 200 alumnos, publicó en 1872 una estadística de la que resultaba que en el año anterior habían ingresado 97 alumnos y habían salido 83 en su mayoría con destino a casas comerciales, establecimientos industriales, otros colegios y la Universidad.

La obra de propaganda de la Escuela «Elbio Fernández», que en el interior del país se extendía rápidamente mediante la aplicación de su material de enseñanza y la creación de instituciones filiales, llegaba también al exterior, como lo demuestra el hecho de que el Presidente Sarmiento y su Ministro Avellaneda dictaran un decreto suscribiéndose a 600 ejemplares del «Manual de Calkins», traducido y publicado por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

Don Pedro Giralt, catedrático de latinidad en la Universidad y director del Colegio de los Padres Escolapios, publicó también un texto de moral que tuvo resonancia dentro y fuera de nuestro ambiente escolar.

«Persuadido, — decía el autor en el prólogo, — de que la principal obligación del maestro es el grabar la ley de las costumbres en el corazón de los niños, para que a su tiempo sepan obrar y hacer bien, me decidí a componer el presente tratado de moral. En su arreglo y composición he procurado reunir los principios más necesarios y convenientes, antiguos o modernos, acerca de las acciones humanas que es preciso inculcarles para que imbuido cada uno de ellos en lo que es inherente a la naturaleza del hombre y ayudado luego por la sociedad y por los sucesos por que pasa la vida de las naciones, obre con su carácter y con sus ideas sobre cuantos le rodean, trabajando para que tengan los mismos sentimientos y pensamientos y para que de la unidad de todas las inteligencias y corazones broten las aspiraciones grandes y heroicas.»

La enseñanza universitaria.

«Es verdaderamente deplorable, — escribía el Rector don Plácido Ellauri en su informe de 1872, — y sobre ello llamo con especial interés la atención de la Sala de Doctores, el estado de nuestra Universidad. No hay más que una Facultad, la de Leyes, y a ella se ven condenados todos los estudiantes a sujetarse, por más que su voluntad, sus gustos, tendencias o inclinaciones se dirijan a abrazar las muchas otras que comprende el saber humano y que a la vez de nuestra honra y dignidad las reclama la Patria, para fundar en ellas en gran parte su prosperidad y porvenir. Es verdaderamente vergonzoso, señores, que a pesar de haber votado las Cámaras legislativas el presupuesto de algunas cátedras de Medicina, que serían como un sólido cimiento de la Facultad correspondiente, no se haya aún podido establecerlas, estrellándose mis propósitos y afanes, como se han estrellado los de mis dignos predecesores, contra la incuria, la indiferencia y falta de patriotismo precisamente de parte de aquellas personas de quienes debía esperarse más entusiasta y decidida cooperación.»

He aquí el número de exámenes rendidos al finalizar los cursos de 1871:

Procedimientos judiciales, 14; Derecho Civil y Comercial, 18; Constitucional, 14; Derecho de Gentes, 11; Derecho Canónico, 6; Economía Política, 12; Derecho Penal, 11; Filosofía, 20; Química, 23; Latinidad, 41; Físico Matemática, 47; Francés, 20; Dibujo, 7.

El Club Universitario, verdadero centro de extensión o de prolongación de la enseñanza universitaria, tuvo en 1872 intenso movimiento, ocupando su tribuna con temas de Filosofía y de Derecho los señores Pablo De - María, Juan Gil, Eduardo Acevedo Díaz, Anacleto Dupont, Teófilo E. Díaz, Carlos M. de Pena y muchos otros de la brillante juventud de la época.

Ferrocarriles, tranvías y telégrafos. — El vecindario se opone a la construcción de líneas en las calles de la ciudad.

Los trabajos del Ferrocarril Central continuaron activamente en 1872, gracias al fuerte impulso dado por la Casa Waring Brothers, de Londres, que había empezado a colaborar en la acción hasta entonces reservada a los capitales nacionales. Se inauguró la Sección de Progreso a Canelones; se construyó un gran puente de hierro sobre el río Santa Lucía y avanzaron los rieles hasta las proximidades del pueblo de la Florida.

La Memoria de 1871 arrojaba una entrada bruta de 60,590 pesos, correspondiendo a pasajeros 50,894 y el resto a mercancías, equipajes y ganados, y una salida de 64,268 pesos por concepto de gastos de explotación. Con relación al producto bruto del año anterior había un aumento de 24,308 pesos, pero a la vez habían crecido los gastos de explotación por efecto de la prolongación de la línea.

Las pérdidas habían sido constantes hasta entonces: 17,347 pesos en 1869; 9,243 en 1870; 3,677 en 1871, teniendo por efecto de ello el Tesoro público que cubrir 108,106 pesos a título de garantía del 7 % de interés de acuerdo con los contratos de concesión.

Pero en 1872 la balanza se inclinó a favor de la Empresa. El producto bruto de ese año fué de 167,826 pesos (correspondiendo a pasajeros 139,521), y los gastos de 127,429 pesos, lo que arrojaba una ganancia líquida de 40,400.

También fueron inaugurados en 1872 los trabajos del ferrocarril del Salto a Santa Rosa.

El tranvía del Paso del Molino, construido durante la administración anterior, sólo llegaba hasta la calle Andes esquina Uruguay. La Junta Económico-Administrativa, que siempre se había resistido a franquear la entrada a la ciudad vieja, resolvió dar permanecia a su negativa en un proyecto de reglamento de tranvías por el que expresamente se prohibía la colocación de rieles en esa zona de la ciudad. Pero el gobierno de Gomensoro suprimió la cláusula prohibitiva, invocando que no debía ni podía privarse a una parte considerable de la población de los beneficios del tranvía.

Las empresas del Paso del Molino y del Este pidieron y obtuvieron en el acto autorización para colocar sus rieles en las calles 25 de Mayo y Sarandí. Ninguna protesta levantó la inauguración de los trabajos en la calle Sarandí. En cambio, el vecindario de la calle 25 de Mayo resolvió impedir la acción de los obreros obstruyendo la circulación con carros y carretillas, mientras recurrián ante el Juzgado de lo Civil, ante el Ministerio de Gobierno y ante la Comisión Permanente, agotando así todos los recursos de que podían echar mano. Los firmantes de la protesta, que eran casi todos los propietarios, comerciantes e industriales de esa calle, invocaban dos razones en apoyo de su actitud: que el tranvía dificultaría la circulación de ca-rruajes y el movimiento de carga y descarga de mercaderías en una calzada que no excedía de 7 ½ varas de acera a acera, y que las concesiones de tranvías debían ser acordadas por la Asamblea y no simplemente por el Poder Ejecutivo.

La Comisión Permanente se dirigió en el acto al Poder Ejecutivo advirtiéndole que las concesiones de tranvías tenían carácter legislativo y que, en consecuencia, no podía llevarse adelante la colocación de rieles en la calle 25 de Mayo, mientras la Asamblea no lo autorizara. Contestó el Presidente Gómez-soro que la Comisión no podía darle órdenes, sino advertencias susceptibles en todo caso de ser sometidas a la deliberación de la Asamblea; pero la Comisión Permanente reiteró la orden y entonces el Poder Ejecutivo suspendió la tramitación de todos los expedientes sobre tranvías «en las calles de la ciudad vieja de la Capital y en los pueblos de campaña» hasta que se dictara la ley, quedando así paralizadas las obras por efecto de prejuicios coloniales que ningún fundamento tenían, dada la extrema pobreza del tránsito público en esa época.

En el curso de este mismo año empezaron los trabajos de construcción del tranvía al Paso de las Duranas y repercutió en campaña el progreso de Montevideo, constituyéndose en Paysandú la empresa del tranvía entre el puerto y el centro de la ciudad.

En materia de telégrafos cabe destacar la organización de la Compañía Platino-Brasileña con 1.000,000 de pesos de capital y un programa amplio que abarcaba la compra de las concesiones uruguayas, argentinas y brasileñas. Antes de finalizar el año 1872 quedaba inaugurada la primera sección de la línea terrestre.

Intereses municipales.

El cálculo de recursos de los 12 departamentos de campaña subía en 1872 a 500,000 pesos. Pero el ingreso efectivo quedó reducido a 143,197 pesos, por efecto de la guerra civil, según el informe de la Contaduría General de la Nación de donde extraemos el dato. Tuvo el Gobierno que cubrir ese déficit y el de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo que se elevaba a 270,141 pesos. Adviértase que el cálculo de recursos de este período no comprendía la contribución directa y que las fuentes tributarias más importantes eran el abasto, la patente de rodados, la venta de solares y chacras y los impuestos municipales y en Montevideo la Lotería de la Caridad, que redituaba 177,919 pesos.

El Poder Ejecutivo prohibió en 1872 las loterías de cartones

y las rifas, restableciendo así las leyes de 1854 y 1859. Invocaba razones de moralidad y falta de cumplimiento a los contratos de concesión.

En el curso de este año fué aceptada una propuesta de don Mario R. Pérez, para el establecimiento del Tranvía del Norte y matadero de la barra de Santa Lucía, sobre la base de un impuesto de 40 centésimos para el transporte de la carne de cada animal vacuno, 20 por la del porcino y 3 por la del ovino.

La Compañía del Gas lanzó en Londres un prospecto de propaganda en que se establecía que el número de líneas particulares había seguido esta progresión: 2,593 en 1854, 7,642 en 1867, 14,624 en 1870; que las cañerías tenían una extensión de 51 millas, y que el balance del primer semestre de 1871 acusaba una utilidad de 95,582 pesos.

Los señores Lezica, Lanús y Fynn, concesionarios del servicio de las aguas corrientes, presentaron una propuesta para el adoquinado de las calles de Montevideo. Los contratistas adquirirían el empedrado de punta y lo reemplazarían por adoquines colocados sobre piso sólido ligados unos con otros por cemento portland. Del buen estado del pavimento respondería la empresa durante tres años. El precio sería de 3 pesos 40 centésimos el metro cuadrado, pagadero en títulos de deuda pública de 1 % de amortización que la empresa recibiría al 90 % de su valor nominal y cuyo servicio sería garantido por la contribución directa y la patente de rodados.

Estadística judicial.

El Juzgado de lo Civil, Hacienda e Intestados de la 1.a Sección tuvo en 1872 un movimiento de 2,042 causas (816 iniciadas ese año y 1,226 procedentes de años anteriores) habiéndose dictado 76 sentencias definitivas y 1,021 interlocutorias y providencias de carácter definitivo.

El Juzgado de Comercio tuvo 765 causas en movimiento, (494 iniciadas en el año y 271 en los años anteriores) habiéndose dictado 39 sentencias definitivas y 296 interlocutorias.

Higiene pública.

A mediados de marzo de 1872 apareció la fiebre amarilla en Montevideo. La epidemia persistió aunque en forma muy benigna durante dos meses seguidos. El principal foco quedó localizado en la zona contigua al Hospital de Caridad.

Mayores estragos causó la viruela. Durante el primer trimestre del mismo año hubo en la planta urbana de Montevideo (Ciudad, Cordón y Aguada) 126 defunciones causadas por la viruela (79 con asistencia médica y 51 sin ella).

En el mes de marzo la fiebre amarilla causó 16 bajas y la viruela 51. En el curso de todo el año la viruela hizo 367 víctimas contra 174 de la fiebre amarilla.

El químico don Mario Isola, — que practicó por encargo de la Comisión de Salubridad el estudio de la condición higiénica de la zona de la ciudad más castigada por la fiebre amarilla y subsiguientemente por fiebre tifoidea, — pudo comprobar la infección de las aguas por las letrinas o pozos negros que allí existían todavía.

La Junta de Higiene y la Comisión de Salubridad Pública divulgaron las siguientes instrucciones al denunciarse los primeros casos de fiebre amarilla:

«Síntomas: malestar general, inapetencia, cansancio de cuerpo, dolor de cabeza y dolor en los lomos y algunas veces en los miembros, ansiedad y dolor de estómago... Tratamiento: conviene guardar cama, adietarse, tomar un ligero purgante como los polvos Rogé (la limonada de citrato de magnesia) el agua de Seltz o el aceite de castor y beber agua de limón como bebida usual (todo ello sin perjuicio de llamar inmediatamente el médico).»

Las autoridades sanitarias de aquende y allende el Plata cambiaron ideas a raíz de esta epidemia acerca de la conveniencia de adoptar medidas contra la importación del flagelo endémico en el Brasil y en Cuba, arribando a un proyecto de Convención Sanitaria sobre las siguientes bases:

«Ambas partes convienen en establecer a igualdad de gastos uno o más lazaretos marítimos. Por tierra se resguardará cada uno por los medios que estime convenientes. Para la comunicación marítima habrá cuarentenas en los casos de fiebre amarilla, viruela, tifus u otras enfermedades epidémicas. Ningún buque podrá ser rechazado.»

Al estallar la epidemia había en Montevideo 62 médicos con consultorio abierto.

Hospitales y Asilos.

De los cuadros oficiales publicados por don Adolfo Vaillant extractamos las siguientes cifras que traducen el movimiento habido en el Hospital de Caridad durante el quinquenio 1868-1872:

		Entrados	Salidos	Fallecidos	Existentes
1868		3,727	3,075	354	298
1869		4,636	3,984	367	285
1870		5,006	4,281	389	336
1871		4,531	3,909	335	287
1872		4,655	3,990	338	327

El Asilo de Mendigos tenía a mediados de 1872 una existencia de 91 hombres y 55 mujeres. Los gastos de funcionamiento se cubrían en gran parte con el producto de una suscripción popular que era recaudada mensualmente con toda regularidad y que permitía a la Policía hacer efectiva la prohibición de la mendicidad en las calles de Montevideo.

La cuestión religiosa. — Profesión de fe del «Club Racionalista».

Un grupo de universitarios encabezado por los doctores José Pedro Ramírez, Juan Carlos Blanco, Carlos María de Pena, Justino Jiménez de Aréchaga, Carlos M. Ramírez, Pablo De María, Gonzalo Ramírez y Eduardo Acevedo Díaz, fundó en 1872 el «Club Racionalista» bajo el siguiente programa o profesión de fe:

«Profesamos la existencia de un solo Dios... Y Juzgamos como negatoria de la conciencia humana, como contraria a las revelaciones de la razón, como sacrilega, como blasfematoria, como impía, como desquiciadora de todo orden en el mundo... toda doctrina que predique la humanización, la encarnación de Dios, que predique el milagro... Profesamos que todo hombre ha recibido de Dios, ser supremo y creador del universo, la razón, luz que alumbra a todo hombre que viene a este mundo, única facultad que poseemos para alcanzar la realidad, único órgano para conocer la verdad, para distinguir el bien del mal... Y juzgamos como contrario al testimonio irrecusables de la conciencia humana... toda doctrina que predique un orden sobrenatural, inaccesible a la razón, que predique la revelación periódica, directa y personal de Dios al hombre; toda doctrina que exija al hombre la abdicación de su razón en manos de una casta, de un sacerdocio, de una iglesia designados por Dios para instruirnos; o ante la absurda divinidad de un libro que como el Evangelio se pretende dictado por el mismo Dios... Profesamos que todo hombre ha recibido de Dios la libertad, don sagrado, prerrogativa inviolable de dirigirse en la vida, en el conocimiento de lo bello, en la realización del bien; derecho

de examinar todo lo existente... Y juzgamos como opuesto al testimonio irrecusable de la conciencia... toda doctrina que predique la sumisión ciega de la razón humana a un hombre, a un sacerdocio, a una iglesia... Profesamos que Dios ha dado a todo hombre la sensibilidad, el corazón, manantial de nobilísimos instintos... Y juzgamos como contraria al testimonio de la conciencia... toda doctrina que predique la inclinación irresistible, la incorregible tendencia del hombre al mal, al odio, a la aversión, a la venganza y al egoísmo... Profesamos que todo ser humano tiene por misión el desarrollo armónico de todas las potencias de su alma... Y juzgamos como opuesta al testimonio de la conciencia... toda doctrina que lleve a la postración de la voluntad en la obra del bien... Profesamos que la violación del deber tiene un castigo reservado por Dios al que no cumple su mandato... Y juzgamos como opuesta al testimonio de la conciencia... toda doctrina que niegue la sanción divina, que predique el pecado original que es la condenación de la inocencia; toda doctrina que, como la católica, predique la eternidad de las penas, que es la subversión completa de la justicia y bondad divinas... Profesamos la inmortalidad del alma... Y juzgamos como contraria a las revelaciones de la razón... toda doctrina que niegue la existencia más allá de la tumba, necesario complemento de la vida presente y justificación perfecta de las leyes inmutables establecidas por Dios.»

El obispo Vera publicó en el acto una pastoral en la que anatematizaba a todos los firmantes.

Tenía la Iglesia en esos momentos, según los datos suministrados por la Vicaría a la Oficina de Inmigración, 47 templos, con un personal de 154 sacerdotes, de los cuales 32 eran curas, 49 tenían empleos en las parroquias y el resto carecía de ocupación eclesiástica.

Y con ayuda de todos esos resortes trató de contener la fuerte oleada de liberalismo que surgía de la juventud universitaria. «Recordemos — decía el obispo Vera en la pastoral con que abría su campaña — a los que están afiliados o se afiliaren en esa agrupación de fe racionalista los anatemas en que la Iglesia los declara incurso».

ADMINISTRACIÓN DEL Dr. JOSÉ E. ELLAURI.—
1873-1875

CAPÍTULO VII

Movimiento político

El doctor José E. Ellauri es electo Presidente del Senado y asume el poder ejecutivo.

El 15 de febrero de 1873, día en que terminaba el mandato de don Tomás Gomensoro, se procedió a la designación de nuevo Presidente del Senado en ejercicio del poder ejecutivo.

La opinión de los senadores estaba dividida entre las candidaturas de don José E. Ellauri y don Domingo Piñeyro. El primero de esos ciudadanos acababa de ingresar al Senado con el concurso de los colorados netos, quienes al proclamarlo senador por Montevideo lo habían proclamado a la vez candidato à la presidencia de la República. El segundo formaba parte integrante de la misma fracción política de los proclamantes del doctor Ellauri. Los pocos elementos de las otras fracciones políticas que había en el Senado resolvieron inclinar sus votos a favor del doctor Ellauri teniendo en cuenta su abolengo como elemento descollante del Partido Conservador. La elección quedó empatada sin embargo y hubo que recurrir al sorteo, de cuyo acto salió triunfante el doctor Ellauri.

El primer acto administrativo del nuevo Presidente del Senado en ejercicio del poder ejecutivo consistió en reponer al comandante Lorenzo Latorre en la jefatura del 1.^o de Cazadores, de la que había sido desalojado pocos meses antes por don Tomás Gomensoro.

«El orden público — dijo ese mismo día el doctor Ellauri al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo — está perfectamente asegurado; el orden público, sin el cual no hay garantía posible... A vosotros os toca llevar a cima la obra empezada, de conservar el orden de que depende el engrandecimiento de la Nación, llevando a la presidencia de la República al ciudadano más notable que por sus antecedentes y virtudes sea más capaz de responder a estos nobles propósitos.»

Ya veremos en qué forma respondió el comandante Latorre a la confianza que le dispensaba el nuevo mandatario: con dos motines, uno para compelirle a que aceptara la presidencia de la República y otra para voltearlo de esa presidencia.

La elección de Presidente de la República.

Al aproximarse el 1.^o de marzo de 1872, día en que debía verificarse la elección de Presidente constitucional, había dos candidaturas en lucha: la del doctor José María Muñoz, sostenida por el Partido Conservador, por el Partido Nacionalista y por el Partido Radical, y la de don Tomás Gomensoro, sostenida por los colorados netos y los blancos netos. Los primeros eran designados bajo la denominación de «principistas» y los segundos con la de «candomberos». Figuraba también el doctor José E. Ellauri entre los candidatos, pero el número de sus adeptos no pasaba de 8 o 9 y con la adhesión de ellos contaban alternativamente los partidarios de Muñoz y de Gomensoro.

La candidatura del doctor José María Muñoz era la que reunía mayores probabilidades de éxito. La bancada nacionalista había adherido a ella luego de obtener del candidato la declaración de que gobernaría sobre la base del estricto cumplimiento de la Constitución «para iniciar y desarrollar una política de reparación, de paz y de concordia y para convertir en una verdad práctica el régimen de igualdad y de justicia dentro del cual todos los elementos nacionales están llamados a fraternizar en la labor común de la civilización y del progreso».

En la víspera de la elección, juzgando como seguro el triunfo del doctor Muñoz, promovieron «El Siglo», «La Democracia» y «La Paz», que eran los representantes en la prensa de los conservadores, nacionalistas y radicales, una manifestación popular en honor de aquel ciudadano, que congregó más de 3,000 personas.

Pero el día mismo de la elección los partidarios de Gomensoro, que no tenían probabilidades de triunfar, resolvieron inclinarse a la pequeña minoría que respondía al doctor Ellauri, modificando radicalmente con ello la situación de las fuerzas en lucha.

Como consecuencia de esa decisión de última hora, el doctor Ellauri obtuvo 30 votos contra 19 que obtuvo el doctor Muñoz y 1 el doctor Juan Carlos Gómez.

Vacilaciones del Presidente electo. — Ante un principio de metín militar, se inclina a la aceptación.

El doctor Ellauri, que estaba afiliado al Partido Conservador y que por efecto de esa evolución inesperada resultaba en pugna con sus correligionarios congregados en torno de don José María Muñoz, resolvió declinar el alto honor que se le discernía.

«Un deber de patriotismo, superior a toda otra consideración — decía en su nota a la Asamblea — me obliga a declinar este honor y a renunciar un puesto para el que como la presidencia de la República no tengo condiciones personales ni antecedentes»

Había resuelto, sin duda alguna, provocar una manifestación de opiniones que pusiera en claro la actitud de sus correligionarios políticos una vez resuelto el problema presidencial. Y consiguió lo que deseaba, pues la Asamblea dándose cuenta de la gravedad de las circunstancias resolvió por unanimidad de votos nombrar una Comisión encargada de apersonarse al doctor Ellauri y pedirle el retiro de su renuncia. El Presidente electo volvió entonces sobre sus pasos y concurrió a la Asamblea para prestar el juramento constitucional aunque insistiendo de nuevo acerca de su falta de volumen político.

«El ciudadano que habéis elegido para presidir los destinos de la República — dijo en esa oportunidad a los legisladores — no reune sin duda las condiciones necesarias para tan elevado puesto. Ese ciudadano lo ha declarado así tantas veces cuantas le fué necesario. Ese ciudadano ha trabajado en la esfera de su medios, no sólo para que su candidatura fuese eliminada, sino para que el candidato que como yo no tuviese esas condiciones, fuese subrogado por otro que tenga las que no reuno.»

Agregó que la unanimidad de votos con que había sido rechazada su renuncia le demostraba que algún día podría adquirir las condiciones que entonces le faltaban. Y declaró también que aunque era hombre de partido no era hombre de círculo.

Su programa de gobierno fué sintetizado así en un manifiesto al país:

«No concibo que pueda tener un ciudadano elevado a la primera magistratura otro programa que la fiel observancia de la Constitución y de las leyes, ni pueda ofrecer otra cosa que la consagración al bien público, obedeciendo a las inspiraciones de su patriotismo y a los dictados de su conciencia.»

La situación política parecía normalizada. Pero en el fondo continuaban las agitaciones de los partidos en lucha y el doctor Ellauri, que por efecto de ello no atinaba a constituir su ministerio, resolvió reiterar la renuncia que había presentado el día antes, dando pretexto al motín cuartelero que el propio Presidente relataba así a la Asamblea:

«El Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de comunicar a V. H. que ayer 2 del corriente, con motivo de haber elevado su renuncia el Presidente de la República, los jefes de los batallones 1, 2, 3 y 4 de Cazadores y Escuadrón de Artillería, sin orden del Estado Mayor, salieron de su cuarteles y formaron en la Plaza Constitución con el propósito de manifestar al expresado señor Presidente su deseo de que retirara la renuncia que había presentado.»

La Asamblea rechazó la renuncia y entonces el doctor Ellauri publicó un manifiesto en que decía que al tratar de formar ministerio se había persuadido de que la mayoría de sus amigos le hacían el vacío y que tal había sido la causa de su nueva actitud. Agregaba que su renuncia había producido «una crisis política que alarmaba a todos los buenos ciudadanos por los peligros que dejaba entrever y que en presencia de ello y sintiéndose ya rodeado de la mayoría de sus conciudadanos», resolvía retirarla persuadido de que «en efecto podrían producirse sucesos graves a insistir en ella».

El motín había sido encabezado por el comandante Lorenzo Latorre, repuesto por el doctor Ellauri en la jefatura del Batallón 1.^º de Cazadores al día siguiente de su nombramiento de Presidente del Senado en ejercicio del poder ejecutivo. Era el militar de confianza del Presidente Ellauri y de sus correligionarios políticos de «El Siglo», quienes sin perjuicio de anatematizar el motín salvaban las intenciones del motinero. «Por nuestra parte, — decía el director de ese diario refiriéndose a Latorre, — siempre hemos abrigado sinceras simpatías hacia alguno de los jefes de la guarnición, a quien hemos visto en todas las ocasiones como militar honorable y patriota al lado de la buena causa y con quien hemos fraternizado siempre en la región de las convicciones políticas».

La Cámara de Diputados interpeló al Ministro de la Guerra. «El hecho, — decía el doctor Pedro Bustamante, — de haber venido toda la guarnición a la Plaza en momentos en que el Presidente de la República había presentado su renuncia indeclinable

y cuando se calculaba que la Asamblea debía tomarla en consideración, importa un atentado a la Representación Nacional y una amenaza a la seguridad individual».

Un «conato de revolución» decía el mismo orador. «Un acto de rebelión» en concepto del doctor Juan Carlos Blanco. «Un acto sedicioso» según el mensaje del Presidente a la Asamblea.

De las explicaciones dadas resultó que el Presidente se había limitado a imponer veinticuatro horas de arresto a los autores de ese conato de sedición!

Para los interpellantes, la Cámara no debía darse por satisfecha con un arresto que dejaba a los motineros al frente de sus batallones. Pero la mayoría de la Cámara no los acompañó y entonces los motineros quedaron en sus puestos, con bríos para intervenir de nuevo cuando los acontecimientos políticos dieran la señal del derrumbe de la Presidencia Ellauri. Ya veremos más adelante en qué forma lo hicieron.

Los partidos en lucha.

Sobre ese sedimento de motín prosiguió la lucha política entre las agrupaciones de principios y las agrupaciones personales, entre los que se llamaban principistas y los que se llamaban netos o candomberos. Una lucha brava, cuyos principales escenarios estaban en la Cámara de Diputados y en la prensa de Montevideo.

Los nacionalistas y los conservadores, que a raíz de la pacificación de abril de 1872 se habían colocado frente a frente en actitud agresiva y que luego habían acudido juntos a las urnas para luchar contra el enemigo común, acortaron más aún sus distancias en el curso de los dos años siguientes.

Véase lo que decían a principios de 1873 los conservadores desde su gran tribuna de «El Siglo», comentando varios proyectos presentados a la Cámara de Diputados:

«Los intereses bastardos, la ignorancia, la violencia que nos han dominado hasta ahora, elevados a la categoría de sistemas de gobierno, tienen irremediablemente que disolverse y desaparecer de la superficie social por la impotencia y la inacción a que el nuevo orden de cosas y su propia ineptitud los condenan. El Cuerpo Legislativo, concentrando la atención del país entero y absorbiendo los espíritus con todas sus pasiones impietuosas en las grandes y vitales cuestiones de legislación y de política que va a poner a la orden del día, está llamado a ser

el gran laboratario en que los antiguos partidos se transformen y refundan por la sola y misteriosa acción de las ideas. Esos nuevos partidos, en vez de tener por símbolo y emblema de sus propósitos y aspiraciones el color de la divisa, tendrán por bandera las teorías y principios de las diversas escuelas que se disputan el dominio de la ciencia. Habrá lucha, pero lucha incruenta de sistemas y doctrinas... Los partidarios ayer enardecidos y furiosos se mezclan en el seno de la Asamblea y olvidan sus colores políticos, forman en una misma fila al defender ideas y principios que les son comunes.»

Y véase ahora lo que escribían los nacionalistas desde su prestigiosa tribuna de «La Democracia»:

«Todo hace creer que hemos entrado en una nueva situación política, llena de grandes esperanzas para el porvenir. Los partidos irreconciliables que ayer se batían encarnizadamente, han puesto un paréntesis en la lucha, han suspendido sus fuegos y han trocado las armas de muerte por las armas de vida, el pugilato brutal por el debate fecundo de las ideas, en el que el triunfo como la derrota de los sanos principios afecta sin distinción a todos los buenos. La lógica de los acontecimientos ha venido fatalmente a mostrar a los partidos que no se quiebra caprichosamente el vínculo indestructible de la solidaridad humana. Las antiguas divisiones, el antagonismo de otras épocas, han cedido el paso a las nuevas ideas. Al penetrar en el recinto de la Representación Nacional, iluminados por la aspiración de un altísimo deber, hombres de todos los partidos se han reconocido hermanos en el culto de unos mismos principios, y han sido los primeros en pronunciar la sentencia de muerte de las tradiciones los que más ligados se encontraron en otro tiempo a ellas. Colocados en esa posición, hombres de todos los partidos han fraternizado en idénticas doctrinas, despojándose de los errores, de las preocupaciones y de las resistencias que opusieron antes a toda idea de conciliación.»

Los colorados netos y los blancos netos, que ya en 1872 habían empezado a entenderse, resolvieron a su turno formar un solo *block*, que en los dos años subsiguientes mantuvo la lucha desde las bancas parlamentarias y desde las columnas de la prensa.

Entre los incidentes de esa lucha figura uno que puede dar idea de la exacerbación de las pasiones. Nos referimos a la polémica sostenida en el parlamento y en la prensa por el doctor Julio Herrera y Obes y don Isaac de Tezanos, desbordante de

ataques terribles, que culminó con un artículo en que el doctor Herrera decía, luego de afirmar que su contrincante había vendido el voto en la elección presidencial de marzo de 1873: «Lo que le hemos reprochado es que haya vivido hasta la edad de 24 años a la sombra de un hogar infame, sancionando con su presencia y participando tal vez del producto del más vergonzoso de los tráficos humanos... Lo que le hemos reprochado no es que sea hijo de una mujer desgraciada, sino que él mismo sea una ramera con pantalones.»

«El diputado concussionario, exclamaba a su turno don Agustín de Vedia en «La Democracia», es el jefe y el centro de una asociación política de la cual es el más digno y conspicuo representante.»

Explicando lo de la venta del voto manifestó el doctor José Pedro Ramírez que en la víspera de la elección presidencial se había entregado por indicación suya al coronel Gabriel T. Ríos 40,000 pesos y a otro militar la escritura de una finca, una y otra cosa a pedido del diputado Tezanos para obligarse a votar por la candidatura de don José María Muñoz en el caso de no encontrar ambiente la de Ellauri que en esos momentos se consideraba eliminada.

Don Isaac de Tezanos pidió a la Cámara que se le instaurara acusación, resolviéndose finalmente por la mayoría neta que el doctor Herrera exhibiera sus pruebas y que en virtud de ellas se resolviera si había o no lugar a formación de causa, resolución que no alcanzó a tener cumplimiento porque pocas semanas después se repetía el motín militar y caía el gobierno de Ellauri.

Como consecuencia de este incidente el doctor Ramírez renunció su diputación y dirigió a la Junta Económico-Administrativa de Maldonado una nota expresando que había donado todas sus dietas con destino a la construcción de una escuela pública y que como la obra costaría 9,000 pesos y sólo había entregado hasta ese momento 6,000, cubriría el resto de su propio peculio, como en efecto lo hizo.

Varios años después, en 1881, volvió a ocuparse el doctor Ramírez de esa agitada etapa parlamentaria. Dijo que el diputado Tezanos había expresado que tenía compromisos con las personas que lo habían acompañado en sus trabajos de las que no podía desligarse sino mediante la disponibilidad de 40,000 pesos y que en conocimiento de tal hecho el grupo de amigos que se reunía en su estudio había obtenido y entregado dicha cantidad.

«Fui el primero, agregaba, en sentir un profundo disgusto de

mf mismo por no haber tenido la virtud y la entereza necesarias para sobreponerme a todas las sugerencias y a todos los intereses de aquél momento supremo, por no haber ahogado los impulsos del patriotismo en aras de un impulso más alto todavía, el de los preceptos eternos e inmutables de la moral, que lo reconozco deben sobreponerse a todos los intereses por legítimos que sean, a todas las conveniencias por imperiosas que se manifiesten, a todas las concesiones del patriotismo por grandes que sean lo objetos que lo estimulen y lo exciten.»

En defensa de los derechos individuales.

Entre los esfuerzos más saneados y persistentes de la Legislatura surgida de la convención de paz de 1872 figura el relativo a la garantía de los derechos individuales.

El país había sufrido muchas arbitrariedades por efecto de la falta de leyes orgánicas que precisaran y limitaran las facultades del Poder Ejecutivo y de sus agentes y esa Legislatura se propuso evitar la repetición de los abusos mediante leyes de alto valor.

Apenas inaugurados los trabajos parlamentarios, abogó el doctor José Pedro Ramírez a favor de la sanción de un proyecto por el que se establecía que sólo podría suspenderse la seguridad individual con autorización de la Asamblea; que en caso de suspensión de las garantías individuales, sólo estaría habilitado el Poder Ejecutivo para arrestar a los ciudadanos y someterlos a Juez competente dentro de las veinticuatro horas; que nadie podría ser encarcelado, confinado ni desterrado sin previo juicio y sentencia legal de los Tribunales competentes. Abogó el doctor Ramírez a favor de la sanción de otro proyecto que prescribía que los Jefes Políticos y sus agentes sólo podrían aprehender en caso de infraganti delito o en su defecto con mandato judicial; que dentro de las veinticuatro horas debían ser pasados los reos al Juez competente; que toda persona arrestada o cualquiera en su nombre, podría dirigirse a los Jueces para saber la causa de la prisión. Y abogó también a favor de un tercer proyecto que establecía que todo funcionario público, sin excepción alguna, sería civilmente responsable por los perjuicios que infiriera a los habitantes de la República en el caso de haber violado en sus personas las leyes tutelares de la libertad personal, seguridad individual y propiedad particular, con el agregado de que esa responsabilidad se haría extensiva al ejecutor de la orden o mandato superior que diera

crigen a los daños y perjuicios sufridos, siempre que la violación de la ley fuera notoria. El doctor Pedro Bustamante sostuvo la necesidad de prohibir a los Jueces y Tribunales la aplicación de leyes o decretos que directa o indirectamente se opusieran a la Constitución del Estado, bajo apercibimiento de hacerse efectivas las responsabilidades civiles y criminales del magistrado infractor. Y otros legisladores completaron el programa de garantías con que la parte más ilustrada de la Cámara quería asegurar el ejercicio de los derechos individuales.

Varias leyes surgieron de ese fecundo esfuerzo.

«Todo funcionario público sin excepción — decía una de ellas — es civilmente responsable por los perjuicios que infiera a los habitantes de la República en el caso de haber violado en sus personas las leyes tutelares de la libertad personal, seguridad individual y propiedad particular.»

«La Policía — decía otra — sólo podrá aprehender en caso de infraganti delito... Entiéndese por infraganti delito no sólo cuando se sorprende al delincuente en el acto de cometer el delito, sino también cuando él sea practicado públicamente y exista notoriedad sobre la persona de su autor o autores... Cuando sólo exista semiplena prueba será menester orden escrita de cualquiera de los Jueces superiores o inferiores Dentro de las veinticuatro horas le tomarán declaración y lo pasarán al Juez competente... Toda persona arrestada por la Policía podrá exigir que la hagan comparecer ante la autoridad judicial para saber porqué se le ha arrestado. Y cualquier otra persona puede hacer eso mismo a nombre del arrestado... Los funcionarios culpables de atentados serán castigados con tres meses de prisión la primera vez y destituidos en seguida, aparte de las responsabilidades civiles.»

«Se declara que la última de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el artículo 81 de la Constitución (sobre medidas prontas de seguridad) — prescribía una tercera ley, — se halla limitada por los artículos 83, 136 y 143 del mismo Código». (Nadie puede ser penado sin forma de proceso y sentencia legal; nadie puede ser privado de su libertad personal y en caso de exigirlo urgentísimamente el interés público se limitará el Presidente a simple arresto de la persona bajo obligación de ponerla a disposición de Juez competente dentro de las veinticuatro horas).

El Presidente Ellauri devolvió con observaciones una de esas leyes, invocando que con ella se confería a los Tribunales ordinaria-

rios facultades privativas de la Alta Corte de Justicia; que se ampliaba el plazo de la responsabilidad presidencial fijado por la Constitución; que al responsabilizar a los inferiores por actos contrarios a la ley, sin admitirles como excusa la orden verbal o escrita de sus superiores, se quebraba el principio de la obediencia.

Y no es que el Gobierno de entonces diera pretexto para la adopción de medidas legislativas de defensa. La Comisión Permanente se congratulaba en 1874 de que no se hubiera producido «ningún acto de prepotencia contra los derechos individuales y contra las libertades públicas» que obligara a dicha corporación a ejercitar sus facultades constitucionales.

El Presidente Ellauri que había hecho una excelente designación de Jefes Políticos, entre los que figuraban cuatro ciudadanos de filiación nacionalista, manteniendo con ello el régimen de coparticipación política inaugurado por la administración Gomensoro, había dado a esos Jefes Políticos terminantes instrucciones en materia de respeto al ejercicio de los derechos individuales.

«Merced a los períodos revolucionarios y de transición a que el país ha estado sometido, — decía el Presidente Ellauri en su circular a los Jefes Políticos, — el ejercicio de los derechos y garantías consagrados en el Código Nacional han sido hasta ahora una grosera ilusión... V. S. comprenderá que sin el establecimiento práctico de las garantías individuales a que todos los habitantes de la República tienen derecho y sin la protección eficaz a la propiedad rural e industrial no es posible obtener el desenvolvimiento armónico de todas las fuerzas sociales... El trabajo necesita amplia libertad para que la producción responda a los capitales empleados y a las necesidades del consumo... El obrero convertido por la labor en propietario tiene derecho a que se le asegure el goce y uso legítimo de su propiedad... Estos son los principios de nuestra organización política, que el Gobierno en cumplimiento de su deber tiene el firme propósito de hacerlos efectivos.»

Los comicios durante la administración Ellauri.

Durante la administración Ellauri hubo elecciones de senadores en cuatro departamentos, y véase lo que el Presidente decía a los Jefes Políticos al iniciarse el movimiento cívico:

«La libertad de sufragio, base de nuestra organización política, requiere la mayor imparcialidad en las autoridades encargadas de

protegerla y garantirla. Comprendiéndolo así y dispuesto a cumplir y a hacer cumplir esa obligación sagrada, el Gobierno ha resuelto prevenir a todos sus delegados en campaña que les está absolutamente prohibido tomar la menor participación en ese acto fuera de la que como guardianes del orden y de las libertades públicas les corresponde asumir. Si V. S., por consideraciones personales no se cree con fuerza bastante para secundar la política del Gobierno, que es la que le impone la alta misión que le está confiada, debe presentar su dimisión, en el concepto de que si no lo hiciera se verá el Gobierno en el caso de privarse de sus servicios cualesquiera que sean los méritos que bajo otros aspectos tenga contraídos, porque todos deben subordinarse a la necesidad superior de hacer práctica una vez por todas las verdades de aquel importante derecho.»

Al Jefe Político de Soriano, a quien la prensa atribuía trabajos electorales, le fué dirigida además esta amonestación:

«Por publicaciones de la prensa el Gobierno se ha impuesto con sumo desagrado de la actitud de V. S. en los asuntos electorales que actualmente se agitan en ese departamento, y de conformidad con la circular de esta fecha ha resuelto desaprobarla, previniéndole que el menor desvío de lo que se le prescribe en dicha circular será causa bastante para su inmediata separación, por exigirlo así las consideraciones en que ella se apoya.»

No eran simples frases efectistas. Comentando el resultado de las elecciones, decía el doctor Julio Herrera y Obes, Director de «El Siglo», luego de afirmar que el orden no había sido alterado, que la autoridad se había mostrado prescindente y que habían triunfado los hombres de principios del Partido Colorado y del Partido Blanco:

«Hemos llegado al fin a un período en que al hablar del triunfo de la buena causa, no queremos significar el triunfo de una divisa sobre otra divisa... No aspiramos al predominio de un círculo o de un partido. Bástanos que el norte de los legisladores y de los gobernantes sea el bien público... Ha llegado la hora de los grandes desengaños. El pueblo oriental, libre y mayor de edad, quiere dirigirse por sí mismo. No necesita ya tutores infieles que administren su hacienda en provecho propio. No quiere mandones arbitrarios que sustituyan su voluntad a la ley. No quiere hablar de intereses de los partidos, sino de intereses de la patria.»

«En las urnas. — decía a su turno don Agustín de Vedia en «La Democracia», — se ha consagrado una brillante victoria sobre todos los malos elementos y, lo que es más grato y consolador,

ningún desorden marcado selló el acto solemne del sufragio con un tinte de ilegalidad.»

Son manifestaciones concordantes con las del mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1874.

«Las últimas elecciones, — decía el Presidente Ellauri en ese documento, — no obstante las predicciones en contrario, se han realizado tranquilamente, concurriendo a las urnas todos los partidos y todos los círculos políticos, sin que ninguno pueda quejarse, con razón al menos, de que la acción de la fuerza se haya hecho sentir para otra cosa que para garantir los derechos del ciudadano, la libertad del voto... Si en algunos departamentos no ha sido posible obtener todavía el resultado definitivo de la elección, lo que los mantiene hasta ahora sin representación en este alto cuerpo, eso es debido tan sólo, vosotros lo sabéis, a atentados criminales extraños completamente a la autoridad ejecutiva y en los que ésta, por razón de la forma en que se perpetraron, nada pudo hacer para evitarlos.»

Ello no obstante, el doctor Juan Carlos Gómez, que era uno de los candidatos triunfantes, se negó a ocupar su banca en el Senado, alegando vicios de origen que se remontaban al pacto de paz de abril, que no había hecho tabla rasa del Senado existente. «El Gobierno actual, decía al renunciar la senaduría por la Colonia, no es hijo de la soberanía originaria y directa para un período inconstituido, ni nació de la soberanía legal de una Constitución que hubo necesidad de violar abiertamente para darle ser.»

La perfecta corrección de estos comicios parciales de la administración Ellauri resalta más aún dentro del cuadro de las contiendas electorales del Río de la Plata en esa época.

Un año después de ellos se realizaron en la Argentina los comicios generales, actuando con fuerzas aproximadamente iguales los «mitristas» y los «alsinistas». Pero no en la forma tranquila y correcta que aquí se implantaba, sino en medio de verdaderos combates dados en las propias calles de la ciudad de Buenos Aires, con cantones en torno de las mesas electorales desde los que se hacía fuego de fusilería y se mataba y se hería a los del bando adverso. Fué como consecuencia de su derrota en esas luchas, que se lanzó el mitrismo a la revolución.

«No scís vosotros, — decía en esa oportunidad el general Mitre a sus partidarios, — los que provocáis la revolución: son los mandatarios traidores al depósito sagrado de la autoridad pública que les confiasteis para vuestro bien con sujeción a un mandato limi-

tado, los que se han sublevado contra la soberanía del pueblo, fuente de todo poder y de toda razón, pretendiendo imponeros poderes de hecho, producto de la coacción, del fraude y de la usurpación.»

Sarmiento, que ocupaba entonces la Presidencia de la República Argentina, contestó ese manifiesto con otro en que recordaba al general Mitre los 9,000 votos que a raíz de Caseros había opuesto a los 2,500 que favorecían a Urquiza, episodio que acabó de ilustrar «La Tribuna» bonaerense en un editorial atribuido al mismo Sarmiento, en que se establecía que Buenos Aires no tenía en esa época más de 4,000 ciudadanos y que Héctor Varela, uno de los agentes del mitrismo, decía años después refiriéndose a las elecciones de 1852: «ese día yo encabezaba unos 60 muchachos y votamos en 9 parroquias!».

La Asamblea dicta una nueva ley de elecciones.

Era propicio el ambiente para la reforma de la ley de elecciones y la Asamblea se apresuró a dictar esa reforma en 1874.

De acuerdo con ella el 2 de enero del año en que hubiera elecciones se abriría el registro, actuando en cada sección una mesa compuesta del Juez de Paz y de cuatro ciudadanos sorteados por la Junta Económico-Administrativa entre los primeros 100 inscriptos del registro anterior. El 1.^o de mayo se clausuraría y publicaría el registro y desde el 5 de ese mes hasta el 30 de junio se deducirían las tachas o reclamos ante un jurado compuesto del Juez de Paz y de cuatro ciudadanos sorteados en la misma forma que los de la mesa inscriptora. Y previa publicación de las tachas, fallaría inapelablemente el mismo jurado acerca de su procedencia e improcedencia. Todo ciudadano tendría personería para tachar y para defender a los tachados.

Era un gran paso hacia la depuración de los registros cívicos de la época, plagados de inscripciones fraudulentas. Pero ya el país estaba abocado al motín militar y no fué dado a la administración Ellauri presidir los comicios que más la habrían honrado ante la historia.

Reglamentación de la ciudadanía legal.

Otra ley dictada al año siguiente liberalizó la reglamentación de la ciudadanía legal. Los hijos de padres orientales sólo ten-

drían que presentar su partida de bautismo en la Secretaría del Ministerio para quedar incorporados al Registro de ciudadanos legales. Los extranjeros que hubieran combatido o que combatieren en los ejércitos de la República, entrarían al goce de la ciudadanía legal mediante la presentación de sus despachos. Los demás extranjeros tendrían que ocurrir al Juzgado Letrado de sus domicilios para la justificación de sus cualidades constitucionales. Los empleos públicos serían desempeñados por ciudadanos naturales o legales, con la sola excepción de los científicos, escolares o profesionales.

Se inicia la reforma de la Constitución.

Una ley de 1873 declaró que el interés nacional exigía la reforma constitucional, dando así el primer paso exigido por la Constitución para obtener la modificación de sus disposiciones.

Entre el Presidente Ellauri y el Parlamento.

El doctor Gregorio Pérez Gomar, uno de los Ministros del doctor Ellauri, fué comisionado en 1873 para intervenir en la contratación de un empréstito en la plaza de Londres. La Comisión Permanente, que encontraba en ese nombramiento una violación del precepto constitucional que impone a los Ministros residencia de seis meses después de su cese, interpeló al Poder Ejecutivo.

En la esperanza de dar término al incidente invitó el Presidente Ellauri a los miembros de la Comisión Permanente a un cambio de ideas en su despacho. Sostuvo en ella que la residencia debía entenderse respecto de los viajes por asuntos personales, pero no de los motivados por comisiones oficiales. Sería absurdo que a un general que abandonara el Ministerio no se le pudiera confiar el mando de un ejército que saliera del territorio en caso de guerra nacional. En 1839 el doctor Ellauri (padre) marchó en misión a Europa pocos días después de haber dejado el Ministerio de Relaciones Exteriores y el decreto de nombramiento fué dos veces a la Asamblea con ocasión de la venia, sin que nadie lo observara. Y sin observación tampoco, agregaba el Presidente, la Asamblea autorizó en ese mismo año la salida del país del general Oribe y de sus Ministros.

Pero la Comisión Permanente no se dió por satisfecha con esas explicaciones y resolvió mantener su advertencia y dar cuenta a la Asamblea General.

A un incidente de mayor resonancia dió lugar otra interpelación en que el Ministro de Gobierno tuvo que reconocer ante la Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo había creado y suprimido empleos y aumentado y reducido dotaciones, a título de trasposiciones de rubros, dando motivo con ello a que el diputado don Agustín de Vedia pidiera que el Presidente Ellauri fuera acusado ante el Senado como violador de la Ley de Presupuesto. Era muy grave la instauración del juicio político. Pero en concepto del señor Vedia ni la Asamblea, ni las Cámaras aisladamente podían hacer advertencias al Poder Ejecutivo, tesis contraria a la del doctor José Pedro Ramírez, quien sostenía que el derecho de acusar envolvía el derecho de advertir. Y la Cámara, que participaba de esta última opinión, resolvió dirigir una advertencia, en vez de formular una acusación ante el Senado.

Por iniciativa del doctor José Pedro Ramírez advirtió también la Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo que había violado las leyes al decretar el arresto de varios Comisarios, luego de resuelto este otro punto constitucional: si las advertencias podían hacerse por cada Cámara separadamente o por la Asamblea. Para el motionante la advertencia era privativa de la Asamblea. Para la mayoría de la Cámara podía dirigirla cualquiera de las dos ramas del Cuerpo Legislativo.

En el curso de una de las sesiones de la Cámara de Diputados se hizo difícil la prosecución de los debates por efecto del gran número de carruajes que desfilaban por la calle Sarandí. El Presidente de la Cámara ordenó al jefe de guardia que obligara a los conductores de vehículos a seguir otra ruta y no habiendo sido acatada su orden, comunicó el hecho al Jefe Político, quien tampoco la acató. La Cámara resolvió entonces que se comunicara el incidente al Poder Ejecutivo, suspendiéndose entretanto la sesión.

El reglamento de la Cámara en que se apoyaba el Presidente, contenía un artículo que decía así: «La guardia que esté de facción a las puertas de la Representación Nacional estará a la orden del Presidente de la Cámara en lo relativo a su servicio». Más terminante era todavía el reglamento de la Asamblea Nacional Legislativa, que seguía en vigencia: «La guardia que esté de facción en la puerta exterior de la Representación no recibirá órdenes sino del Presidente».

No obstante estas disposiciones el Poder Ejecutivo apoyó la actitud del Jefe Político, invocando que el reglamento de la Cámara no era una ley y que la Policía no podía poner trabas a la circu-

lación de los vehículos. Para el Poder Ejecutivo el cuerpo de guardia estaba a las órdenes de la Cámara en lo relativo al *servicio interno*, pero no al externo del edificio de la Representación Nacional.

El doctor Pablo De-María, que era uno de los redactores de «*El Siglo*», sostuvo que ni aún en caso de estallar una sedición en la Plaza Constitución podía el Presidente de la Cámara dar órdenes al cuerpo de guardia, porque de otro modo, decía, resultarían dos Poderes Ejecutivos, y no uno sólo como lo establece la Constitución. Menos serio era el argumento derivado de las trabas al tránsito, porque como lo observaba el director de «*La Democracia*», con harta frecuencia se daba el hecho de que la Policía pusiera guardias para detener la circulación de carros y carroajes en todas las cuadras de la ciudad donde habfa enfermos bien relacionados con los agentes policiales.

Después de un largo cambio de ideas, en que se dijo que el conflicto entre los Pederes públicos no podía resolverse mediante leyes en el periodo extraordinario, sino en el periodo ordinario, resolvió la Cámara comunicar al Poder Ejecutivo que se proponía prevenir la repetición del hecho, quedando así terminado el incidente.

Cierra esta relación de conflictos la interpelación que a mediados de 1874 promovió don Agustín de Vedia desde su banca de la Comisión Permanente. «*El gobierno surgido del 1.^o de marzo de 1873, — decía fundando su interpelación al Ministro de Gobierno, — no ha respondido al anhelo general. Realiza una política de inercia, de inacción, de debilidad, cuando el país desea emprender la enérgica labor exigida por la justicia y la moral pública. Los partidos rivalizan en las nobles luchas de las ideas. Todos nos hemos despojado de algunas de las preocupaciones del pasado en aras del porvenir. Sólo el Gobierno se ha mantenido enclavado en el punto de partida».*

Al finalizar el mismo año, ya en vísperas del motín militar que debía hacer tabla rasa del gobierno constitucional, pedía el órgano más caracterizado del Partido Colorado neto que se expulsara de la administración a los principistas y se llamara a sus adversarios, demostrando con ello que el Presidente Ellauri que no contentaba a los primeros, tampoco contentaba a los segundos.

«*Por amor del país, decía «La Tribuna», por amor a sí mismo, a su reputación de hombre honrado, de ciudadano probó; por temor a tremendas responsabilidades que le esperan si la sociedad*

se convulsiona, como no es posible que deje de hacerlo si esas calamidades siguen afligiéndola y postrándola, reaccione el doctor Ellauri y salve a la Nación, salvándose a sí mismo de tan acerbo sufrimiento, de tan inminente peligro. Dé el primer paso en ese terreno arrojando del templo a los fariseos y llamando al país en su ayuda, que él responderá con fe entusiasta y abnegación sincera al llamado.»

Estalla una revolución en la Argentina. — Medidas de neutralidad dictadas por el gobierno de Ellauri.

A mediados de 1873 estalló en Entre Ríos una revolución encabezada por el general López Jordán. Era una lucha sin cuartel. El jefe alzado en armas declaraba en su manifiesto que los enganchados extranjeros del ejército de Buenos Aires que fueran tomados prisioneros serían fusilados en el acto. El Presidente Sarmiento, por su parte, pidió al Congreso un premio de cien mil pesos a favor de quien entregara a López Jordán, lo cual equivalía a poner el precio la cabeza del jefe revolucionario, y resolvió recurrir a las represalias en materia de personeros extranjeros, según lo atestigua este despacho telegráfico de su Ministro de la Guerra coronel Martín Gainza, a raíz del primer hecho de armas:

«Entre los prisioneros viene un extranjero que sirvió ya como mayor a Jordán en la última revuelta. Hase nombrado un Consejo de Guerra para verificar el hecho y aplicarle *por las represalias* el decreto de Jordán que corre impreso, declarando que pasará por las armas a todos los extranjeros de origen que sirven a las órdenes del Gobierno Nacional.»

El general Francisco Caraballo, que estaba domiciliado en Entre Ríos, ocupó desde el primer momento puesto avanzado en el ejército revolucionario, dando lugar con ello a que el Gobierno Oriental lo borrara del escalafón militar.

«Entrerrianos — decía el general Caraballo en su manifiesto — voy a hacer con todos vosotros un reconocimiento sobre el mismo centro del enemigo. Voy a llevaros al frente y a tiro de pistola de sus batallones y de sus artilleros. Voy a probar que los rémingtons y las piezas prusianas no hacen más efecto que vuestras tercerolas y vuestros rifles. Voy a hacerme flanquear por los cobardes mercenarios y emprender mi retirada a tranco de caballo.»

En el curso de esa lucha, que fué adversa al caudillo entre-

rriano, otro jefe oriental, el comandante Lucas Bergara, que había salido de nuestro puerto en el vapor de la carrera «Porteño», se apoderó del barco a viva fuerza con ayuda de cincuenta y tantos oficiales y soldados entrerrianos que lo acompañaban, desembarcó los pasajeros pacíficos en la costa del Arazatí y siguió viaje con rumbo al litoral del Uruguay en busca de un armamento y de una expedición militar preparada de antemano. Pero salieron de nuestro puerto varios vaporcitos con fuerza armada y entonces el «Porteño» retrocedió y se dirigió hacia las costas de Rocha, donde embicó, huyendo los asaltantes al Brasil.

Con motivo de una gestión aduanera relativa al despacho de varios cajones de armas que se tramitaba con destino al Brasil, pero que también podían ser para Entre Ríos, resolvió el Presidente Ellauri reunir a los miembros de la Comisión Permanente y cambiar ideas con ellos acerca de estos dos puntos en que discrepaban sus Ministros:

«¿Está autorizado el comercio de armas? ¿Debe el Gobierno Oriental obstaculizar el embarque de armas con destino a la revolución entrerriana?»

Opinaron unos que sólo el Gobierno podía comprar armas y otros que las armas constituyan un renglón de comercio igual a otro cualquiera, pronunciándose la mayoría en favor de la siguiente conclusión: que se vigile el embarque ya autorizado con destino al Brasil, a fin de que no se desvíe para Entre Ríos, y que se pida al Cuerpo Legislativo una ley reglamentaria del comercio de armas.

Ya anteriormente habían tenido las autoridades orientales oportunidad de ocuparse del comercio de armas. El Jefe Político de Paysandú don Eduardo Mac-Eachen, dando cuenta al Presidente Ellauri de diversas medidas de neutralidad, decía que había decomisado 300 lanzas del comité jordanista en momentos en que las conducían a un embarcadero de la costa, anticipaba que haría otros decomisos más «a fin de evitar complicaciones con naciones amigas», y agregaba:

«Estando a las doctrinas sentadas por el derecho de gentes el proscripto que goza de un refugio seguro en territorio neutral, no debe abusar del asilo que se le concede, para rehacerse y esppiar la ocasión de atacar de nuevo a su adversario, y la potencia que tal tolera viola la neutralidad.»

Al aprobar la conducta del Jefe Político de Paysandú en el concepto de que las armas habían sido apresadas en el acto flagrante

de ser exportadas con violación de las prescripciones aduaneras, decía el Presidente Ellauri:

«Es la oportunidad de manifestar, a fin de prevenir cualquier error producido por el excesivo celo de que se haya animado V. S., atendidos los términos de su comunicación, la necesidad de observar el precepto constitucional que garante plenamente la libertad de industria y de comercio.»

El comercio de armas, — decía a su vez «La Democracia» al dar cuenta del resultado de la entrevista con la Comisión Permanente, — es tan libre como cualquier otro. Lo consagra el artículo 146 de la Constitución, según el cual todos los habitantes pueden dedicarse al género de comercio que les plazca con tal que no se oponga al bien público, y es también esa la opinión del propio Gobierno Argentino, según lo demuestra la siguiente nota de la cancillería de Mitre a la de Berro, cuando el agente confidencial doctor Lamas protestaba contra las suscripciones y expediciones militares organizadas en territorio argentino en auxilio del general Flores:

«Estando abiertos los puertos argentinos y orientales y siendo libre todo habitante de la República para salir de su territorio al destino que quiera, nada tiene que hacer el Gobierno Argentino con los hombres que hayan salido o puedan salir en lo sucesivo fuera de la República en la forma prenombrada. Si entre ellos hay algunos que van a buscar la incorporación del general Flores, sólo al Gobierno Oriental le toca impedirlo... El hecho de correr una suscripción pública por las calles de esta ciudad para la compra de armamentos lo ignora el Gobierno; pero admitiendo que hubiera personas que desearan concurrir con sus fondos a esta operación, el señor comisionado confidencial no puede ignorar que estas cosas escapan a la acción de la autoridad... El señor Lamas denuncia que se han comprado y se siguen comprando armas... Pero el señor Lamas no ignora que en la República es libre el comercio de armas y que no podría impedirse se sacaran las que quieran exportarse, siendo sólo de la acción del Gobierno Oriental impedir que vayan a puntos ocupados por fuerzas del general don Venancio Flores.»

Conflictos de jurisdicción a que da lugar la revolución argentina.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Argentino para aislar el movimiento entrerriano, — invasoras casi siempre de nuestra

jurisdicción fluvial, — obligaron a la Cancillería Oriental a cargo entonces del doctor Gregorio Pérez Gomar, a formular enérgicos reclamos, que más de una vez trató la Cancillería Argentina de atenuar a pretexto de la «indeterminación de territorios».

«Indeterminadas hasta ahora esas aguas territoriales, — decía el Ministro doctor Tejedor en julio de 1873 discutiendo uno de los reclamos, — imposible quizá determinarlas con precisión por las tortuosidades del río, el error cometido por el oficial del pontón argentino colocado frente a la isla del Sauzal, tiene además esta causa natural de excusa, fuera de la mala inteligencia dada a las instrucciones que lo guían, sin que por tales actos pueda ni deba considerarse el decoro nacional ofendido.»

Nuestra Cancillería se apresuró a replicar que no existía tal indeterminación desde que las reglas internacionales dan los medios de limitar la jurisdicción de cada país. Y entonces la Cancillería Argentina precisó así su tesis:

«El Gobierno Argentino piensa que están indeterminadas las aguas territoriales del Río de la Plata y del Uruguay, porque comunes ambos ríos a dos repúblicas, la anchura de ellos y la situación de algunas de sus islas no permiten o por lo menos sujetan a error la aplicación práctica del principio del derecho de gentes que divide por mitad en estos casos la jurisdicción. Con esta afirmación, sin embargo, no ha querido el Gobierno Argentino, como V. E. parece indicarlo, darse un pretexto para violar el territorial fluvial de esa República, ni menos establecer una doctrina contraria a sus derechos.»

En setiembre del mismo año, contestando una interpelación de la Comisión Permanente, manifestó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores que existían casos evidentes de violación territorial; que en presencia de ellos nuestra Cancillería había pasado una nota enérgica a la Argentina en la que se hablaba hasta de suspender las relaciones internacionales y de adoptar otras medidas para el caso de represalias; pero que ante la respuesta conciliatoria del Gobierno Argentino, se había limitado el nuestro a recabar la condenación de los actos violatorios, concluyendo con ello el incidente.

El doctor José Manuel Sienra Carranza, que fué enviado a Buenos Aires como agente confidencial para dar forma al arreglo, concretó así en su primera nota los asuntos que estaba llamado a solucionar:

Violación ejercida por la marina argentina sobre los buques que

navegan en aguas orientales; expulsión de los orientales domiciliados en Concordia; violación de territorios consumada por secuestro de hombres en la isla de Itapebí frente al Salto.

El Gobierno Argentino, — contestó el doctor Tejedor, — condena lo primero y ha dado orden para que los hechos reclamados no se repitan. Explica lo segundo por el estado de guerra, evitando que los expulsados puedan radicarse en cualquier punto del territorio no siendo en Concordia. Y en cuanto a lo tercero, que se apreciará al jefe autor de la violación de territorio aun cuando el hecho ocurrido es de escasa importancia por tratarse de una isla guarida de contrabandistas, sin bandera que la haga reconocer y sin autoridades fijas.

Con el rechazo de estas últimas afirmaciones, dió por terminada el doctor Sienra Carranza la misión que lo había llevado a Buenos Aires.

Durante la revolución del general Mitre, que subsiguió a la de López Jordán, ocurrieron otros incidentes aunque de menor cuantía. El vapor «Río Uruguay» de la Compañía Salteña, fué detenido por el gobierno de Sarmiento. Era un barco de la matrícula oriental y sus armadores pidieron el amparo de nuestro Gobierno. Pero el doctor Pérez Gomar, que ocupaba la cartera de Relaciones Exteriores, no hizo lugar al reclamo, juzgando que el Gobierno Argentino podía adoptar medidas de seguridad con los buques mercantes fondeados en sus aguas. Otro caso fué el del vapor «Montevideo», de don Andrés Rivas, que nuestra Capitanía había despachado para el Paraguay y que a la mitad de su camino se plegó a la revolución de Mitre. Pocos días después apareció otra vez en nuestras aguas, con su marinería en estado de ebriedad, y la Capitanía lo hizo remolcar hasta su fondeadero,

Nuestros movimientos revolucionarios.

Al finalizar el año 1873 libró el gobierno de Ellauri orden de prisión contra el coronel Fortunato Flores y el capitán Flamand, bajo la acusación de trabajos revolucionarios que podían tener alguna atinencia con la revolución entrerriana que encabezaba el general López Jordán a cuyo servicio estaban el coronel Manuel Caraballo y otros jefes orientales.

Un año después, en diciembre de 1874, se alzó en armas el coronel Máximo Pérez, «para restaurar — decía en su proclama — nuestros derechos Hollados por el gabinete personal del doctor

Ellauri y responder al llamado del pueblo que gime bajo el peso de una situación creada por el funesto círculo de siempre.»

Pocos días duró la revolución. Las fuerzas del coronel Máximo Pérez, reducidas a 300 hombres, fueron sorprendidas y desbandadas en las márgenes del arroyo Duraznito por las del Ministro de la Guerra, y principalmente por la División de San José al mando del sargento mayor don Guillermo García. Y el caudillo de Soriano tuvo que emigrar a la Argentina.

En los mismos momentos en que el Ministro de la Guerra venía a Máximo Pérez, caía asesinado en Paysandú el coronel Rómualdo Castillo, jefe del Batallón 2.º de Cazadores allí destacado. Era un militar de altas condiciones morales y el jefe más adicto al doctor Ellauri. «La Idea», diario importante de la época, no vaciló en atribuir carácter político al asesinato, afirmando que lo que se pretendía era plegar el Batallón 2.º de Cazadores al movimiento que encabezaba Máximo Pérez. Tanto o más que ese propósito pudo influir el motín militar que pocas semanas después volteó al gobierno de Ellauri y que con toda seguridad estaba ya en plena incubación al tiempo de producirse el asesinato del coronel Castillo.

Prolegómenos del motín del 15 de enero de 1875. — La elección de Alcalde Ordinario.

El 1.º de enero de 1875 debía tener lugar la elección de Alcaldes Ordinarios, o sea de los antecesores de los actuales Jueces Letrados Departamentales. Esos funcionarios eran elegidos popularmente, y casi todos los años dentro de un medio ambiente agitado, a causa de la participación que tenían en la constitución de los jurados de tachas. La ley de Registro Cívico votada el año anterior había suprimido esa participación política, pero no obstante ello los partidos se aprestaron para la lucha electoral con la nerviosidad acostumbrada.

Los conservadores, los nacionalistas y los radicales se unieron en torno de la candidatura de José Pedro Varela para Alcalde Ordinario y del doctor Adolfo Artagaveytia para Defensor de Menores.

«La lucha — decía «El Siglo» al proclamar esa lista — se entabla, pues, en el terreno que corresponde a la verdad de la actual situación. A un lado los que tienen por único objeto asegurar la práctica de las instituciones y proscribir para siempre de las esferas oficiales el fraude, la violencia y el agiotaje. Al otro los que

resistiendo el progreso natural de las ideas y de los acontecimientos, se empeñan en buscar en tradiciones de sangre y en divisas de guerra la división de los partidos, y sin embargo, por una contradicción que jamás podrán explicar satisfactoriamente no tienen inconveniente en aliarse para combatirnos con los que llevan divisa contraria a la suya.»

Los colorados netos y los blancos netos levantaron otras candidaturas y en un manifiesto que llevaba entre otras firmas la del general Gregorio Suárez, pedían los votos de todos los que no participasen «de las ideas del funesto círculo que tenía por bandera la coacción electoral y el monopolio de los bancos quebrados.»

«La actitud que viene ásumiento el grupo de traidores colorados y blancos a cuyo frente se halla José María Muñoz — decía «La Tribuna», el órgano más caracterizado de los netos o candomberos — obliga a todo colorado leal a acudir a las urnas con propósito firme y resolución hecha de combatir por la causa — si en el terreno legal, porque son respetados sus derechos, con las balotas electorales — si en el terreno de la fuerza bruta, porque son agredidos aquéllos, haciendo uso de esa fuerza hasta caer exánimes o conquistar la victoria.»

Ante la amenaza de un conflicto sangriento, resolvió «El Siglo» aconsejar la abstención, invocando que el registro cívico estaba plagado de inscripciones fraudulentas y que la elección de Alcalde Ordinario no daba base para una lucha electoral de la crudeza de la que empezaba a esbozarse en esos momentos. Pero su propaganda no encontró eco.

Llegado el día del comicio toda la atención de Montevideo se dirigió al atrio de la Matriz donde funcionaba la mesa receptora de votos, la única mesa receptora que había en la ciudad y en sus contornos hasta la Unión, donde actuaba otro Alcalde Ordinario.

La votación empezó tranquilamente, con gran afluencia de votantes principistas a despecho de la propaganda abstencionista de una parte de la prensa. Pero al destacarse la superioridad de la lista encabezada por José Pedro Varela, resolvieron sus adversarios truncar brutalmente el acto cívico. El coronel Francisco Belén que acaudillaba a los candomberos, hizo fuego sobre el doctor Alfredo E. Castellanos que defendía la legalidad de un voto y a ese atentado subsiguió un tumulto en el que también fué herido Belén y que obligó a los miembros de la mesa a interrumpir la votación y retirarse a sus casas.

Movimiento cívico a que da lugar el atropello electoral.

La Comisión Directiva que presidía el general Gregorio Suárez trató de atribuir la responsabilidad del atentado a los principistas.

«Se ha intentado asesinar traidoramente a nuestros amigos —decía en su manifiesto — y debemos en defensa propia y en defensa de nuestras patrióticas aspiraciones acudir unidos a las urnas, sin el deseo de vengarnos, pero con la firme resolución de rechazar las agresiones aleves... El Partido Colorado siempre se resistió a derramar sangre, pero tiene el derecho y el deber de defenderse si los nacionalistas y sus allegados vuelven a intentar el asesinato como un recurso político.»

Pero los acontecimientos se habían desarrollado a la vista de millares de personas aglomeradas en el atrio de la Matriz y en la Plaza Constitución y la mistificación era imposible.

«En torno de la mesa electoral—escribía «La Democracia»—se encontraban figuras siniestras, repugnantes cataduras y emblema fiel de todos los vicios. El bandido Belén, célebre por la violenta participación que ha tenido en dichas elecciones, puñal que figura en todas las elecciones como vil mercenario, un Quiroz con varias causas por homicidio y que con otros tribunales estaría ya en la cárcel, y otros genuinos representantes de la barbarie, estaban allí no para disputar sobre el cumplimiento de la ley electoral que no entienden, sino para hacer lo único que saben: imponerse por medio del terror a los que no saben o no pueden hacerse respetar... La elección ha producido el efecto que se proponían los instigadores de Belén, los que han dirigido esa máquina de destrucción, ese puñal inconsciente contra el corazón de la juventud decente y viril de Montevideo... Aplazada la elección última ellos se preparan para el próximo domingo. Quieren a todo trance amedrentar... De pie toda la juventud decente de Montevideo, todos los ciudadanos libres... No han de ser ciertos compadres vocingleros los que nos corran con la vaina y se impongan en los comicios al pueblo de Montevideo... Miserable canalla, se han de meter dentro de un zapato el día en que los hombres honrados se presenten en los comicios respetando el derecho ajeno y dispuestos a hacer respetar el propio.»

«Hace seis o siete días, — escribía el doctor Julio Herrera y Obes en «El Siglo», — una pandilla de veinte desalmados capitaneados por cachafaces de la catadura de Francisco Belén y

Juan Quiroz, viene haciendo un género de vida del hecho de alquilarse para ir a ejercer coacción en los comicios.»

«El Siglo», que en la víspera de la elección había aconsejado la abstención, resolvió reaccionar a raíz del atentado juzgando que era indispensable agrupar todas las fuerzas cívicas en torno de la candidatura de José Pedro Varela. Y de acuerdo con la invitación de ese diario y de los demás que coincidían con su propaganda se realizó una reunión política en la «Barraca Eolo», a la que concurrieron alrededor de 1,500 ciudadanos de todos los partidos.

En esa reunión hablaron los señores José María Muñoz, Julio Herrera y Obes, Pablo De-María, Agustín de Vedia, Eduardo Flores y José Vázquez Sagastume, proclamando todos ellos ideas de tranquilidad, de solidaridad y de entereza cívica. El doctor José María Muñoz que presidía, luego de recomendar a todos la mayor moderación y el mayor respeto a los adversarios, agregó estas palabras que le llegaban del ambiente:

«Pero si por desgracia nos vemos en el caso extremo de repeler la fuerza con la fuerza, entonces lo que debe hacerse no puede ser objeto de una convención en una reunión como ésta destinada únicamente al objeto de que los ciudadanos retemplen mutuamente su generoso patriotismo y vayan unidos a depositar su voto en las urnas ejerciendo su más sagrado e imprescriptible derecho... Si ese caso extremo llega, entonces el instinto de cada ciudadano le inspirará la conducta que debe observar en uso del legítimo derecho de defensa. Eso no se convenciona.»

«De 1,500 a 2,000 ciudadanos de todos los colores políticos, — lo más culto de nuestra población, — escribía «La Democracia», — se han reunido para formar en el próximo comicio un batallón sagrado, pacífico pero resuelto, que ofrezca su voto, su palabra, su acción, su pecho si fuera necesario, a la dignificación del acto más grande de la democracia, digno tan sólo de ser ejercido por los pueblos que tienen la conciencia plena y la virilidad del derecho.»

La asamblea de la «Barraca Eolo» nombró una Comisión electoral compuesta de los señores José María Muñoz, Agustín de Vedia, Juan José de Herrera, Enrique Pereda, Aureliano Rodríguez Larreta, Rufino Gurméndez, Antonio Villalba y Héctor García Wich, para la dirección de los trabajos cívicos. Y esa Comisión, en el deseo de evitar tumultos, propuso a la que presidía el general Gregorio Suárez una fórmula de arreglo que decía así:

Ambas Comisiones concurrirán al local de las elecciones y serán ellas exclusivamente las que fiscalicen la votación y el escrutinio; se establecerá la votación alternada debiendo acercarse a la Mesa los partidarios de cada lista en grupos de a cinco, a fin de evitar aglomeraciones; cada Comisión invitará a sus correligionarios a concurrir sin armas.

La Comisión que presidía el general Suárez, resuelta como estaba a reanudar el atentado en una forma más aplastadora, aplazó calculadamente su respuesta hasta el acto mismo de la elección, en que aceptó la forma alternada, dejando en el tintero lo de las armas.

El 10 de enero era el día señalado para la elección y la prensa volvió a caldearse por efecto de los siniestros rumores que corrían en toda la ciudad.

«Miente «El Uruguay» — escribía Eduardo Flores en «La Idea» — diciendo que la lucha a que nos han provocado los actos de vandalaje de bandidos como Belén, Quiroz y Collado, es una lucha de partido. La lucha es social, eminentemente social, como claramente se desprende de la espléndida reunión del 6. La gente honrada alrededor de la lista popular; la canalla insolente en torno de la lista que encabeza don Francisco de Tezanos. De un lado lo más escogido de nuestra sociedad, la valiente juventud de Montevideo, serena y tranquila; del otro lado los calumniadores de oficio, los traficantes políticos, los concussionarios y los ladrones acompañados de asesinos alquilones que se han de resbalar en los adoquines y se han de balear solos en las urnas. Mal que pese a los netos, han de permanecer en silencio los bandidos que pretenden arredrarnos con sus siniestras cataduras, paseándose espiados por las calles de Montevideo. Mal que pese a los netos han de estarse con juicio los bandidos terror de sus pagos, que han hecho bajar a la Capital, para mantenerlos y embriagarlos el día de la elección. Mal que pese a los netos la gente decente, los cajetillas de Montevideo, hemos de poner a raya a los bandidos que los auxilian para hacer una verdad de la libertad electoral y garantirnos en el pleno goce de nuestros derechos políticos.»

«A las urnas — escribía el doctor Francisco Lavandeira en «La Democracia» — La lista que se levanta por los ciudadanos que han adherido a esa gran manifestación (la reunión de la «Barraca Eolo») se propone enaltecer las magistraturas populares, instrumentos hasta hoy de los intereses y de las pasiones de partido, llevando a ellas ciudadanos de ilustración, de principios sanos y hon-

radez probada, que sean en la magistratura dignos representantes del pueblo y severos ejecutores de la ley... Además, a ese objeto primero se ha reunido otro que ha llegado a tener la primacía... La imposición armada que se quiso hacer el 1.^o de enero en las urnas ha puesto de pie a la sociedad amenazada en su soberanía, para poner a raya a los que quieren obstar por la violencia a la libre emisión del voto... Es cuestión ya de disputar a los elementos de la fuerza bruta el principio fundamental de la democracia... Jamás se trabó entre nosotros una lucha más trascendental y de mayor magnitud después de los grandes días de la Independencia... Están en tela de juicio las bases fundamentales en que reposa nuestro orden político y social... Si los ciudadanos se dejan imponer hoy por la fuerza y triunfan los elementos bárbaros por medio de la agresión y de la violencia, la soberanía popular vuelve a ser una mentira inscripta en nuestros Códigos y quedan para los próximos comicios generales librados los destinos del país a la imposición de los más fuertes, de los más desalmados, de los que no tienen reparo para lograr sus fines en convertir el sufragio en lucha sangrienta, en innoble pugilato de pulpería... A las urnas, pues, todos los ciudadanos!»

«El domingo nos veremos — escribía el doctor Alfredo E. Castellanos en «La Democracia» — Que vaya Belén y que vayan todos los que sean como él. Han de quedar algunos de los nuestros, pero han de caer los caciques sanguinarios y ha de triunfar la gente honrada.»

La Comisión Colorada que presidía el general Gregorio Suárez publicó un aviso que establecía como punto de reunión la imprenta de «El Uruguay», que estaba instalada en el Mercado Viejo, y allí se congregaron en seguida todos los hombres de trabuco y facón encargados de repetir en gran escala los sucesos de la elección anterior.

Las matanzas del 10 de enero.

Llegado el día señalado para la elección de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores, votaron los dos partidos en la forma alterna da que se había combinado, acercándose a la mesa los partidarios de cada lista en grupos de a 5.

A mediodía empezó a acentuarse la superioridad de los sufragantes de la lista que encabezaba José Pedro Varela, y entonces

los hombres de armas que respondían a la Comisión del general Suárez abandonaron el atrio de la Matriz y se reunieron en la Plaza Constitución a tiempo que llegaban grupos de refuerzo de la gente acantonada en el Mercado Viejo, todos ellos con botones rojos en el saco y divisa colorada en el sombrero. Fué esa irrupción la señal del ataque que en seguida llevaron a cabo los grupos de la Plaza, ayudados por cantones organizados en varios edificios de los contornos, cayendo bajo la acción de sus pistolas y puñales Francisco Lavandeira, Ramón Márquez, Isaac Villegas, Antonio Gradiñ, Antonio Santos, Segundo Tajes, Juan Rocco, Ricardo Martínez, Juan Ledesma y Eugenio Soto. Hubo además 53 heridos, según la relación nominal publicada por «El Telégrafo Marítimo.»

El comandante Eugenio Fonda, que estaba al frente de la Jefatura Política de Montevideo, intentó salir a la Plaza para contener la matanza, pero tenía muy pocos soldados y esos mismos no le respondieron. Si no corrió más sangre fué porque los que carecían de armas se refugiaron en la Iglesia y en el Club Inglés, únicos locales que estaban abiertos en esos momentos, y porque llegaron a la plaza los batallones 1.^º y 4.^º de Cazadores bajo el mando del comandante Latorre, que iban a fraternizar con los asesinos, pero a la vez a poner término a sus desbordes.

La Comisión Colorada que presidía el general Suárez, responsable de la hecatombe, publicó un manifiesto en que pretendía atribuir la agresión a sus adversarios que disparaban, según ella, sus armas desde el atrio de la Matriz y desde las azoteas y ventanas del Cabildo y del Club Inglés, agregando que los colorados se habían limitado a defenderse.

El Comité Popular surgido de la asamblea de la «Barraca Eolo», restableciendo la verdad de lo ocurrido, publicó a su turno un manifiesto en que decía:

«En presencia de los graves sucesos que han tenido lugar el día 10, en que los ciudadanos congregados para ejercer el derecho electoral han sido víctimas del más refinado crimen; en presencia de la complicidad escandalosa de los elementos de la autoridad pública encargados de garantir el sufragio popular, la seguridad individual y el orden público, la Comisión Directiva cumple con el deber de formular en nombre de sus comitentes, de cuya generosa indignación se hace intérprete en estos momentos, la enérgica y solemne protesta que arrancan aquellos hechos, en los cuales se envuelve una injuria sangrienta contra la justicia y la civilización de un pueblo.»

Entre los caídos figuraba, como hemos dicho, el doctor Francisco Lavandeira, Director de «La Democracia» y catedrático de Economía Política y Finanzas de la Universidad. Al tiempo de inhumarse sus restos en el Cementerio, hablaron el doctor José Manuel Sienra Carranza, el doctor Anacleto Dufort y Alvarez y el señor Eduardo Flores.

«El fúnebre aniversario del 10 de enero — dijo el primero de esos ciudadanos — no hallará jamás en nuestros corazones el lenguaje del desaliento. En el aniversario de ese viernes santo de nuestra religión republicana, la juventud oriental vendrá todos los años al cementerio a pronunciar la palabra dolorida de su adhesión a la verdad del evangelio confirmado por el martirio de sus hermanos.»

«Los griegos, — agregó don Eduardo Flores, — hicieron la apología del eminente poeta Esquilo de este modo: «Aquí yace Esquilo, que combatió en Marathon contra los bárbaros». La juventud de Montevideo, interpretando el sentimiento de todos los orientales, de todos los dignos hijos de los patricios de nuestra Independencia, grabaremos: «Aquí yace Francisco Lavandeira que sostuvo las ideas desde las columnas de «La Democracia» y luchó y murió por ellas en la plaza pública».

Como profesor, — escribía algunos días después su discípulo el doctor Carlos María de Pena, — reformó la enseñanza universitaria, aplicando al país los principios de la ciencia con una profundidad de concepto y brillantez de forma desconocidas entre nosotros. Como periodista escribía a diario artículos que podían figurar al lado de los artículos mensuales de las más reputadas revistas europeas, introduciendo en nuestra prensa, que poco se preocupaba de las cuestiones económicas y financieras, estas cuestiones.

Dos años antes se había hecho cargo de la cátedra de Economía Política, trazando los lineamientos de su programa en un discurso inaugural que tuvo mucha resonancia dentro del ambiente universitario. Luego de trazar los rasgos fundamentales del coloniaje español a base de predominio aventurero, de monopolios, de violencia, de haraganería, de población escasa y sin otros medios de vida que los de la industria bárbara del pastoreo primitivo, decía:

«Nos hemos dado nuevas instituciones, nos hemos puesto si no al frente, en primera línea del movimiento político de la humanidad; a pesar de nuestras revoluciones, de nuestros desastres, hemos

permanecido fieles al pensamiento liberal de 1810. Pero la faz de la sociedad conserva, a pesar de todo, los marcados rasgos de la colonia: la ignorancia de sus masas, la unidad embrionaria de su industria y el baldío y el despoblado en sus vastas planicies, el comercio interior convertido en un mero auxiliar del comercio exterior, la circulación lenta y trabada por la distancia, por la inseguridad y por el estado naciente del crédito, la evolución económica incompleta en el mercado interno convertido por la fuerza de las cosas en una simple factoría de los grandes talleres del mundo... ¡Ahí está el problema del presente! La constitución de la tierra, de la industria, de la propiedad, el hombre interior que reformar para ponerlo en armonía con la avanzada organización política que hemos adoptado! Tal es, en su más simple expresión, el gran problema a cuya solución debemos contribuir, la jornada de pionner que debe hacer la época actual, desmontando y preparando la tierra bárbara de la colonia, a fin de que llegue a ser un día la magnífica morada de la civilización y de la libertad... La economía política tiene ahí su misión, su grande misión que llenar: iluminar con sus doctrinas la carrera del legislador, del hombre de Estado, del administrador; servir al hombre de empresa y de fatiga, describiéndole el mecanismo de la sociedad, las leyes generales de la industria y el puesto que le corresponde en la gran mutualidad de la sociedad; formar, en fin, la conciencia del pueblo sobre los grandes intereses que lo afectan y de que él debe disponer como único dueño y soberano.»

Actitud que asume el Presidente Ellauri frente a los sucesos del 10 de enero y a la complicidad del ejército.

Los batallones 1.^o y 4.^o de Cazadores habían fraternizado con los atacantes del 10 de enero. Su jefe, o más bien dicho el comandante Lorenzo Latorre, que era realmente el que dirigía los sucesos, había hecho causa común con los hombres de trabuco y puñal del general Suárez, que estaban matando a sus adversarios cuando ambos batallones llegaban a la Plaza Constitución.

No habiendo sido castigados de inmediato por ese acto de solidaridad, creyó don Agustín de Vedia que debía proponer a sus correligionarios y amigos de la Cámara de Diputados la renuncia colectiva de las bancas que ocupaban.

«La situación creada, — decía el manifiesto que explicaría esa renuncia, — es evidentemente una situación revolucionaria, ya sea

que ella acuse la impotencia absoluta del Poder Ejecutivo para gobernar, ya sea que denuncie su solidaridad con los autores de los atentados inicuos que han manchado de sangre el palenque abierto ayer a las más nobles aspiraciones del pueblo.»

Pero en la reunión celebrada a su pedido prevaleció la idea de esperar todavía algunas horas, juzgándose imposible que el Presidente Ellauri se mantuviera por más tiempo en la inactividad.

Dos días aguardó el Presidente Ellauri para explicar su actitud o, más bien dicho, su absoluta pasividad en medio de la gravísima crisis en que se debatía el país bajo la presión del militarismo triunfante.

Y cuando resolvió hacerlo, fué para agravar su situación y la del escenario político en que actuaba.

La elección de Alcalde Ordinario, — decía en su manifiesto del 12 de enero, — carece de importancia política. No es ella la causa que ha dividido y agitado. La elección de Alcalde Ordinario sólo ha sido «un motivo para dar expansión a opiniones y sentimientos de otro orden» con tendencia a la formación de verdaderos partidos que el Presidente de la República no podía evitar. La obra de la actual situación política pertenece, en consecuencia, a los ciudadanos y no al Gobierno que estaba obligado a ser prescindente. Llegado el día de los comicios, el Gobierno adoptó las medidas convenientes, prohibiendo el uso de armas y ordenando lo necesario para que permaneciera despejado el local de la elección. La ley electoral concentra en una mesa y un solo punto de reunión la votación de Alcalde Ordinario y es ese un inconveniente grave, porque cuando se aglomeran los ciudadanos el único remedio está en el empleo de la fuerza y el remedio resulta peor que el mal que se desea evitar. Fueron también acuarteladas las tropas y uno de los batallones quedó frente a la Casa de Gobierno para concurrir a la Plaza Constitución en caso necesario. Hase censurado el proceder de la Policía y de la tropa de línea. «El Gobierno ha ordenado se levante la información correspondiente de lo ocurrido e impuesto de su resultado hará que los culpables, fueren quienes fueren, sean juzgados y castigados». Pero lo que el Gobierno no puede hacer es terciar en la anarquía, constituirse «en opresor de las libertades de unos y protector de las licencias de otros», por cuanto eso importaría «volver a los tiempos en que el partidismo ciego no se detenía ni ante la silla del magistrado».

Un grupo de diputados resolvió contestar ese manifiesto que arrojaba sobre el país la responsabilidad de los sucesos, a la vez

que dejaba sin castigo a los autores de los atentados y a los jefes de batallón que hacían causa común con ellos.

«Los elementos de la autoridad pública encargados de garantir el ejercicio del derecho en que reposa toda la organización social (decían los señores Julio Herrera y Obes, José María Muñoz, Agustín de Vedia, Juan José de Herrera, Héctor García Wich, Emilio Castellanos, Alejandro Chucarro, José Vázquez Sagastume, Antonio O. Villalba, Ricardo Alvarez, Juan P. Caravia, Joaquín Requena y García y Eduardo Chucarro) han asumido una actitud de complicidad o de impotencia ante aquellos atentados... Los hechos brutales que han conmovido a la población y que van a repercutir en todo el país exigían una acción inmediata y enérgica del Poder que tiene o debe tener en sus manos los medios de amparar la vida y el derecho de los ciudadanos. Aquella acción, sin embargo, no se ha hecho sentir todavía, a pesar de haber transcurrido varios días desde el atentado sangriento del 10 de enero... La palabra del primer magistrado que acaba de hacerse oír, lejos de revelar una perfecta conciencia de los hechos producidos parece desconocer su carácter, abatiendo al mismo nivel a los opresores y a las víctimas y atribuyendo a la exacerbación de las pasiones políticas hechos que sólo se explican por la confabulación siniestra de los elementos del crimen contra un movimiento general de opinión en que fraternizaban todos los partidos políticos del país; movimiento generoso a que no puede ser imputable el desborde de las pasiones bastardas que la autoridad, en uso de sus facultades, debió reprimir instantánea y enérgicamente... Si la acción del Gobierno no fuera enérgica y eficaz para reprimir y castigar a los criminales, garantiendo a los ciudadanos el pleno goce de sus derechos y libertades, como representantes y como ciudadanos asumiremos la actitud enérgica y decidida que nos dicten las inspiraciones de nuestra conciencia y el cumplimiento de nuestros deberes con el fin de hacer efectivo, por todos los medios legales a nuestro alcance, el imperio de las instituciones, ya sean éstas holladas por la prepotencia de la fuerza o desamparadas por la acción de la autoridad.»

En los mismos momentos en que se imprimía el manifiesto presidencial corrió el rumor de que el doctor Ellauri presentaría renuncia ante la presión de sus Ministros y de los diputados principistas para obtener la destitución de los jefes de los batallones 1.^o y 4.^o de Cazadores. «La Tribuna», órgano oficial de los colorados candomberos, dijo entonces que la alarma había alcanzado a

tomar «serias proporciones» al verse que el Batallón 1.^o de Cazadores se dirigía a la Casa de Gobierno, pero que se disipó al cono-
cerse la renuncia del Ministerio.

Los Ministros doctores Gregorio Pérez Gomar, Saturnino Alvarez y Pedro Bustamante, habían renunciado efectivamente, y uno de ellos, el doctor Bustamante, en estos términos que traducían el sentimiento dominante en la población:

«Ante el escandaloso y criminal atentado del último domingo en que la libertad del sufragio ha sucumbido bajo el peso del tra-
buco y del puñal... y con la convicción que desde ese día he
adquirido de que V. E. no dispone ya de los medios y elementos ne-
cesarios para asegurar la ejecución de sus superiores resoluciones,
hacer respetar la autoridad de la ley y los derechos y garantías de
todos los ciudadanos sin distinción de colores políticos, ha resuelto
renunciar.»

El 14 de enero fueron nombrados don Juan Ramón Gómez y don Cayetano Alvarez para desempeñar las carteras de Gobierno y Hacienda. Era una débil protesta contra la actitud del militarismo, cada vez más engreído por falta de una mano fuerte que destituyera a los jefes culpables.

Pero en la noche de ese mismo día el coronel Latorre reunió a varios de los jefes y luego de ponerse de acuerdo con ellos y de asumir el mando de las fuerzas, marchó al cuartel del 3.^o de Cazadores, cuyo jefe, el comandante Lallemand, que se mantenía fiel al Presidente Ellauri, fué reemplazado por el mayor Casalla, y de allí a la Plaza Constitución, donde estableció su campamento, ex-
pidiendo en la madrugada del día 15 dos bandos que también fir-
maron los demás jefes de cuerpo: Miguel A. Navajas, Casimiro García, José Etcheverry, Santos Arribio, Angel Casalla, Plácido Casariego y Zenón de Tezanos.

En la campaña — decía el primero de esos bandos que era diri-
gido al país — son una quimera la seguridad individual y las ga-
rantías de la propiedad. En la Capital caen en pleno día, en la
principal plaza pública, cincuenta ciudadanos muertos y heridos.
La fuerza civil hizo fuego sobre el pueblo, mientras que la de línea
se interponía entre los combatientes, mereciendo por ello el insulto
y las recriminaciones. «Y cuando el país con derecho a esperar que
las nulidades serias y los hombres desprestigiados llenos de pa-
siones fueran suplantados por ciudadanos probos, de antecedentes
patrióticos, resulta que el primer mandatario agitándose en un
círculo vicioso, cambia nombres sin ventaja en cualidades y tal vez

con pasiones más funestas... Nuestra actitud circunspecta hasta donde pudo serlo en vista de la terquedad del primer Magistrado de la República, quedará claramente explicada cuando sepáis que reiteradamente y guardando siempre los respetos debidos a su autoridad y a su persona, le hicimos conocer nuestras vistas sobre la situación expresándole los medios más conducentes para salvarla digna y victoriamente. Así, pues, nuestra indignación creció al tener conocimiento de su indeclinable resolución para poner término por los medios que adoptó a la crisis que atravesamos en medio de la mayor ansiedad.»

«Reunidos los abajo firmados con motivo de los acontecimientos que acaban de tener lugar y que son de pública notoriedad — decía el otro bando — hemos resuelto nombrar como gobernador provvisorio al ciudadano don Pedro Varela, el cual esperamos sabrá responder a la confianza que en él depositamos en nombre del país a cuyos intereses y aspiraciones legítimas ofrecemos nuestro más decidido concurso.»

Durante el gobierno de Rivadavia estalló una revolución en los suburbios de Buenos Aires. Muchos sospechaban que el coronel Dorrego, el formidable adversario político de Rivadavia, no era ajeno a ella. Pero Dorrego se presentó en el despacho presidencial a recibir órdenes, y ante el estupor de los militares adictos al gobierno, Rivadavia le entregó su escolta, y con ella Dorrego venció a los revolucionarios y arrestó a sus cabecillas. Al regresar, dijo a los militares que le habían visto partir con asombro: «Entiendan ustedes que jamás los combatiré con asonadas. Mi antagonismo es de principios. Esas son mis armas y con ellas los venceré.»

¡Qué ejemplo tan admirable el de ese militar ciudadano y qué subversión tan grande la de los motineros del gobierno de Ellauri!

El mismo día de la caída de Ellauri publicó don Pedro Varela un manifiesto en que procuraba congraciarse con el Partido Blanco, único que en esos momentos podía recurrir a la revolución sobre la base de los elementos militares que tenía en los cuatro departamentos que administraba desde la pacificación de abril de 1872.

El Presidente Ellauri — decía en ese manifiesto — ha entregado los destinos del país a un círculo, excluyendo de su administración a los demás ciudadanos... «Consecuente con esto fué el decreto del 14 de enero nombrando dos Ministros que sólo representaban la mezquina política personal que condenaba el país y que produjo la caída del gobierno... Por cálculo, por tenacidad de carácter en no aceptar otro modo de ver que el propio, por no saber

comprender las exigencias de la opinión pública, esterilizó los mejores propósitos de los ciudadanos a favor del bien público y quizás sin quererlo ha condenado al país a volver a los errores en que el partidismo ciego no se detenía ni ante la silla del magistrado... Aunque la iniciativa de este movimiento corresponde a mi partido «reconozco que el gobierno de la República es y debe ser el gobierno del país para el país, sin odiosas distinciones entre los ciudadanos, pues a todos debe acordar el Gobierno protección a sus derechos civiles y políticos y la más completa igualdad ante la ley... La pacificación de abril de 1872 es un pacto interno confiado a la lealtad de la Nación y el Gobierno que representa los intereses de la Nación se hará un deber en cumplirlo.»

El Presidente Ellauri buscó asilo en el Consulado Brasileño y desde allí pasó a un buque de guerra de la misma nacionalidad sin ser molestado por los jefes de batallón que le debían su posición, que eran sus hombres de confianza y a quienes él ni siquiera había querido responsabilizar por su connivencia con los autores del atentado del 10 de enero.

Los señores Remigio Castellanos, Antolín Uricoste y Angel Méndez, Jefes Políticos de San José, Florida y Canelones, — tres de los cuatro departamentos que seguían regidos por ciudadanos del Partido Nacionalista de acuerdo con el convenio de paz de 1872, — convocaron a sus hombres de guerra y se pusieron bajo el mando del coronel Timoteo Aparicio. Trataban de suministrar un punto de apoyo al Presidente Ellauri, como también lo hacían el Jefe Político de Paysandú don Eduardo Mac-Eachen, el Jefe Político de Tacuarembó don Lino Arroyo y el Jefe Político de Colonia don José María Neves.

Pero el Presidente Ellauri rechazó desde la armada brasileña el concurso que se le ofrecía, según su hermano don Prudencio Ellauri, «por no querer servir de bandera de guerra civil». Y entonces el coronel Aparicio y los tres Jefes Políticos que habían buscado su dirección, resolvieron entrar en arreglos con el coronel Latorre y don Isaac de Tezanos, Ministros de Guerra y Gobierno del nuevo gobernante.

El acta de acatamiento firmada en la Florida el 20 de enero de 1875, establecía que el doctor Ellauri había renunciado implícitamente al guardar silencio ante los sucesos del día 15, al susstraerse a todo acto de defensa y al no recabar el concurso de las fuerzas en armas del coronel Aparicio y de los Jefes Políticos de San José, Florida y Canelones, y que en presencia de ello dichas

fuerzas en armas acataban al nuevo Gobierno. Y agregaba que las elecciones para la renovación de la Legislatura tendrían lugar en noviembre de acuerdo con las leyes electorales últimamente sancionadas y que los departamentos de San José, Florida, Canelones y Cerro Largo seguirían teniendo Jefes Políticos de filiación nacionalista.

El coronel Aparicio publicó en seguida un manifiesto en que decía a sus soldados que a raíz del cambio político ocurrido en la Capital de la República, había reunido gente con ánimo de acudir a la defensa del Gobierno. «Pero ese Gobierno, agregaba, se mostró omiso al llamado del deber y del patriotismo, y vosotros que como yo no ibais a combatir por menguados intereses, sino por la causa de la ley, habéis comprendido que la lucha no tenía objeto y sin abdicar vuestras convicciones, habéis depuesto las armas que ya no tenían objeto en vuestras manos».

Así cayó el doctor Ellauri: por obra de su debilidad y de su fe ilimitada en la lealtad de los jefes militares a quienes había entregado los batallones de línea y a quienes mantenía en ellos a despecho de arraigadas tendencias motineras puestas de manifiesto desde el primero hasta el último día de su administración, sin un solo rasgo de energía para contenerlos y evitar al país el salto atávico con que lo amenazaban.

CAPÍTULO VIII

Movimiento económico

Población. — Movimientos demográficos.

La Asamblea ordenó en 1873 el levantamiento del censo general de la población de acuerdo con un proyecto presentado por el diputado don Agustín de Vedia.

No pudo llevarse a cabo la operación por efecto de las agitaciones políticas de la época. Y entonces la Asociación Rural trató de llenar el vacío por intermedio de los Jefes Políticos, obteniendo así varios cuadros estadísticos de los departamentos con cifras aproximadas de la población.

Paysandú figuraba en esos cuadros con 26,442 habitantes, Salto con 26,082, Colonia con 18,006, Durazno con 13,025, San José con 17,610, Maldonado con 24,411, Cerro Largo con 19.110.

En 1875 tenía la República Oriental 450,000 habitantes, según los cálculos de don Adolfo Vaillant (127.496 en Montevideo y el resto en los departamentos de campaña).

El censo argentino de 1869 arrojaba 1.877.490 habitantes, correspondiendo a la Provincia de Buenos Aires 495.108.

He aquí el número de bautizos realizados en toda la República durante los años 1870-1874, según los cuadros de la Vicaría:

1870	14,729
1871	15,685
1873	18,753
1874	19.231

Los registros parroquiales arrojaban 3,569 matrimonios en 1873 y 3,487 en 1874, correspondiendo de esta última cifra a Montevideo 1,123, a Canelones 432, a Tacuarembó 221, a San José 183 y en escala descendente los demás departamentos.

Una estadística parcial del Departamento de Montevideo publicada por don Adolfo Vaillant arrojaba el siguiente número de

bautizos: 3,956 en 1870, 4,294 en 1871, 5,481 en 1872 y 5,321 en 1873.

No hemos podido obtener los cuadros generales de la mortalidad correspondiente al mismo lapso de tiempo y debemos limitarnos, en consecuencia, a los parciales del Departamento de Montevideo, que arrojan las siguientes cantidades:

AÑOS	Menores de 5 años	Total de defunciones
1870	1,512	3,059
1871	2,146	4,380
1872	1,851	3,642
1873	1,644	3,669
1874	1,645	3,299
	—	—
	8,798	18,049

Era alarmante la proporción de los menores de 5 años. Cerca del 49 %. Las cifras de los dos últimos años se descomponían así:

	1873	1874
Nacidos sin vida	210	254
De un día a 12 meses	876	779
De 1 a 2 años	312	342
De 2 a 5 años	246	270
	—	—
	1,644	1,645

Véase cómo distribuía don Adolfo Vaillant las tablas de mortalidad durante el período comprendido desde 1860 hasta 1873:

	Menores de 2 años	% o	Mayores de 2 años	% o
1860-1864 (Promedios anuales)	754	38.6	1,201	61.4
1865-1869 " "	1,124	31.1	2,491	68.9
1870-1873 " "	1,498	40.7	2,189	59.3

De los cuadros estadísticos del doctor Wonner reprodujimos los siguientes datos extraídos de las papeletas de defunciones correspondientes al año 1873:

Enfermedades nerviosas, 389; enfermedades de los órganos digestivos, 797; enfermedades de los órganos respiratorios y circulatorios, 570; fiebre amarilla, 335; otras enfermedades, 485.

Y estos otros que destacan algunos de los más notables factores de muerte:

	<u>1871</u>	<u>1873</u>
Fiebre amarilla	—	335
Tisis tuberculosa	251	280
Nacidos sin vida	120	210
Viruela	1,087	134
Meningitis tuberculosa	67	110
Fiebre tifoidea y tifus	62	93
Difteria, angina gangrenosa . .	92	61
Cáncer y cirrosis	9	39
Sin certificado médico	1,440	1,073

Concretándose a los niños de 1 año abajo, que en 1873 subían a 1,086, extractaba así el mismo médico los principales datos de la mortalidad infantil:

Se ignora la causa de la defunción	548
Párvulos que tuvieron momentos de vida . . .	210
Gastritis, enteritis y gastroenteritis	104
Meningitis	48
Bronquitis y broncopneumonía	37

Inmigración.

De los informes anuales de la Comisión de Inmigración extraemos las siguientes cifras correspondientes a los pasajeros e inmigrantes llegados a Montevideo con procedencia de puertos de ultramar:

1870	21,148
1871	17,912
1872	11,516
1873	24,339
1874	13,754

En su mensaje presidencial de mayo de 1874 señalaba Sarmiento al Congreso Argentino estas cifras reveladoras del progreso operado durante los seis años de su fecunda administración: inmigrantes, 39,000 en 1868 y 80,000 en 1873; Correos, 4 millones de

piezas en 1868 y 7 millones en 1873; escuelas nacionales, 1,006 en 1868 y 4,000 en 1873.

Eran mucho más modestas las cifras de nuestra inmigración. Y explicando porqué lo eran, decía don Jacobo A. Varela en un importante informe de 1874:

«La guerra civil es la enfermedad endémica, el azote más terrible de las repúblicas sudamericanas. Mientras ese mal exista, hay una causa perenne de repulsión para el extranjero honrado. Mientras esté en el horizonte el fantasma de las luchas fratricidas, el inmigrante tendrá siempre el pensamiento en la tierra natal y fija la mirada en el océano que lo separa; y en esas condiciones jamás sin duda alguna la inmigración podrá tomar el deseado desarrollo»... Hay que construir cárceles, — agregaba, — organizar las policías de campaña, moralizar y reformar la justicia penal, abaratrar y acelerar la justicia civil, simplificar la titulación de la propiedad, crear municipalidades en todo el territorio de la República, mejorar la vialidad, implantar el crédito rural, suprimir la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, fundar casas de trabajo para dar asilo y manutención al inmigrante recién llegado, organizar la propaganda en Europa, anticipar el precio de los pasajes bajo garantía de personas domiciliadas en el país.

Calculando el valor material de cada inmigrante en esa época, recordaba don Adolfo Vailant que el profesor Engel lo fijaba para Alemania en 1,125 pesos y que el profesor Young lo fijaba para Estados Unidos en 800 pesos.

Don Carlos Reyles presentó en 1874 a la Cámara de Diputados un proyecto de fundación de cuatro pueblos en San Miguel, Paso de Centurión en el Yaguarón, San Luis y Puntas del Yaguari. Y explicando la necesidad de esos pueblos, decía en carta dirigida a don José Cándido Bustamante, director de «*La Tribuna*»:

«El abandono en que ha estado nuestra frontera ha llamado durante mucho tiempo mi atención y a este abandono atribuyo la pérdida de una parte de nuestro territorio. Sin pensarlo y poco a poco, se ha ido verificando una invasión pacífica al extremo de que muchas leguas se caminan por nuestro territorio sin escuchar el idioma nacional, pudiendo decirse sin exageración que en el hecho una parte de aquél no nos pertenece. Es así que cuando el tratado del 28, debido a la fuerza que hizo esa población extranjera interesada en quedar en territorio brasileño, perdimos una cuarta parte aproximadamente de nuestro territorio. Más tarde, cuando vino el tratado del 51 para rectificar esos límites, que eran el Yaguarón, Río Negro en sus puntas, San Luis y de allí a

encontrar por una cuchilla de 30 leguas las Puntas del Cuareim, esa línea se varió debido a la influencia de esos pobladores extranjeros tomándose los territorios importantísimos, desfigurando la línea y haciendo imposible su cuidado, pues dejaron el Cuareim que era el límite marcado y entraron por la cuchilla de Haedo 10 leguas adentro de nuestro territorio, tomando el último gajo del Cuareim al sur conocido por invernada del General Artigas, el que viene a las puntas del Arapey, centro del Departamento del Salto, formando de este modo un triángulo dentro del mismo territorio, como puede verlo cualquiera que se tome el trabajo de examinar el mapa de la República.»

Cifras globales del comercio exterior.

Corresponden las siguientes cifras al movimiento del comercio exterior del Uruguay durante el quinquenio 1870-1874:

Años	Importación	Exportación	Total
1870	\$ 15.003,342	\$ 12.779,051	\$ 27.782,393
1871	14.864,247	13.334,224	28.198,471
1872	18.859,724	15.489,532	34.349,256
1873	21.075,446	16.301,772	37.377,218
1874	17.181,672	15.244,783	32.426,455

En el último de esos años nuestro comercio de importación realizaba sus principales operaciones con Francia (4.012,600 pesos), con Inglaterra (3.860,657), con el Brasil (1.850,173), con España (1.294,191) y con Estados Unidos (1.014,940); y nuestro comercio de exportación, con Francia (3.116,647 pesos), Bélgica (1.671,799), Inglaterra (1.352,348) y Estados Unidos (1.236,609).

El comercio exterior de la Argentina, hoy tan distanciado del nuestro, presentaba en ese mismo período el siguiente movimiento:

Años	Importación	Exportación
1870 Pesos fuertes	47.539,948	29.248,146
1871	44.157,258	26.125,937
1872	50.599,143	45.743,192
1873	71.065,199	45.869,314

Clasificación de nuestras importaciones y exportaciones.

He aquí cuáles eran los grandes rubros de nuestro comercio en 1872 y 1873, según la estadística aduanera:

En la importación :

	1872	1873
Bebidas	\$ 2.736,580	\$ 2.892,376
Comestibles	3.247,190	3.107,948
Tabacos y cigarros	548,355	583,882
Tejidos	3.463,386	2.973,829
Ropa hecha, calzado y sombreros . .	2.264,416	2.640,408
Materias primas, materiales y máquinas	2.218,567	3.953,784
Artículos generales	2.843,596	2.872,397
No especificados	2.145,042	2.045,722

En la exportación :

Animales en pie	\$ 195,736	\$ 811,101
Productos de ganadería y saladeros .	14.880,611	15.015,856
Productos rurales	325,614	275,454
Otros productos	97,094	199,360

Principales mercaderías de importación.

La Colecturía de Aduana destacaba así en 1873 algunas de las principales mercaderías de nuestro comercio de importación:

	1872	1873
Algodón	\$ 2.618,873	\$ 2.576,838
Armas y pertrechos de guerra	104,959	96,127
Carnes, peces y materias oleaginosas .	391,193	400,783
Cobre y sus ligas	81,768	105,892
Frutas	219,197	223,211
Hierro y acero	909,337	954,730
Jugos vegetales y bebidas alcohólicas.	4.193,389	4.469,894
Lana	2.289,555	2.227,615
Lino e hilo	792,043	680,876
Legumbres y farináceos	563,473	523,045

	1872	1873
Loza y vidrios	\$ 195,401	\$ 28,500
Materias de perfumería	340,488	285,794
Maderas labradas y sin labrar	852,594	1,419,406
Máquinas y aparatos	289,255	355,235
Pielles y cueros	1,105,155	1,070,783
Plantas, hojas y flores	1,325,660	1,355,217
Productos químicos	399,024	361,974
Papel y sus aplicaciones	137,840	132,367
Piedras, tierras y combustibles	535,246	704,503
Seda	421,140	357,513

Lana del Río de la Plata.

De un cuadro recapitulativo de las exportaciones del Río de la Plata publicado por don Adolfo Vaillant en la prensa de la época, extraemos las siguientes cifras relativas a los embarques realizados desde el 28 de febrero de cada año hasta el 1.^o de marzo del año siguiente:

Por el puerto de Montevideo :

1870 . . .	35,844 fardos de lana	9,844 fardos de cueros lanares
1871 . . .	44,585 " "	9,959 " " "
1872 . . .	57,042 " "	10,880 " " " s

Por el puerto de Buenos Aires :

1871 - 1872	106,034 fardos de lana
1872 - 1873	71,820 " " "

Los cuadernos de nuestra Oficina de Estadística y los Anuarios de ambas márgenes del Plata arrojan estas cifras:

AÑOS	República Oriental	República Argentina
1869 kilogramos exportados.	29.332,240	63.566,342
1870	12.545,400	65.704,214
1871	15.604,750	71.564,980
1872	16.256,839	92.426,137
1873	16.025,530	83.733,245
	89.764,759	376.994,918

De los cuadros anuales publicados por la «Revista Comercial de Amberes» reproducimos estas nuevas cifras relativas al número de fardos de lana procedentes del Río de la Plata:

	1871	1872	1873
De Buenos Aires	102,360	95,732	121,311
De Montevideo	23,557	27,128	24,427
De los ríos	18,774	12,896	11,084
De los mismos por vía indirecta . . .	18,275	2,254	6,371

Consumo de cada habitante.

Tomando por base las estadísticas oficiales de 1872 y 1873 establecía así don Adolfo Vaillant el consumo anual por habitante de algunos de los artículos principales de importación en el Uruguay, Argentina y Chile:

	Uruguay	Argentina	Chile
Azúcar, kilgs.	17.93 \$ 2.56	11.84 \$ 1.84	9.61 \$ 1.62
Aceite »	— 0.66	— 0.45	— 0.07
Arroz »	6.84 0.53	3.14 0.31	1.19 0.09
Fariña »	5.25 0.21	0.85 0.05	— —
Fideos »	1.02 0.17	1.69 0.19	— —
Cerveza, ltrs.	1.69 0.25	1.33 0.24	0.52 0.10
Vino »	52.46 3.90	36.39 3.00	0.83 0.35
Carbón de piedra, kilgs. .	58.62 0.51	31.14 0.51	62.00 0.44
Fósforos, docena.	5.00 0.38	4 1/2 0.36	— 0.04
Calzado, pares	3.00 1.97	— 0.95	— 0.20
Tabaco y cigarros, valor —	1.22	— 0.75	— 0.41
Tejidos y géneros, mts. .	45.23 7.69	31.57 6.74	12 1/2 2.70
Yerba, kilgs.	8.30 1.12	4.94 1.00	1.58 0.23
Café »	1.25 0.28	0.48 0.10	0.22 0.07
Té »	0.15 0.11	0.14 0.13	0.09 0.09
Velas de estearina, kgs. .	0.50 0.15	0.29 0.09	0.38 0.17
Total por habitante.	\$ 21.71	\$ 16.71	\$ 6.58

Con relación a esos 16 artículos de gran consumo, cada habitante del Uruguay gastaba al año 22 pesos en números redondos, cada habitante de la Argentina 17 pesos y cada habitante de Chile,

7. Y con relación a todo el movimiento comercial la proporción por habitante era esta:

	Importación	Exportación
Uruguay	\$ 46.83	\$ 36.22
Argentina	34.41	25.07
Chile	16.40	13.44

Comparando dos períodos prósperos: el de 1840 y el de 1873.

Un nuevo e interesante dato suministraba don Adolfo Vaillant al comparar en la siguiente forma el *promedio anual* de nuestras exportaciones en dos períodos de resurgimiento económico:

	1840 a 1842	1872 a 1873
	Promedio anual	Promedio anual
Cueros vacunos salados, número . . .	533,294	790,545
» » secos » . . .	711,006	467,750
» caballares » . . .	54,600	97,388
Cerda, kilogs.	148,150	463,838
Lana » 	991,040	16,111,185
Cueros lanares, docenas	4,329	3,109,545
Grasa y sebo, kilogs.	2,793,189	10,481,325
» de yegua » 	97,278	57,760
Velas de sebo, cajones	3,267	—
Carne tasajo, kilogs.	29,357,522	35,368,223
Plumas de aveSTRUZ, idem	1,010	23,962

El número de cueros vacunos había permanecido estacionario en ese período de 32 años. La lana había aumentado 16 veces, la grasa y el sebo 4 veces, la cerda 3 veces. Otro rubro que también señalaba aumento, era el de la pluma de aveSTRUZ, pero ello por efecto de la extinción de esas aves, y no de su explotación racional.

El comercio con el Brasil.

El Consulado Brasileño en Montevideo, que llevaba entonces una estadística muy prolífica del comercio del Uruguay con el Brasil, redactó un cuadro que nuestra Oficina de Estadística se

encargó de publicar, previa comprobación, sin duda alguna, de la exactitud de sus cifras. Hélo aquí:

Entradas del Brasil:

	Buques	Toneladas	Valor de la importación
1871 - 72	370	304,111	\$ 3.795,273
1872 - 73	301	270,473	2.660,623
1873 - 74	344	381,398	2.071,666
1874 - 75	402	394,010	3.187,291
			\$ 11.714,853

Salidas para el Brasil:

	Buques	Toneladas	Valor de la exportación
1871 - 72	455	328,441	\$ 1.381,325
1872 - 73	516	517,585	1.380,831
1873 - 74	412	412,116	1.200,234
1874 - 75	455	394,731	1.472,994
			\$ 5.435,384

Reglamentación del comercio de tránsito. — La tornagüa para impedir el contrabando.

Con el propósito de suprimir el contrabando fronterizo, dictó el Gobierno a principios de 1874 un reglamento por el cual quedaban sometidas a severo controlor las mercaderías que se despachasen en el Salto con destino a los países limítrofes.

Los permisos deberían ser firmados por comerciantes matriculados en el registro de despachantes y especificarían la cantidad y calidad de las mercaderías, su aforo y la liquidación de los derechos que correspondería abonar en el caso de que en vez de despacharse con rumbo al extranjero, se despacharan para el consumo nacional. El despachante prestaría fianza y se comprometería a pagar los derechos en el caso de no presentar dentro del plazo reglamentario un certificado oficial de la aduana extranjera,

visado por el Consulado Uruguayo, en el que se estableciera que las mercaderías despachadas habían sido efectivamente introducidas en dicha Aduana.

Se quería dificultar el contrabando. Pero al intentarlo se convertía a nuestra policía aduanera en auxiliar de la policía brasileña y se asentaba un golpe de maza al comercio de tránsito uruguayo.

Los comerciantes del Salto señalaron inmediatamente al Gobierno los graves inconvenientes de esa reglamentación que ya había sido ensayada en 1869 a pedido de la Colecturía. La tornaguía, decían en su representación, heriría de muerte a la plaza del Salto que hoy predomina sobre la de Concordia gracias al régimen de liberalidades y franquicias de que goza, y obligaría al comercio del Alto Uruguay a realizar sus compras en Buenos Aires o en Concordia.

La demostración produjo efecto, porque el Gobierno derogó algunas de las retrancas de su decreto, aunque suplantándolas con otras que también dificultaban el tránsito con el Brasil. De acuerdo con el nuevo decreto, el comercio de tránsito del Salto sólo podría hacerse por intermedio de las Receptorías de Constitución y Santa Rosa, debiendo establecerse a ese fin tres oficinas fiscalizadoras en el Paso de Itapebí, en el Arapéy y en Palma Sola.

Nuestra corriente de tránsito, que era importantísima, empezó desde este momento a decaer en provecho del comercio de Concordia, que acentuaba la liberalidad de sus ordenanzas a medida que nuestra Aduana restringía las suyas.

Comercio interno.

El número de carretas de bueyes entradas a las Plazas de Frutos de Montevideo fué de 16,161 en 1870, de 16,547 en 1871, de 25,903 en 1872 y de 24,138 en 1873.

Entre las cargas de 1873 figuraban los siguientes productos: 224,484 cueros vacunos secos; 18,764 cueros yeguarizos; 127,444 docenas de cueros lanares; 326,726 kilogramos cerda; 9.781,773 kilogramos lana; 32,430 kilogramos sebo; 15.859,410 kilogramos trigo; 6.035,440 kilogramos maíz.

Puerto de Montevideo.

Durante el año 1873 entraron al Puerto de Montevideo 1,814 buques de ultramar de 940,198 toneladas de registro, con 36,285 tripulantes y 22,754 pasajeros. Y con procedencia de puertos nacionales, argentinos y paraguayos (comercio de cabotaje) 2,199 buques de 458,342 toneladas de registro, con 27,609 tripulantes y 15,999 pasajeros. En estas últimas cifras figuraban las procedencias nacionales con 1,471 buques, 102,702 toneladas, 9,041 tripulantes y 1,973 pasajeros.

En 1874 la entrada fué de 1,873 buques de ultramar de 979,611 toneladas de registro, destacándose las siguientes procedencias: Gran Bretaña 381 buques de 424,857 toneladas, Francia 238 buques de 220,723 toneladas, Italia 324 buques de 117,037 toneladas. El tonelaje medio de los buques era de 1,115 para la bandera inglesa, 946 para la francesa, 566 para la norteamericana, 532 para la brasileña, 519 para la alemana, y en escala descendente para los demás países.

Durante el quinquenio 1870-1874 el movimiento de entradas y salidas de buques de ultramar señaló las siguientes cifras según los estados extractados por la Oficina de Estadística:

Años	Entradas		Salidas	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1870	1,807	692,420	1,704	709,800
1871	1,483	724,843	1,393	699,734
1872	1,740	849,245	1,781	849,014
1873	1,818	900,702	1,839	917,894
1874	1,873	979,611	1,821	955,446

El número de buques entrados retrocedió en los dos primeros años y aumentó en los últimos, pero la capacidad de sus bodegas no cesó de progresar en todo el curso del quinquenio.

El 22 de setiembre de 1874 — día elegido al azar — estaban fondeados en todos los puertos de la República los siguientes buques: de ultramar 118 veleros y 3 vapores (correspondiendo al puerto de Montevideo 94 veleros y 3 vapores) con 1,507 tripulantes y 39,962 toneladas de registro. Y de cabotaje 220 veleros y 14 vapores (correspondiendo al puerto de Montevideo 102 veleros y 10 vapores), con 1,217 tripulantes y 11.415 toneladas de registro.

Estaban además fondeados en el puerto de Montevideo 12 buques de guerra extranjeros, con 1,091 tripulantes, 46 cañones y 7,806 toneladas de registro.

La bandera nacional.

La Oficina de Estadística se dirigió en 1875 a la Capitanía de Puertos, pidiéndole una relación de los buques inscriptos en la matrícula nacional y he aquí la respuesta que obtuvo:

Años	Buques de vela de menos de 50 toneladas		Buques de más de 50 toneladas	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1836 a 1859	698	14,407	254	33,896
1860	1	21	10	959
1861	5	149	9	1,964
1862	13	357	13	3,423
1863	9	251	8	2,651
1864	5	140	10	1,859
1865	4	122	4	1,247
1866	4	125	11	1,935
1867	5	150	18	3,800
1868	5	130	11	1,896
1869	—	—	1	62
1870	—	—	1	150
1871	1	32	1	148
1872	1	25	1	52
1873	5	186	15	2,455
1874	30	737	8	729
	786	16,832	375	57,226

Obras de puerto.

Tres grandes programas de obras portuarias fueron estudiados por la Legislatura de 1874: el formulado por el ingeniero Batemann que la Empresa Constructora Alvarez Elliot y Cía. ofrecía ejecutar por cuenta del Estado mediante un precio que oscilaba entre 1.900,000 y 2.500,000 libras esterlinas con garantía de las mismas

obras y de los derechos portuarios; el formulado por la Empresa Burn, Barker y Cía., mediante 14.000,000 de pesos por cuenta de la Nación, o 10.000,000 por cuenta de la empresa, correspondiendo a ésta en el último caso los terrenos ganados al mar y el usufructo del Puerto durante cincuenta años; y el formulado por el ingeniero James Tuson, emplazado entre Punta Chica y Punta Brava, por 7.500,000 pesos a cargo de la empresa, correspondiendo a ésta la mitad de los terrenos ganados al mar y los derechos portuarios durante cincuenta años amen de la garantía del 6 % de interés por espacio de veinte años.

De estos tres proyectos, sólo el de Tuson encontró ambiente simpático. Nuestra bahía — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al aconsejar su aceptación — se va rellenando por efecto de los depósitos submarinos. Habría que devolverle sus ventajas naturales. Ello causaría perjuicios considerables al movimiento de carga y descarga si la obra se realizara dentro de la bahía misma, pero no en el caso de emplazarla al sur, entre Punta Chica y Punta Brava. De acuerdo con el plan aconsejado por la Comisión el puerto se construiría en un paraje donde los buques de mayor calado pudieran atracar a los muelles y ramblas y la empresa renunciaría a la garantía del interés, construiría almacenes fiscales que alquilaría o vendería al Estado, cedería al Fisco la mitad de los terrenos ganados al mar, recibiría en cambio los terrenos submarinos entre Punta Chica y Punta Brava al fondo del Cementerio Central y cobraría a los buques que utilizaran sus obras una tarifa que no excedería de los derechos vigentes en el puerto de Montevideo.

La Cámara de Diputados votó la propuesta en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda, ampliada con la garantía del mínimo de interés, por haber manifestado el autor del proyecto que la obra no sería posible en otras condiciones. Pero en el Senado reinaba un ambiente menos optimista, a causa de que se juzgaba y con razón que todavía no se habían practicado estudios serios, capaces de servir de base a una ley de tanta importancia. Y el asunto quedó aplazado.

Obras de canalización.

El Poder Ejecutivo fué autorizado en 1873 para sacar a remate las obras de canalización del Arroyo de las Vacas, desde su embo-

cadura en el río Uruguay hasta el Pasé de la Curtiembre. Los barcos que utilizaran el canal pagarían cinco centésimos por tonelada y ese impuesto podría adjudicarse a la empresa que se hiciera cargo de la obra.

Siniestros marítimos.

Desde 1867 hasta 1873 ocurrieron en nuestras costas 392 siniestros, perdiéndose a consecuencia de ellos 141 barcos y 291 tripulantes y pasajeros. Véase cómo se distribuía aquella cifra:

1867 . . .	44	barcos	1871 . . .	42	barcos
1868 . . .	44	>	1872 . . .	66	>
1869 . . .	68	>	1873 . . .	78	>
1870 . . .	50	>			

A principios de noviembre de 1874 se desencadenó un formidable temporal en nuestro puerto que arrancó a varios barcos de su fondeadero, haciéndolos garrear hasta su destrozo total o parcial en las piedras y en los arenales de la costa norte de la ciudad.

El comandante del navío norteamericano «Ticonderoga» pidió y obtuvo permiso de nuestro Gobierno en 1873 para estudiar los arrecifes existentes entre la Isla de Flores y Punta Brava, alegando que algunos de ellos no estaban ubicados y que otros no figuraban en los mapas publicados hasta entonces, y que era necesario corregir esas deficiencias.

El capitán de mar don Francisco Dunan se presentó a la Cámara de Diputados en 1874 proponiendo la organización de una flotilla de salvatajes, compuesta de cuatro vapores y varias chatas que realizarían la policía marítima desde Montevideo hasta Maldonado, mediante un impuesto permanente de 2 centésimos por tonelada a la navegación de ultramar y otra del doble de esa suma por cada tonelada salvada en caso de siniestro. Aunque luego retiró el primer porcentaje, exigiendo en cambio veinte años de concesión exclusiva, el proyecto quedó sin solución por efecto de las agitaciones políticas sobrevinientes.

El faro de Santa María, tan insistentemente reclamado por los intereses de la navegación del Río de la Plata, empezó a funcionar a fines de 1874.

Ferrocarriles.

Véase el movimiento del Ferrocarril Central del Uruguay según la Memoria correspondiente al año 1874:

	1873	1874
Números de pasajeros	252,858	242,492
Entradas de »	\$ 220,663	\$ 236,141
Carga transportada (Ton.)	—	30,180
Entradas por carga	\$ 36,969	\$ 95,021
Total de entradas	295,586	353,665
Gastos de explotación	210,352	270,418
Ganancia líquida	85,234	83,246

En 1872 el primer rubro había dado 184,546 pesos por 139,521 pasajes y el tráfico de carga 18,226 pesos.

En el transcurso de 1874 fueron abiertas al servicio público las secciones de Florida y Durazno en la línea del Central y la sección de Itapebí en la línea del Salto a Santa Rosa, e inauguradas las obras del ferrocarril a Pando. Don Francisco Madero esbozó un plan de vía férrea entre Montevideo y Buenos Aires. El cruce del río Uruguay se haría entre Palmira y San Fernando, a la altura de Punta Gorda y la Boca del Bravo. Al darse a la prensa la información respectiva, reclamaron la prioridad don Florencio Escardó y don Marcelino Santurio, invocando estudios practicados cuatro años antes bajo la dirección del ingeniero don Julio Gasser, entre Martín Chico y el Tigre. La empresa Muracciole, Vidal y Cia., solicitó también la concesión de una línea que arrancaría de la plaza Sarandí y terminaría en Fray Marcos, pasando por Toledo, Sauce, San Ramón, Santa Rosa y Tala.

Hasta 17 expedientes de ferrocarriles llegó a extractar la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en 1874: 6 relativos al Ferrocarril Central, 4 al ramal a Nueva Palmira, 2 al Ferrocarril del Alto Uruguay, 2 al Ferrocarril a Pando, Minas, Maldonado y Rocha, 1 a Maroñas y Pando, 1 del Salto a la Colonia, 1 del Salto a Cebollatí, y 1 de Maldonado a Cebollatí.

Según expresó el Presidente Ellauri en la Asamblea al abrir las sesiones ordinarias de ese año, el Tesoro público llevaba pagados hasta entonces 1.500,000 pesos por concepto de suscripción de acciones y garantías ferroviarias.

Tranvías.

La red tranviaria fué aumentada en 1873 con la incorporación del Tranvía Oriental, sobre la base de un capital de 600,000 pesos y un extenso recorrido que de inmediato empezó a ejecutarse.

Una ley dictada al año siguiente autorizó a las Juntas Económico-Administrativas para otorgar concesiones de tranvías por períodos no mayores de veinticinco años. Respondía al propósito de facilitar el trámite de las concesiones que sólo pasarían a la Asamblea cuando se tratara de plazos mayores. Los materiales para la construcción de las líneas quedaban exentos de derechos aduaneros.

El Telégrafo a Europa.

En 1873 empezaron los trabajos de construcción de las líneas telegráficas destinadas a poner en comunicación a Montevideo con los departamentos de campaña y a la vez con el Brasil. Intervenía en esa obra de progreso el doctor Andrés Lamas, iniciador y concesionario de la línea del Platino-Brasileño, y el doctor Santiago Bottini, concesionario del Telégrafo Oriental. Y en ese mismo año llegó de Europa el vapor «Mazzepa» con el cable destinado a ligar nuestra plaza a la de Río de Janeiro, iniciándose de inmediato la obra en combinación con la de Europa al Brasil.

A mediados de 1874 quedó abierta al servicio público la línea terrestre entre Montevideo y Río Grande. El cable había quedado roto en el Chuy y no podía articularse todavía con el de Río de Janeiro que llegaba hasta Río Grande, y nuestras primeras comunicaciones con Europa tuvieron que hacerse en esos momentos por intermedio de la línea terrestre hasta el punto terminal del cable en Río Grande.

Pocos días antes de la inauguración de nuestra línea a la frontera había tenido lugar en Río de Janeiro la inauguración del cable transatlántico. En las fiestas organizadas con tal motivo por el Casino Fluminense, el Barón de Mauá, director de la «Brazilian Submarine Telegraph», pronunció un discurso en que decía: «Leyendo hace más de cuarenta años la obra del gran poeta Shakespeare recuerdo haberme detenido ante una observación que el bardo hace por boca de uno de los intérpretes en la escena de sus sublimes pensamientos, la cual viene al caso citar: acaricio la idea de dar una vuelta al globo en seis horas. Pues bien, señores: ¿es una visión del sublime poeta y profundo pensador inglés

o una inspiración del genio? En cualquier caso el sueño se ha realizado cerca de cuatro siglos más tarde. Hoy puede hacerse la vuelta alrededor del globo en menos de seis horas.»

También en el Río de la Plata tuvo eco resonante la apertura del servicio a Europa. En Buenos Aires el Presidente Sarmiento concurrió a la inauguración, acompañado de los señores Lamas, iniciadores y concesionarios del Telégrafo Platino-Brasileño como lo hacía constar en el decreto dictado en esa oportunidad. Por su parte don Andrés Lamas asociando el acto que se celebraba a dos de las etapas de la Defensa de Montevideo, dirigió a Thiers, por sus célebres discursos en la Cámara Francesa, y a Garibaldi, por su actuación personal en la lucha, estos dos despachos, los primeros que hacían vibrar la línea:

«(A Thiers) — Permitidme que ligue el recuerdo de los servicios que hicisteis a estos países al grande acto en que inauguramos el telégrafo transatlántico que acerca y liga indisolublemente todo lo que Rosas quería alejar y desligar.»

«(A Garibaldi) — El Jefe Político de la Defensa de Montevideo saluda al Jefe de la Legión Italiana, al vencedor de San Antonio, en el momento en que se corona el triunfo de la causa que sostenímos en aquellos sagrados muros, por la inauguración del telégrafo transatlántico que suprimiendo la distancia derriba la última barrera que nos separa de nuestros hermanos de Europa.»

La industria ganadera.

Las declaraciones para el pago de la contribución directa en los departamentos de campaña arrojaban las siguientes cifras en 1873:

	Número	Valor
Propiedades urbanas.	8,308	\$ 15.978,678
» rústicas.	13,213	3.956,161
Tierras de labranza (cuadras)	602,509	8.021,255
» » pastoreo (suertes).	5,987	42.161,330
Otros bienes	—	3.231,776
Ganado vacuno (cabezas)	3.980,754	9.951,917
Bueyes »	52,596	420,768
Yeguarizos »	274,913	439,860
Caballos »	72,822	566,572
Mulas de cría »	1,761	5,283
» » carretillas »	1,259	10,062
Ovejas »	10.404,690	3.121,413
Cerdos »	9,813	43,073
Cabras »	2,565	3,078
Cereales (fanegas)	148,405	--

Las declaraciones de 1874 señalaron modificaciones de importancia en el principal de esos rubros: 5.034,659 animales vacunos, 412,978 yeguarizos y 9.730,350 ovinos.

Pero las declaraciones de los contribuyentes estaban lejos de aproximarse a la realidad de las cosas, según lo demuestra el siguiente cálculo de la riqueza pecuaria formulado ese mismo año por don Adolfo Vaillant sobre la base de numerosas y prolijas informaciones ganaderas:

7.200,000 animales vacunos, a 7 pesos	\$ 50.400,000
1.600,000 » mulares, a 6 pesos	9.600,000
120,000 caballos, a 15 pesos	1.800,000
20.000,000 de lanares, a pesos 1.20	24.000,000
100,000 porcinos, a 8 pesos	800,000
60,000 cabríos, a pesos 1.50	90,000

	\$ 86.690,000
Valor en 1860	\$ 30.096,995
Aumento en los 12 años	56.593,005

El mismo estadígrafo, agregando un 50 % a las declaraciones de los contribuyentes, calculaba el valor efectivo de la propiedad territorial del Departamento de Montevideo en 111 millones de pesos y el del resto del país en 250 millones. En conjunto 360 millones para toda la República.

El Departamento Nacional de Agricultura de la República Argentina publicó en 1875 la estadística ganadera de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santiago, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, San Luis, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Mendoza, San Juan, Jujuy y Salta. Esa estadística que era el resultado de cuatro años de labor, arrojaba las siguientes cifras:

	Cabezas	Valor en pesos fuertes
Ganado vacuno	13.337,862	\$ 38.789,514
» caballar	3.915,706	17.181,152
» mular	123,667	2.259,675
» asnal	266,610	721,808
» lanar	57.501,261	84.152,145
» cabrío	2.863,227	2.710,756
» porcino	257,368	617,868

		\$ 191.432,918

De acuerdo con las gestiones de la Sociedad Rural, ordenó el gobierno de Ellauri en 1873 el levantamiento de un censo agropecuario por intermedio de las policías. De ese trabajo sólo conocemos el resumen parcial que subsigue:

	Vacuno	Caballar	Lanar	Superficie destinada a la agricultura
Paysandú . . .	640,104	47,278	1.372,595	5,298 cuadras
Salto . . .	641,100	88,245	435,611	1,619 »
Colonia . . .	261,900	30,617	3.771,741	16 leguas
Durazno . . .	315,198	32,948	826,640	841 cuadras
San José . . .	173,222	31,362	1.739,365	89,235 »
Maldonado . . .	310,346	48,606	549,858	—
Cerro Largo . . .	507,920	38,294	298,499	—

La tarifa de avalúos de 1874 asignaba al ganado vacuno el aforo de \$ 3.50 y al ovino el de 30 centésimos.

El mejoramiento de los ganados y las epizootias.

La Sociedad Rural dirigió en 1874 una nota al Gerente de la Fábrica Liebig señor Giebert, pidiéndole su opinión acerca de las ventajas e inconvenientes de la crusa de nuestros ganados con reproductores europeos. Véase lo que contestó el interpelado:

«Si se quiere producir animales de mayor cuerpo, rindiendo mucha carne, la crusa convendrá, pero seguro es que al mismo tiempo se perderá la buena calidad de los cueros del Río de la Plata, que por ser únicos en su consistencia valen un 30 % más que los de cualquier otro país, y desde que las carnes valen poco aquí representando los cueros el mayor valor del animal, no convendrá la crusa. Mucho mejor sería la raza pura del país, si los hacendados siguieran un sistema racional en la producción de las crías, escogiendo buenos toros y no dejando vacaje de estatura disforme.»

Un ilustrado propagandista rural don Juan G. Cortá, ocupándose de este mismo asunto hacía notar en cambio que los progresos realizados por la ganadería argentina emanaban de la importación de animales procedentes de las cabañas europeas, y que ya entre nosotros se estaban palpando las ventajas del cruzamiento y en prueba de ello presentaba estas dos cuentas de novillos de la estancia de don Ricardo Hughes, faenados en un saladero:

Novillo tarquino: 89 libras de cuero, a \$ 9.20 las 75 libras, \$ 10.86; 88 libras de gordura, a 1.95 la arroba, \$ 6.86; 188 libras de carne, a 3 pesos la arroba, \$ 5.64; menudos, 1 peso; gastos, 5 pesos. Producto líquido \$ 19.42.

Novillo criollo: 68 libras de cuero, a \$ 9.20 las 75 libras, \$ 8.34; 34 libras de gordura, a \$ 1.95 la arroba, \$ 2.65; 141 libras de carne, \$ 4.23; menudos, 0.60; gastos, 4 pesos. Producto líquido, \$ 11.82.

Durante los dos años de la administración Ellauri hubo una fuerte mortandad en los ganados. La Sociedad Rural quiso conocer la causa del desastre y designó con ese objeto una Comisión compuesta de don Lucas Herrera y Obes, don Domingo Ordoñana y don Enrique Artagaveytia, que de inmediato abordó el estudio del importante problema y produjo luego un informe que puede sintetizarse así:

«Las pérdidas de la riqueza pecuaria en 1872, 1873 y 1874, ascienden, según los cálculos más autorizados, a 6 millones de ovejas y corderos, 2 ½ millones de vacas y terneros y 100,000 yeguas y potrillos. Hasta el momento actual no ha sufrido el Uruguay epizootias pestilenciales, ni probablemente las sufrirá durante muchos años como las sufren los países donde la ganadería es puramente de estabulación. Las pérdidas de nuestros ganadosemanan de enfermedades epirreológicas de las plantas. En los pastoreos de campos pendientes, la mortalidad ha sido siempre más fuerte que en los campos llanos y crasos, prueba evidente de que los arrastres sedimentosos quitan a las laderas los fosfatos necesarios y que la formación de materias orgánicas fijas produce enfermedades meteóricas. En los rebaños sometidos a potreros las pérdidas han sido insignificantes comparativamente a las de los rebaños sometidos a pastoreos libres. Debemos esperar, sin embargo, que las emisiones de los ganados, los despojos de los mismos y las frecuentes lluvias del último invierno devuelvan a las tierras sus elementos de fertilidad y provoquen la renovación de las gramíneas ajustadas a las condiciones y temperamento de nuestros ganados.»

Sobre la base de ese informe y de los datos suministrados por los Jefes Políticos y de un estudio del doctor Julio Crevaux, médico de la escuadrilla francesa de estación en el Río de la Plata, dirigió don Adolfo Vaillant una nota al Ministerio de Gobierno en la que decía que todas las opiniones concordaban en atribuir las persistentes pérdidas de la ganadería a las enfermedades epirreológicas de las plantas y que las pérdidas del solo año de 1874 po-

dian calcularse en 301,117 vacunos, 2.562,923 ovinos y 11,102 equinos, representativos de un capital de 6 millones de pesos en números redondos.

«Todos los que hemos conocido estos países en el último medio siglo, — escribía en esa oportunidad don Juan G. Cortá, — sabemos que antes de la Guerra Grande no se conocían epizootias entre los animales de la raza vacuna ni aún entre las ovejas llamadas criollas y que fué después de la introducción de las sajonas que vimos que éstas eran susceptibles de adquirir la sarna, que causaba horrendos destrozos... Concluida la guerra, empezó la repoblación ganadera con animales traídos del litoral argentino y de Río Grande, muchos de ellos apestados y que por dondequiera que pasaban dejaban gérmenes epidémicos en las aguas y en los pastos.»

Véase el monto de la riqueza pecuaria en 1873, según las declaraciones prestadas para el pago de la contribución directa:

Departamentos	Vacunos	Ovinos	Equinos
Canelones	17,863	4,488	146,976
San José	166,762	24,565	1.944,134
Florida	142,371	26,215	1.126,650
Durazno	285,541	22,332	742,365
Colonia	147,129	24,743	1.676,816
Soriano	244,904	27,554	1.861,226
Paysandú	647,652	41,334	1.170,110
Salto	572,583	54,070	302,180
Tacuarembó	673,812	50,347	327,295
Cerro Largo	540,286	26,853	261,540
Maldonado	328,075	21,117	381,744
Minas	266,872	24,047	468,654
	4.033,350	347,725	10.404,690

Aumentando en un 33 % las declaraciones de los contribuyentes calculaba la Oficina de Estadística el monto efectivo en 5.377,800 vacunos, 13.872,920 ovinos y 463,633 equinos.

«La ganadería bovina, — decía la Sociedad Rural en una de sus notas al Gobierno, — no responde a los consumos ordinarios y mucho menos a las necesidades de la industria que alimenta, y la ganadería ovina que tan alta prosperidad alcanzó en tiempo no lejano, sigue decreciendo de una manera aterradora. La agricul-

tura que debía servir de término medio en la azarosa situación económica que atraviesan las poblaciones rurales, sigue también el decrecimiento pecuario, no respondiendo en dos años consecutivos sino a poco más de la reposición de las semillas echadas a la tierra. Sin elementos para alentar la industria pecuaria favoreciendo su alce, la Directiva Rural ha llevado hasta donde era posible su palabra y sus recursos a las poblaciones agrarias, poniendo a su servicio semillas frescas traídas expresamente de Europa.»

La faena saladeril.

Establece el siguiente cuadro el número de animales vacunos sacrificados por los saladeros del Río de la Plata con destino a la elaboración de tasajo desde 1870 hasta 1874:

	1870	1871	1872	1873	1874
Montevideo .	272,000	234,000	210,000	218,000	199,743
Buenos Aires.	555,000	370,000	325,000	520,000	226,500
Ríos	686,000	725,000	880,000	747,000	660,400
	1.513,000	1.329,000	1.415,000	1.485,000	1.086,643

Bajo la designación de «Ríos» la estadística de la época englobaba los saladeros del litoral uruguayo y los del literal argentino. Véase cómo se distribuía la cifra de 660.400 del año 1874: 423,300 animales faenados en los 11 saladeros orientales y 237,100 en los 14 saladeros argentinos.

Las cifras que subsiguen, relativas al número de quintales de carne tasajo exportada por los saladeros del Río de la Plata, según los cuadros de los señores Matta y Carulla importantes corredores de ese artículo, permiten apreciar exactamente el desenvolvimiento de nuestra industria saladeril durante el quinquenio 1870-1874:

AÑOS	POR TODOS LOS SALADEROS DEL RÍO DE LA PLATA		POR LOS ORIENTALES EXCLUSIVAMENTE	
	Quintales		Quintales	
	Al Brasil	A la Habana	Al Brasil	A la Habana
1870	897,700	861,270	531,600	330,500
1871	786,700	620,300	410,800	308,100
1872	843,200	696,600	445,400	320,200
1873	943,200	793,300	449,500	327,300
1874	799,400	615,600	434,900	335,100

Ganado para el abasto de la población.

Durante el año 1873 entraron a la Tablada de Montevideo 337,943 vacunos, 81,072 ovinos y 20,641 yeguarizos, destinándose al abasto de la población 102,500 vacunos y 63,000 ovinos y el resto a los saladeros.

El promedio de los precios pagados, según el extracto de los registros de la Administración de Abasto y Tablada publicado por don Adolfo Vaillant, fué de 25 pesos para los bueyes, 14 para los vacunos en general, 6 para los terneros, 1.40 para los ovinos, 3 pesos para los yeguarizos y 14 para los mulares.

He aquí el consumo del Departamento de Montevideo durante un quinquenio:

Años	Animales vacunos	Animales lanares	Peso en kilogs. (161 el vacuno y 23 el ovino)
1869	97,345	61,808	17.094,129
1870	90,106	74,806	16.227,604
1871	88,369	73,019	15.906,846
1872	94,746	86,205	16.776,821
1873	102,500	63,002	17.951,546

La agricultura.

Don José Ortega fijó así la producción del trigo y del maíz durante el periodo 1869 - 1873 (fanegas de 105 kilogramos de trigo y 102 de maíz):

Años	Trigo	Precio	Maíz	Precio
1869	350,000	\$ 5.50	200,000	\$ 3.20
1870	600,000	4.80	205,000	4.00
1871	500,000	4.80	210,000	3.80
1872	800,000	4.80	150,000	4.20
1873	500,000	5.00	500,000	1.60

En 1872 entraron a la plaza de Montevideo, por vía terrestre, 57.549 fanegas de maíz y 151.957 de trigo y al año siguiente 69.777 fanegas de maíz y 176.222 de trigo.

La cosecha de 1873 se perdió en parte por efecto de las per-

sistentes lluvias y de la escasez de brazos y de máquinas para recogerla a tiempo, según resulta de una publicación de don Juan G. Cortá. Al finalizar el año siguiente la langosta se encargó de agravar la situación de los agricultores.

En 1874 fué levantado el censo de la Colonia Piamontesa del Rosario, con resultados muy halagadores. La población constaba de 1,439 almas, distribuidas en 147 casas de azotea y 210 de techos de paja. Las sementeras abarcaban una superficie de 4,349 cuadras cuadradas, habiéndose recogido durante la última cosecha 9,438 fanegas de trigo, 6,949 de maíz, 673 de patatas y 100 de porotos. Había 60,000 eucaliptos plantados.

La Escuela de Agricultura de Palmira, para cuyo funcionamiento había invertido el Estado 49,877 pesos en edificios, herramientas y salarios — según un informe producido por el Alcalde Ordinario de la época — fué cerrada y entregada a la autoridad local en 1874 por su director don Juan de Cominges, y ello antes de haber entrado en actividad ese establecimiento que tantas y tan grandes esperanzas había promovido.

Minería.

A mediados de 1874 llegó a Montevideo con procedencia de la Asunción, de paso para Europa, el geólogo inglés don Carlos Twite, que había quedado sin empleo por efecto de una resolución del Congreso Paraguayo que desaprobaba todos los actos de la Legación del Paraguay en Londres a cargo del señor Benítez, entre los que figuraba la contratación de los servicios científicos del expresado hombre de ciencia. La Sociedad Rural obtuvo que el señor Twite prolongara su estada en el Uruguay por espacio de un año, mediante la cantidad de 500 pesos mensuales, bajo el compromiso de formar una colección mineralógica completa y de redactar una descripción geológica de nuestro suelo. Esa mensualidad se pidió al Gobierno y no habiendo sido posible obtenerla a causa de la crisis financiera que arrastraba, la cubrieron personalmente varios socios de la Rural. Cumplido el plazo, publicó el ingeniero Twite los estudios que había practicado en los departamentos de Minas, Maldonado y Cerro Largo, señalando sus riquezas en cobre, plomo, hierro, piedras calizas, pizarras silicosas, esquistos de mica arcillosa y esquistos carboníferos y bituminosos.

Entre las empresas de esta época figuran la «Minera Oriental»

y la «Sociedad Americana Carbonífera» constituidas para la explotación de yacimientos de carbón de piedra en los alrededores de Carrasco y en el Departamento de Minas.

Estímulos a la producción.

El Uruguay concurrió a la Exposición de Viena en 1873, gracias a un decreto expedido en las postrimerías del gobierno de don Tomás Gomensoro y al empeñoso esfuerzo de la Sociedad Rural que fué la encargada de la organización del muestrario. Hubo que realizar los trabajos con mucho apresuramiento y escasa fortuna como que 14 cajones quedaron en nuestra aduana por falta de bodegas en qué cargarlos. Ello no obstante, obtuvo la Sección Uruguaya 3 medallas de mérito que fueron adjudicadas a las Sociedad Rural, a don Lucas Herrera y Obes por sus carnes conservadas, y al Barón de Mauá por sus carnes saladas y sus grasas, y 8 Diplomas de Mérito que fueron adjudicados a los señores Dávison por lanas Merinas, Giot por lanas Rambouillet, Herrera por lana de Alpaca, Ordoñana por lana Mauchamp, Domecq por conservas, Mitchell por carne no salada, Konig por cola y abono y la Asociación Rural por maderas.

La obra de don Adolfo Vaillant, «El Uruguay en la Exposición de Viena», completaba dignamente el muestrario uruguayo con la divulgación de nuestras riquezas y de nuestros progresos.

El gobierno de Ellauri autorizó un año después a la Sociedad Rural para conmemorar el aniversario del 25 de Agosto de 1875 con una exposición - feria nacional. El programa formulado a raíz de ese decreto comprendía una sección de agricultura, otra de ganadería libre y estabulada, otra de industrias y artes y otra de mineralogía.

«Bien sabemos que entre nosotros está en embrión el arte y abatida la industria — decía la Comisión Directiva en su manifiesto a los rurales — bien sabemos cuántas contrariedades habéis sufrido y qué gran desencanto os han traído las luchas internas que muchas veces os han arruinado, arrebatándoos en un día lo que os había costado muchos años de labor... Pero el hombre ha venido al mundo para luchar... Pensad que la industria mata la guerra y vence al fin las inclemencias del clima y que no debemos dejar un momento, nosotros hombres

laboriosos, las armas con que debemos combatir: el arado, el martillo y la azada... Con esas armas vamos a dar al país su verdadera gloria.»

La Sociedad Rural promovió a la vez la instalación de una Comisión Auxiliar en el Departamento de Minas. Era la primera de ese género que surgía en la campaña y ello dió oportunidad a los rurales para recordar que Minas había sido también la primera en organizar el servicio de diligencias a raíz de la terminación de la Guerra Grande, dando un impulso que los demás departamentos de la República se apresuraron inmediatamente a seguir.

Don Adolfo Vaillant, que colaboraba en esos trabajos de propaganda, dió una conferencia en los salones de la Sociedad Rural, procurando demostrar la necesidad de aumentar la producción mediante la intensificación de la agricultura y de las industrias rurales, la construcción de ferrocarriles y caminos y la reducción de los derechos aduaneros a favor de todos los artículos de consumo reproductivo.

Legislación de tierras.

Con el propósito de mantener la integridad del territorio y hacer indiscutible la soberanía jurisdiccional, dictó la Asamblea en 1873 una ley que prohibía enajenar o dar en prenda las islas del Río de la Plata pertenecientes a la República y todas las otras situadas en los ríos que sirven de límite al país o que lo cruzan. Al discutirse esa ley surgió una pequeña disidencia entre ambas ramas del Cuerpo Legislativo. La Cámara de Diputados estableció que las islas del Estado «podrían darse» en arrendamiento y el Senado que «deberían darse» en arrendamiento, y fué esta última fórmula la que prevaleció en el seno de la Asamblea General.

El doctor Joaquín Requena y García presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de prescripción de tierras públicas, que fué informado favorablemente por la Comisión de Legislación. De acuerdo con ese proyecto los poseedores tendrían derecho de comprar al Estado las tierras que ocupasen, con arreglo a una tarifa proporcional a sus años de posesión: 4,000 pesos por la suerte de estancia, los poseedores de 10 años; 3,000 pesos, los de 20 años; 2,000, los de 30 años; 1,000, los de 40 años arriba. Los poseedores gozarían del plazo de un

año para hacer su denuncia, bajo apercibimiento de ser considerados como detentadores. Los propietarios con título vicioso tendrían también un año para regularizar sus derechos, abandonando al Estado una parte de los terrenos fiscales proporcional al número de años de posesión.

Don Aurelio Berro y don Juan Ramón Gómez presentaron a la Cámara de Senadores otro proyecto, por el que se creaba una Oficina de Tierras Públicas en la Contaduría de la Nación, ante la cual todos los ocupantes de tierras fiscales deberían exhibir sus documentos dentro de un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser considerados como ocultadores, y todos los contribuyentes una copia de sus títulos, bajo apercibimiento de sufrir un recargo del 10 por ciento en las cuotas contributivas. La Oficina de Tierras estudiaria unos y otros documentos y del resultado de su estudio daría cuenta a la Asamblea General.

Legislación bancaria.

El doctor José Pedro Ramírez presentó a la Legislatura de 1873 un proyecto de ley calcado en otro de 1868 del que ya hemos hablado, obra del propio doctor Ramírez y de sus colegas de Comisión el doctor Elbio Fernández y don José G. del Busto, por el que se declaraba libre el establecimiento de bancos de emisión, depósitos, giros y descuentos, y se prescribía que los estatutos deberían someterse a la sanción del Cuerpo Legislativo, que los bancos se canjearían semanalmente sus notas, que los Tribunales quedarían exonerados de aplicar las leyes constitucionales o negatorias de las prescripciones del derecho natural, reputándose tales las de curso forzoso y las que alteraran el fiel y exacto cumplimiento de los compromisos preexistentes.

Más radical resultó la mayoría de la Cámara de Diputados. De acuerdo con su doctrina, y así quedó establecido en el proyecto sustitutivo sancionado, todos los habitantes de la República y no simplemente los bancos tendrían derecho de hacer uso del crédito emitiendo notas o billetes convertibles en metálico, con la sola condición de garantir los billetes menores de 10 pesos con títulos de deuda pública.

Y más allá todavía fué la Cámara de Senadores, porque juzgaba que el derecho de utilizar el crédito en cualquier forma

que fuere, constituía un derecho individual incontestable e incontestado que la Asamblea no tenía para qué consagrar, porque haciéndolo podría ponerse en duda su preexistencia, y que lo único que debería hacerse entonces era derogar las leyes restrictivas de ese derecho que regían en materia de emisión menor.

Los gerentes de los bancos Comercial, Londres y Río de la Plata, Navia, Oriental y Alemán-Belga, dirigieron una representación a la Cámara de Diputados encaminada a obtener la derogación de las leyes restrictivas de la emisión menor, aceptando en esa parte la fórmula del Senado, pero oponiéndose abiertamente a la libertad absoluta de emisión. El billete de banco — decían los gerentes — hace oficio de moneda, reemplaza la moneda, la expulsa de la circulación, y debe por lo tanto el Estado dictar una reglamentación que establezca a su respecto las garantías que se adoptan con las monedas metálicas.

Llevados ambos proyectos a la Asamblea General presentó la Comisión de Legislación en mayoría una tercera fórmula, por la cual quedaban derogadas todas las leyes que desconocieran o limitaran «el derecho que tiene todo individuo o sociedad de individuos para hacer uso del crédito, emitiendo notas o billetes bancarios de cualquier valor pagaderos al portador y a la vista, con sujeción a las reglas y responsabilidades definidos en el Código de Comercio». La Comisión en minoría opinaba en cambio que la emisión menor correspondía al Estado y que en consecuencia no debía entregarse a los establecimientos particulares. Declarar de derecho común la facultad de emitir billetes de banco — decía en su informe — sería más peligroso que declarar industria libre el expendio de venenos.

Ninguna de las tres fórmulas alcanzó a predominar dentro de la Asamblea General, tales eran las divergencias existentes, en su mayoría más de forma que de fondo, y la vieja legislación bancaria siguió rigiendo en toda su integridad.

La emisión menor.

Bajo los apremios de la angustiosa situación financiera del año 1874, procuró más de una vez el Poder Ejecutivo obtener de la emisión menor los recursos que reclamaba la regularización de los pagos.

Por un primer proyecto pedía autorización para enajenar durante seis años el derecho de emitir 4.000,000 de pesos en billetes fraccionarios de un doblón, garantidos por 2.200,000 pesos en títulos de deuda de 12 % de interés anual y 1 % de amortización, cuyo producto se aplicaría al pago del Presupuesto General de Gastos.

Por un segundo proyecto elevaba a doce años el plazo del monopolio de la emisión menor a favor del Banco que adelantase al Gobierno 2.000.000 de pesos pagaderos en títulos de deuda pública de 9 % de interés anual, cuyo servicio estaría garantizado por el producto de la contribución directa y patentes de giro.

Un tercer proyecto emanado de un grupo parlamentario autorizaba a la Junta de Crédito Público para emitir 5.000,000 en billetes fraccionarios de un doblón que se entregaran al público a cambio de oro. Dos millones de ese oro se invertirían en deuda pública y los tres restantes en operaciones de préstamo.

El mismo grupo parlamentario propuso otra fórmula que reducía a 3.000,000 el monto de la emisión menor, con el agregado de que la Junta de Crédito Público, que debía ser la emisora, prestaría al Gobierno 2.000,000 de pesos con garantía del Mercado Viejo, cuárteles, acciones del Ferrocarril y depósitos aduaneros, bajo la expresa condición de que una vez creado el «Banco Uruguayo» adquiriría dicho establecimiento el monopolio de la emisión menor. El Banco Uruguayo a que se refería ese proyecto tendría un capital de 20.000,000, emitiría billetes desde 25 centésimos hasta 200 pesos por el duplo de su capital integrado, prestaría al Gobierno hasta la suma de 3.000,000 de pesos y estaría regido por un Directorio de 12 miembros, tres de ellos incluso el Presidente elegidos por el Gobierno, y los demás por los accionistas.

Estas y otras iniciativas dieron origen a una larga y apasionada contienda parlamentaria entre los elementos principistas de la Legislatura (conservadores y nacionallistas), inclinados al régimen de la libertad absoluta y en un caso extremo al de la enajenación de la emisión menor como recurso para contrarrestar la crisis financiera, y los elementos candomberos (colorados y blancos netos), inclinados a la emisión por la Junta de Crédito Público mientras no fuera creado el Banco Uruguayo.

Ya veremos que a raíz del motín del 15 de enero de 1875, la última de esas fracciones, que resultaba dueña del escenario político, hizo triunfar su fórmula y con ella el germen del curso fecundo que habría de infectar al país durante largo tiempo.

Acuñación de monedas de níquel.

La Legislatura de 1874 abordó con interés el estudio de la sustitución de la moneda vellón de cobre por la moneda vellón de níquel. De acuerdo con el plan sancionado por la Cámara de Diputados, pero que no alcanzó a convertirse en ley, el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para contratar con la Casa de Moneda de Bélgica la acuñación de 600,000 pesos en piezas de níquel de 1, 2 y 5 centésimos y para retirar y desmonetizar las piezas de cobre circulante.

Había en circulación entonces 512,800 pesos en monedas de cobre procedentes de las siguientes acuñaciones (valores, con arreglo a la ley de 1862):

Acuñado en el Cabildo en 1844, \$ 3,200; acuñado en el Fuer te en 1854 y 1855, \$ 2,000; contratado por Tampied en 1857, \$ 57,600; contratado por Zorrilla en 1858, \$ 150,000; contratado por Fariní, Gotuzzo y Carve en 1869, \$ 300,000.

El valor de las monedas de oro extranjeras.

Una ley de monedas dictada en 1873 fijó al cóndor chileno el valor de 8.82; al Napoleón de 20 francos, 3.73; a la moneda alemana de 20 marcos, 4.60; al águila norteamericana, 9.66; a la pieza de plata de 5 francos, 0.96.

La ley de 1862 — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados fundando la más esencial de sus modificaciones — asignó al cóndor el valor de 9 pesos, que superaba en 18 centésimos a su valor intrínseco. En cambio la ley de 1863 le dió el valor de 8.80, o sea dos centésimos abajo del precio de su metal fino, y al Napoleón 3.70 cuando su valor real era de 3.73. Ambas monedas, agregaba, han huído por esa causa de nuestra plaza y para reconquistarlas es necesario reconocerles el valor que realmente tienen.

Era tanto más urgente la reconquista de los buenos cuños extranjeros, cuanto que la onza de oro, la más abundante de nuestras monedas en esa época, daba ya origen a una verdadera crisis por efecto del desgaste causado por el uso y de las resistencias del comercio a recibir las piezas faltas del peso legal.

Los pagos a oro.

«Toda obligación de pagar en moneda corriente nacional — decía otra ley dictada por la misma Legislatura al año siguiente — se entenderá que es a oro sellado del valor designado en las leyes vigentes.»

Como lo hacía notar en su dictamen la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, era así también cómo en la plaza se cumplían los compromisos. Pero aun cuando la nueva ley ninguna innovación venía a introducir, había que dictarla como medio de evitar dudas o pleitos siempre posibles a falta de normas legales.

La crisis económica de 1874.

Fué larga y dolorosa la liquidación de la crisis de 1868 por efecto de la actitud de los Poderes públicos al prolongar la agonía de los bancos quebrados en la creencia de que podrían enderezarse y de reanudar su marcha, y en parte también por las revoluciones que estallaron hasta culminar en la gran guerra civil de 1870 - 72.

La conclusión de esa última guerra, mediante el pacto fraternal de abril de 1872, lleno de halagadoras perspectivas para el patriotismo oriental, y el arribo casi simultáneo de los fondos del empréstito uruguayo contratado en Londres para rescatar la emisión inconvertible, dieron un fuerte impulso al espíritu de empresa, estimularon la valorización territorial y crearon un ambiente de confianza dentro del cual fueron inaugurados los trabajos del Ferrocarril del Salto a Santa Rosa, quedó abierta al público la línea del Central a Santa Lucía, se prolongaron los rieles hasta las proximidades del pueblo de la Florida y empezó la construcción del tranvía al Paso de las Duranas.

La Bolsa de Comercio, que había estado largo tiempo deprimida, entró en plena actividad. Durante el mes de diciembre crecieron de tal modo las transacciones que en una sola deuda, la interna 2.^a serie, alcanzó a operarse por valor de 7.000.000 de pesos. Los fondos públicos tuvieron una suba de 15, de 20 y de 30 puntos con relación a los primeros meses del año, llegando a cotizarse el empréstito extraordinario a la par, el empréstito Pacificación al 97 y la deuda Rescate de Tierras al 90 %.

La fiebre amarilla y la quiebra del Banco Franco-Platense provocaron a mediados de año alguna alarma, sin debilitar el optimismo de la plaza, que fué rápidamente reconquistado gracias al espíritu de confianza que a todos dominaba.

Ese espíritu de confianza se acrecentó considerablemente en 1873, con la vuelta al régimen constitucional. Las acciones de 200 pesos del Fomento Territorial que habían descendido a cuatro pesos y que se consideraban ya definitivamente perdidas, subieron hasta el 86 % de su valor (en el activo de la Sociedad Fomento Territorial, constituido exclusivamente por terrenos de los alrededores de Montevideo, figuraban 817,781 varas cuadradas en los Campos Elíseos por 1.521,781 pesos, y 75,035 varas en el Retiro por 104,600 pesos). Y juntamente con las acciones del Fomento Territorial se inflabán los demás títulos de Bolsa, se valorizaba la tierra, tomaba incremento la importación, resurgía la fiebre edificadora y se multiplicaba el número de instituciones de crédito.

Pero desde mediados de año empezaron a predominar los factores adversos: una nueva epidemia de fiebre amarilla, que aunque localizada en el centro de la planta vieja de Montevideo y que hizo 329 víctimas, originó el desbande de la población y la momentánea paralización de los negocios; la quiebra de algunas importantes casas como la de Camino y Pino, la de Guillot y Sanguinetti y la del Banco Oriental a raíz de una intensa corrida que repercutió en las demás instituciones de crédito; la brusca elevación de la tasa del descuento al 18 % anual; y un intenso desequilibrio financiero que imponía frecuentes operaciones de crédito, sin alcanzarse jamás a la regularización de los pagos.

«Llamado a desempeñar las funciones del gobierno cuando aún no había transcurrido un año de la cesación de la guerra civil en el país, — decía el Presidente Ellauri en febrero de 1874 al inaugurar las sesiones ordinarias de la Asamblea, — cuando recién se empezaba a sentir, puede decirse, sus funestas consecuencias; bajo una crisis monetaria espantosa que aún subsiste y una epidemia que si no diezmaba a la población con la muerte, asolaba nuestra Capital por la fuga de sus habitantes, paralizando el movimiento y progreso de todos los ramos de la industria y del comercio, fácil será comprender cuán penosa habrá sido nuestra tarea siquiera para atender a las exigencias ordinarias del servicio en las diversas ramas de la Administración.»

El malestar económico y financiero siguió aumentando gradualmente en el curso del año 1874.

Sólo la Bolsa de Comercio permanecía optimista en medio de esa situación que ya era de desastre, pero no por largo tiempo, porque la escasez del dinero, la elevada tasa del descuento, la creciente desconfianza de la plaza ante los primeros descalabros, pusieron término también a la inflazón de los fondos públicos y, sobre todo, a la inflazón de la tierra en que se apoyaba el prestigio del Fomento Territorial, estallando como consecuencia de ello la crisis comercial en momentos en que se acentuaba el desequilibrio financiero y empezaban los factores políticos a socavar los cimientos del gobierno de Ellauri.

El período próspero había tenido escasa duración. Del poco volumen de sus negocios puede dar idea el siguiente extracto de los balances de los Bancos (Comercial, Londres y Río de la Plata, Mauá, Oriental, Navia y Franco-Platense en 1871 y 1872, y los mismos, menos el Banco Franco-Platense y el Banco Oriental en 1873 y 1874):

Marzo	Caja	Deudores	Capital	Emisión	Acreedores
	\$	\$	\$	\$	\$
1871 . .	4.013,731	21.383,271	6.582,509	5.108,660	13.705,833
1872 . .	6.098,570	26.981,709	7.237,469	6.226,299	19.616,510
1873 . .	5.683,064	29.082,647	6.642,088	6.583,179	21.540,444
1874 . .	4.529,048	24.399,487	6.037,032	5.104,310	18.787,192

Agosto					
1871 . .	4.494,494	25.301,493	7.582,509	5.773,180	16.440,291
1872 . .	10.644,369	24.811,720	6.645,309	5.434,139	23.376,641
1873 . .	5.315,656	24.416,213	6.038,452	4.320,800	19.372,617
1874 . .	5.009,804	23.824,558	6.037,032	4.371,700	18.425,630

Comparando los guarismos de 1871, año de guerra civil y de plena liquidación de la crisis de 1868, con los de 1873, año próspero, apenas se observa en marzo el crecimiento de un millón y medio en la cuenta de caja, de siete y medio millones en la cuenta de deudores, de un millón y medio en la cuenta de emisión y de cerca de ocho millones en la cuenta de acreedores, manteniéndose estacionaria la cuenta de capital; y en agosto un progreso de 800,000 pesos en la cuenta de caja y de tres millones en la de acreedores y una baja sensible en las cuentas restantes.

Denuncia la misma falta de amplitud de las operaciones banca-

riás este otro resumen que reproducimos de la Memoria de la Junta de Crédito Público al Cuerpo Legislativo (que abarca el Banco Mercantil del Río de la Plata, excluido de las cifras anteriores):

MESES	1873		1874	
	Emisión	Encaje	Emisión	Encaje
	\$	\$	\$	\$
Enero	6.598,363	7.504,984	6.200,680	6.255,805
Febrero.	6.385,499	6.465,666	5.772,360	5.363,079
Marzo	6.240,482	4.477,429	5.495,470	4.994,846
Abril	6.396,235	5.724,207	4.712,370	5.327,428
Mayo	6.223,699	6.149,480	4.775,780	5.931,624
Junio	4.936,700	5.525,573	4.619,230	5.858,880
Julio	4.177,270	5.024,986	4.736,940	5.840,608
Agosto.	4.310,800	5.315,656	4.738,380	5.430,573
Setiembre.	3.991,080	4.602,381	4.923,072	5.206,500
Octubre	5.020,580	6.094,755	5.347,452	5.781,592
Noviembre.	5.362,500	5.384,387	4.737,322	3.999,301
Diciembre.	5.500,720	4.471,293	5.199,012	4.316,052

De la misma Memoria de la Junta de Crédito Público extraemos estas nuevas cifras:

En diciembre de 1871 tenían los Bancos Comercial, Londres y Río de la Plata, Mauá, Navia, Oriental y Franco-Platense, un encaje de 5.642,811 pesos y una emisión circulante de 6.296,676, y en diciembre de 1872 tenían los mismos bancos, excluido el Franco-Platense que había quebrado, un encaje de 6.483,302 pesos y una emisión de 5.562,114 pesos.

Los balances bancarios de marzo de 1868 arrojaban 7 y $\frac{1}{2}$ millones en la cuenta de caja, 31 y $\frac{1}{2}$ millones en la cuenta de deudores, 8 y $\frac{1}{2}$ millones en la cuenta de capital, 11 y $\frac{1}{2}$ millones en la cuenta de emisión y 19 millones en la cuenta de acreedores. Son cifras en general más altas que las que acabamos de reproducir.

La crisis económica de 1874 habría tenido escasa resonancia y ninguna huella duradera hubiera dejado en la plaza sin los apremios financieros de la administración Ellauri y, sobre, todo, sin la lucha política que condujo al motín militar del 15 de enero de 1875.

Entre los factores de esa crisis cabe destacar, como en la de

1868, el desequilibrio entre el monto de las transacciones y el stock monetario del país por efecto sobre todo de la inflación de la propiedad territorial y de los papeles de Bolsa y del desequilibrio entre las importaciones y las exportaciones.

Durante los seis años corridos de 1869 a 1874 el Uruguay importó mercaderías extranjeras por un valor oficial de 103.815,109 pesos y exportó frutos y productos nacionales por valor de 87.079,379 pesos. El saldo desfavorable de 16 y $\frac{1}{2}$ millones, agravado por las demás obligaciones de la Nación, debía traducirse y se tradujo en embarques de metálico capaces por sí solos de provocar sensibles perturbaciones en cualquier período normal y mucho más en el de 1874 castigado por pérdidas ganaderas y agrícolas que la Oficina de Estadística calculaba entre 9 y 10 millones de pesos.

El cambio sobre Londres osciló en 1872 de 51 1/8 a 53 1/8 peniques por peso, en 1873 de 51 1/2 a 52, en 1874 de 50 7/8 a 53. Fuera de algunos momentos excepcionales, caracterizados por importantes operaciones de crédito, la tasa se mantuvo abajo de 52 peniques aún en los períodos correspondientes al grueso de nuestras exportaciones.

Por efecto de causas análogas experimentó la plaza argentina en esa misma época una crisis comercial cuyas características señalaba así el Presidente Avellaneda al Congreso de su país en marzo de 1876:

«Ha sido en el año 1873 y en los últimos tres meses del anterior, cuando se desenvolvieron los hechos que han traído las perturbaciones recientes. Se produjeron entonces las especulaciones sobre los terrenos estériles, los gastos excesivos y la acumulación de mercaderías importadas atraídas por la competencia y por necesidades ficticias.»

CAPÍTULO IX

Movimiento administrativo

Estado de la Hacienda pública al comenzar la administración Ellauri.

Dos meses después de haber tomado posesión de su cargo, decía el Presidente Ellauri al Cuerpo Legislativo:

Al efectuarse el cambio de gobierno sólo existía en efectivo una partida de 16,953 pesos procedente de rentas generales y otra de 373,000 procedente del empréstito Pacificación 2.^a serie. Hubo necesidad de contratar un préstamo de 520,000 pesos al 1 1/4 % de interés mensual y 1 % de corretaje, reembolsable con ayuda de la parte libre de la renta aduanera. La Aduana soporta diversos créditos por valor de 2.012,011 pesos. Comparados los gastos generales con los recursos disponibles, resulta un déficit de 2.429,289 pesos, aparte del que arroja el Empréstito de Conversión de los billetes bancarios que asciende a 1.089,740 pesos. Para cubrir ambos déficits podría emitirse un empréstito de 4.000,000 de pesos oro, con 12 % de interés, 3 % de amortización y 2 % de corretaje, al tipo mínimo de 92 %, afectando a su servicio el excedente de las rentas adscriptas al Empréstito Uruguayo.

Entre los documentos comprobatorios del déficit figuraba uno en que se calculaban las erogaciones hasta fines de 1873 en 7.106,145 pesos por los siguientes conceptos: gastos civiles de marzo a diciembre, 2.108,528; gastos militares, 1.535,419; Ministerios, 428,529; créditos situados sobre la Aduana, 1.492,011; reembolso del préstamo del mes de marzo con sus intereses, 520,000; varios créditos exigibles, 707,908; presupuestos anteriores abonados por la administración Ellauri, 313,748. Y otro en que se calculaban los recursos de marzo a diciembre en 4.676,855 pesos por concepto de rentas generales de aduana (2.520,000), empréstito de Pacificación (370,000), préstamo de marzo (500,000), la contribución directa y otros impuestos de campaña. El déficit era de 2.429,289.

«La nota del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto de recursos, — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al estudiar ese mensaje, — es verdaderamente abrumadora. Ella culpa a la administración anterior de haber comprometido anticipadamente una gran parte de las rentas generales y de Aduana, no dejando al gobierno actual sino una parte de las rentas que produzcan los meses de noviembre y diciembre próximos. Culpa también a aquella administración de haber dispuesto de la cantidad de \$ 660,000 del empréstito Pacificación 2.^a serie, distrayendo esos fondos del objeto a que la ley los destinaba expresamente. La culpa, por último, y esto es más grave aún, de haber contraído la obligación en 14 de febrero, último día del gobierno cesante, de descontar cuatro órdenes giradas contra la Colecturía de Aduana a vencer el 3 de julio, 31 de agosto, 30 de setiembre y 31 de octubre por valor de 443,000 pesos, incluyendo en ellas las mensualidades a recibirse a fines de mayo y junio. La situación crítica en que aquellas operaciones han colocado al Poder Ejecutivo le ha inducido por su parte a contraer un empréstito de 520,000 pesos al 1 1/4 % de interés mensual descontado, reembolsable también con rentas generales de Aduana en los meses de julio a octubre inclusive. La Comisión de Hacienda no puede prescindir de señalar a vuestra consideración esos períodos de la nota del Poder Ejecutivo que acusan un deplorable extravío y un descnocimiento de las más obvias nociones de buena administración.»

La Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para emitir el Empréstito Extraordinario 2.^a serie por cuatro millones de pesos nominales, al tipo mínimo de 92 %, con 12 % de interés anual, 3 % de amortización acumulativa y 2 % de comisión de corretaje, debiéndose aplicar tres millones al pago del Presupuesto y créditos pendientes y un millón al déficit del empréstito destinado a la conversión de los billetes nacionalizados.

Era tan angustiosa la situación del erario público que el Poder Ejecutivo resolvió entenderse inmediatamente con el Banco Alemán-Belga y don Rafael Fragueiro, quienes ofrecían 2.400,000 pesos al 1 1/9 % de interés mensual, con garantía prendaria de los títulos del empréstito aforado al 90 % de su valor. El préstamo sería reembolsable con el producto de otro empréstito más vasto, que también acababa de votar la Asamblea por 5.800.000 libras esterlinas, destinado a la conversión de las deudas internas, entrando el Banco Alemán-Belga a formar parte de la Comisión encargada de su lanzamiento en los mercados europeos.

Al finalizar el año 1873 formuló la Contaduría General los estados definitivos. La Aduana, según uno de ellos, había producido 6.938,807 pesos, correspondiendo 3.786,928 al servicio de las deudas públicas y 3.151,879 a rentas generales. Las rentas generales, según otro, habían producido 5.388,119. Englobados los empréstitos del Banco Alemán-Belga y de Fragueiro (2.400,000), del Banco de Londres (1.275,000), del Banco Mauá (662,000), la contribución directa y los impuestos municipales de Montevideo, resultaba un monto de 11.453,190 pesos.

Agregando a las rentas generales las rentas de las administraciones locales que estaban centralizadas en la Tesorería General, subían los ingresos a 6.828,483 contra 8.196,709 a que ascendían los gastos. Los presupuestos policiales de los 12 departamentos de campaña montaban a 657,303 pesos, mientras que la contribución directa afectada a su pago sólo redituaba 403,835; y los presupuestos de las Juntas Económico-Administrativas subían a 215,589, suma también superior a la de los ingresos que sólo alcanzaban a 147,155, excluidas las patentes de rodados afectadas a otro destino.

La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo estudió más tarde el movimiento habido en el mismo período de marzo a diciembre de 1873, comprobando que las arcas públicas habían tenido un ingreso de 15.399,977 pesos, correspondiendo a rentas generales libres 5.570.036 y lo demás al servicio de deudas y a contratación de empréstitos; y un egreso por concepto de gastos presupuestados y no presupuestados de 7.617,728, resultando entonces un déficit de 2.047,619, amén de otro de 496,498 ocasionado por el pago de obligaciones procedentes de la administración Gomensoro. En conjunto, un desnivel de 2.544,189 pesos.

La Aduana, según los estados de la Comisión de Cuentas, había producido 6.938,000 entre rentas libres y rentas afectadas al servicio de las deudas. El papel sellado y las patentes de giro 501,069 aplicables a rentas generales, y 96,000 a deudas. El Correo 71,500. La contribución directa y los impuestos municipales y policiales de los 12 departamentos de campaña 660,848. La contribución directa y los impuestos municipales y policiales del departamento de Montevideo 833,177 pesos.

Siguieron creciendo las dificultades durante el año 1874. En agosto pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea, entre otras cosas, autorización para enajenar por seis años el derecho de emi-

tir 4.000,000 de pesos en billetes fraccionarios de 5 pesos. El Banco emisor garantiría la conversión de los billetes por un depósito de 55 % en títulos de deuda pública, de 20 % en valores de cartera y de 25 % en metálico. Para constituir el primero de esos depósitos se emitiría una deuda especial de 2.200,000 pesos con 1 % de interés mensual y 2 % de amortización anual. Pedía también el Poder Ejecutivo el aumento de la contribución directa al 5 %, el aumento del registro de ventas al 2 % del valor inscrito, el aumento del derecho de herencias, de las patentes y de otros impuestos.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se apresuró a aconsejar la sanción de un proyecto por el que se autorizaba a los bancos, a las sociedades y a los particulares para emitir billetes fraccionarios hasta el monto de 3.000,000 de pesos garantidos por una cantidad igual de títulos de deuda pública de 1 % de interés mensual y 2 % de amortización que serían vendidos a la par, aplicándose su producto al rescate del Empréstito Extraordinario 1.a serie. Los billetes serían convertibles al portador y a la vista. Decía en su dictamen la Comisión de Hacienda que el rescate del Empréstito Extraordinario, cuyo monto circulante era en ese momento de tres millones, permitiría la disponibilidad de un millón de pesos y, por consiguiente, el aumento de las rentas generales en esa proporción.

Dos meses después, el Ministro de Hacienda doctor Pedro Bustamante reunía a la mayoría de los legisladores para decirles que existía un déficit de 1.600,000 pesos que subiría a 2.000,000 antes de finalizar el año; que los arbitrios acordados por la Ley de Presupuesto General de Gastos para subvenir al déficit podían considerarse fracasados: los títulos del empréstito, porque no podían colocarse al 90 %; las acciones del Ferrocarril Central de pertenencia del Estado, porque no era posible colocarlas al 75 %; la hipoteca del Mercado Viejo porque no había quién ofreciera dinero, quedando entonces como único recurso la venta de los cuarteles por 200 o 300,000 pesos. Agregaba que el Gobierno había reunido a los banqueros y principales comerciantes para exponerles la situación de la Hacienda pública, sin obtener los recursos que necesitaba. Prevenía también que había recibido un proyecto de Banco con privilegios fiscales y monopolio de la emisión menor, que otorgaría créditos al Estado, pero que no conceptuaba aceptable ese proyecto. Y con-

elvía recabando el concurso de los legisladores para enajenar los títulos del Empréstito Extraordinario abajo del 90 % y también para vender el Mercado Viejo, con cuyo producto y el de los cuarteles pensaba reunir 1.200,000 pesos.

La impresión general fué favorable al plan ministerial y el Poder Ejecutivo resolvió pasarlo en el acto a la Asamblea con un mensaje en que expresaba que el déficit de 1.700,000 a 2.000,000 de pesos podría cancelarse mediante la venta al mejor postor del Mercado Viejo y de los cuarteles y de los títulos disponibles del Empréstito Extraordinario incluido el millón afectado al saldo circulante de billetes bancarios a cargo del Estado.

La Asamblea se limitó a votar una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para caucionar o en su defecto vender el saldo del Empréstito Extraordinario afectado a la conversión de los billetes bancarios. El importe de esa operación se destinaría al servicio de las deudas públicas. La conversión de los billetes se haría efectiva con ayuda de los valores territoriales y de cartera entregados por los bancos al trasmisir al Estado su emisión de acuerdo con la ley de 1870.

Los problemas financieros absorbían en esos momentos la atención del Gobierno, de las Cámaras y de la prensa. Para «El Siglo» era necesario recargar la contribución directa o el impuesto de aduana. Para «La Democracia» convenía aumentar la contribución directa y rebajar los derechos de aduana, como medio de llegar algún día al ideal del puerto franco.

A mediados de diciembre volvía el Gobierno a dirigirse a la Asamblea para reiterar su mensaje acerca del déficit de 1.700,000 a 2.000,000 y manera de cubrirlo.

«No ha merecido hasta ahora los honores de la discusión — decía refiriéndose a su proyecto — ni ha sido tampoco sustituido por otro cualquiera que, sirviendo los mismos fines y propósitos, habilitase al Poder Ejecutivo para regularizar su marcha, atender a los servidores de la Nación y cubrir los gastos todos de la Administración durante este año... Entretanto la situación creada por la progresión sucesiva del déficit y agravada todavía por la rebelión del caudillejo de Soriano y por las erogaciones que ha sido indispensable hacer para sofocarla; esa situación cuya influencia sobre la marcha general de los negocios, de la industria y del comercio, no es hoy dudosa para nadie, se hace ya insopportable y si ella pudiera prolongarse has-

ta fin de año difícil sería prever toda la gravedad de los peligros con que amenazaría al país y de los conflictos que produciría».

Concluía el Mensaje pidiendo la sanción de estos dos proyectos, sin perjuicio de que también lo fueran los ya presentados: A) Los bancos podrían emitir billetes menores durante el plazo de dos años adelantando al Gobierno dos millones de pesos a cambio de una deuda que gozaría del 9 % de interés y del 15 % de amortización acumulativa, garantida con la contribución directa, el papel sellado y las patentes; B) El Poder Ejecutivo quedaría autorizado para proveerse «por medio de contratos de enajenación o de crédito o de cualquier otro arbitrio, con excepción del establecimiento de impuestos o contribuciones, y en las condiciones más favorables para el Estado, de los fondos necesarios para cubrir el déficit del Presupuesto, con calidad de dar oportunamente cuenta a la Asamblea General».

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados resolvió aconsejar la sanción del proyecto de emisión menor, sin el voto de confianza que también pedía el Poder Ejecutivo. De esa misma opinión participaba la bancada principista, pero no así la bancada candombera o neta inclinada como estaba a la creación de un banco nacional, y mientras el banco no se fundara a la emisión de billetes fraccionarios por la Junta de Crédito Público.

Un nuevo y afigente mensaje dirigió el Poder Ejecutivo antes de terminar el mes de diciembre. Recordaba que desde octubre venía urgiendo el despacho de los proyectos relativos al déficit y agregaba:

«Sin embargo de ello, V. H. no se ha servido dictar aun disposición alguna basada en la cual pueda el Poder Ejecutivo hacer cesar la afigente situación en que se halla colocado. situación que agravándose día a día puede ser de funestas consecuencias para el país».

Los estados de Contaduría publicados posteriormente fijaron el déficit de 1874 en 3.019,502 pesos, suma considerable para la época, que con razón tenía tan alarmado al Gobierno en la víspera del motín del 15 de enero de 1875. La mitad de esa suma correspondía al saldo del préstamo del Banco Alemán-Belga, y la otra mitad a sueldos civiles y militares, garantías de ferrocarriles y deudas de la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

Los ingresos de la administración Ellauri.

He aquí el monto de las rentas públicas recaudadas durante el año del gobierno de Gomensoro y los dos años del gobierno de Ellauri, según los estados generales de la Contaduría:

Rentas especiales de Aduanas

	1872	1873	1874
15 % sobre importación — Montevideo	\$ 2.617,958	\$ 2.640,176	\$ 2.236,625
5 " " Receptorías	186,274	243,102	190,727
8 " " exportación — Montevideo	689,093	690,119	662,168
8 " " Receptorías	396,826	481,615	384,765
2 " " las carnes	14,350	11,222	15,071
Tonelaje	52,553	51,700	41,074

Rentas generales :

Importación — Montevideo	2.831,798	2.838,118	2.465,708
Diversos ramos	159,307	187,758	195,093
Contribución directa sobre la importación	75,881	78,589	65,914
Importación — Receptorías	165,165	287,981	252,692
Sellos y patentes	453,369	641,179	664,290
Correos	91,721	97,822	89,149
Timbres	35,204	38,953	38,516
Contribución directa de Montevideo	330,249	360,211	401,865
" " " campaña	—	403,835	433,482
Impuestos municipales y policiales de Montevideo	—	597,177	585,497
" " " " " campaña	—	255,954	12,698

En números redondos 8.100,000 pesos en 1872, 9.900,000 en 1873 y 8.700,000 en 1874.

La expansión económica de 1873 provocó un aumento de cerca de dos millones de pesos y la crisis de 1874 una merma de más de un millón, que explica, pero simplemente en parte, las angustias financieras de que instruyen los mensajes que acabamos de extraer. La causa principal del desequilibrio radicaba en otra parte: en la vida convulsiva que había llevado el país hasta 1872, en que terminó la revolución de Aparicio, y en las obligaciones emanadas de esa misma vida.

Todos los impuestos especiales y una parte de las rentas generales estaban afectados al servicio de la deuda, cuyo monto total llegó en 1874 a 4.987,424 pesos, enorme sangría que la Contaduría distribuía así:

De rentas de Aduana.	\$ 4.176,376
» papel sellado y patentes	236,000
» timbres	22,744
» Tesoreria	552,304

Tomando por base el cálculo de la población practicado en 1873, fijaba en esta forma la Oficina de Estadística la carga anual de cada habitante de la República:

Por derechos de Aduana.	\$ 16.51
» contribución directa.	1.87
» correos y rentas departamentales . . .	1.66
» sellos, patentes y timbres.	1.51
» consumo de carne	0.45
	<hr/>
	\$ 22.00

El Presupuesto General de Gastos de 1874.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos para 1874, presentado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea a mediados del año anterior, fijaba las erogaciones en 5.932,162 pesos. Véase cómo se distribuía esa cifra:

Cuerpo Legislativo	\$ 272,307
Ministerio de Relaciones Exteriores	34,270
Ministerio de Gobierno	676,790
Junta Económico - Administrativa de la Capital	488,796
Presupuestos departamentales	994,583
Ministerio de Guerra	2.214,078
Ministerio de Hacienda	996,188
Obligaciones a pagar en 1874	255,200

Los recursos estaban calculados en 5.704,696 pesos, destacándose entre ellos la renta aduanera (3.520,000), el saldo del papel sellado y patentes de giro después de cubierto el servicio de la deuda franco-inglesa (200,000), el Correo (100,000), la contribución directa de la Capital (450,000), la contribución directa de campaña (330,000), los impuestos municipales de la Capital (488,000) y los impuestos municipales de campaña (200,000).

Pero el cálculo de recursos hacía figurar la cantidad de 2.110,436 pesos afectados al servicio de varias deudas públicas, y hecha la deducción quedaba un saldo líquido de 3.594,260, contra un presupuesto de 5.932,162 pesos.

El déficit era de 2.237,000 pesos y para cubrirlo y a la vez regularizar la situación financiera proponía el Presidente Ellauri los siguientes arbitrios:

A) Un empréstito exterior por 5.732,200 libras esterlinas equivalentes a 26.941,810 pesos, destinado al rescate de siete deudas internas, con monto de 18.859,250 pesos. El empréstito externo tendría el 6 % de interés y el 1 % de amortización acumulativa y podría emitirse al 70 % líquido, con un servicio de 1.885,926 pesos al año. Las deudas a rescatarse devengaban intereses del 9 al 12 % y amortización del 1 al 6 %, que absorbían 3.845,473 pesos al año. Buscábbase, por lo tanto, una economía de 1.459,546 pesos.

B) La reforma militar. Absorbía en esa época el Estado Mayor Pasivo 530,580 pesos y esa cantidad podría extinguirse mediante un empréstito de cinco millones de 6 % de interés y 1 % de amortización, o sea un servicio de 350,000 pesos, obteniéndose con ello una economía de 180,000 pesos al año. La reforma se llevaría a cabo de acuerdo con la ley de 1853, recibiendo cada militar su capital en títulos de deuda pública a la par.

C) La consolidación de las deudas reconocidas y liquidadas hasta diciembre de 1873, mediante la emisión de 5.799,826 pesos en títulos de 6 % de interés y 1 % de amortización. Entre los papeles y créditos a consolidarse figuraban los bonos de 1854 por 3.133,006 y la deuda francesa de la Guerra Grande por 1.963,404 pesos. Sólo quedarían pendientes de arreglo 330,000 pesos de créditos diversos, expropiaciones, suministros de campaña y sueldos.

Una vez sancionados estos proyectos, subirían los recursos, en concepto del Poder Ejecutivo, a 6.796,009 pesos, para cubrir 6.623,758 de erogaciones, quedando un sobrante de 172,000.

Las planillas del Ministerio de la Guerra comprendían cuatro batallones de cazadores y un regimiento de artillería con 1,700 plazas, un Estado Mayor General compuesto de 4 brigadiers y 13 coroneles mayores y un Estado Mayor Pasivo en el que figuraban los siguientes jefes y oficiales:

39 coronelos.	209 capitales.
39 » graduados.	7 » graduados.
63 tenientes coronelos.	39 ayudantes mayores.
30 » » graduados.	149 tenientes 1. ^o .
161 sargentos mayores.	123 » 2. ^o .
73 » » graduados.	156 subtenientes.

En la planilla de la Universidad, sancionada por la Cámara de Diputados y fuertemente retaceada por el Senado, figuraban siete catedráticos de Derecho (Constitucional, Penal, Procedimientos, Civil y Comercial, Gentes, Canónico, Economía Política y Derecho Administrativo); 9 de Medicina (Anatomía, Fisiología y Patología, Nosografía y Clínica Quirúrgica, Nosografía y Clínica Médica, Materia Médica y Terapéutica, Obstetricia y enfermedades de mujeres y de niños, Anatomía, Patología e Higiene, Medicina Legal y Toxicología, Historia Médica, Farmacia) y 8 de Enseñanza Secundaria (Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Geografía, Historia, Latinidad).

La planilla de la Junta Económico-Administrativa de la Capital absorbía 964,431 pesos, de cuya suma correspondían 127,680 a la enseñanza primaria representada por cincuenta maestros de 80 pesos mensuales, cuarenta ayudantes de 40 pesos y alquileres de 50 casas; y al Hospital de Caridad 169,216 pesos.

Las planillas de los departamentos de campaña sumaban una cantidad aproximadamente igual a la de la Capital: 984,583 pesos.

La discusión de este proyecto de Presupuesto se prolongó hasta febrero de 1874, en cuya fecha quedaron fijados los gastos en 6.580,076 pesos, suma muy superior a la de los recursos, calculados según hemos dicho en 5.704,696 y deducidas las afectaciones aduaneras por concepto de deudas públicas a 3.594,260.

Era necesario cubrir el déficit de inmediato sin perjuicio de las operaciones de largo aliento programadas por el Poder Ejecutivo, y éste presentó entonces un nuevo cálculo de recursos por 7.058,158 pesos, en el que figuraban además de las rentas de Aduana, papel sellado, patentes, correo, contribución directa e impuestos municipales y policiales incluidos en el cálculo anterior, una partida de 1.446,994 en efectivo y títulos del Empréstito Extraordinario procedente del ejercicio 1873, las acciones del Ferrocarril Central pertenecientes al Estado aforadas en 705,000 pesos y la venta del Mercado Viejo y de los Cuarteles que se calculaba en 1.000,000 de pesos.

Un aumento puramente nominal, como se ve, porque las acciones del Ferrocarril no tenían compradores y los Cuarteles y el Mercado eran de difícil realización en esos momentos de apremio. Pero el Poder Ejecutivo y las Cámaras, que no se resignaban a crear impuestos, única cosa que correspondía hacer, optaban por ese medio cómodo pero peligroso de aplazar la solución del problema financiero.

El Presupuesto para 1875.

Varios meses después presentó el Presidente Ellauri el proyecto de Presupuesto para 1875. Fijaba los gastos en 6.730,826 pesos y calculaba los recursos en 3.814,159, o sea con un fuerte déficit de 2.916.617 pesos.

Los gastos excedían en 162.748 a los del Presupuesto de 1874 y los recursos habían sido calculados sobre la base del producto obtenido en 1873 con aumentos razonables en algunas de las rentas.

Es difícil, decía el Presidente Ellauri, establecer el equilibrio. Entre los gastos figura el servicio de seis de las deudas existentes que absorbe 2.140,436 pesos al año. Sólo podría recurrirse a los derechos de Aduana. Pero los de exportación son malos y en vez de agravarlos habría que suprimirlos. Y los de importación exceden a los que rigen en la Argentina y en el Brasil y no convendría aumentarlos. Todo lo que podríamos hacer se reduce a recargar el Registro de Ventas, las herencias trasversales, el timbre, el papel sellado, las patentes, la contribución directa, y a enajenar el monopolio de la emisión menor por un lapso de seis años. En vez de la cuota uniforme que establece la ley originaria del Registro de Ventas de 1855, se crearía un impuesto del 2 % sobre el valor inscripto, susceptible de producir 300,000 pesos, si se tiene en cuenta que en 1872 las propiedades vendidas alcanzaron a 14.409,414 pesos. El impuesto sobre las herencias transversales podría extenderse a las herencias directas. Y el monopolio bancario permitiría emitir 2.200,000 pesos en títulos de deuda pública que adquirirían los bancos emisores por el 90 % de su valor.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados redujo el proyecto del Poder Ejecutivo a 5.096,711 pesos, mediante supresiones y rebajas que excedían de 1.500,000 pesos, sin alcanzar así mismo el equilibrio de los ingresos y de los egresos. También resolvió aconsejar la localización de las rentas departamentales.

Las rentas que la Comisión localizaba en los departamentos eran la Contribución Directa y los Impuestos Municipales, cuyo producto fijaban así los cuadros de recaudación correspondientes a 1873:

DEPARTAMENTOS	Contribución Directa	Impuestos Municipales	\$	\$
Montevideo	360,211	289,594		
Canelones	45,276	33,432		
San José	23,744	26,951		
Florida	32,486	9,596		
Durazno	23,294	7,590		
Colonia	25,511	29,588		
Soriano	31,886	18,857		
Paysandú	65,233	36,553		
Salto	58,253	22,697		
Tacuarembó	34,299	6,929		
Cerro Largo	27,204	10,561		
Maldonado	21,425	18,311		
Minas	15,219	7,956		

En números redondos, 764,000 pesos por concepto de contribución directa y 518,000 por concepto de impuestos municipales. La Comisión juzgaba que el producto de ambos rubros en 1875 excedería de 1.600,000 pesos.

Adviéltase que se trataba de una reforma fundamental, pues los departamentos de campaña carecían de rentas propias. Según un cuadro de la Contaduría General de la Nación correspondiente al mismo año 1873, esos departamentos habían recibido 968,000 pesos: 697.000 por concepto de subvenciones del Tesoro y lo demás por concepto de impuestos departamentales y patentes de rodados.

La ley de contribución directa.

La ley de contribución directa dictada en la víspera del derrumbe del gobierno de Ellauri, aplicaba el producto íntegro de este impuesto al pago de los servicios locales. Las oficinas recaudadoras debían pasar los fondos a las respectivas Juntas Económico-Administrativas. Los capitales fijos y circulantes debían pagar el 4 o 5% y se regularían por Comisiones nombradas en Montevideo por la Junta de Crédito Público y en los departamentos por las oficinas recaudadoras. En cada sección funcionaría una Comisión avaladora compuesta de dos personas. Los jefes de las oficinas recaudadoras podrían modificar los aforos y los contribuyentes tendrían a su turno el derecho de apelar ante un jurado de cinco vecinos

sorteados de una lista de 70 comerciantes y propietarios formada anualmente por la Junta Económico-Administrativa.

Las declaraciones prestadas en 1874 para el pago de la contribución directa arrojaban en el Departamento de Montevideo un capital de 100.461,362 pesos, distribuido en esta forma:

Fincas urbanas	\$ 73.245,303
» rústicas	9 939,132
Tierras de labranza	3.466,243
Capitales en giro	11.358,525
Ganados.	20,110
De años anteriores	556,049
Por declaraciones en litigio	1.876.000

Agregando a esa suma el capital declarado en los departamentos de campaña y un 50 % por concepto de omisiones y diferencias entre el valor efectivo y el declarado, arribaba don Adolfo Vaillant a la cifra de 361.000,000 de pesos, que distribuidos entre la población de entonces daba 800 pesos por habitante.

El contralor del Presupuesto.

Era tanta la estrictez con que procedía la Legislatura de la época, que la Cámara de Diputados no vaciló en desestimar una pensión graciable solicitada por la viuda del ex Presidente don Bernardo P. Berro, juzgando con su Comisión de Peticiones «que los servicios prestados al país por ese ciudadano habían sido retribuidos en vida». Y tan vigoroso su contralor, que a raíz de una interpelación de la Cámara de Diputados en la que el Ministro de Gobierno reconoció que no se había cumplido estrictamente una planilla del presupuesto policial, hizo moción don Agustín de Vedia para que el Presidente y su Ministro fueran acusados ante la Cámara de Senadores, moción que no prosperó, pero que dió lugar a que la Cámara advirtiera al Poder Ejecutivo que estaba violando la ley y que, en consecuencia, debía encuadrarse dentro de sus prescripciones.

Deudas públicas. — Conversión de deudas internas en deudas externas.

Al ocuparnos del Presupuesto General de Gastos para 1874 hemos hecho referencia al proyecto de conversión de deudas formulado con el propósito de alcanzar el equilibrio entre los ingresos y los egresos, mediante una economía de 1.459,546 pesos por concepto de ahorro de intereses y amortización.

La ley sancionada como consecuencia de esa iniciativa autorizó la contratación de un empréstito de 27.260,000 pesos, de 6 % de interés, 1 % de amortización a la par y 2 ½ % de comisión, para rescatar 18.859,250 pesos de deudas internas que tenían intereses del 9 al 12 % y amortización del 1 al 6 %, afectándose a su servicio las mismas rentas de aduana que aseguraban la efectividad de algunos de los servicios que entraban en la conversión.

El Gobierno comisionó a los doctores Pedro Bustamante y Gregorio Pérez Gomar para dirigir la negociación en Londres y esos ciudadanos realizaron con la casa Thomson Bonar y Cía. un contrato *ad referendum*, por el cual se emitiría el empréstito al tipo mínimo de 75 %, recibiendo la casa contratista el 2 ½ % del monto nominal por concepto de comisión y de gastos. Las rentas afectadas debían entregarse al Banco de Londres y Río de la Plata.

Era muy ventajosa la operación. Baste saber que el Empréstito Uruguayo de igual interés se cotizaba en Londres a 66 % y que, como lo observaba el Ministro de la época, tendría que subir hasta el 80 %, dada la masa de los nuevos papeles, para alcanzarse el tipo de lanzamiento a que se comprometían los contratistas.

Bajo la impresión optimista de esas condiciones juzgó la Junta de Crédito Público que podría prescindirse de la banca inglesa y emprenderse una conversión interna que dejará en el país las utilidades del negocio. Su proyecto consistía en emitir títulos de 7 % de interés para rescatar todas las deudas del 12 %.

Otra operación más resolvió abordar el Poder Ejecutivo cuando todavía predominaba la impresión del contrato de Londres: la unificación de varias deudas internas de 9 y 12 % en externas del 6 %. Los nuevos títulos se entregarían al 75 % a los

tenedores de deuda del 12 % y al 80 % a los tenedores de deuda del 9 %.

Pero mientras la Asamblea volvía a ocuparse del asunto, en razón de que el contrato con la casa Thomson Bonar y Cía. no se ajustaba del todo a la ley votada, se modificó sustancialmente la situación de nuestra plaza bajo la presión de una triple crisis: la financiera que atrasaba el pago de los presupuestos, la económica que detenía el movimiento transaccional y promovía la baja de todos los valores, y la política que empezaba ya a ser inquietante. Y la gran operación, en la que tantas y tan fundadas esperanzas abrigaba el Gobierno, quedó totalmente olvidada.

Consolidación de deudas.

Hemos hecho referencia también al ocuparnos del presupuesto de 1874, al proyecto de consolidación de deudas que formaba parte integrante del plan de regularización financiera del gobierno de Ellauri. Con ayuda de una deuda de 5.799.826 pesos del 6 % de interés y 1 % de amortización se proyectaba consolidar el saldo de bonos del año 1854 todavía en circulación (\$ 3.133,006), los subsidios del Gobierno Francés al Gobierno de la Defensa (\$ 1.963,404) y varios créditos procedentes de sueldos, suministros y expropiaciones.

La idea encontró ambiente simpático en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que aconsejó su aceptación y fijó las bases del canje, estableciendo que los títulos se entregarían y recibirían por su valor nominal, salvo los bonos de 1854 que el Estado recibiría por el 5 %, a causa de la enorme depreciación que venían sufriendo desde su origen. Pero no tardó en quedar abandonada también por efecto de la honda crisis financiera en que se debatía el Gobierno, inconciliable con los nuevos desembolsos que la consolidación imponía al Tesoro público.

El servicio de las deudas públicas en el extranjero.

Don Juan Ramón Gómez presentó en 1874 un proyecto por el que se autorizaba al Poder Ejecutivo para localizar el servicio de las deudas públicas en las plazas de Buenos Aires, Río de Janeiro, Londres y París. Y la Comisión de Hacienda del Senado aconsejó su sanción invocando la necesidad de fomentar la importación de capitales extranjeros y de combatir el

estancamiento de los negocios emanado de la inmovilización de los dineros de nuestra plaza en fondos públicos.

«Fué un error — decía la Comisión de Hacienda en su dictamen — suponer que había sobrantes fruto de economías o de rentas de dinero en plaza para inmovilizar en deudas públicas. Este error ha producido la escasez de numerario y la desviación de las corrientes naturales del crédito, alimentado hoy con ingentes sacrificios. El país sufre las consecuencias de ese error con la estancación de los negocios y la paralización de sus escasas industrias, que languidecen con visibles y alarmantes creces. Para complemento de males presentes y en perspectiva, nuestra producción de lanas, que constituye un valor crecido en la exportación, está amenazada de un déficit considerable y la insuficiente cosecha de trigo, inferior en peso y calidad en el presente año, nos obligará a pagar a oro ese cereal y a sufrir la deficiencia de la producción con que respondemos a nuestros consumos.»

Posteriormente presentó el Poder Ejecutivo una fórmula más amplia, sin conseguir su sanción, a pesar de la favorable acogida que había tenido, porque ya la crisis financiera y política arrastraba la atención hacia otros asuntos.

El arreglo de las reclamaciones italianas por perjuicios de guerra.

La larga gestión del Gobierno Italiano para obtener a favor de las reclamaciones de sus súbditos por perjuicios sufridos durante la Guerra Grande, las mismas ventajas acordadas a las reclamaciones franco-inglesas, terminó en 1873 mediante una convención diplomática suscrita en Roma por nuestro Ministro el doctor Gregorio Pérez Gomar y la Cancillería italiana.

El monto de los perjuicios quedaba fijado en 1.200,000 pesos en títulos de 5 % de interés y una amortización progresiva del 1 al 5 %. Los títulos serían entregados a la Legación de Italia para que los distribuyera entre los reclamantes, previa devolución de los bonos de 1854 que hubieran recibido antes. El servicio de intereses y amortización estaría garantido por las rentas de papel sellado y patentes de giro, cuyo importe sería entregado por el Gobierno a un Banco de Montevideo, el cual daría un recibo duplicado a la Legación de Italia, «que-

dando el Gobierno de la República responsable hasta la realización de los pagos».

El Cuerpo Legislativo prestó su sanción al convenio, pero no sin las protestas a que ya había dado lugar el inconcebible reconocimiento de los perjuicios de guerra.

«La Comisión de Legislación — decía el dictamen de la Cámara alta — deplora el efecto de la ley desacertada e injusta que obliga al país a pagar perjuicios fortuitos; pero es una ley de la República... Ha sido necesario, siguiendo el ejemplo de lo acontecido en 1862 con los agentes anglo-franceses, apreciar por una suma dada el monto de las fabulosas reclamaciones italianas reducidas a 1.200,000 pesos, y aun esa misma suma está bien distante de representar el monto efectivo de los perjuicios sufridos, según la apreciación que de ellos hicieron las comisiones nombradas para examinar los expedientes presentados... Pero era necesario optar entre un arreglo, como el que se ha verificado, y la ruptura de nuestras buenas relaciones con Italia... Ha quedado salvada la cuestión de la dignidad nacional con la exigencia previa del retiro de la protesta hecha en 11 de enero de 1872 por el Ministro de Italia.»

«Muchos millones — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados refiriéndose a la ley de perjuicios de guerra de 1853 — muchos vejámenes cuesta ya a la República esta ley de funesto precedente, en que el extravío de las pasiones políticas sacrificó tal vez con la mejor intención los más preciosos y sagrados intereses del país... El reconocimiento de las reclamaciones italianas, entre las que es imposible desconocer que hay muchísimas doblemente escandalosas por su origen y por su monto, será un tributo más pagado a la impiadosa deldad de la guerra civil... Anulados por la ley de 1853 los principios racionales y universales del derecho de gentes que liberan a las naciones de toda culpa en los perjuicios que los habitantes de un país, nacionales o extranjeros, sufren por causas de guerra; reconocidas en virtud de esa ley sus reclamaciones por perjuicio de guerra a las demás naciones extranjeras, no queda más recurso que reconocer su derecho a Italia.»

A principios de 1875 presentó el Cónsul Italiano señor Cerutti, la lista nominal del reparto de la deuda entre los 265 reclamantes a quienes había amparado la convención de 1873.

La deuda brasileña.

La Legación Oriental en Río de Janeiro, a cargo en esos momentos del doctor Carlos María Ramírez, abordó el estudio del arreglo de la deuda procedente de subsidios a los gobiernos de Suárez, Giró y Flores. El capital liquidado de los subsidios anteriores a 1865, ascendía a 1.780,746 pesos; el de los posteriores a 1.388,000, y los intereses a 2.860,869. En cuanto a los gastos de la intervención militar de 1854, insistió el doctor Ramírez en que fueran desestimados invocando el fracaso de la intervención que sólo había servido para enardecer las pasiones.

Registro de títulos de deuda.

Los títulos de nuestra deuda pública, aunque eran todos al portador, debían inscribirse a nombre de personas determinadas en un registro especial, donde se anotaba la propiedad original y las transferencias subsiguientes. Así lo prescribían los reglamentos anteriores y así lo repetía un decreto de 1874, poniendo término a omisiones u olvidos que empezaban a generalizarse.

Ese registro era una traba a la circulación, que con sobrado motivo ha sido suprimida ya.

Emisiones de deudas.

Reproducimos de los cuadros de la Oficina de Crédito Público el siguiente resumen de la emisión anual, de la emisión progresiva y del saldo circulante después de las amortizaciones practicadas durante el período 1872 - 1875:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante en 1. ^o de enero
	\$	\$	\$
1872	18.450,000	51.627,721	35.866,427
1873	5.705,897	57.333,118	39.332,112
1874	5.200,000	62.533,118	42.357,495
1875	3.273,213	65.806,332	45.198,189

El monto anual circulante era de 2.726,000 pesos en 1860, y su

salto a 45.198,000 en 1875 emana de las guerras civiles y de las operaciones de crédito surgidas de la crisis económica de 1868.

De uno de los cuadernos de la Oficina de Estadística extraemos estas dos cifras, reveladoras del monto emitido de 1860 a 1874 y de las cantidades pagadas en todo ese período por concepto de intereses y de amortización:

AÑOS	Deuda emitida	Pagado	Pagado
		por intereses	por amortización
1860	2.726,880	298,766	—
1861	3.413,760	206,278	379,200
1862	3.512,560	242,263	291,360
1863	3.542,320	384,265	348,000
1864	13.147,080	705,303	486,360
1865	13.150,920	679,198	549,640
1866	14.036,431	694,001	761,985
1867	16.109,240	689,469	913,801
1868	23.657,354	1.065,987	1.077,320
1869	23.739,195	1.116,030	1.109,027
1870	24.603,457	1.112,400	943,118
1871	50.126,157	2.293,200	1.190,507
1872	57.826,457	2.666,388	8.294,904
1873	57.826,457	3.239,670	2.149,122
1874	63.026,457	3.413,156	2.174,617

Durante esos quince años la deuda emitida alcanzó a 63 millones de pesos; lo pagado por intereses y comisiones a 18.806,000 pesos y lo amortizado a 20.668,000.

Otro cuadro de la Oficina de Estadística, basado en los estados de la Junta de Crédito Público, clasificaba el servicio de los dos últimos años en esta forma, que no coincide con las cifras que acabamos de reproducir, probablemente por diferencias en las fechas de cálculo:

	1873	1874
	\$	\$
Intereses	3.239,670 05	3.413,155 80
Amortización	1.991,820 69	1.916,426 50
Gastos y comisión	647,425 74	249,266 57
	5.878,916 48	5.578,848 87

El servicio de intereses y amortización de la deuda pública absorbía alrededor del 60 % del producto de las rentas.

He aquí los tipos de amortización en el transcurso de 1873, según un cuadro oficial de la época:

Deuda Interna 1. ^a serie de 6 %	79 a 88 %
» » 2. ^a »	67 » 69 »
» Franco - Inglesa de 5 %	66 »
Empréstito Extraordinario de 12 %	97 »
Pacificación de 12 %	94 »
Consolidada de 1872 de 9	80 »

La deuda Rescate de Tierras Fiscales.

La Contaduría General de la Nación publicó en 1874 un estado de los derechos a ubicar tierras públicas rescatados de acuerdo con el decreto-ley de 1866.

Los derechos circulantes en la época de la dictadura de Flores subían a 448 leguas. De esas leguas habían sido escrituradas 179 y rescatadas 232 mediante la emisión de 1.623,269 pesos en títulos de deuda interna 2.^a serie y de rescate de tierras. Quedaban en circulación derechos por 37 leguas adeudadas a particulares y 19 a diversos templos y departamentos.

Sumando todas las operaciones y tomando por base el precio de rescate fijado en 1866, resultaba, según la Contaduría, que el Estado había cancelado o debía cancelar sus deudas de tierras mediante la suma de 3.212,616 pesos, parte en campos y parte en títulos de deuda.

El Correo.

De un cuadro estadístico publicado en 1874, extraemos el resumen recapitulativo que subsigue (entradas y salidas):

AÑOS	Cartas	Oficios	Paquetes de impresos
1870	754,864	10,397	753,497
1871	680,581	7,731	766,437
1872	740,444	13,763	817,084
1873	1.083,254	17,626	1.090,997

La renta de Correos alcanzó en 1873, según el mismo cuadro, a 97,822 pesos, procediendo 81,078 de la administración central y 16,774 de las administraciones departamentales.

Dos convenciones postales fueron propuestas a nuestro Gobierno durante el período que examinamos: la del Uruguay con Francia, que prescribía que la correspondencia movilizada por los paquetes postales franceses sería trasmisida por intermedio del Consulado Francés, debiendo nuestro correo percibir y entregar al Consulado los derechos correspondientes a la administración postal francesa, y la del Uruguay con Chile que prescribía que la correspondencia sería necesariamente franqueada en el correo de su procedencia y circularía libre de porte por las estafetas del país a que fuere destinada.

Hasta 1873 sólo había hombres en la Administración de Correos del Río de la Plata. Fué durante ese año que el Presidente Sarmiento colocó la primera mujer al frente de una oficina postal argentina, iniciando con ello un movimiento que tuvo honda resonancia en la prensa de la época.

Tratados internacionales.

La Asamblea General resolvió en 1873 que el Poder Ejecutivo procediera a denunciar todos los tratados internacionales que por expiración de plazo estuvieran en situación de ser denunciados.

Fundando esa medida decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados al despachar el pedido de prórroga del tratado de comercio y navegación entre el Uruguay y Francia vigente desde 1836:

«Por error de ideas o por necesidades del momento, en los tratados celebrados hasta hoy, desde el concluido con el Zollverein que sirve de pauta a los demás, el Estado ha enajenado una parte importantísima de su soberanía: la jurisdicción civil que le compete en todos los casos de intestados extranjeros, de salvamento, etc.... Cláusulas hasta cierto punto vegatorias, pero de todas maneras perjudiciales a los intereses de nuestro país, y cláusulas de reciprocidad puramente nominales para las naciones extranjeras que las confieren, desde que no son iguales nuestras condiciones sociales... Esas obligaciones se hacen efectivas diariamente entre nosotros donde la inmigración afluye en grandes cantidades de todos los países de Europa en busca de trabajo y de fortuna, en

tanto que en Europa adonde sólo van por paseo los hijos de este país, cuya bandera mercante se halla y ha de hallarse por muchos años reducida sólo a la navegación de cabotaje, esas obligaciones no se hacen efectivas jamás... Hay que eliminar de nuestros tratados todas aquellas cláusulas que no sean de una reciprocidad estricta y efectiva... Hay que reaccionar contra la cláusula en cierto modo absurda de que las naciones contratantes sean tratadas a la par de las más favorecidas. Los tratados, se ajustan entre las naciones con arreglo a las ventajas recíprocas que se ofrecen y estas ventajas cambian para cada una según su condición política y social... Establecer, pues, que las naciones contratantes tienen derecho a ser tratadas como las más favorecidas, es perder de vista esta consideración fundamental, es dar lugar a que se exija, como hoy sucede en muchos casos, el cumplimiento de obligaciones en que no existe reciprocidad... Las naciones contratantes no deben tener derecho a exigir sino las obligaciones y ventajas expresamente pactadas en sus tratados respectivos, con sujeción a la situación en que cada una de ellas se encuentra con respecto a la República, cuya conveniencia debe ser para nosotros la ley suprema de todos los pactos internacionales.»

En el mismo año ajustó nuestro Gobierno varios tratados con el Paraguay sobre reconocimiento de los gastos de guerra de la Triple Alianza, cuyo monto se fijaría por separado; sobre apertura de todos los ríos navegables de uno y otro país; sobre arbitraje, estableciéndose que siempre que surgieran cuestiones, fuere cual fuere su gravedad, recabarían ambas partes los buenos oficios de una nación amiga antes de recurrir a los medios de fuerza.

Instrucción pública. — Escuelas de enseñanza primaria.

En 1872 funcionaban en Montevideo, según los estados de la Oficina de Estadística, 50 escuelas públicas con 5,875 alumnos inscriptos; 8 escuelas particulares gratuitas con 813 niños, sostenidas por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, la Sociedad Filantrópica y las Congregaciones Religiosas, y 54 escuelas particulares no gratuitas con 3,360 alumnos. Y en los departamentos de campaña, 74 escuelas públicas con 4,604 alumnos y 59 particulares con 2,134. En conjunto, 245 escuelas con 16.786 alumnos inscriptos en toda la República.

A principios de 1873 publicó José Pedro Varela en su diario «La Paz», una estadística escolar de la que resultaba que en el

departamento de Montevideo funcionaban 92 escuelas primarias (46 de ellas municipales), y en los departamentos de campaña 141 (76 municipales). En conjunto 233 escuelas.

En el curso de ese mismo año fueron inspeccionadas las escuelas municipales de Montevideo por una Comisión del Instituto de Instrucción Pública, de la que formaban parte don Pedro Giralt, don Cayetano Rivas y don León J. Pereda, y esa Comisión, después de recorrer 22 escuelas de las 42 que estaban abiertas a la sazón, presentó un informe en el que luego de referir que había examinado a los niños en lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía nacional, labores y doctrina cristiana, condensaba así sus impresiones generales:

Los locales son muy estrechos; los niños están hacinados; falta aseo; en cuanto a idoneidad del personal enseñante, preferimos abstenernos de todo pronunciamiento... «Lo único que no silenciaremos es que en muchas escuelas un profundo pesar ha movido nuestro corazón y producido la indignación en nuestro rostro».

Comentando un proyecto parlamentario sobre aumento de escuelas escribía el Inspector Escolar don Isidoro De-María, que lo que más urgía era regularizar el pago de los sueldos, el pago íntegro y no el parcial como ocurría en Fray Bentos, donde los maestros recibían 60 pesos en vez de los 80 que les asignaba la ley. Y para robustecer su tesis publicaba una relación de las escuelas de campaña que estaban autorizadas por la Ley de Presupuesto y otra de las que realmente funcionaban. En Canelones estaban autorizadas 16 escuelas y sólo funcionaban 14; en Florida y Durazno estaban autorizadas 8 y sólo funcionaban 4; en Maldonado estaban autorizadas 11 y sólo funcionaban 8; y por el estilo los demás departamentos, resultando en conjunto que sobre 85 escuelas autorizadas sólo estaban abiertas 58.

Una estadística escolar de la misma fecha levantada por don Eduardo Mac-Eachen, asignaba al departamento de Paysandú 6 escuelas municipales con 557 alumnos y 16 particulares con 667. Y otra estadística de don Fermín Landa, asignaba a las escuelas públicas del departamento de Maldonado (Maldonado, San Carlos, Rocha, San Vicente, Dos Islas, Pan de Azúcar y Solís Grande) 276 alumnos inscriptos y 205 de asistencia media.

En las escuelas primarias, escribía don Adolfo Vaillant en 1874, se enseña lectura impresa y manuscrita, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía general y de la República, cons-

titución e historia de la República, doctrina cristiana y moral. Funcionan en Montevideo 60 escuelas públicas gratuitas, con 7,323 alumnos (49 de ellas municipales con 6,316 alumnas) y 57 particulares con 3,570 alumnos. Y en los departamentos de campaña 167 escuelas públicas con 8 241 alumnos y 85 particulares con 3,544. En conjunto, 369 escuelas, con 22,678 alumnos (varones 12,001, mujeres 10,677) repartidos en la forma que subsigue:

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS PÚBLICAS		ESCUELAS PARTICULARES	
	Número	Alumnos	Número	Alumnos
Montevideo	60	7,323	57	3,570
San José	17	598	7	290
Tacuarembó	9	410	1	25
Maldonado.	16	792	5	178
Paysandú	16	775	9	449
Canelones	30	1,615	9	180
Soriano	15	807	11	335
Salto	16	817	15	696
Colonia.	18	857	4	351
Durazno	6	260	9	273
Cerro Largo	9	746	9	500
Minas	7	228	4	181
Florida	8	336	2	86
	227	15,564	142	7,114

El Jefe Político de Paysandú don Eduardo Mac-Eachen resolvió recurrir al vecindario para el planteamiento de nuevas escuelas, consiguiendo con ello fundar 4 en la ciudad y 7 en los distritos rurales, con una inscripción de 367 alumnos. Don Germán Fassauer, Secretario de la Comisión Directiva de la Sociedad creada para el sostenimiento de esas escuelas, publicó un estado comparativo del personal enseñante y costo de la instrucción pública por departamentos, del que extraemos los siguientes datos:

DEPARTAMENTOS	Población	Maestros	Ayudantes	Costo de la enseñanza pública
Montevideo . . .	90,000	50	50	\$ 144,600
Canelones. . .	32,500	24	6	39,394
Maldonado . . .	20,000	11	4	18,430
San José . . .	20,500	7	4	13,690
Colonia . . .	19,300	8	4	18,290
Soriano . . .	20,100	11	6	18,440
Florida. . .	18,100	6	3	10,190
Minas . . .	17,900	8	4	14,690
Durazno . . .	16,000	6	3	12,670
Cerro Largo . .	24,500	8	4	14,570
Salto . . .	24,900	12	4	21,070
Paysandú. . .	30,200	6	4	15,150
Tacuarembó . .	20,500	9	4	15,814

Eran cifras muy pobres y más pobres todavía comparadas con las de la asistencia media que publicaba periódicamente la Inspección. Las escuelas *municipales* de Montevideo tenían 6,316 alumnos inscriptos según la estadística del señor Vaillant, y sólo 4,691 de asistencia media.

Pero no era más halagadora la estadística argentina del mismo año al asignar a tpdá la Nación 1,327 escuelas públicas con 85,961 alumnos inscriptos y 489 particulares con 23,369 alumnos (correspondiendo a la ciudad y provincia de Buenos Aires 308 escuelas públicas con 20,484 niños, y 278 escuelas particulares con 11,935) dentro de un total de 468,987 niños en edad de escuela y eso a raíz de los grandes esfuerzos del Presidente Sarmiento y de su Ministro don Nicolás Avellaneda, para impulsar el desarrollo de la enseñanza pública.

Las escuelas de entonces, con muy contadas excepciones, funcionaban exclusivamente en los centros urbanos. Invocando esa circunstancia, que condenaba al analfabetismo a las dos terceras partes de la población infantil de la República, resolvió en 1874 la Comisión de Instrucción Pública del Departamento de Montevideo que presidía el doctor Plácido Ellauri, establecer «escuelas supletorias» en los distritos rurales. Era necesario que el vecindario presentara una solicitud demostrando la existencia de 10 o más alumnos, que ofreciera una sala para el funcionamiento de la clase y que indicara un maestro que se comprometiera a enseñar a leer y escribir mediante las cuotas que quisie-

ran pagar los padres de los alumnos. Una vez que la clase llegara a tener más de 60 alumnos, la Junta Económico-Administrativa designaría un maestro y el que hubiera actuado hasta entonces quedaría como ayudante. Tal era el reglamento con el que se intentaba difundir la enseñanza en las zonas rurales.

En el proyecto de Ley de Presupuesto patrocinado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en 1874, figura el número de maestros que indicamos a continuación: Montevideo, 2 de enseñanza superior, 50 de enseñanza inferior y 50 ayudantes; Canelones, 25 maestros (uno superior); San José, 10 (uno superior); Florida, 8; Durazno, 7; Colonia, 11; Soriano, 12; Paysandú, 7 maestros y 4 ayudantes; Salto, 13 maestros y 4 ayudantes; Tacuarembó, 10; Cerro Largo, 9; Maldonado 11; Minas 9.

Uno de los programas de examen.

La escuela pública que dirigía don Andrés Dubra y Seoane fué examinada a principios de 1874 con arreglo al siguiente programa, único que hemos podido encontrar:

«Lectura, en impreso y manuscrito, en prosa y en verso; escritura por imitación y al dictado; doctrina cristiana; aritmética en toda su latitud; gramática castellana con sus respectivos análisis, grammatical, lógico, prosódico y ortográfico; ejercicios de composición; geografía de la República y Universal; Geometría; Dibujo lineal; Constitución de la República; Historia Nacional.»

Trabajos de reorganización escolar. — La enseñanza religiosa.

Don Agustín de Vedia presentó en 1873 a la Cámara de Diputados un plan de reorganización de la instrucción primaria que puede sintetizarse así:

Creación de un Consejo de Instrucción Pública, compuesto por el Rector de la Universidad y 9 ciudadanos con un jefe ejecutivo y un cuerpo de inspectores a sus órdenes; adjudicación de rentas propias, sobre la base de la mitad de la contribución directa, cuyas cuotas se elevarían al 5 %; fundación de escuelas normales; organización de Inspecciones y Juntas vecinales; creación de colegios de enseñanza superior con cursos especiales de agronomía en todas las capitales de los departamentos; organización de

asambleas generales de maestros; fundación de bibliotecas populares; proscripción de la enseñanza religiosa del programa de las escuelas públicas.

Era un plan vasto y fecundo, cuya ejecución habría reportado al país grandes beneficios, pero que dió lugar a debates ardorosos, especialmente en lo que atañe a la proscripción de la enseñanza religiosa. El obispo Vera presentó un escrito de protesta, que se apresuraron a hacer suyo todos los elementos conservadores de la Asamblea, arribándose finalmente a una fórmula transaccional, según la cual no se permitiría la enseñanza religiosa a las personas legas, pero sí al clero católico que estaría facultado para dar en las escuelas una clase a los niños que voluntariamente quisieran oírlos. Los elementos liberales adhirieron a esa fórmula, juzgando que realizaba un progreso importante sobre el programa vigente que imponía la enseñanza religiosa a todos los niños, sin distinción alguna.

La Sociedad de Amigos de la Educación Popular. — Pastoral que dirige contra ella el obispo Vera.

En la Memoria correspondiente al año 1873 concretaba así su labor la Comisión Directiva que presidía José Pedro Varela:

Tenemos en Montevideo la Escuela «Elbio Fernández» y la Escuela «Treinta y Tres» con 121 y 38 alumnos respectivamente. Las sociedades filiales de Nueva Palmira y Carmelo mantienen otras dos escuelas, con 80 y 100 niños respectivamente. Hemos publicado el «Manual de Lecciones sobre Objetos», de Calkins, traducido por José Pedro Varela y Emilio Romero, y la Geograffa elemental escrita por este último. Nuestra biblioteca cuenta con una sección de lectura a domicilio que sólo cuesta 50 centésimos al mes. *Si panem et circenses*, era el grito semisalvaje de la antigua Roma, «maestros y textos» debe ser el grito civilizado del pueblo de la República!

La Sociedad de Amigos de la Educación Popular — escribía en la misma época el doctor Alfredo Vásquez Acevedo en «La Democracia» — ha fundado la Escuela «Elbio Fernández», que puede competir con las mejores de Norte América; ha fundado o concurrido a fundar una escuela en Nueva Palmira y otra en Carmelo; tiene una biblioteca de 2,000 volúmenes; ha traducido y publicado dos libros importantes de educación y se ocupa de publicar un tercero; ha introducido grandes reformas en los mé-

todos y sistemas de enseñanza; ha operado un importante progreso en las ideas sobre educación pública que se traduce ahora en proyectos de ley; acaba de publicar una geografía elemental, compuesta por Emilio Romero, uno de los miembros de la Comisión Directiva, en que se reforma fundamentalmente la enseñanza de esa asignatura del programa.

Pudo agregar también que el doctor José Pedro Ramírez, al donar sus dietas de diputado a favor de la educación primaria de Maldonado, pidió y obtuvo que la escuela que debía construirse con ayuda de esas dietas fuera instalada y funcionara de acuerdo con los programas y procedimientos de enseñanza de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

En la Memoria del año siguiente advertía la Comisión Directiva que había clausurado la escuela «Treinta y Tres» ubicada en el Arroyo Seco, por falta absoluta de cooperación del vecindario; pero que en cambio había aumentado el número de instituciones filiales en el Durazno, Florida y Colonia y después de la publicación de la Memoria, en Maldonado, con la «Protectora de la Educación Popular», fundada por iniciativa de doña Adela Mázquez de Pintos.

«La Educación del Pueblo», obra escrita por José Pedro Varela y editada por la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, forma parte del plan de trabajos escolares y divulgación de los modernos procedimientos de enseñanza realizados durante el año 1874.

La acción cada día más amplia de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular llegó a preocupar intensamente a las autoridades eclesiásticas que veían en la Escuela «Elbio Fernández» un modelo que no tardaría en aplicarse a las escuelas públicas. El obispo Vera resolvió, en consecuencia, ponerle la proa a la reforma que se iniciaba y dirigió una pastoral para estimular la oposición del clero y del pueblo. Esa pastoral fué en el acto contestada por la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos, representada por su Presidente don José Pedro Varela y sus Secretarios don Francisco A. Berra y don Alberto García Lagos.

Lo único que hemos establecido al formular el programa de estudios escolares — decía la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos — es que no se enseñe el catecismo católico como erróneamente se enseña en las escuelas públicas del Estado, en primer lugar porque la escuela no está compuesta exclusiva-

mente de católicos, y luego porque la enseñanza de la religión no corresponde al maestro sino al cura... Supone la pastoral que nuestras sociedades educationistas se han constituido con el fin de combatir la religión católica y de implantar la escuela atea. Es un error. La Sociedad de Amigos de Montevideo y las similares de campaña, se han constituido para promover el desarrollo de la educación del pueblo... «Conmovidas ante el espectáculo desconsolador de la enseñanza de nuestras masas, ellas se agitan y obran al solo fin de llevar a las conciencias el rayo benéfico de la educación, dejando a las familias, al sacerdocio y a las escuelas filosóficas que proclamen y defiendan sus dogmas religiosos o las arduas ciencias metafísicas. Su objeto es puramente educacional. Como no sirven a determinada idea política, no sirven tampoco a determinada idea religiosa. Ellas han creído que mal podrían llenar sus fines, que restringirían de una manera sensible la acción de la escuela y de la propaganda educationista poniéndose al servicio de estas o aquellas ideas religiosas en una época en la que tantas y tan encontradas creencias se disputan la conciencia religiosa del pueblo: ellas han creído que así como lo es para las opiniones políticas, la escuela pudiera ser también un campo neutral para las creencias religiosas y que perfeccionando la inteligencia de los niños, ilustrándolos con aquellos conocimientos generales necesarios en la vida práctica, preparándolos para el cumplimiento de sus deberes y de sus derechos como ciudadanos, y llevando a su espíritu aquellas verdades morales universalmente reconocidas como exactas, podrían, sin encontrar en nada resistencias legítimas, dejar a la familia, al sacerdocio y a las escuelas filosóficas el arduo trabajo de resolver para cada conciencia el problema de lo desconocido, de nutrir las almas con la savia de las opiniones religiosas y de apagar la sed de creencias metafísicas que vive robusta en el espíritu del hombre y que se encuentra apenas en germen en el espíritu del niño... Las comunidades religiosas y las escuelas filosóficas que se han organizado para combatir el catolicismo, aspiran — según las palabras de S. S. — a *descatolizar el pueblo*. Nosotros aspiramos a *educarlo*, no formando católicos, protestantes, rationalistas o ateos, sino hombres educados que seguirán el dogma que más verdad encierre con arreglo a los dictados de su conciencia».

La enseñanza universitaria. — Un proyecto de libertad de estudios.

Don Agustín de Vedia presentó a la Legislatura de 1873 un proyecto de ley por el cual se implantaba la libertad de estudios.

Ya en esa época funcionaban varios establecimientos particulares donde se cursaban las distintas asignaturas de la enseñanza secundaria, entre ellos el Instituto Nacional de don Pedro Ricaldoni, instalado en la misma manzana que hoy ocupa la Universidad. El programa de exámenes de ese establecimiento abarcaba en 1873 las siguientes asignaturas: geografía general, filosofía, química, matemáticas, historia universal, latín, inglés, francés, gramática, geografía, teneduría, historia del comercio, física, composición, nociones de geometría, sistema métrico, cálculo mercantil y clases elementales,

La Facultad de Medicina.

«He hecho serias tentativas — decía en 1873 el Rector de la Universidad don Plácido Ellauri a la Sala de Doctores — para el establecimiento de tres cátedras de Medicina y una de Farmacia que autoriza el Presupuesto vigente; pero las consideraciones atendibles y fundadas de los doctores Méndez, Visca y Segura, consultados al efecto, me han persuadido de la ineeficacia de tal propósito y de la esterilidad con que se harían los sacrificios para sostener estas cátedras sin resultado práctico alguno. Desde que no se funde y organice una Facultad de Medicina con todos los instrumentos, aparatos y departamentos necesarios, precedida de la enseñanza formal de la Historia Natural, la Física elemental y la Química en su mayor desarrollo, los estudios aislados de Medicina que se harían, serían de todo punto incompletos, retardarían indefinidamente la conclusión de la carrera y quizás ni habilitasen para incorporarse a ninguna Facultad extranjera a los que pudieran costearse fuera del país.»

El doctor Gonzalo Ramírez, que reemplazó al doctor Ellauri en el Rectorado de la Universidad, se consagró con empeño al establecimiento de la Facultad de Medicina. A instancias suyas el doctor Juan Ángel Gólfarini redactó un plan en el que entraían aparte de los cursos de Medicina los preparatorios de Física, Química e Historia Natural, y la Comisión de Legislación

de la Cámara de Diputados resolvió aconsejar la creación de 7 cátedras de Medicina y Cirugía y una partida de 20.000 pesos con destino a gabinetes de Física y de Química. Pero la crisis financiera, que arreciaba ya, obligó a la Cámara a dar máquina atrás, aunque con el propósito de aplazar simplemente la ejecución del plan hasta 1875, según lo hizo constar la misma Comisión de Legislación en uno de sus informes. Sólo salvaron del naufragio las clases de Física y de Historia Natural. Una de estas últimas, la de Botánica, fué en el acto sacada a concurso y adjudicada al eminentísimo profesor don José Arechavaleta.

Nuestro cuerpo médico nacional iba robusteciendo entretanto con la incorporación de los estudiantes que año tras año se trasladaban al extranjero para la prosecución de sus estudios. En 1873 recibió su diploma de Medicina en la Universidad de Pensilvania el doctor Enrique Estrázulas, uno de los tres únicos alumnos del año premiados por el Consejo de ese gran establecimiento de enseñanza.

Y realizaba a la vez obra de divulgación y estímulo por medio de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Montevideo, en la que se daban conferencias de interés científico. Entre los trabajos de 1874 figuró uno del doctor Pugnalini acerca de un caso de ovariotomía tratado por el mismo médico con pleno éxito.

Número de examinandos en 1874.

Del informe rectoral de don Plácido Ellauri transcribimos las siguientes cifras correspondientes a los exámenes rendidos en 1874:

Procedimientos judiciales, 4; Derecho Civil y Comercial (4 años), 30; Derecho de Gentes (2 años), 20; Derecho Constitucional (2 años), 16; Derecho Penal (2 años), 14; Derecho Canónico (2 años), 16; Economía Política (2 años), 15; Filosofía (2 años), 51; Química (2 años), 46; Matemáticas (2 años), 58; Física 18; Latinidad (2 años), 66; Zoología, 9; Botánica, 10; Geografía General, 61; Historia Universal (3 años), 77.

La Biblioteca Nacional.

Tenía en 1873 nuestra Biblioteca Nacional 8,136 volúmenes, 3,844 folletos y 499 tomos de diarios.

La Memoria del año siguiente hacía constar que habían acudido a su sala 7,366 lectores, y que el Museo, que funcionaba en el

mismo edificio y bajo la misma Dirección, había sido visitado por 32,827 personas.

Sociedades de estudios universitarios.

Entre los centros y sociedades culturales del período que recorremos figuraban el Club Universitario, la Sociedad Filo-histórica, el Club Fraternidad, la Sociedad de Estudios Preparatorios y el Club Joven América.

En la tribuna del Club Universitario, que era la más activa y prestigiosa de todas, ocupada por José Pedro Varela, José María Vidal, Carlos María de Pena, Juan Gil, Eduardo Acevedo Díaz, Mr. Thomson, y tantos otros intelectuales de la época, se discutían el proyecto de don Agustín de Vedia sobre reorganización de la enseñanza primaria, la institución del jurado, la Biblia, la enseñanza religiosa en las escuelas, el origen de la revolución americana, el derecho constitucional, la educación de la mujer, el comercio marítimo, matizándose esas conferencias de propaganda con certámenes literarios de alto interés para todos.

El ambiente universitario era entonces, como siempre, de libre pensamiento, pero eso no impedía que de vez en cuando se unieran los liberales y los cléricales en torno de alguna obra de interés general, como la abordada en 1874 por los presbíteros don Inocencio Yéregui y don Martín Pérez y sus adversarios los doctores Carlos M. de Pena y Alberto Palomeque y don Joaquín de Salterain para la formación de bibliotecas y escuelas seccionales de adultos.

Don Andrés Lamas, encargado desde 1849 de la redacción de la Historia del Uruguay, publicó en este período el programa de la obra que se proponía escribir.

Administración de Justicia. — Su reorganización.

El Poder Ejecutivo nombró en 1873 una Comisión de abogados encargada de estudiar la organización de la Administración de Justicia y de proyectar un plan de reformas.

Esa Comisión, que estaba formada por los doctores Joaquín Requena, Manuel Herrera y Obes, Ildefonso García Lagos, Alejandro Magariños Cervantes, Lindoro Forteza y Conrado Rücker, aconsejó de inmediato varias reformas parciales para responder, —decía, — al clamor público suscitado por la lentitud en el des-

pacho de los asuntos: creación de cuatro Juzgados de lo Civil, Hacienda e Intestados, dos Juzgados de Comercio y tres Juzgados del Crimen para toda la República; creación de cuatro Fiscales para entender en lo administrativo, en lo administrativo-contencioso-judicial, en lo civil y en lo criminal; creación de tres Tribunales para entender en los asuntos civiles y comerciales, de hacienda, intestados y criminales. El estudio de la descentralización departamental de justicia quedaba aplazado.

El doctor José Pedro Ramírez presentó por su parte a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de reorganización de la Administración de Justicia, por el que se aumentaba el número de Jueces letrados y Tribunales.

Sobre la base de ambos proyectos sancionó la Cámara de Diputados un vasto plan por el que se suprimía la vieja institución de los Alcaldes Ordinarios en todas las cabezas de departamentos, creándose en su lugar Juzgados Letrados departamentales, y se aumentaba a tres el número de salas del Tribunal, a cuatro el número de Juzgados de lo Civil, a tres el de los Jueces del Crimen y a dos el de los Jueces de Comercio para atender el movimiento de todo el país. Entre otras disposiciones del proyecto figuraba una que aplicaba multa a los Jueces que dejaran de dictar resolución o sentencia dentro de los plazos preijados y otra que prohibía a los magistrados judiciales fundar sus fallos en leyes y decretos evidentemente inconstitucionales y dar aplicación a leyes o decretos de efecto retroactivo. También se habló, aunque sin éxito inmediato, de la presentación obligatoria de copias de todos los escritos, como medio de suprir la entrega de los expedientes a las partes, que era de práctica entonces.

Entendían asimismo algunos diputados que debía aprovecharse la oportunidad para modificar el personal de la Administración de Justicia, que dejaba que desear según lo demuestra esta carta que el Juez del Crimen dirigió en 1873 al Jefe Político de Montevideo y que fué publicada por un Comisario, sin que el firmante negara la autenticidad de su firma:

«Aunque me había propuesto hacerle pagar muy caro al tal cochero su delito, pues es tan culpable como los que han fugado y que él conoce y no quiere denunciar, basta que tú me lo pidas, y puedes contar que serás servido de hoy a mañana.»

Durante la visita de cárceles practicada a fines del mismo año por el Tribunal, fué apercibido el Juez del Crimen en 47

expedientes, «por la notable demora que acusaban los procesos» y en cuatro «por incuria».

Pero la idea no encontró ambiente y el mismo proyecto sancionado por la Cámara de Diputados sufrió entorpecimiento en el Senado por efecto de razones políticas relacionadas con la institución de los Alcaldes Ordinarios y razones financieras emanadas del desequilibrio existente entre los ingresos y los egresos.

Trabajos de codificación.

Nombró también el Poder Ejecutivo en 1873 una Comisión compuesta de los doctores José María Muñoz, Gonzalo Ramírez, Juan Carlos Blanco, Alfredo Vásquez Acevedo y Francisco Lavandeira, para la redacción del Código Penal.

«La legislación criminal actualmente en vigencia — decía el decreto — dictada para épocas de completo oscurantismo y para pueblos subyugados por el más absoluto despotismo político y religioso, no tiene razón alguna de existencia en una república que cuenta como una de sus más preciosas conquistas la institución del jurado criminal y cuya Carta Fundamental consagra el culto de las garantías individuales hasta en los presuntos reos.»

La Comisión se expidió un año después aconsejando un proyecto redactado por el doctor Gonzalo Ramírez, de acuerdo con las siguientes bases:

«Adoptar el juicio por jurados, dando a éstos la más amplia competencia para resolver todas las cuestiones del proceso, así las de hecho como las de derecho;

«Limitar la esfera de acción del legislador a la consagración de aquellas solas reglas de derecho natural universalmente aplicables a la justa represión del crimen;

«Colocar a la Administración de Justicia bajo la inmediata fiscalización del pueblo, iniciando a éste en los principios primordiales de toda legislación positiva por medio de la práctica de la institución del Jurado, sustituyendo así como garantía del buen desempeño de los deberes que impone la magistratura a la letra muerta de la ley las fuerzas vivas de la opinión pública;

«Democratizar la ciencia del derecho hasta el extremo de justificar el principio hasta el presente tan infundado de que na-

die se reputa ignorante de la ley, despojando a ésta del tecnicismo forense que la mantiene eternamente vedada al conocimiento del pueblo.»

El proyecto de Código Penal no alcanzaba a tener un centenar de artículos. Se trataba de una formidable reacción contra la legislación casuística.

«Sus autores, — decía el informe — lo presentan como Código del sentido común, el mejor de los legisladores y el más sabio de los jurisconsultos según la expresión del célebre legista inglés... Sabido es el asombro de Napoleón I al conocer el primer comentario sobre el Código Civil que acababa de promulgar. No podía comprender cómo ese código en que debían encontrarse resueltas todas las cuestiones, reproducía los mismos comentarios, sin que estuvieran más acordes los jurisconsultos franceses de lo que habían estado en su tiempo los famosos jurisconsultos romanos.»

La prensa ilustrada de la época lo acogió con gran simpatía. Se trata, decía «*El Siglo*», «del más sabio y adelantado Código Penal del mundo». Redúcese el Código — decía «*La Democracia*» — «a fórmulas claras y sencillas, a un conjunto breve de preceptos basados en los axiomas de la conciencia y del sentido común, que sirva de guía al jurado sin ligar su conciencia y su criterio natural a la conciencia legal, al criterio del legislador, verdadero en general, pero que falla en cada caso práctico sometido al examen y apreciación del jurado».

Entre sus innovaciones figuraba también la supresión de la pena de muerte.

Otra Comisión más designó el Poder Ejecutivo en 1874: la encargada de redactar el Código de Procedimientos Judiciales. Su instalación coincidió con las agitaciones políticas que precedieron al derrumbe del Gobierno de Ellauri.

Corresponde a esta misma época la redacción del proyecto de Código Rural por el doctor Joaquín Requena, don Domingo Ordóñez y don Daniel Zorrilla.

La defensa libre.

Una ley de 1874, que no alcanzó a tener larga duración, estableció que para abogar ante los Tribunales no se exigiría más requisito que el título o poder destinado a acreditar la personería del litigante.

Fundando esa ley decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, de la que formaban parte los doctores José Pedro Ramírez y Juan José de Herrera:

«No hay razón alguna para que las profesiones liberales, a diferencia de cualquier otra profesión mecánica, comercial o industrial, sean tuteladas por el Estado y queden sometidas al monopolio de una asociación científica, revestida de la facultad un tanto absoluta de dispensar patente de suficiencia, como si la inteligencia humana en las áíversas manifestaciones de superioridad de que es susceptible no escapara a todo tutelaje y a toda reglamentación.»

El autor de la ley, doctor Julio Herrera y Obes, había querido ir más lejos. Su proyecto contenía otro artículo por el cual se derogaban todas las leyes que exigían la calidad de graduado y el título académico para optar al desempeño de la alta magistratura judicial; pero la Comisión de Legislación suprimió esa segunda parte, juzgándola contraria a las prescripciones constitucionales.

Archivo de protocolos y Registro de embargos.

El Tribunal se dirigió al Ministerio de Gobierno en 1874 proponiéndole la creación de un Archivo destinado a reunir y custodiar los protocolos de todos los escribanos de la República. Los provechos del Archivo se distribuirían por mitad entre el Estado y los dueños de los protocolos, destinándose la parte del Estado a expropiación de oficinas actuarias y registros pertenecientes a particulares.

Era una excelente idea, que aunque encontró ambiente favorable desde el primer momento, no pudo ser llevada a la Asamblea a causa de las complicaciones políticas que sobrevinieron.

También se ocupó el Tribunal de un proyecto de creación del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, obra del escribano don Pedro P. Díaz. Desde la derogación de la ley de 1856 que establecía el registro de privilegios — decía el autor del proyecto — cesó la obligación de inscribir las interdicciones y ello obliga hoy a notificar individualmente a todos los escribanos, diligencia morosa e incompleta siempre. El proyecto fué pasado a la Cámara de Diputados, donde la Comisión de Legislación lo informó desfavorablemente, invocando que esta-

biecia la inscripción facultativa, lo cual quitaba eficacia práctica a la idea, y que tampoco podría optarse por la inscripción obligatoria dada la carestía de la administración de justicia y la inconveniencia de aumentar sus gabelas.

Se reanudan los trabajos a favor de la construcción de una penitenciaría.

Los trabajos tantas veces iniciados a favor de la construcción de una penitenciaría, volvieron a tomar impulso en 1873 por efecto de la organización de un comité popular encabezado por el obispo don Jacinto Vera y los señores Joaquín Requena, Juan Miguel Martínez, José María Muñoz, Agustín de Vedia, Luis Lérena, Carlos de Castro y J. J. Belaustegui.

El coronel Santiago Botana, ex Jefe Político de Montevideo durante la administración de don Bernardo Berro, recordó que él había alcanzado a reunir 37,743 pesos con destino al comienzo de la obra, pero que durante el gobierno de Aguirre ese depósito había sido sacado del Banco Comercial y aplicado a otros gastos bajo el apremio de la guerra civil.

Tan malas eran las cárceles de la época y tan deficiente el servicio de vigilancia, que en 1873 se escapó de los patios del Cabildo en momentos en que la Policía sacaba una bomba de incendio, el penado Julio Pérez, condenado a muerte y salvado del banquillo gracias a la commutación de la pena por el Presidente de la República; y en 1874 otro penado, Ramón Martirena, sublevó a los presos encerrados en la fortaleza del Cerro, se posesionó del cuerpo de guardia y huyó con las armas que allí había.

Higiene pública. — La epidemia de fiebre amarilla.

En enero de 1873 desembarcó de un buque brasileño un enfermo de fiebre amarilla y en el acto se contagió la enfermedad a varios habitantes de las proximidades del puerto.

La Comisión de Salubridad decretó el desalojo de las manzanas infectadas, aconsejó a todas las personas pudientes que se fueran a vivir fuera del recinto de la ciudad y estableció un lazaretto de febrícientes en el Cerrito y otro de observación en la Isla de Flores.

El problema de los caños maestros, tan ardorosamente debatido

en las epidemias anteriores, volvió a figurar en la orden del día. Dentro de las filas del cuerpo médico no escaseaban los partidarios de la tesis según la cual la red cloacal debía reservarse para las aguas servidas, quedando con patente sanitaria los pozos negros a condición de estar bien construidos y de ser desagotados periódicamente. Pero don Juan José de Arteaga, a cuyos infatigables esfuerzos se debía esa obra que tanto honraba a Montevideo, consiguió demostrar que el desprestigio de la red cloacal emanaba especialmente de los caños particulares que desaguaban en los de la empresa. Y la Municipalidad, comprendiéndolo así, ordenó que una treintena de esos caños fueran de inmediato inutilizados.

La epidemia duró cuatro meses y causó 329 víctimas, que el informe del Jefe de la Oficina de Cementerios clasificaba así: 159 con asistencia médica domiciliaria, 58 en el Lazareto de febrícientes y 112 sin asistencia médica.

Era la tercera vez que la corriente de navegación con el Brasil traía la fiebre amarilla a Montevideo. En 1857, con 888 víctimas; en 1872, con 142 víctimas; en 1873, con 329.

Terminada la epidemia se reunió en Montevideo un congreso sanitario integrado con delegados del Uruguay, de la Argentina y del Brasil, para el estudio de las medidas de defensa contra la epidemia, arribándose a las siguientes conclusiones:

«Igualación de cuarentenas en los tres países para la fiebre amarilla, el cólera y otros males epidémicos; presentación de patentes por todos los buques; prohibición del rechazo de buques, sea cual fuere su estado; establecimiento de dos clases de cuarentenas: de observación para los buques en mal estado sanitario y de rigor para las procedencias de puertos infectados; sometimiento de las mercaderías a las medidas sanitarias.»

La delegación uruguaya, constituida por el Ministro doctor Pérez Gomar y los doctores Gualberto Méndez y Pedro Visca, y la Argentina constituida por el Cónsul señor Villegas y los doctores Wilde y Mallo, arribaron a la vez a un convenio sanitario por el cual se obligaba al Uruguay a establecer un lazareto para las procedencias de ultramar y la Argentina otros dos para las procedencias del Paraguay y del Brasil.

Antes de terminar el año 1873 apareció el cólera en Buenos Aires y en otros puntos de la Argentina. Tampoco en este caso fué elevado el número de las víctimas. Pero en cambio las medidas precaucionales adoptadas por el Gobierno Oriental, dieron lu-

gar a que el Presidente Sarmiento clausurara sus puertos a nuestras procedencias, a pesar de que Montevideo gozaba de un estado sanitario inmejorable y devolviera a nuestro Cónsul don Bartolomé Mitre y Vedia las notas que había presentado, obligando con ello al gobierno de Ellauri a dictar un decreto por el que se suspendían las relaciones diplomáticas con el Gobierno Argentino, «hasta obtener satisfacciones por la inusitada conducta observada a su respecto.»

Conservatorio de Vacuna.

Entre las medidas sanitarias proyectadas a raíz de esta epidemia se destaca un proyecto de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para el plantamiento de un Conservatorio Nacional de Vacuna, administrado por una Junta de delegados del Consejo de Higiene, de la Municipalidad y de la Asociación Rural.

Establecimientos de beneficencia.

Durante el año 1874 hubo en las salas del Hospital de Caridad 325 defunciones sobre un total de 4,719 enfermos.

En el Asilo de Dementes, hubo 25 defunciones sobre un total de 25 enfermos.

He aquí el costo de ambos establecimientos, según los cuadros publicados por don Adolfo Vaillant:

AÑOS	Por empleados	Por gastos generales	Total
1873.	\$ 41,549 65	\$ 90,518 76	\$ 132,068 41
1874.	44,288 46	93,531 28	137,819 74

El gasto anual por cada enfermo era de 243 pesos en 1873 y de 239 en 1874, con un promedio de asistencia diaria de 542 en 1873 y de 575 en 1874.

Intereses municipales. — Proyecto de organización del régimen municipal.

La Cámara de Diputados sancionó en 1874 un proyecto de ley que establecía en todos y cada uno de los pueblos de la República, exceptuadas las capitales de departamentos, una Comisión

Auxiliar elegida por el pueblo y dependiente de la respectiva Junta Económico-Administrativa.

Complementando este proyecto que, como tantos otros de la Legislatura de la época, no alcanzó a convertirse en ley por efecto de los sucesos políticos, presentaron los señores Alejandro Chucarro, Alejandro Magarifios Cervantes y Bonifacio Martínez un plan de organización del gobierno municipal, a base de concejos ejecutivos, asambleas representativas y rentas locales propias.

Rentas locales.

La ley de contribución directa votada en la víspera del motín de 1875, destinaba el producto de este impuesto al pago de las policías y demás servicios locales, devolviendo así a los departamentos un beneficio del que ya habían gozado en épocas anteriores.

Los ingresos de la Junta Económico-Administrativa de la Capital ascendieron en 1874 a 966,007 pesos, destacándose entre las fuentes productoras la contribución directa (390,320), la lotería de la Caridad (315,112), el Abasto y Tablada (161,568), y las patentes de rodados (44,724). La contabilidad del año cerró con un déficit de 247,691 pesos. En el año anterior los ingresos habían sido de 1.015,836 pesos y el déficit de 270,367, a pesar de varias entregas realizadas por la Tesorería General de la Nación. El Hospital de Caridad absorbió ese año 198,158 pesos; la instrucción primaria 113,861 y la salubridad 102,487 pesos.

La Jefatura de Policía de la Capital tuvo en 1874 un ingreso de 406,842 pesos, procedente en su casi totalidad de la Tesorería General (350,466) y del impuesto de serenos (40,110). El presupuesto de las Jefaturas de Policía de los departamentos de campaña en el mismo año era de 879,000 pesos.

Para evitar el constante déficit con que luchaban las Municipalidades y las Jefaturas de Policía, propuso en 1874 la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que el Poder Ejecutivo se hiciera cargo del servicio de serenos y la Junta Económico-Administrativa del servicio de alumbrado y que los impuestos adscriptos a esos servicios fueran reemplazados por otros más productivos. (El impuesto de serenos, — decía la Comisión en su informe, — produjo 58,954 pesos en 1871 y una cantidad igual el impuesto de alumbrado, o sea mucho menos de la mitad de lo que cuestan ambos servicios.

En 1873 fué gravada la exportación de piedra y arena proce-

dente de terrenos de propiedad pública con un derecho de 10 centésimos por tonelada, destinándose el producto de ese impuesto a gastos locales.

Servicios y obras municipales.

La Jefatura de Policía de Montevideo restableció en 1874 el canto colonial para el señalamiento de las horas, que durante el año anterior había estado derogado. La ordenanza decía simplemente que la supresión no había dado resultado. Pero las informaciones de la época agregaban que los serenos se dormían y que era para mantenerlos despiertos que se les obligaba a cantar las horas.

En forma igualmente colonial se hacía el barrido de las calles de Montevideo. Una ordenanza municipal de ese año obligaba a los vecinos a barrer dos veces por semana el frente de sus casas, «desde el centro de la calle hasta la vereda y a formar montones al costado de ésta».

El doctor José Vázquez Sagastume presentó a la Cámara de Diputados de que formaba parte, un proyecto de expropiación de las Aguas Corrientes de Montevideo y establecimiento del servicio obligatorio de las mismas por el vecindario de la ciudad. Según la prensa de la época era ese un proyecto que concordaba con los deseos de la empresa. Medían en ese momento las cañerías 177 kilómetros, equivalentes a 34 leguas.

Las Juntas Económico-Administrativas de toda la República fueron autorizadas en 1874 para celebrar contratos de iluminación a gas por 25 años y también para estimular el planteamiento de ese servicio mediante exenciones de impuestos.

La ciudad de Montevideo tenía entonces 2 528 casas con servicio de gas y 2,292 faroles de alumbrado público en las calles, con un conjunto de 20,000 picos de luz y 88 kilómetros de cañería.

Fueron autorizadas también las Juntas para otorgar concesiones de tranvías por 25 años y expropiar las líneas al vencimiento del plazo para revenderlas bajo nuevas condiciones.

Otra ley del mismo año derogó las disposiciones que atribuían a las Juntas Económico-Administrativas y a las Policias el servicio exclusivo de carroajes mortuorios.

Las Juntas Económico-Administrativas de campaña quedaron autorizadas desde 1873 para contratar el empedrado de las calles de las ciudades y villas de sus respectivos departamentos, mediante

licitación pública y plazos escalonados para el pago de las cuotas a cargo de los propietarios.

Como dato revelador del costo de los empedrados de la época, agregaremos que los señores Lezica, Lanús y Fynn, concesionarios de las Aguas Corrientes, propusieron en el curso de ese mismo año el adoquinado de las calles de Montevideo, sobre piso sólido de pedregullo y arena y relleno de los intersticios con portland, al precio de 3 pesos 40 centésimos el metro cuadrado pagadero en títulos de deuda de 1 % de interés mensual y 1 % de amortización, con garantía del producto de la contribución directa.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo pidió al Poder Ejecutivo, sin conseguir resolución inmediata, la demolición de la Ciudadela de Montevideo, sede del Mercado Viejo, invocando el estado ruinoso de las bóvedas y los numerosos focos de infección que almacenaban.

Propuso en seguida,—y esta vez con resultado favorable—que se declarara obligatorio el ochavamiento de las esquinas de todos los edificios que se construyeran o reconstruyeran, invocando razones de higiene y seguridad del tránsito público.

Y empezó con muy buen éxito la plantación de árboles en varias calles y plazas de la ciudad, mereciendo por ello una calurosa felicitación de la Sociedad Rural. Los árboles, decía la Rural, sirven en los campos para atraer las lluvias, conservar la humedad y evitar su rápida evaporación, y en la ciudad para la purificación del ambiente y para la absorción del ácido carbónico y demás gases procedentes de la respiración y de la descomposición de los seres orgánicos. Convendría instalar ahora, — agregaba, — un vivero municipal y también bebederos municipales.

Corresponde a este mismo período la inauguración del «Prado Oriental», en la antigua quinta de Buschenthal, propiedad a la sazón de don Adolfo del Campo.

El ejército de línea.

Dos reformas importantes figuraron en la orden del día de la Legislatura de la administración Ellauri.

En primer lugar, el sistema de reemplazo del ejército de línea. El Poder Ejecutivo propuso el enganche de nacionales o extranjeros por 4 o 6 años, mediante un pre de 180 pesos anuales y 60 para rancho. La mitad del pre se entregaría al soldado de inmediato y la otra mitad se depositaría en un banco hasta la término-

nación del contrato. Juzgaba el Presidente Ellauri que era ese el sistema que más armonizaba con la integridad de los derechos individuales. De acuerdo con la Constitución, — decía en su mensaje a la Asamblea, — puede obligarse al ciudadano a tomar las armas en defensa de la Nación cuando su independencia, estabilidad o seguridad lo exijan; pero ninguna ley le impone, ni podría imponerle «sin conculcar los principios en aquella misma consignados, semejante carga en épocas normales».

Sobre la base de ese proyecto, que fué aceptado en principio, dictó la Asamblea en 1874 una ley que declaraba que el servicio de las armas no era obligatorio, que tampoco podía imponerse como pena correccional y que el reemplazo del ejército se efectuaría por servicio voluntario o mediante enganche durante cuatro años, recibiendo el soldado 15 pesos mensuales sin descuento de rancho y una prima de 200 pesos pagadera al final del contrato.

Y en segundo lugar, la reforma militar. El Poder Ejecutivo propuso la emisión de una deuda de 5.000,000 de pesos de 6 % de interés y 1 % de amortización, para ser distribuida entre los jefes y oficiales reformados.

Pero ese plan no encontró ambiente, y entonces el diputado don Agustín de Vedia presentó un proyecto sustitutivo mucho más amplio, que permitió reanudar con éxito el estudio de tan importante asunto. Establecía el nuevo proyecto que el número de las fuerzas de línea y el de los Jefes y oficiales serían fijados por la Ley de Presupuesto, y no podrían ser aumentados por el Poder Ejecutivo; que de inmediato serían reformados 1,090 jefes y oficiales, y que para el pago de sus capitales se crearía una deuda de siete millones de pesos.

El proyecto del Poder Ejecutivo — decía la Comisión en su informe — reproduce el medio deficiente y precario de la ley de 1853. Mucho más completo es el proyecto sustitutivo. No basta realizar la reforma. Es necesario a la vez combatir la causa de los vicios profundos que ella va a extirpar, y eso sólo se consigue suprimiendo el Estado Mayor Pasivo y estableciendo las bases del retiro con arreglo a los años de servicios. Es necesario también que la ley inhabilite al Poder Ejecutivo para alterar en ningún caso, sin acuerdo de la Asamblea, el personal militar que le demarque la Ley de Presupuesto. La ley de retiro abrirá las puertas del Parlamento a los militares, suprimirá el Estado Mayor Pasivo emancipando al país de una carga abrumadora, devolverá su independencia a los ciudadanos sujetos hasta hoy

a la esclavitud del servicio militar y los encauzará en la vida civil. La designación de las fuerzas es una facultad inalienable de la Asamblea y para mantenerla es necesario reaccionar contra el error de reconocer en el Poder Ejecutivo la facultad de crear grados militares, alterando el personal de las fuerzas y el Presupuesto General de Gastos. Tales son los puntos que abarca el proyecto del señor Vedia — concluía la Comisión — y para ejecutar ese proyecto habrá que emitir una deuda de 7.000,000 de pesos de 6 % de interés y 1 % de amortización, cuyo servicio anual de 490,000 pesos significaría una economía de 40,000 sobre lo que se paga actualmente por concepto de jefes y oficiales incorporados al Estado Mayor Pasivo.

El plan aconsejado por la Comisión Militar constaba de tres proyectos: el primero suprimía el Estado Mayor Pasivo, retiraba a los militares que no tuvieran destino en el ejército o en otros puestos activos y les mandaba entregar un capital proporcional a sus años de servicios; el segundo fijaba el número de los jefes, oficiales y soldados y prescribía que el Poder Ejecutivo no podría en ningún caso aumentar ese número; y el tercero autorizaba al Poder Ejecutivo para entregar a cada jefe u oficial que aceptara la reforma una cantidad de títulos de deuda cuya renta fuera igual al sueldo de retiro.

Véase cómo se descomponía el número de 1,090 jefes y oficiales que a la sazón revistaban en el Estado Mayor Pasivo:

40 coroneles.

102 coroneles graduados y tenientes coroneles.

157 tenientes coroneles graduados y sargentos mayores.

300 sargentos mayores graduados y capitanes.

39 ayudantes mayores.

150 capitanes graduados y tenientes 1.^º

123 tenientes 2.^º.

179 subtenientes y portas.

A cada coronel con más de 8 años de servicios se le entregaría la suma de 22,000 pesos en títulos de deuda; a cada coronele graduado o teniente coronel, 15,000; a cada teniente coronel graduado o sargento mayor, 10,800; a cada sargento mayor graduado o capitán, 8,000; a cada ayudante mayor, 5,700; a cada teniente 1.^º, 4,500; a cada teniente 2.^º, 4,300; a cada subteniente o porta, 3,600. Los que no tuvieran 8 años de servicios recibirían la mitad de esa asignación.

Era tan intenso el deseo de poner término a la creación de

empleos militares por vía administrativa, que al mismo tiempo que la Comisión Militar de la Cámara de Diputados exhibía ese plan de reforma, sancionaba la Cámara de Senadores un proyecto del doctor José María Muñoz inspirado en propósitos análogos.

Hasta nueva ley de fijación de fuerzas — decía el proyecto del doctor Muñoz — el personal militar de la República se compondrá de los oficiales generales, jefes y oficiales inscriptos en la lista militar al tiempo de la promulgación de esta ley y de dos batallones de infantería de 400 plazas cada uno, de cuatro escuadrones de caballería de 120 plazas cada uno y de un escuadrón de artillería de 150 plazas, con la dotación de jefes y oficiales que determine la Ley de Presupuesto. Los empleos de jefes y oficiales de los cuerpos mencionados serán siempre provistos con jefes y oficiales de la graduación correspondiente inscriptos en la lista militar. Los empleos que por cualquier motivo resulten vacantes en la lista militar de jefes y oficiales no destinados en los cuerpos fijados por la ley, quedarán suprimidos y, por consiguiente, el Poder Ejecutivo no podrá proveerlos sin nueva creación por la Asamblea. Sólo podrá concederse ascenso de grado en grado y cuando no haya en la lista militar jefes y oficiales de la graduación correspondiente o vacantes de empleos creados por la ley.

No podían ser más claras y terminantes las disposiciones constitucionales. De acuerdo con ellas, al Poder Legislativo incumbía la *creación* de empleos civiles y militares y al Poder Ejecutivo la *provisión* de esos empleos. El Presidente de la República no podía, pues, crear empleos militares. Sólo tenía facultades para nombrar las personas que debían ocupar los empleos creados y eso mismo con obligación de recabar la venia del Senado o de la Comisión Permanente en los casos de enviados diplomáticos o de coroneles o generales. Pero en la práctica se había producido una confusión completa. Juzgándose habilitado el Presidente de la República para crear a voluntad empleos militares de coronel abajo. Los proyectos de don Agustín de Vedia y de don José María Muñoz tendían, pues, al restablecimiento de los preceptos constitucionales y con ello a la supresión de uno de los factores del desequilibrio financiero, como que la creación de empleos militares alteraba todos los cálculos que habían presidido a la sanción de la Ley de Presupuesto. Desgraciadamente la Cámara de Diputados resolvió aplazar por

algún tiempo el estudio de las leyes de retiro y reforma militar y al llegar la oportunidad de reanudarlo ya el país se encontraba en plena crisis económica y financiera y el asunto no volvió a figurar en la orden del día.

La Legislatura de la administración Ellauri alcanzó a sancionar una ley que acordaba sueldo íntegro a los jefes, oficiales y soldados de las guerras de la independencia nacional. Según la afirmación de uno de los oradores de la Cámara de Diputados, eran sólo 16 los ciudadanos a quienes venía a favorecer la nueva ley.

De la falta de *confort* en los cuarteles de la época da idea un oficio dirigido por el jefe del Batallón 1.^o de Cazadores, comandante Lorenzo Latorre, al Jefe del Estado Mayor, solicitando 500 pesos con destino a la compra de colchones y almohadas. «En el estado actual — decía el comandante Latorre — el soldado se ve en la necesidad de no poderse sacar el uniforme para dormir, por serle insuficientes las dos pequeñas mantas que se le dan para que le sirvan de lecho y abrigo.»

La Policía.

También se ocupó la Legislatura de 1873 de la reorganización del servicio policial, sobre la base del aumento de los sueldos y reglamentación de las condiciones morales del personal. Los proyectos del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados no pudieron convertirse en ley por efecto de las contingencias financieras y políticas de la época y el Presidente Ellauri resolvió acometer algunas de las reformas más urgentemente reclamadas, dando lugar con ello a una ruidosa interpelación parlamentaria, cuyos propósitos concretaba así la Comisión de Legislación en un proyecto de ley:

«La organización que el Cuerpo Legislativo haya dado en el Presupuesto General de Gastos a cada una de las ramas de la Administración Pública, no podrá ser alterada o modificada por el Poder Ejecutivo so pretexto del mejor servicio público y de conservarse dentro del rubro presupuestado para esa rama. Cuando el Poder Ejecutivo hubiere sido autorizado para hacer trasposiciones y modificaciones en el Presupuesto, esta autorización se entenderá sin perjuicio de conservar la organización impuesta por la Ley de Presupuesto.»

Del estado embrionario de los servicios de campaña instru-

yen varias denuncias sobre torturas infligidas a los presos para arrancarles frases acusadoras, y una correspondencia del doctor Leoncio Correa describiendo el caso de tres presos acusados de homicidio que la policía de Pando conducía a Montevideo y que fueron asesinados por los mismos soldados que los custodiaban, a título de que habían pretendido fugarse, aún cuando marchaban maniatados y en caballos flacos que no podían salir del paso ordinario. Adviértase que un vecino importante de Pando atenuaba el crimen con el argumento de que la campaña estaba cansada de ver que los malhechores conducidos a la Capital no tardaban en volver al teatro de sus tropelías.

La Jefatura de Montevideo restaurando una ordenanza que tenía largos años de antigüedad prohibió el juego brutal del agua en las fiestas del Carnaval; y reaccionando contra una immoralidad que había echado hondas raíces, prohibió que los agentes de Policía convertidos en auxiliares de rufianes aprehendieran y restituyeran a las mujeres que huían de los lupa-nares antes de la expiración de sus contratos.

No estaba en mejores condiciones que la nuestra la policía argentina y por eso el Presidente Sarmiento, apoyando una campaña iniciada por el doctor Mariano Varela, lanzó la idea de contratar un técnico de Londres o de Nueva York para dirigir la organización de ese importante servicio que tanto dejaba que desear en ambas márgenes del Plata.

Creación de departamentos.

Respondiendo a un propósito de reorganización policial, la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados propuso la creación de varios departamentos a expensas de los territorios demasiado amplios de Maldonado, Salto, Paysandú y Soriano. Pero ese proyecto quedó aplazado por efecto de las complicaciones financieras y políticas del último año de la administración Ellauri.

Espectáculos públicos.

En 1874 fué asaltada y destruida la Plaza de Toros de la Unión, en son de protesta por la falta de bravura de los animales de lidia, dando ello lugar a que la prensa seria pidiera una

ley prohibitiva de ese espectáculo salvaje en que el pueblo, según la frase de «El Siglo», se acostumbraba a ver padecer y morir a los animales más útiles y de que mayor provecho saca el hombre.

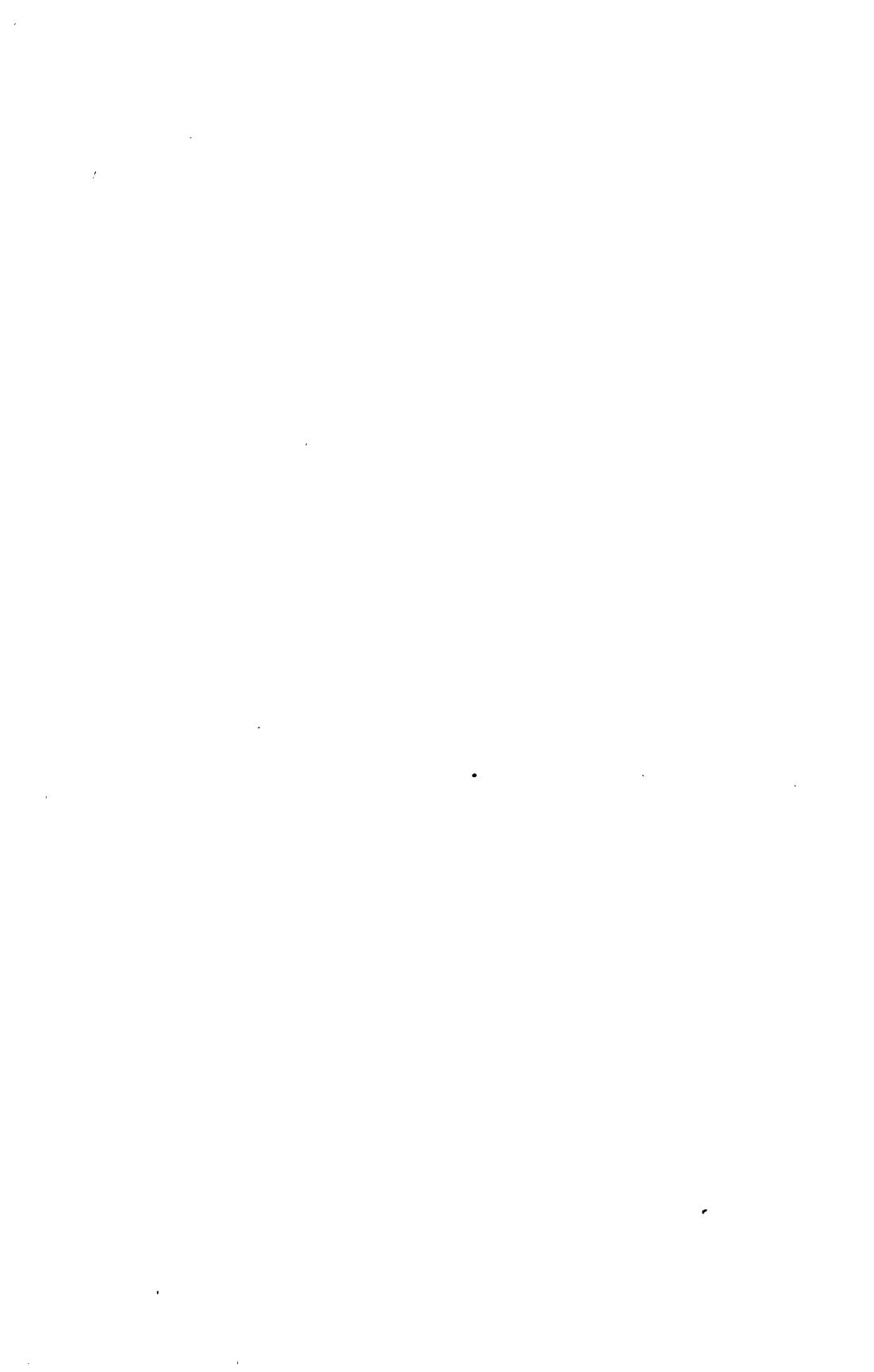
El aeronauta francés Baraille, que había realizado varias ascensiones en globo durante las festividades patrias de 1868 y 1872, subiendo a 5 y 6,000 metros de altura, volvió a trabajar con su globo el 25 de Agosto de 1874, pero esta vez con desastrosos resultados, pues desapareció para siempre del escenario en que tantos aplausos había conquistado.

La Iglesia contra la Masonería.

En 1873 falleció en el Salto un masón y el cura Salazar se negó a expedir la papeleta de entierro, alegando que se trataba de «un impenitente.» Después de tres días de infructuosas gestiones para obtener la papeleta, el pueblo se reunió en la plaza y, haciéndose justicia por sí mismo, desterró del departamento al promotor del conflicto.

Desde 1860 habían quedado secularizados los cementerios por un decreto del gobierno de Berro, dictado a raíz de la negativa de la Iglesia a consentir en la inhumación del cadáver del doctor Jacobson, a título de que se trataba de un masón impenitente. Pero los párrocos de campaña no se resolvían a dejar de considerar los cementerios como «campos santos anexos a la iglesia», exponiéndose como en este caso del Salto a las sanciones rápidas de sus mismos feligreses.

ADMINISTRACIÓN DE DON PEDRO VARELA.
1875-1876



CAPÍTULO X

Movimiento político

Don Pedro Varela es elegido Presidente.

La soldadesca del 15 de enero de 1875 se limitó a deponer al Presidente Ellauri. La Asamblea Legislativa siguió funcionando. Pero la mayoría *candombera* que acompañaba a los jefes del motín declaró cesantes a los legisladores *principistas*, alegando que no concurrían a las sesiones, y convocó a sus suplentes, para uniformar su acción a la del nuevo gobierno.

El 22 de enero de 1875, o sea una semana después de la caída de Ellauri, la Asamblea así modificada ratificó la obra del motín y nombró a don Pedro Varela, por unanimidad de votos, Presidente hasta completar el período de cuatro años que había dejado inconcluso su antecesor.

Don Pedro Varela, por su parte, confirmó en las Secretarías de Estado a los mismos ciudadanos que lo habían acompañado en los días del motín: el coronel Lorenzo Latorre, jefe del motín y verdadero árbitro de la situación, que ocupaba el Ministerio de la Guerra, don Isaac de Tezanos que ocupaba el Ministerio de Gobierno, y don José Cándido Bustamante que ocupaba los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El ingreso a la Cámara de algunos suplentes de filiación principista, como el doctor Cristóbal Salvañach, dió lugar a que un grupo del Partido Radical, en el que figuraban los señores José Pedro Varela, Gonzalo Ramírez, Carlos María de Pena, Aureliano Rodríguez Larreta y Daniel Muñoz, publicara una protesta en la que anticipaba que una vez restablecida la libertad de reunión el «Club Radical» sería convocado para expulsar de su seno «a los que desertando de su hermosa bandera de principios pretendían todavía constituirse en apóstoles de las ideas que traicionaban.»

Al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea, hacia el nuevo mandatario el proceso de su antecesor en estos términos:

«Gobierno inhábil y más que inhábil voluntarioso en política, indolente e incapaz para vencer las graves cuestiones financieras y económicas, insensible a los reclamos de la organización prometida en su programa, viviendo en un pequeño círculo y recibiendo sus inspiraciones con olvido y menoscabo de las aspiraciones del país, concluía mostrándose incapaz de garantir la vida de los habitantes de la República y lo que es mil veces peor, indiferente y frío ante tan tremenda calamidad, porque era el germen de una guerra terrible si un cambio como el que se operó no impedía con mano firme y voluntad incontrastable el desarrollo de tan enorme peligro.»

Los primeros actos del nuevo gobierno. — Destierro de principistas.

Un mes después de regularizada por las Cámaras la obra del motín militar, dictó el gobierno de Varela orden de prisión y destierro de un numeroso grupo de ciudadanos de filiación principista, alegando fantásticos rumores de revolución.

Algunos escaparon a las redes policiales y otros fueron llevados a bordo de la barca «Puig, un buque mercante de pobrísima condición marinera que el Gobierno había contratado para servir de cárcel flotante y que en el acto salió con rumbo a Cuba, bajo el mando del coronel Ernesto Courtin, llevando a los siguientes prisioneros políticos: doctor José Pedro Ramírez, doctor Juan José de Herrera, don Agustín de Vedia, doctor Julio Herrera y Obes, doctor Aureliano Rodríguez Larreta, don Juan Ramón Gómez, don Eduardo Flores, coronel Fortunato Flores, don Segundo Flores, don Ricardo Flores, comandante Carlos Gurméndez, comandante Octavio Ramírez, comandante Osvaldo Rodríguez, sargento mayor Cándido Robido y doctor Anselmo Dupont.

Era un acto de intimidación y de venganza lo que se realizaba: de intimidación, para acallar todas las resistencias a lo que el doctor Julio Herrera y Obes denominaba «California militar», y de venganza o de represalias sobre el partido político que desde las bancas parlamentarias y desde las columnas de la prensa había fustigado a lo que el doctor Juan Carlos Gómez denominaba «scandombe.»

Después de cerca de cien días de navegación, que fueron otros tantos de privaciones y de penurias en que ni la sed podía calmarse por haberse podrido el agua de las cisternas, llegó la barca «Puig» al puerto de La Habana sin alcanzar el término de su viaje porque

las autoridades españolas la obligaron a levar anclas bajo la vigilancia de un buque de guerra que la custodió hasta alta mar. La «Puig» hizo entonces rumbo a Charleston que resultó ser el puerto de libertad para los desterrados, después de «cuatro meses» de horrible cárcel flotante.

Destitución general de empleados.

Otra de las primeras medidas adoptadas por el gobierno del motín fué la destitución de todos los empleados que no respondían por su filiación política a la situación de fuerza que se inauguraba. En algunas reparticiones la barrida fué general. Pero en otras se procedió con más parsimonia, de donde resultó que al volverse al régimen constitucional la destitución quedaba a medio camino y el Presidente Varela resolvió pedir venia legislativa para reanudarla.

«Si bien la Constitución del Estado — decía en su mensaje al Senado — faculta al Presidente de la República para destituir a los empleados por omisión, ineptitud o delito, el ejercicio de esa facultad sólo puede llevarse a cabo con acuerdo del Senado o en su receso con el de la Comisión Permanente... Esta restricción es una de las causas del mal servicio que se nota en algunas oficinas públicas, de la mala administración, de la defraudación de las rentas por falta de respeto al superior.»

La Comisión de Legislación del Senado produjo dos informes contradictorios, en razón de no haberse podido uniformar las opiniones entre sus miembros. Uno de los informes denegaba la autorización pedida y el otro la concedía a título de que la venia constitucional para destituir empleados era «un simple trámite de forma», tesis esta última de la que participaba la mayoría del Senado.

Agitaciones precursoras de la revolución tricolor.

Bajo la presión de las amenazas policiales emigraron millares de ciudadanos, constituyéndose a consecuencia de ello en Buenos Aires un centro político que en el acto se preocupó de organizar la reacción contra el gobierno del motín y que fundó un diario «El 10 de Enero», cuyo programa concretaba así:

«El 10 de enero es el espectro de vuestra conciencia y el programa de nuestras aspiraciones... Es nuestra gloria y vuestro

crimen... Nuestra gloria, porque allí cayeron en polvo los ídolos y las supersticiones del pasado, porque allí comulgaron todas las almas en la santa religión de los principios, porque allí fuimos la encarnación de un pueblo que sabe palpitar al unísono bajo los impulsos del patriotismo y la libertad... Vuestro crimen, porque representabais la coalición de los odios frente a la reconciliación de las ideas, porque erais la cloaca de los partidos personales lanzando toda su maleza sobre el crisol en que se depuraban los partidos democráticos... Vuestro crimen, porque llevasteis la violencia, el trabuco, el puñal, el asesinato en fin a los comicios pacíficos, donde el pueblo depositaba su sufragio y sonreía ya ante la seguridad de un triunfo que sería el punto de partida de su regeneración política... ¡Y bien! vuestro crimen complementa y santifica nuestra gloria... Habéis planteado en toda su formidable desnudez los términos del gran problema nacional que permanecía envuelto en las mistificaciones de otros tiempos... Sois el pasado con sus odios siniestros, con el caudillaje, con la guerra civil, con las proscripciones y las horribles venganzas colectivas... Somos el porvenir, con la concordia, con las influencias de opinión, con las instituciones, con la paz, con la dignidad y el engrandecimiento de la patria».

En el mes de mayo se alzaron en armas los coroneles Muniz, Llanes y Pampillón en los departamentos de Cerro Largo, Maldonado y Durazno. Eran movimientos aislados que se anticipaban al movimiento general, bajo la presión de las persecuciones de que eran objeto en la campaña los jefes desafectos a la situación.

Montevideo era a la vez teatro de grandes agitaciones, a causa de que el ex Presidente Ellauri había vuelto a ser huésped de la escuadrilla brasileña fondeada frente a los muelles de la Capitanía y de que el doctor Manuel Herrera y Obes, acusado de trabajos revolucionarios, se encontraba asilado en la Legación Brasileña.

El gobierno de Varela se dirigió a la Legación recabando medidas tendientes a evitar el desembarco del doctor Ellauri en la costa oriental y a que se obligara al doctor Herrera a salir del país. Pero sin éxito, porque la Legación contestó, en cuanto a lo primero que no podía impedir el desembarco y que lo único que aseguraba era que ningún buque de la escuadrilla se prestaría a facilitar ese paso; y en cuanto a lo segundo que no haría salir al doctor Herrera, desde que él no abusaba del asilo que se le había concedido. «La República, — replicó la cancillería de Va-

rela, — hace de estas cuestiones cuestión puramente de derecho: lo ventila, lo patentiza y espera confiada en su justicia... Ahora, si por cualquier razón, más o menos fundada, por ejemplo la de ser más fuerte, hay quien desatiende las justas y legítimas reclamaciones que en nombre de la dignidad nacional hace el gobierno de la República, él quiere dejar constatada la verdad, que nunca ha sido deshonra en tales casos, de que es necesario resignarse ante la fuerza, pues si tal fuere ninguna nación del mundo podría vanagloriarse de no haberse encontrado en situación semejante».

Durante varios días la Policía ejerció una vigilancia extrema en los alrededores de la Legación, por juzgar que allí estaba el principal foco revolucionario, provocando con ello reiterados reclamos diplomáticos que al fin el Gobierno resolvió atender, aunque con la advertencia de que era sin mengua del derecho que tenía para mantener esa vigilancia.

En el transcurso de una de esas noches de agitación intensa, realizó el Ministro de la Guerra un simulacro de ataque a la plaza con el propósito de amedrentar a la población y no con el que le atribuyó al día siguiente en un manifiesto que decía así:

«Son frecuentes las denuncias de movimientos armados que tendrían por teatro la ciudad de Montevideo. Habiéndose intensificado esos rumores, señalándose día y hora para el estallido, resolvió el Gobierno poner a prueba a los batallones de línea, y al llamado concurrieron todos ellos, quedando así desvanecidos los rumores que inquietaban al país».

La revolución tricolor.

Los movimientos revolucionarios de los departamentos de Cerro Largo, Maldonado y Durazno cesaron ante la aproximación de las fuerzas gubernativas, porque todavía no se había dado la señal por el Comité que estaba al frente de los trabajos.

Pero la suspensión tenía que durar pocas semanas. No era posible prolongarla sin grave riesgo de todos los que habían trabajado y seguían trabajando en los departamentos a favor del alzamiento general de la campaña.

Antes de finalizar el mes de julio volvía el país a caer en el estado de guerra con el apoyo ya de los numerosos orientales que habían emigrado a Buenos Aires y que decían en un manifiesto, suscrito por los señores José María Muñoz, Santiago Botana,

Enrique Pereda, Julio Arrué, Miguel Herrera y Obes, Alfredo de Herrera, Pablo De Marfa, Eduardo Acevedo Díaz, Juan Carlos Blanco, Rufino Gurméndez, Carlos María Ramírez, Fructuoso G. del Busto, Eustaquio Tomé, José Antonio Ferreira, Juan Ángel Golfarini y Gonzalo Ramírez:

«Ya no son posibles las vacilaciones ni los términos medios. De un lado se agrupan todos los ciudadanos honrados dispuestos a cumplir los deberes sagrados que el patriotismo impone; de otro los mercenarios aventureros que van a acabar de prostituirse, arrastrándose a los pies del más inmoral y corrompido de los gobiernos, si ese nombre puede darse a los bandidos que han asaltado el poder en nuestra patria.»

Los coronel Angel Muñiz, Julián Llanés y Juan M. Puentes, los tres jefes principales del nuevo movimiento, publicaron a su turno un manifiesto en que explicaban así el programa de la revolución:

«La revolución ofrece garantía para todos los derechos, pide justicia para todos los criminales y hace la guerra en nombre de la paz, compañera inseparable de la libertad y del derecho... Todo lo que existe de gobierno y de autoridad debe caer hecho pedazos por la cólera justiciera del pueblo... Existe un gobierno cuya apariencia está señalada por el derrocamiento del gobierno constitucional. Venimos a derrocarlo para que el advenimiento del gobierno de la ley sea posible por la destrucción del gobierno usurpador. Existe un gobierno que emana de la traición y del motín de jefes militares deshonrados. Venimos a derrocarlo, para que la soberanía del pueblo sea el origen nuevo de todos los Poderes públicos. Existe un gobierno que encarcela por su orden y que por su orden envía a los ciudadanos al destierro, hundiéndolos en el fondo de un buque que debía arrojarlos sobre playas lejanas, en climas mortíferos. Venimos a derrocarlo para establecer un gobierno bajo el cual se respeten todas las garantías individuales y los ciudadanos sólo sean enjuiciados por sus jueces naturales y penados previo juicio conforme a la Constitución y a las leyes. Existe un gobierno que pisotea los derechos adquiridos, rompiendo a su antojo los pactos en cuyo cumplimiento están cifradas la honra y el crédito de la Nación, que fabrica moneda falsa, que suprime la libertad de imprenta, que bajo el nombre de impuestos decreta el saqueo de todas las fortunas, que dilapida los dineros del erario, que reparte esos dineros entre los favoritos que lo adulan, los sicarios con cuyas bayonetas se sostiene y la policía secreta y de espionaje que amenaza la libertad de los ciudadanos y la tranquilidad.

dad del hogar privado — gobierno de injusticia, de despotismo, de robo, de corrupción moral. Venimos a derrocarlo para hacer posible un gobierno de probidad, de libertad y de justicia que se establezca y se sostenga sobre la ancha y firme base de la voluntad popular, que gaste el dinero del pueblo en el bien y engrandecimiento del pueblo, que devuelva la libertad a la imprenta, a la palabra, a todas las expansiones legítimas de la libertad del ciudadano, que restablezca la honra y el crédito de la Nación, inclinándose respetuoso ante los derechos adquiridos, cumpliendo todo pacto y toda ley que los consagre. Venimos a luchar así por el bien, por la honra, por la libertad, por las leyes y por la Constitución de la República... Simbolizadas como están nuestras aspiraciones en la divisa tricolor arrancada al recuerdo de glorias que pertenecen a la nación entera y que no cobija ambiciones ni tendencias mezquinas de círculo; en que en horas fatales estuvo dividida la República, tenemos el derecho de esperar el concurso de todos los ciudadanos honrados, de todos aquellos que prefieren la libertad a la esclavitud, la dignidad a la deshonra y la gloria a la afrenta de la patria.»

Los deportados de la barca «Puig» llegaron a Buenos Aires en el mes de agosto y en el acto se organizó un Comité de guerra de que formaban parte los señores José María Muñoz, Agustín de Vedia, Julio Arrué, José Pedro Ramírez, Miguel Herrera y Obes, Santiago Botana, Gonzalo Ramírez, J. J. Belaustegui, Antonio O. Villalba y Carlos Ambrosio Lerena. Pero ese Comité, sólo habló allí el día en que sus miembros resolvieron plegarse al ejército revolucionario. Extractamos del manifiesto que publicó a principios del mes de octubre:

«La razón y la historia nos dicen que es preferible tolerar los males llevaderos de un régimen político a afrontar las consecuencias siempre deplorables de una contienda armada. Pero cuando se suprime todas las bases y garantías en que reposa la organización social, cuando el gobierno constituido para asegurar a la sociedad el ejercicio de sus derechos fundamentales. — la vida, la propiedad y la libertad, — se convierte en la sangrienta dictadura del sable, cuando se suplanta el voto del pueblo por una asonada de cuartel, cuando en los derechos adquiridos bajo la sanción de la fe pública no se ve sino la fuente de la más impudica explotación... entonces el pueblo tiene que decidirse por uno de los términos de este dilema fatal: o postrarse cobardemente ante el despotismo de la fuerza que lo deshonra o proclamar enérgicamente el derecho de la revolución... La elección está hecha de antemano en pueblos

viriles como el nuestro... La revolución era, pues, nuestro derecho y nuestro deber. Ella señala una época nueva y singular en la vida de la República... No es ya la revolución un movimiento más o menos popular, iniciado por uno de los bandos en que el país ha estado dividido antes de ahora. Tampoco es el programa más o menos liberal de las luchas civiles el que se levanta. Asistimos a una grande evolución histórica de los partidos, a una genuina y verdadera reacción nacional fundada al calor de las más intensas aspiraciones populares, de los más laudables y generosos propósitos... Los excesos del despotismo nada han respetado y bajo sus golpes brutales se ha elaborado la asociación de todos los intereses legítimos, de todas las creencias honradas, de todo lo que no ha sido contaminado por la lepra del despotismo... Esa revolución debía tener un símbolo común. Ese símbolo debía reconocer un origen incontrovertible. No debía ser de ningún partido exclusivo para que pudiera ser de todos los partidos. No podía buscarse entre las brumas de las contiendas civiles, y era necesario remontarse para encontrarlo a esas eminentes de la historia más serenas cuanto mayor es el tiempo que de ellas nos aleja... En el culto de las tradiciones de la independencia nacional se hermanan y se confunden todas las opiniones y todas las creencias... Respondiendo a ese pensamiento, como símbolo de unificación... la revolución ha adoptado en su lucha la divisa tricolor que nuestros antepasados ciñeron a su frente en los tiempos en que se debatían los destinos de la Nación.»

A rafz de estas proclamas y de los trabajos complementarios del Comité de Guerra plegáronse al movimiento la División del Salto con su jefe el coronel Saldaña y el comandante Frenedoso, la Guardia Nacional de Mercedes y las fuerzas del coronel Genuario González de Paysandú, quedando todo el ejército bajo el mando del coronel Angel Muniz.

Adhesiones que recibe el gobierno de Varela.

El Gobierno del motín obtuvo a su turno la adhesión de varios jefes de importancia.

El general Aparicio, jefe del ejército blanco en la revolución de 1870, publicó un manifiesto en que condenaba la actitud de su correligionario el coronel Angel Muniz, «como un atentado contra un gobierno legalmente establecido», y fué nombrado en el acto jefe de una de las divisiones del ejército encargado de sofocar el movimiento revolucionario.

Los generales Enrique Castro, Gregorio Suárez y Nicasio Borges publicaron también un manifiesto en el que fundaban así su adhesión al gobierno de Varela:

«¿Qué quiere decir conservadores, principistas, nacionalistas, en el seno de los partidos?... Significan una amenaza de disolución para las comunidades; el perpetuo desprecio a los que hemos vivido en los campamentos derramando nuestra sangre para recibir como recompensa de esos políticos que se educaban mientras nuestros gauchos morían, el desdén y los calificativos de elementos personales y bárbaros y caudiliejos de chuzas».

Medidas gubernativas que provoca la revolución.

Al estallar los primeros movimientos revolucionarios el gobierno de Varela dictó un decreto por el cual se ponía al país en estado de sitio, se borraba del escalafón militar a todos los jefes revolucionarios, se les embargaba sus bienes y se les declaraba incursos en las penas correspondientes al delito de rebelión, medidas todas que aprobó el Senado con excepción del embargo por tratarse, según decía la Comisión de Legislación, de una verdadera confiscación de bienes.

Más adelante, al intensificarse el movimiento, decretó el Gobierno numerosos arrestos políticos, convocó la Guardia Nacional, prohibió a los ciudadanos la salida del país sin el previo pago de personeros, pidió con éxito a las Legaciones que las personas asiladas en ellas para eludir el servicio militar fueran consideradas como desertores y obligadas a salir de su asilo, notificó a veintitantos ciudadanos que debían salir del país en plazo perentorio bajo apercibimiento de ser aprehendidos y tratados a la par de los rebeldes en armas, y extremó de tal manera las medidas militares y policiales, que dos senadores, don Juan P. Caravia y el doctor Cristóbal Salvañach, resolvieron elevar renuncia de sus cargos, invocando una orden que autorizaba a los Comisarios de Policía para conducir a los representantes del pueblo al local de sesiones dondequiera que se les encontrase!

Los combates del Guayabo, Perseverano y Palomas. — Lucha marítima en las costas del Este.

Durante la primera quincena del mes de octubre ocurrieron tres fuertes encuentros militares, el del Guayabo, el de Perseverano y el de Palomas.

El del Guayabo, en el departamento de Paysandú, no fué un combate, sino una sorpresa, seguida del degüello de todos los prisioneros. Estaba acampada en ese paraje una División revolucionaria bajo el mando del coronel Genuario González que tenía a su cargo la caballería de Paysandú, y del comandante Carlos Gurméndez que tenía a su cargo una compañía de infantes. En conjunto 400 hombres, que en gran parte acababan de llegar de la costa argentina. Esa fuerza fué rodeada por la vanguardia del general Borges que estaba a cargo del coronel Dionisio Irigoyen. La caballería revolucionaria se desbandó en el acto y los infantes fueron degollados uno a uno con sus jefes y oficiales el comandante Carlos Gurméndez, el capitán Juan Lazies, el teniente Aniceto Graseras, el teniente Fernando Lago y los subtenientes Andrés Folle y Ramón Sandes.

Extraemos del parte oficial del general Borges:

«Como yo no pude llegar a tiempo, pues apenas duró un cuarto de hora la pelea, acabaron con toda la infantería. Esta la mandaba el comandante Gurméndez, quien murió en el campo de batalla, junto con los jefes, oficiales y tropa que lo acompañaban... Por nuestra parte no tenemos que lamentar pérdida alguna, salvo un herido en una pierna, que fué el teniente Galván... Siento sinceramente la sangre de hermanos que se derrama y no haber podido con tiempo evitarlo.»

Que no hubo pelea lo demuestra el hecho de tener una sola baja el ejército gubernativo, y que hubo exterminio de prisioneros lo confirma ampliamente el general Borges.

El combate de Perseverano en el Departamento de Soriano se desarrolló entre la división del ejército revolucionario que mandaba el coronel Julio Arrúe y el cuerpo de ejército gubernativo que mandaba el coronel Gaudencio. Era la primera vez que se hacía uso del fusil rémington en nuestras guerras civiles. Después de una recia pelea el ejército gubernativo abandonó en derrota el campo de batalla. «En honor de la verdad, — son palabras del parte oficial del coronel Gaudencio al Ministro de la Guerra — debo decir a V. E. que se produjo algún desorden en las fuerzas de infantería.»

La falta de caballería impidió al coronel Arrúe sacar partido de esta victoria obtenida principalmente por el batallón «10 de Enero», del que formaban parte el doctor Aureliano Rodríguez Larreta que cayó herido, y el doctor Gonzalo Ramírez que se quemó las manos con el rémington.

El coronel Gaudencio decía en su parte que había tenido de setenta a ochenta heridos.

El combate de Palomas en el departamento del Salto tuvo lugar entre la división revolucionaria del coronel Saldaña y el ejército gubernativo que comandaba el coronel Simón Martínez.

Dando cuenta de esa acción de guerra en la que murió el comandante Lallemant, jefe de la infantería revolucionaria, decía el coronel Martínez que había derrotado a sus adversarios, matándoles 30 hombres e hiriéndoles muchos más; pero agregaba estas palabras reveladoras de que el resultado no era como él lo pintaba:

«Permanecimos en el campo de batalla y al entrar la noche traté de volver a esta ciudad (Salto) con mi columna, lo que realicé sin ser incomodado y haciéndolo con toda pausa.»

Un cuarto encuentro tuvo lugar después de esos sucesos: el combate marítimo librado en las costas del Este, a la altura de José Ignacio, entre la zumaca «Carolina» al mando de los comandantes revolucionarios Alfredo Trianón y Octavio Ramírez, y el vapor «Artigas» de la escuadrilla gubernativa al mando del coronel Ernesto Courtín y del comandante Juan J. Gomensoro. La zumaca «Carolina» conducía una pequeña fuerza de infantería, — el batallón Gurméndez, — y un cargamento de petrechos de guerra. Según el parte del comandante Trianón al general Muñiz, los dos buques llegaron a colocarse a 30 metros de distancia, sosteniendo un reñido tiroteo del que salió victoriosa la tripulación revolucionaria en la que actuaban el teniente Rufino Domínguez y el capitán Cipriano Herrera que fué herido.

Pero a despecho de su triunfo la expedición quedaba condenada al fracaso por el hecho de haber sido descubierta, y los fuertes petrechos de guerra no pudieron llegar al campamento del general Muñiz.

La vida de los prisioneros.

A raíz de la hecatombe de Guayabo, el gobierno de Varela dictó un decreto en que decía:

«Los heridos y los enfermos no serán capturados ni tratados como prisioneros de guerra... Los establecimientos o habitaciones de campaña en que se reciban y atiendan heridos se considerarán neutralizados para todos los actos de guerra».

Era una satisfacción al país arrancada por la protesta clamorosa contra los degüellos de prisioneros. Su inspirador, el doctor Andrés Lamas que acababa de incorporarse al Ministerio de Hacienda, había arrancado también al gobierno de Varela y a su Legislatura una ley que decretaba «el olvido de todos los actos políticos que habían dividido a los orientales» y autorizaba al Poder Ejecutivo para hacer las concesiones que demandara la pacificación del país.

De acuerdo con estos mismos sentimientos don Francisco Bauzá, que representaba al Uruguay ante el Gobierno Argentino, al aceptar las localidades para un concierto organizado por la comisión de socorros a los heridos de la revolución, decía: «La dignidad nacional exige que seamos nosotros los primeros en atenuar, dentro y fuera del país, las desgracias de aquellos cuya sangre es la nuestra».

Pero antes de finalizar el mes de octubre dictó el gobierno de Varela un decreto en el que luego de referirse a los actos de saqueo del vapor «Arimos», naufragado en las costas de Maldonado, y a la destrucción de vías férreas, concluía autorizando a los jefes superiores de las comandancias militares «para juzgar militarmente y aplicar el rigor de las ordenanzas hasta su pena capital, según los casos, a los ejecutores de los atentados y a los cabecillas de quienes aquéllos dependiesen».

Un mes después anunciaba el Ministro de la Guerra coronel Latorre, desde su campamento de Averías, el desbande de las fuerzas revolucionarias y advertía al Presidente Varela que a no haber perdido el tiempo por efecto de una marcha equivocada, «ningún revolucionario habría escapado y entonces hubiera tenido el placer de decir: los hemos concluido y hemos dado paz al país». Y casi en seguida agregaba en otro parte datado en Fraile Muerto: «Si dentro de quince días la mantonera no ha desaparecido por completo y si el Superior Gobierno me lo permite yo daré una orden terminante en un plazo reducido y todo el que en el citado plazo no se presentase y fuera tomado en armas será ejecutado incontinentemente, pues la mantonera, como V. E. comprende, comete toda clase de crímenes».

Concluye la revolución tricolor mediante la disolución de sus fuerzas.

Al terminar el mes de octubre la revolución quedaba militarmente vencida por falta de armas y municiones, más que por falta de hombres, como que contaba con más de 5,000 combatientes según los cálculos corrientes. El fracaso de la expedición de la zumaca «Carolina» resultaba de efectos decisivos, porque el Gobierno Argentino cediendo a las reiteradas reclamaciones de la cancillería de Varela, había resuelto ejercer medidas de vigilancia eficaces de acuerdo con un protocolo suscrito por el Ministro de Relaciones Exteriores don Bernardo de Irigoyen y el Ministro Oriental don Francisco Bauzá, encaminado a evitar la repetición de incidentes que, como la captura del vapor mercante «Buenos Aires» por el vapor uruguayo «Fe» a título de que conducía contrabando de guerra, y el decreto que clausuraba los puertos del litoral oriental a todo barco que no visara sus papeles en Nueva Palmira, estaban caldeando mucho a las cancillerías de aquende y allende el Plata. Véase cómo concretaba ese protocolo las obligaciones de las autoridades argentinas y orientales:

«No permitirán enganches o enrolamientos destinados a compromover el orden interior. Tampoco la construcción o armamento de buques. ni la expedición de artículos de guerra contra uno u otro gobierno. Las expediciones serán disueltas y los buques, armas y municiones embargados. Los emigrados políticos que conspiren desde el país asilado serán sometidos a los Tribunales como infractores de la neutralidad y en casos urgentes internados. No se permitirá el establecimiento de comités revolucionarios.»

El general Muniz y el coronel Arrúe que no se resignaban a proseguir una guerra de recursos que tenía que imponer al ejército el sacrificio de nuevas vidas y a la campaña la destrucción de sus fuentes de riqueza, sin seguridad de la victoria, resolvieron dirigirse a la frontera terrestre y disolverse en el Brasil. Y así lo hicieron tranquila y serenamente, sin apresuramientos de marcha para evitar los desastres de la persecución. Del grado de esa tranquilidad dan idea estas palabras, que don Eduardo Acevedo Díaz recogió de labios del general Muniz al tiempo de emprender la marcha a la frontera: «En todas las retiradas de mi vida siempre las balas me han pasado por encima de la cabeza». //

A mediados de diciembre ya todos los revolucionarios habían emigrado al Brasil o se habían sometido a las comandancias milita-

res, y el Gobierno se dirigió a la Comisión Permanente en demanda de venia para conferir al Ministro de la Guerra los despachos de general distinción que el agraciado rechazó, invocando la «angustiosa situación del erario público y la necesidad de dar una lectión a esos militares y ciudadanos que sólo sirven a la República por los atractivos de las recompensas individuales y no por llenar los deberes que tienen contraídos ora como soldados ora como simples particulares».

El doctor José Pedro Ramírez publicó en esa oportunidad un manifiesto en forma de carta abierta a don Ricardo Flores, en que explicaba así su actitud y la de algunos de sus amigos:

Una vez conocidos los propósitos del ex Presidente Ellauri de ausentarse para Buenos Aires y el pacto suscrito en la Florida, me declaré contra la iniciativa de todo trabajo revolucionario. Pero la revolución se produjo durante la deportación a La Habana y como uno de los capítulos de su programa era la deportación, me apresuré, no obstante las declaraciones anteriores, a enrolarme en esa revolución, que era la más santa de todas las revoluciones dados los atentados del gobierno surgido del motín. Pero en el acto de incorporado al ejército me persuadí del fracaso del movimiento iniciado y de la necesidad de abandonar el medio gastado y bárbaro de la revolución y de orientar los esfuerzos hacia las luchas pacíficas.

Por el momento, agregaba, y frente a la fuerza prepotente, es forzosa la abstención política... «La prensa periódica es el único asilo que nos queda; es la única arma de combate que podemos esgrimir y a la cual no podemos renunciar sin suicidarnos: si, nuestra prensa, con toda la pureza de principios que supo alcanzar en los últimos años, con toda la elevación de propósitos que guibia su propaganda, pero sin la virulencia a que solía recurrir, sin las personalidades a que con frecuencia descendió y que tanto han perjudicado a nuestra causa, haciendo una propaganda elevada, circunspecta, impersonal, a la altura de los grandes infortunios del país y de los grandes fines que debe tener en vista».

La prensa bajo el gobierno del motín.

El 15 de enero de 1875, el mismo día del motín militar, fueron llamados los representantes de la prensa de Montevideo por el Ministro de Gobierno para notificarles que les estaba prohibido ocuparse de los asuntos políticos. Antes de finalizar el mes fué

extremada la mordaza mediante la clausura de todas las imprentas por una semana. En febrero fueron clausuradas y lacradas por varios días las imprentas de «El Siglo» y de «La Idea» y se notificó al director de «El Nacional» que no podía ocuparse de asuntos económicos, limitación esta última que en seguida se dejó sin efecto. En mayo fué suspendida la «Revista Uruguaya», órgano de la juventud, y encerrados sus redactores los señores Alberto Palomeque y Eduardo Acevedo Díaz en los patios del Cabildo, con los asesinos allí confinados. En junio la Policía notificó a los administradores de «El Siglo» y de «El Telégrafo» que les estaba prohibido comentar los actos del Gobierno, y asimismo hacerse eco de cualquier rumor, «por público y repetido que fuera». En agosto la Policía citó a los representantes de toda la prensa para leerles una orden que prescribía «que en lo sucesivo debían abstenerse no sólo de la propaganda política, sino también de toda especie de propaganda económica contra las leyes vigentes y que tiendan a depreciar la moneda fiduciaria del Estado, so pena de atenerse a los resultados». En setiembre fueron clausuradas las oficinas de «La Idea», «El Republicano», «La Revista» y «El Tapón» y encarcelado el director comercial del primero de esos diarios don Carlos Barros. En octubre se dictó un decreto que prohibía publicar «noticia alguna sobre guerra o hacienda que no fuera autorizada por los respectivos Ministerios; que ordenaba el arresto «de cualquier persona que propalase noticias falsas y tendientes a alarmar a la sociedad»; que prohibía «las reuniones en las calles con cualquier objeto» y que prescribía que «las reuniones dentro de las casas, bien fuesen comerciales o literarias, no podían verificarse sin permiso de la autoridad». En diciembre se ordenó a la Policía que procediera al arresto de toda persona «que propalase noticias falsas o alarmantes.»

Todas estas restricciones quedaron subsistentes hasta febrero de 1876, sin otra nota discordante dentro del escenario oficial que la moción formulada en el Senado por el doctor Cristóbal Salvañach para que se advirtiera al Poder Ejecutivo que la libertad de la prensa estaba garantida por la Constitución y que sus abusos tenían correctivo dentro del mecanismo de las leyes ordinarias.

Los comicios del motín.

Entre las últimas sanciones de la Legislatura de la Administración Ellauri figuraba la ley de elecciones generales de diciembre

de 1874, y una de las primeras medidas del gobierno surgido del motín fué la de suspender los efectos de esa ley, por simple decreto de abril de 1875, acatado por aquella misma Legislatura depurada ya de los elementos principistas que la integraban.

En noviembre de 1875 debían tener lugar los comicios generales de senadores y diputados. Pero como la revolución tricolor seguía todavía en pie, pidió el Gobierno a la Legislatura que fijara la nueva fecha en que debían realizarse. La ley sancionada por efecto de esa iniciativa transfirió las elecciones para el mes de febrero de 1876 y dispuso que los nuevos legisladores quedaran autorizados para realizar la reforma de la Constitución de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea en 1873.

Al llegar la fecha señalada seguía todavía el país bajo el régimen del estado de sitio, a pesar de que la guerra había terminado. El gobierno de Varela, resuelto a no renunciar a las facultades extraordinarias que ejercía, se limitó a declarar que durante el período electoral quedaría suspendido el estado de sitio, pero advirtiendo a la vez a los Jefes Políticos que esa medida «no importaba derogar ni alterar el régimen a que estaba sujeta la prensa.»

Y fué así cómo se incubaron los comicios del gobierno del motín: en forma de nombramiento por los elementos oficiales. Comprutadas todas las balotas fraudulentas que acaparaba la Policía, alcanzó a dar el electorado de Montevideo 3,731 votantes en la elección de diputados y 2,329 en la elección de Junta Económico-Administrativa.

Recién al tiempo de abrirse las sesiones ordinarias de la nueva Legislatura, apareció el decreto que dejaba sin efecto la declaración de estado de sitio.

Se derrumba por sí mismo el gobierno de Varela.

Ningún arraigo tenía ni podía tener en el país el gobierno del 15 de enero de 1875. Sólo se mantenía por el apoyo del ejército de línea que lo había creado, o más bien dicho por el apoyo del coronel Latorre, Ministro de la Guerra, que era la verdadera cabeza y el verdadero brazo del motín.

Las barrabasadas económicas y administrativas de que hablaremos en los capítulos subsiguientes, acentuaron de tal manera su desprecio que llegó un momento en que el propio Ministro de la Guerra creyó necesario darle un puntapié a su Presidente y a su Legislatura y erigirse en dictador sobre la base de un programa que lo congraciara con la opinión pública.

Pocos días después de la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea que acababa de elegirse en pleno estado de sitio, dirigió el coronel Latorre una sensacional carta al director de «*El Nacional*», que era como el anuncio de la crisis que había resuelto provocar. Tomando pie en el convenio celebrado con el Banco Mauá, una de las más grandes de esas barrabásadas, se desvinculaba así del gobierno de que formaba parte:

«No es de ahora mi oposición personal a esa ruinosa y deprimente combinación que ha hecho penosísima e inaguantable mi posición en el Ministerio... No tiene nada que agradecer el pueblo ni nuestros correligionarios políticos al ya célebre convenio que ha puesto la administración pública, el crédito de nuestra patria y nuestra dignidad nacional a los pies del señor Visconde de Mauá... Hice el sacrificio de quedarme en el Ministerio sólo por los deberes y compromisos contraídos con esta situación política y no por realizar ni satisfacer propósitos y ambiciones que no he tenido antes, ni tengo hoy, ni tendré tampoco más tarde, pues la falta de práctica en los negocios públicos, mi falta de aptitudes, mi poca salud y hasta mis afectos íntimos me arrastran invenciblemente al hogar.»

Sabiéndose como se sabía que el Ministro de la Guerra era el árbitro de la situación y que bastaba una palabra suya para que el Presidente Varela cambiara de Ministros o se retirara a su casa, todo el país comprendió que lo que ocurría en realidad era que el coronel Latorre necesitaba salvar su situación política hundiendo a sus compañeros de gobierno por medio de un movimiento popular.

El coronel Carlos Gaudencio, Jefe Político de Montevideo, trató de apoyar al Presidente Varela, buscándole algunas adhesiones militares. Pero ante la imposibilidad de evitar la crisis resolvió presentar su renuncia en una nota en que decía que el coronel Latorre ejercía una preponderancia intolerable en el gobierno y que estaba incubando su dictadura, pero que todavía bastaba que el Presidente hablara para que fuera obedecido.

El Presidente Varela contestó esa renuncia con un manifiesto al país, en que se defendía así contra la acusación de que estaba «coactor»:

«En presencia de los acontecimientos que han obligado al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en el personal de la Administración y para desvanecer las intrigas de todo género que explotando la credulidad pública hacen presumir que el Presidente

de la República se encuentra coacto, cúmpleme declarar que en ninguna de las deliberaciones que he tomado desde que ocupo el cargo con que me han honrado los representantes del pueblo he obedecido a otras influencias que a las que legalmente deben ejercer y ejercen en los acuerdos de gobierno los consejeros responsables y que antes haría dimisión del cargo que subordinarme a exigencias desmedidas, que felizmente no se han hecho puesto que reina la mayor unidad de miras en el propósito de consolidar el orden de cosas existente. Conciudadanos: desechar toda sugestión subversiva y vivid en la confianza que salvado el principio de autoridad que radica en el Presidente de la República, se ha de mantener el orden a cuya sombra únicamente ha de renacer el trabajo y se ha de recobrar la prosperidad de la patria».

Pero el 10 de marzo de 1876—cuatro días después de publicado ese manifiesto—el Presidente Varela buscaba asilo en la Legación de Francia y Latorre se erigía en dictador!

CAPITULO XI

Movimiento económico

Comercio exterior. Principales productos de exportación.

El valor oficial de nuestro comercio de exportación se descomponía así en 1875:

Ganado en pie, 604,843 pesos, productos de ganadería y saladeros 11.886,234, productos rurales 56,362, otros productos 146,069. En conjunto 12.693,000 pesos, sobresaliendo los siguientes productos:

Ganado vacuno, cabezas	63,230	\$ 552,235
Carne tasajo, kilogs.	22.552,927	1.575,310
Extracto de carne, kilogs.	1.675,265	324,210
Cueros vacunos salados, unidades	618,601	3.850,506
Idem idem secos, unidades.	316,612	1.229,716
Lana, kilogs.	10.127,943	2.596,051

El siguiente cuadro, obra de la Oficina de Estadística, demuestra el movimiento de cinco de nuestros productos de exportación durante el período 1870-1875:

	1870	1871	1872	1873	1874	1875
Carne salada, klgs.	25.698,846	25.899,834	34.157,448	36.570,990	35.891,153	22.552,927
Cueros vacunos secos, unidades	715,454	881,440	514,520	419,969	531,554	415,329
Idem idem salados, uni- dades	372,380	396,733	782,000	799,084	727,438	619,633
Extracto de carne, klgs	--	--	--	101,633	118,572	1.675,265
Cueros lanares, klgs. . .	2.953,200	2.987,700	3.164,114	3.054,976	3.166,147	2.106,835
Lana, klgs.	12.545,400	15.604,750	16.256,839	16.025,530	16.947,701	10.127,943
Sebo y grasa, klgs. . . .	5.512,704	5.154,816	10.946,268	9.992,665	8.880,678	5.803,565

Este otro resumen permite apreciar la entrada de carne tasajo al mercado de Río de Janeiro durante el mismo período de tiempo:

1870	30.655,207	kilogs.
1871	28.365,935	"
1872	31.404,427	"
1873	33.704,215	"
1874	34.288,159	"
1875	31.848,310	"

Casi toda la entrada era absorbida por el consumo del mercado importador y una parte muy pequeña por la reexportación con destino a otras poblaciones del Brasil. Un cuadro estadístico correspondiente al año 1875, que englobaba las entradas de dicho año y las existencias del año anterior, fijaba el consumo de Río de Janeiro en 31.453,803 kilogs. y la reexportación en 2.663,395.

Los cuadros estadísticos de 1874 clasificaban así las procedencias del tasajo consumido en Río de Janeiro: de Montevideo, kilogramos 17.009,527; de Buenos Aires, 12.148,247; de Entre Ríos, 3.658,457.

En cuanto a precios, véase las oscilaciones que arrojan las estadísticas de la plaza de Río de Janeiro en esa época:

AÑOS	Tasajo del Río de la Plata	De Río Grande
1872 .	Reis por kilog. 95 a 367	87 a 285
1873 .	68 a 374	68 a 272
1874 .	120 a 400	160 a 320
1875 .	35 a 580	100 a 560

Protección a las industrias nacionales.

Nuestra legislación aduanera de 1860 respondía al libre cambio, y bajo el libre cambio continuó el Uruguay, sin perjuicio del recargo incesante de los derechos de Aduana bajo la presión de las exigencias financieras, hasta 1875.

Corresponde al decreto-ley de octubre de ese año el primer impulso serio en favor de las industrias manufactureras o fabriles, bajo forma de una suba moderada de las tarifas de aduana sobre todos los productos que las industrias nacionales podían producir y de la supresión o rebaja de los derechos sobre las materias primas que era necesario importar para el fomento de las mismas industrias.

De acuerdo con ese decreto que el gobierno de Varela dictó ha-

ciendo uso del voto de confianza que le confería una ley de su Legislatura, quedaban exentos de derechos de importación los siguientes productos: alambre para cerco, arados, máquinas, aparatos y útiles especiales para la agricultura y las industrias rurales, máquinas a vapor, corteza y polvo para curtir, bejuco para hacer esterillas, lúpulo para cervecerías, pelo de conejo, liebre y nutria para la fabricación de sombreros, sal marina, hojalata, estáño, azogue, soda, potasa, ceniza, salitre y en general toda materia prima o sustancia únicamente propia para la fabricación nacional.

Los artículos manufacturados sufrían un recargo que era de 10 % tratándose de artículos de hojalatería, herrería, broncería, carroajes y arreos, bolsas y sacos vacíos de arpillería y lona, grasa de cerdo, manteca, muebles, sombreros armados y gorras, sillas y recados de montar, suelas para calzado, vino en cascós, vinagre; del 20 % tratándose de agua de soda y seltz embotelladas, artículos de alfarería, baldosas, tejas y ladrillos de barro, baúles vacíos, bebidas espirituosas y fermentadas, incluso la cerveza, cigarros y cigarrillos, calzado, camisas, calzones y calzoncillos, espejos, escobas y plumeros, fósforos de cera, galleta común, legumbres y farináceos para el consumo, loterías de cartón, naipes, oro y plata labrada, artículos de madera, mármol, hierro labrado o preparado para construcción, ropa hecha, vinos embotellados, velas de estearina y de sebo. Los libros impresos encuadrados, excepto los de carácter escolar, quedaban recargados con un derecho específico de 10 pesos por cada 100 kilogs. Las facturas, cuentas, tarjetas, programas y en general todo trabajo de litografía para uso del comercio y de la industria quedaban recargados con el 90 %. El trigo y el maíz quedaban sujetos a una escala móvil que oscilaba con relación al trigo de 0.25 a 2.50 por los 100 kilogs. y con relación al maíz de 0.40 a 1.50.

No eran en general recargos pesados. Pero ellos bastaron, como tendremos oportunidad de comprobarlo más adelante, para provocar el desarrollo de muchos ramos de la industria nacional que no existían entonces o que llevaban una existencia languideciente bajo la presión de la concurrencia extranjera.

Don Andrés Lamas cumplía en esa parte el programa que había esbozado al aceptar el Ministerio de Hacienda. «La situación política del país — decía en su nota — y por consiguiente la de la Hacienda pública sólo pueden mejorar por el aumento de la producción, esto es por el aumento de los trabajos industriales; por la disminución del presupuesto de gastos públicos; por la economía y la regularidad administrativa.»

Comercio interno.

De uno de los cuadros estadísticos de la Oficina Inspectoría de Plazas de Frutos extraemos las siguientes cifras, que traducen el movimiento de entradas de las plazas Sarandí, Treinta y Tres y 20 de Febrero y Estación del Ferrocarril:

	1874	1875
Cueros vacunos, unidades	348,805	361,753
Idem lanares, idem	1.958,922	1.248,859
Idem yeguarizos, idem.	20,047	14,603
Cerda, arrobas	26,106	34,228
Lana, idem	812,129	588,293
Trigo, fanegas	182,527	126,696
Maíz, idem	70,646	57,582
Número de vehículos	27,799	24,054

La liquidación de la crisis de 1874.

Fué excepcionalmente dolorosa la liquidación de la crisis de 1874, a consecuencia de los sucesos políticos y económicos desarrollados en el curso del año siguiente. Bajo la presión del motín militar que derrumbó al gobierno de Ellauri, de la suspensión del servicio de las deudas públicas, de las emisiones de billetes de curso forzoso y demás calamidades que subsiguieron, hubo que liquidar en brevísimo lapso de tiempo la masa de negocios del período próspero. La liquidación fué desastrosa, pero rápida, tan rápida que al finalizar el año 1875 ya el país se encontraba en pleno período de reconstitución económica.

El interés del dinero que había girado alrededor del 24 % y aún a tipos mayores «que por respeto al comercio» «El Siglo» se negaba a estampar, bajó en enero de 1876 al 18 % tratándose de colocaciones generales y al 12 % tratándose de colocaciones garantidas, por efecto de la abundancia del metálico.

De esa liquidación dolorosa en que la mayor parte de las fortunas quedaron dislocadas, salvó ileso el crédito de la plaza de Montevideo en el mercado internacional y es ese uno de los timbres de honor de nuestro comercio.

«No puedo menos que felicitar a la comunidad comercial de Montevideo — decía el Directorio del Banco de Londres y Río de la Plata en su Memoria de 1875 — por la puntualidad con que ha llenado todos sus compromisos; todos los saldos a favor del Banco por letras descubiertas y créditos comerciales han sido bastante-

mente disminuidos, mucho más de lo que se podía esperar de las circunstancias por que atraviesa el país.»

Entre las casas que suspendieron pagos por efecto de la bancarrota del motín figuraba la de don Augusto Hoffmann, poseedora de una gran masa de títulos de deuda pública. Los acreedores autorizaron al deudor para liquidar su establecimiento bancario o continuar operando sin intervención alguna. Don Augusto Hoffmann optó por lo segundo, sobre la base de un concordato en que entregaba cuanto tenía. Pero le fueron favorables los negocios y apenas reunió los fondos necesarios convocó nuevamente a los acreedores y renunciando a la quita que se le había otorgado les pagó con intereses el saldo de la deuda primitiva.

¡Tal era la elevada corrección comercial de la época!

Las importaciones por cabeza de habitante.

De un cuadro de la Dirección General de Estadística enviado a la Exposición de París en 1878 reproducimos las siguientes cifras que traducen el consumo anual por cabeza de habitante en toda la República durante el período próspero de 1872 y 1873 y el de restricción que se produjo en las postrimerías del gobierno de Ellauri y en todo el curso del gobierno de Varela:

		1872		1873		1874		1875	
Azúcar	Kilogs.	17.93	\$ 2.56	17.26	\$ 2.49	12.56	\$ 1.73	23.04	\$ 2.26
Aceite	Valor	—	0.66	—	0.60	—	0.65	—	0.58
Arroz	Kilogs.	6.84	0.53	5.83	0.43	6.30	0.52	8.08	0.68
Fariña	"	5.25	0.21	4.54	0.16	4.19	0.13	4.38	0.17
Fideos	"	1.02	0.17	0.95	0.17	0.68	0.13	0.65	0.12
Cerveza	Litros	1.69	0.25	2.06	0.30	1.66	0.28	1.34	0.18
Vinos	"	52.46	3.90	56.92	4.36	58.62	4.98	49.29	3.86
Carbón de piedra .	Kilogs.	58.62	0.51	56.06	0.49	34.26	0.30	40.47	0.50
Fósforos	Docenas	5.00	0.38	4.22	0.33	—	0.25	—	0.13
Calzado	Pares	3 00	1.97	2.66	1.95	2.02	1.43	—	0.97
Tabacos y cigarros .	Valor	—	1.22	—	1.30	—	1.32	—	0.96
Tejidos	Metros	45.23	7.69	45.56	6.61	—	5.68	—	3.30
Yerba	Kilogs.	8.30	1.12	8.00	1.12	8.63	1.26	—	1.14
Café	"	1.25	0.28	0.94	0.25	1.24	0.43	0.87	0.28
Té	"	0.15	0.11	0.13	0.10	0.11	0.08	0.08	0.05
Velas estearinas .	"	0.54	0.15	0.76	0.18	—	0.14	—	0.13
Manteca, queso, leche y grasa		1.00	0.29	0.93	0.26	1.01	0.34	0.73	0.27
Camisas	Piezas	1.18	0.58	1.11	0.54	0.81	0.37	0.70	0.33
Sombreros	"	0.90	0.66	0.72	0.50	0.67	0.41	0.33	0.21
Libros, papel y artículos de escritorio .	Valor	—	0.44	—	0.44	—	0.32	—	0.26
Otros artículos	"	—	19.60	—	24.25	—	17.43	—	11.87
Total por habitante.			\$ 43.28		\$ 46.83		\$ 38.18		\$ 28.25

Puerto de Montevideo.

Durante el año 1875 entraron en el puerto de Montevideo 1,662 buques de ultramar con 947,197 toneladas de registro y 2,026 buques de cabotaje con 198,577 toneladas de registro. En ese mismo año tuvieron nuestras receptorías fluviales una entrada de 6,699 buques con 456,137 toneladas de registro.

En las entradas de ultramar sobresalían el pabellón inglés (330 buques de 419,435 toneladas), el pabellón francés (181 buques de 197,120 toneladas), el pabellón italiano (259 buques de 99,665 toneladas).

El promedio de la capacidad de los buques de ultramar entrados al puerto de Montevideo en ese año era de 1,257 toneladas para el pabellón inglés, de 1,123 para el francés, de 614 para el norteamericano, de 582 para el brasileño, de 517 para el alemán y de 395 para el italiano.

Cargas portuarias.

La navegación de cabotaje estaba sujeta a cargas muy pesadas y día a día iba mermando su movimiento por efecto de ello. Un vapor extranjero de 100 a 400 toneladas de registro, en viaje de Montevideo al Salto con escalas en los puertos intermedios de Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Paysandú, tenía que pagar por cada viaje redondo 527 pesos, la mitad a la salida y la mitad a la bajada, según un cuadro de gastos publicado por «El Telégrafo Marítimo», cuyo redactor se alarmaba ante el decrecimiento de nuestro cabotaje y el ensanche del argentino.

Funcionaban 7 faros en 1875: en la Colonia, en la Panela, en el Cerro, en la Isla de Flores, en el Banco Inglés, en Punta del Este y en el Cabo de Santa María y tramitaba ante la Cámara de Diputados una propuesta para la construcción de otros tres en Punta Brava, Punta Carretas e Isla del Farallón, a base de impuestos a la navegación.

Ferrocarriles, tranvías y telégrafos.

El Ferrocarril Central del Uruguay dió en 1875 una ganancia líquida de 94,426 pesos, que fué aplicada según la Memoria de ese año al pago de intereses y amortización de bonos (emitidos por 300,000 libras esterlinas) y expropiación de terrenos.

En ese mismo año fué autorizada la construcción de una línea férrea entre Montevideo y Fray Bentos con la garantía del 6% de interés sobre el precio máximo de 6,000 libras esterlinas por milla; se declaró de utilidad pública el establecimiento de un ferrocarril desde los corrales de abasto en la Barra de Santa Lucía hasta los mercados de la Capital, y quedó terminado el puente sobre el Arapey en la línea del Salto a Santa Rosa.

La red de tranvías experimentó también un progreso importante con la inauguración de la línea a los Pocitos y al Buceo.

La empresa del Telégrafo Platino-Brasileño obtuvo una utilidad líquida de 20,121 pesos sobre un capital invertido de 693,000 pesos, según la Memoria de 1875.

Ganadería y agricultura.

He aquí el número de animales vacunos faenados en los saladeros del Uruguay, Argentina y Río Grande, para la elaboración de tasajo y extracto durante el período 1873-1875:

	1873	1874	1875
Montevideo	223,347	199,743	166,707
Uruguay y Paraná	791,000	660,400	617,900
Buenos Aires	565,000	226,500	311,500
Río Grande	465,000	320,262	430,000
	2 044,347	1 406,905	1 526,107

La estadística de la época englobaba bajo la denominación de Uruguay y Paraná los saladeros situados a uno y otro lado del Río Uruguay. Los establecimientos argentinos así confundidos con los nuestros, (Concordia, Colón, Concepción, San Felipe, Gualeguaychú, Gualeguay y San Nicolás) faenaron 267,700 cabezas en 1875, correspondiendo entonces a los saladeros orientales los 350,200 restantes.

Mucho interés despertaron en 1875 los ensayos de conservación de carnes realizados por los señores Conti y Hersen. Varias muestras de esas carnes envasadas y lacradas en Génova, fueron utilizadas en una comida que dió el general Lucas Moreno a los doctores Gualberto Méndez, Pedro Visca, Diego Pérez y Carlos Querencio, produciendo en todos los comensales la misma impresión que la carne fresca.

Carne para el consumo de la Capital.

En 1875 entraron a la Tablada de Montevideo 270,203 animales vacunos, 55,505 ovinos y 37,160 yeguarizos, aplicándose al consumo de la población 95,522 vacunos y 50,727 ovinos, y lo demás a sa-laderos.

Durante la guerra civil de ese año la Asociación Rural publicó un manifiesto en que pedía a las fuerzas en armas «orden y método para el consumo, respeto para los estancieros y agricultores, facilidad para esquileos y para la conducción de tropas de abasto y tablada, persecución y castigo para los que se valieran de la desgracia del país y que convertidos en matreros le robaban y le es-quilmaban.»

La Sociedad Rural, que estaba en la plenitud de su acción intensa y fecunda, dirigió a la vez una nota al Ministro de Gobierno en la que manifestaba que su programa de trabajo descansaba en tres bases esenciales, que eran el Código Rural, la Granja-Escuela y el Banco Rural. El Código preparado por ella era ya ley de la Nación. Es necesario ahora, agregaba, fundar la Granja - Escuela para dar enseñanza práctica a las clases agropecuarias bajo forma de enseñanza agrícola y de enseñanza zootécnica, difundiendo los instrumentos modernos, haciendo conocer la práctica del regadío, fermando semilleros y viveros, determinando las plantaciones más apropiadas para cada zona, estudiando la condición física, enseñando el cultivo del lino, cáñamo y otras plantas filamentosas hasta llegar al tramado y al tejido, enseñando la fabricación del queso, de la manteca, del aceite comestible y de la miel.

Pocas semanas después volvía la Junta Directiva a insistir en sus gestiones y pedía al Gobierno que adquiriera con destino al establecimiento de una granja-escuela el terreno conocido bajo el nombre de Molinos de Pando.

Corresponde a este mismo período la organización de la «Sociedad Colonizadora Agrícola e Industrial de Paysandú», fundada por don Federico González y el doctor Vicente Mongrell, bajo cuyo impulso se fundó la Colonia Porvenir.

La manga de langosta que había invadido el país en 1874 prosiguió su obra de devastación en los primeros meses de 1875.

Premios en las exposiciones.

En 1875 llegaron los muestrarios uruguayos de la Exposición Internacional de Viena con los premios conquistados: 3 medallas y 9 diplomas de mérito. Doce premios sobre 44 adjudicados a la totalidad de las repúblicas sudamericanas.

En el mismo año tuvo lugar la Exposición Internacional de Chile y en ella obtuvo el Uruguay 9 medallas de primera clase, 9 de segunda, 3 de tercera, 5 menciones honoríficas y 5 diplomas de cooperación.

Cálculo de la riqueza pública.

Las declaraciones para el pago de la Contribución Directa en 1875 arrojaban los siguientes valores:

Departamento de Montevideo: 6,794 fincas urbanas, 2,069 fincas rurales, 24.350 hectáreas de labranza y 2,000 cabezas de ganado vacuno, con un valor declarado de 86.671,688 pesos.

Departamentos de campaña: 8,142 fincas urbanas, 14,019 rurales, 479,162 hectáreas de labranza y 12.790,166 hectáreas de pastoreo (6,419 suertes de estancia) con un valor declarado de 77.028,195 pesos; y 4.676,650 animales vacunos, 9.753,933 ovinos y otros ganados, con un valor declarado de 21.356,804 pesos.

En conjunto, 185.056,687 pesos. Computando en 33 % las ocultaciones ganaderas y en 20 a 25 % las demás ocultaciones, fijaba así don Adolfo Vaillant el monto de la riqueza pública:

Propiedades edificadas	\$ 128.429,811
Tierras de labranza y pastoreo	70.817,537
Propiedades no declaradas	6.002,652
Ganados	30.000.000
	<hr/>
	\$ 235.250,000

La cuestión monetaria. El curso forzoso. Transformación de las deudas públicas en billetes bancarios inconvertibles.

Pocos días después del motín del 15 de enero de 1875 la Asamblea sancionó una ley, ya en trámite bastante adelantado antes de ese suceso, que autorizaba a la Junta de Crédito Pú-

blico "asociada a cuatro ciudadanos de responsabilidad que nombraría el Poder Ejecutivo" para emitir 3.000.000 de pesos en billetes bancarios de emisión menor que se entregarián al público a cambio de oro.

De acuerdo con la misma ley la Junta adelantaría al Gobierno para cubrir el déficit 2.000,000 de pesos en mensualidades de 300,000 con la garantía del Mercado Viejo, los Cuarteles de Dragones, San José y Bastarrica, los Depósitos de Aduana, las acciones del Ferrocarril Central y los valores territoriales entregados en garantía de la emisión vieja. Los depósitos judiciales pasarían a la Junta de Crédito Público. La Junta tendría un encaje metálico igual al tercio de la emisión circulante. En las oficinas públicas no se admitiría otra moneda que la emitida por la Junta de Crédito Público. Era entendido que en el caso de fundarse el Banco Uruguayo, pasaría la emisión menor a dicho establecimiento.

Mientras se imprimían los billetes y bajo la presión de la bancarrota financiera que subsiguió a la bancarrota política, llamó el Ministro de Hacienda a los legisladores para cambiar ideas acerca de los arbitrios de que podría echarse mano para subvenir a las necesidades públicas, indicando entre otras cosas la suspensión del servicio de amortización de las deudas públicas y la venta del impuesto de Aduana por cinco años bajo un régimen administrativo análogo al implantado por el gobierno de la Defensa de Montevideo.

Pero los sucesos se desenvolvían con tan vertiginosa rapidez y el des prestigio de las autoridades públicas se acentuaba de tal manera día por día, que la única fórmula práctica que el Poder Ejecutivo se resolvió a proponer a la Legislatura fué la de eximir a la Junta de Crédito Público de la obligación de convertir en oro los 3.000,000 de billetes menores autorizados, y agregar a esa emisión otra de 7.000,000 en billetes mayores. Los billetes de la Junta de Crédito Público serían los únicos que se recibirían «en todas las oficinas públicas y en las transacciones entre particulares», con esta salvedad: «que en los contratos anteriores o posteriores se estaría a lo que las partes pactasen expresamente.»

En la Cámara de Diputados fué bien recibida la inconversión de los 3.000,000 de emisión menor. Pero en vez del aumento de la emisión mayor en la forma propuesta por el Poder Ejecutivo prevaleció la idea de canjear los 24.000,000 de pesos de deudas

internas que circulaban a la sazón por 18.000.000 en billetes de emisión mayor. El canje de las deudas del 12 % de interés se haría a la par, el de las deudas del 9 % al 80 %, el de las deudas del 6 % al 55 % y el de las deudas del 5 % al 50 %. Las rentas hipotecadas al servicio de las deudas públicas quedarían entonces libres y en situación de aplicarse al pago del Presupuesto y a la amortización de los billetes.

No faltó quien propusiera apretar más fuertemente los resortes de presión sobre la plaza. Uno de los oradores pidió la retroactividad de los billetes inconvertibles. Pero la idea no estaba todavía madura y otro de los oradores pudo calificarla sin protestas «como el sello último de la monstruosidad». Alguien preguntó también porqué no se extendía el canje de billetes al Empréstito Uruguayo contratado en Londres. Pero se le contestó que los tenedores de ese empréstito estaban autorizados por sus contratos para exigir la entrega de los derechos aduaneros en caso de suspensión del servicio de intereses y amortización.

A los capitalistas y al comercio importador mayorista que clamaban contra la bancarrota, se les respondía desde el Senado que los empleados públicos tenían seis meses de atraso en el pago de sus haberes y que había que suprimir el privilegio de que gozaban los tenedores de deuda pública.

La ley de marzo de 1875, dictada como consecuencia de este plan sustitutivo, suspendió el servicio de intereses y amortización de las deudas internas. El Poder Ejecutivo sólo se había arriesgado a pedir la suspensión de la amortización. Pero la Asamblea, comprendiendo que el ahorro era pequeño, lo extendió a los intereses. La bancarrota no debía ser parcial, sino completa. Las deudas del 12 % de interés se rescatarían a la par, las del 9 % al 90 %, las del 6 % al 75 %. Para hacer frente a eso que la Asamblea llamaba *monetización de las deudas*, la Junta de Crédito Público emitiría billetes de emisión mayor hasta la cantidad necesaria para asegurar la efectividad del canje. Dichos billetes serían inconvertibles y tendrían curso forzoso. De los mismos privilegios gozarían los 3.000.000 de billetes menores ya circulantes. Sólo quedaban al abrigo del curso forzoso los contratos anteriores a la promulgación de la ley. La parte de rentas afectada a amortización de deudas se destinaría al pago del Presupuesto y la de intereses al rescate de billetes. Los tenedores de deuda que no quisieran aceptar el

canje tendrían que resignarse a esperar hasta la extinción total de los billetes que se emitieran.

Al reglamentar la ley fijó el Poder Ejecutivo en 20.000,000 de pesos el monto de los nuevos billetes y estableció—precisando el alcance del artículo 10 según el cual *en todos los contratos anteriores se estaría a lo que en ellos constare estipulado*—que se cumplirían a oro los compromisos entre particulares anteriores o posteriores a la promulgación de la ley que hubieran sido estipulados a oro, pero que en uno y otro caso podría el deudor entregar papel con el descuento que rigiera el día del pago.

Una protesta del Cuerpo Diplomático contra la monetización de las deudas internas.

En la víspera de la sanción de esa ley, dirigió el Cuerpo Diplomático y Consular una nota a la Cancillería Uruguaya, en la que luego de referirse a la petición de los tenedores de deuda contra la suspensión del servicio y contra la retroactividad del papel moneda, desatendida por la Asamblea, expresaba que la ley en trámite alteraba cláusulas de pactos solemnes en perjuicio de sus connacionales y que la actitud de la Asamblea implicaba una plena y patente denegación de justicia.

«Los que suscriben — agregaban los Ministros y Cónsules del Brasil, Argentina, Estados Unidos, España, Italia, Francia, Inglaterra y Alemania — protestan solemnemente contra ambos proyectos, es decir, contra la alteración del servicio de las deudas en la forma que se propone y contra la retroactividad aplicada a los pagos por estipulaciones entre particulares, y anuncian a V. E. que hacen responsable al Gobierno de la República de las consecuencias que puedan surgir en caso de que sean puestos en ejecución los referidos proyectos».

Contestó nuestra Cancillería en cuanto a la retroactividad, que carecía de fundamento la nota, y en cuanto a la monetización que cada país tenía el perfecto derecho de dictar las leyes que reputara convenientes sin necesidad de consultar a los gobiernos extranjeros. Si la ley impone perjuicios o lesionan derechos, — decía — pueden los perjudicados recurrir a los Tribunales, y sólo en el caso de que no pudieran utilizar ese recurso es que procedería la intervención diplomática. La Cancillería — concluía la nota — rechaza, pues, en absoluto la intervención de los gobiernos extranjeros.

Esa tesis sobre la no intervención, que era la verdadera, encontró apoyo en la Cancillería Argentina que se apresuró a condonar la actitud de su representante en el Uruguay don Jacinto Villegas. El Gobierno Argentino — decía el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Pardo en su nota al señor Villegas — «considera que no hay derecho en el representante de una nación extranjera para inmiscuirse en la legislación del país cerca del que está acreditado... Un Estado es soberano a condición de que ningún poder extraño de la tierra tenga la facultad de limitar su acción dentro de la esfera de su régimen interno, y toda tentativa en otro sentido es un verdadero ataque a su soberanía e independencia.»

Pero fué esa una nota aislada. Los demás miembros del Cuerpo Diplomático y Consular replicaron que mantenían su protesta contra la ley de monetización y entonces nuestra Cancillería, cerrando el cambio de notas, se limitó a declarar que rechazaba la protesta «por improcedente y atentatoria a los derechos y soberanía de la Nación.»

La Asamblea prohíbe los contratos a oro y luego de derogar la prohibición decreta el curso forzoso con efecto retroactivo.

Los comerciantes de Montevideo celebraron varias reuniones en la Bolsa con el propósito de provocar una aclaración que diera por resultado el mantenimiento de la ley de 1874, según la cual toda obligación de pagar en moneda corriente nacional o sin expresar la clase de moneda, debía entenderse que era a oro sellado. El Presidente Varela expresó que también era así cómo él interpretaba la ley de monetización de deudas. Pero la Legislatura, que veía en peligro su plan, se apresuró a dictar un artículo adicional que tendía a la proscripción del oro.

«En los contratos anteriores a la promulgación de esta ley,—decía la nueva declaración de la Asamblea,— se estará a lo que conste en ellos estipulado... Desde esta fecha los Tribunales de la República no admitirán demanda por contratos celebrados después de la promulgación del presente artículo que no sean pactados en moneda legal y de curso forzoso emitida por la Junta de Crédito Público. Esta moneda será la única que se recibirá en las oficinas de la Nación y por los particulares... Las oficinas de recaudación cobrarán los derechos fiscales en billetes de curso legal emitidos por la Junta de Crédito Público... con más el descuento que dichos bi-

lletes tengan en el mercado con relación al oro el día anterior al que deba efectuarse el pago... En la misma forma procederá el Poder Ejecutivo para el pago del presupuesto y demás obligaciones... Exceptúanse los impuestos de timbres, papel sellado, sereno y alumbrado.»

Cuando la Asamblea descargaba ese nuevo golpe de maza sobre la plaza, sólo quedaban en pie dos de los bancos emisores que habían actuado durante el período próspero: el Banco Comercial y el Banco de Londres y Río de la Plata. Todos los demás habían caído en suspensión de pagos o en moratorias, entre ellos el Banco Navia que había conseguido una ley que le autorizaba a transferir al Estado la emisión circulante con un lote de valores de cartera y territoriales para responder a su conversión.

La crisis financiera era muy grave y el Gobierno, que no atinaba a salir de ella, resolvió recabar la opinión del comercio, provocando con ello una reunión en la Bolsa, de la que salió una delegación compuesta de los señores Mauricio Llamas, Aurelio Berro, Antonio Braga, Joaquín Requena y Miguel César, encargada de satisfacer los deseos gubernativos. Pocas horas después pasaba el Presidente un mensaje a la Asamblea en el que pedía la derogación de la ley de monetización de deudas y del artículo prohibitivo de las operaciones a oro, pero a la vez una nueva emisión de billetes de curso forzoso.

Esa doble derogación fué dictada en el acto mediante una ley que agregaba:

Los derechos de Aduana se pagarán en billetes, excepto los adicionales que se cobrarán a oro; el producto a oro se entregará a la Junta de Crédito Público para ser aplicado al servicio del Empréstito Montevideano-Europeo y deuda Franco-Inglesa y el remanente a la extinción de los billetes. La Junta de Crédito emitirá tres millones de pesos que, juntamente con los otros tres ya emitidos y los billetes nacionalizados, tendrán curso forzoso. La extinción de esos billetes se hará con ayuda del 2 % de alcabala, el 2 % adicional de contribución directa, la venta de tierras fiscales, el 5 % sobre los sueldos y la garantía subsidiaria del Mercado Viejo, los cuarteles, los depósitos de Aduana y las acciones del Ferrocarril Central.

La plaza seguía entretanto depreciando el billete. Era su defensa natural contra las insensateces de la época. Y el Gobierno creyó que podría hacerla reaccionar con la promesa falaz de una rápida extinción del papel de curso forzoso.

«Notorios han sido los esfuerzos del Poder Ejecutivo para salvar la crisis, — decía el Presidente Varela en su mensaje a la Asamblea. Desgraciadamente tales esfuerzos han sido estériles, pues no han faltado quienes desconociendo hasta sus propias conveniencias, han contribuido respondiendo a fines políticos, a la depreciación de la moneda nacional, sin una razón plausible para ello y sin preocuparse de que al valerse de medios tan reprobados para llevar a cabo sus miras, llevaban la desesperación y la miseria a aquellos que no cuentan con fortuna y pingües rentas para atender a las imperiosas necesidades de la vida».

De acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo que la Asamblea convirtió en ley, creábanse varios recursos con destino a la extinción de la emisión circulante: un impuesto progresivo sobre la propiedad rafz de los departamentos de la Capital y de la campaña; un impuesto sobre los capitales en giro, un adicional de importación sobre la mayoría de los artículos susceptibles de ser elaborados en el país, un adicional sobre las patentes, un impuesto sobre los intereses de la deuda pública y un impuesto sobre las hipotecas, cuyo monto calculaba la Oficina de Estadística en 3.567,000 pesos.

Pero a rafz de esa ley que parecía encaminada a librar a la plaza de la plaga del billete inconvertible, pidió y obtuvo el Gobierno que la Asamblea dictara lo que hasta entonces se había abstenido deliberadamente de votar: la retroactividad del curso forzoso:

«Han surgido dudas acerca del alcance del artículo de la ley que acuerda curso forzoso, — decía el mensaje refrendado por el Ministro de Hacienda don Tristán Narvaja... Y si bien el texto de la ley es claro, preciso, absoluto y en armonía con la mente del legislador, no ha faltado quien pretenda limitar el curso forzoso a las obligaciones activas y pasivas del Estado... frustrándose las miras de orden público e interés general que son el objeto y la razón de esta ley.»

«Se declara, — contestó la Asamblea, — que los billetes de curso forzoso de que habla el artículo 6.^o de la ley de 23 de junio último, sirven desde la fecha de esta ley para solventar toda clase de obligaciones pendientes, sean anteriores o posteriores, sin que para lo contrario haya acción en justicia con arreglo al principio consignado en el artículo 11 del Código Civil.»

La reacción contra las leyes de curso forzoso.

Era el último manotón del gobierno del motín para establecer a viva fuerza el billete inconvertible. Pero un manotón contraproducente, como que pocas semanas después tenía el mismo gobierno que pedir a la Asamblea la derogación de todas sus leyes: la que decretaba el curso forzoso, la que acordaba la retroactividad y la que autorizaba el aumento de la emisión inconvertible.

La causa generadora de los males que hoy nos abruma, — decía en su mensaje de setiembre de 1875 a la Asamblea, — es la guerra civil crónica, la lucha violenta de las pasiones que ha sustituido la idolatría del partido a la religión de la patria... Nuestra deuda pública monta a 42.357,496 pesos, a pesar de los veintitantos millones amortizados en los últimos catorce años, con un servicio anual de 5.587,773 pesos. Y de los 66 ½ millones emitidos hay 42 que corresponden a gastos de la guerra civil.

•Veamos ahora los proyectos que adjuntaba el Poder Ejecutivo.

Por uno de ellos, de carácter político, se establecía la necesidad de pacificar el país mediante el olvido de todos los actos que habían contribuido a producir la división entre los orientales.

Por otro, de carácter económico, se declaraba la necesidad de un régimen monetario definido que diese seguridad a las transacciones y libertad a los contratantes, se limitaba la emisión inconvertible a los tres millones de pesos ya circulantes, a la emisión nacionalizada del Banco Navia y al saldo de la emisión nacionalizada de 1868 y se reconocía a los contratantes el derecho de pactar libremente la clase de moneda con que hubieran de cumplirse sus contratos.

Solicitaba a la vez el Poder Ejecutivo autorización para fundar un banco con capital de 20.000,000 y un voto amplísimo de confianza para reformar el sistema de impuestos, suprimiendo los que fueran perjudiciales al desarrollo de la riqueza nacional o inconvenientes en esos momentos y sustituyéndolos por otros que consultaran mejor las exigencias de la situación.

Todos estos proyectos, redactados por el doctor Andrés Lamas que acababa de ingresar en el Ministerio, fueron en el acto sancionados por la Asamblea, y de acuerdo con ellos mandó el Gobierno extinguir por el fuego los billetes que la Junta de Crédito Público tenía ya prontos para lanzar a la circulación y dispuso que los derechos de Aduana fueran liquidados a oro y pagados en billetes al tipo de bolsa.

La Bolsa, el Comercio y los Tribunales contra el Gobierno.

No era por efecto de una reacción natural y espontánea que el Gobierno dejaba así sin efecto sus planes de empapelamiento, sino bajo la triple presión del comercio de Montevideo, que desmonetizaba el billete, de la Bolsa que elevaba la prima del oro, y de los Jueces que lejos de hacer lugar a la declaración de retroactividad obligaban a las partes a cumplir leal y honradamente sus contratos.

Al día siguiente de sancionada la ley de curso forzoso y ante el temor, que no tardó en confirmarse, de que se le daría efecto retroactivo, hubo en la Bolsa una numerosa reunión de comerciantes de la que resultó el pacto que transcribimos en seguida:

«Siendo de necesidad y conveniencia general restablecer la confianza destruída por el temor de cualquier ley de efecto retroactivo que pudiera autorizar el falseamiento de las obligaciones contraídas bajo la fe y garantía de las leyes vigentes... los abajo firmados se obligan: 1.º a no ampararse a ninguna ley de curso forzoso con efecto retroactivo y a satisfacer en oro sellado todos los compromisos que no hayan sido o puedan ser contraídos expresamente en papel moneda de curso forzoso; 2.º a suspender toda clase de transacción comercial y a retirar el crédito a todos los que faltaren a lo establecido en el artículo anterior. Al efecto se abrirá en el Centro Comercial un registro en el que se anotarán bajo la responsabilidad de los denunciantes los nombres de los que hubieran incurrido en esa falta».

Ese compromiso fué suscrito por los gerentes de los Bancos Comercial, Londres, Herrera e Eastman, Alemán-Belga y Mercantil y por más de 500 casas de comercio. En vano trató el Gobierno de ponerle la proa prohibiendo la publicación de sus firmas. La moralidad de la plaza de Montevideo bastó para mantenerlo y en forma tan estricta que sólo dos comerciantes faltaron a él, y no impunemente, como que en seguida tuvieron que liquidar a causa del absoluto vacío que se produjo a su alrededor.

La Bolsa de Comercio traducía a su turno diariamente el desprecio del billete inconvertible y el Gobierno se propuso sofocarla mediante la reglamentación severa de sus operaciones.

Por un primer decreto prohibió las operaciones a plazo en materia de monedas y estableció que las operaciones al contado sólo podrían practicarse con intervención de la Gerencia, la cual diariamente comunicaría al Ministerio de Hacienda la relación de

las operaciones y el nombre de los que interviesen, todo ello bajo apercibimiento de multas de 500 a 1,000 pesos.

Por un segundo decreto creó un cuerpo cerrado de treinta corredores oficiales encargados de efectuar la compra y venta de metálico al contado y de fondos públicos, valores industriales, comerciales, territoriales y giros al contado y a plazo. Todas las operaciones serían anotadas en libretas rubricadas por el Juez de Comercio. El primer cuerpo de corredores oficiales sería nombrado por el Ministro de Hacienda de una lista que presentaría la Bolsa. La Cámara Sindical se constituiría con corredores oficiales y tendría facultades para resolver sin apelación todas las cuestiones internas de la Bolsa y aplicar penas a los infractores de los reglamentos. Los corredores oficiales serían los únicos habilitados para formar la rueda. Toda operación hecha por corredor no oficial, *dentro o fuera de la Bolsa*, sería castigada con multas de quinientos a mil pesos.

Trataba el Gobierno, como se ve, de organizar la Bolsa de Comercio en forma de engranaje o dependencia del Ministerio de Hacienda. Y continuando su plan prohibió la cotización del oro y también la cotización de los billetes. Pero todo ello con resultados negativos, porque lo que no podía hacerse dentro de la rueda oficial, se hacía en los corredores, en la calle o en un bolsín constituido frente al edificio de la Bolsa, donde continuaban realizándose las operaciones que indispensablemente exigía la plaza, a pesar de la presión oficial que en ciertos momentos pareció inclinada a las medidas de violencia anunciadas bajo forma de masas de hombres sospechosos que rodeaban el establecimiento en actitud de amenaza contra los corredores que estaban operando.

Fué de más repercusión, todavía, la presión judicial, correspondiendo el honor de la jornada al doctor Juan Andrés Vázquez, Juez de Comercio, quien en diversos pleitos sometidos a su fallo condenó a los deudores a pagar en oro sellado el importe de conformes pactados en esa moneda, con anterioridad a las leyes de curso forzoso. En uno de sus fallos invocaba el doctor Vázquez la Novísima Recopilación, cuyas disposiciones obligaban a realizar los pagos en la moneda pactada; los preceptos constitucionales sobre inviolabilidad de la propiedad y sobre responsabilidad de los Jueces en los casos de agresión contra los derechos de los ciudadanos; la ley de 1861 que acordaba carácter de jurisprudencia práctica a las sentencias de los Tribunales de cinco o más miembros, en cuyo caso se encontraba la dictada

en 1865 por el Tribunal extraordinario de nulidad notoria en el pleito seguido por don Esteban Antonini contra la Sociedad Administradora de la Aduana de la época de la Defensa de Montevideo, que había declarado la inviolabilidad de los derechos de Antonini contra la ley de 1859 que los desconocía.

La Comisión Permanente dirigió una Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo encaminada a obtener que el Tribunal hiciera efectiva la responsabilidad del doctor Vázquez al desacatar «rotunda y escandalosamente» la ley de curso forzoso y la interpretación auténtica de esa ley hecha por la Asamblea, devolviendo así «su soberanía a la ley holandesa». Pero el Tribunal se negó terminantemente a tomar la participación que se le pedía. Cada uno de los Poderes del Estado — decía en su respuesta a la Comisión Permanente — tiene trazados en la Constitución sus deberes, facultades y responsabilidades. La facultad de velar por la observancia de las leyes confiada a la Comisión Permanente, sólo alcanza al Poder Ejecutivo. Dentro del Poder Judicial las responsabilidades generales se hacen efectivas por los mismos magistrados, procediendo de grado en grado, y las que determina la Constitución a instancia de los damnificados. Ampliando su tesis con motivo de una segunda advertencia, negó el Tribunal que la Comisión Permanente tuviera el derecho de hacerle advertencias y sostuvo que los magistrados judiciales sólo podían ser enjuiciados ante el Senado y ante sus superiores jerárquicos, en el primer caso de acuerdo con la Constitución y en el segundo de acuerdo con la ley orgánica de 1830. Y el asunto fué pasado a la Asamblea en momentos en que ya estaba resuelta la derogación de las leyes de curso forzoso y de retroactividad, quedando por eso encarpetado o sin resolución.

Nueva campaña a favor del empapelamiento.

Había fracasado el plan de empapelamiento directo por intermedio de la Junta de Crédito Público y había tenido el Gobierno que confesar paladinamente ese fracaso, sin abandonar su predilección por el billete inconvertible, que seguía figurando entre los medios de contrarrestar el descenso de las rentas y hacer frente a los despilfarros de la época.

Era imposible encontrar capitales para la fundación del Banco Nacional que había autorizado la Asamblea, dado el enorme desprecio del gobierno del motín. Pero el Presidente Varela y su

Ministro de Hacienda don Andrés Lamas, resolvieron salir de apuros con ayuda del Banco Mauá que se encontraba en estado de quiebra desde los comienzos del año y que en consecuencia nada tenía que perder y sí mucho que ganar en la aventura para que se le buscaba.

Rápidamente se pusieron de acuerdo el Gobierno y el barón de Mauá en estas cláusulas: los billetes que emitiera el Banco estarían garantidos por el Estado, por las rentas afectadas a su pago, por el capital del establecimiento y por los bienes particulares del barón de Mauá; esos billetes serían los únicos que se recibirían como moneda al precio de Bolsa en las oficinas públicas; las personas que hubieren contraído o contrajesen obligaciones a metálico podrían entregar emisión Mauá al precio de Bolsa; el Banco Mauá tendría el monopolio de la emisión menor y sería el depositario de los depósitos judiciales y de las rentas públicas; el Gobierno dispondría de una cuenta corriente en la que podría girar en descubierto hasta la suma de dos millones de pesos; al pago de todo lo que el Gobierno adeudase al Banco quedarian afectados el impuesto de alcabala, varios adicionales de aduana y una parte de la contribución directa que se recaudaría a oro para formar el fondo de conversión de los billetes circulantes.

Con el propósito de consolidar más aún la situación del Banco Mauá cuya emisión era la única que debía quedar, agregó el Gobierno un artículo a la ley de patentes de giro por el que se establecía que las patentes serían expedidas bajo la condición legalmente subentendida de aceptarse el billete inconvertible al tipo de la última cotización oficial como equivalente al oro, imposición de la que fueron exceptuados los bancos extranjeros por haber manifestado que no podrían funcionar en esas condiciones sin la reforma previa de sus Estatutos, pero que entretanto abrirían simultáneamente cuentas a oro y cuentas a papel. Y prescribió en seguida que las casas de cambio de monedas no podrían cobrar por la venta de oro o de billetes más del 1 ½ % de la cotización oficial.

La plaza, cada día más alarmada, se defendía acentuando la depreciación del billete inconvertible, y como eso dificultaba el plan de empapelamiento resolvió el Gobierno aplicar a la Bolsa nuevos y más eficaces resortes de presión.

De acuerdo con el decreto de diciembre de 1875, el Ministro de Hacienda abordaría el estudio y revisión de los Estatutos de la Bolsa y mientras tanto sólo podrían actuar como correidores aque-

llas personas que tuvieran autorización oficial. «Toda otra cotización, — prevenía el decreto, — que la que se haga por medio de los corredores autorizados, será considerada *como acto de sedición*.» Al transcribir ese decreto al Centro Comercial, hablaba el doctor Lamas «de la conspiración tramada para llevar adelante los propósitos revolucionarios depreciando la emisión de curso legal por medio de algunos de los jugadores que con el título de corredores hacen las llamadas cotizaciones oficiales».

El Gobierno vencido por la Bolsa.

Pero la nueva medida resultó tan ineficaz como las anteriores. El billete seguía bajando. Y entonces el Gobierno que ya se consideraba definitivamente vencido, optó por regularizar la situación de la Bolsa sobre la base de un excelente proyecto de Estatutos que aseguraba la libertad de las cotizaciones y la buena organización del establecimiento. Pocos días después se dirigía el Ministro doctor Lamas a la Cámara de Comercio, formada por don Mauricio Llamas, don Augusto Hoffmann, don Esteban Risso, don Eduardo Wagenknecht, don Enrique Cohe, don R. Carrick, don Antonio F. Braga y don Pedro G. Villamil, y luego de referirse en su nota al convenio Mauá y a los medios adoptados para volver a la conversión de los billetes y al restablecimiento del régimen metálico, decía:

«Sin embargo, todas las previsiones más razonables fallan en la práctica y la posición del papel circulante no ha mejorado lo que era de esperarse desde que se le garantía mejor y se aseguraba su conversión. Estudiando el fenómeno he llegado a persuadirme de que él es producido por el desaparecimiento del crédito, por la desconfianza en todo y en todos que se apodera de las sociedades cuando ellas han pasado por las decepciones y los trastornos de que han sido víctimas los habitantes de este país. Reconocida esa causa, que me parece la verdadera, nadie debe extrañarse ni ofenderse por lo que hoy sucede... En este concepto tratándose de los más vitales intereses del país, caso en que toda personalidad debe subordinarse al bien público, me dirijo a la Comisión Directiva del Centro Comercial que usted preside, solicitándole el importante concurso de su opinión y consejo para proponer al señor Presidente de la República con mayores probabilidades de acierto las medidas urgentemente reclamadas para inspirar la confianza que merece el medio circulante que las circunstancias nos han impuesto.»

Acababa de publicar el Banco Mauá un cuadro del que resultaba que los giros pagados al Gobierno dentro de los tres meses corridos desde el 30 de octubre de 1875 hasta el 31 de enero de 1876, montaban a 2.622,588 pesos, y que esa suma sólo había sido disminuida por algunas entradas insignificantes.

La Cámara de Comercio concretó en el acto el plan que se le pedía. Era necesario, en su concepto, nombrar una comisión encargada de recibir, aforar y guardar bajo su responsabilidad las garantías afectadas a la conversión; entregar al Banco Mauá en cambio de garantías que apreciaría en cada caso, los billetes destinados a la circulación; recabar de las oficinas recaudadoras del Estado los recibos que el Banco otorgase por las sumas procedentes de los impuestos afectados a la emisión, sumas que deberían ser aplicadas directamente a la amortización de los billetes y al pago de lo que el Estado adeudase al Banco; y exigir la sustitución o el aumento de las garantías de la emisión. Esa Comisión debía inspirar al pueblo la más absoluta confianza por las condiciones morales y la posición social de sus miembros y por la seguridad que inspirase de estar a cubierto de toda influencia en el desempeño de su cometido.

Contestó el Ministro que esas bases satisfacían su deseo y sus esperanzas y que se proponía estudiarlas y hablar con el Barón de Mauá respecto de ellas.

El gobierno del motín, que había ahogado la libertad de la prensa, que había estrangulado la soberanía popular, que había hecho del Cuerpo Legislativo una compañía de línea, que había deportado a La Habana una veintena de ciudadanos, que había vencido con las armas una gran revolución popular, quedaba así vencido por la Bolsa!

«Napoleón, — ha escrito Chevalier comentando un caso célebre, — que no podía comprender que un gobierno fuera juzgado por el público, buscó los medios de independizar la cotización de los fondos franceses de toda especulación y prohibió a la Bolsa la baja de la deuda. La omnipotencia de este hombre ante el cual se inclinaban todos los soberanos del continente, fracasó sin embargo en la Bolsa con más estrépito que en las estepas del Norte. Desalojada de la tribuna y de la prensa, la Libertad se asiló en la Bolsa y fué allí ¡quién lo hubiera creído! inexpugnable. Los títulos de la deuda francesa demostraban al Emperador, con sus modestos tipos de cotización, que su gobierno no descansaba en la roca y la protesta subsistió bajo esa forma contra la adulación de

los cortesanos que proclamaban que la casa de Bonaparte sería la más duradera de las casas reinantes de Europa.»

Véase en qué forma la Bolsa de Comercio de Montevideo había ido alzando la cotización del oro a medida que el gobierno de Varela acentuaba sus tendencias papelistas y multiplicaba sus resortes de presión sobre los corredores para impedir el desprecio del papel de curso forzoso:

Año 1875 :

Abril	de 107 a 119
Mayo	> 118 > 133
Junio	> 132 > 179
Julio.	> 161 > 190
Agosto	> 159 > 181
Setiembre	> 153 > 179
Octubre.	> 160 > 195
Noviembre	> 144 > 188
Diciembre	> 187 > 260 ...

Año 1876 :

Enero	de 270 a 330
Febrero	> 322 > 660
Marzo	> 285 > 857

Cuando el Ministro de Hacienda recibía de la Cámara de Comercio el plan de extinción del papel moneda, su colega el coronel Latorre, que había resuelto transformarse de Ministro de la Guerra en Dictador, emprendía una violentísima campaña en la prensa contra el convenio Mauá, que daba por resultado la renuncia del doctor Lamas, el envío del convenio al Cuerpo Legislativo y la suspensión inmediata de las cláusulas relativas al aparte y entrega de rentas.

CAPÍTULO XII

Movimiento administrativo

Ingresos y egresos.

Durante el año 1875 ingresaron los siguientes fondos en el Tesoro Nacional según los estados de la Contaduría General de la Nación:

Rentas especiales de Aduana:

15 % importación, Capital	\$ 1.664,881
15 " " Receptorias	129,156
8 " exportación, Capital	529,523
8 " " Receptorias	362,309
2 " " carnes	15,132
Tonelaje	37,204

Rentas generales:

Importación, Capital	\$ 1.878,141
Diversos ramos	160,185
Contribución directa sobre importación	48,878
Importación, Receptorias	153,302
Sellos y patentes	793,094
Correos	100,177
Contribución directa, Capital	415,327
Contribución directa, Interior	419,760
Rentas municipales y policiales, Capital	580,730

En conjunto 7.287.000 pesos, contra 8.696.000 en 1874 y 9.865.000 en 1873.

La administración Varela abrió su balance con un déficit de 3.039,502 pesos procedente de la administración Ellauri, y lo cerró con otro de 5.189,077 pesos oro y 4.646,792 papel, en el que figu-

raban los 3.000,000 de emisión menor inconvertible emitidos por la Junta de Crédito Público, diversas liquidaciones de sueldos por 1.278,000, varias liquidaciones de suministros por 1.433,218 y los depósitos judiciales involucrados en la quiebra del Banco Montevideano por 455,813 pesos.

Un solo rubro del Ministerio de Guerra, el de vestuarios, armamentos y municiones comprados desde el 15 de enero de 1875 — caída de Ellauri — hasta el 10 de marzo de 1876 — caída de Varela — figuraba en esos cuadros con las cantidades de 2.491,335 oro y 1.069,171 papel.

Leyes de impuestos.

Hemos hablado en otro capítulo de la reforma aduanera iniciada por el Ministro de Hacienda don Andrés Lamas con el propósito de promover el desarrollo de las industrias nacionales.

La ley de contribución directa dictada en esa misma oportunidad elevó al 6 % la cuota sobre la propiedad urbana, terrenos sin edificar, capitales en giro, ganados y campos de pastoreo abiertos; al 5 % las tierras de labranza; al 4 % los campos de pastoreo cercados por todos lados, los campos de pastoreo en que se cultivasen forrajes para el ganado, las plantaciones de bosques y las zonas con irrigación artificial. La suba del impuesto (2 %) estaba destinada a la amortización de los billetes de curso forzoso y respondía también a un programa estimulador de los progresos rurales.

Los capitales del departamento de Montevideo declarados en 1875 para el pago de la contribución directa ascendían a 105.000,000 de pesos, distribuidos en la forma que subsigue:

Fincas urbanas	\$ 75.706,200
Fincas rústicas	10.540,000
Terrenos de labranza	4.820,000
Capitales en giro	11.240,000
Rodados y cabotaje	390,400
Procedentes de años anteriores	730,000
Animales vacunos.	24,000
Valores a realizar	2.369,080

Figuraban 11,510 propiedades territoriales en esas declaraciones, de las cuales 6,729 no pasaban de 5,000 pesos; 2,296 valían de

5,000 a 10,000 pesos, 1,530 de 10,000 a 20,000, 787 de 20,000 a 50,000, 133 de 50,000 a 100,000, y 35 de 100,000 a 400,000 pesos.

La ley de patentes de giro distribuía a los contribuyentes entre 12 categorías, desde la 1.a de 6 pesos a cargo de los afiliadores y cocheros de plaza, hasta la 10.a de 200 pesos a cargo de los corredores, casas de cambio, molinos a vapor y saladeros, la 11.a de 300 pesos a cargo de los Bancos no emisores, y la 12.a de 1,000 a 2,000 pesos a cargo de los bancos emisores con capital de un millón o de más de un millón de pesos.

La ley de papel sellado y timbres establecía 21 categorías, desde la de 10 centésimos hasta la de 30 pesos, con escalas diferentes para los documentos a menos de seis meses y a más de seis meses. Los vales, pagarés y recibos comunes y de alquiler debían escribirse en papel sellado, y en cambio debían llevar timbre volante las letras de cambio y los conformes de plaza.

Al organizar el fondo de recursos destinado a la extinción del billete de curso forzoso, restableció el gobierno de Varela el impuesto de alobala que estaba suprimido desde el año 1852.

El Presupuesto General de Gastos.

Pocos días después del motín militar del 15 de enero de 1875, terminaba en la Asamblea el estudio de la ley de Presupuesto General proyectada durante el gobierno de Ellauri, con un monto de 5.902,000 pesos distribuidos en la forma que subsigue:

Cuerpo Legislativo	\$ 170,806
Ministerio de Relaciones Exteriores	48,830
Presidencia de la República	31,860
Ministerio de Gobierno	225,785
Idem de Hacienda	1.092,167
Idem de Guerra y Marina	2.430,901
Planillas departamentales de Montevideo y de cam- paña	1.902,000

En el último rubro figuraban Montevideo con 763,000 pesos, correspondiendo 414,000 a la Junta Económico-Administrativa y 349,000 a la Jefatura de Policía; Canelones con 135,000; Paysandú con 120,000; Salto con 119,000; Maldonado con 102,000, y los departamentos restantes con mientas de 100,000 pesos cada uno.

Dentro del presupuesto departamental de Montevideo figuraba la instrucción pública con 137,600 pesos, distribuidos entre un inspector, 2 maestros de enseñanza superior, 50 maestros y 50 ayudantes, alquileres de casas, textos y útiles.

El ejército de línea se componía de cinco batallones de cazadores, un regimiento de caballería y un regimiento de artillería con cerca de dos mil plazas en conjunto.

El Estado Mayor Pasivo, que absorbía 516,894 pesos, comprendía el siguiente número de jefes y oficiales:

37 coronelos.	294 capitanes.
39 coronelos graduados.	7 capitanes graduados.
63 tenientes coronelos.	38 ayudantes mayores.
29 tenientes coronelos graduados.	146 tenientes 1. ^o .
159 sargentos mayores.	122 tenientes 2. ^o .
62 sargentos mayores graduados.	151 subtenientes.
	25 portas.
	5 guardias marinas.

De la situación angustiosa de la Hacienda pública dan idea un decreto de noviembre de 1875 disponiendo que los sueldos pendientes de pago fueran abonados a medida que se pudiera, y otro decreto del mismo mes ordenando el pago de los gastos del Ministerio de la Guerra mediante mensualidades del 10 %.

Tan grande era el desorden, y tanta la falta de contralor, «que todas las oficinas públicas efectuaban pagos por sumas considerables sin intervención de la Contaduría General», según el informe presentado por la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo en el año 1880.

Deudas públicas.

Un cuadro de la Contaduría General de la Nación fijaba así el monto de las deudas públicas consolidadas en 1875:

Deudas internas del 6 %	\$ 7.325,846 05
» » 9 »	2.652,408 18
» » 12 »	17.176,923 35
Títulos especiales	2.739,498 24
Deudas externas del 6 % (Empréstito uruguayo y Montevideano-Europeo)	14.874,560 00
Internacionales del 5 % (Franco - Ingresa e Italiana)	3.105,950 00

Alrededor de cuarenta y ocho millones de pesos.

La suspensión del servicio de las deudas públicas decretada por el gobierno de Varela tenía que afectar grandes intereses dado el fuerte volumen de la deuda. Y así se explica que en todo el transcurso del año 1875 estuviera permanentemente en la orden del día el tema relativo al restablecimiento del pago de los intereses y de las amortizaciones.

Recién en el mes de octubre consiguieron los tenedores de deudas que el Gobierno diera satisfacción a una parte de sus reclamos. De acuerdo con el decreto dictado en esa oportunidad, la Oficina de Crédito Público practicaría la liquidación de los intereses de las deudas internas hasta fin de año y previa capitalización de los mismos emitiría por su importe una nueva deuda bajo el nombre de Títulos Adicionales, con 12 % de interés al año.

Los tenedores de deuda procuraron en seguida obtener el restablecimiento del servicio. Su fórmula consistía en renunciar a una parte de los intereses, que oscilaría del 1 al 3 % según las deudas y reducir la amortización al 1 %, siempre que se les entregase la administración de la contribución directa, patentes de giro y timbres, previa deducción de la cuota afectada a la deuda franco-inglesa. Pedían a la vez que en caso de aumentar el producto de las rentas fuera elevado el fondo amortizante y pedían también que el nuevo convenio tuviera carácter de pacto internacional mediante la intervención de las Legaciones, único medio en concepto de ellos de asegurar la estabilidad del servicio.

Eran rebajas considerables las que proponían. El servicio de intereses y amortización de las deudas internas absorbía pesos 5.234,000 de acuerdo con las leyes y contratos originales. Y los tenedores de deudas ofrecían rebajar el pago a 2.928,000 pesos, dejando en consecuencia al Estado la disponibilidad de 2.306,000 pesos en esta forma:

D E U D A S	Servicio primitivo	Servicio propuesto
14.000,000 al 12 %.	\$ 1.680,000	al 9 % \$ 1.260,000
2.600,000 » 9 »	234,000	» 7 » 180,000
22.000,000 » 6 »	1.320,000	» 5 » 1.100,000
Por amortización. . . .	2.000,000	386,000
	<hr/> \$ 5.234,000	<hr/> \$ 2.928,000

No habiendo sido aceptada esta fórmula por el Gobierno, tuvieron los tenedores que renunciar a la intervención diplomática y que extremar sus concesiones: los intereses de 1875 se cubrirían con títulos adicionales, los de 1876 con billetes de curso forzoso a la par mientras el papel se cotizara abajo del 150 y con la diferencia en caso contrario, y los de 1877 en adelante de acuerdo con los contratos y leyes respectivas.

El Presidente Varela, que ya no podía seguir desviando las gestiones de los tenedores de deudas a las que se vinculaba la plaza entera de Montevideo, aceptó esa propuesta que le solucionaba todas las dificultades inmediatas y lo dejaba en libertad para suspender de nuevo el servicio si así lo aconsejara la baja del papel, pues todas las rentas quedaban a su disposición.

Durante este período de bancarrota prohibió el Gobierno la ejecución y venta judicial de los títulos de deuda pública, invocando el voto de confianza acordado por el Cuerpo Legislativo y la necesidad de evitar a la par que la ruina de los acreedores la cotización a vil precio del crédito público.

La instrucción primaria.

Del atraso con que se abonaban los presupuestos da idea esta circular que los maestros del departamento de Minas dirigieron a los padres de los alumnos en 1875:

«Con autorización de la Junta Económico-Administrativa se invita a usted a abonar un peso mensual por cada alumno, mientras duren las presentes circunstancias. En prueba de asentimiento se servirá usted devolver la presente con su firma al pie.»

No era un mal reciente, sin duda. En marzo de 1876 publicó la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo un manifiesto al pueblo, en el que establecía que al comenzar sus tareas en abril de 1873 los maestros estaban impagos desde octubre del año anterior y que las escuelas carecían de textos, de menaje y de útiles.

La estadística escolar del departamento de Montevideo correspondiente a noviembre de 1875 asignaba 28 escuelas públicas de niñas con 4,169 alumnas inscriptas y 3,101 de asistencia media, y 31 escuelas de varones con 3,650 inscriptos y 2,706 de asistencia media.

La del departamento del Durazno hacía figurar 6 escuelas

públicas y 6 particulares con un total de 222 varones y 208 niñas inscriptos.

La del departamento de Maldonado, que entonces comprendía el actual departamento de Rocha, registraba 28 escuelas públicas y particulares con un total de 531 varones y 421 niñas inscriptos.

La Comisión Auxiliar de la Asociación Rural de Minas hacía constar el mismo año, como un hecho inquietante, que en ese departamento de 6,000 habitantes sólo concurrían a las escuelas públicas y privadas 250 varones y niñas.

El Instituto de Instrucción Pública creado por el Gobierno de la Defensa de Montevideo fué suprimido en 1875, al título de que no eran conciliables sus funciones con las de la Comisión de Instrucción Pública dependiente de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

Ocupaba en esos momentos la presidencia de la Comisión Departamental de Montevideo con el título de Director de Instrucción Pública, don José María Montero (hijo), antiguo gerente de «La Pazz», el diario de José Pedro Varela; y de su actuación empeñosa se encargó de dar fe uno de los órganos de la prensa al establecer que había conseguido elevar el número de escuelas de 47 a 58 y el de los alumnos inscriptos de 5,842 a 8,004. El señor Montero elevó renuncia de su cargo a raíz de un decreto que quitaba la contribución directa a la Municipalidad de Montevideo de la que dependía la Dirección de Instrucción Pública y no habiéndole sido aceptada esa renuncia volvió a su puesto hasta que Latorre proclamó la dictadura y lo llamó al Ministerio de Gobierno, dando con ello entrada en la Junta Económico Administrativa a José Pedro Varela, como lo veremos más adelante.

Otro incidente de más resonancia hubo de producirse antes de la caída del Presidente Varela, con motivo de una nota en que el Ministro de Gobierno doctor Narvaja expresaba a la Junta Económico-Administrativa que el Poder Ejecutivo había sabido «con extrañeza que la Comisión de Instrucción Pública había alterado o más bien dicho suprimido en las escuelas, sin anuencia del Poder competente, la enseñanza de la doctrina cristiana.» Pero la respuesta de la Junta debió ser decisiva, porque el asunto quedó encarpetado.

La obra de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

En su Memoria de 1875 hacía constar la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular que el número de socios había bajado de 391 que abonaban 541 pesos, a 264 que abonaban 369 pesos y que la Escuela «Elbio Fernández» tenía una asistencia media de 65 alumnos. En cuanto a publicaciones, expresaba la Memoria que la Legislatura había votado por unanimidad la suma de 1,000 pesos con destino a la «Educación del Pueblo» de José Pedro Varela; que había sido incorporado a la enseñanza pública el Manual de Lecciones sobre objetos y la Geografía Elemental de don Emilio Romero; y que el mismo señor Romero acababa de presentar a la Comisión Directiva de la Sociedad, de la que formaba parte, otro libro bajo el título de Lecciones Progresivas de Composición.

«Séanos permitido ahora — concluía la Comisión Directiva — arrojar una mirada sobre el pasado y detenernos un momento a reflexionar si no es siempre la ignorancia una de las causas de los males que han pesado sobre el país y si la emancipación del hombre por medio de la educación no es el único camino que debe conducirnos a la realización de la libertad, del orden, de la moral y de la justicia. Si tal es vuestra creencia os invitamos a difundir en el pueblo esas ideas y a trabajar por que en adelante sea nuestra divisa y nuestro lema «Guerra a la ignorancia».

Las Lecciones Progresivas de Composición estaban destinadas a reemplazar la gramática de Herranz y Quiroz, que era el libro que aprendían de memoria los niños de las escuelas públicas.

Precisamente en esos momentos decía el profesor francés Amadeo Jacques, reflejando su intensa labor en la organización de la enseñanza secundaria de la Argentina:

«Habrá a los niños que lean, que escriban, que copien, que piensen, que formen sus juicios, y cuando hayan copiado buena proscripción de oraciones y palabras entonces podrá venir la gramática a enseñarles lo que haya en todo eso de filosófico y de general.»

«La verdadera instrucción — le contestaba el doctor Nicolás Avellaneda — consiste en tener el conocimiento exacto de todos los fenómenos, en saber lo que son las cosas en sí y lo que ellas producen tanto en el orden físico como en el moral y no en disputar sobre todo.»

La enseñanza universitaria.

Desde los primeros meses de 1875 empezaron a funcionar en la Universidad tres nuevas cátedras de enseñanza secundaria: la de física, la de botánica y la de zoología. Al finalizar el año se dirigió el Ministro de Gobierno doctor Narvaja al Consejo Universitario, comunicándole que había decretado la suma de 400 pesos mensuales con destino al funcionamiento de las cátedras de Anatomía Descriptiva y Fisiología, dando con ello impulso a la inauguración de la Facultad de Medicina de acuerdo con la persistente gestión de las autoridades universitarias.

En su Informe rectoral de 1875 hacía constar el doctor Plácido Ellauri que en la matrícula de ese año figuraban alumnos de los siguientes colegios y cursos particulares:

Instituto Nacional, Instituto Anglo - Oriental, Colegio de San José de Calazans, Colegio Oriental, Academia Mercantil, Colegio del Salvador, Colegio Franco - Inglés (de Paysandú), Colegio Progreso (de Rocha), Instituto Politécnico, y cursos particulares a cargo de don Pedro Giralt, don Ricardo Camargo, don Francisco A. Berra y don Ezequiel Garzón.

En la Universidad funcionaba el Colegio Náutico Nacional con una docena de alumnos que en 1875 rindieron examen de cosmografía, artillería y pilotaje.

Durante el mismo año quedó instalado el Colegio de Escribanos.

Las sociedades de estudiantes.

Numerosas y pletóricas de vida eran las sociedades científicas y literarias que seguían funcionando en el período que examinamos. Pero el derrumbe del gobierno de Ellauri y la revolución popular que subsiguió abrieron un paréntesis en el que el tema político prevaleció sobre todos los demás.

«La juventud persevera en su propósito — decía en su Memoria anual la Comisión Directiva del Club Universitario explicando el marasmo reinante—pero no ha estado en su mano contener el profundo sentimiento de tristeza que sigue en todas las situaciones de la vida al desvanecimiento de patrióticos ensueños. La juventud honrada que habitualmente concurría a las sesiones del Club Universitario para rendir digno homenaje a los nobles principios de justicia y de derecho que se descubren

al hombre al menor esfuerzo de pensamiento, no podía menos de preocuparse con la preferencia debida de los importantes problemas de cuya solución dependían la suerte y la dignidad del país, ni dejar de sentir un movimiento de recogimiento al ver frustradas sus caras esperanzas. Justo y lógico era que la juventud oriental se sintiera presa de un abatimiento invencible en las horas angustiosas de la patria.»

Pero el paréntesis fué corto. Bien pronto renació la actividad en el mismo Club Universitario, en la Sociedad de Estudios Preparatorios, en la Sociedad Filo-Histórica, en el Club Joven América y en el Club Católico. Casi todas las semanas había reuniones en las que se leían y discutían trabajos estudiantiles, o sesiones de lectura como las organizadas por el Club Fraternidad sobre temas de interés general.

La de mayor actividad estudiantil era la Sociedad de Estudios Preparatorios, donde los estudiantes cursaban bajo la dirección de sus compañeros de años superiores todas las materias del bachillerato en forma de conferencias semanales.

«La Sociedad de Estudios Preparatorios es, sin duda — decía su Presidente el bachiller Prudencio Vázquez y Vega — el fundamento de una Universidad independiente creada por el esfuerzo individual. Por más que esto parezca una utopía absurda, nosotros creemos que mañana, cuando los estudiantes que hoy la forman tengan otra representación y hayan ensanchado el límite de sus conocimientos, no habrá dificultad alguna para que se realice la idea que hoy arrojamos.»

Intereses municipales. — Proyecto de municipalización de las aguas corrientes.

A mediados de 1875 resolvió el gobierno de Varela municipalizar el servicio de aguas corrientes. El precio lo fijarían los árbitros tasadores del Fisco y de la empresa. El pago se atendería con cuotas mensuales de 55,000 pesos que se obtendrían mediante el establecimiento de un impuesto sobre los inquilinos que sería del 4 %, del 5 %, del 6 % según el monto de los alquileres. Todas las casas de la ciudad tendrían obligatoriamente el servicio de aguas corrientes.

Al dictar ese decreto invocaba el Poder Ejecutivo el voto de confianza que le había otorgado la Legislatura para crear y suprimir impuestos y reorganizar la Hacienda pública. Y procedía

además de acuerdo con los señores Lezica, Lanús y Fynn, propietarios de la Empresa de Aguas Corrientes, que luchaban con dificultades para obtener el equilibrio entre sus ingresos y egresos por efecto de la escasez de los servicios existentes. Ya veremos que entre los primeros actos de la dictadura de Latorre figuró la abrogación de ese decreto.

Los mismos empresarios de las Aguas Corrientes presentaron una propuesta para la limpieza de los caños maestros de Montevideo, que la Legislatura no aceptó invocando la inoportunidad del momento para la creación del impuesto que exigía el nuevo servicio y asimismo los defectos y vacíos de la red cloacal.

Recién en 1875 se dió principio en la ciudad de Buenos Aires a la construcción de cloacas, justamente a los veinte años de haber aceptado el gobierno de Flores la propuesta de don Juan José de Arteaga para el planteamiento del mismo servicio en Montevideo.

El gobierno de Varela instituyó a principios de 1875 en cada pueblo o cabeza de departamento una Inspección de obras públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas. Pero antes de finalizar el año fué derogado ese decreto a pretexto de las estrecheces financieras reinantes.

Los ingresos de la Junta Económico-Administrativa de la Capital en 1875 ascendieron a 1.666,236 pesos, sobresaliendo entre las fuentes productoras la contribución directa que rindió 387,024, la Lotería de la Caridad 240,563, los derechos de Abasto y Tablada 182,472 y un anticipo de 397.607 sobre las rentas de 1876.

Administración de Justicia. Trabajos de codificación.

La Asociación Rural redactó un proyecto de Código Rural que fué sancionado por la Legislatura de 1875.

Las cárceles.

En 1875 fugó un grupo de criminales que estaban recluidos en la Isla de la Libertad, entre los que figuraba Ramón Martirena que había actuado como cabecilla en otra evasión de presos de la Fortaleza del Cerro y que por esa circunstancia tenía una barra de grillos.

Varios meses después fueron sacados de la Cárcel del Cabildo

y enrolados en los batallones de línea muchos criminales. El Tribunal resolvió reclamar contra ese atropello que emanaba del Ministerio de la Guerra. Pero el Fiscal de lo Civil doctor Varela Stolle, que era el encargado de llevar adelante el reclamo, se limitó a pedir que se pusiera constancia del hecho en cada proceso, dando con ello lugar a un apercibimiento que aquel funcionario contestó diciendo que los Fiscales no eran representantes de la justicia; que tampoco formaban parte del Poder Judicial; que eran meros representantes del Poder Ejecutivo y que no podían, sin cometer acto de insubordinación, oponerse a las resoluciones de sus superiores. Esa tesis fué contradicha por el Fiscal de Gobierno y Hacienda doctor José María Montero en un dictamen que el Tribunal hizo suyo. Para el doctor Montero los Fiscales eran representantes de la sociedad y no mandatarios del Poder Ejecutivo; procedían por opinión propia; estaban obligados a exigir el cumplimiento de las leyes; eran representantes de la justicia y en ese carácter estaban obligados a reclamar contra la extracción de presos de la cárcel.

Independencia del Poder Judicial.

Otra interesante controversia se produjo entre el Tribunal y la Comisión Permanente, a raíz de una publicación insultante del escribano don Pedro P. Díaz, castigada por el Tribunal con un decreto de suspensión en el ejercicio profesional.

La Comisión Permanente dirigió una advertencia al Tribunal, que éste se apresuró a rechazar como un acto de invasión de funciones tendiente a desconocer la independencia del Poder Judicial. Al discutirse la Constitución — decía el Tribunal — propuso uno de los oradores un artículo que confería al Poder Ejecutivo la facultad de velar sobre la conducta de los magistrados judiciales. Pero el constituyente García sostuvo — y su opinión prevaleció — que ese artículo era contradictorio con el que confería a la Alta Corte de Justicia la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todos los Tribunales.

Asistencia pública.

En 1875 tuvo lugar la inauguración del Asilo de Huérfanos, construido en los alrededores de la Playa Ramírez, en una man-

zana de 11,000 varas, con amplias instalaciones para 300 niños internos. Los 98,000 pesos a que ascendía el costo de las obras habían sido obtenidos gracias al empeñoso esfuerzo de la Comisión de Beneficencia de Señoras que presidía doña María Antonia Agell de Hocquard y la Comisión de Caballeros que presidía don Juan Miguel Martínez.

La Junta de Higiene gestionó y obtuvo que el departamento de hombres del Asilo de Dementes fuera puesto a cargo de un médico alópata en reemplazo del homeópata que lo había dirigido por espacio de catorce años seguidos. El doctor D'Kort, que era el subrogado, publicó con tal motivo una estadística, de la que resultaba que durante los catorce años de su administración habían sido asistidos 959 enfermos con el siguiente resultado: curados 597, fallecidos 167, fugados 73, existencia 122.

Correos.

La administración central de Montevideo y las 27 sucursales de los departamentos tuvieron en 1875 el movimiento que sub sigue:

Cartas: Entradas 708,620. Salidas 658,670.

Oficios: Entrados 20,696. Salidos 22,122.

Paquetes de impresos: Entrados 714,972. Salidos 777,903.

En enero de 1876 se procedió a la extinción por el fuego de 191,274 cartas rezagadas de años anteriores.

Policía.

Durante el año 1875 entraron a la Cárcel de Montevideo 2,382 presos por causas policiales y 1,283 por causas dependientes de la jurisdicción judicial. En conjunto 3,665 presos que se distribuían así: hombres 2,122, mujeres 375, menores de edad 1,168.

Véase cómo se clasificaban los presos dependientes de la jurisdicción judicial:

Robo	385	Falsificación	43
Heridas	220	Muertes	28
Peleas	208	Procedentes de campaña. .	23
Duelo	8	Envenenamiento	6
Complicación asesinato .	7	Varios.	71
Raterías	139	Estupros.	10
Golpes	135		

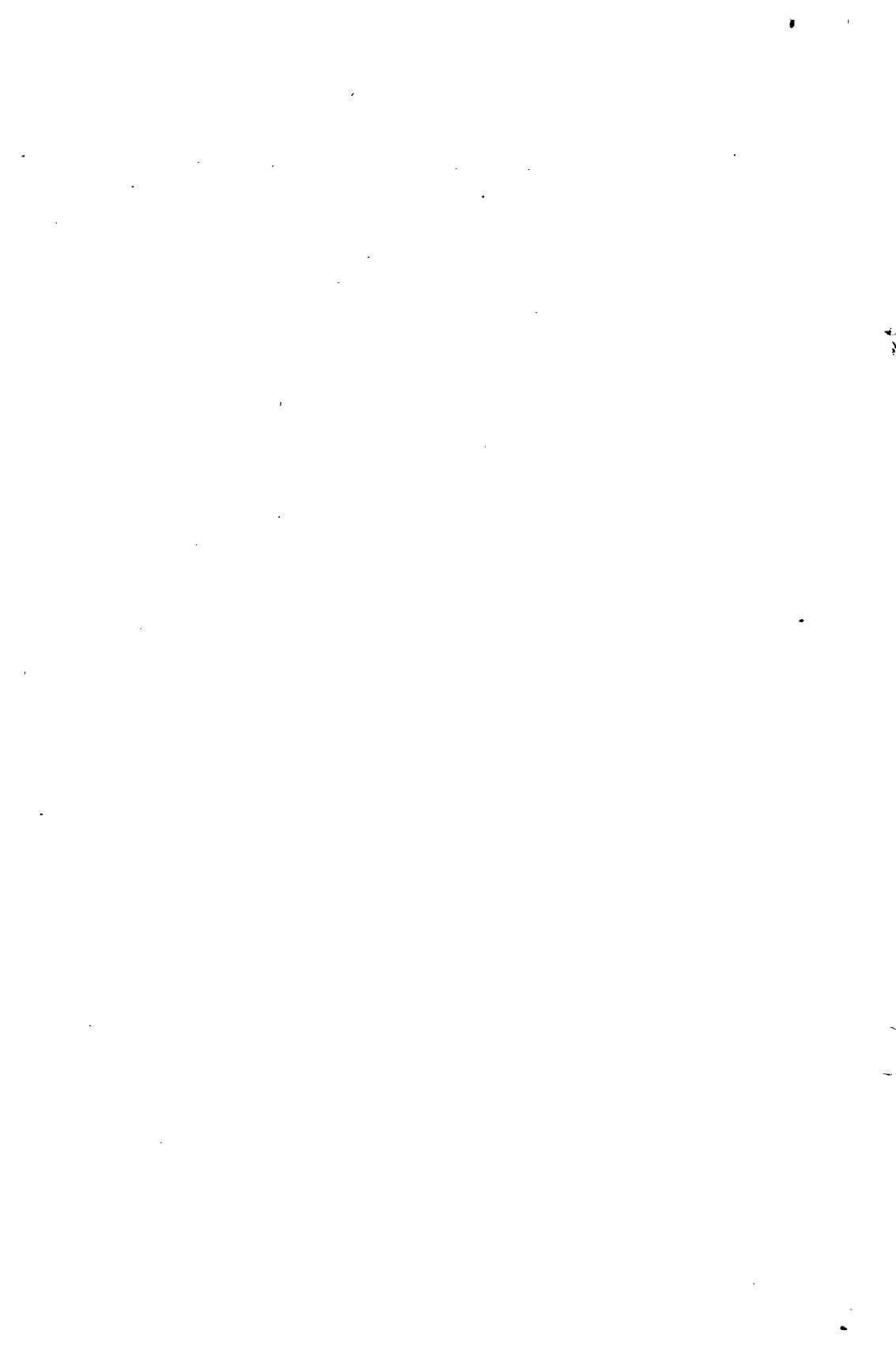
Los ingresos de la Caja Policial en 1875 ascendían a 366,528 pesos, destacándose las entregas de la Tesorería General de la Nación por 251,111, el impuesto de serenos por 84,343 y las multas por 16,062.

Había en esos momentos en Montevideo 200 *academias* o casas de bailes públicos, donde se bailaba diariamente, y de esos focos provenía una buena parte de las entradas policiales.

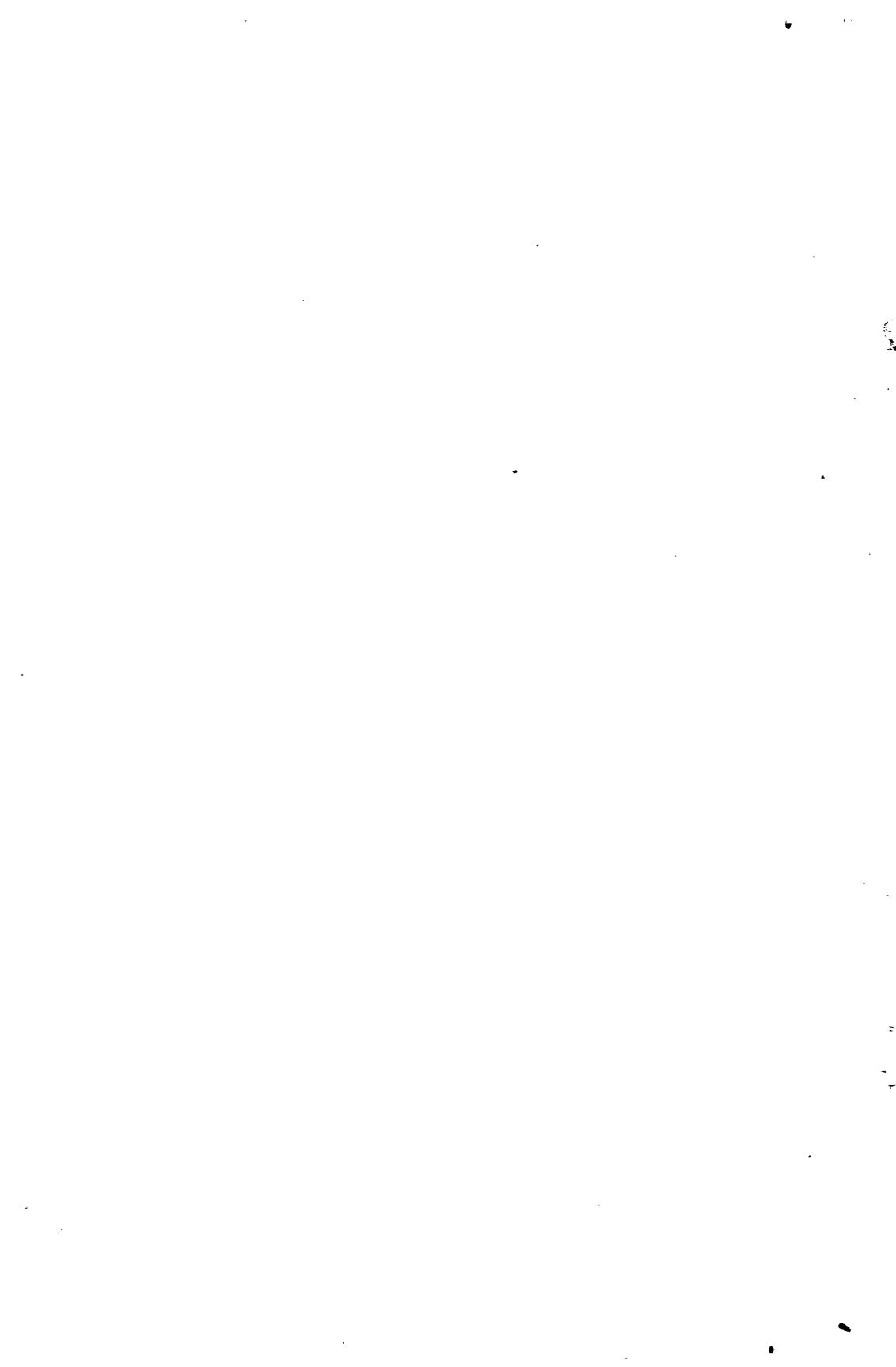
La elevada cifra de los menores de edad, — el tercio de los ingresos del año, — dió origen a una nota del Ministro de Gobierno doctor Narvaja a la Policía, en la que luego de referirse a los numerosos niños que recorrían las calles pidiendo limosnas y acostumbrándose a la holgazanería y a la vagancia, ordenaba su reconcentración en el Asilo de Huérfanos, donde podrían los padres recogerlos, bajo apercibimiento en caso de reincidencia de multa y prisión.

Con frecuencia esos muchachos se organizaban en bandas y entablaban guerrillas en las que se enarbolaban trapos colorados y blancos, símbolos de nuestros partidos tradicionales, y como elementos de combate la piedra, el garrote y hasta el cuchillo.

FIN DEL TOMO VI



ÍNDICE



ÍNDICE DEL TOMO VI

Gobierno del general Lorenzo Batlle — 1868 - 1872

	Págs.
CAPITULO I. MOVIMIENTO POLÍTICO	7
El general Lorenzo Batlle es elegido Presidente de la República el 1. ^o de marzo de 1868, página 7 — Primeras manifestaciones de descontento, 8 — Alzamiento del coronel Máximo Pérez, 9 — Actitud de la Asamblea Legislativa y de la Guardia Nacional ante el alzamiento del coronel Máximo Pérez, 10 — Los revolucionarios se someten, 11 — Pero la rebelión queda triunfante, 11 — Un paréntesis de tranquilidad, 12 — Vuelve a agitarse el ambiente político, 13 — Prosiguen las revoluciones y motines en 1869, 14 — La revolución de Caraballo, 15 — Actos de anarquía en la campaña, 17 — Una nueva tentativa de revolución, 18 — La revolución de Aparicio, 19 — Invade el general Medina, 22 — Medidas que dicta el Poder Ejecutivo, ante esta invasión, 24 — Aparicio llega frente a Montevideo, 25 — Batalla de Severino, 26 — Batalla de Corralito, 27 — El general Caraballo renuncia a la jefatura del Ejército del Norte, 29 — De nuevo se presentan los revolucionarios frente a las trincheras de Montevideo, 30 — Cae la Fortaleza del Cerro en poder de los revolucionarios, 31 — Establecimiento de una aduana en la línea sitiadora, 32 — El jefe revolucionario instala una Junta de Gobierno, 33 — Levantamiento del sitio, 34 — La batalla del Sauce, 34 — El exterminio de prisioneros en el Sauce, 36 — La oleada de exterminio a uno y otro lado del Plata, 37 — Decreto de indulto y leyes de amnistía,	7

Página.

39 — Prosigue la guerra civil durante todo el año de 1871, 40 — La batalla de Manantiales, 41 — Actos de valor durante la batalla, 43 — Se rehace el ejército revolucionario, 44 — La situación de la campaña. Medidas que adoptan el Gobierno y la revolución, 45 — El caos en el ejército gubernista. Declaraciones que vota una asamblea colorada, 46 — La propaganda de confraternidad en 1870 y 1871. No había disidencia de principios entre los combatientes, 47 — Gestiones de pacificación. Sus comienzos en 1871, 51 — La mediación del Gobierno Argentino en 1871, 54 — Se arriba a un tratado con la mediación argentina que el gobierno de Batlle rechaza en medio de una gran agitación política, 55 — Cómo se juzgaba en París nuestro permanente estado de guerra, 59 — La guerra de Aparicio del punto de vista internacional. Tentativas de alianza con el Gobierno Argentino, 59 — ¿Pero era acaso efectiva la neutralidad argentina?, 63 — La neutralidad del lado del Brasil, 64 — Conflictos internacionales ocurridos durante el gobierno de Batlle. Inculpaciones que dirige el Consulado Británico a causa de la desorganización de nuestra Administración de Justicia, 65 — Reclamaciones italianas por perjuicios de guerra, 66 — La guerra del Paraguay, 69: Asalto a la escuadra Brasileña, 69. Toma de Humaitá, 70. Huye el Presidente López al interior de su país, 71. Después de las derrotas. Una nueva etapa de martirio para la población paraguaya, 72. Fusilamiento de orientales en el campamento paraguayo, 73. Vuelve la División Oriental a Montevideo, 73. Muerte del Presidente López, 75. — Se renueva la protesta contra el Tratado de la Triple Alianza, 76 — La prensa durante el gobierno de Batlle, 79 — Una acción diplomática contra la prensa, 82 — Lo que opinaban el coronel Máximo Pérez y el general Gregorio Suárez acerca de la prensa, 83 — Progresos de la prensa, 83 — Los comicios de la época, 85.

Págs.

CAPITULO II. MOVIMIENTO ECONÓMICO	90
Población de la República, página 90 — Movimiento demográfico, 90 — Movimiento migratorio 92 — La edificación de Montevideo, 93 — Comercio exterior, 93 — Principales rubros de la exportación, 94 — Exportación de lanas, 96 — Intercambio con el Brasil, 97 — El comercio interno, 98 — Tratados internacionales, 99 — Puerto de Montevideo, 99 — Siniestros marítimos en nuestras costas. El incendio del vapor «América», 100 — Limpieza y profundización del puerto de Montevideo, 101 — El dique de la Colonia, 102 — Faros, 102 — La libre navegación de nuestros ríos, 102 — Ferrocarriles, tranvías y telégrafos, 102 — Construcción de puentes, 106 — Ganadería. El consumo de carne, 106 — Matanza saladeril, 106 — La fábrica Liebig, 107 — Exportación de ganado en pie, 107 — Exportación de carnes por el sistema frigorífico. El ingeniero francés Carlos Tellier y sus auxiliares Lecocq y Nin Reyes, 108 — Un período de grave crisis ganadera, 110 — Iniciativas de fomento ganadero, 111 — La agricultura, 112 — Contra la tala de montes, 113 — Diversas industrias, 114 — El peso del pan, 115 — Privilegios industriales, 115 — Censo de industrias y profesiones, 116 — Cálculo de nuestra riqueza pública en 1870, 117 — Movimiento mutualista, 118 — La gran crisis económica en 1868, 118 — Reiniciación del período próspero, 119 — Empiezan a actuar los factores adversos, 120 — La situación de los bancos en diciembre de 1867 y en mayo de 1868, 121 — Al vencer el plazo de la inconversión en mayo de 1868, 122 — La situación de Montevideo al vencer el plazo de la inconversión, 123 — Varios de los bancos caen nuevamente en quiebra, 124 — Situación angustiosa de la campaña, 125 — Opiniones de la época acerca de las causas de la crisis bancaria, 125 — Leyes dictadas a raíz del desastre, 129 — Monto de la emisión garantida, 131 — Tras un breve paréntesis, caen nuevamente los bancos,	

Págs.

132 — Dos tendencias en lucha, 133 — La ley de julio de 1869, 134 — La Comisión Fiscal fija nuevamente el monto de la emisión garantida, 134 — Otros proyectos bancarios, 135 — Fórmulas de liquidación de la crisis bancaria propuestas en 1870, 138 — La depreciación del billete de curso forzoso, 142 — Los factores de la crisis económica de 1868, 143 — El cambio menor. Acuñación de monedas de cobre, 145 — Las tierras públicas, 146.

CAPITULO III. MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO **148**

Rentas, gastos y deudas La situación financiera en el primer año del gobierno de Batlle, página 148 — Se acentúa la crisis financiera en 1869, 151 — La situación en 1870, 153 — En el último año de la administración Batlle, 156 — Lo que opinaba el Contador de la Nación acerca de la administración financiera del Presidente Batlle, 162 — Las emisiones de deuda, 162 — Precio de las deudas públicas, 163 — Las reclamaciones italianas por perjuicios de guerra, 163 — El producto de los impuestos. La renta de Aduana, 165 — La contribución directa, 166 — Papel sellado y patentes, 167 — Timbres, 168 — El Fresupuesto General de Gastos, 168 — Las islas de la República, 172 — Instrucción primaria. Preparando materiales para la Reforma Escolar. Varela y Sarmiento, 173 — Lo que traía Sarmiento de Estados Unidos, 174 — Lo que traía José Pedro Varela, 177 — La propaganda periodística, 180 — Fundación de la Escuela «Elbio Fernández», 181 — Las escuelas públicas, 185 — Insuficiencia de los recursos escolares. El atraso considerable de los pagos, 187 — Los exámenes escolares, 189 — Cómo se mantenía la disciplina en una escuela de campaña, 190 — Empieza a sentirse la acción de la Escuela «Elbio Fernández» en la enseñanza pública, 190 — La enseñanza universitaria, 191 — La misión del abogado, 191 — La enseñanza de la Medicina, 192 — Libertad de estudios secundarios, 192 — La Biblioteca Nacional, 193 — El Ateneo y el Club Universitario, 193 —

Págs.

Administración de Justicia, 194 — Los atentados contra Flores, 194 — Varios datos estadísticos, 195 — Reglamentación de los empleos públicos, 196 — Honores a don Joaquín Suárez, 196 — Intereses municipales. Atribuciones de las Juntas Económico-Administrativas, 197 — Un incidente entre la Junta Económico-Administrativa y el Poder Ejecutivo, 197 — Obras de vialidad. Reglamentación del tránsito, 198 — Los servicios de alumbrado público y aguas corrientes, 200 — Mercados, 201 — Recolección de basuras, 201 — Los caños maestros, 202 — Higiene pública. La fiebre amarilla, 203 — La viruela en Montevideo, 204 — Hospitales y Asilos, 205 — Ordenanza sobre la prostitución, 206 — Inspección de comestibles y bebidas, 206 — La organización policial. Sus deficiencias, 207 — Los atentados policiales, 208 — Contratación callejera de los menores, 210 — El servicio de incendios, 210 — Reglamentación del Carnaval, 211 — El ejército de línea. Su forma de remonta, 211 — El servicio de correos, 213 — Espectáculos públicos. Los conciertos de Gottschalk y la Escuela «Elbio Fernández», 214 — Las corridas de toros, 215 — Las carreras de caballos, 216 — Conflictos religiosos, 216.

Administración de don Tomás Gomensoro. — 1872 - 1873**CAPITULO IV. MOVIMIENTO POLÍTICO 221**

El Presidente del Senado don Tomás Gomensoro asume el poder ejecutivo, página 221 — Reanudación de las gestiones de paz, 221 — El convenio de abril de 1872, 222 — El programa de los nuevos Jefes Políticos, 224 — El Presidente Gomensoro convoca al país a elecciones generales, 225 — Reorganización de los partidos, 226 — El Partido Nacionalista, 227 — El Partido Radicial, 231 — El Partido Colorado Conservador, 233 — Alianzas políticas de hecho, 234 — Actitud del Presidente

Págs.

Gomensoro durante la contienda electoral, 235 — Protesta del Partido Nacionalista contra la integración del Tribunal y contra los fraudes electorales, 236 — Los nacionalistas y los radicales proclaman la abstención electoral, 238 — En el día de los comicios, 240 — La política internacional durante el gobierno de Gomensoro. Incidente con el Gobierno Inglés acerca de la administración de justicia, 241 — Sobre el servicio de correos. Con las Legaciones de Inglaterra y de Francia, 243 — La jurisdicción nacional y los reclamos diplomáticos, 245 — El reparto del Paraguay, 247.	
CAPITULO V. MOVIMIENTO ECONÓMICO	250
Población de la República, página 250 — Movimiento de pasajeros, 251 — Número de viviendas, 251 — El movimiento comercial en 1872, 251 — Movimiento de valorización que antecede a la crisis de 1874, 252 — En las plazas de frutos, 252 — El comercio mayorista y sus clientes de campaña. Expedición de coniformes, 253 — Establecimientos de giro del Departamento de Montevideo en 1872, 253 — Puerto de Montevideo, 254 — Ganadería. Número de animales vacunos en la República, 255 — Carne destinada al abasto de la población, 256 — Agricultura, 257 — Reglamentaciones industriales, 258 — Tierras públicas, 258 — Los establecimientos bancarios en 1872, 259 — La emisión a cargo del Estado, 260.	
CAPITULO VI. MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO	261
Estado de la Hacienda pública en los comienzos de la administración Gomensoro, página 261 — Los gastos de guerra, 263 — Recursos para cubrir el déficit, 263 — Un informe de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, 265 — La contribución directa, 1872 — El Presupuesto, 266 — Monto de la deuda pública, 266 — La enseñanza primaria, 267 — La enseñanza universitaria, 269 — Ferrocarriles, tranvías y telégrafos. El vecindario se opone a la construcción de líneas en las calles de la ciudad, 269 — Intereses municipales, 271 —	

Págs.

- Estadística judicial, 272 — Higiene pública, 272—
 Hospitales y Asilos, 273 — La cuestión religiosa.
 Profesión de fe del «Club Racionalista», 274.

Administración del Dr. José E. Ellauri — 1873 - 1875**CAPITULO VII. MOVIMIENTO POLÍTICO 279**

El doctor José E. Ellauri es electo Presidente del Senado y asume el poder ejecutivo, página 279 — La elección de Presidente de la República, 280 — Vacilaciones del Presidente electo. Ante un principio de motín militar se inclina a la aceptación, 281 — Los partidos en lucha, 283 — En defensa de los derechos individuales, 286 — Los comicios durante la administración Ellauri, 288 — La Asamblea dicta una nueva ley de elecciones, 291 — Reglamentación de la ciudadanía legal, 291 — Se inicia la reforma de la Constitución, 292 — Entre el Presidente Ellauri y el Parlamento, 292 — Estalla una revolución en la Argentina. Medidas de neutralidad dictadas por el gobierno de Ellauri, 295 — Conflictos de jurisdicción a que da lugar la revolución argentina, 297 — Nuestros movimientos revolucionarios, 299 — Prolegómenos del motín del 15 de enero de 1875. La elección de Alcalde Ordinario, 300 — Movimiento cívico a que da lugar el atropello electoral, 302 — Las matanzas del 10 de enero, 305 — Actitud que asume el Presidente Ellauri frente a los sucesos del 10 de enero y a la complicidad del ejército, 308.

CAPITULO VIII. MOVIMIENTO ECONÓMICO 315

Población. Movimientos demográficos, página 315 — Inmigración, 317 — Cifras globales del comercio exterior, 319 — Clasificación de nuestras importaciones y exportaciones, 320 — Principales mercaderías de importación, 320 — Lana del Río de la Plata, 321 — Consumo de cada habitante, 322 — Comparando dos períodos prósperos: el de 1840 y el de 1873, 323 — El comercio con el Brasil, 323 —

Página.

Reglamentación del comercio de tránsito. La tor naguía para impedir el contrabando, 324 — Comercio interno, 325 — Puerto de Montevideo, 326 — La bandera nacional, 327 — Obras de puerto, 327 — Obras de canalización, 328 — Siniestros marítimos, 329 — Ferrocarriles, 330 — Tranvías, 331 — El Telégrafo a Europa, 331 — La industria ganadera, 332 — El mejoramiento de los ganados y las epizootias, 334 — La faena saladeril, 337 — Ganado para el abasto de la población, 338 — La agricultura, 338 — Minería, 339 — Estímulos a la producción, 340 — Legislación de tierras, 341 — Legislación bancaria, 342 — La emisión menor, 343 — Acuñación de monedas de níquel, 345 — El valor de las monedas de oro extranjeras, 345 — Los pagos a oro, 346 — La crisis económica de 1874, 346

CAPITULO IX. MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

351

Estado de la Hacienda pública al comenzar la administración Ellauri, página 351 — Los ingresos de la administración Ellauri, 357 — El Presupuesto General de Gastos de 1874, 358 — El Presupuesto para 1875, 361 — La ley de contribución directa, 362 — El contralor del Presupuesto, 363 — Deudas públicas. Conversión de deudas internas en deudas externas, 364 — Consolidación de deudas, 365 — El servicio de las deudas públicas en el extranjero, 365 — El arreglo de las reclamaciones italianas por perjuicios de guerra, 366 — La deuda brasileña, 368 — Registro de títulos de deuda, 368 — Emisiones de deudas, 368 — La deuda Rescate de Tierras Fiscales, 370 — El Correo, 370 — Tratados internacionales, 371 — Instrucción pública. Escuelas de enseñanza primaria, 372 — Uno de los programas de examen, 376 — Trabajos de reorganización escolar. La enseñanza religiosa, 376 — La Sociedad de Amigos de la Educación Popular. Pastoral que dirige contra ella el obispo Vera, 377 — La enseñanza universitaria. Un proyecto de libertad de estudios, 380 — La Facultad de Medicina, 380 — Número

de examinandos en 1874, 381 — La Biblioteca Nacional, 381 — Sociedades de estudios universitarios, 382 — Administración de Justicia. Su reorganización, 382 — Trabajos de codificación, 384 — La defensa libre, 385 — Archivo de protocolos y Registro de embargos, 386 — Se reanudan los trabajos a favor de la construcción de una penitenciaría, 387 — Higiene pública. La epidemia de fiebre amarilla, 387 — Conservatorio de Vacuna, 389 — Establecimientos de beneficencia, 389 — Intereses municipales. Proyecto de organización del régimen municipal, 389 — Rentas locales, 390 — Servicios y obras municipales, 391 — El ejército de línea, 392 — La Policía, 396 — Creación de departamentos, 397 — Espectáculos públicos, 397 — La Iglesia contra la Masonería, 398.

Administración de don Pedro Varela. 1875 - 1876**CAPITULO X. MOVIMIENTO POLÍTICO 401**

Don Pedro Varela es elegido Presidente, página 401 — Los primeros actos del nuevo gobierno. Destierro de principistas, 402 — Destitución general de empleados, 403 — Agitaciones precursoras de la revolución tricolor, 403 — La revolución tricolor, 405 — Adhesiones que recibe el gobierno de Varela, 408 — Medidas gubernativas que provoca la revolución, 409 — Los combates del Guayabo, Perseverano y Palomas. Lucha marítima en las costas del Este, 410 — La vida de los prisioneros, 411 — Concluye la revolución tricolor mediante la disolución de sus fuerzas, 413 — La prensa bajo el gobierno del motín, 414 — Los comicios del motín, 415 — Se derrumba por sí mismo el gobierno de Varela, 416.

CAPITULO XI. MOVIMIENTO ECONÓMICO 419

Comercio exterior. Principales productos de exportación, página 419 — Protección a las industrias nacionales, 420 — Comercio interno 422 — La liquidación de la crisis de 1874, 422 — Las impor-

	Págs.
taciones por cabeza de habitante, 423 — Puerto de Montevideo, 424 — Cargas portuarias, 424 — Ferrocarriles, trantías y telégrafos, 424 — Ganadería y agricultura, 425 — Carne para el consumo de la Capital, 426 — Premios en las exposiciones, 427 — Cálculo de la riqueza pública, 427 — La cuestión monetaria. El curso forzoso. Transformación de las deudas públicas en billetes bancarios inconvertibles, 427 — Una protesta del Cuerpo Diplomático contra la monetización de las deudas internas, 430 — La Asamblea prohíbe los contratos a oro y luego de derogar la prohibición decreta el curso forzoso con efecto retroactivo, 431 — La reacción contra las leyes de curso forzoso, 434 — La Bolsa, el Comercio y los Tribunales contra el Gobierno, 435 — Nueva campaña a favor del empapelamiento, 437 — El Gobierno vencido por la Bolsa, 439	442
CAPITULO XII. MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO	442
Ingresos y egresos, página 442 — Leyes de impuestos, 443 — El Presupuesto General de Gastos, 444 — Deudas públicas, 445 — La Instrucción primaria, 447 — La obra de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular, 448 — La enseñanza universitaria, 450 — Las sociedades de estudiantes, 450 — Intereses municipales. Proyecto de municipalización de las aguas corrientes, 451 — Administración de Justicia. Trabajos de Codificación, 452 — Las cárceles, 452 — Independencia del Poder Judicial, 453 — Asistencia pública, 453 — Correos, 454 — Policía, 454.	